



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

A decorative graphic element consisting of three parallel white lines that form a stylized arrow pointing to the right.

INFORME Y RECOMENDACIONES II

DURANTE LA PANDEMIA DEL
COVID-19 A LA LUZ DE LOS
DERECHOS HUMANOS

CAPITULO II

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO COLOMBIANO, DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Periodo: 1 a 14 de agosto de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Desarrollo y Contenido

Equipo de Asuntos Internacionales

Carolina Rucinke González
Laura García Palacios
Nicolás Mayorga Alturo
David Ruiz Manjarrés

Contenido

I.	SEGUNDA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	4
II.	AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO	12
III.	DEBER DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES	14
A.	Héroes y Heroínas de la Salud.....	14
B.	Movilidad Humana y Migración	19
C.	No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia.....	26
D.	Mujeres	29
E.	Niñas, Niños y Adolescentes	47
F.	Personas Mayores.....	58
G.	Personas Privadas de la Libertad	63
H.	Pueblos Indígenas	74
I.	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	83
J.	Personas con Discapacidad	86
K.	Personas Defensoras de Derechos Humanos y Líderes Sociales	89
L.	Víctimas del conflicto	100
IV.	DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN	105
V.	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA) ...	109
A.	Derecho a la Salud	109
B.	Derecho a la Alimentación.....	166
C.	Derecho al Agua.....	183
D.	Derecho a la Vivienda	186
E.	Derecho al Trabajo	201
F.	Derecho a la Educación	216
G.	Derecho a un Medio Ambiente Sano.....	226
H.	Derechos Culturales	233

VI. MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO	245
A. Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico	245
B. Protección al Empleo	252
C. Reactivación Económica	255
D. Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte	275
E. Sector Cultural y de Economía Naranja	281
F. Sector agropecuario y agroindustrial	293
G. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)	316
H. Otros Sectores y Medidas	331
VII. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES	340
VIII. ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	362
IX. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DURANTE LA PANDEMIA	370
X. SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	372

I. SEGUNDA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

153. El Gobierno colombiano, ante la necesidad de adoptar medidas adicionales para fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, y con el objetivo de proteger empleos, las empresas, reforzar goce efectivo de los derechos humanos y la prestación de los distintos servicios para los habitantes del territorio colombiano, entre otros. Así como mitigar y prevenir el impacto negativo en la economía del país, mediante Decreto 637 de 6 de mayo de 2020¹, declaró por segunda vez, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, esto es, hasta el 6 de junio de 2020.

154. Cabe recordar que, en un primer momento la Presidencia de la República de Colombia en compañía de todos los Ministerios, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, a fin de conjurar la grave calamidad pública por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Periodo de treinta (30) días durante el cual se expidieron 73

¹ Ver Decreto 637 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20637%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

decretos legislativos con múltiples medidas que impactaron positivamente los derechos humanos de todas las personas en el país, y los cuales fueron desarrollados en la primera parte de este informe. (Ver Cap. I - párrs. 1 a 150)

155. Ahora bien, continuando con los motivos que llevaron a la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Estado colombiano tuvo en cuenta que, para la fecha de expedición del Decreto 637 de 2020, la situación de contagiados a nivel mundial era de 3.642.665 en 187 países y un total de 262.709 muertes; mientras que en Colombia se reportaban 8.613 casos de contagio y 378 personas fallecidas.
156. Así mismo, si bien los niveles de contagio se han visto disminuidos frente a las proyecciones efectuadas inicialmente por el Instituto Nacional de Salud INS, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y en especial producto del aislamiento preventivo obligatorio, No obstante, se evidenciaba una afectación al aparato productivo nacional y por ende a la población, cuyas consecuencias debían entrar a mitigarse.
157. De igual manera, se tuvieron en cuenta nuevas circunstancias, como la necesidad de mantener el aislamiento social obligatorio y la imposibilidad de las empresas de reanudar su actividad comercial e industrial, mientras que deben continuar cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos con sus empleados, entre otros, generado una disminución significativa en la actividad económica del país.
158. Adicionalmente, se evidenciaron al menos tres aspectos absolutamente significativos, novedosos, impensables e irresistibles como lo son: a) Una disminución del Producto Interno Bruto en Colombia; b) la necesidad ineludible de un mayor gasto público, la disminución de los ingresos de la nación y en consecuencia un mayor déficit fiscal y c) una altísima incertidumbre sobre los efectos de la pandemia y su contención y mitigación, en el comportamiento económico del país.
159. En suma, además de las referidas circunstancias, los hechos notorios e inesperados para todos los habitantes del territorio nacional dan cuenta del creciente deterioro de la situación económica y social actual, afectando de manera directa a los derechos humanos de la inmensa mayoría de la población, siendo necesario e ineludible la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
160. Conforme lo anterior, queda demostrada la necesidad y proporcionalidad de esta medida, pues se evidencia su uso en aras de objetivos legítimos económicos, sociales y de salud pública, así como también un objetivo y una duración específica, siendo ampliamente informada toda la población sobre el contenido de las medidas de emergencia, y con el objetivo de garantizar el regreso la vida con normalidad tan pronto como sea posible; atendiendo así, las Directrices relativas al COVID-19² de la Oficina de la Alta Comisionada

² Ver "DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19". Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas³ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

161. Cabe anotar que el 20 de mayo de 2020⁴, la Corte Constitucional encontró ajustado a la constitución el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró por primera vez el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, considerando que el Presidente de la República, junto a quienes conforman el Gobierno Nacional, ejercieron apropiadamente sus facultades dentro del margen razonable de análisis que establece la Constitución.
162. Bajo este entendido, la Corte Constitucional tuvo en cuenta las dimensiones de la calamidad pública sanitaria y sus efectos en el orden económico y social, al producir perturbaciones o amenazas en forma grave e inminente que impactan de manera traumática y negativa en la protección efectiva de los derechos constitucionales de los habitantes de la República.
163. Igualmente, la Corte consideró la gravedad que implica el número de afectados, la incertidumbre respecto de la fecha para encontrar una vacuna para hacer frente al COVID-19; así como las grandes repercusiones económicas y sociales al desequilibrar la sostenibilidad individual, de los hogares y de las empresas, así como las finanzas del Estado.
164. En ese mismo sentido, el 12 de agosto de 2020, la Sala Plena de la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto 637 de 2020, mediante el cual se dio la segunda declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Al respecto, la Corte consideró que, además del breve lapso temporal que hay entre este estado de emergencia y el anterior, hay que considerar otros elementos de juicio, como el relativo al conocimiento del COVID-19, que en el contexto de ambas emergencias es todavía incipiente, en la medida en que no existe aún un tratamiento reconocido para el virus, ni una vacuna que haya superado las pruebas requeridas.⁵
165. De acuerdo con la Corte, si bien algunos hechos ya se conocían desde el primer estado de emergencia, estos no sólo se han mantenido, sino que se han agravado de manera rápida e inusitada. De otra parte, la prolongación en el tiempo de las medidas sanitarias básicas, entre ellas, la del aislamiento social, han causado efectos sociales y económicos nuevos, que superan lo que se estimó al momento de declararse el

³ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

⁴ Ver La declaratoria de estado de emergencia en Colombia está ajustada a la Constitución. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-declaratoria-de-estado-de-emergencia-en-Colombia-está-ajustada-a-la-Constitución-8904>

⁵ Ver La segunda declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, es constitucional Boletín No. 131 Bogotá, 12 de agosto de 2020 La Sala Plena de la Corte Constitucional con ponencia del Magistrado Luis Guillermo Guerrero declara exequible. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-segunda-declaración-de-Estado-de-Emergencia-Económica,-Social-y-Ecológica,-es-constitucionalBoletín-No.-131--Bogotá,-12-de-agosto-de-2020-La-Sala-Plena-de-la-Corte-Constitucional-con-ponencia-del-Magistrado-Luis-Guillermo-Guerrero-declara-exequible-8973>

primer estado de emergencia, e incluso lo que podía preverse por entes nacionales e internacionales, todos los cuales han modificado sus cálculos y pronósticos.

166. Además, la Corte destaca que, en el contexto del primer estado de emergencia, se calificó la crisis como grave calamidad pública sanitaria, con graves afectaciones económicas y sociales. En el contexto del segundo estado de emergencia, cuando los hechos ya conocidos se han agravado de manera rápida e inusitada y, además, se está ante nuevos hechos, que no podían preverse al momento de declarar el primer estado de emergencia, la valoración que hace el Gobierno no es arbitraria ni obedece a un error manifiesto de apreciación, sino que corresponde a la realidad.

167. Por último, la Corte encontró que el decreto no desconoce ninguna de las demás prohibiciones constitucionales, en la medida en que no suspende los derechos humanos y las libertades fundamentales, no vulnera el principio de intangibilidad de ciertos derechos, no desmejora los derechos sociales de los trabajadores, no interrumpe el normal funcionamiento de las ramas y órganos del Estado, ni contraría los principios de finalidad, necesidad, proporcionalidad, legalidad y no discriminación.

168. Por otra parte, cabe destacar que la Corte Constitucional ha declarado la constitucionalidad de varios decretos expedidos al amparo del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, entre los que se encuentran el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, que amplió los plazos para que comerciantes y otras personas naturales y jurídicas puedan adelantar ciertos trámites ante las cámaras de comercio y para llevar a cabo las reuniones ordinarias de las asambleas y de otros cuerpos colegiados; el Decreto 441 de 2020, por medio del cual se adoptaron disposiciones relacionadas con el servicio público de acueducto y la garantía de acceso al agua; y el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por el cual se dictaron medidas especiales relacionadas con el sector Cultura.

169. Frente al Decreto 434 de 2020⁶, la Corte consideró que las medidas adoptadas protegen al aparato productivo del país en cabeza de empresarios y comerciantes, así como el funcionamiento de las demás personas jurídicas de naturaleza no comercial. Para la Corte Constitucional, las medidas adoptadas están directa y específicamente encaminadas a impedir la extensión o agravación de la crisis generada por el COVID-19. Los objetivos de esta normativa son proteger la salud de los trabajadores de las cámaras de comercio, de los empresarios, comerciantes y asistentes a las reuniones de las personas jurídicas, así como preservar y mantener el funcionamiento de las empresas y demás personas jurídicas del país. Para el alto tribunal, las medidas contenidas en el Decreto buscan mitigar el impacto económico de la crisis de salubridad, ya que permite mantener las actividades de las personas jurídicas, aunque por las circunstancias de la pandemia sus asambleas no se puedan reunir físicamente.

⁶ Ver Es constitucional la ampliación de los plazos fijados para los trámites ante las Cámaras de Comercio. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-la-ampliación-de-los-plazos-fijados-para-los-trámites-ante-las-Cámaras-de-Comercio.-8906>

170. En el caso del Decreto 441 de 2020⁷, la Corte destacó que, en el presente contexto, la actuación efectiva de las entidades del Estado y los prestadores del servicio para garantizar el acceso al agua de todas las personas constituye un deber constitucional inaplazable a fin de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.
171. Con respecto al Decreto 475 de 2020⁸, la Corte concluyó que las medidas adoptadas responden de manera inmediata y eficaz al impacto directo que la crisis genera sobre el sector cultural; le ayudan al grupo poblacional de adultos mayores a disminuir el riesgo relacionado con no poder pagar su afiliación a la seguridad social o cubrir sus necesidades básicas; promueven nuevos procesos creativos presenciales o virtuales destinados a apoyar a las artes escénicas; mitigan efectivamente el impacto económico que se generan con las medidas de aislamiento; y son compatibles con los esfuerzos de favorecer y ampliar en medio de la crisis el acceso a un beneficio tributario del sector cinematográfico afectado.
172. Igualmente, siguiendo con su revisión, la Corte Constitucional declaró ajustados a la Constitución otros decretos expedidos en el marco de la Emergencia, entre los que se encuentran el Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, que contiene exenciones transitorias del IVA para ciertos productos médicos y clínicos indispensables para el tratamiento de pacientes que sufren el COVID-19; el Decreto 499 de 2020, que realiza modificaciones a la contratación estatal para adquirir en el mercado internacional dispositivos médicos y elementos de protección personal para contener el COVID-19; el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, en el que se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal; el Decreto 470 de 2020, por el cual se brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media; el Decreto 439 del 20 de marzo de 2020, en el que se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea; el Decreto 467 de 2020, por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del ICETEX; el Decreto 532 de 2020, en el que se dispuso el aplazamiento del Examen de Estado y la inaplicación temporal de su presentación como exigencia para el acceso a la educación superior; y el Decreto 468 de marzo 23 de 2020, por el cual se autorizan nuevas operaciones de crédito a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancoldex⁹.

⁷ Ver Es constitucional el Decreto Ley que garantiza el acceso al servicio de acueducto en el marco de la emergencia por el COVID-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-que-garantiza-el-acceso-al-servicio-de-acueducto-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-COVID-19-8909>

⁸ Ver Es constitucional el Decreto Ley relacionado con la Cultura en el marco de la emergencia del Covid-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-relacionado-con-la-Cultura-en-el-marco-de-la-emergencia-del-Covid-19-8908>

⁹ Ver Es constitucional el Decreto que aprobó la exención transitoria del IVA para importación y venta de bienes de uso hospitalario. 04 de junio de 2020; Es constitucional la modificación al régimen de contratación para adquirir elementos de protección personal con el fin de contener el COVID-19. 04 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adoptó medidas en materia de contratación estatal, en el marco del COVID_19. 04 de junio de 2020; La destinación de recursos de las entidades territoriales para atender la alimentación escolar (PAE) en la emergencia del COVID-19 se ajusta a la Constitución. 04 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto Ley que restringió el ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior en el marco del COVID-19. 05 de junio de 2020; Corte declara constitucionales los auxilios educativos para beneficiarios de créditos del ICETEX en el marco del COVID-19. 05

173. Adicionalmente, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad del Decreto 545 de 2020, que permitió agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria; el Decreto 519 de 2020, que realizó una adición al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos (\$15.100.000.000.000) (USD 4.029.485.069 Aprox.) con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; el Decreto 544 del 13 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del COVID-19; el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, en el que se adoptaron medidas de orden laboral decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones; y el Decreto 518 de 2020, por el cual se creó el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica¹⁰.
174. Así mismo, la Corte Constitucional declaró constitucionales los siguientes decretos¹¹: Decreto 461 de 2020, por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales; Decreto 535 de 2020, en el que se establece que los colombianos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria podrán recibir la devolución y compensación de saldos a favor por concepto del Impuesto de Renta y del IVA; Decreto 565 de 2020, que protege los recursos destinados a cubrir los ingresos básicos de los adultos mayores y personas de la tercera edad, ante la eventual pérdida de rentabilidad de los portafolios financieros que los respaldaban; Decreto 537 del 12 de abril de 2020, que aborda las medidas en materia de contratación estatal para contrarrestar

de junio de 2020; Se ajusta a la constitución el aplazamiento del examen del ICFES: Corte Constitucional. 05 de junio de 2020; y Corte declara ajustada a la Constitución la autorización de nuevas operaciones de crédito a FINDETER y BANCOLDEX como medidas para conjurar la crisis por el COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

¹⁰ Ver Corte declara constitucional Decreto que permite agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria. 10 de junio de 2020; Corte Constitucional aprueba adición al Presupuesto General de la Nación para el Fondo de Mitigación de Emergencias. 10 de junio de 2020; Son constitucionales las medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del COVID-19. 10 de junio de 2020; Medidas laborales decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones, se ajustan a la Constitución. 10 de junio de 2020; y A salvo en la Corte Constitucional el Programa Ingreso Solidario a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad como medida para contrarrestar la crisis generada por la pandemia. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

¹¹ Ver Reducción de tarifas en impuestos y la modificación del presupuesto por parte de las entidades territoriales, como medidas para mitigar la crisis por el COVID-19, son constitucionales. 10 de junio de 2020; La devolución y compensación de saldos a favor de contribuyentes del Impuesto de Renta y del IVA es constitucional. 11 de junio de 2020; Ingresos básicos de adultos mayores y personas de la tercera edad, son constitucionales. 17 de junio de 2020; Medidas en materia de contratación estatal, para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia, son constitucionales. 18 de junio de 2020; Decreto Legislativo sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, es constitucional. 17 de junio de 2020; Prórroga del servicio militar por tres meses con ocasión al COVID-19, se ajusta a la Constitución. 17 de junio de 2020; Por COVID-19, es constitucional que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales. 18 de junio de 2020; y Programa de Alimentos Escolares en casa mientras dure la Emergencia Sanitaria, es constitucional. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

los efectos negativos de la pandemia; Decreto 517 de 2020, que dispone subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible; Decreto 482 de 2020, que adopta medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia; Decreto 507 de 2020, sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos; Decreto 541 del 3 de abril de 2020, con el que se prorroga el servicio militar por tres meses con ocasión al COVID-19; Decreto 512 del 2 de abril de 2020, el cual permite que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales; y Decreto 533 de abril 9 de 2020, por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

175. De la misma manera, fueron declarados exequibles los decretos¹² 444 de 2020, que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME; 528 de 2020, por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el COVID-19; 492 de 2020, que autoriza al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario; 540 del 13 de abril de 2020, sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet; 561 de 2020, que determinó el otorgamiento de incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren su estado de vulnerabilidad como resultado de la pandemia, o que se encuentren en situación de discapacidad, con cargo a los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a la cultura; 539 de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19; y 572 de 2020, que adiciona recursos al presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el COVID-19.

176. Continuando con la revisión de los decretos proferidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los siguientes decretos¹³: Decreto 557 de 2020, por el cual se adoptaron medidas transitorias en materia de

¹² Ver Corte declara Constitucional decreto legislativo que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME. 24 de junio de 2020; Es constitucional el decreto por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el COVID-19. 25 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto legislativo que autoriza al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucional Decreto Legislativo sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucionales las medidas transitorias en materia de cultura por la emergencia del COVID-19. 25 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adopta medidas de bioseguridad para contener y mitigar la propagación del COVID-19. 25 de junio de 2020; y Es constitucional el Decreto Legislativo que adiciona recursos al presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el COVID-19. 25 de junio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

¹³ Ver Es constitucional posponer pago de impuesto con destino a turismo, incentivos económicos a guías de turismo y flexibilización de reembolsos; Subcuenta para la Mitigación de Emergencias del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es constitucional; Decreto Legislativo que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y diagnóstico de COVID-19, se ajusta a la Constitución; Corte declara inconstitucional la no suspensión de términos de caducidad en materia penal 1° de julio de 2020; Adición de 3 billones 250 mil millones de pesos al Presupuesto General de la Nación, se ajusta a la Constitución; Exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el COVID-19, es constitucional; Es ajustado a la Constitución el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del COVID-19; Incentivos económicos para trabajadores agropecuarios mayores de 70 años en el marco del COVID-19, son constitucionales. 02 de julio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas; Decreto 559 del 15 de abril de 2020, mediante el cual se creó una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias –COVID 19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecieron las reglas para su administración; Decreto 500 de 2020, que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y diagnóstico de COVID-19; Decreto 522 de 6 de abril de 2020, frente a la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, Decreto 530 de 2020, que plantea la exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el COVID-19; Decreto 570 del 15 de abril de 2020, por el cual se crea el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del COVID-19; Decreto 486 del 27 de marzo de 2020, por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional; y el Decreto 564 de 2020, por el cual se adoptan medidas para las garantías de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, salvo la expresión “y caducidad” del párrafo de su artículo 1º.

177. La Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los Decretos: 563 de 15 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas dirigidas a los beneficiarios del Programa Familias en Acción, la suspensión y creación de facultades para el ICBF de cara a garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de los Defensores de Familia; 574 del 15 de abril de 2020, por el que se adoptaron medidas en materia de minas y energía; 569 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura; 560 de 2020, que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; 552 de 15 de abril del 2020, por el cual se adicionaron recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020; 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, con excepción del Artículo 12, el párrafo 1º del Artículo 6º y la expresión “de los pensionados y beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales -FOMAG” contemplada en el inciso 2º del Artículo 7º,¹⁴ 581 de 2020, que autoriza a FINDETER para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios y 538 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.¹⁵

¹⁴ Ver Por pandemia, Decreto Legislativo con medidas especiales para el sector de inclusión social y reconciliación, es constitucional; Son constitucionales las medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Son constitucionales las disposiciones provisionales del Gobierno, en materia de transporte aéreo y terrestre; Es constitucional Decreto Legislativo que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; Adición de recursos del Fondo de Riesgos Laborales al Fondo de Mitigación de Emergencias, es constitucional. 08 de julio de 2020. Corte declara constitucional, en general, el Decreto Legislativo 491 de 2020, con excepción del Artículo 12, por vulnerar el principio de autonomía de las ramas Legislativa y Judicial del Poder Público. 09 de julio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

¹⁵ Ver Decreto Legislativo que autoriza a FINDETER para otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios, es constitucional; y Llamado a todo el personal de salud y las demás medidas para contener y mitigar el COVID-19 son constitucionales. 16

178. Por otra parte, se destaca que la Sala Plena de la Corte Constitucional garantizó la plena autonomía del Congreso de la República para determinar, conforme a su Reglamento y la Constitución Política, el ejercicio de sus competencias constitucionales como cabeza de uno de los órganos de poder público en la Democracia. Por tanto, declaró inconstitucional el artículo 12 del Decreto 491 del 28 de marzo, que habilitaba la realización de sesiones no presenciales para que los miembros de órganos, corporaciones, salas, juntas o concejos colegiados de todas las ramas del poder público en todos los órdenes territoriales pudieran deliberar y decidir.¹⁶
179. Finalmente, el 6 de junio de 2020, finalizó la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, tiempo durante el cual el Gobierno colombiano expidió 46 decretos legislativos, con diferentes medidas que impactan en la garantía y goce de los derechos humanos de todos los habitantes en la República.

II. AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

180. Mediante el Decreto 636 de 6 de mayo de 2020¹⁷, se resolvió extender el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Claro está, con apertura gradual de algunas actividades de los sectores de manufactura e industria, así como de municipios sin casos de covid-19, para un total de 46 excepciones en este nuevo período de aislamiento. (Sobre las nuevas actividades ver 'Mitigación del Impacto Económico')
181. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo. En el espacio de televisión de cobertura nacional 'Prevención y Acción', el Jefe de Estado anunció a los colombianos que entre el 1° y el 30 de junio el país inicia una nueva etapa de la cuarentena, con un Aislamiento Preventivo Inteligente que requiere más solidaridad colectiva, en el que se avanzara en el des-escalamiento gradual de la cuarentena y la recuperación de la vida productiva de la mano con los alcaldes y los gobernadores, reconociendo las particularidades puntuales que tienen departamentos y ciudades de acuerdo a su densidad poblacional¹⁸.

de julio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

¹⁶ Ver El Congreso de la República debe decidir de manera autónoma e independiente la realización de sesiones no presenciales: Corte Constitucional. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-Congreso-de-la-Rep%C3%BAblica-debe-decidir-de-manera-aut%C3%B3noma-e-independiente-la-realizaci%C3%B3n-de-sesiones-no-presenciales:-Corte-Constitucional-8957>

¹⁷ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹⁸ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

182. Conforme lo anterior, a través del Decreto 689 de 22 de mayo de 2020 se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta el memorando 202022000106943 del 22 de mayo de 2020, en el que se informó las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, respecto del número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra 1,37¹⁹, así como varios reportes del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, entre otros.
183. Posteriormente, se expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 a través del cual se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19²⁰. La precitada norma, incluye medidas destinadas a la reactivación económica gradual como la apertura de centros comerciales, museos, bibliotecas, peluquerías, entre otros; estableciendo el número de excepciones en 43.
184. Para esta nueva extensión, el Gobierno nacional tuvo en cuenta además de los reportes de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Trabajo, recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, la extensión de la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y especialmente el memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, según el cual:

“De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020”

185. Mediante el Decreto 878 de 25 de junio de 2020, se prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio del 1 al 15 de julio del año en curso. La referida normativa, incluyó autorización para: (i) planes piloto para reactivación de restaurantes en municipios con baja afectación de COVID-19 y, (ii) realización de cultos religiosos, bajo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

¹⁹ Ver decreto 689 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/307_DECRETO%20689%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

²⁰ Ver Decreto 749 de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-749-mediante-el-cual-ordena-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-en-el-pais-a-partir-200528.aspx>

186. En el programa “Prevención y Acción” de fecha 7 de julio de 2020, el Presidente de la República, anunció una nueva extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio, hasta el 1° de agosto, medida que fue materializada a través del Decreto 990 de 9 de julio de 2020²¹.
187. Adicional a lo anterior, el jefe de Estado manifestó que, en esta oportunidad, se realizarán pilotos para apertura de restaurantes, gimnasios y teatros sin registros de COVID-19 o con baja afectación, autorización para el transporte aéreo en esos municipios,²² empezando con el vuelo piloto entre Bucaramanga y Cúcuta²³, entre otros.
188. Por medio del Decreto 1078 de 28 de julio de 2020, se impartieron “instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, resolviendo prorrogar el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020”²⁴.
189. Lo anterior, teniendo en cuenta como una de las consideraciones más relevantes que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, había señalado “La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%”

III. DEBER DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES

A. Héroes y Heroínas de la Salud

190. El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020²⁵, aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del COVID-19, entre ellos especialmente, la destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención, dirigidas a

²¹ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

²² Ver Aislamiento Preventivo Obligatorio se extiende hasta el 1° de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-se-extiende-hasta-el-1-de-agosto-anuncia-Presidente-Duque-200707.aspx>.

²³ Ver Municipios contarán con criterios para definir su afectación covid-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-municipios-contaran-con-criterios-para-definir-su-afectacion-covid-19.aspx>.

²⁴ Ver decreto no. 1076 del 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201076%20DEL%2028%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

²⁵ Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

trabajadores que estén directamente expuestos al contagio, y esencialmente para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el COVID-19.

191. De igual modo, de acuerdo a los reportes de Fasecolda, el Ministerio de Trabajo reportó que las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con el mandato del Gobierno Nacional, en lo corrido del mes de abril, habían entregado más de 5.116.000 elementos de protección personal para trabajadores, los cuales fueron distribuidos en 2.240 empresas, principalmente a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), viéndose beneficiados trabajadores de la salud de ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, siendo importante destacar que las ARL continúan con la ejecución de la ruta para llegar a todas las empresas, en todas las regiones del país. Y en sentido similar, el Ministerio del Trabajo también hizo un llamado a los empleadores para que se sumaran a la entrega masiva de elementos de protección personal para sus trabajadores, en atención a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT²⁶.
192. Cabe destacar que, para reforzar lo anterior, la Contraloría y la Procuraduría hicieron un llamado a los hospitales, clínicas y administradoras de riesgos laborales (ARL) para cumplir con la obligación de entregar a los trabajadores del sector salud, todos los elementos de protección personal necesarios para evitar el contagio de la enfermedad²⁷.
193. Por su parte, la Defensoría del Pueblo habilitó un correo electrónico para que el personal del sector salud, de manera confidencial, tengan la posibilidad de dejar sus denuncias ante amenazas o expresiones de rechazo en medio de la pandemia del COVID-19, las cuales serán interpuestas directamente por la Defensoría a los órganos competentes. A la par que, se realizó un llamado a la unión y la solidaridad de los colombianos para proteger la vida e integridad de los médicos, especialistas, profesionales en enfermería, asistentes, farmacéuticos, y todas aquellas personas que trabajan en el campo de la salud^{28,29}.

²⁶ Ver "Queremos garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores colombianos": Ministro Ángel Custodio Cabrera. 28 de abril de 2020-Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/queremos-garantizar-la-seguridad-y-salud-de-todos-los-trabajadores-colombianos-ministro-angel-custodio-cabrera>

²⁷ Comunicado de prensa No. 057, Contraloría General de la República. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9IOzpbPkrRW/content/contraloria-y-procuraduria-exigen-a-empleadores-contratantes-y-arl-entregar-kits-completos-de-elementos-de-proteccion-personal-a-trabajadores-del-sect?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%2Fsala-de-prensa%2Fboletines-de-prensa%2Fboletines-de-prensa-2020%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_9IOzpbPkrRW%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3D118_INSTANCE_UixrmF0fHuSj_column-1%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

²⁸ Ver Pronunciamiento ante amenazas contra personal de la salud en Colombia. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9315/Pronunciamiento-ante-amenazas-contra-personal-de-la-salud-en-Colombia-coronavirus-Covid-%E2%80%9319-Defensor%C3%ADa-salud-denuncias-amenazas.htm>

²⁹ Ver Defensoría crea canal para que médicos denuncien hostigamientos. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/defensoria-del-pueblo-crea-canal-para-que-medicos-denuncien-hostigamientos-EM12873465>

194. Por otra parte, se destaca el lanzamiento del proyecto "Por Los Que Nos Cuidan" del Gobierno Nacional, por medio del cual se beneficiarán más de 26.000 trabajadores de la salud, que a lo largo y ancho del territorio nacional cuidan a todos los pacientes con Covid-19. Con una inversión de alrededor de \$42.000 millones de pesos (USD 10.700.000 Aprox.), de los cuales hasta el 80% será cofinanciado por el Gobierno Nacional, a través de FONTUR, y el 20% restante a las entidades territoriales.
195. En el marco del referido proyecto, se abrió una convocatoria al Sector Hotelero con el objetivo de brindar una atención preferencial y digna a los trabajadores del sector de la salud que estén al servicio de pacientes con Covid-19. Esta iniciativa incluye servicios de hospedaje, lavandería, aseo, alimentación e internet por períodos de tiempo que serán concertados entre FONTUR, los entes territoriales, los hoteles y las IPS.
196. Adicionalmente, para la selección de los hoteles se tendrán en cuenta criterios como la cercanía a los centros hospitalarios, teniendo en cuenta un programa de georreferenciación desarrollado de la mano del Ministerio de Salud y del DANE. De tal modo que, se pueda tener hasta 88.000 trabajadores de la salud dedicados a la atención integral de la emergencia, incluyendo a quienes atienden pacientes en primera línea desde la hospitalización y los cuidados intermedios, hasta las unidades de cuidado intensivo (UCI).
197. Buscando preservar el servicio que prestan las IPS, así como salvaguardar los derechos laborales de los héroes y heroínas de la salud, el 30 de abril del año en curso, el Ministro de Salud, anunció que el Gobierno Nacional dispondría de un apoyo especial para pago de giros a los recursos corrientes de 455 IPS beneficiadas en todo el país, que deberán dirigir al pago de salarios y prestaciones atrasadas desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo³⁰.
198. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Universidad El Bosque, pactaron la realización de un programa de formación continua de personal de las ciencias de la salud y ciencias biológicas: médicos, enfermeros, odontólogos, biólogos, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio de distintos departamentos del país. El programa se adelantará virtualmente desde el Laboratorio de Virología de la Universidad, con una intensidad total de 12 horas por tres días, y durante las sesiones los participantes podrán presenciar conferencias magistrales de los expertos virólogos, prácticas y demostraciones formativas, entre otros materiales.
199. El referido curso de bioseguridad aplicada al manejo de muestras altamente infecciosas en el contexto de la pandemia por coronavirus busca propiciar información y herramientas oportunas sobre elementos de contención primaria y secundaria, garantizando la bioseguridad de los operadores que manipulen las muestras y se certifique la calidad de la muestra y certeza en los resultados.

³⁰ Ver En día del trabajo Minsalud insta a EPS e IPS salvaguardar al personal de salud y pacientes. 01 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Dia-del-trabajo-Minsalud-insta-a-EPS-e-IPS-salvaguardar-al-personal-de-salud-y-pacientes.aspx>.

200. Esta iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con la academia, además de propiciar medidas a la coyuntura nacional, fomenta la capacitación del personal y el fortalecimiento de laboratorios, en atención al inventario que adelantó el Ministerio sobre capacidades de 103 laboratorios de biología molecular de las Universidades y algunos hospitales universitarios, con el apoyo de la Universidad de Antioquia, Los Andes, El Bosque, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Educación, en el que se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad de los profesionales para el cumplimiento de normas de bioseguridad BSL-2 y otros procesos asociados al aseguramiento de la calidad, trazabilidad de la muestra y la validez de los resultados³¹.
201. Cabe anotar que esta iniciativa tuvo un alcance territorial de 28 departamentos, llegando a zonas de frontera como Tumaco, Amazonas y San Andrés y Providencia y logró beneficiar a 35 representantes de instituciones como universidades, gobernaciones, laboratorios de salud pública, secretarías de salud, entidades privadas, entre otras, que obtuvieron conocimiento especializado para el desarrollo de trabajo seguro en la determinación de COVID -19³².
202. A través del Decreto 676 de 19 de mayo de 2020³³, el Gobierno Nacional – Sector Trabajo, incluyó al COVID-19 como enfermedad laboral directa para los trabajadores de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.
203. Igualmente, en el referido Decreto se reforzó lo atinente a la financiación y/o entrega de los Elementos de Protección Personal por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), para los trabajadores de la salud vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
204. El 05 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10 mil profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del COVID-19³⁴. Cabe anotar que esta donación se materializó el 17 de junio de 2020, cuando en un vuelo humanitario, proveniente de Asia, el país recibió 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar la emergencia del COVID-19.³⁵

³¹ Ver Minciencias y Universidad El Bosque lanzan programa sobre Bioseguridad del coronavirus. 06 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-universidad-el-bosque-lanzan-programa-sobre-bioseguridad-del

³² Ver Más de 35 profesionales capacitados sobre Bioseguridad. 18 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/mas-35-profesionales-capacitados-sobre-bioseguridad

³³ Ver Decreto 676 de 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2019%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

³⁴ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>

³⁵ Ver Donación de Emiratos Árabes llegó a Colombia: 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar pandemia COVID. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Donacion-de-Emiratos-Arabes-llego-a-Colombia-18>

205. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno Nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población³⁶.
206. Por otro lado, en el marco de la campaña “Protegiendo a los que nos protegen” de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, destinó 135 millones de pesos para la adquisición de elementos de protección de riesgo biológico, transporte y hospedaje con alimentación para el personal de la salud. Adicionalmente, se han entregado 2000 mascarillas N95, 1000 tapabocas quirúrgicos, 200 caretas, 2000 batas, 2000 gorros desechables, 600 pares de guantes, 2000 polainas y 70 litros de alcohol glicerinado a las diferentes entidades de la ciudad portuaria³⁷.
207. De otra parte, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Seccional Norte de Santander, abrió investigación por las presuntas amenazas de las que fue víctima el personal médico de la clínica Medical Duarte, en Cúcuta (Norte de Santander), el 25 de junio. Luego de que los afectados pusieron en conocimiento de la Fiscalía la situación, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) se desplazaron hasta las instalaciones de la clínica para realizar los actos urgentes³⁸.
208. El Ministerio de Salud y Protección Social anunció que, a fecha 28 de junio de 2020, 585 mil trabajadores de la salud cuentan con garantía de un seguro, el cual cubre también a personal de servicios generales que atienden a los pacientes COVID-19³⁹.
209. Desde el inicio de la pandemia hasta la primera quincena de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16 mil capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el COVID-19⁴⁰.

toneladas-de-insumos-medicos-para-enfrentar-pandemia-COVID.aspx

³⁶ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

³⁷ Ver ANI se une a la campaña de solidaridad con el personal médico de Buenaventura. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8600/ani-se-une-a-la-campana-de-solidaridad-con-el-personal-medico-de-buenaventura/>.

³⁸ Ver Fiscalía investiga amenazas de muerte en contra de personal de una clínica en Cúcuta. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-investiga-amenazas-de-muerte-en-contra-de-personal-de-una-clinica-en-cucuta/>

³⁹ Ver Minsalud reitera su compromiso con Bogotá. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-reitera-su-compromiso-con-Bogota.aspx>.

⁴⁰ Ver Pasamos de un número reproductivo efectivo de 2.5 a 1.18. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

210. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18⁴¹.
211. Por medio de la Resolución 1172 de 17 de julio de 2020, se definieron los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Covid-19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal establecido en el Decreto 538 de 2020.
212. El 12 de agosto de 2020, en debate de control político, el Ministro de Salud expuso ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la actualidad del talento humano en salud, resaltando la concurrencia de instituciones como la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME) y la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI) para la capacitación del talento humano en salud en atención del COVID-19 y abordó el tema de disponibilidad de elementos de protección personal y otros apoyos para los trabajadores del sector. Aseguró que “hay aspectos por mejorar, pero en mis recorridos y verificaciones personalmente de disponibilidad, puedo decir que los trabajadores están cubiertos y hay una evolución satisfactoria”, sosteniendo que se han invertido más de \$68 mil millones de pesos (USD 18.021.697 Aprox.) y se ha constituido una reserva estratégica para proteger a los miembros del sector⁴².

B. Movilidad Humana y Migración

213. El Ministerio de Defensa, en trabajo conjunto con los alcaldes de las ciudades capitales, Migración Colombia y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia, acordaron trabajar en un protocolo conjunto para la atención de los migrantes que retornan voluntariamente a su país⁴³, para así garantizar un flujo ordenado en esta población.
214. Entre tanto, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “*Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia*”⁴⁴. Este documento tiene como fin orientar a las entidades territoriales e instituciones que apoyan la prevención, detección y manejo de casos sospechosos de infección causada por el Coronavirus (COVID-19) en población migrante⁴⁵. Lo anterior, es una muestra adicional de que el Estado colombiano continúa cumpliendo con lo requerido por la Oficina de

⁴¹ Ibid.

⁴² Ver Minsalud detalló plan de respuesta del talento humano en salud en atención al covid-19. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-detalle-plan-de-respuesta-del-talento-humano-en-salud-en-atencion-al-covid-19.aspx>

⁴³ Ver Mindefensa y Alcaldes de ciudades capitales acuerdan trabajar protocolo para atención de migrantes que retornan voluntariamente a su país. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁴⁴ Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia, 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS05.pdf>.

⁴⁵ Ibid.

- Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴⁶ y la CIDH⁴⁷, en materia del respeto y garantía de los derechos humanos de la población migrante durante la pandemia ocasionada por el COVID-19.
215. De igual manera, en atención al llamamiento de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativo al derecho que tiene toda persona a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia⁴⁸, el Gobierno colombiano ha gestionado el regreso connacionales por medio de vuelos humanitarios provenientes de Canadá⁴⁹, México⁵⁰ Estados Unidos⁵¹, Chile⁵², Panamá⁵³, Reino Unido⁵⁴, entre otros.
216. De otra parte, en lo relativo a los vuelos de carácter humanitario, la Cancillería anunció que entre el 25 de mayo y el 3 de junio se espera la llegada de más de 1.000 ciudadanos colombianos en 11 vuelos procedentes de Cuba, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, España, México, Perú, Argentina e Italia⁵⁵.
217. Seguidamente, mediante comunicado del 26 de mayo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio de Transporte y Migración Colombia, anunció que a la fecha han retornado al país más de 7.200 colombianos y se especificaron los vuelos que arribarán del 4 al 15 de junio⁵⁶.
218. En materia de movilidad se destaca la Resolución 20203040001245 de 24 de abril de 2020, mediante la cual el Ministerio de Transporte concede un permiso especial y transitorio en las modalidades de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o de servicio público de transporte especial, para ser utilizadas por las autoridades locales, con el fin de prestar el servicio público de transporte colectivo y/o

⁴⁶ Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Covid-19 y los Derechos Humanos de los Migrantes: Guía". Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHRGuidance_COVID19_Migrants_sp.pdf.

⁴⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución no. 1/2020 "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas". Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.

⁴⁸ Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Los migrantes tienen derecho a regresar a su país durante la pandemia del coronavirus".

⁴⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Canadá, regresaron al país 289 colombianos en un vuelo de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canada-regresaron-pais-298-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde México, regresaron al país 150 colombianos en un vuelo de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/mexico-regresaron-pais-150-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵¹ Ministerio de Relaciones Exteriores. "157 colombianos que estaban en Houston regresan a Colombia". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/157-colombianos-estaban-houston-regresan-colombia>.

⁵² Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Chile, regresaron al país 93 colombianos en un vuelo humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/chile-regresaron-pais-93-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵³ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Panamá, regresan al país 163 colombianos en un vuelo de carácter humanitario".

⁵⁴ Ver Desde Reino Unido hoy regresan al país 178 colombianos en vuelo de carácter humanitario. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/reino-unido-hoy-regresan-pais-178-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵⁵ Ver "Balance de la Canciller Claudia Blum sobre vuelos de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/balance-canciller-claudia-blum-vuelos-caracter-humanitario>

⁵⁶ Ver "Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 4 de junio al 15 de junio". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-vuelos-caracter-humanitario-4-junio-15-junio>

transporte masivo en cada ciudad, estando las autorizaciones en cabeza de las Alcaldías, mientras la inspección, vigilancia y control, corresponde a la Superintendencia de Transporte.⁵⁷

219. Para los ciudadanos que quedaron sin poder retornar a sus ciudades de origen por cuenta del aislamiento preventivo⁵⁸, el Ministerio de Transporte informó que habilitó un correo para que estos ciudadanos puedan tramitar un permiso para verificar y validar la situación, de tal modo que logren regresar a su hogar, simplemente enviando un mensaje al correo electrónico del Centro Logística y Control (centroLyT@mintransporte.gov.co) en el que explica el motivo de su viaje, para que de manera excepcional se de autorización, bien sea a las personas que viajen en carro particular o a las compañías de transporte.
220. Por otra parte, el 30 de abril de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior de la Cancillería chilena y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería colombiana, puntos focales para ambos países del denominado Proceso de Quito, iniciativa regional que busca promover consensos y coordinar (en lo posible) acciones que faciliten a los Estados de la región manejar mejor la crisis migratoria venezolana y garantizar a los migrantes procedentes de ese país, un trato humanitario y adecuado ante la situación que afrontan⁵⁹.
221. En materia de migrantes colombianos en el exterior, beneficiarios de mesadas pensionales a cargo de Colpensiones, se suspendió el requisito de presentar prueba de supervivencia para obtener el pago de su pensión durante la emergencia por COVID-19⁶⁰.
222. El Ministerio de Transporte, con el fin de garantizar la seguridad en el transporte de carga durante la pandemia, desarrolló los “Puntos Seguros” de apoyo y bienestar, en los cuales se brinda apoyo técnico y charlas pedagógicas sobre autocuidado y limpieza⁶¹. Así, se han beneficiado a 25.776 transportadores de carga incluidos en las excepciones del aislamiento preventivo obligatorio, los cuales se movilizan por 14 departamentos.

⁵⁷ Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8421/mintransporte-habilita-transporte-colectivo-y-especial-para-prestar-servicio-publico-en-el-pais/>

⁵⁸ Ver ¿La cuarentena lo agarró en otra ciudad? Así podría volver a la suya. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-en-colombia-como-puedo-volver-a-mi-ciudad-si-la-cuarentena-me-cogio-en-otra-489186>

⁵⁹ Ver Colombia y Chile Coordinan acciones para promover la continuación del proceso de Quito en el contexto del COVID-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁶⁰ Ver Pensionados de Colpensiones en el exterior no deben presentar su supervivencia en el marco de la emergencia por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/pensionados-colpensiones-exterior-no-deben-presentar-su-supervivencia-marco-emergencia>.

⁶¹ Ver más de 25.000 transportadores de carga se han beneficiado de los puntos seguros. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8545/mas-de-25000-transportadores-de-carga-se-han-beneficiado-de-los-puntos-seguros/>.

223. Así mismo, la Superintendencia de Transporte ha puesto a disposición de todos los ciudadanos, de manera gratuita, una capacitación virtual donde las empresas y usuarios del sector transporte conozcan sus derechos y deberes en este momento de la pandemia⁶².
224. Por otra parte, el ICBF viene distribuyendo ayudas a familias migrantes de origen venezolano que previamente habían sido intervenidas por los profesionales del instituto, con apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia y la Alcaldía Distrital, por situaciones de trabajo infantil y alta permanencia en calle, iniciando en la ciudad de Santa Marta.⁶³
225. Ahora bien, a fecha 1 de junio de 2020, la cifra de colombianos repatriados en medio de la pandemia del COVID-19 supero los 9000, estando agendados 25 vuelos humanitarios más⁶⁴.
226. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia anunciaron que continuarían la gestión de vuelos de carácter humanitario que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar al país. En ese sentido indicaron que a fecha de 11 de junio de 2020 han retornado al país más 12.000 connacionales y se espera que otros 10.000 regresen en la semana del 18 de junio⁶⁵.
227. En el marco de conversatorios de seguridad vial que viene adelantando la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), esta entidad presentó una serie de recomendaciones que reducen la probabilidad de volcamiento de un siniestro vial en temporada de aislamiento⁶⁶.
228. El 5 de junio del año en curso, la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano de la Cancillería sostuvo un encuentro con el representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR) con el fin de discutir la agenda migratoria de Colombia. En dicho encuentro, el ACNUR reiteró el interés de apoyar los esfuerzos de Colombia para garantizar una migración segura y ordenada en la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁶⁷.

⁶² Ver La Supertransporte continúa capacitando usuarios y empresas de transporte de manera virtual en época de aislamiento preventivo por COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8530/la-supertransporte-continua-capacitando-usuarios-y-empresas-de-transporte-de-manera-virtual-en-epoca-de-aislamiento-preventivo-por-covid-19/>.

⁶³ Ver "ICBF apoya a 70 familias venezolanas vulnerables en Santa Marta". ICBF. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-apoya-70-familias-venezolanas-vulnerables-en-santa-marta>

⁶⁴ Ver La cifra de repatriados supera los 9.000 esta semana y en las próximas semanas llegarán más de 25 nuevos vuelos humanitarios. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/cifra-repatriados-superara-9000-esta-semana-y-en-las-proximas-semanas-llegaran-mas-de-25-nuevos-vuelos-humanitarios-200601.aspx>.

⁶⁵ Ver Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 24 de junio al 1 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8620/comunicado-sobre-vuelos-de-caracter-humanitario-del-24-de-junio-al-1-de-julio/>.

⁶⁶ Ver ANSV sensibiliza a conductores para evitar volcamientos en temporada de aislamiento. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8594/ansv-sensibiliza-a-conductores-para-evitar-volcamientos-en-temporada-de-aislamiento/>.

⁶⁷ Ver Directora de Asuntos Consulares se reunió con Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/directora-asuntos-consulares-reunio-representante-colombia-oficina-alto-comisionado>.

229. Buscando reforzar la atención a los connacionales en el exterior, la Cancillería habilitó un formulario de registro en línea de emergencias y desastres para los connacionales en el exterior, en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19⁶⁸.
230. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección inició una jornada en las fronteras con el objetivo de revisar los planes de respuesta a la población migrante en relación con el COVID-19. El recorrido, inició el Norte de Santander donde se sostuvieron reuniones con migrantes provenientes de Venezuela y se les informó respecto al plan de trabajo que se tendrá para la región⁶⁹. En ese sentido, la cartera de salud indicó un cambio de estrategia nacional de vigilancia epidemiológica a una focalizada donde los territorios son elemento fundamental⁷⁰.
231. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptó la medida de permitir a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea.
232. Por otro lado, el Ministerio de Transporte informó que los controles viales de la Policía Nacional garantizan el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio, pues durante los primeros 90 días han sido sancionados 47.254 infractores en la vía, por estar movilizándose por el territorio sin estar amparados en las 43 excepciones autorizadas por el Gobierno Nacional⁷¹.
233. A fecha 24 de junio de 2020, el Gobierno Nacional gestionó más de 130 vuelos humanitarios, a través de los cuales retornaron al territorio nacional más de 18.500 connacionales⁷². Y para el 2 de julio del año en curso, el Ministerio de Relaciones Exteriores indicó que dicha cifra aumentó a más de 150 vuelos humanitarios, logrando el retorno de más de 22.000 connacionales al país⁷³.
234. De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional indicó que gracias a la labor de la Fuerza Pública durante la coyuntura ocasionada por el COVID-19 se había logrado: (i) un control efectivo del cierre de

⁶⁸ Ver Cancillería habilitó un nuevo formulario de registro en línea de emergencias y desastres para connacionales en el exterior en el marco de la emergencia por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-habilito-nuevo-formulario-registro-linea-emergencias-desastres>.

⁶⁹ Ver Minsalud revisa plan de respuesta en zonas fronterizas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-en-zonas-fronterizas.aspx>.

⁷⁰ Ver Minsalud desarrolla estrategia sanitaria para atención a migrantes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-desarrolla-estrategia-sanitaria-para-atencion-a-migrantes.aspx>.

⁷¹ Ver Controles viales de la Policía Nacional en el territorio nacional, garantiza el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8668/controles-viales-de-la-policia-nacional-en-el-territorio-nacional-garantiza-el-cumplimiento-del-aislamiento-preventivo-obligatorio/>.

⁷² Ver comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-2-15-julio>.

⁷³ Ver Vuelos de carácter humanitario del 13 al 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-13-31-julio-2020>.

fronteras, en el que han participado más de 29 mil militares, más de 1.200 policías y en el cual la Fuerza Aérea ha patrullado por más de 823 horas, (ii) se cuentan con cerca 28 mil policías realizando controles en las calles para prevenir la propagación del virus, así como en patrullas “anti saqueos” y verificando que no se presenten aglomeraciones y, (iii) se han permitido que más de 300 mil toneladas de productos lleguen a las ciudades por medio de 4.163 caravanas de seguridad para garantizar el abastecimiento de todos los colombianos⁷⁴.

235. El 11 de julio de 2020, el Gobierno Nacional presentó el primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de los Protocolos de bioseguridad para operación aérea⁷⁵. En ese sentido, se evaluaron los aeropuertos Palonegro de Bucaramanga, El Dorado de Bogotá, Camilo Daza de Cúcuta, José María Córdova de Rionegro, Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, entre otros.

236. En la mayoría de los casos, se comprobó un cumplimiento entre el 90% y el 95% en la implementación del Protocolo de Bioseguridad, al igual que en algunos aeropuertos se evidenciaron medidas adicionales como: la disposición de lavaderos portátiles y cámaras térmicas en todos los ingresos al aeropuerto, así como la limpieza y desinfección de los taxis.

237. La tarea de vigilancia está orientada al cumplimiento de la Resolución 1054, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contiene el Protocolo de Bioseguridad para prevenir, mitigar y contener la propagación del COVID-19 en las operaciones aéreas, así como a la aplicación de la Circular 057 de la Aeronáutica Civil, sobre las medidas para la reactivación de las operaciones aéreas.

238. Igualmente, cabe destacar que a raíz de la expedición del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el cual amplió el aislamiento preventivo obligatorio desde el 1 de agosto hasta el 1 de septiembre, se autorizó la prestación del servicio público de transporte terrestre en los municipios sin afectación o aquellos con baja afectación por COVID-19⁷⁶, como una medida positiva para el restablecimiento de la movilidad humana.

239. Para el 7 de agosto de 2020, el equipo técnico de la Aeronáutica Civil realizó visitas de verificación a 15 aeropuertos para revisar el cumplimiento de cada uno de los aspectos exigidos en la Resolución 1054 de 2020 en materia de bioseguridad⁷⁷.

⁷⁴ Ver Mindefensa resalta trabajo de la Fuerza Pública por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-abrio-las-inscripciones-para-el-banco-de-acciones-comunales-2020>.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁷⁵ Ver Gobierno nacional presentó primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de protocolos de bioseguridad para operación aérea. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8730/gobierno-nacional-presento-primer-balance-de-las-visitas-de-inspeccion-a-aeropuertos-del-pais-en-su-cumplimiento-de-los-protocolos-de-bioseguridad-para-operacion-aerea/>.

⁷⁶ Ver Gobierno Nacional autoriza servicio de transporte terrestre en municipios sin afectación o con baja afectación del Coronavirus COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8803/gobierno-nacional-autoriza-servicio-de-transporte-terrestre-en-municipios-sin-afectacion-o-con-baja-afectacion-del-coronavirus-covid-19/>.

⁷⁷ Ver Un balance positivo en materia de Bioseguridad arrojó verificación del Gobierno en los diferentes aeropuertos del país. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8840/un-balance-positivo-en-materia-de-bioseguridad-arrojo-verificacion-del->

240. La Cancillería, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia continúan trabajando de manera articulada en la gestión de vuelos de carácter humanitario, que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar. Los compatriotas que arribarán en el transcurso de las próximas semanas lo harán procedentes de países como: España, Estados Unidos, México, Argentina y Perú, entre otros.⁷⁸
241. El 11 de agosto de 2020, un Equipo Técnico de la Aeronáutica Civil verificó los avances en la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la operación aérea en el aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio. En desarrollo del recorrido, se inspeccionó la totalidad de las áreas de la terminal en los lados aire y tierra y observó la manera como están preparados para prevenir, mitigar y contener la propagación del COVID-19 en el momento en que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud, considere que existen las condiciones para la autorización de rutas piloto desde este aeropuerto.⁷⁹
242. La Aerocivil, además de realizar la verificación del Protocolo de Bioseguridad, brinda acompañamiento a los operadores aeroportuarios con el propósito que ajusten, de ser necesario, las medidas de bioseguridad que protejan la vida y la salud de todos los involucrados en la operación aérea, entre ellos los pasajeros.
243. Por su parte, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, autorizó el inicio del plan piloto de reactivación aérea del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, luego de previa solicitud de los mandatarios locales. Tras el análisis epidemiológico y las recomendaciones del comité asesor y del Ministerio de Salud, este emitió recomendación favorable para iniciar las operaciones entre este terminal y los siguientes aeropuertos: Palonegro, del municipio de Lebrija (Santander, que sirve a Bucaramanga); Camilo Daza, de Cúcuta (Norte de Santander); Matecaña, de Pereira (Risaralda); La Nubia, de Manizales (Caldas); El Edén, de Armenia (Quindío), y el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, en el archipiélago de San Andrés.⁸⁰
244. De igual manera, con más de 7 mil hombres y mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional, se ha venido controlando permanentemente las salidas e ingresos a las ciudades capitales, cuyo único fin primordial es evitar la propagación del COVID-19. Así, se han realizado 8.328 comparendos e inmovilizaciones por conducir vehículos sin la debida autorización.

[gobierno-en-los-diferentes-aeropuertos-del-pais/](#).

⁷⁸ Ver Comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario para la segunda quincena de agosto. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8849/comunicado-sobre-nuevos-vuelos-de-caracter-humanitario-para-la-segunda-quincena-de-agosto/>

⁷⁹ Ver Gobierno Nacional verificó la implementación del Protocolo de Bioseguridad en el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8853/gobierno-nacional-verifico-la-implementacion-del-protocolo-de-bioseguridad-en-el-aeropuerto-vanguardia-de-villavicencio/>

⁸⁰ Ver Gobierno Nacional autoriza rutas piloto desde el Aeropuerto Internacional José María Córdova, en Rionegro. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8858/gobierno-nacional-autoriza-rutas-piloto-desde-el-aeropuerto-internacional-jose-maria-cordova--en-rionegro/>

C. No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia

245. Al respecto, se desataca que el Gobierno Nacional ha adoptado medidas y realizado mensajes de reconocimiento de la labor de los trabajadores de la salud en el país, y se han rechazado las acciones discriminatorias en su contra. Así, el señor Presidente ha sido enfático al reconocer el trabajo del personal médico al indicar que *“Es absurda, inadmisible y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas’*⁸¹. En este sentido, también ha rechazado todo tipo de estigmatización al decir que *‘No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país’*⁸².
246. De igual modo, en el Día Internacional del Personal de Enfermería, el Presidente de la República rindió homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día, catalogándolos de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’⁸³.
247. Así mismo, en el Día Internacional de la Libertad de Prensa, el Presidente de la República destacó que “la libertad de prensa es un valor democrático” y que “la libertad de prensa construye democracia”, expresando por tanto su “rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de esa libertad de prensa”⁸⁴.
248. En cuanto a violencia intrafamiliar, el Presidente de la República ha puesto su confianza en la educación para cambiar esta tendencia afirmando “el machismo no debe estar presente en las familias; que no resolvamos las cosas a los gritos, que no resolvamos las cosas con tensión, y yo creo que en esa medida nosotros podemos avanzar”⁸⁵.

⁸¹ Ver “Es absurda, inadmisible y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas’”, sostiene el Presidente Duque”. Presidencia de la República. 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/absurda-inadmisible-torpe-discriminacion-trabajadores-salud-ser-solidarios-salvando-vidas-Presidente-Duque-200401.aspx>

⁸² Ver “No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país”, dice el Presidente Duque al expresar su admiración por los trabajadores de la salud”. Presidencia de la República. 3 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-aceptar-estigmatizacion-quienes-estan-dandolo-todo-nuestro-pais-Presidente-Duque-admiracion-trabajadores-salud-200403.aspx>

⁸³ Ver Presidente Duque rinde homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día y los cataloga de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-rinde-homenaje-a-enfermeros-enfermeras-en-su-dia-y-cataloga-heroes-que-se-entregan-todos-dias-200512.aspx>

⁸⁴ Ver ‘Rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de la libertad de prensa’: Presidente Duque. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Rechazo-manera-categorica-tajante-cualquier-accion-que-vaya-en-contra-de-libertad-prensa-Presidente-Duque-200503.aspx>

⁸⁵ Ver Si queremos cambiar tendencias de la violencia intrafamiliar, tenemos que derrotar el machismo desde la educación: Presidente Duque. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Si-queremos-cambiar-tendencias-de-violencia-intrafamiliar-tenemos-que-derrotar-machismo-desde-educacion-Presidente-D-200506.aspx>

249. Así mismo, dijo que una de las premisas del Gobierno Nacional es “cambiar el chip” y, de esta manera, empoderar a las mujeres. “Por eso, tenemos un gabinete paritario; por eso, en los viceministerios tenemos más del 40 por ciento mujeres; por eso, en los departamentos administrativos tenemos una gran representación de la mujer. Por eso, además, me complace tener a la primera mujer Vicepresidenta en la historia de nuestro país”.
250. Por su parte, la Vicepresidencia la República de Colombia, en una reunión virtual con 20 mujeres líderes de la región logró sacar adelante la propuesta de coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19, en la que se expresó *“hoy es una necesidad indispensable tener a las mujeres participando de manera más activa en la recuperación económica. Lo que ha dicho Kristalina Georgieva es absolutamente cierto: las mujeres seremos las más afectadas por la pandemia, pero también estamos llamadas a convertirnos en la columna vertebral para la recuperación de las comunidades, porque en nosotras está el motor del desarrollo económico”*⁸⁶.
251. Y de manera similar, en una mesa redonda virtual, en la que participaron mujeres líderes del mundo encabezadas por la directora de la OCDE y Sherpa del G20, la Primera Ministra de Islandia; la presidenta de la Unión Interparlamentaria; y la directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras. La Vicepresidenta de la República de Colombia enfatizó en que en regiones tan vulnerables como América Latina y África, el papel de los jóvenes y las mujeres va a ser clave en una coyuntura tan desafiante. *“Este virus nos está dando la oportunidad de reconvertir nuestras sociedades, de lograr que sean más equitativas, que la mujer tenga acceso a las oportunidades y sea el punto central de las políticas públicas”*, afirmó⁸⁷.
252. Inclusive, la Vicepresidenta de la República de Colombia expresó su *“absoluto rechazo por las decisiones tomadas en el marco de la actual emergencia sanitaria, conforme a las cuales de manera discriminatoria y arbitraria se han tomado determinaciones desiguales en relación con la vinculación laboral para jugadores hombres y jugadoras mujeres, al mantenerlos y suspenderlos respectivamente, generando un tratamiento arbitrario y discriminatorio con las jugadoras, sin justificación aparente”*⁸⁸.
253. Sobre el particular, cabe destacar que, la referida funcionaria, advirtió que ya hay medidas en marcha frente a este caso que evidencia la brecha en el trabajo profesional de hombres y mujeres. *“He puesto en conocimiento de los Ministros de Trabajo y de Deporte, y de la Consejera Presidencial para la Equidad de*

⁸⁶ Ver Nace Coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicespresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Nace-Coalicion-latinoamericana-para-empoderar-a-las-mujeres-en-medio-de-crisis-por-Covid-19.aspx>

⁸⁷ Ver Mujeres, la clave para recuperación económica del mundo: Vicepresidente. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicespresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mujeres-la-clave-para-recuperacion-economica-del-mundo-Vicespresidente.aspx>

⁸⁸ Ver Vicepresidenta rechaza suspensión de contratos a jugadoras del Santa Fe, por “discriminatoria y arbitraria”. 7 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicespresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-rechaza-suspension-de-contratos-a-jugadoras-del-Santa-Fe-por-discriminatoria-y-arbitraria.aspx>

la Mujer, la decisión anunciada por usted, para que estudien las posibles medidas a que haya lugar, así como las normas de protección de los derechos laborales que sean aplicables. Asimismo, remitiré copia de esta comunicación a la Dimayor⁸⁹ y a la Federación Colombiana de Fútbol, entidad que el pasado 4 de marzo, suscribió el Pacto por la Transparencia y la Protección de los Niños y las Mujeres en el Deporte”.

254. Así mismo, con miras a repeler la estigmatización y discriminación de nuestros héroes y heroínas de la salud, el Gobierno Nacional - Ministerio de Salud hizo un llamado para que la comunidad, los pacientes y sus familiares, así como los grupos al margen de la ley respetaran a los trabajadores de la salud⁹⁰.
255. Por su parte, el viceministro del Interior para la Participación e Igualdad de derechos, en la sesión de la Comisión Mixta para el Desarrollo integral de la política pública indígena para el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, manifestó su rechazo a cualquier acto de hostigamiento o discriminación declarando que “Cualquier afirmación lesiva de la integridad de los pueblos ancestrales de Colombia, no representa una posición del Gobierno Nacional ni de las instituciones del Estado, y merece el reproche social y la sanción jurídica y ética a quienes incurran en tales actos”⁹¹.
256. Igualmente, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones rechazó cualquier acción irrespetuosa hacia las comunidades indígenas, resaltando que cualquier pronunciamiento en contra de estas comunidades no representan en nada la posición del Ministerio, sino que contradicen abiertamente los lineamientos de esta cartera. Y por el contrario, reiteró su compromiso con las comunidades étnicas del país y tenderá todos los puentes que sean necesarios para apoyar las necesidades TIC de los pueblos indígenas y del departamento del Cauca en general⁹².
257. Durante la reunión plenaria extraordinaria de alto nivel de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, la Vicepresidenta de la República manifestó la importancia de “garantizar que todo lo que se haga por parte de Cooperación Internacional tenga un impacto que lo podamos medir dentro de los objetivos y el seguimiento que están haciendo para la Equidad de la Mujer”⁹³.

⁸⁹ División Mayor del Fútbol Colombiano

⁹⁰ Ver Minsalud Rechaza los atentados contra la Misión Médica. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-rechaza-los-atentados-contra-la-Mision-Medica.aspx>.

⁹¹ Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>

⁹² Ver Comunicado a la opinión pública. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144857:El-Ministerio-de-las-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-rechaza-cualquier-accion-irrespetuosa-hacia-las-comunidades-indigenas>

⁹³ Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>

258. Adicionalmente, en el marco de su participación en el panel virtual: “Diálogos con Iberoamérica para vencer la COVID-19: La igualdad de género en la gestión de la crisis”⁹⁴, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a trabajar por una economía más incluyente y justa para las mujeres en la agenda post-pandemia, a la vez que resaltó que *“Todas las medidas de transferencias condicionadas se han hecho orientadas a darle un porcentaje superior a las mujeres, teniendo en cuenta que tenemos una mayoría de hogares con jefatura femenina”*.
259. Cabe resaltar que, en el encuentro, se ratificó el apoyo a la iniciativa de la Vicepresidenta, consistente en un proyecto para que los bancos de desarrollo y las organizaciones financieras internacionales puedan destinar recursos específicos dirigidos a las mujeres en esta crisis originada por la pandemia.
260. En el marco de su participación en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 08 de junio de 2020, la Ministra de Justicia manifestó que “en todas sus actividades, el Ministerio trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género, buscando generar políticas públicas que mantengan la igualdad de derechos para las mujeres y los grupos vulnerables y minoritarios”⁹⁵.
261. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno Nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población⁹⁶.
262. El Ministerio del Interior, a pesar de la coyuntura ocasionada por el COVID-19, continúa trabajando en la construcción del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI ⁹⁷. Así mismo, se reactivó la Mesa de Casos Urgentes que busca articular y coordinar las acciones necesarias para la atención de casos apremiantes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad, y la integridad de las personas que hacen parte de sectores sociales LGBTI.

D. Mujeres

263. Teniendo en cuenta los pronunciamientos tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas de Naciones Unidas,

⁹⁴ Ver Vicepresidenta reitera llamado por una economía incluyente y justa para las mujeres pos pandemia. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mir.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-reitera-llamado-por-una-economia-incluyente-y-justa-para-las-mujeres-pospandemia.aspx>.

⁹⁵ Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello. 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello>

⁹⁶ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

⁹⁷ Ver Ministerio del Interior lidera la implementación de la Política Pública LGBTI en el territorio nacional. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-lidera-la-implementacion-de-la-politica-publica-lgbti-en-el-territorio-nacional>.

relativas a que se incluya a las mujeres de diversos grupos y orígenes en las decisiones que se adopten a nivel local, nacional e internacional para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

264. Conforme lo anterior, Embajadores de 13 países y representantes de 19 agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales, integrantes de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, reafirmaron su apoyo a la agenda que lidera la Vicepresidenta la República de Colombia en equidad de la mujer⁹⁸.
265. Ante los embajadores de Dinamarca, Francia, Italia, Bélgica, Suecia, Finlandia, Noruega, Irlanda, Austria, España, Eslovenia, México, Alemania, y la representante de la Unión Europea en Colombia (que integra a 32 países) y los representantes de organismos como UNFDPA, PNUD, FAO, OIM, BID y Banco Mundial, Unicef, ONU para DD.HH en Colombia, UNODP, ACNUR, GIZ, IRI, ONU Mujeres en Colombia, entre otros, la Vicepresidente expuso los proyectos priorizados en la agenda del Gobierno, en razón a los preocupantes efectos diferenciados para la mujeres por la emergencia sanitaria derivada del COVID.
266. En el marco de la pandemia del COVID-19, Colombia le apuesta a la repotenciación del aparato productivo para recuperar la senda del crecimiento económico e identificar sectores que puedan generar mayor vinculación laboral a las mujeres, con emprendimientos escalables, rentables y sostenibles que les garantice un mejor nivel de vida. “Uno de los ejes centrales de la estrategia de repotenciación económica, es la implementación de programas que le permitan a las mujeres la incorporación real y efectiva a la vida productiva del país”, señaló la Vicepresidente.
267. Por su parte, la Representante de ONU Mujeres, Ana Gúezmes destacó el liderazgo de Colombia en la Región para alcanzar mayor inclusión financiera y económica de las mujeres, y, las estrategias que lidera la Vicepresidente Ramírez en pro del empoderamiento de ellas.
268. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en cabeza de Gheidy Gallo, desarrolla en materia de fortalecimiento institucional, prevención y atención de violencias, mayor participación en política, el empoderamiento en la construcción de paz y empoderamiento económico de las mujeres.
269. Adicionalmente a esto, la Vicepresidencia de la República manifestó el fortalecimiento de la Línea 155 para continuar con la orientación, fortalecer las Comisarías de Familia y consolidar una campaña que ayude a eliminar la violencia de género.
270. Se destaca también, el apoyo que ha venido recibiendo el Gobierno en todos los temas para la prevención de violencias y la consolidación del Observatorio Colombiano de las Mujeres como plataforma indispensable para consolidar datos sobre la situación de las mujeres en el país.

⁹⁸ Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>

271. Posteriormente, USAID, la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos, se comprometió a respaldar la Estrategia por el empoderamiento de las mujeres colombianas, que lidera la Vicepresidencia a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer, trabajando en áreas fundamentales de empoderamiento económico, estrategias para la prevención y atención de violencia en contra de las mujeres, y empoderamiento político⁹⁹.
272. De otra parte, la Vicepresidencia de la República en compañía de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dieron a conocer que, entre el 25 de marzo y el 7 de mayo de 2020, se han apoyado 4.385 mujeres en casos de violencia intrafamiliar, resaltando que, gracias a estas llamadas, las mujeres víctimas de violencia han recibido apoyo para evitar que se prolongue su situación de maltrato rompiendo así la barrera del silencio¹⁰⁰.
273. Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dio a conocer que se han duplicado los esfuerzos para fortalecer las rutas de atención con la Policía Nacional y las Comisarías del Familia de todo el país, cuando se trata de situaciones claras de violencia intrafamiliar; con el ICBF (cuando son casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes), y con la Fiscalía General de la Nación (cuando se trata de denuncias penales).
274. Respecto de esta medida, se puede concluir que el aumento en el número de llamadas también refleja una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones. Las mujeres están perdiendo el miedo a denunciar cuando se dan cuenta que nos están solas y que, desde el Gobierno Nacional, con las secretarías de la mujer y las gestoras sociales de alcaldías y gobernaciones, estamos brindando el acompañamiento que requieren y desarrollando estrategias de prevención de la pandemia de la violencia intrafamiliar.
275. Así mismo, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se destaca que la pandemia global del Coronavirus o Covid-19, no ha sido obstáculo para continuar desarrollando desde la entidad asesorías a los municipios que pertenecen a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), orientando procesos de género y mujer en algunos municipios de los departamentos de Bolívar, Caquetá y Guaviare, tareas contempladas en el Acuerdo de Paz con Legalidad¹⁰¹.
276. De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonía, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por

⁹⁹ Ver USAID se suma a estrategia de Vicepresidencia por el empoderamiento de mujeres colombianas. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/USAID-se-suma-a-estrategia-de-Vicepresidencia-por-el-empoderamiento-de-mujeres-colombianas.aspx>

¹⁰⁰ Ver Apoyo por violencia intrafamiliar a 4.385 mujeres, durante cuarentena. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Apoyo-por-violencia-intrafamiliar-a-4385-mujeres-durante-cuarentena.aspx>

¹⁰¹ Ver "Hemos seguido asesorando a municipios PDET del proceso de paz en medio de la actual crisis": director Función Pública. 15 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/hemos-seguido-asesorando-a-municipios-pdet-del-proceso-de-paz-en-medio-de-la-actual-crisis-director-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-c2-a0

sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonía colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región¹⁰².

277. Además, se pretende potenciar las capacidades, el liderazgo y las acciones colectivas de las mujeres indígenas de la Amazonía y así visibilizar sus conocimientos y prácticas tradicionales, buscando el desarrollo de proyectos económicos sostenibles e incidir en el gobierno propio. De esta manera, ellas podrán contribuir al buen vivir y a la protección del territorio, promoviendo el uso respetuoso de los recursos naturales desde el conocimiento y el saber ancestral. El lanzamiento de este programa se enmarca en el conjunto de acciones y medidas que está implementando el Gobierno Nacional en la Amazonía, para hacer frente a la pandemia por COVID-19.
278. En lo concerniente con las actuaciones del sector defensa para mitigar los efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Defensa reportó, mediante boletín de prensa del 22 de mayo, que los jóvenes Infantes de Marina y Soldados continúan con la iniciativa llamada “Donatón Azul”. En ese marco, se entregaron y recolectaron varios kits alimentarios a 20 mujeres emprendedoras y madres cabeza de hogar, quienes forman parte de la asociación “San Andrés Progresas”. Así mismo, la Fuerza Pública continuará velando por el bienestar de los ciudadanos de San Andrés y Providencia, bajo la operación San Roque¹⁰³.
279. La OCDE, el BID, ONU Mujeres, CEPAL y la OCDE han sostenido que se deben tomar medidas diferenciadas para mitigar los impactos económicos ocasionados por el COVID-19 pues estos, afectan más a las mujeres que los hombres en virtud de la fuerza laboral que representan.
280. En respuesta a lo anterior, a través del Decreto 810 del 4 de junio de 2020,¹⁰⁴ el Gobierno Nacional creó un patrimonio autónomo dirigido a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, a través de financiación, inversión y asistencia técnica. Con esta medida se busca atender 3 escenarios: i) el de las empresas ya constituidas con enfoque femenino que requieren de medidas de reactivación y de dinamización productiva o económica; ii) el escenario de las iniciativas empresariales de mujeres que aún no están formalizadas y que el patrimonio entraría a apoyar en el proceso de formalización y fortalecimiento empresarial; y iii) mujeres trabajadoras de las empresas que estarían en estado de vulneración y de riesgo de perder sus empleos.

¹⁰² Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonía colombiana. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>

¹⁰³ Ver boletín de prensa del 22 de mayo del 2020, “Madres cabeza de hogar de la isla de San Andrés recibieron ayudas de la Armada de Colombia”, disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

¹⁰⁴ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20810%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

281. Igualmente, el 04 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República y el director del SENA pusieron en marcha la iniciativa “conexiones de valor”, a través de la cual unirán virtualmente a mujeres emprendedoras de todo el país con 132 empresarias, ejecutivas y líderes más exitosas de 17 sectores de la economía, que servirán de mentoras, para fortalecer los modelos de negocio y potenciar el crecimiento de iniciativas¹⁰⁵.
282. De esta forma, la Vicepresidencia -a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-, el SENA y el Consejo Asesor Presidencial de Mujeres Empresarias, ponen en marcha estas ‘conexiones de valor’ para que proyectos de mujeres emprendedoras reciban este acompañamiento que busca garantizar iniciativas rentables y sostenibles. La meta es avanzar hasta convertir a un millón de mujeres en empresarias antes de finalizar el 2022.
283. En el marco de la anterior iniciativa, el primer jueves de cada mes se llevarán a cabo las charlas virtuales, sobre temas como el empoderamiento femenino, apropiación de las TIC, acceso a mercados, innovación y finanzas, entre otros. Además, se busca aprovechar el aislamiento inteligente para que las mujeres refuercen su conocimiento, su emprendimiento y su liderazgo.
284. Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 05 de junio de 2020 entre la Vicepresidenta de la República y el Director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se abrió una ventana de inversión directa para el emprendimiento de las mujeres colombianas. Como un primer paso, el Gobierno de Emiratos Árabes aportará recursos para el Programa “Casas de Mujeres Empoderadas”, una iniciativa de la Vicepresidencia de la República que, en época de pandemia, ha servido de refugio a víctimas de violencia intrafamiliar en varios departamentos del país¹⁰⁶.
285. De igual manera, es de destacar que el Gobierno, en alianza con gremios del sector productivo, mandatarios regionales -a través de Secretarías de la Mujer y Agricultura- y organizaciones de mujeres del país, inició acciones de empoderamiento económico para millones de mujeres campesinas mediante estrategias de generación de ingresos, inclusión financiera, rutas de internacionalización de productos y servicios, nuevos esquemas comerciales comunitarios, de formación y capacitación¹⁰⁷.
286. Además de la firma del Pacto por la Equidad de la Mujer Rural, que se encuentra en ejecución con acciones que promueven el empoderamiento económico, en el marco de la actual emergencia se han priorizado retos de las mujeres en las zonas rurales en temas como acceso al crédito, alfabetización digital,

¹⁰⁵ Ver 132 empresarias asesorarán a emprendedoras gracias a alianza Vicepresidencia – SENA. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/132-empresarias-asesoraran-a-emprendedoras-gracias-a-alianza-Vicepresidencia-SENA.aspx>

¹⁰⁶ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>.

¹⁰⁷ Ver Gobierno diseña herramientas para empoderamiento económico de millones de mujeres campesinas. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-disena-herramientas-para-empoderamiento-economico-de-millones-de-mujeres-campesinas.aspx>

acceso a insumos de calidad para continuar la labor en el campo, asistencia técnica, esquemas de comercialización, acceso a servicios de telefonía e internet, servicios médicos, agua potable, entre otros. Sobre el particular, se adelantan también, mesas de articulación con la Organización de Mujeres Rurales para lograr disminuir el impacto y diseñar estrategias pos-Covid-19.

287. De otro lado, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, madres cabeza de familia fueron beneficiarias de un paquete de ayudas humanitarias, entregadas el 08 de junio de 2020 en el municipio de Villa Rica, Cauca, en el marco de una iniciativa de la Vicepresidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Empresa AVON¹⁰⁸.
288. Adicionalmente, la Vicepresidenta de la República expresó su interés en fortalecer la Casa de la Mujer con que cuentan las habitantes de este municipio, para que reciban asesoría jurídica y psicológica, accedan a oportunidades de formación técnica y se les brinde apoyo en sus emprendimientos, de cara a generar mejores condiciones de desarrollo para sus familias y comunidades.
289. Para la Vicepresidenta, “las mujeres estamos llamadas a ser la columna vertebral de la recuperación económica de nuestros países”, por ello, ha articulado esfuerzos con la empresa privada y organismos multilaterales que permitan garantizar el bienestar de las colombianas durante la crisis e impulsar sus ideas de negocio. Cabe anotar que, hasta el momento, el 57% de los recursos de asistencia por causa de la emergencia derivada del COVID-19 han sido destinados a mujeres.
290. Por otra parte, en el marco de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 08 de junio de 2020, la Ministra de Justicia expuso las acciones adelantadas y la coordinación interinstitucional en la que se trabaja para prevenir la violencia intrafamiliar y los feminicidios en todo el país durante la pandemia del COVID-19, entre las que se encuentran el establecimiento de los lineamientos técnicos para coordinar acciones que prevengan las violencias basadas en género; estrategias relacionadas con la justicia con enfoque de género durante la pandemia, en las que trabaja la Dirección de Justicia Formal; el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales, lideresas, defensoras de derechos humanos, para que puedan acceder a la justicia y a los gestores de justicia, en aras de prestar un mejor servicio en materia de género; la creación e implementación de guías y protocolos para la atención a mujeres y a la población LGBTI; el fortalecimiento de las comisarías de familia, a través de un proyecto de ley que próximamente será presentado ante el Congreso; y el trabajo articulado del Ministerio con la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entidades para hacer un seguimiento oportuno a la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Ver Ayudas humanitarias para madres cabeza de hogar, en medio de crisis por pandemia. 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudas-humanitarias-para-madres-cabeza-de-hogar-en-medio-de-crisis-por-pandemia.aspx>

¹⁰⁹ Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello. 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello>.

291. El 26 de junio de 2020, la máxima instancia decisoria del Gobierno -el Consejo de Ministros- adoptó un paquete de medidas de alto alcance para frenar el flagelo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, entre las que se encuentran: 1) La instalación de una sala de control y monitoreo exclusiva para combatir crímenes de violencias en contra de las mujeres, liderada por la Policía Nacional, de manera articulada con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 2) Consejo de Seguridad Nacional monitoreará permanentemente los casos de violencia de género para prevenir y castigar feminicidios, violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas; 3) Plataforma tecnológica con inteligencia artificial para prevención, atención y seguimiento a casos de violencias en contra de mujeres, alojada en el Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 4) Se unificarán las líneas telefónicas encargadas de atender el tema de violencias; 5) El gobierno expedirá decreto para formalizar el Mecanismo Articulador para planes y proyectos de todos los ministerios y entidades nacionales para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres que permitan la prevención y atención de violencias. Así mismo, se implementará una campaña nacional contra el machismo como herramienta para la prevención de violencias en toda la sociedad colombiana; 6) Se radicará ante el Congreso de la República un proyecto de ley para el fortalecimiento de las comisarías de familia; 7) Implementación de protocolos para la prevención y atención del acoso sexual en las universidades de la mano del Ministerio de Educación Nacional; y 8) Programa para la estabilización socioeconómica de las mujeres víctimas de violencias¹¹⁰.
292. Con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) lanzaron el proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales', en el cual se invertirán \$5.1 millones de dólares para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales¹¹¹.
293. Esta convocatoria está dirigida a organizaciones integradas por el 50% o más de mujeres rurales dedicadas a la producción y/o comercialización de productos agropecuarios de consumo directo como: frutas de ciclo corto, hortalizas, huevos, avicultura, piscicultura, derivados lácteos entre otros. Las productoras rurales que quieran pertenecer a este programa deben estar ubicadas en uno de los 33 municipios de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca que se seleccionaron, de los cuales 23 son PDET.
294. Se trata de una iniciativa visionaria dirigida a empoderar mujeres afectadas por la violencia y el conflicto en larga medida en municipios PDET a través de capacitaciones, insumos y acompañamiento técnico,

¹¹⁰ Ver Gobierno anuncia medidas para frenar violencia contra las mujeres. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-anuncia-medidas-para-frenar-violencia-contra-las-mujeres.aspx>

¹¹¹ Ver Minagricultura lanza proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales' que fortalecerá organizaciones de mujeres productoras de la región del pacífico colombiano. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-lanza-proyecto-%E2%80%98Oportunidades-Pac%C3%ADficas-Mujeres-Rurales%E2%80%99-que-fortalecer%C3%A1-organizaciones-de-mujeres-productoras.aspx>

representando una nueva oportunidad a disposición de los productores rurales en medio de la emergencia causada por el COVID-19.

295. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció que se realizan diferentes estrategias para atender los efectos de la violencia contra la mujer. En ese sentido, anunció que se han redoblado acciones en la prevención de esta forma de violencia a través de servicios como telemedicina, tele orientación y tele salud, se puso en funcionamiento la línea 192, opción 4 para orientaciones en salud mental con atención 24/7 y a la par de las 24 líneas territoriales. Por otro lado, indicó que se ha hecho una inversión de casi \$14 mil millones de pesos para medidas de atención, incluyendo alojamiento, alimentación, transporte y atención psicosocial de las mujeres víctimas y de sus hijos¹¹².
296. En el marco de su participación en el Panel de alto nivel para la conmemoración de los cinco años de expedición de la Ley 1761 de 2015 'Rosa Elvira Cely', el Ministerio de Justicia informó sobre las acciones que adelanta en varios frentes con el fin de prevenir, judicializar y sancionar de manera efectiva el feminicidio en Colombia, a raíz de la problemática suscitada por el incremento de la violencia en el contexto familiar en medio del confinamiento.¹¹³
297. Al respecto, anunció que el 20 de julio de 2020, día de la independencia, el Gobierno radicará un proyecto de ley que busca fortalecer las comisarías de familia, trabajado en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría de Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud, la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aras de que se adopten medidas de protección y se haga un seguimiento adecuado para proteger a las mujeres agredidas.
298. El Proyecto de Ley propone, entre otras cosas, establecer la competencia especializada de las comisarías de familia para atender casos de violencias en el contexto familiar; cambiar el factor de competencia territorial para que toda persona víctima de violencia pueda solicitar ante cualquier comisaría de familia- ya sea del lugar donde ocurrieron los hechos o a la que pueda acudir- una medida de protección inmediata; y depurar las funciones de los comisarios de familia para que estas correspondan de manera más precisa a su objetivo misional. También, garantizar un modelo de comisaría de familia que cuente con un equipo interdisciplinario completo e instalaciones adecuadas; contar con más comisarías de familia conforme a las necesidades reales del servicio; dignificar las condiciones de trabajo del personal de las mismas; y crear un sistema único de información que recoja toda la información relevante sobre la gestión de estos centros y permita hacer seguimiento de los casos.

¹¹² Ver Vicesalud rechaza violencia contra la mujer. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Vicesalud-rechaza-actos-de-violencia-contra-la-mujer.aspx>.

¹¹³ Ver Proyecto de Ley que busca fortalecer las comisarías de familia será presentado ante el Congreso. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/proyecto-de-ley-que-busca-fortalecer-las-comisar237as-de-familia-ser225-presentado-ante-el-congreso>

299. Además, el Ministerio de Justicia ha realizado siete webinars sobre violencias basadas en género, primeros auxilios psico-emocionales, protección de niños, niñas, adolescentes y personas mayores y funciones de las comisarías de familia. Así mismo, en la página web de Legalapp se incorporó un chat a través del cual los usuarios acceden a orientación y asesoría jurídica sobre temas relacionados con violencia intrafamiliar; y con el ánimo de fortalecer la atención jurídica en los territorios, el Ministerio articuló los servicios de los consultorios jurídicos de la Red Tejiendo Justicia.
300. Adicionalmente, durante la conmemoración de la misma fecha en un Conversatorio Virtual, la Vicepresidenta de la República destacó la creación de un Sistema de Prevención Temprana de violencias contra las mujeres, con el que se busca frenar toda clase de delitos contra las niñas y las mujeres colombianas¹¹⁴.
301. El Sistema de Prevención Temprana se basará en la aplicación del 'Protocolo de riesgo feminicida' del Instituto Nacional de Medicina Legal y se articulará con la Sala de Monitoreo y Respuesta Rápida, que dará respuesta inmediata a casos de alto riesgo identificados a través de la Línea 155 y demás canales de denuncia en todo el país. El trabajo será coordinado con Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ejército, ICBF y los Ministerios del Interior, Defensa y Justicia.
302. Además, la Vicepresidenta destacó que esta iniciativa también es una respuesta concreta al llamado de la Relatora Especial de la ONU, Dubravka Šimonovi, para que los Estados establezcan una vigilancia de feminicidios o vigilancia especial a los casos de asesinatos de mujeres.
303. Así mismo, la Consejera para la Equidad de la Mujer manifestó que se está trabajando en generar interoperabilidad entre las diferentes plataformas tecnológicas de entidades del Estado para acompañar a las mujeres que activan la ruta de atención de violencias, mejorar el perfilamiento de riesgo para la prevención de las violencias y optimizar la persecución judicial de los agresores.
304. Por su parte, la Vicefiscal General de la Nación aseguró que a la fecha hay un 93,6% de esclarecimiento de los procesos de feminicidio que cursan actualmente, de los cuales 273 agresores ya fueron condenados y otros 244 se encuentran en etapa de juzgamiento.
305. Igualmente, en aras de adoptar medidas de urgencia para hacerle frente a la violencia contra las mujeres en el departamento del Valle, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer participaron en un Consejo de Seguridad convocado por la Gobernación del Valle, Alcaldía de Cali, alcaldías municipales y autoridades de Policía y judiciales, que se llevó a cabo el 03 de julio de 2020 de manera virtual¹¹⁵.

¹¹⁴ Ver Gobierno anuncia creación del Sistema de Prevención Temprana de violencias contra las mujeres, para frenar altas tasas de feminicidio. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-anuncia-creacion-del-Sistema-de-Prevencion-Temprana-de-violencias-contra-las-mujeres-para-frenar-altas-tasas.aspx>

¹¹⁵ Ver El Valle refuerza ruta de atención ante grave situación de violencias contra las mujeres. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-Valle-refuerza-ruta-de-atencion-ante-grave-situacion-de-violencias-contra->

306. En este espacio, la Vicepresidenta respaldó a las autoridades del Valle del Cauca para reforzar la ruta de atención de los casos de violencias contra las mujeres, que se incrementaron en el pasado mes de junio, con una batería de alertas tempranas que permita identificar los contextos y escenarios donde puede haber violencia contra esta población. Además, la Vicepresidenta enfatizó en la importancia de empoderar económicamente a las mujeres para así romper con los círculos de violencia.
307. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer indicó que es necesario fortalecer los mecanismos para la efectiva judicialización de los agresores y garantizar los derechos de las mujeres. Agregó que el Gobierno Nacional seguirá acompañando esta agenda conjunta con el fortalecimiento de las Comisarías de Familia y el desarrollo de un sistema tecnológico que permita hacer seguimiento a cada caso de violencia.
308. De otro lado, durante el Foro Oportunidades y políticas comerciales para mujeres empresarias y emprendedoras, organizado por la CAN y el Gobierno de Bolivia, la Vicepresidenta de la República invitó a los países de la Comunidad Andina de Naciones a promover el comercio regional, con énfasis en las empresas de mujeres. Agregó que uno de sus compromisos es lograr que las compras estatales en Colombia otorguen un beneficio a las empresas de mujeres, que son definitivas para recuperar la economía, generar empleo y lograr más exportaciones, y resaltó la necesidad de cerrar la brecha de acceso de las mujeres a la economía digital¹¹⁶.
309. Este encuentro, centrado en los retos de los países de la CAN para analizar políticas y estrategias que permitan promover la independencia económica de la mujer para alcanzar el desarrollo inclusivo, contó con la participación de autoridades de los gobiernos andinos y mujeres empresarias y emprendedoras de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
310. Así mismo, en el marco del Foro Organizaciones Conscientes e Incluyentes, realizado el 06 de julio de 2020, la Vicepresidenta explicó que, para contrarrestar el riesgo de pérdida de empleos de las mujeres por causa de la pandemia, el Gobierno está impulsando el emprendimiento a través del Patrimonio Autónomo exclusivo para mujeres, creado recientemente mediante el Decreto 810 del 04 de junio de 2020¹¹⁷.
311. Este instrumento nació como respuesta de la Vicepresidencia para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia que ha impactado, especialmente y en mayor medida a las mujeres, aumentando su tasa de desempleo y poniendo en riesgo la estabilidad y supervivencia de sus negocios. Fue diseñado de manera

las-mujeres.aspx

¹¹⁶ Ver "El fracaso de las mujeres es el fracaso de una sociedad": Vicepresidenta en Foro de la CAN. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-fracaso-de-las-mujeres-es-el-fracaso-de-una-sociedad-Vicepresidenta-en-Foro-de-la-CAN.aspx>

¹¹⁷ Ver Patrimonio Autónomo, oportunidad para 6 millones de mujeres en riesgo de perder el empleo. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Patrimonio-Autonomo-oportunidad-para-6-millones-de-mujeres-en-riesgo-de-perder-el-empleo.aspx>

inclusiva, con carácter técnico y está proyectado a largo plazo. La meta del Gobierno es tener 1 millón de nuevas mujeres empresarias al terminar el periodo presidencial. Finalmente, la Vicepresidenta convocó a toda la sociedad a cerrar filas a favor del empoderamiento femenino.

312. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el apoyo de la OEA y TrendMicro, dio apertura a la iniciativa Cyberwomen Challenge, que tiene como propósito apoyar y generar espacios de educación y oportunidad laboral para las mujeres a partir del fortalecimiento de sus conocimientos en áreas asociadas a la ciberseguridad¹¹⁸.
313. Este tipo de entrenamiento, que se hará por primera vez de forma completamente virtual, busca reducir la brecha de acceso de las mujeres colombianas al escenario de la seguridad digital y poner su talento al servicio de la prevención y respuesta a ataques cibernéticos.
314. El 10 de julio de 2020, durante la firma del memorando de entendimiento que busca acelerar el 'Pacto por la Equidad de la Mujer Rural', suscrito con el Ministro de Agricultura y el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en representación de gremios y empresas del sector agropecuario, la Vicepresidenta de la República anunció que 267 mil mujeres productoras y trabajadoras rurales de todo el país, caracterizadas y priorizadas para acceder a proyectos de empoderamiento, mayor equidad y por ende, mejora en condiciones de vida, son las nuevas beneficiarias de la alianza Gobierno, gremios y empresarios del sector agropecuario¹¹⁹.
315. El acompañamiento que se brindará con el Pacto por la Mujer Rural tiene como objetivo que las mujeres caracterizadas y priorizadas puedan acceder a los programas de gobierno, entre ellos, financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento de esquemas asociativos, y comercialización de los productos, a través de estrategias como 'Coseche y Venda a la Fija' y 'El Campo a un Click'.
316. Por su parte, el Ministro de Agricultura recordó que la alianza se beneficiará de las diferentes iniciativas que se están impulsando desde su cartera, a través de la priorización de instrumentos con enfoque de género para transformar las condiciones de vida de las mujeres rurales, como las convocatorias 'Oportunidades Pacíficas - Mujeres Rurales' y 'Proyectos Productivos de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)'.

¹¹⁸ Ver MinTIC abre convocatoria para que mujeres con habilidades en seguridad informática participen del Cyberwomen Challenge. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146099:MinTIC-abre-convocatoria-para-que-mujeres-con-habilidades-en-seguridad-informatica-participen-del-Cyberwomen-Challenge>

¹¹⁹ Ver 267 mil mujeres rurales, nuevas beneficiarias de alianza Gobierno, gremios y empresas agro. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/267-mil-mujeres-rurales-nuevas-beneficiarias-de-alianza-Gobierno-gremios-y-empresas-agro.aspx>

317. Además, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer resaltó que a través de esta alianza con los gremios de la producción agrícola se trabajará en acciones concretas para la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como campañas sobre derechos sexuales y reproductivos.
318. Igualmente, conscientes de la importancia y del papel determinante de la mujer rural, la SAC, sus gremios, la empresa Clever Leaves y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), se comprometieron a seguir desarrollando acciones en favor de las mujeres rurales, desde fomentar la empresarización, generar oportunidades de empoderamiento, dar formación técnica, así como sensibilizar y brindar herramientas en materia de prevención de violencias de género.
319. De la misma forma, apuesta por cuatro líneas de trabajo: 1) en el marco de un convenio con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el 50% de los cupos en programas de formación virtual serán otorgados a mujeres, 2) con la CAF se priorizarán proyectos de mujeres rurales en la búsqueda de inversionistas, 3) se difundirá una campaña nacional de la oferta institucional para mujeres rurales y 4) se iniciarán acciones sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia contra las mujeres rurales.
320. Durante Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de COVID-19, que se llevó a cabo del 13 al 17 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República propuso crear un fondo multilateral para apoyar a la mujer en América Latina y el Caribe, como el recientemente constituido en Colombia para el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial.¹²⁰
321. Adicionalmente, hizo un llamado a los bancos multilaterales que otorgan créditos a los gobiernos de los países para que establezcan una cláusula a favor de la equidad de género, de manera que un porcentaje determinado se oriente a financiar empresas de mujeres y se les brinde asesoría técnica para que se conviertan en emprendedoras exitosas y sostenibles, teniendo en cuenta que es uno de los grupos más afectados por la pandemia.
322. Además, la Vicepresidenta expuso las medidas que el Gobierno adelanta para atender los impactos económicos y sociales que deja la actual crisis, así como los programas con los que trabaja para afrontar los efectos de la situación que aqueja en especial a las mujeres en Colombia.
323. De otro lado, como resultado de una alianza entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer y Fedegan, 190.407 ganaderas del país recibirán financiamiento, formación y asesoría técnica para poner en marcha sus emprendimientos, siendo una apuesta por la formalización laboral del campo colombiano y la inclusión de la mujer rural en la economía nacional.

¹²⁰ Ver "La mujer debe ser eje de la economía mundial pospandemia": Vicepresidenta en Cumbre Ministerial OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-mujer-debe-ser-eje-de-la-economia-mundial-pospandemia-Vicepresidenta-en-Cumbre-Ministerial-OCDE.aspx>

324. La alianza comprende programas de financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento en los esquemas de asociatividad y asesoría en comercialización de los productos. Con esta Alianza, ya son 457 mil las mujeres rurales beneficiarias de programas de emprendimiento: 190 mil ganaderas y 267 mil del agro.¹²¹
325. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer recordó que además del impulso al emprendimiento y el mejoramiento de las condiciones económicas, con el acompañamiento de los ganaderos agremiados a Fedegán, se trabajará en acciones concretas para prevenir y atender las violencias contra las mujeres dedicadas a la ganadería.
326. El 16 de julio de 2020, durante el debate Caribe Agro: agroindustria, mujeres protagonistas, organizado por el periódico El Heraldillo, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a las regiones para que promuevan a las mujeres rurales como emprendedoras, propietarias y empresarias, en aras de promover la equidad de género.¹²²
327. Adicionalmente, resaltó que gremios de la producción se han venido sumando al Pacto por la Equidad de la Mujer Rural que se basa en 5 pilares: empoderamiento económico para la eliminación de brechas; participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; derechos de las mujeres a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos, y fortalecimiento de las instituciones de género.
328. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien también participo en el Debate Agro, se refirió a la necesidad de optimizar la comercialización agropecuaria por parte de las mujeres rurales en el mercado nacional e internacional.
329. Respecto a las medidas para abordar la violencia de género durante la pandemia, el Ministerio de Salud indicó que se habían asignado \$14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Las medidas incluyen acompañamiento técnico a agentes del sistema de salud para fortalecer la implementación de protocolos y atención en salud, física y mental a través de las modalidades presencial, tele orientación y telemedicina. De igual forma, destacó que se han llevado atención sobre este particular en más de 1.023 municipios del territorio nacional¹²³.

¹²¹ Ver Impulso a mujeres ganaderas: Gobierno sella alianza con Fedegán por el emprendimiento. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impulso-a-mujeres-ganaderas-Gobierno-sella-alianza-con-Fedegan-por-el-emprendimiento.aspx>

¹²² Ver Vicepresidenta insta a las regiones a promover a la mujer rural. 16 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-insta-a-las-regiones-a-promover-a-la-mujer-rural.aspx>

¹²³ Ver Gobierno Nacional asignó más de \$ 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

330. El 22 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura, dando continuidad a su estrategia digital, conmemoró con múltiples actividades, anuncios y eventos virtuales el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. El eje central de esta serie de eventos es debatir y generar espacios multidisciplinarios para que se reconozca mundialmente la lucha por la inclusión, la justicia e igualdad para las mujeres afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe. Igualmente, evidenciar esos flagelos y situaciones que aboca a que las mujeres caigan en situaciones de pobreza y marginalidad.¹²⁴
331. De igual manera, con este tipo de iniciativas, se pretende generar campañas, mensajes y estrategias por las plataformas digitales que contribuyan a combatir los estereotipos y prejuicios que recaen sobre las mujeres afrolatinas en su realidad histórica. Así mismo, promover con una serie de eventos virtuales, espacios de participación académica para que las mujeres participen con liderazgo en la toma de decisiones y se empoderen de ámbitos sociales y políticos en sus territorios.
332. Por otra parte, el 23 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República entregó la Casa de Mujeres Empoderadas de Santander para minimizar los riesgos de violencia de género, brindar capacitación y proteger los derechos de las habitantes de este departamento.¹²⁵
333. En este espacio se brindará formación, orientación y acompañamiento en temas de emprendimiento, empleabilidad, ciencia y tecnología, así como asesoría jurídica y psicosocial en casos de violencias. En el departamento ya se han certificado 750 mujeres rurales en educación financiera y finanzas personales gracias al apoyo de la Corporación Mundial de la Mujer.
334. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer afirmó que, además de impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, una de las prioridades de estas Casas es impulsar la estrategia Mujeres Libres de Violencias en las regiones. A su vez, el Gobernador de Santander resaltó que desde la Casa de Mujeres Empoderadas se acompañará el trabajo de la Vicepresidenta en materia de reactivación económica a través del impulso de 1.500 proyectos productivos individuales y el apoyo económico a 50 organizaciones de mujeres.
335. Este Programa, liderado por la Vicepresidenta, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y los gobiernos regionales, cuenta con el apoyo de la Sociedad de Activos Especiales -SAE-, que ha dispuesto varias casas incautadas al narcotráfico para hacer realidad esta iniciativa en las diversas regiones de Colombia. Ya se han abierto Casas de la Mujer en otros cinco departamentos: Nariño, Norte de Santander, Chocó, Valle del Cauca y La Guajira, en articulación con las secretarías departamentales y municipales de la mujer.

¹²⁴ Ver MinCultura conmemora el día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-d%C3%ADa-internacional-de-la-mujer-afrolatina,-afrocaribe%C3%B1a-y-de-la-di%C3%A1spora.aspx>

¹²⁵ Ver Vicepresidenta entregó 'Casa de Mujeres Empoderadas' en Santander. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-entrego-Casa-de-Mujeres-Empoderadas-en-Santander.aspx>

336. A propósito de este proyecto, es importante destacar que el gobierno de Turquía, a través de la Agencia de Cooperación y Coordinación –TİKA-, materializó su apoyo a Colombia en equidad de género con la dotación de equipos para aulas de tecnología de las Casas de Mujeres Empoderadas. La donación permitirá brindar capacitación a Mujeres en los departamentos donde se encuentra activo este Programa. Las aulas serán dotadas con equipos de cómputo, televisores led, video beams, impresoras láser, tableros acrílicos, amplificadores de sonido, red de conexión e instalación, sillas y mesas y aire acondicionado.¹²⁶
337. La Vicepresidenta destacó que las herramientas tecnológicas les permitirán a las mujeres promover sus emprendimientos o lograr mejores empleos en el marco de las nuevas exigencias que plantea la cuarta revolución industrial. Contar con estas nuevas capacidades tendrá un impacto muy positivo para aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización de la economía, que se aceleró por el confinamiento social para enfrentar el COVID-19
338. Adicional a lo anterior, el 24 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República sostuvo una reunión con los comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía del país, en la que también participaron el Ministro de Defensa Nacional y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el fin de definir un protocolo para evitar abusos sexuales contra las mujeres por parte de integrantes de sus instituciones.¹²⁷
339. En la reunión se acordó la instalación de una mesa de trabajo para complementar y coadyuvar la labor de toda la Fuerza Pública en la promoción de la mujer colombiana, sus derechos y garantías y la protección contra todo abuso, acoso o discriminación en su contra, teniendo en cuenta el reconocimiento del enfoque diferencial étnico y cultural. En particular, la Mesa trabajará sobre la pedagogía, alertas tempranas, mecanismos de prevención para desarrollar de manera permanente al interior de la Fuerza Pública y los controles necesarios para evitar cualquier abuso en contra de las mujeres. Así mismo, se fortalecerán los mecanismos de incorporación de los soldados que prestan el servicio militar, con pruebas psicológicas que contribuyan a identificar oportunamente cualquier rasgo misógino o violento y cualquier actitud de discriminación o riesgo de acoso en contra de las mujeres.
340. Esta Mesa estará conformada por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, un representante de cada una de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, un representante del Despacho de la Primera Dama, así como representantes del ICBF, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y expertos forenses y en psicología, con trayectoria comprobada en el tema.

¹²⁶ Ver Aulas de tecnología para Casas de Mujeres Empoderadas, gracias a cooperación turca. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Aulas-de-tecnologia-para-Casas-de-Mujeres-Empoderadas-gracias-a-cooperacion-turca.aspx>

¹²⁷ Ver Declaración conjunta sobre medidas para prevenir violencias basadas en género y promover la equidad al interior de la Fuerza Pública. 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Declaracion-conjunta-sobre-medidas-para-prevenir-violencias-basadas-en-genero-y-promover-la-equidad.aspx>

341. La Mesa entregará un plan de trabajo con recomendaciones y un cronograma de implementación para el fortalecimiento de la cultura institucional de respeto a los Derechos Humanos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres, como parte de la Política de Seguridad, así como la mayor promoción en la formación en Derechos Humanos y la premisa de cero tolerancia con los delitos y la impunidad.
342. Adicionalmente, cabe anotar que en días pasados se llevó a cabo un Consejo de Seguridad bajo el liderazgo del Presidente de la República, el primero en la historia del país en el que se abordó exclusivamente el tema de la violencia en contra de las mujeres y las estrategias de prevención, denuncia y reacción oportuna.
343. De otro lado, el 28 de julio de 2020, en una conferencia internacional virtual organizada por el gobierno de Israel sobre el impacto de la pandemia en las mujeres, en la que también participaron el Jefe de la Agencia Israelí de Cooperación Internacional –MASHAV-; la Ministra de Relaciones Exteriores de Ghana; el Director General Adjunto de la OMS; el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT; y el Director del Centro de Desarrollo de la OCDE, la Vicepresidenta de la República dio a conocer las tres acciones propuestas para la generación de empleo en aras de mitigar el impacto de la crisis por el COVID-19 en América Latina y el Caribe, con énfasis en el emprendimiento y la asociatividad, fórmula que se está aplicando en Colombia.¹²⁸
344. La primera propuesta es la creación de un Fondo Multilateral para el Emprendimiento, la Formalización y el Fortalecimiento de los Negocios de mujeres en América Latina y el Caribe; la segunda es una petición para que los bancos multilaterales que otorguen préstamos a los gobiernos establezcan una cláusula a favor de la igualdad de género, de tal manera que determinado porcentaje sea dirigido a financiar empresas de mujeres y brindarles apoyo técnico; y por último, la puesta en marcha de la Coalición de Acción para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, con el objetivo de aumentar su participación en la recuperación económica post pandemia.
345. Con este plan regional, la Vicepresidenta ha convocado a líderes de América Latina y el Caribe, para que la equidad de género sea una de las prioridades de la agenda actual, teniendo en cuenta que la pandemia ha visibilizado aún más las brechas de la desigualdad.
346. El 31 de julio de 2020 fue anunciado el inicio del programa ‘Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras’, a través del cual 30 empresarias, ejecutivas y líderes del Consejo Asesor Presidencial de Empresarias de Colombia (CAPEC) acompañan a un grupo de 60 emprendedoras del SENA. Esta iniciativa es liderada por la Vicepresidenta de la República, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Servicio Nacional de Aprendizaje.¹²⁹

¹²⁸ Ver Emprendimiento y asociatividad, claves para mitigar impacto de la pandemia en las mujeres: Vicepresidenta. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Emprendimiento-y-asociatividad-claves-para-mitigar-impacto-de-la-pandemia-en-las-mujeres-Vicepresidenta.aspx>

¹²⁹ Ver Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras, clave para reactivación económica. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Red-de-Mentoras-para-Mujeres-Emprendedoras-clave-para-reactivacion->

347. Durante las próximas semanas, tanto mentoras como emprendedoras trabajarán de manera conjunta en la consolidación de las iniciativas empresariales, para garantizar que sean rentables, sostenibles y escalables. La Vicepresidenta destacó que esta iniciativa será clave de cara a la reactivación económica post pandemia, contribuyendo a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres, que han sido las más afectadas por la crisis derivada del COVID-19. Además, añadió que iniciativas como la Red de Mentoras para Mujeres Emprendedoras garantizarán mayor innovación y competitividad.
348. Al respecto, es de destacar que, según un informe de la OCDE con base en el Índice de Instituciones Sociales y Género de esta Organización, que estudió la situación en 180 países, Colombia es el país de América Latina y el Caribe con mejor desempeño en políticas de equidad de género, y el número 13 a nivel mundial.¹³⁰
349. El 06 de agosto de 2020, previo al evento de las Américas DFC-Concordia, la Vicepresidenta de la República se reunió con el director ejecutivo de la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de Estados Unidos, quien manifestó su interés en apoyar proyectos de emprendimiento de mujeres colombianas, mediante el Patrimonio Autónomo que se creó recientemente por medio del Decreto 810 de 4 de junio de 2020 “para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica”^{131, 132}
350. Con el Patrimonio Autónomo, las empresas y los proyectos productivos de las mujeres colombianas tendrán un apoyo monetario y técnico, bajo la administración de una fiduciaria. La meta es apoyar a 350 mil mujeres con sus emprendimientos, en tres frentes: créditos para negocios, a través de capital, deuda y garantías; capacitación y asistencia técnica para garantizar que las iniciativas empresariales sean rentables, escalables, replicables y sostenibles; y toma de decisiones basadas en datos de los ecosistemas de emprendimiento de las mujeres a nivel nacional, regional y sectorial. La prioridad serán organizaciones de mujeres en municipios afectados por conflictos: líderes de los derechos humanos; mujeres reincorporadas de grupos armados; y víctimas de violencia sexual.
351. Durante el panel, que contó con la participación de importantes líderes, la Vicepresidenta expuso los avances del país en políticas a favor de la mujer y amplió el llamado a inversores, líderes, directores ejecutivos, empresarios y mujeres de negocios para que sean parte del cierre de brechas entre hombres y

economica.aspx

¹³⁰ Ver Colombia, país líder en equidad de las mujeres en América Latina, según OCDE. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-pais-lider-en-equidad-de-las-mujeres-en-America-Latina-segun-OCDE.aspx>

¹³¹ Ver Decreto 810 de 4 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20810%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹³² Ver Espaldarazo internacional a proyectos productivos de mujeres colombianas. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Espaldarazo-internacional-a-proyectos-productivos-de-mujeres-colombianas.aspx>

mujeres. Además, destacó el trabajo que se está adelantando por el empoderamiento de las mujeres que habitan en las zonas rurales del país.

352. Finalmente, el panel recibió con especial interés la experiencia de Colombia en proyectos de mentoría, de la mano del Consejo Asesor Presidencial de Empresarias Colombianas, en particular, el proyecto de amadrinamiento de alcaldesas. Actualmente, hay 50 mujeres de negocios que asesoran a 50 alcaldesas. Para diciembre de este año, se proyecta que las 132 alcaldesas del país sean asesoradas y hagan gestiones exitosas.
353. De igual manera, la Vicepresidenta de la República siguió sumando apoyo en la apuesta de lograr un millón de mujeres empresarias en los próximos dos años, durante un conversatorio organizado por Propaís que se llevó a cabo el 11 de agosto de 2020. Esta Corporación respondió al llamado de la alta funcionaria para incentivar el empoderamiento económico de las mujeres, de la mano del fortalecimiento de las mipymes, en el marco de la reactivación económica.¹³³
354. Por otra parte, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer lanzaron la serie de informes 'Mujeres en tiempos de COVID-19', un análisis periódico de los efectos diferenciales de la pandemia en esta población, en el marco de la emergencia social y económica, y las medidas para garantizar que sean eje de la reactivación económica. Con este seriado de publicaciones se busca tener conocimientos útiles para la toma de decisiones y avanzar en la agenda para mejorar la empleabilidad y el empoderamiento económico de las mujeres.¹³⁴
355. Dada la importancia del análisis y las propuestas de acciones del impacto de la pandemia sobre las mujeres, se consolidó una alianza internacional con los principales organismos multilaterales como el Banco Mundial, ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para producir este seriado de 15 informes con contenidos prospectivos, basándose en información estadística oficial, investigaciones académicas, políticas internacionales y proyecciones propias.
356. Cabe anotar que la Representante de ONU Mujeres para Colombia destacó que "la serie 'Mujeres en tiempos de Covid-19' constituye un ejemplo de análisis y utilización de estadísticas de género para orientar la formulación de políticas, programas y proyectos en el contexto de la emergencia, en la cual las brechas de género pueden profundizarse, requiriendo, aún más que en el pasado, acciones afirmativas y transformadoras".

¹³³ Ver Mipymes, con liderazgo de mujer. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mipymes-con-liderazgo-de-mujer.aspx>

¹³⁴ Ver Vicepresidencia lanza serie de informes 'Mujeres en tiempos de COVID-19' para analizar impactos de la pandemia. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidencia-lanza-serie-de-informes-Mujeres-en-tiempos-de-COVID-19-para-analizar-impactos-de-la-pandemia.aspx>

E. Niñas, Niños y Adolescentes

357. Se destaca que, en un compromiso innegable por el respeto y garantía de los derechos de los niños, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Gobierno Nacional abrió la convocatoria para la conformación de Hogares Sustitutos Transitorios de Emergencia, la cual contó con más de dos mil solicitudes de familias interesadas en ofrecer sus hogares como entornos protectores de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración durante la emergencia sanitaria. De estas, 183 solicitudes cumplieron con los requerimientos y se encuentran en proceso de conformación.¹³⁵
358. Así mismo, en el marco de los derechos prevalentes de las niñas, los niños y adolescentes, desde la Fiscalía General de la Nación - Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, se viene realizando seguimiento a la realización de actos urgentes y la activación de las rutas de atención en salud y protección, a través de los comisarios de familia y los defensores de familia¹³⁶.
359. Adicionalmente, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 990 de 2016 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, se está en comunicación permanente con la Dirección de Protección del ICBF para articular las acciones que se consideren pertinentes desde el nivel nacional; así mismo, a través del Mecanismo Articulador de Violencias de Género, se viene realizando apoyo y acompañamiento a los comités territoriales que han solicitado asistencia técnica, y se participa en el Grupo de Seguimiento Nacional COVID. Por su parte, los Directores Seccionales se articulan en el territorio con las autoridades municipales y distritales¹³⁷.
360. En el nuevo periodo de aislamiento, la Presidencia de la República destacó que, entre las nuevas medidas se autorizó la salida de niños de sus casas, bajo unas restricciones y por un periodo de tiempo definido. De tal modo que, a partir del 11 de mayo de 2020, los niños(as) entre los 6 y los 17 años pueden salir tres veces a la semana, media hora al día en compañía de un adulto. Y en cuanto a los niños menores de seis años se mantuvo su aislamiento en casa conforme las recomendaciones de expertos ante el pico de enfermedades respiratorias por el que atraviesa el país¹³⁸¹³⁹.

¹³⁵ Ver “Más de dos mil familias atendieron llamado del ICBF para conformar Hogares Sustitutos de Emergencia”. ICBF. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/mas-de-dos-mil-familias-atendieron-llamado-del-icbf-para-conformar-hogares-sustitutos-de>

¹³⁶ Ibid.

¹³⁷ Ibid.

¹³⁸ Ver El Gobierno Nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin covid-19. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-covid-19-200505.aspx>

¹³⁹ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

361. Al respecto, se destaca que las canastas nutricionales contienen nutrientes esenciales como: arroz, huevos, pasta, leche, harina de maíz, leguminosas, aceite, atún y Alimentos de Alto Valor Nutricional como Bienestarina y Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia. Mientras que, el componente pedagógico está compuesto de temperas, pimpones, papel iris, entre otros elementos, para que los niños y niñas puedan desarrollar las actividades propuestas en la cartilla 'Mis manos te enseñan, experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de coronavirus', que se adjunta a la canasta.¹⁴⁰ Esta misma iniciativa se adelantó en el Amazonas, en donde inicialmente se entregaron 8.376 canastas nutricionales a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes vinculados a los programas de primera infancia.¹⁴¹
362. A su turno, pese al aislamiento y emergencia sanitaria, el Fondo de Adaptación entregó a jóvenes habitantes del Municipio de Mompox, Bolívar, cámaras fotográficas, cámaras de video, micrófonos, computadores portátiles, tabletas, megáfonos y memorias USB con el fin de que pudieran mantener informada a su comunidad¹⁴².
363. De igual modo, el ICBF para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, ha venido dejando a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, frijol, lenteja, leche en polvo, sal, y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento.¹⁴³
364. Así mismo, el 24 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió una serie de recomendaciones para salvaguardar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento, para mitigar el cierre de escuelas, parques infantiles, espacios de socialización, entre otros¹⁴⁴, a la par que, expidió lineamientos para que los niños y niñas entre 2 y 5 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹⁴⁵.

¹⁴⁰ Ver "Hasta San Andrés Islas Llegaron Primera Dama y Directora del ICBF a entregar canastas nutricionales". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/hasta-san-andres-islas-llegaron-primera-dama-y-directora-del-icbf-entregar-canastas>

¹⁴¹ Ver "ICBF sigue comprometido con la entrega de canastas nutricionales en Amazonas". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-sigue-comprometido-con-la-entrega-de-canastas-nutricionales-en-amazonas>

¹⁴² Ver Fondo de adaptación entregó a comunicadores populares de villas del Mompox herramientas para desarrollar su labor social. Disponible: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131674%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

¹⁴³ Ver "ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio". ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

¹⁴⁴ Ver Consejos para la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consejos-para-la-salud-mental-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-durante-el-aislamiento.aspx>.

¹⁴⁵ Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre.aspx>

365. Es de resaltar, que con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir a más de 4.331.860 niños, niñas y adolescentes, beneficiar a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas, 138.000 hogares afrodescendientes y a 875.159 hogares cuyos miembros han sido víctima de desplazamiento.¹⁴⁶
366. Para reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió nuevos documentos así: (i) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público¹⁴⁷, y (ii) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público¹⁴⁸.
367. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen entre otros programas a Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,¹⁴⁹ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
368. Adicionalmente, cabe destacar que el 05 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República, junto con la Primera Dama de la Nación, sostuvo una reunión con la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos, en la que se abrió un diálogo para impulsar la formación en tecnología de los jóvenes colombianos. En el encuentro, la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos compartió la experiencia de su país con las políticas dirigidas a los jóvenes y expresó su disposición para apoyar a Colombia en esta materia. Por su parte, la Vicepresidenta expresó su interés en formar a un gran número de mujeres colombianas en el campo tecnológico, y hacerlas parte activa del desarrollo de Colombia¹⁵⁰.

¹⁴⁶ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

¹⁴⁷ Ver LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

¹⁴⁸ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

¹⁴⁹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹⁵⁰ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>.

369. De otro lado, Adolescentes de Centro de atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional, siendo beneficiarios de un programa de formación en producción periodística ofrecido por expertos elaborando semanalmente contenidos mediáticos en torno a los ejes temáticos de la UNICEF: prevención y reducción de riesgos frente a la COVID-19, promoción de vínculos afectivos, salud mental, prevención de violencia, hábitos y rutinas de aprendizaje.¹⁵¹
370. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, habilitó la Urna de Pensamientos para que cualquier niño, niña o adolescente cuente a través de una carta cómo sueña e imagina el mundo después de la pandemia. Las cartas se llevarán a una Mesa de trabajo que será conformada por representantes del Consejo Asesor Consultivo de niños, niñas y adolescentes y un equipo técnico del ICBF, para seleccionar las más representativas y crear una hoja de ruta para materializarlas.
371. Ahora bien, a 12 de junio de 2020 el ICBF anunció que, en el marco de la pandemia, se han distribuido 3.646.803 canastas alimentarias a las familias de los usuarios de primera infancia de la entidad, y se han realizado 17.858.575 llamadas telefónicas por parte de las madres comunitarias y agentes educativos para el acompañamiento a las familias, el seguimiento al estado nutricional de los niños y la verificación del esquema de vacunación. En el mismo sentido, se destaca la entrega de 61.536 canastas especiales a los niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, así como la distribución de 7.197 toneladas de alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina y alimento para la mujer gestante y madres en periodo de lactancia. Igualmente, se resalta que en materia de lucha contra el trabajo infantil, el ICBF, a través de los 44 Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), brinda acompañamiento y asesoría a 5.769 familias con hijos menores de edad hallados en situación de trabajo infantil.¹⁵²
372. De igual modo, a 12 de junio de 2020, 262.000 Jóvenes en Acción ya recibieron la segunda entrega de recursos como apoyo del Gobierno nacional para sobrellevar los efectos de la emergencia, destacando que, el 30 de junio iniciará la tercera entrega de pagos del año autorizada por el Gobierno Nacional.¹⁵³
373. Además, en el marco de la campaña 'Colombia está contigo: Un millón de familias' en Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, se viene verificando el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo', del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

¹⁵¹ Ver "Adolescentes de Centro de atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional". ICBF. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/adolescentes-de-centro-de-atencion-especializada-del-icbf-participan-en-proyecto-de>

¹⁵² Ver "Hemos llevado 3.646.803 canastas alimentarias a usuarios de primera infancia durante la cuarentena: Directora ICBF". ICBF. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/hemos-llevado-3646803-canastas-alimentarias-usuarios-de-primera-infancia-durante-la>

¹⁵³ Ver "Segunda entrega de transferencias monetarias no condicionadas ha beneficiado a más de 2,7 millones de hogares". Prosperidad Social. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/segunda-entrega-de-transferencias-monetarias-no-condicionadas-ha-beneficiado-a-mas-de-27-millones-de-hogares/>

374. Ahora bien, se destaca que en el marco de la emergencia sanitaria, y bajo el fundamento de tres pilares: seguridad alimentaria; ecosistema pedagógico y educativo, y prevención de violencias, al 22 de junio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha llevado 4.055.601 canastas alimentarias a las familias de los niños y niñas entre 0 y 5 años de edad; otras 65.130 canastas nutricionales especiales han sido entregadas a los niños y niñas con riesgo de desnutrición y madres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad ‘1000 días para cambiar el mundo’ y se han distribuido 7.599 toneladas de Bienestarina.
375. En el componente pedagógico se diseñó la plataforma Mis manos te enseñan con herramientas para promover prácticas de crianza asertiva. Por su parte, las madres comunitarias y agentes educativos han realizado 19.077.138 de llamadas telefónicas para el seguimiento y acompañamiento a las familias y 35.000 beneficiarios de Generaciones Sacúdete también reciben llamadas pedagógicas para el acompañamiento emocional.
376. En lo relacionado con la prevención de violencias, la Directora del ICBF mencionó el fortalecimiento de los canales de atención para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos; la conformación de 273 hogares sustitutos transitorios; la disposición de 980 Defensores de Familia, 2.000 profesionales de equipo psicosociales, 44 Equipos móviles y 117 unidades móviles de protección integral.
377. Como medida preventiva para proteger a los niños menores de 3 años que viven con sus madres mientras se encuentran privadas de la libertad, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, la Regional Bogotá del ICBF los ubicó con familia extensa o con familias acudientes mientras se supera la emergencia. Mientras permanecen en las casas, el ICBF suministra un paquete de alimentos que provee el 100% del requerimiento nutricional para los niños usuarios de la unidad de desarrollo infantil reforzada además con alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina.
378. El 18 de junio de 2020, con la donación de 300 mil tapabocas, arrancó la iniciativa ‘Buena Gente’, enmarcada en la campaña ‘Ayudar Nos Hace bien’ y liderada por la Primera Dama de la Nación, cuyo objetivo es apoyar la nutrición infantil para que en el 2030 Colombia supere por completo este problema. Los 300 mil tapabocas donados tendrán una distribución estratégica para que lleguen a las personas más necesitadas¹⁵⁴.
379. Durante el acto de lanzamiento, el Presidente de la República sostuvo que la campaña ‘Buena Gente’ “une lo empresarial, lo laboral y el amor por este país”, pues todo aquel que adquiriera un producto que tenga el mensaje buena gente “está también contribuyendo a la meta de llegar al 2030 con cero desnutrición infantil”. Así mismo, el Presidente del Grupo Éxito anunció que “el 10% del importe de toda venta de

¹⁵⁴ Ver Con la donación de 300 mil tapabocas arrancó la iniciativa ‘Buena Gente’ para apoyar la nutrición infantil. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-la-donacion-de-300-mil-tapabocas-arranco-la-iniciativa-Buena-Gente-para-apoyar-la-nutricion-infantil-200618.aspx>

tapabocas que hagamos en los almacenes, institucionalmente, o por cualquier canal será entregado para apoyar a la nutrición infantil a través del Programa Buena Gente”.

380. Por otra parte, el 19 de junio de 2020, durante la visita realizada por la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia, el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a Buenaventura con ‘Ayudar Nos Hace Bien’, se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención ‘1.000 días para Cambiar el Mundo’ del ICBF¹⁵⁵.
381. Adicionalmente, se dio a conocer que la estrategia ‘Sacúdete’, la cual permite el desarrollo de actividades por parte de adolescentes y jóvenes en temas relacionados con salud, cultura, deporte, tecnología y emprendimiento, inicia su piloto en la zona rural de Bazán Bocana, corregimiento de Buenaventura.
382. En el marco de la actual situación de emergencia que enfrenta el país, el señor Presidente, anunció la creación de la Dirección de Juventud y Adolescencia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el propósito de promover los derechos de este grupo poblacional y unir esfuerzos en la generación de oportunidades para los adolescentes y jóvenes con la formulación de estrategias para su desarrollo personal y social. Por su parte, la directora del Instituto, anunció la apertura de la convocatoria Empleo Joven ICBF “jóvenes que trabajan por jóvenes”, la cual generará oportunidades de empleo para las personas entre los 18 y 28 años de edad, lo que les permitirá superar las barreras de empleabilidad. Entre las profesiones requeridas, se encuentran abogados, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, entre otros.¹⁵⁶ Se destaca que al cierre de la convocatoria, se recibieron más de 35.000 hojas de vida de jóvenes que cuentan con título profesional. Así, se busca cubrir 198 plazas laborales de la entidad en los 32 departamentos del país.¹⁵⁷
383. Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha brindado acompañamiento psicosocial especializado a 63.100 familias para fortalecer sus capacidades, reducir y mitigar los efectos de la violencia en los hogares e impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en 201 municipios de los 32 departamentos de Colombia. Así, a través del programa Mi Familia, se realizan visitas a las familias en sus casas, contactos telefónicos y virtuales, lo que ha garantizado que los núcleos familiares realicen las actividades propuestas, desarrollen su autonomía y

¹⁵⁵ Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de ‘Ayudar Nos Hace Bien’. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

¹⁵⁶ Ver “Presidente de la República anuncia creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el ICBF” ICBF. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/presidente-de-la-republica-anuncia-creacion-de-la-direccion-de-adolescencia-y-juventud-en>

¹⁵⁷ Ver “ICBF cierra convocatoria de empleo para jóvenes” ICBF. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-cierra-convocatoria-de-empleo-para-jovenes>

la apropiación del proceso. Del total de familias atendidas, 6.774 reciben un acompañamiento más intensivo en seguimiento y llamadas telefónicas, por niños, niñas o adolescentes que están o estuvieron bajo protección del ICBF con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos abiertos o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Además, se atienden 2.629 familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad.¹⁵⁸

384. Con el propósito de lograr impactar a los niños, niñas y adolescentes, uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante los riesgos digitales, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a un nuevo ciclo de charlas lúdicas En TIC Confío, espacios de aprendizaje y empoderamiento digital para el uso seguro y responsable de las TIC¹⁵⁹.

385. Los encuentros son liderados por embajadores regionales -expertos en seguridad y cuidado en redes sociales-, quienes durante un espacio de aproximadamente 45 minutos explican cuáles son los riesgos propios del entorno digital y se aproxima a adolescentes entre los 12 y 18 años a conceptos como el grooming, el ciber-acoso, el sexting, la ciber-dependencia y el material de explotación sexual, con el fin de enseñarles a identificarlos y desarrollar habilidades para prevenirlos y denunciarlos.

386. Las charlas son gratuitas y pueden ser solicitadas desde el 8 de julio hasta diciembre de 2020 por instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas de los 32 departamentos del país a través de la página web www.enticconfio.gov.co. Con estas charlas, el Ministerio TIC espera impactar a aproximadamente 1 millón de personas durante este año.

387. Como parte de la estrategia definida por la Fiscalía General de la Nación para la efectiva judicialización de los responsables de las conductas que afectan la vida, la integridad física y sexual de los niños, niñas y adolescentes, se desarrolló una jornada nacional para presentar ante los jueces de control de garantías a las personas involucradas en agresiones contra los menores de edad.¹⁶⁰

388. En ese sentido, durante la primera semana de julio se realizó un trabajo focalizado en las 36 seccionales de la Fiscalía y, en articulación con la Policía Nacional, se logró la captura de 90 personas, 81 de ellas por orden judicial. Las actividades investigativas dan cuenta de que 38 de los detenidos hacen parte del núcleo familiar de las víctimas.

389. En el marco de las investigaciones, los fiscales delegados imputaron delitos tales como: pornografía

¹⁵⁸ Ver "ICBF fortalece capacidades de 63.100 familias para que sean garantes de derechos de la niñez" ICBF. 4 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-fortalece-capacidades-de-63100-familias-para-que-sean-garantes-de-derechos-de-la-ninez>

¹⁵⁹ Ver "Un millón de colombianos aprenderán sobre el uso seguro y responsable del entorno digital": ministra Karen Abudinen. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146039:Un-millon-de-colombianos-aprenderan-sobre-el-uso-seguro-y-responsable-del-entorno-digital-ministra-Karen-Abudinen>

¹⁶⁰ Ver Fiscalía General de la Nación adelantó jornada judicial a nivel nacional en defensa de los niños, niñas y adolescentes. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-adelanto-jornada-judicial-a-nivel-nacional-en-defensa-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

con menores de 18 años, proxenetismo, acceso carnal violento, acceso carnal abusivo y actos sexuales con menor de 14 años. Entre los judicializados se encuentran: integrantes de la fuerza pública, padres de familia, guías espirituales y religiosos, personas cercanas a las víctimas.

390. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó nuevos lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia¹⁶¹.
391. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con al año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno Nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, flexibilizó el modelo de atención para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”.¹⁶²
392. En el marco del proyecto Jóvenes 4.0 del MinTIC, que tiene como objetivo generar capacidades y competencias para resolver problemas a través de la programación, la Ministra de las TIC sostuvo un encuentro virtual con líderes de empresas innovadoras y emprendedores del país para avanzar en la construcción conjunta de la hoja de ruta que permitirá formar a 100.000 programadores en el periodo 2020-2022 en Colombia.¹⁶³
393. Adicionalmente, se han realizado cuatro mesas de trabajo técnicas con empresas como Fedesoft, Intersoftware, Globant, Esri, Grupo Albion, Nutresa, Interacpedia, Ecopetrol, Cámara de Comercio de Bogotá, Prodigious, Cea Colombia, la ANDI, Globant, y Mercado Libre, entre otras, con el fin de robustecer la ruta de aprendizaje y establecer cuáles son las proyecciones, perfiles laborales necesitados y educar con pertinencia para crear nuevas oportunidades para los Jóvenes 4.0.
394. Es la primera vez que desde el Ministerio TIC se promueve la construcción conjunta con empresas del sector privado, en torno a una ruta de formación para que jóvenes colombianos aprendan a programar de acuerdo con las necesidades reales de las empresas colombianas.

¹⁶¹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.

¹⁶² Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>

¹⁶³ Ver MinTIC inicia proyecto para formar 100.000 colombianos en lenguaje de programación. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146273:MinTIC-inicia-proyecto-para-formar-100-000-colombianos-en-lenguaje-de-programacion>

395. De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Grupo de Curso de Vida viene adelantando una experiencia piloto de telemedicina para la valoración del desarrollo integral en la primera infancia en el marco de la implementación de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento para la salud de acuerdo a sus lineamientos técnicos soportados en la Resolución 3280 de 2018. Cabe destacar que, este piloto está dirigido a los profesionales de pediatría, medicina general y de enfermería de todos territorios y beneficiará al 100% de las niñas y niños del país que residen en áreas urbanas, rurales y rurales dispersos¹⁶⁴.
396. En el marco de su participación en la presentación de la estrategia ‘Súmate por mí’, en la que varias entidades gubernamentales y del orden nacional se comprometieron a articular esfuerzos para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el país, el Fiscal General de la Nación señaló que uno de los ejes estratégicos de su gestión es la protección de los niños, niñas y adolescentes, por lo que la entidad definió lineamientos para garantizar la especial protección de los derechos e intervenir con celeridad respecto a acciones violentas de grupos armados y delincuenciales que los pongan en peligro a los menores de edad.¹⁶⁵
397. Por otra parte, durante el foro virtual ‘Colombia conectada en #Lactatón virtual, porque en época del covid-19 la lactancia materna continúa y es esencial para el cuidado de la primera infancia’, evento llevado a cabo el 28 de julio de 2020 y al que se conectaron más de 17.000 personas de todos los rincones de Colombia, la Primera Dama de la Nación señaló: “he sido una defensora total del concepto de nutrición y la importancia que tiene a lo largo de la vida de un ser humano, particularmente en esos primeros días y en esos primeros años de desarrollo y de formación”.¹⁶⁶
398. En este encuentro, que se desarrolla en el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, liderada por la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, la Primera Dama resaltó esta práctica como el “ejemplo más explícito de lo que es nutrir en cuerpo y alma”, hablando de su experiencia personal como madre. Así mismo, enfatizó que con la lactancia hay una oportunidad de impactar el desarrollo del ser humano, para evitar significativamente los indicadores de muertes asociadas a desnutrición.

¹⁶⁴ Ver Minsalud adelanta piloto de telemedicina para la valoración integral del desarrollo en la primera infancia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-adelanta-piloto-de-telemedicina-para-la-valoracion-integral-del-desarrollo-en-la-primera-infancia.aspx>.

¹⁶⁵ Ver “Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección en el territorio”: Fiscal General de la Nación. 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/los-ninos-ninas-y-adolescentes-son-sujetos-de-especial-proteccion-en-el-territorio-fiscal-general-de-la-nacion/>

¹⁶⁶ Ver ‘He sido una defensora total del concepto de nutrición y la importancia que tiene a lo largo de la vida de un ser humano, particularmente en esos primeros días’: Primera Dama. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/defensora-del-concepto-nutricion-importancia-a-lo-largo-de-la-vida-primeros-dias-Primera-Dama-200728.aspx>

399. A su vez, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia enfatizó en que, con trabajo en equipo y propositivo desde el marco de la Gran Alianza por la Nutrición, se mejorará la práctica de la lactancia materna exclusiva acorde a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio, que es incrementar su porcentaje en menores de 6 meses de 36.1% (2015) a 42.8 % (2022).
400. Igualmente, el 29 de julio de 2020, en el marco de su participación en el foro web ‘Retos de alimentación saludable y sostenible en tiempos de covid: una tarea interdisciplinar’, organizado por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Primera Dama destacó la importancia de visibilizar estos temas y cómo la nutrición está directamente relacionada al desarrollo productivo, que impacta de manera directa, el desarrollo económico y social de nuestros países. Recordó, en ese sentido, que, de la mano con la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, gracias a la Gran Alianza por la Nutrición, se ha logrado posicionar este aspecto como una causa nacional.¹⁶⁷
401. Así mismo, la Primera Dama manifestó que detrás de una crisis, hay una oportunidad, y que la pandemia y la necesidad de atender la salud de los ciudadanos ha hecho que se tengan en cuenta otros factores que son indispensables para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los ciudadanos, donde la nutrición es un componente esencial.
402. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia destacó el trabajo en torno a la alimentación y la nutrición los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias, en esta coyuntura por el COVID-19, por lo que nacieron iniciativas como ‘Ayudar Nos Hace Bien’, que lleva alimento a los más vulnerables en todo el territorio nacional. Para la Consejera, las acciones articuladas desde los diferentes sectores son fundamentales, por lo que hizo un llamado para que se continúe fortaleciendo el trabajo multisectorial enfocado en la seguridad alimentaria, con un impacto directo en la nutrición.
403. De otra parte, se destaca que padres y madres de familia de niñas y niños beneficiarios de modalidades de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento de Sucre, participaron en la Primera feria virtual de experiencias significativas sobre la preparación creativa, desde los hogares, con Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) como la Bienestarina. La feria fue desarrollada durante cuatro días con jornadas en las cuales se realizaron videos de las preparaciones que elaboraron en sus casas, utilizando insumos de acuerdo a su capacidad económica y con productos propios del territorio. Igualmente, presentaron una muestra de vestidos hechos con empaques de los productos como parte de las estrategias pedagógicas para el cuidado del medio ambiente. Finalmente, dentro de las acciones del cierre de la feria las nutricionistas desarrollaron un foro virtual con los padres, madres y cuidadores sobre los beneficios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas.¹⁶⁸

¹⁶⁷ Ver 'La nutrición está directamente relacionada al desarrollo productivo que impacta de manera directa el desarrollo económico y social de nuestros países', dijo la Primera Dama. 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/nutricion-esta-directamente-relacionada-desarrollo-productivo-que-impacta-de-manera-directa-el-desarrollo-economico-200729.aspx>

¹⁶⁸ Ver “ICBF realiza feria virtual con padres de familia para preparar recetas con Bienestarina” ICBF. 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-realiza-feria-virtual-con-padres-de-familia-para-preparar-recetas-con-bienestarina>

404. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, durante el mes de julio de 2020 llevó 80.318 canastas alimentarias a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes, usuarios de las diferentes modalidades de atención en los programas de Primera Infancia en el departamento del Atlántico. Estas canastas cumplen con el 100% del aporte calórico diario requerido por los niños y niñas en el rango de edad y un 10% adicional para las familias de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional. Igualmente, el Instituto ha realizado más de 1.300.000 llamadas a las familias durante los últimos tres meses, a través de las madres comunitarias y agentes educativos de las diferentes unidades de servicio, quienes se encargan de realizar el acompañamiento y verificación del estado de salud de los niños y niñas; orientar a los padres de familia y cuidadores para que visiten la plataforma Mis Manos Te Enseñan que incluye consejos, orientaciones y recomendaciones de cuidados, prevención de riesgos, resolución de conflictos y sana convivencia en el hogar.¹⁶⁹
405. El 1 de agosto, la “Ruta del Movimiento” cumplió tres meses de actividad, promoviendo la actividad física como herramienta que favorece la salud física y mental de la población colombiana durante el tiempo de emergencia sanitaria. Así, el 1 de agosto, el equipo de profesionales del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de Bogotá, dirigió una jornada sabatina donde cerca de 70 niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores se movieron al ritmo de los géneros musicales que ofrece la Ruta a través de la sesión de rumba aeróbica musicalizada.¹⁷⁰
406. El 3 de agosto, el Ministerio de Deporte lanzó el Programa Talentos Colombia, con el propósito de Implementar estrategias que permitan el óptimo desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades excepcionales para la práctica deportiva y potencial de alto rendimiento, a fin de garantizar el relevo generacional y el posicionamiento del país como una Colombia Tierra de Atletas. Con este Programa se espera impactar los 32 departamentos del país para desarrollar las habilidades de los niños y jóvenes hacia la práctica deportiva y su potencial de alto rendimiento.¹⁷¹
407. El 12 de agosto de 2020, durante la emisión del programa Prevención y Acción, el Ministro de Salud abordó la seguridad alimentaria. Al respecto, señaló que el Ministerio le dio continuidad, junto con el ICBF, al plan de acción contra la desnutrición Ni Uno Más. En total, hay 11 departamentos priorizados y el Ministerio ha expedido diversos lineamientos para procurar una buena nutrición y promover la calidad de los productos.¹⁷²

¹⁶⁹ Ver “Ver “ICBF continúa llevando el componente nutricional a la primera infancia” ICBF. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-llevando-el-componente-nutricional-la-primera-infancia>

¹⁷⁰ Ver “La Ruta del Movimiento” cumple tres meses de actividad” Ministerio del Deporte. 01 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98091>

¹⁷¹ Ver “Talentos Colombia transformará al deporte colombiano” Ministerio del Deporte. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98096>

¹⁷² Ver Acciones de Minsalud para garantizar la seguridad alimentaria. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Acciones-de-Minsalud-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria.aspx>

408. Entre estos se encuentran los lineamientos para dar continuidad a la atención de los niños con desnutrición, que orientan a los actores del sistema de salud para que a través de telemedicina y seguimiento telefónico se mantenga la atención. Así mismo, se hace énfasis en la valoración integral del desarrollo y vacunación y se han distribuido fórmulas terapéutica lista para el consumo para los territorios que lo han solicitado. También se han establecido lineamientos para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, promoviendo la lactancia incluso si la madre tiene sospecha de COVID-19.

F. Personas Mayores

409. Como parte de la atención social del Gobierno Nacional en el marco de la declaración del estado de emergencia sanitaria y aislamiento preventivo por el COVID-19, así como las declaratorias territoriales de calamidad pública, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD viene apoyando la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia a comunidades vulnerables¹⁷³.

410. Es así como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en liderazgo del programa 'Apoyo al Adulto Mayor ', para el 24 de abril de 2020 reportó la entrega de 35 mil ayudas alimentarias en 19 departamentos, en la puerta de la casa de los adultos mayores de 70 años que no cuentan con ingresos y que no hacen parte de otros programas de atención social del Gobierno.

411. Los departamentos donde se realizaron las mencionadas entregas fueron Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Islas, Santander, Sucre y Tolima. Mientras que, a la fecha, para los 32 departamentos han sido más de 354 mil las Asistencias Humanitarias de Emergencia que se han activado y que al momento se encuentran en proceso de distribución en los 32 departamentos del país.

412. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la cartilla de “Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la COVID-19” el cual contiene una serie de orientaciones y recomendaciones dirigidas al cuidado de esta población durante la pandemia¹⁷⁴. Lo anterior, es un complemento a los lineamientos de “Promoción de la Salud Mental en Personas Aislamiento Preventivo frente al Coronavirus (COVID-19)” emitido por dicha cartera el 15 de abril de 2020.

413. La Primera Dama de la Nación, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, ICETEX¹⁷⁵ y Colpensiones generaron una alianza para desarrollar el programa de intercambio de experiencias intergeneracionales ‘Generaciones que Conectan’, con el objetivo de incentivar la solidaridad

¹⁷³ Ver Asistencia humanitaria de emergencia “Colombia Está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor”, continúa llegando a todos los rincones del país. 24 de abril de 2020. Disponible en: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Asistencia-humanitaria-de-emergencia-Colombia-Esta-Contigo-Apoyo-al-Adulto-Mayor-continua-llegando-a-todos-los-rincones.aspx>

¹⁷⁴ Ver Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la COVID-19. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/cartilla-adulto-mayor-aislamiento-covid-19.pdf>.

¹⁷⁵ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

- y empatía a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y adultos mayores pensionados.
414. Esta iniciativa refuerza el compromiso del Gobierno Nacional de generar oportunidades para distintos segmentos de la población del país y garantizar el intercambio de conocimiento intergeneracional, así como las garantías de los derechos y el bienestar de los más vulnerables.
415. El programa promueve una red de jóvenes voluntarios en todo el territorio nacional y enaltece la figura del adulto mayor a través de herramientas digitales y la creatividad de cada joven, potenciando el acercamiento generacional por medio de herramientas digitales. Además, promueve el voluntariado como elemento impulsor de proyectos sociales transparentes, participativos y sostenibles.
416. Durante la primera etapa se vincularán aproximadamente 100 jóvenes de la ciudad de Bogotá, que han manifestado su interés de transformar su vida y la de los adultos mayores vinculados a la estrategia. La meta del programa es llegar a los 32 departamentos del país y construir una red de voluntariado entre jóvenes y pensionados¹⁷⁶.
417. Cerca de finalizar la primera fase de entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, 'Colombia está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor', la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD en articulación con las entidades territoriales y operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, ha entregado 132.977 ayudas alimentarias de un total de 177.625, que corresponden a esta primera etapa en la que el Gobierno Nacional ha articulado un sinfín de esfuerzos para llegar de la manera más ágil y adecuada a la vivienda de cada uno los adultos mayores beneficiarios del programa¹⁷⁷.
418. Es importante recordar, que esta medida de atención para los adultos mayores de 70 años que se encontraban por fuera de la cobertura de los programas de apoyo del gobierno nacional, departamental y municipal, fue establecida por la Presidencia de la República de manera contingente para la atención de esta población considerada la más vulnerable en medio de la pandemia, al igual que como una acción de prevención y control frente a la propagación del coronavirus.
419. De igual modo, se destaca la expedición del Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se dispuso la entrega de una transferencia monetaria adicional en favor de los beneficiarios del programa al Colombia Mayor¹⁷⁸.

¹⁷⁶ Ver Generaciones que Conectan, iniciativa que busca el intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y personas mayores. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Generaciones-que-Conectan-iniciativa-busca-intercambio-conocimientos-experiencias-entre-jovenes-personas-mayores-200508.aspx>

¹⁷⁷ Ver UNGRD continúa entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia para los adultos mayores de 70 años ¡Colombia está contigo! 11 de mayo de 2020. Disponible en: https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29768/2020_05_11_BP061.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁷⁸ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en:

420. Igualmente, gestores culturales de la tercera edad que residen en la ciudad de Barrancabermeja, recibieron \$899 millones (USD 228.086 Aprox.) en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020¹⁷⁹ buscando garantizar el bienestar de estas personas mayores¹⁸⁰. Medida que se irá extendiendo al resto de las ciudades del país.
421. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República al anunciar la extensión del aislamiento preventivo en cuanto a los adultos mayores les envió un mensaje de ánimo para que siguieran permaneciendo en Aislamiento Preventivo, pero con un elemento adicional, que lo estará elaborando el Ministerio de Salud encaminado a dar pautas para que entre el 1° y el 30 de junio se les permita poder salir por cortos periodos de tiempo, con todas las precauciones, con todas las limitaciones y, obviamente, con todo el apoyo de las autoridades locales¹⁸¹.
422. En el marco del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, se logró mediante un trabajo articulado entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales, que los municipios transfirieran a Colpensiones \$19 mil millones (USD 5.045.749 Aprox.) para beneficiar a creadores y gestores culturales adultos mayores, de los cuales 361 recibieron en el mes de mayo su primer pago y 417 en el mes de junio¹⁸².
423. Los beneficiarios pertenecen a los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare, San Andrés, Guaviare y la ciudad de Bogotá.
424. De otra parte, el sábado 23 de mayo se dio inicio al programa “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” a través del cual se busca acompañar a los adultos mayores en Colombia, durante el aislamiento preventivo obligatorio. Se trata de una iniciativa del Ministerio del Deporte, junto a RTVC – Sistema de Medios Públicos, Canal Trece y Señal Colombia, dirigida a brindar un espacio que fortalezca la salud física y mental de los adultos mayores mientras están en sus casas¹⁸³.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

¹⁷⁹ Ver Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20475%20DEL%2025%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

¹⁸⁰ Ver gestores culturales reciben BEPS en Barrancabermeja como apoyo a adultos mayores del sector. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-culturales-reciben-BEPS-en-Barrancabermeja-como-apoyo-a-adultos-mayores-del-sector.aspx>

¹⁸¹ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

¹⁸² Ver Gestores y creadores reciben \$19.000 millones por conceptos de BEPS durante la emergencia. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-\\$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx)

¹⁸³ Ver “Estreno de “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” en Señal Colombia, una alianza de RTVC, Mindeporte y Canal Trece”.

425. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 a través de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 hasta el 31 de agosto del año en curso, con la medida especial de extensión de las medidas sanitarias de aislamiento preventivo para los mayores de 60 y 70 años¹⁸⁴.
426. De igual manera, el Ministerio de salud expidió lineamientos para que los mayores de 70 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹⁸⁵.
427. Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, se creó un mecanismo especial para que la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en su calidad de Entidad Financiera de Carácter Especial, administrara las pensiones reconocidas en el régimen de Ahorro Individual, bajo la modalidad de retiro programado, de aquellos adultos mayores pensionados cuyos saldos no resulten suficientes para continuar recibiendo sus pensiones en esa modalidad.
428. Conforme lo anterior, en la medida en que ha habido un repunte en la rentabilidad del Fondo de Especial de Retiro Programado el Gobierno Nacional tuvo la necesidad de modificar dicha normativa y por tanto, se expidió el Decreto 802 del 4 de junio de 2020 mediante el cual se autorizó para que dicho mecanismo de pago sea voluntario, a la vez que solucionó aspectos operativos que no habían quedado ajustados en el mencionado Decreto 558¹⁸⁶.
429. De igual manera, respondiendo al compromiso del Gobierno Nacional con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,¹⁸⁷ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
430. Recientemente, el Gobierno Nacional anunció un nuevo mecanismo de Hipoteca Inversa que se

Ministerio del Deporte. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97804>

¹⁸⁴ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

¹⁸⁵ Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre.aspx>

¹⁸⁶ Ver Decreto 802 del 4 de junio de 2020 “Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20802%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹⁸⁷ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

habilitará en el país para personas mayores de 65 años, con el propósito de proteger y asegurar cobertura para la vejez. De esta manera, el adulto mayor, propietario de un inmueble, se debe acercar a una entidad que tenga habilitado el producto, y una vez informado de manera adecuada, y bajo el cumplimiento de los requisitos a que haya lugar, podrá acceder al beneficio de una renta mensual que se calculará de acuerdo al valor del inmueble y a la edad del solicitante. Además, esta medida no es excluyente del arrendamiento del inmueble.

431. Por otro lado, en atención a la salud mental de la población mayor de 70 años, se anunció que se pasará de 30 minutos a una hora para disfrutar al aire libre en el espacio público durante tres días a la semana¹⁸⁸.

432. Durante los días 20 y 27 de junio se abrió el espacio para que los profesionales de la dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, compartieran las acciones que se han generado para continuar llegando y beneficiando a las personas mayores del país durante el aislamiento preventivo, con el Instituto del Deporte de Perú de acuerdo con el calendario de Cooperación Deportiva. En el marco de este encuentro se abordaron las estrategias de actividad física que desde el Ministerio del Deporte se han realizado para combatir el sedentarismo en las personas y entre estas se resaltaron los programas audiovisuales, promoción pedagógica digital, acercamiento a zonas residenciales y contratación de talento humano. Además, se expusieron los lineamientos, programas y la articulación que se tiene con el Programa Nacional de Recreación para desarrollar el programa bandera del ministerio y que se centra en la recreación para la persona mayor a nivel país, Nuevo comienzo. Finalmente, el 4 de julio, se abordó la importancia de la recreación y actividad física para el desarrollo mental y emocional de la persona mayor, y así garantizar un envejecimiento activo.¹⁸⁹

433. De otra parte, el 17 de julio de 2020, el Ministerio de Salud aclaró que a los adultos mayores de 70 años les son aplicables las disposiciones que rigen a la generalidad de la población, hoy contenidas en el Decreto 990 del 9 de julio del 2020, cuyo artículo 3, numeral 35, en particular, establece que ellos pueden desarrollar actividades físicas, ejercicio al aire libre y practicar deportes de manera individual, por un período máximo de dos horas diarias, todos los días¹⁹⁰.

434. El 22 de julio de 2020 se dio inicio a la segunda fase del programa 'Generaciones que Conectan', llegando a dos de las ciudades más afectadas hasta el momento en número de contagiados por COVID-19, Cali y Barranquilla, donde se espera, con el acompañamiento virtual y telefónico de los jóvenes voluntarios, mitigar los efectos del aislamiento, la monotonía y la soledad de las personas mayores.¹⁹¹

¹⁸⁸ Ibid.

¹⁸⁹ Ver "Perú y Colombia finalizan capacitación en recreación y actividad física para la persona mayor" Ministerio del Deporte. 4 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97978>

¹⁹⁰ Ver mayores de 70 años podrán hacer actividad física dos horas diarias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mayores-de-70-anos-podran-hacer-actividad-f%C3%ADsica-dos-horas-diarias.aspx>.

¹⁹¹ Ver A Cali y Barranquilla llega la segunda etapa del exitoso programa 'Generaciones que Conectan'. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/A-Cali-y-Barranquilla-llega-la-segunda-etapa-del-exitoso-programa-Generaciones-que-Conectan-200722.aspx>

435. En esta nueva etapa se adaptaron los procesos, estrategias y experiencias aprendidas de la primera prueba piloto realizada en Bogotá, los cuales ahora serán retomados en estas dos ciudades por 189 voluntarios que recibirán una capacitación y de esta manera estar preparados para realizar interacción con 336 adultos mayores, a través del contacto telefónico y virtual, para brindar acompañamiento a través de conversaciones significativas, actividades y experiencias intergeneracionales con el fin de promover estilos de vida activos, alimentación saludable y consejos para una buena salud mental.
436. 'Generaciones que Conectan' nació a partir de las buenas prácticas y resultados positivos que se logran al conectar generaciones y dado que una de las poblaciones más indicadas para establecer vínculos con las personas mayores, muchos de los cuales viven en soledad, son los jóvenes, por su potencial transformador, compromiso y empatía, así como por el deseo de contribuir para mejorar las condiciones de vida de las personas que los rodean y de la sociedad en general.
437. En la primera fase del programa, más de 130 jóvenes voluntarios efectuaron más de 340 llamadas a 254 personas mayores. El tiempo promedio de las llamadas fue de 30 minutos, espacio en el que compartieron sus historias de vida y anécdotas, así como sus gustos (música, lecturas, pasatiempos y recetas preferidas) a la vez que interactuaron en torno a consejos de salud y bienestar para aplicar en la cotidianidad.
438. Estos voluntarios son beneficiarios de diferentes programas de financiamiento del Icetex, que se encuentran estudiando o son egresados de diferentes programas académicos como Psicología, Comunicación y Trabajo Social, y en un 31% del total son representantes de comunidades afrocolombianas e indígenas. Ellos van a tener la oportunidad de acceder a un proceso de formación que les permitirá fortalecer habilidades, adquirir herramientas y potenciar su desarrollo profesional para acompañar a las personas mayores.
439. El Ministerio de Salud, emitió una serie de orientaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la práctica deportiva y recreativa para todas las personas adultas mayores de 60 años, sin perjuicio de la igualdad de tiempo diario de actividad física, ejercicio al aire libre y práctica deportiva de 2 horas. Lo anterior, con el objeto de continuar la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional¹⁹².

G. Personas Privadas de la Libertad

440. El 21 de abril de 2020, el Gobierno Nacional - Sector Justicia rindió informe a la Comisión Segunda del Senado acerca de la actual situación del Sistema Penitenciario en Colombia, con ocasión de la Emergencia

¹⁹² Ver Personas adultas mayores cuentan con orientaciones para desarrollar actividad física. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Personas-adultas-mayores-cuentan-con-orientaciones-para-desarrollar-actividad-fisica.aspx>.

Económica, Social y Ecológica decretada a raíz de la pandemia del COVID-19¹⁹³, destacando cuatro líneas de acción sobre las cuales han actuado el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

441. En cuanto a salud, se resaltaron las medidas necesarias para mitigar el riesgo de contagio, en un trabajo articulado con el Fondo de Atención en Salud para Población Privada de la Libertad, el Inpec y la Uspec. Frente a la seguridad, se indicó el trabajo realizado por parte del cuerpo de vigilancia y custodia. Respecto a las comunicaciones, se destacó la labor que se está realizando con miras a aumentar los equipos de cómputo para audiencias virtuales y evitar así los traslados, y para que se facilite la comunicación virtual y/o telefónica de los privados de la libertad con sus familiares y allegados. Finalmente, en torno al hacinamiento, se reconoció el Decreto 546 de 2020 como un avance para disminuir de alguna manera el riesgo de contagio en medio de la emergencia.
442. De otra parte, el Gobierno Nacional a través del Sector Justicia ha venido teniendo en cuenta tres enfoques en sus acciones: asuntos de salud y humanitarios; demandas de la sociedad y su derecho a la seguridad; y elementos jurídicos. Frente a los aspectos procedimentales del Decreto, se adelantan gestiones para que varios privados de la libertad puedan beneficiarse, habiéndose remitido al Consejo Superior de la Judicatura el primer listado con 600 personas que podrían obtener la detención o prisión domiciliaria transitoria, para que los jueces competentes analicen los casos y tomen las decisiones respectivas.
443. Así mismo, se deben destacar otras medidas que se han venido adelantando, como la ampliación de cupos carcelarios en infraestructura rígida y modular, la cual se adelanta en varios Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON); el fortalecimiento de las medidas de salud y protección en los centros de reclusión frente al COVID-19, entre ellos el reforzamiento del acompañamiento médico y la realización de pruebas confirmatorias de contagio a fin de realizar un aislamiento oportuno; la entrega de elementos de bioseguridad para evitar que el virus se propague al interior de las cárceles; la prohibición de cualquier tipo de traslado de reclusos, incluso al interior de los mismos establecimientos; la solicitud de una partida adicional por 60 mil millones de pesos (USD 15.300.000 Aprox.): 40 mil millones (USD 10.200.000 Aprox.) que se destinarán a temas de infraestructura de emergencia, tales como zonas de aislamiento, pabellones dotados y plantas de tratamiento de agua para garantizar el servicio, y los restantes 20 mil millones (USD 5.100.000 Aprox.), que servirán para reforzar los procesos de fumigación y desinfección, el abastecimiento de elementos de protección para el personal de guardia, las adecuaciones para la virtualización de audiencias y el aumento de la posibilidad de acercamiento de los privados de la libertad con sus familiares y allegados a través de canales virtuales y telefónicos; el suministro de 63 mil litros mensuales de jabón y gel anti-bacterial para mantener las medidas sanitarias en los ciento treinta y dos (132) ERON; el reforzamiento del stock de medicamentos de los centros de reclusión.

¹⁹³ Ver MinJusticia informa a la Comisión Segunda del Senado acerca de la situación penitenciaria y carcelaria del país por COVID-19. 21 de abril de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-informa-a-la-comisi243n-segunda-del-senado-acerca-de-la-situaci243n-penitenciaria-y-carcelaria-del-pa237s-por-covid-19>

444. Ahora bien, frente a la situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, particularmente en lo que tiene que ver con los casos de contagio con COVID-19 de la población privada de la libertad y el cuerpo de custodia y vigilancia, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se refirió a las medidas adoptadas, en el marco del Consejo de Seguridad del Meta convocado por el Gobierno Nacional y que tuvo lugar en la sede de la Gobernación, en la ciudad de Villavicencio, el 24 de abril de 2020. Frente a este asunto, se informó la puesta en funcionamiento de una carpa medicalizada al interior del establecimiento penitenciario para atender personas privadas de la libertad que requieran aislamiento médico sin necesidad de hospitalización; y se anunció la realización de pruebas para detección del COVID-19 a toda la población del establecimiento penitenciario de Villavicencio (privados de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y demás colaboradores del penal), adicionales a las ya practicadas; y la utilización de las instalaciones del centro para infractores menores de edad “Yari” con capacidad para 90 personas -que se encuentra desocupado- para aislar a personas privadas de la libertad no contagiadas con coronavirus, con el fin de proteger la población más vulnerable y seguir fortaleciendo la prevención y mitigación del contagio de la población del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio¹⁹⁴.
445. De igual manera, cabe destacar que se sigue trabajando en la entrega, prevista para este año, de 752 nuevos cupos carcelarios en Girón (Santander) y 608 en Ipiales (Nariño), y el proyecto de entregar 510 cupos que se distribuirán entre las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta e Itagüí, los cuales ayudarán a disminuir el hacinamiento en los ERON de los mencionados municipios.
446. En sentido similar, el 30 de abril de 2020, el Gobierno Nacional – Sector Justicia, amplió la información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19 y particularmente, contrarrestar el hacinamiento en los centros carcelarios del país, en el marco de un debate de control político citada por la plenaria de la Cámara de Representantes. Puntualmente, se anunció que todo está listo para iniciar la construcción de la cárcel de San Ángel (Magdalena), que entregará 1.500 cupos, y que en proceso de licitación se encuentran otros 1.500 para el centro penitenciario de Riohacha. A esto se suma la construcción del centro penitenciario de Pereira, que ofrecerá 1.500 nuevos cupos; la entrega de 1.300 adicionales en Girón e Itagüí; los proyectos de diseño en Cali, en Popayán y Silvia; y el mejoramiento de las instalaciones de otros establecimientos de reclusión¹⁹⁵.
447. Ahora bien, teniendo en cuenta que la mayoría de solicitudes para la aplicación de las medidas establecidas en el Decreto 546 de 2020 son competencia de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad por tratarse de personas privadas de la libertad con condena en firme, lo que incrementa de manera importante la carga en dichos despachos judiciales, así como en los centros de servicios que apoyan su labor, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Acuerdo No. PCSJA20-11548 del 30 de abril de

¹⁹⁴ Ver MinJusticia expone situación penitenciaria y carcelaria en Consejo de Seguridad del Meta. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-expone-situacion-penitenciaria-y-carcelaria-en-consejo-de-seguridad-del-meta>

¹⁹⁵ Ver “Hemos trabajado sin descanso y de la mejor manera en medio de la pandemia”: Ministra de Justicia. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/hemos-trabajado-sin-descanso-y-de-la-mejor-manera-en-medio-de-la-pandemia-ministra-de-justicia>.

2020, por medio del cual se implementan medidas transitorias con el propósito de apoyar la atención y trámite de las solicitudes que se generen en virtud del Decreto 546. En este sentido, el acuerdo contempla la creación de 115 cargos en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del país, así como 28 cargos en algunos centros de servicios de juzgados ejecución de penas y medidas de seguridad, a partir del 4 de mayo y hasta el 30 de junio de 2020, así como el envío del informe de la gestión realizada por dichos cargos a través de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura¹⁹⁶.

448. Además de lo anterior, recientemente, la Procuraduría, solicitó a los Ministerios de Justicia y de Salud adoptar protocolos que establezcan medidas de control y vigilancia sobre las personas que, habiendo estado privadas de libertad, se les concedió la detención domiciliaria en el marco de la actual emergencia sanitaria. Entre las propuestas, se establece la necesidad de practicar pruebas antes de su salida, determinar el lugar donde se llevará a cabo la detención domiciliaria, y contar con estrictas medidas de seguimiento y vigilancia.¹⁹⁷

449. Por otro lado, la Gobernación del departamento de Meta anunció que más de 350 reclusos de la Cárcel de Villavicencio, que dieron positivo para el COVID-19, empezaron a ser trasladados a puntos dispuestos por la Gobernación. El primer punto es el terreno conocido como 'El Yari', donde serán trasladados 140 reclusos y el segundo es en zona rural del departamento, a donde serán movilizados 200 reclusos más.

450. En cuanto a las personas privadas de la libertad próximas a recuperar su libertad por el Decreto 546 de 2020, pero que se han contagiado de COVID-19, la Gobernación del Meta ha dispuesto de un hotel en el sector rural donde cumplan mínimo 15 días de cuarentena y así poder hacerles seguimiento, no generar pánico en la comunidad y proteger a sus propias familias. Por último, el Gobernador informó que más del 90% de los 696 reclusos afectados por el COVID-19 al interior del penal son asintomáticos, tan solo tres están hospitalizados y uno más está en unidad de cuidados intensivos.¹⁹⁸

451. Es importante destacar que, en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio, los funcionarios del INPEC cumplen a diario con estrictos protocolos de seguridad para proteger sus vidas y las de los internos, y han puesto en marcha diversas estrategias de prevención. Al 15 de mayo de 2020¹⁹⁹ se habían entregado en dicho establecimiento un número importante de elementos de

¹⁹⁶ Ver Acuerdo PCSJA20-11548. 30 de abril de 2020. Disponible en: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11548.pdf

¹⁹⁷ Ver "Procuraduría pide a Minjusticia y Minsalud protocolo para identificar condiciones de salud de personas que recobran su libertad en medio de la emergencia del covid-19". Procuraduría General de la Nación. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procuraduria-pide-a-Minjusticia-y-Minsalud-protocolo-para-identificar-condiciones-de-salud-de-personas-que-recobran-su-libertad-en-medio-de-la-emergencia-del-covid-19.news>

¹⁹⁸ Ver Comienza el traslado de reclusos de la cárcel de Villavicencio afectados por covid-19. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Comienza-el-traslado-de-reclusos-de-la-carcel-de-Villavicencio-afectados-por-covid-19-200508.aspx>

¹⁹⁹ Ver El Ministerio de Justicia lidera las acciones para evitar propagación del COVID-19 en cárcel de Villavicencio. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-lidera-las-acciones-para-evitar-propagaci243n-del-covid-19-en-c225rcel-de-villavicencio>.

seguridad, limpieza, protección, desinfección y bioseguridad para hombres y mujeres privados de la libertad, el cuerpo de custodia y vigilancia y el personal administrativo: 14.848 pares de guantes, 18.358 tapabocas quirúrgicos, 360 tapabocas N-95, 714 overoles anti fluidos, 227 monogafas, 740 litros de gel antibacterial, 1.156 litros de alcohol antiséptico, 155 litros de jabón, 1.800 bolsas de detergente en polvo, 440 kits de aseo y/o desinfección, 210 desodorantes y una carpa medicalizada.

452. Igualmente, el laboratorio clínico contratado (COLCAN) ha efectuado 1.453 pruebas para COVID-19 a la Población Privada de la Libertad (el mayor número a nivel nacional), con 811 positivos, cero negativos y 642 a la espera de resultado. En cuanto a funcionarios, se han realizado 186 exámenes, con 34 positivos, 48 negativos y 104 a la espera de resultado.
453. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), por su parte, ha generado estrategias de prevención y promoción de la salud y ha elaborado lineamientos tendientes a garantizar el autocuidado, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS). También instruyó al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (conformado por la Fiduprevisora -90%- y Fiduagraria -10%-) para que entregara insumos como alcohol glicerinado, jabón líquido, tapabocas y elementos de protección al personal médico, y para ampliar la planta de este personal en la cárcel de la capital del Meta.
454. Se resalta que, mientras el ERON Villavicencio solicitó 1.380 medicamentos para la atención de la emergencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) entregó 16.887 entre antihistamínicos, antipiréticos y analgésicos, es decir, 12 veces más de la cantidad solicitada. También se entregaron dos termómetros infrarrojos. Además, solicitó al Consorcio contratar con la ESE municipal de Villavicencio tres médicos y tres enfermeras adicionales para prestar el servicio durante las 24 horas, y se realizó un incremento en los honorarios de dichos profesionales.
455. Para los privados de la libertad positivos para COVID-19 se han activado diversas rutas de asilamiento y mitigación de manera coordinada y articulada con la Alcaldía, la Gobernación, el personal de salud intramural y el INPEC. Actualmente se tiene controlada la sintomatología de estos positivos, por lo que a la fecha no se ha tenido que trasladar a ninguno a servicios de mayor complejidad extramurales.
456. En caso de que fuera necesario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) ha suscrito y puesto en marcha nuevos convenios con IPS y redes hospitalarias para trasladar a los enfermos a centros asistenciales con camas de cuidado intensivo. Así, se tiene garantizada la prestación de servicios de salud extramural en todos los niveles de complejidad a través de Hospital Departamental de Villavicencio, la Clínica La Paz y Salud Llanos.
457. Todas estas acciones se suman a la campaña *‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’*, que ha puesto en marcha el Ministerio de Justicia en alianza con la Corporación Minuto de Dios y que busca ofrecer una mano solidaria a la Población Privada de la Libertad, recibiendo donaciones de la ciudadanía y del sector privado con el fin de llevar a los centros de reclusión del país elementos útiles para

quienes allí pagan sus deudas con la sociedad, en un momento especialmente complejo para el país y el mundo.

458. Atendiendo la invitación de la campaña, en la semana del 15 de mayo, la Caja de Compensación Colsubsidio donó para los privados de la libertad de la cárcel de Villavicencio 1.767 kits de bioseguridad para hombres y uno para mujer, así como 167 para el cuerpo de custodia y vigilancia y 29 para el personal administrativo de este centro de reclusión.
459. Por otra parte, en aras de favorecer el bienestar y la salud de los internos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena (denominado como cárcel de Ternera), el 18 de mayo de 2020²⁰⁰ una delegación del Sector Justicia, liderada por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, participó en una reunión con la Alcaldía de Cartagena y autoridades distritales para evaluar la situación, luego de que se presentara el primer contagio con COVID-19 de una persona privada de la libertad, lo que demuestra la inmediatez y oportunidad del accionar del Gobierno colombiano para con esta especial población.
460. En la reunión, que contó con la participación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Directora (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Alcalde de Cartagena, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Armada Nacional y otras autoridades administrativas del distrito turístico, se tomaron una serie de medidas adicionales a las ya adoptadas por el Ministerio de Justicia y el INPEC, encaminadas a mitigar y contener la posibilidad de un contagio masivo entre la población privada de la libertad del centro de reclusión de Cartagena.
461. Posteriormente, la comitiva del Sector Justicia visitó la cárcel de Cartagena, en donde realizó un recorrido por sus instalaciones, verificando el estado de la infraestructura, salud, seguridad, alimentación y aspectos tecnológicos del centro de detención. Igualmente, se realizó entrega de tapabocas y otros elementos de bioseguridad para ser distribuidos entre la población privada de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, y personal administrativo del centro carcelario.
462. En la búsqueda de soluciones al hacinamiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y estaciones de policía en Bogotá, el 19 de mayo de 2020²⁰¹ se llevó a cabo una reunión virtual de coordinación interinstitucional para la atención de los privados de la libertad que se encuentran en estos centros de reclusión transitoria. En el encuentro, que fue coordinado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia

²⁰⁰ Ver MinJusticia y Alcaldía de Cartagena evalúan situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ternera para mitigar contagio de COVID-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-alcald237a-de-cartagena-eval250an-situaci243n-del-establecimiento-penitenciario-y-carcelario-de-ternera-para-mitigar-contagio-de-covid-19>.

²⁰¹ Ver El Ministerio de Justicia y la Alcaldía Mayor de Bogotá en compañía de la Procuraduría y la Defensoría del pueblo avanzan en la búsqueda de soluciones al hacinamiento en URI y estaciones de policía. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-y-la-alcald237a-mayor-de-bogot225-en-compa241237a-de-la-procuradur237a-y-la-defensor237a-del-pueblo-avanzan-en-la-b250squeda-de-soluciones-al-hacinamiento-en-uri-y-estaciones-de-polic237a>.

Restaurativa y el Secretario de Seguridad de Bogotá y contó con la participación del Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y la Comisión Nacional de Servicio Civil, entre otras entidades, se acordó: 1) Realizar de manera inmediata Mesas Técnicas en materia de infraestructura, salud y talento humano, con las que participarán las entidades competentes de orden nacional y distrital; 2) Remitir, por parte del INPEC al Distrito, un listado de auxiliares bachilleres que prestaron su servicio militar obligatorio en el Instituto, quienes podrían ser voluntariamente vinculados en la modalidad que se escoja para desempeñarse como personal de guardia en el inmueble mencionado; 3) Reforzamiento en la capacitación del cuerpo de custodia a través de la Escuela Penitenciaria del INPEC y la Defensoría del Pueblo.

463. Durante un debate virtual de control político convocado por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el 29 de mayo de 2020²⁰², el Ministerio de Justicia tuvo la oportunidad para destacar a Colombia como uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del COVID-19 en las cárceles, considerando que solo se han registrado contagios en seis centros penitenciarios, y que la premisa es salvaguardar la vida, dignidad y bienestar de los privados de la libertad, del personal de guardia y administrativo.

464. En la referida sesión, se resaltó que el Ministerio de Salud elaboró un protocolo de bioseguridad, expidió la Resolución No 843 de 2020, a través de la cual se adoptó un protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios con el fin de mitigar la afectación a dichos lugares²⁰³, estableciendo un grupo especial de crisis de COVID-19 con médicos para ayudar a analizar y manejar la situación día por día. Así mismo, se dio a conocer la aplicación de las cinco estrategias -relacionadas con tecnología, bioseguridad, alimentación, infraestructura y seguridad-, a la par que se están atendiendo las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en cuanto a descongestión de cárceles y mejoramiento de las condiciones de higiene y de los servicios médicos y tecnológicos.

465. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia, el INPEC y la USPEC trabajan de la mano con la Rama Judicial para hallar soluciones a la situación penitenciaria, señalando que, gracias a la aplicación del Decreto 546 de 2020, las personas privadas de la libertad han disminuido de 124.000 a 113.000 en los establecimientos de reclusión del país. Además, se destaca la obtención de recursos adicionales con el Ministerio de Hacienda para invertir en plantas de tratamiento de agua, electricidad, saneamiento y estructura física de las cárceles.

²⁰² Ver "Colombia es uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del Covid-19 en las cárceles": Ministra Cabello. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/colombia-es-uno-de-los-pa237ses-que-mejor-ha-manejado-la-pandemia-del-covid-19-en-las-c225rceles-ministra-cabello>.

²⁰³ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 843 de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf.

466. Por último, el director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, quien también intervino en el debate, informó que a 29 de mayo no se habían registrado nuevos casos de COVID-19 y que actualmente los 755 internos confirmados con el virus, se encontraban estables y asintomáticos, tras cumplir un mes sin síntomas.
467. Durante el seminario virtual *‘Las medidas alternativas a la privación de la libertad en tiempos de COVID-19 y retos para el futuro: seguimiento a la declaración de Montevideo’*, organizado por los programas El PAcCTO, COPOLAD II y EUROsociAL+ de la Unión Europea y en el que participaron altas autoridades y expertos de diferentes países de América Latina, el Ministerio de Justicia divulgó las acciones que está ejecutando Colombia para combatir el hacinamiento carcelario y la propagación del COVID-19 en los establecimientos de reclusión²⁰⁴.
468. De igual modo, para reforzar la garantía al derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, por medio del Decreto 804 del 4 de junio de 2020 se autorizó a las entidades territoriales, durante la emergencia sanitaria, adelantar la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención²⁰⁵.
469. En el marco de la segunda fase de la campaña *‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’*, puesta en marcha por el Ministerio de Justicia y la Corporación Minuto de Dios desde el pasado 14 de abril y que busca ofrecer, a través de donaciones en efectivo y en especie, una mano solidaria a la Población Privada de la Libertad en Colombia, altamente vulnerable en medio de la emergencia ocasionada por el COVID-19, se entregaron 1.565 kits de aseo y bioseguridad a internos, guardias y personal administrativo de las cárceles de Ipiales (417), Buenaventura (572) y Tumaco (576), por valor de 102 millones de pesos (USD 27.218 Aprox.). En la primera etapa ya se habían enviado 3.516 kits a los establecimientos de reclusión de Leticia (217), Villavicencio (1.964), Acacías (1.067) y San Andrés (268), cuyo valor ascendió a 277 millones (USD 73.953 Aprox.)²⁰⁶.
470. Cabe anotar que a la fecha se han recibido donaciones en especie que superan los 91 millones de pesos (USD 24.290 Aprox.), por parte de empresas como Pat Primo (5.000 tapabocas); Nestlé (alimentos perecederos); Coca Cola (bebidas y pañales); Postobón (bebidas gaseosas); Grupo Nutresa (alimentos perecederos); Comercial Nevada Group SAS (desodorantes y champú); Castello (alimentos perecederos);

²⁰⁴ Ver “Esperamos seguir generando estrategias para solucionar la problemática del hacinamiento”: Ministra Cabello. 03 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/esperamos-seguir-generando-estrategias-para-solucionar-la-problem225tica-del-hacinamiento-ministra-cabello>

²⁰⁵ Ver Decreto 804 de 2020 “Por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20804%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

²⁰⁶ Ver Concluye con éxito segunda fase de la campaña *‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’*. 12 de junio de 2020. Disponible en: www.minjusticia.gov.co/Noticias/concluye-con-233xito-segunda-fase-de-la-campa241a-tras-las-rejas-necesitamos-tu-ayuda-act250a-con-el-coraz243n

Industrias Pa Soñar (almohadas); Essilor Colombia SAS (gafas de seguridad); y Drummond Ltda. Colombia (trajes de bioseguridad). Estas donaciones han sido recibidas y distribuidas directamente por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) en distintos establecimientos de reclusión del país, incluido el de La Picota, en Bogotá.

471. En cuanto a alcohol glicerinado, la Industria Licorera de Caldas donó 1.700 litros por valor de 11,2 millones de pesos (USD 2.989 Aprox.), distribuidos por el Inpec en 16 cárceles de la regional Eje Cafetero; mientras Asocaña y la Industria Licorera del Valle ha donado -20.000 litros por valor de 131 millones (USD 34.957 Aprox.), entregados por el Inpec en 24 cárceles de la regional Suroccidente-.
472. Con respecto a las donaciones en especie recibidas o por recibir por parte de la Corporación Minuto de Dios -y que hacen parte de los aportes entregados a diversos establecimientos en las fases de la campaña- figuran entidades como Colsubsidio (1.000 kits básicos de aseo); el Gobierno de Taiwán (10.000 tapabocas) y la Fundación Mario Santo Domingo (400.000 tapabocas). Igualmente, Milena Álvarez Henao (40 kits de aseo y bioseguridad) y un particular de Barranquilla (1.000 jabones de baño). Dichas donaciones superan los 307 millones de pesos (USD 81.939 Aprox.) y la mayor parte de ellas ya fueron entregadas en los centros de reclusión de Acacias, Leticia, San Andrés, Ipiales, Tumaco y Buenaventura.
473. La tercera y última fase de la campaña ‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’, beneficiará a los establecimientos de las cuatro capitales de la Costa Caribe, que hacen parte de la Regional Norte del Inpec. La meta es conseguir recursos económicos por 460 millones de pesos (USD 122.754 Aprox.) para entregar kits a 7.224 personas, entre internos, guardianes y personal administrativo: 2.554 en Cartagena, 1.392 en Santa Marta, 1.554 en Montería y 1.724 en Barranquilla.
474. El 19 de junio de 2020, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Bolívar, en el que dio a conocer algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del COVID-19 en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y para disminuir el hacinamiento en la cárcel de Ternera²⁰⁷.
475. Para esto, se buscará aumentar los cupos, se les pedirá a los jueces que agilicen las libertades y las detenciones domiciliarias, se trabajará con el fin de que los sindicatos estén en un sitio más adecuado y solo se llevarán condenados a la cárcel de Ternera cuando termine la vigencia del Decreto 804, el cual facilita la creación de plantas temporales de custodios y la adecuación y construcción de centros de detención transitorios por parte de los entes territoriales para el manejo de los sindicatos que hoy se encuentran en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata.

²⁰⁷ Ver MinJusticia socializa medidas para enfrentar crisis por COVID-19 en los centros de detención transitoria de Cartagena. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-socializa-medidas-para-enfrentar-crisis-por-covid-19-en-los-centros-de-detenci243n-transitoria-de-cartagena>

476. Así mismo, se destacó la expedición del Decreto 858, que regula y establece el tema de la salud para los sindicatos que están en estaciones y URI's", y se anunció la construcción de 510 cupos modulares que ayudarán a des hacinar el ERON de Ternera, en donde además se llevarán a cabo obras de remodelación, como la adecuación de una zona de aislamiento al interior de este establecimiento para tener a los contagiados con COVID-19.
477. Por su parte, la Alcaldía de Cartagena informó que se adecuarán unas instalaciones en predios que pertenecen al Distrito de Cartagena para recluir allí a los sindicatos y no tener que remitirlos a la cárcel de Ternera.
478. Igualmente, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Atlántico para encontrar alternativas de solución al sobrecupo de privados de la libertad que tiene el departamento y su impacto en tiempos de pandemia. Como parte de la articulación entre el Gobierno Nacional, departamental y municipal, se coordinaron acciones para localizar predios que eventualmente podrían ser adecuados como Centros de Detención Transitoria -CDT en la región. Además, la Alcaldía de Barranquilla evalúa la posibilidad de ampliar la Unidad de Reacción Inmediata zonal para aumentar su capacidad y poder recibir mayor cantidad de sindicatos²⁰⁸.
479. En relación con el ERON 'El Bosque' de Barranquilla, se anunció que el 29 de junio se iniciará la construcción de 510 cupos modulares que serán entregados a partir de enero de 2021, y con los cuales se mejorarán las condiciones de las personas privadas de la libertad en dicho establecimiento.
480. El 14 de julio de 2020, una delegación del Gobierno Nacional, liderada por la Ministra de Justicia, se reunió con autoridades de Risaralda para articular acciones Nación – territorio frente a la situación penitenciaria y carcelaria del departamento, así como de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía) de la región²⁰⁹.
481. Además de socializar el Decreto 804 del 4 de junio de 2020, se destacó la importancia de impulsar métodos alternativos para la resolución de conflictos, y que los jueces de control de garantías impongan medidas de aseguramiento intramurales solo en casos excepcionales.
482. Así mismo, gracias al liderazgo de Ministerio de Justicia y la gestión de la Uspec, se han venido instalando las Plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR- en varios centros de reclusión, y se contrató la ampliación del sistema de almacenamiento de agua potable en los 132 ERON, lo cual ha representado una inversión de 8 mil millones de pesos (US 2.208.385 Aprox.), en la que también han tenido

²⁰⁸ Ver MinJusticia y el Atlántico se articulan para buscar soluciones al hacinamiento en centros de reclusión del departamento. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-el-atl225ntico-se-articulan-para-buscar-soluciones-al-hacinamiento-en-centros-de-reclusi243n-del-departamento>

²⁰⁹ Ver MinJusticia y Risaralda se unen para mitigar el hacinamiento en los centros de reclusión, URI y estaciones de policía del departamento. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-risaralda-se-unen-para-mitigar-el-hacinamiento-en-los-centros-de-reclusi243n-uri-y-estaciones-de-polic237a-del-departamento>

participación los establecimientos de reclusión regionales: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira 'La 40', Reclusión de Mujeres de Pereira 'La Badea' y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal.

483. Frente a obras de infraestructura, solo está pendiente la expedición de unos permisos ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder- para dar inicio a la construcción del nuevo ERON 'La Concordia' (denominada también como 'El Pílamó'), que tendrá una capacidad de 1.500 cupos y servirá para mitigar el hacinamiento del ERON 'La 40' que cuenta con una población total de 1.054 personas privadas de la libertad -PPL-, y un hacinamiento del 55 por ciento. En este sentido, cabe señalar que los centros penitenciarios de mujeres 'La Badea' y Santa Rosa de Cabal no tienen problemas de sobrepoblación.
484. Igualmente, el 15 de julio de 2020, una delegación del Ministerio de Justicia se reunió con autoridades del Tolima para articular acciones frente al hacinamiento de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional – ERON- del departamento, y su impacto en la propagación de la COVID-19. Asimismo, se plantearon soluciones para mitigar el riesgo de contagio y particularmente en relación con el brote presentado en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de El Espinal²¹⁰.
485. Además, se destacó la importancia que tendrá para el sistema penitenciario y carcelario la adquisición de 760 computadores que, bajo la supervisión de la Uspec, se distribuirán entre todos los ERON del país, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y dar unas pautas para el inicio de la virtualidad de la justicia. Con este proceso se pretende garantizar la continuidad de los procesos judiciales, y al mismo tiempo, cumplir con las medidas de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del virus al interior de los establecimientos de reclusión y los centros judiciales.
486. Otro de los asuntos abordados en el marco del encuentro fue lo concerniente al vencimiento del plazo de la medida de suspensión de ingreso de condenados – provenientes de las URI y estaciones de policía - a los centros penitenciarios, lo cual fue establecido en el Decreto 546 del 14 de abril de 2020. Esto ayudará a descongestionar y disminuir el hacinamiento de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía). Al respecto, se aclaró que solo se trasladarán privados de la libertad, en condición de condenados, a los ERON que cuenten con cupos disponibles, y solamente en casos excepcionales, por cuestiones de seguridad, a privados de la libertad en calidad de sindicados.
487. Adicionalmente, el 24 de julio de 2020, una delegación del Gobierno Nacional, liderada por la Ministra de Justicia, se reunió con el Alcalde de Medellín y algunos integrantes de su equipo de gobierno para articular acciones para los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional – ERON- Medellín y El Pedregal, frente al impacto negativo que este puede tener ante la propagación de la COVID-

²¹⁰ Ver MinJusticia y Gobernación del Tolima buscan alternativas de solución por brote de COVID en cárcel de El Espinal. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-gobernacion-243n-del-tolima-buscan-alternativas-de-solucion-243n-por-brote-de-covid-en-c225rcel-de-el-espinal>

19 entre la población privada de la libertad. Asimismo, se presentaron alternativas de solución frente a la sobrepoblación de sindicados en los Centros de Detención Transitoria – CDT - (URI y estaciones de policía) en la capital de Antioquia.²¹¹

488. El 06 de agosto de 2020, la Ministra de Cultura y el Director del INPEC hicieron el lanzamiento oficial de la campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres'. A través de esta estrategia, se hace una invitación a todos los colombianos a donar libros, nuevos o usados en buen estado, para las 132 bibliotecas de los centros de reclusión del país, adscritos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).²¹²

489. Esta es una de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria para apoyar a las personas privadas de la libertad, y una manera de continuar brindando espacios de esparcimiento a través de la lectura. La campaña cuenta con el apoyo de Fundalectura, la Fundación Tejido Social, TCC, la Secretaría de Cultura y Paz de Cali y de la Policía Nacional.

490. La campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres' se desarrolla en el marco de un convenio interadministrativo firmado entre MinCultura y el INPEC, con el objetivo de fortalecer los procesos de formación, gestión y circulación artística y cultural en los establecimientos de reclusión del INPEC, en articulación con los procesos de atención social y tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad en el país.

H. Pueblos Indígenas

491. Teniendo en cuenta el consejo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entorno a que los Estados se aseguren de que “los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable, así como alimentos u otro tipo de ayuda humanitaria, cuando sea necesario, y sin discriminación.”²¹³, replicado por el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI).

492. El 19 de abril de 2020, la campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', cuyo objetivo es la entrega de un millón de mercados, y que es liderada por el Ministerio del Interior, con el apoyo del Ministerio de Defensa, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia Compra Eficiente, la Defensoría del Pueblo, las Fuerzas Militares y la Dirección Nacional de Bomberos llegaron al departamento

²¹¹ Ver MinJusticia y Alcaldía de Medellín inician articulación para construcción de Cárcel Metropolitana como solución a los problemas de hacinamiento de la capital de Antioquia. 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-alcald237a-de-medell237n-inician-articulaci243n-para-construcci243n-de-c225rcel-metropolitana-como-soluci243n-a-los-problemas-de-hacinamiento-de-la-capital-de-antioquia>

²¹² Ver Con la campaña 'Enlíbrate', MinCultura y el INPEC invitan a donar libros a los centros penitenciarios. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Con-la-campa%C3%B1a-'Enl%C3%ADbrate',-MinCultura-y-el-INPEC-invitan-a-donar-libros-a-los-centros-penitenciarios.aspx>

²¹³ Ver Comunicado “COVID-19 un desafío más para los pueblos indígenas”, 6 de abril de 2020. Disponible en: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1404:covid-19-un-desafio-mas-para-los-pueblos-indigenas&Itemid=266

del Cauca, para atender a familias vulnerables pertenecientes a las comunidades indígenas, en alianza con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para agilizar la distribución de la ayuda humanitaria²¹⁴. Y de manera similar, el 28 de abril de 2020, el turno fue para el pueblo Yukpa en Cesar²¹⁶, mientras que la Armada Nacional llevó más de 600 cajas de bienestarina y al menos un centenar de cajas de arroz, con el fin de abastecer y propender del bienestar de familias, en su mayoría del pueblo indígena Wayú, que habitan en zona árida del departamento de La Guajira²¹⁷.

493. Así mismo, el Ministerio de Salud lanzó unos lineamientos especiales para proteger la salud de los grupos étnicos en Colombia, dada su condición de vulnerabilidad²¹⁸. Aquella medida, denominada “Lineamiento para la prevención, detección y manejo de casos de covid-19 para la población étnica en Colombia” tiene en cuenta la interculturalidad, como también el respeto por las diferencias culturales y el esfuerzo por construir mecanismos que integren esas diferencias en la prestación del servicio a la salud²¹⁹. Lo anterior, a través del reconocimiento de saberes, prácticas y medios tradicionales alternativos y complementarios para la recuperación de la salud.

494. Por otro lado, atendiendo las Directrices relativas al COVID-19²²⁰ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el párrafo 54 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas²²¹ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Cultura tradujo a lenguas nativas witoto, sikuni, romani o gitana, nasayuwe, inga, cubeo, bora, tikuna, palenquera, iku o arhuaca y wayunaiki las medidas sobre el Coronavirus (COVID-19)²²²; e igualmente desde el Ministerio del Interior se continuó con las entregas de ayudas humanitarias a las comunidades indígenas en Mocoa, Putumayo²²³.

²¹⁴ Ver Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias' Llegó al Cauca, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-cauca>

²¹⁵ Ver En la capital del Cauca, se hizo entrega de asistencia humanitaria para las comunidades indígenas, 20 de abril de 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=43&v=hzMqjtaWR40&feature=emb_title

²¹⁶ Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó al pueblo Yukpa en Cesar, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-pueblo-yukpa-en-cesar>

²¹⁷ Ver Más de 150 mil litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

²¹⁸ Ver Población étnica cuenta con protecciones especiales para covid-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-etnica-cuenta-con-protecciones-especiales-para-covid-19.aspx>.

²¹⁹ Ver Lineamientos para la Prevención y Detección y Manejo de casos de Coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS04.pdf>.

²²⁰ Ver “DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19”. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

²²¹ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

²²² Ver Traducción a Lenguas Nativas medidas sobre el COVID-19. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccio%CC%81nalenguasnativas-covid19.aspx> a

²²³ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Putumayo. 6 de mayo de 2020. Disponible en:

495. Igualmente, el Ministerio de Salud anunció la elaboración de un protocolo para las comunidades indígenas especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de aislamiento, integrando un modelo intercultural en el ámbito de la atención específica de covid-19²²⁴.
496. De otra parte, en aras de procurar el bienestar de las comunidades indígenas, el Ministerio del Interior invitó al Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, a continuar con la concertación que se ha venido realizando desde hace varias semanas con las distintas entidades del orden nacional, para acordar la financiación de un Plan de Contingencia para la atención de los Pueblos Indígenas del Cauca, ante la pandemia generada por el COVID 19²²⁵
497. Además de lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptó medidas para adecuar su operación en el marco de la emergencia sanitaria y minimizar los riesgos de contagio en el Programa Territorios Étnicos con Bienestar, a través del cual se busca brindar atención a 17.600 familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo gitano o Rrom.
498. A través de este Programa, el ICBF apoya la implementación de proyectos construidos con las comunidades étnicas para promover el fortalecimiento cultural, la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de espacios de diálogo y reflexión familiar.²²⁶
499. En un compromiso permanente con los pueblos indígenas, y bajo la premisa de que el Estado y sus instituciones continúan trabajando en medio del aislamiento, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adelantó gestiones para atender las denuncias relacionadas con el desplazamiento de 89 familias de la comunidad de Santa María en el Municipio de Urao (Antioquia), las cuales recibieron ayuda humanitaria. Al respecto, se destaca el acompañamiento del Consejo Noruego para Refugiados y el Consorcio MIRE, los cuales brindaron apoyo sobre el transporte y trajes especiales de bioseguridad a los funcionarios que realizaron la entrega a las 454 indígenas del resguardo Majoré Amburá. La ayuda humanitaria constó de seis toneladas de alimentos no perecederos, kits de aseo y kits de hábitat, de manera que se garantice la seguridad alimentaria y sostenibilidad de la comunidad.²²⁷

<https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-putumayo>

²²⁴ Ver Estamos elaborando un protocolo para atención a comunidades indígenas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-elaborando-un-protocolo-para-atenci%C3%B3n-a-comunidades-ind%C3%ADgenas.aspx>.

²²⁵ Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>

²²⁶ Ver “ICBF adecúa programa Territorios Étnicos con Bienestar frente a la emergencia sanitaria”. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-adecua-programa-territorios-etnicos-con-bienestar-frente-la-emergencia-sanitaria>

²²⁷ Ver “Indígenas en Urao reciben ayuda humanitaria para sobreponerse al desplazamiento forzado”. UARIV. 17 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/indigenas-en-urao-reciben-ayuda>

500. Por otra parte, el 25 de mayo de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le entregó a la Gobernación de Vaupés, a través de la figura de comodato, 25 teléfonos satelitales que serán distribuidos en comunidades indígenas del departamento, para facilitar las comunicaciones de cara a facilitar el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación y diferentes trámites en medio de la emergencia sanitaria²²⁸.
501. Cada uno de estos teléfonos contará con una recarga de 2.000 minutos a cualquier destino nacional y a otros teléfonos satelitales de la misma red, la cual tendrá una vigencia de 12 meses. Las llamadas entrantes no tendrán ningún costo para la comunidad. Este proyecto es posible gracias a una inversión cercana a los 425 millones de pesos (USD 113.886 Aprox.) y hace parte de los compromisos del Presidente Iván Duque para brindar más servicios de comunicaciones y despliegue tecnológico en las zonas rurales de Colombia.
502. Es de resaltar, que con los pagos extraordinarios de Familias en Acción se logrará cubrir a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas.²²⁹
503. Además, para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio de Murindó (Antioquia) en la atención de emergencias y, en apoyo subsidiario al ente territorial, la Unidad para las Víctimas entregó dos kits de albergue compuestos por colchonetas, pastillas purificadoras, kits de vajilla, juegos de cama, cobijas, calderos, toallas, ollas, purificadores de agua, tapabocas entre otros elementos necesarios para una respuesta inmediata, a las afectaciones que puedan sufrir las comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan este municipio.²³⁰
504. Como parte de las alternativas de comunicaciones para las regiones que cuentan con acceso limitado a la tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entregó a la Gobernación de Guainía 12 teléfonos satelitales que serán distribuidos en igual número de comunidades indígenas, facilitando la comunicación de sus habitantes con el resto del país y fortaleciendo la atención de consultas médicas²³¹.

[humanitaria-para-sobreponerse](#)

²²⁸ Ver MinTIC entregó 25 teléfonos satelitales a comunidades indígenas del Vaupés. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144900:MinTIC-entrego-25-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-del-Vaupes>

²²⁹ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

²³⁰ Ver "Municipio de Murindó (Antioquia) recibe elementos para la atención de posibles desplazamientos" UARIV. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/municipio-de-murindo-antioquia-recibe-elementos-para-la>

²³¹ Ver MinTIC entrega 12 teléfonos satelitales a comunidades indígenas en Guainía para facilitar la comunicación de sus habitantes. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145107:MinTIC-entrega-12-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-en-Guainia-para-facilitar-la-comunicacion-de-sus-habitantes>

505. Cada uno de estos teléfonos cuenta con una recarga aproximada de 660 minutos a cualquier destino nacional, con una vigencia de 12 meses y serán de propiedad de la Gobernación del Guainía. Esta iniciativa fue posible gracias a una inversión del Gobierno Nacional superior a los 61 millones de pesos (USD 16.917 Aprox.).
506. Para el Departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, anunció la asignación de recursos adicionales para la construcción y dotación de tres puestos de salud para las comunidades indígenas de Cascajero, Aguasal y Vivícora, pertenecientes a la etnia Embera, ubicados en el Alto Andagueda del Municipio de Bagadó, Chocó²³².
507. El 9 de junio del año en curso los Ministerios del Interior, de Salud y Protección Social, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación y la UNGDRD²³³ se reunieron con autoridades de los pueblos indígenas del Cauca, con la finalidad de revisar el avance del Plan de Contingencia para la atención del COVID-19 y acordar las acciones adicionales del Gobierno Nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia ocasionada por el mencionado virus²³⁴.
508. En el marco de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', liderada por la Primera Dama de la Nación, el 16 de junio de 2020, se realizó entrega de mercados a la comunidad indígena 'Dujkaka' de la Sierra Nevada de Santa Marta, beneficiando a más de 400 personas. Vale la pena destacar que, en medio de la entrega de mercados, la brigada médica que acompañaba la jornada proporcionó atención a un niño de dos años de la comunidad que registraba quemaduras de tercer grado, facilitando su traslado a Valledupar (Cesar). Desde el primer momento, el menor contó con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se encuentra en proceso de recuperación²³⁵.
509. Por su parte, la Unidad de Víctimas, a través de una donación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Gobierno de Noruega, se desplazó a un total de ocho resguardos del Departamento de Guaviare, en donde se hizo entrega de kits de habitabilidad necesarios para que la comunidad indígena nükak maku se trasladara hacia el interior de su territorio para proteger su vida frente al riesgo de contagio. En atención de la solicitud de la comunidad, se incluyeron elementos como: tela de encerramiento, plásticos negros, cobijas térmicas, toldillos para hamacas, hamacas gruesas, puntillas y

²³² Ver Población Indígena del Chocó cuenta con tres nuevos centros de salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-indigena-del-Choco-cuenta-con-tres-nuevos-centros-de-salud.aspx>.

²³³ Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

²³⁴ Ver Ministra del Interior llegó al Cauca para revisar el Plan de Contingencia para la atención del COVID-19 y acordar las acciones del Gobierno Nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia por COVID19. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministra-del-interior-llego-al-cauca-para-revisar-el-plan-de-contingencia-para-la-atencion-del-covid-19-y-acordar-las-acciones-del-gobierno-nacional-para-la-proteccion-de-los-pueblos-indigenas-durante-la-pandemia-por-covid19>.

²³⁵ Ver En el marco de 'Ayudar Nos Hace Bien', brigada médica le salva la vida a niño indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-brigada-medica-salva-la-vida-a-nino-indigena-en-Sierra-Nevada-de-Santa-Marta-200616.aspx>

soga de polipropileno, con los cuales adecuar las viviendas en la zona en la que se ubicaron y evitar enfermedades respiratorias y endémicas. Entre los beneficiarios se encuentran 131 familias del resguardo La María, El Capricho, Tierra Alta, Puerto Flores, Cumare, Caño Maku, Guanapalo y La Esperanza, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar.²³⁶

510. Por otro lado, el Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima en el Tolima en el marco del programa “*Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias*”²³⁷.

511. La Unidad para las Víctimas acompañó el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición que se llevó a cabo en Puerto Leguizamó, Putumayo. Allí, se dio a conocer la situación de las comunidades indígenas frente al riesgo de posibles hechos de victimización como el desplazamiento forzado, y se expuso a la Unidad como entidad humanitaria, con la capacidad para cubrir las necesidades de las víctimas en alojamiento y alimentación, y en conjunto con la Administración y demás entidades, otros componentes como atención médica de emergencia, protección de personas y bienes, comunicación, temas de educación, emergencia, tiempo libre, la atención psicológica, entre otras que en estos casos es muy necesaria en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria.²³⁸

512. Siguiendo con la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, el 19 de junio de 2020 la Primera Dama de la Nación visitó la comunidad indígena tukano oriental, en el resguardo Panuré, de San José del Guaviare, donde encabezó la entrega de mercados que benefician a más de 400 personas, 200 kits de aseo y 600 cartillas infantiles, así como destacó el acervo cultural del lugar, que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma²³⁹.

513. De otro lado, destacó que la comunidad ha sabido protegerse y por eso continúa estando libre de Covid 19, lo que ha sido posible gracias al trabajo colectivo, que pese a la coyuntura actual, les permitirá salir adelante. En línea con esto, la Primera Dama regresó a Bogotá con el anhelo de ver materializada una casa indígena para el departamento del Guaviare, la cual conjugue los saberes ancestrales con las ideas innovadoras de los jóvenes de las comunidades indígenas

514. En el marco del apoyo subsidiario que brinda la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales

²³⁶ Ver “Población nukak del Guaviare recibió elementos para subsistencia mínima”. UARIV. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/poblacion-nukak-del-guaviare-recibio-elementos-para-subsistencia>

²³⁷ Ver Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-cabildos-y-resguardos-indigenas-de-natagaima>.

²³⁸ Ver “Entidades articulan acciones frente a riesgo de emergencias humanitarias en Putumayo” UARIV. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/entidades-articulan-acciones-frente-riesgo-de-emergencias-humanitarias-en-putumayo>

²³⁹ Ver La Primera Dama entregó mercados a la comunidad indígena Tukano Oriental del Guaviare y destacó su acervo cultural que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-Primera-Dama-entrego-mercados-a-la-comunidad-indigena-tukano-oriental-del-Guaviare-y-destaco-su-acervo-cultural-200619.aspx>

para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias humanitarias, recientemente se realizó una nueva entrega de kits humanitarios a 492 familias, que representan 2.179 personas, miembros de comunidades indígenas donde persiste el confinamiento y afectaciones a sus labores diarias por el accionar de grupos al margen de la ley, en el Municipio de Murindó (Antioquia). Estas ayudas humanitarias inmediatas están dirigidas a los resguardos de Ñarague, Chajeradó y Chibugadó, en las comunidades étnicas de Bachidubi, Coredó, Isla, Chimiadó, Guagua, Turriquitado Alto, Turriquitado Llano y Turriquitado Bajo. De conformidad con lo reportado con la dirección territorial de la entidad, la primera entrega correspondió a más de 20 toneladas de ayuda humanitaria y kits de albergue.²⁴⁰

515. En el mismo sentido, La Unidad para las Víctimas realizó la entrega de atención humanitaria inmediata a más de sesenta familias del Resguardo Indígena Awá Pipalta Palbi Yagualpi, del municipio de Barbacoas (Nariño), como apoyo en subsidiariedad y complementariedad a la Alcaldía y a la Gobernación. Esta entrega, que consiste en kits de alimentos y de elementos de aseo.²⁴¹ Con el fin de garantizar los componentes básicos de alimentación, alojamiento y luego de revisar censos oficiales, el director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informó que la entidad hizo un nuevo giro de atención humanitaria a la comunidad embera que reside en Bogotá. En el mes de abril se hizo la colocación de varios giros por ruta transitoria extraordinaria por el valor de \$420.000 pesos cada uno. Se realizó un nuevo giro con el fin de garantizar los componentes básicos de alojamiento y alimentación a cerca de 217 familias.²⁴²

516. Además de lo anterior, como parte de la atención a las comunidades indígenas en situación vulnerable, la Unidad para las Víctimas entregó ayuda humanitaria en especie a 80 familias emberá desplazadas años atrás de Chocó y reubicadas en los municipios de Urrao y Andes (Antioquia). Esta ayuda consistente en toneladas de alimentos y kits de aseo, benefició a 46 hogares que habitan en zona urbana de Urrao, las cuales provienen de las comunidades de La cristalina y La Junta en Quibdó (Chocó), así como, en 34 las familias en Andes, 20 de las cuales se encuentran reubicadas desde el año 2014 en la vereda Quebrada Arriba, mientras que otros 14 grupos viven en el resguardo de Dojuró. Estos grupos sufrieron el desplazamiento forzado hace más de 10 años desde el resguardo del Alto Andágueda (Chocó).²⁴³

517. Por su parte, la Unidad para las Víctimas cuenta con un esquema de alojamiento temporal ubicado en el centro de la capital del país, destinado a atender a la población indígena de la comunidad embera en situación de desplazamiento forzado en Bogotá, atendiéndola permanentemente mediante, entre otros

²⁴⁰ Ver "Continúa la atención de emergencia a comunidades indígenas en Antioquia" UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/continua-la-atencion-de-emergencia-comunidades-indigenas-en>

²⁴¹ Ver "La Unidad para las Víctimas entregó alimentos y elementos de aseo a indígenas awá en Nariño" UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/la-unidad-para-las-victimas-entrego-alimentos-y-elementos-de>

²⁴² Ver "Nuevo giro de atención humanitaria a familias víctimas de la comunidad embera que viven en Bogotá" UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/nuevo-giro-de-atencion-humanitaria-familias-victimas-de-la>

²⁴³ Ver "Indígenas reciben quinta ayuda humanitaria del año en Urrao y Andes" UARIV. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/indigenas-reciben-quinta-ayuda-humanitaria-del-ano-en-urrao-y>

componentes, alojamiento temporal, alimentación, kit de aseo personal y acompañamiento multidisciplinario, entre tanto se adelantan las acciones tendientes al proceso de reubicación definitiva en la capital.²⁴⁴

518. Al respecto, se destaca que en el marco de la flexibilización de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional en el mes de junio de 2020, durante la aplicación de los protocolos para el entrada y salida del alojamiento temporal, se encontró que algunos integrantes de la comunidad indígena presentaban altas temperaturas corporales, razón por la cual se le informó de inmediato a la Secretaría Distrital de Salud, que a su vez procedió a adelantar acciones tendientes a toma de pruebas COVID-19, de manera voluntaria con la población albergada. De las pruebas practicadas a 24 miembros de la comunidad embera, se encontró que 18 personas dieron positivo por COVID-19. Por esta razón, en el albergue se tomaron todas las medidas del protocolo de salud y se adelantan las propias tendientes al proceso total de aislamiento de los casos positivos. Mientras tanto, 32 personas que se encuentran en el albergue no han permitido la toma de la prueba, de acuerdo con el reporte oficial entregado por la Secretaría Distrital de Salud. Por este motivo, adelantan varias reuniones con la comunidad embera, la Unidad para las Víctimas, la Secretaría de Salud y el acompañamiento de las entidades del Ministerio Público, con el fin de lograr que toda la población acoja las medidas sanitarias en el alojamiento temporal.²⁴⁵

519. El 23 de julio de 2020, el Ministerio del Interior anunció que comunidades indígenas podrán acceder a 2.000 créditos educativos condonables en lo que resta del 2020²⁴⁶, y al día siguiente el referido Ministerio encabezó una delegación de alto nivel del Gobierno Nacional durante la octava sesión de la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC para evaluar las necesidades de las comunidades.

520. En el mismo sentido, la Unidad para las Víctimas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria que vive el país, continúa adelantando acciones en favor de las comunidades étnicas afectadas por el conflicto y por la pandemia. Así, convocó una reunión de coordinación con el Ministerio del Interior y su Dirección de asuntos para comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la que hicieron seguimiento a los avances en los Autos de la Corte Constitucional 005 de 2009, 092 de 2009, y revisaron la propuesta para avanzar en la coyuntura generada por la emergencia sanitaria en la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, para el componente de reparación colectiva. Las entidades definieron un plan de trabajo para realizar la intervención territorial en la vigencia 2020 atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 990 de 2020.²⁴⁷

²⁴⁴ Ver "Unidad coordina la atención por el brote de COVID-19 en alojamiento temporal para la comunidad embera en Bogotá" UARIV. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/unidad-coordina-la-atencion-por-el-brote-de-covid-19-en-alojamiento-temporal-para-la>

²⁴⁵ Ídem

²⁴⁶ Ver comunidades indígenas podrán acceder a 2 mil créditos educativos condonables en 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/comunidades-indigenas-podran-acceder-2-mil-creditos-educativos-condonables-en-2020-0>.

²⁴⁷ Ver "Sigue la atención a las comunidades étnicas durante la emergencia por COVID-19" UARIV. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/sigue-la-atencion-las-comunidades-etnicas-durante-la-emergencia-por-covid-19/57919>

521. Mediante la Circular Conjunta No. OFI2020-26094-DAI-2200 de fecha 4 de agosto de 2020, se reiteraron las recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID-19 en grupos Étnicos, contenidas en las Circulares Conjuntas No. 015 y 027 de 2020²⁴⁸.
522. Por otra parte, el 06 de agosto de 2020, la Ministra del Interior indicó que este año se trabajó en consolidar el seguimiento a más de 1.541 compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el marco de 13 mingas, 3 espacios de concertación y más de 5 paros a nivel nacional. Con base en este seguimiento se ha logrado articular la labor del Gobierno Nacional, mejorando la efectividad en el reporte y el cumplimiento. Actualmente se está integrando a las entidades territoriales competentes para alcanzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.²⁴⁹
523. Así mismo, en materia de prevención y protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, se priorizaron cinco departamentos con situación de vulneración: Cauca, Chocó, Nariño, Cesar y Putumayo, en los cuales se han concertado acciones para la formulación de la política pública de derechos humanos de los Pueblos Indígenas, Fortalecimiento de la guardia indígena, como principio propio de protección de los pueblos indígenas.
524. Además, la Ministra del Interior destacó que una convocatoria que está en marcha es la de créditos condonables para comunidades indígenas, la cual estará vigente hasta el 28 de agosto y busca otorgar 2 mil cupos con recursos por 21.163.830.330 de pesos (USD 5.594.896 Aprox.).
525. El 9 de agosto para la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, el Ministerio de Cultura elaboró una programación virtual hasta el 15 de agosto para conmemorar a los pueblos indígenas del país y salvaguardar su conocimiento, tradición y diversidad. Entre las actividades más destacadas se encuentran el lanzamiento del micrositio web "Referentes indígenas", de la dirección de Poblaciones, y los conversatorios "Formas de narrar los territorios indígenas en medio de la pandemia" y "Saberes ancestrales y nuevas tecnologías". Además, la dirección de Patrimonio presentará un espacio de reflexión sobre la importancia de los pueblos indígenas en el desarrollo cultural del país. La programación estará disponible desde el 05 de agosto en las plataformas digitales del Ministerio de Cultura y sus entidades aliadas durante todo el mes de agosto, con actividades, foros, conversatorios y mucho más.²⁵⁰

²⁴⁸ Ver Circular Conjunta No. OFI2020-26094-DAI-2200 de fecha 4 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/reiteracion-de-las-recomendaciones-para-la-prevencion-contencion-y-mitigacion-del-coronavirus-covid-19-en-grupos-etnicos-circulares-conjuntas-015-y-027-de-2020-ministerio-de-salud-y-proteccion-social-y-ministerio-del-interior>.

²⁴⁹ Ver "MinInterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

²⁵⁰ Ver El Ministerio de Cultura conmemora la Semana de los Pueblos Indígenas. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-conmemora-la-Semana-de-los-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-.aspx>

I. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

526. Desde el Ministerio del Interior se divulgó un video dando a conocer recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del COVID-19²⁵¹ en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los cuales se indicó: i) permanecer en el territorio, reduciendo el contacto en lo posible con los centros urbanos; ii) atender las indicaciones de las autoridades tradicionales y estatales; iii) evitar la salida de los territorios y limitar la entrada de personas provenientes del exterior, iv) establecer rutas para la compra de alimentos, medicamentos y agua potable en forma individual; v) para las personas que salgan de la comunidad se recomendó que al volver estuviese en aislamiento preventivo por 14 días; vi) los miembros de la comunidad con síntomas de infección respiratoria permanecer en aislamiento preventivo, reportando el caso a las autoridades de la comunidad para que estas informen a las autoridades de salud; vii) se reiteró el lavado de manos; viii) el distanciamiento entre personas de mínimo 2 metros con otras persona; ix) cubrir nariz y boca al toser y estornudar; x) en lo posible usar tapabocas; xi) mantener ventilación de las viviendas e intensificar las labores de limpieza.
527. Paralelo a lo anterior, el Ministerio del Interior distribuyó en Buenaventura la ayuda humanitaria de la campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', al ser este un municipio de bajas condiciones socioeconómicas, se buscó así reforzar el derecho a la alimentación de familias vulnerables pertenecientes a comunidades negras, en un trabajo articulado con la Alcaldía de dicho municipio²⁵², a lo cual se sumó la ayuda humanitaria recibida por comunidades negras y familias vulnerables del sur de Bogotá el 26 de abril de 2020, y en sentido similar las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron mercados humanitarios el 6 de mayo de 2020²⁵³.
528. Se debe resaltar también, el mensaje de la Ministra del Interior a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país reiterando el compromiso del Gobierno Nacional con la entrega de las ayudas humanitarias, destacando las entregas realizadas en Tumaco y San Andrés, a la par que dio una voz de aliento al resto de comunidades en las costas pacífica, atlántica, y del resto del país para que fueran pacientes mientras se lograba llegar a sus territorios.
529. De igual forma, buscando fortalecer el enfoque es esta población durante la pandemia, el 2 de mayo de 2020 el Ministerio de Cultura anunció que desarrollará diferentes estrategias digitales y radiales, que

²⁵¹ Ver Si eres miembro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sigue estas recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/si-eres-miembro-de-las-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras-sigue-estas-recomendaciones-de-cuidado-colectivo-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus-covid-19> y/o https://www.youtube.com/watch?time_continue=104&v=Ha0WCDun77g&feature=emb_title

²⁵² Ver Colombia está contigo: Un millón de familias" llegó a la Buenaventura, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-la-buenaventura>

²⁵³ Ver Las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron los mercados de Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/las-comunidades-negras-de-la-localidad-rafael-uribe-de-bogota-tambien-recipientes-los-mercados-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>

promueven el reconocimiento del aporte de la población afrodescendiente y sus referentes en la construcción de la nación colombiana²⁵⁴. Lo anterior, a través de plataformas virtuales con diferentes líderes y gestores afrocolombianos, y difusión de distintos contenidos realizados por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son algunas de las acciones que el Ministerio de Cultura realizará para conmemorar el mes de la Herencia Africana y el día de la Afrocolombianidad el cual se celebra cada 21 de mayo²⁵⁵

530. Por otro lado, en el día nacional de la Afrocolombianidad, el Ministerio de Cultura realizó el lanzamiento del sitio web Referentes, una iniciativa de la dirección de Poblaciones y que permitirá resaltar la vida y obra de quienes han contribuido desde sus territorios, a la transformación social y cultural del país²⁵⁶.
531. Como una de las actividades programadas para celebrar el mes de la herencia africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina'²⁵⁷.
532. Es de resaltar que, con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir niños, niñas y adolescentes de 138.000 hogares afrodescendientes.²⁵⁸
533. El Ministerio del Interior, sostuvo un encuentro con la Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrocolombiana, liderado por el Presidente Iván Duque Márquez donde se abordaron las acciones puestas en marcha por el Gobierno Nacional para la atención de la pandemia por COVID-19 y los planes de reactivación económica. En ese sentido, el Gobierno reiteró que el objetivo es focalizar los programas y proyectos acorde a las necesidades de estas comunidades²⁵⁹.
534. Mediante la Circular Reglamentaria P-40 2020 del 28 de julio de 2020, FINAGRO informó que se adiciona a la Línea Especial de Crédito el segmento "LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras". Podrán beneficiarse pequeños y medianos productores que sean miembros de

²⁵⁴ Ver Mincultura conmemora el mes de la herencia africana. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.

²⁵⁵ Ver Mincultura conmemora el mes de la Herencia Africana. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.

²⁵⁶ Ver En el Día Nacional de la Afrocolombianidad, Mincultura lanza el portal web "Referentes". Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/En-el-D%C3%ADaNacional-de-la-Afrocolombianidad.-Mincultura-lanza-el-portal-web-%E2%80%9CReferentes%E2%80%9D.aspx>.

²⁵⁷ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%ADa-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

²⁵⁸ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

²⁵⁹ Ver Estamos para ayudar en acciones. Ministra Alicia Arango Olmos a los alcaldes de municipios con población afrocolombiana. Disponible en: mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-para-ayudar-en-acciones-ministra-alicia-arango-olmos-los-alcaldes-de-municipios-con-poblacion-afrocolombiana.

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras o quien haga sus veces. Para este caso, se debe certificar la condición de miembro por parte del representante legal de dicha comunidad. Así mismo, esquemas asociativos y de integración en cabeza de los consejos comunitarios, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras o quien haga sus veces. En este caso se debe anexas la certificación del Ministerio del Interior del respectivo consejo.²⁶⁰

535. Entre las actividades financiables se encuentran servicios de apoyo; siembra de cultivos de ciclo corto; sostenimiento de cultivos perennes; producción pecuaria y pesca; maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras; la transformación de la producción agropecuaria; la comercialización de la producción agrícola (sólo se financiarán los proyectos para comercialización directamente en proyectos productivos de las comunidades beneficiarias de esta línea); y actividades complementarias de la producción agrícola.
536. El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta 5 años. Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada segmento o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.
537. Vale la pena destacar que esta línea Especial de Crédito, con la cual se busca apalancar créditos por \$10.000 mil millones de pesos (USD 2.644.286 Aprox.), cuenta con la tasa de interés más baja que se haya otorgado en los últimos años y garantía a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Además, el Ministro de Agricultura resaltó que, aunque la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) en 2013 creó la LEC para Comunidades Negras, esta sería la primera vez que se pone en marcha una línea en condiciones especiales con destinación específica para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que podría beneficiar a más de 491 productores.²⁶¹
538. La Base Naval ARC '*Bahía Málaga*', como parte de los esfuerzos para la prevención y contención del COVID-19, apoyó con el transporte marítimo y entrega de 50 mercados, a los habitantes de la pequeña comunidad Afro de Chucheros, ubicada en el Parque Nacional Natural Uramba, en el Pacífico Colombiano²⁶².
539. Por otra parte, el 06 de agosto de 2020, la Ministra del Interior señaló que se promovieron créditos condonables para que las comunidades NARP accedan a la educación superior. La convocatoria junto con el Ministerio de Educación e ICETEX, otorgará 2.500 créditos educativos, con un presupuesto de \$6.583.522.500 (USD 1.739.936 Aprox).²⁶³

²⁶⁰ Ver Circular Reglamentaria P-40 2020. 28 de julio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-40.pdf

²⁶¹ Ver Gobierno pone en marcha Línea Especial de Crédito para Pequeños y medianos productores de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-pone-en-marcha-L%C3%ADnea-Especial-de-Cr%C3%A9dito-para-Peque%C3%B1os-y-medanos-productores-de-Comunidades-Negras,-Afrocolombian.aspx>

²⁶² Ver Armada de Colombia llevó ayudas humanitarias a Chucheros. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=29062020>.

²⁶³ Ver "MinInterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra

540. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación invitó a profesionales de todo el país a participar en la convocatoria de Doctorados en el Exterior. La convocatoria tiene como novedad asignar el 25% de los cupos a candidatos que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado o que tengan una discapacidad.²⁶⁴

J. Personas con Discapacidad

541. Teniendo en cuenta que, de acuerdo las Directrices relativas al COVID-19²⁶⁵ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) “las personas con discapacidad corren un riesgo mucho mayor si contraen el COVID-19 y las respuestas estatales deben incorporar medidas específicas para abordarlo”, el párrafo 76 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas²⁶⁶ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud respecto a la protección de las personas con discapacidad durante el brote de COVID-19²⁶⁷; el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “Lineamientos de Prevención del Contagio por COVID-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, Sus Familias, las Personas cuidadoras y Actores del Sector Salud”²⁶⁸.

542. Adicionalmente, desde la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad se adelantó una reunión para avanzar en los programas de vinculación de personas con discapacidad y emprendimientos en todo el país, como parte central del plan de acción para inclusión, empleabilidad y el liderazgo de las personas con discapacidad y sus cuidadores²⁶⁹.

543. De igual modo, la Vicepresidencia de la República hizo un llamado al sector empresarial del país para que abra espacios de trabajo para esta población, mientras que la Consejería Presidencial para la

Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

²⁶⁴ Ver Profesionales del país ya pueden acceder a doctorados en el exterior por un monto hasta de \$400 millones. 11 de agosto de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/profesionales-del-pais-ya-pueden-acceder-doctorados-en-el-exterior-por-un-monto-hasta

²⁶⁵ Ver “DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19”. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

²⁶⁶ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

²⁶⁷ Ver Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19. marzo de 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/documents/disability/spanish-covid-19-disability-briefing.pdf?sfvrsn=30d726b1_2.

²⁶⁸ Ver Lineamiento de Prevención del Contagio por COVID-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, sus Familias, las Personas Cuidadoras y Actores del Sector Salud. 22 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf>.

²⁶⁹ Ver Inclusión laboral y participación de personas con discapacidad en regiones, prioridad del Gobierno Nacional. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Inclusion-laboral-y-participacion-de-personas-con-discapacidad-en-regiones-prioridad-del-Gobierno-Nacional.aspx>

Participación de las Personas con Discapacidad reconoció que la Emergencia Sanitaria COVID-19 se ha convertido en una oportunidad que ha permitido que el Gobierno avance en el proceso de caracterización de esta población, generando estrategias de reconocimiento de derechos, inclusión y equidad de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

544. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del equipo del Centro de Educación Especial de Villavicencio (CEE), brinda acompañamiento a 97 familias beneficiarios de la modalidad “Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias” en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria. Así, funcionarios del CEE realizan monitoreo telefónico diario, de lunes a viernes, con el fin de brindar orientación y realizar seguimiento a las actividades propuestas en la “Guía del plan casero”, la cual está orientada a fortalecer las habilidades de los beneficiarios y sus familias e incluye un componente nutricional y un componente pedagógico.
545. Adicionalmente, para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, se deja a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, frijol, lenteja, leche en polvo, sal, y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento.²⁷⁰
546. Con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de personas en situación de discapacidad y en alta vulnerabilidad por la emergencia del COVID-19, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, en alianza con la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán)-Fondo Nacional del Ganado (FNG), logro coordinar la entrega 10.000 litros de leche a instituciones que brindan servicios a esta población y que fueron priorizadas por las gobernaciones participantes. En esta iniciativa también participan entidades como Asodamas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y cerca de 14 gobernaciones²⁷¹.
547. Igualmente, a través de la Oficina de Promoción Social, del Ministerio de Salud y Protección Social se entregaron nuevas recomendaciones a la población en situación de discapacidad frente al COVID-19²⁷².
548. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) invitó a todas las personas con discapacidad a participar en 'SmarTIC Incluyente', una convocatoria en la que se premiará al

²⁷⁰ Ver “ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio”. ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

²⁷¹ Ver Gobierno Nacional entregará en alianza con Fedegán 10.000 litros de leche a población con discapacidad. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-entregara-en-alianza-con-Fedegan-10000-litros-de-leche-a-poblacion-con-discapacidad-200611.aspx>

²⁷² Ver Medidas de prevención para personas en situación de discapacidad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Medidas-de-prevencion-para-personas-en-situacion-de-discapacidad-frente-al-covid-19.aspx>.

mejor cortometraje hecho por personas con discapacidad. Esta iniciativa –que hace parte del festival de cine hecho con celular SmartFilms®, busca potenciar el trabajo de las personas con discapacidad, así como su acercamiento al entretenimiento, la comunicación y a la cultura, promoviendo su autonomía y apropiación de las TIC, no solo como espectadores de cine, sino también como creadores.²⁷³

549. En esta categoría, las personas con cualquier tipo de discapacidad pueden participar con producciones propias de máximo 5 minutos de duración producidas con celular o tableta. El ganador o la ganadora podrá recibir 25 millones de pesos (USD 6.722 Aprox.).

550. Por otra parte, el 31 de julio de 2020, la Vicepresidencia de la República difundió el documento “Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19”, expedido por la Organización Panamericana de la Salud, el cual contiene las medidas que deben tomar las personas con discapacidad y los integrantes de su hogar, así como otras que deben adoptar los gobiernos, el personal de salud y los proveedores de servicios comunitarios.²⁷⁴

551. La Vicepresidencia hizo énfasis en que se deben tomar medidas para que las personas con discapacidad siempre tengan acceso a servicios de salud, agua y saneamiento, así como a la información de salud pública que necesiten, incluso durante el brote de COVID-19.

552. En el marco del balance realizado de los dos primeros años de gestión del Gobierno del Presidente Iván Duque, la Vicepresidencia de la República dio a conocer que, con el fin de orientar a los territorios en la construcción de la Política Pública de discapacidad, se han realizado -de forma virtual- nueve foros territoriales, 4 foros temáticos y 15 asistencias técnicas a departamentos, 4 a distritos y 530 a municipios, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. El reto es cerrar el 2020 con el cien por ciento de los departamentos y distritos cubiertos.²⁷⁵

553. Igualmente, desde la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad se trabaja para generar nuevas plazas de trabajo para las personas con discapacidad, gracias al apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el SENA, Innpulsa y el Viceministerio de Cultura.

²⁷³ Ver El Ministerio TIC presenta SmartTIC, la categoría incluyente del festival de cine SmartFilms. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148915:El-Ministerio-TIC-presenta-SmarTIC-la-categoria-incluyente-del-festival-de-cine-SmartFilms>

²⁷⁴ Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Consideraciones-relativas-a-la-discapacidad-durante-el-brote-de-COVID-19.aspx>

²⁷⁵ Ver LOGROS DOS AÑOS / Pasos firmes hacia la inclusión de las personas con discapacidad. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/LOGROS-DOS-ANOS-Pasos-firmes-hacia-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad.aspx>

554. Además, el Ministerio de Cultura dio apertura a la primera fase de las convocatorias de su Programa Nacional de Estímulos y destinó \$120 millones de pesos (USD 31.928 Aprox.) a fortalecer la Inclusión social para la población con discapacidad, cuya fecha de cierre está prevista entre el 6 y 13 de agosto 2020.
555. Así mismo, a través de la Consejería para la Participación de las Personas con Discapacidad y el Ministerio del Interior se han entregado 5 mil mercados para personas con discapacidad, sus cuidadores y familiares. Además, gracias a la alianza entre la Presidencia de la República y fundaciones como Agentes de Transformación, Catalina Muñoz, Grupo Empresarial Heissen y empresas de vigilancia, se entregaron mil mercados a familias con al menos una persona con discapacidad en los municipios de Soacha y Chía, en Cundinamarca; y en los sectores de Engativá y Teusaquillo, en Bogotá.
556. Finalmente, con relación a la alianza con Fedegán para entregar 10 mil litros de leche a la población con discapacidad en el país, se informó que cerca de la mitad ya se entregó a familias y cuidadores en Bogotá, en los municipios cundinamarqueses de Chía, Girardot, Cogua y Sutatausa, y en el departamento de Quindío.

K. Personas Defensoras de Derechos Humanos y Líderes Sociales

557. Se resalta la operación conjunta de la Séptima División del Ejército, la Fuerza de Tarea Conjunta Titán y la Armada de Colombia, con apoyo de la Fiscalía General de la Nación, en zona rural del municipio de Carmen del Darién, en el cual fue capturado alias Martín, supuesto segundo cabecilla de la estructura José Pablo Montalvo del Grupo Armado Organizado Clan del Golfo, quien junto a alias Monseñor está vinculado con el asesinato de tres líderes sociales de las comunidades afro e indígenas en el municipio de Riosucio²⁷⁶. Y en sentido similar, se destaca la operación por parte de la Fuerza Pública que llevó a la captura de alias Azul, señalado del asesinato de líderes sociales en el Putumayo²⁷⁷.
558. De otra parte, la Unidad Nacional de Protección (UNP) reportó entre 17 de marzo y 17 de abril: 183 medidas de protección ratificadas, sumado a 170 nuevos beneficiarios, para un total de 4996 personas protegidas pertenecientes a esta población vulnerable. Destacándose también, la modificación de la ruta de protección individual y colectiva, con el objeto de disminuir términos y tramitología al solicitante, modificándose así el Decreto 1066 de 2015; unificando los grupos de trabajo de atención al ciudadano, solicitudes de protección y correspondencia; fortaleciendo el análisis riesgo de riesgo colectivo a través de la creación de un grupo interno de trabajo, entre otros.

²⁷⁶ Ver Mindefensa destaca operaciones de la Fuerza Pública en las que fueron capturados integrantes de Grupos Armados Organizados en Chocó, Córdoba y Tolima. 25 de abril del 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

²⁷⁷ Ver Mindefensa entregó positivo balance de seguridad en el país en el primer cuatrimestre del año. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

559. El Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica del Plan de Acción Oportuna (PAO), informó que, según los casos reportados por Naciones Unidas del 1 de enero al 15 de mayo de 2020 han ocurrido 27 casos de homicidios contra líderes sociales, la Fiscalía General de la Nación hace seguimiento a 25 casos, la diferencia radica en que uno de los casos respondía a la doble calidad; reincorporado y defensor de DDHH y se hace seguimiento en la estrategia de reincorporados, y el otro se encuentra aún en revisión²⁷⁸.
560. Así mismo, conforme al reporte de Naciones Unidas, 33 casos de homicidios contra líderes sociales se encuentran en proceso de confirmación si la persona la persona en el momento de ocurrencia de los hechos ejercía actividades de defensa de derechos humanos. Sobre estos casos, la Fiscalía General de la Nación también está desarrollando labores investigativas.
561. Según la Fiscalía General de la Nación se ha aumentado el porcentaje de avance en el esclarecimiento a 54.54% de los homicidios. Se han expedido 48 órdenes de captura, se han capturado a 19 personas y se ha formulado imputación a 22 personas.
562. Para el 18 de mayo de 2020, y a pesar de las contingencias del COVID-19, se resolvieron dos de las transgresiones acaecidas en el mes de abril y mayo de 2020. La primera, ocurrida el 24 de abril en el municipio de Piamonte, Cauca, en donde perdió la vida un defensor de derechos humanos y sus dos hijos menores de edad. Gracias a la labor de policía judicial y fiscalía se logró su esclarecimiento y se tiene al responsable con medida de aseguramiento. Y La segunda, ocurrida contra un líder social y su familia en el mes de mayo, en el municipio de Mercaderes, Cauca, hechos que se resolvieron en una semana y se tiene una persona capturada.
563. De igual manera el Ministerio del Interior señaló que, de las medidas de protección implementadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), el 69% son destinadas a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Actualmente, de los 7.176 beneficiarios de la UNP, 4.947 son líderes sociales.
564. Hechas las aclaraciones anteriores, el Ministerio del Interior reiteró que el mensaje del gobierno del Presidente Iván Duque es uno: “no es suficiente reducir el número de asesinatos de líderes sociales sino llevarlo a cero víctimas”.
565. Igualmente, se agregó que con el Plan de Acción Oportuna (PAO), la estrategia “SE BUSCA” del Ministerio de Defensa Nacional y la Respuesta rápida a las Alertas Tempranas, se han puesto en marcha acciones de prevención, investigación para establecer quiénes son los autores materiales e intelectuales y la aplicación de sanciones ejemplares, para brindar protección a quienes hacen realidad el liderazgo social en el país.

²⁷⁸ Ver Ministerio del Interior. Comunicado de Prensa. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/comunicado-de-prensa-4>

566. El 23 de mayo de 2020, la Fiscalía General de la Nación informó que, por afectaciones contra líderes sociales y reincorporados en la región del Carmen de Darién, a la fecha se han esclarecido seis (6) homicidios, desplazamientos y amenazas, y judicializado a 11 cabecillas de la estructura ‘Pablo Jose Montalvo Cuitiva’ del Clan del Golfo²⁷⁹.
567. Estos resultados responden a la estrategia de priorización de las zonas con mayor concentración de victimización contra defensores de derechos humanos, reincorporados y sus familiares, impulsada por el Fiscal General de la Nación y la Vicefiscal. Este enfoque territorial deja resultados contundentes: 48 personas condenadas en 31 procesos que adelantó la Unidad Especial de Investigación.
568. Continuando con el esfuerzo de investigar las amenazas y actos de hostigamiento contra defensores de derechos humanos y reincorporados, la Fiscalía General de la Nación informó el 11 de junio de 2020 que, como parte de las labores investigativas definidas en ese propósito, cinco presuntos integrantes de la estructura criminal residual de alias ‘Iván Mordisco’ fueron capturados y presentados ante un juez de control de garantías por su presunta participación en el desplazamiento forzado de Rosalía Rodríguez, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Silencio, en Mapiripán (Meta)²⁸⁰.
569. En efecto, uno de los fiscales de la Unidad Especial de Investigación (UEI) imputó a los detenidos por los delitos de desplazamiento forzado y amenazas. De igual manera, solicitó medida de aseguramiento en centro carcelario, petición aceptada por el juez. Adicionalmente, contra estas personas hay indicios de que estarían directamente vinculadas a la producción de cocaína en el oriente del país, por lo que habrían definido un plan criminal para intimidar a las comunidades que defienden los programas de erradicación de cultivos ilícitos.
570. Los cinco señalados integrantes del grupo residual fueron capturados en una operación coordinada de la Fiscalía General de la Nación, a través de su policía judicial CTI, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, y la Fuerza Aérea Colombiana, en diligencias realizadas en Mapiripán (Meta).
571. El 19 de junio de 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció un golpe estructural a ‘Los Caparros’, responsable de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos. En una acción conjunta de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se llegó a una vivienda en la vereda Ponciano Alto, en Cáceres (Antioquia), donde se escondía Evier Antonio Ortega Pastrana, alias Romaña, integrante del estado mayor de los ‘Caparros’ y señalado hombre de confianza de Emiliano Alcides Osorio, alias Caín, máximo cabecilla de esa estructura ilegal. ‘Romaña’ se

²⁷⁹ Ver Fiscalía logra cinco condenas contra agresores de defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación. 23 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-logra-cinco-condenas-contra-agresores-de-defensores-de-derechos-humanos-y-personas-en-proceso-de-reincorporacion/>

²⁸⁰ Ver A la cárcel presuntos integrantes del grupo residual de ‘Iván Mordisco’, responsable de desplazamiento y amenazas contra defensores de derechos humanos. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/a-la-carcel-presuntos-integrantes-del-grupo-residual-de-ivan-mordisco-responsable-de-desplazamiento-y-amenazas-contra-defensores-de-derechos-humanos/>

opuso al procedimiento y murió durante un intercambio de disparos con los grupos operativos. Las investigaciones de la Fiscalía dan cuenta de que este hombre era el encargado de un plan de expansión criminal de 'Los Caparros' en Antioquia, en el que se habrían ordenado agresiones de diferente tipo contra defensores de derechos humanos de la región del Bajo Cauca antioqueño y el sur del departamento de Córdoba²⁸¹.

572. En ese sentido, alias Romaña tenía una orden de captura vigente por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado; y fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos agravado. Lo anterior, con relación a los homicidios de Jader Manuel Pertuz Polo y Jader Leonel Polo, líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en San José Ure (Córdoba), ocurridos el 23 de mayo de 2019.

573. Adicionalmente, el 21 de junio de 2020, la Fiscalía anunció las condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc en Antioquia. Al respecto, la Fiscalía informó que jueces penales especializados de Quibdó (Chocó) condenaron a 24 años y 7 meses de prisión a Jhon Jairo Rentería, alias Chimú, cabecilla armado de la estructura Carlos Vásquez del 'Clan del Golfo'; y a 14 años de prisión a Eder Manuel Martínez de La Cruz, alias Patotas, integrante de la misma organización criminal. Alias Chimú fue declarado responsable de homicidio agravado, tentativa de homicidio, terrorismo, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir agravado, receptación agravada y amenazas. Por su parte, alias Patotas fue sentenciado por los delitos de homicidio agravado, porte ilegal de armas, concierto para delinquir agravado y amenazas. El material probatorio recaudado por la Unidad Especial de Investigación (UEI) puso en evidencia la participación de los procesados en las siguientes acciones criminales: Homicidio del reincorporado Adrián Pérez Vargas, ocurrido el 23 de junio de 2018, entre Mutatá (Antioquia) y Riosucio (Chocó); Asesinato de Duberney Gómez Echavarría, hijo de reclamante de tierras. El crimen fue conocido el 1 de junio de 2017, en Mutatá (Antioquia); Ataques a las estaciones de policía de Mutatá y del corregimiento de Belén de Bajirá (Antioquia), el pasado 14 de enero de 2020; Amenazas contra los líderes: Argemiro Bailarín, líder indígena de Urada; Guillermo Díaz Tapias, líder del Consejo Comunitario de Llano Rico; y Emilio Enrique Cabezas, líder de la Cuenca del Curvaradó (Chocó). Este resultado se suma a dos sentencias condenatorias adicionales por estos hechos²⁸².

574. Además, la Fiscalía General de la Nación logró un avance significativo en el esclarecimiento del crimen del defensor de Derechos Humanos y concejal de Liborina (Antioquia), Yolay Robinson Chica Jar, ocurrido el 11 de junio de 2016. Gracias al material probatorio recopilado se demostró la responsabilidad de Álvaro

²⁸¹ Ver Golpe estructural a 'Los Caparros' y grupos armados residuales responsables de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos y reincorporados de las Farc. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/golpe-estructural-a-los-caparros-y-grupos-armados-residuales-responsables-de-afectaciones-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc/>

²⁸² Ver Fiscalía General de la Nación logra condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc en Antioquia y Bogotá. 21 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hay-justicia/fiscalia-general-de-la-nacion-logra-condenas-contra-responsables-de-agresiones-de-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc-en-antioquia-y-bogota/>

Antonio Salas David, alias Alejandro, cabecilla de una estructura criminal del ‘Clan del Golfo’ en el occidente de Antioquia. En ese sentido, un juez del Circuito Penal de Antioquia condenó a 16 años y 9 meses de prisión a alias Alejandro por el delito de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado. Por este caso, la Fiscalía adelanta el juicio en contra de un integrante del ‘Clan del Golfo’, y un integrante más es judicializado por la comisión de este crimen.

575. El pasado 24 de junio, a través de del foro virtual “*Lanzamiento Iniciativa ProDefensoras Colombia*”, se presentó la alianza de la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, enfocada en la prevención y protección de las mujeres que ayudan a construir la paz, defendiendo los derechos humanos en el país. El programa desarrolla sus acciones especialmente en los Departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, regiones identificadas por el Estado Colombiano como de mayor afectación para la labor de defensa de los derechos humanos. En el marco de su intervención, la Defensoría recordó que a través del Sistema de Alertas Tempranas - SAT, ha emitido 108 alertas, donde se advirtieron factores de riesgo y vulnerabilidad para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, del 1 de enero de 2017 al 1 de junio del 2020.²⁸³

576. Por otra parte, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía logró la captura de Wilfredo Díaz y José Yamid Ovalle, presuntos integrantes del Gaor Teófilo Forero, por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir y tráfico de armas, en calidad de coautores por el homicidio del defensor de derechos humanos (ONU) Jhon Fredy Álvarez, en hechos ocurridos el 11 de enero de 2020 en Algeciras (Huila) y tentativa de homicidio de Yanira Saavedra, Presidenta de la Asociación de mujeres cabezas de hogar gestoras de paz y desarrollo (Asomupaz), entre otros hechos. Este resultado se suma al esfuerzo de la entidad de llegar mediante equipos interdisciplinarios a los territorios y de esta manera afectar a las organizaciones criminales responsables de la victimización contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc.²⁸⁴

577. Así mismo, se destaca la captura de María Angélica Gómez Isidro, alias Paraca Loca, integrante del Clan del Golfo, como presunta responsable de los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal. La investigación está relacionada con el homicidio de María del Pilar Hurtado Montaña, lideresa social del municipio de Tierralta (Córdoba), asesinada el 21 de junio de 2019 en el barrio de invasión Nueve de Agosto de esa población. Alias Paraca Loca habría entregado información sobre la ubicación de la víctima a los autores materiales del homicidio.²⁸⁵

²⁸³ Ver “La situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia es crítica, especialmente en medio de la pandemia”. Defensoría del Pueblo. Junio 24 de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9399/%E2%80%9CLa-situaci%C3%B3n-de-las-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-es-cr%C3%ADica-especialmente-en-medio-de-la-pandemia%E2%80%9D-ProDefensoras-Colombia-defensor%C3%ADa-lideresas.htm>

²⁸⁴ Ver Fiscalía esclarece homicidio de defensor de derechos humanos ocurrido en Huila. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-esclarece-homicidio-de-defensor-de-derechos-humanos-ocurrido-en-huila/>

²⁸⁵ Ver Prisión preventiva para presunta integrante del Clan del Golfo por homicidio de lideresa social de Tierralta (Córdoba). 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/prision-preventiva-para-presunta-integrante-del-clan-del-golfo-por-homicidio-de-lideresa-social-de-tierralta-cordoba/>

578. Igualmente, las acciones investigativas definidas por la Fiscalía General de la Nación para afectar las estructuras criminales responsables de crímenes y afectaciones contra los defensores de derechos humanos y reincorporados permitieron identificar y capturar a un Concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' que cumplirían diferentes roles en el denominado frente Pablo José Montalvo Cuitiva de este grupo.²⁸⁶
579. Este resultado judicial hace parte del 'Proyecto Riosucio Chocó', definido para avanzar en la investigación y esclarecimiento del homicidio del líder indígena Aquileito Mecheche, ocurrido el 30 de marzo de 2019, en Riosucio (Chocó). En este proceso, la Fiscalía General de la Nación ha logrado la captura y judicialización de 15 supuestos integrantes del 'Clan del Golfo', dos de los cuales eran jefes de estructura. Asimismo, la Unidad Especial de Investigación vinculó a los integrantes de la subestructura Pablo José Montalvo a 14 afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc.
580. Vale la pena destacar que, hasta el momento, la Fiscalía General de la Nación ha esclarecido el 55.15 % de los homicidios contra defensores de derechos humanos y 47% de los crímenes contra reincorporados de las Farc.
581. De otra parte, el 9 de julio de 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales presentó el segundo "Informe de Homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia"²⁸⁷, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.
582. En el referido informe, luego de un ejercicio comparativo de los homicidios confirmados y en trámite de verificación, se evidenció que, la intensidad de la violencia contra los líderes sociales se ha concentrado en las siguientes zonas del país: i) Subregión del Suroccidente: Está constituida por el departamento de Cauca (con mayor intensidad en el norte y centro del departamento y el municipio de Guapi en la costa pacífica), Valle del Cauca (centro, sur y occidente) y la costa pacífica de Nariño, incluyendo Tumaco; ii) Subregión del Urabá antioqueño y chocoano: Antioquia y Chocó; iii) Subregión del Nororiente: Subregión del Catatumbo y Cúcuta en Norte de Santander y el departamento de Arauca; iv) Zonas del país que históricamente sostuvieron una alta afectación por el conflicto armado interno: sur de Córdoba, sur de Bolívar, sur del Cesar, el Bajo Cauca antioqueño, el norte y nordeste antioqueño, el sur del Meta, Guaviare y Putumayo.
583. De igual modo, se determinó que las referidas zonas coinciden con factores de riesgo por la convergencia de fenómenos criminales como el accionar de Grupos Armados Organizados (GAO) como el

²⁸⁶ Ver Cárcel para un concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' por afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos en Chocó. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/carcel-para-un-concejal-y-cinco-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-por-afectaciones-criminales-contra-defensores-de-derechos-humanos-en-choco/>

²⁸⁷ Ver El Gobierno revela avances en la protección de líderes sociales. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Paginas/segundo-informe-ls-2020.aspx>

ELN, GAO Residual, ‘Clan del golfo’, ‘Los Pelusos’ y ‘Los Caparrapos’; y 21 Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que se disputan el control de economías ilícitas en torno a la cadena de narcotráfico, la explotación ilícita de yacimientos mineros, recursos naturales y el despojo de tierras.

584. En ese contexto, en el segundo trimestre de 2020 (1 de abril al 30 de junio), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con el apoyo de OACNUDH confirmó un total de 11 casos de líderes asesinados; tres en el departamento del Cauca, dos en Valle del Cauca, dos en Norte de Santander, uno en Cesar, uno en Magdalena y uno en Vichada.

585. Cabe anotar que en el segundo trimestre de 2020 hay un registro de 27 personas asesinadas en proceso de verificación distribuidos así: ocho en Cauca, tres en Norte de Santander, tres en Antioquia, dos en Valle, tres en Bolívar, dos en Córdoba, uno en Arauca, uno en Putumayo, uno en Cundinamarca, uno en Guaviare, uno en Chocó y uno en Bogotá.

586. De enero a junio de 2020, se confirmaron 37 casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, dos de ellos con la doble condición de: “Persona en reincorporación por el proceso con las FARC-EP” y de defensor de derechos humanos. Para ese mismo semestre, hay 49 casos de líderes asesinados que están en trámite de verificación por parte OACNUDH, al igual que son investigados por la Fiscalía General de la Nación.

587. Por su parte, la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, durante la rueda de prensa de presentación del informe manifestó que:

“la consolidación de estos datos y la presentación del segundo informe, se da gracias a un trabajo articulado entre entidades del Gobierno Nacional y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para Derechos Humanos en Colombia. Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales mostramos esta realidad y entregamos semanalmente la información al Presidente de la República, con el ánimo de seguir ejecutando políticas que promuevan la prevención y protección de los derechos de los líderes sociales en el país. Es claro que las amenazas provienen predominantemente de estructuras criminales organizadas que violan los Derechos Humanos de la población y actúan en contra de líderes comunitarios, sindicales, políticos, campesinos e indígenas, defensores de tierras, de comunidades negras y afrocolombianas. Hago un llamado por el respeto a la vida y a la labor de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y que lideran procesos en favor de sus territorios y comunidades. Nos corresponde a todos: Gobierno Nacional, gobernadores, alcaldes, funcionarios territoriales, a la rama judicial, al Congreso de la República, a los órganos de control, pero también a la comunidad en general para que se asuma el respeto por los derechos humanos, lo que implica denunciar a quienes se salen de la legalidad”²⁸⁸.

588. Cabe destacar que, este segundo informe trimestral de Homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia” se incluyó un capítulo especial que relaciona los factores de riesgo contra líderes de grupos indígenas del país, así como las zonas donde se ha registrado mayor

²⁸⁸ Ibidem.

número de incidencias. Los departamentos con mayor situación de riesgo y amenaza para las comunidades étnicas son: Cauca, Chocó, Meta, Casanare, Antioquia, Valle del Cauca y Vaupés.

589. Finalmente, el aludido informe también reúne las acciones de "Debida diligencia y gestión del Estado colombiano en aras de la garantía del ejercicio del liderazgo social y de defensores/as de derechos humanos", el cual describe el avance en el desarrollo de las 13 recomendaciones emitidas en el informe de homicidios del primer trimestre, así como los programas y estrategias realizadas en coordinación con entidades del Gobierno Nacional.

590. Por otro lado, como parte de las acciones judiciales definidas por la Fiscalía General de la Nación para judicializar a los responsables de crímenes y agresiones contra defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, cuatro presuntos integrantes de la estructura criminal 'Los Caparros' fueron presentados en audiencias de control de garantías ante un juez de Antioquia.²⁸⁹

591. Este resultado judicial hace parte del 'Proyecto Bajo Cauca Antioqueño' que ha permitido el esclarecimiento de los asesinatos de cuatro líderes comunales, dos líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), y un líder juvenil ocurridos en Antioquia. Por estos hechos, la Fiscalía ha logrado 4 sentencias condenatorias, 11 supuestos integrantes de 'Los Caparros' tienen medida de aseguramiento y un caso avanza en etapa de juicio.

592. Así mismo, en el marco de la estrategia de priorización de las zonas con mayor concentración de victimización contra defensores de Derechos Humanos, reincorporados y sus familiares, impulsada por el Fiscal y la Vicefiscal, la Fiscalía General de la Nación logró el esclarecimiento del homicidio del defensor de derechos humanos Temístocles Machado, ocurrido el 27 de enero de 2018 en Buenaventura.²⁹⁰

593. Por estos hechos, un juez de control de garantías de Cali (Valle del Cauca) avaló la solicitud de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra Juan José Mosquera Caicedo, uno de los señalados determinadores del asesinato, quien para la época de los hechos era director de la Casa de Justicia de Buenaventura y que fue imputado por los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas agravado. Mosquera Caicedo fue capturado en un operativo conjunto de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, en el barrio Nogal de Cali (Valle del Cauca).

²⁸⁹ Ver Judicializados cinco presuntos integrantes de estructuras criminales señaladas de afectaciones contra defensores de derechos humanos y reincorporados en Antioquia. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/judicializados-cinco-presuntos-integrantes-de-estructuras-criminales-senaladas-de-afectaciones-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-en-antioquia/>

²⁹⁰ Ver Fiscalía General de la Nación esclarece crimen del defensor de derechos humanos Temístocles Machado. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/fiscalia-general-de-la-nacion-esclarece-crimen-del-defensor-de-derechos-humanos-temistocles-machado/>

594. Además, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura condenó a Carlos Arturo Andrade Machado, sobrino de Temístocles Machado, a 20 años de prisión como determinador de los delitos de homicidio agravado en concurso con fabricación, tráfico y porte de armas de defensa personal agravado.
595. Igualmente, en etapa de juicio se encuentra Juan José Mosquera Gómez, alias El Profe, otro de los presuntos determinadores del crimen. Los resultados se suman a la condena del autor material del homicidio, Jorge Luis Jaramillo Valencia, alias Costeño, quien cumple sentencia de 17 años y 8 meses de prisión en la cárcel de Barranquilla. Además, avanza juicio oral contra Carlos Daniel Delgado Urrutia, alias Danny; Edwin Samir Rosero Obregón, alias Samir; Jefferson Castillo Viveros, alias Maylo, presuntos coautores de este hecho.
596. Cabe anotar que este enfoque territorial en la estrategia de priorización adoptada por la Fiscalía General de la Nación ha logrado a julio de 2020 58 sentencias condenatorias por agresiones contra defensores de Derechos Humanos.
597. Recientemente, desde la Procuraduría General de la Nación se hizo un reconocimiento del papel de los líderes sociales como el activo más importante que tiene la democracia y la reforma social en Colombia, en el marco de la clausura de la Escuela de Youtubers para Líderes Sociales. Igualmente, el Procurador enfatizó en la importancia de la innovación y la creatividad en la protección de los defensores de derechos humanos, destacando proyectos como el Programa de Alianza para la Reconciliación (ACDI/VOCA) y la campaña Lidera La Vida de la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), la Consultora para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Afrodes, Pastoral Social, la Organización Nacional Indígena de Colombia, el Espectador y Caracol Televisión.²⁹¹
598. De igual manera, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad Especial de Investigación, logró importantes resultados para el esclarecimiento del crimen del líder social Mauricio Sandoval Lara, presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios Las Perlas (Asoagroperlas). Sebastián Cuervo Murcia, quien habría participado en el crimen, fue imputado por homicidio agravado y porte ilegal de armas agravado por el juez de control de garantías de Baraya (Huila), quien le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.²⁹²
599. Precisamente, como parte de la estrategia definida por la Fiscalía General de la Nación de llevar justicia a los territorios y hacer una priorización de los casos que más afectan a las comunidades en las regiones,

²⁹¹ Ver "Procuraduría destaca la labor de los líderes sociales" Procuraduría General de la Nación. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Los-lideres-sociales-son-el-activo-mas-importante-que-tiene-la-democracia-y-la-reforma-social-del-pais--Procurador.news>

²⁹² Ver Judicializados presuntos responsables de agresiones a defensores de derechos humanos y reincorporados en Huila y Tolima. 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/judicializados-presuntos-responsables-de-agresiones-a-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-en-huila-y-tolima/>

la Unidad Especial de investigación puso en marcha una jornada judicial para esclarecer varios crímenes contra defensores de derechos humanos, y judicializar a sus responsables.²⁹³

600. Durante dos días, se realizaron diligencias en municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia y Caquetá; y gracias al material obtenido por los equipos de fiscales, funcionarios del CTI y personal de la Policía Nacional, fueron imputados varios integrantes de estructuras criminales como el 'Clan del Golfo' y grupos residuales.
601. Es así como, ante un juez de control de garantías, será presentado Duván Mauricio Domínguez, señalado integrante de una red de narcomenudeo de Palmira (Valle del Cauca) conocida como 'Los 300'. Este hombre estaría involucrado en el asesinato de los defensores de derechos humanos Jhonatan Borja Pérez, ex candidato a la Alcaldía de Candelaria; e Iván Giraldo Fúquene, ex aspirante al Concejo de ese municipio. Por estos hechos, la Fiscalía imputará al detenido por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego.
602. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación logró un avance significativo en el esclarecimiento del crimen del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Rizo, en Cáceres (Antioquia), Víctor Alfonso Zabala Oviedo. El líder comunal fue asesinado el 26 de marzo de 2018, por hombres de la estructura criminal 'Los Caparros'. Uno de los señalados responsables del homicidio, William de Jesús Suárez, fue capturado y será judicializado en las próximas horas.
603. En otra acción judicial, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Puerto Berrio (Antioquia), la Fiscalía imputó a Fabián Andrés Quintero Rúa, presunto integrante del Clan del Golfo, por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Esta persona habría participado en el crimen de Henry Arturo González Acevedo, líder comunitario de Vegachi (Antioquia), en hechos ocurridos el 16 de diciembre de 2018.
604. Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad Especial de Investigación (UEI), logró la judicialización de Jhon Edwin Rojas Losada, alias Tatuajes, quien haría parte del grupo residual 62 y estaría vinculado a varias acciones criminales contra la población y defensores de derechos humanos en Caquetá. Esta persona fue imputada por los delitos de homicidio agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. El procesado no aceptó los cargos y, por disposición del juez de garantías, debe cumplir medida de aseguramiento en centro carcelario.
605. Por el crimen de los defensores de derechos humanos Óscar Aníbal España, vicepresidente de la Junta de Acción comunal de la vereda Recreo Alto de Cartagena del Chairá; y Orlando Tovar Vargas, en hechos ocurridos el 9 de octubre de 2018; y de Miguel Antonio Gutiérrez, presidente de la Junta de Acción Comunal

²⁹³ Ver Jornada judicial contra organizaciones criminales responsables de homicidios y agresiones a defensores de derechos humanos. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/jornada-judicial-contra-organizaciones-criminales-responsables-de-homicidios-y-agresiones-a-defensores-de-derechos-humanos/>

del Barrio La Victoria de Cartagena Del Chairá, conocido el 7 de enero de 2019, la Unidad Especial de Investigación también obtuvo órdenes de captura contra Miguel Botache Santillana, alias Gentil Duarte, cabecilla de las estructuras disidentes en el oriente del país; y otros dos integrantes del grupo residual 62.

606. Vale la pena destacar que estas acciones judiciales con enfoque territorial han permitido avance en el esclarecimiento en un 57% en los crímenes y agresiones a defensores de derechos humanos reportadas por Naciones Unidas. Esto representa avances significativos en 224 de los 393 hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. Las condenas por estos casos ascienden a 60. La estrategia 'Fiscalía en los Territorios' ha permitido pasar del 52% de esclarecimiento en enero de 2020, a 57% en julio del año en curso.
607. Por otra parte, sobre la protección de líderes sociales, el 06 de agosto de 2020 la Ministra del Interior reiteró que el mensaje del gobierno del Presidente Iván Duque es uno: no es suficiente reducir el número de asesinatos de líderes sociales sino llevarlo a cero víctimas. Actualmente, la Unidad Nacional de Protección (UNP) protege a más de 7.350 colombianos, de los cuales 4.978 son líderes sociales (70%).²⁹⁴
608. Adicionalmente, indicó que se está trabajando con los líderes sociales, como Leyner Palacios y las plataformas de Derechos Humanos, en la implementación de planes de protección colectiva que sean resultado del trabajo conjunto, de sus ideas, de sus necesidades y de las vivencias en territorio. La primera propuesta recibida está enfocada en el fortalecimiento de espacios ya existentes como las mesas de Garantías, avanzar en la reingeniería de la Unidad Nacional de Protección, dar respuesta inmediata a las alertas tempranas y hacer un seguimiento eficaz de los compromisos adquiridos.
609. El 07 de agosto de 2020 se dio a conocer que, en dos acciones judiciales distintas, la Fiscalía General de la Nación llevó ante jueces de control de garantías a los presuntos responsables de varios actos de violencia contra defensores de derechos humanos y sus familias.²⁹⁵
610. Por el crimen de Álvaro Narváez, presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Mojarras, en Mercaderes (Cauca), su esposa, hijo y una nieta, un fiscal de la Unidad Especial de Investigación logró la judicialización de cuatro personas que estarían involucradas en los hechos. Los procesados fueron imputados, según el nivel de participación, por delitos como homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Todos recibieron medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario. Además, por la muerte del líder comunal y su familia fue capturado y judicializado René Yudier Perdomo, alias René, el pasado 6 de mayo. Actualmente, cumple medida en establecimiento carcelario.

²⁹⁴ Ver "MinInterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

²⁹⁵ Ver Fiscalía General de la Nación esclarece crímenes contra defensores de derechos humanos y sus familias en Cauca y Putumayo. 07 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/fiscalia-general-de-la-nacion-esclarece-crimes-contradefensores-de-derechos-humanos-y-sus-familias-en-cauca-y-putumayo/>

611. De otro lado, ante un juez de control de garantías de Puerto Asís (Putumayo), la Fiscalía imputó a Abel Antonio Loíza, alias Azul, integrante del Grupo Armado Organizado Residual 48, por varios crímenes y agresiones contra reincorporados y defensores de derechos humanos. Este hombre fue capturado en abril del año en curso por su presunta responsabilidad en 11 acciones criminales ocurridas en Cauca y Putumayo. Ahora, con nueva evidencia en su contra obtenida por la Unidad Especial de Investigación, fue vinculado a otras investigaciones, entre ellas: Homicidio del líder social Hamilton Gasca Ortega y dos de sus hijos menores de edad, en la vereda La Consolata de Piamonte (Cauca), el pasado 3 de abril; desplazamiento forzado de la líder social Adi Guiza Gamboa y su núcleo familiar, en hechos conocidos el 6 de febrero de 2020; y tentativa de homicidio contra el reincorporado Felipe Chindoy Becerra en Puerto Guzmán (Putumayo). El fiscal de conocimiento imputó a Abel Antonio Loaiza Quiñonez, alias Azul, los delitos de homicidio agravado, desplazamiento forzado agravado, concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas.
612. Cabe anotar que, en su evaluación periódica sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destacó los resultados de la Fiscalía General de la Nación en el esclarecimiento de los crímenes contra de los defensores de derechos humanos y la judicialización de los responsables.²⁹⁶
613. “La CIDH conoce sobre los avances de la Unidad Especial de Investigación al interior de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Al respecto, el Estado informó que Fiscalía General de la Nación habría logrado avanzar hasta el 56% en el esclarecimiento de los homicidios contra personas defensoras”, destacó el informe que incluyó datos obtenidos hasta julio del año en curso.

L. Víctimas del conflicto

614. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, adelantó una campaña digital dirigida a las casi 360.000 sobrevivientes del conflicto, que, de acuerdo al Registro Único de Víctimas, tendría alguna discapacidad y son sujetos de especial atención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, en la cual se orienta la particularidad de las víctimas con enfoque diferencial y de género. Esta campaña también se dirige a personal de apoyo y cuidadores.²⁹⁷ De igual forma, la mencionada entidad continúa brindando servicios de atención a sobrevivientes del conflicto armado en Departamentos como Guaviare, Guainía, y Amazonas, a

²⁹⁶ Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce avances de la fiscalía general de la nación en el esclarecimiento de crímenes contra defensores de derechos humanos. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/comision-interamericana-de-derechos-humanos-reconoce-avances-de-la-fiscalia-general-de-la-nacion-en-el-esclarecimiento-de-crmenes-contra-defensores-de-derechos-humanos/>

²⁹⁷ Ver “La Unidad entrega recomendaciones a víctimas con discapacidad para prevenir el contagio de COVID-19”. UARIV. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/la-unidad-entrega-recomendaciones-victimas-con-discapacidad-para-prevenir-el>

través de diferentes canales virtuales y telefónicos. La oficina territorial del Meta y Llanos Orientales atendió en Guaviare 3.398 solicitudes de 3.134 víctimas; para el caso de Guainía se recibieron 381 solicitudes de 353 víctimas; y en Amazonas, los orientadores y notificadores de la Unidad para las Víctimas tomaron 769 solicitudes de 353 víctimas.²⁹⁸

615. De otra parte, se destaca que en una articulación entre la Subsecretaría de Paz y Derechos humanos, de la Gobernación de Nariño, la Unidad para las Víctimas, la Comisión Internacional Sobre Personas Desaparecidas (ICMP) y la Mesa de Trabajo, Prevención y asistencia a víctimas de Desaparición del departamento de Nariño, y por intermedio de la Corporación Sociojurídica Orlando Fals Borda, las asociaciones de víctimas de desaparición forzada de los municipios de Tumaco, Ipiales, Samaniego y Pasto, recibieron kits de alimentos para mitigar la crisis ante la emergencia por COVID-19 que atraviesa el país. En total, fueron beneficiadas 20 familias en Ipiales, 120 en Tumaco, 20 en Samaniego y 181 en Pasto. Además, se realizó la dotación de elementos de protección personal (EPP): traje anti fluidos, tapabocas, mascarilla N 95 certificada y guantes de nitrilo extra largos para los sepultureros de Pasto, Ipiales y Tumaco.²⁹⁹
616. En línea con lo anterior, la UARIV asignó una línea telefónica regional de atención especial para las 174.206 víctimas del conflicto que se registran viviendo actualmente en el departamento de Atlántico, debido a la extensión de la cuarentena y otras medidas de prevención que el Gobierno nacional ha decretado por la contingencia de salud pública. Así, desde el 8 de junio, la línea de atención telefónica única tipo PBX, ha sido asignada y se encuentra disponible de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:30 p. m., en jornada continua con todo el respaldo tecnológico en lo relacionado con la grabación de las llamadas atendidas y el re-direccionamiento a otros canales y líneas de atención de la Unidad.³⁰⁰
617. Por su parte, Prosperidad Social, anunció la reactivación de la ruta operativa de los programas de inclusión productiva apelando al uso de canales virtuales, medios alternativos, programas radiales y de televisión local, principalmente. Así, se logró dar continuidad a la atención de 79.795 hogares que hacen parte de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza que actualmente es atendida en todo el territorio nacional con cinco programas: Seguridad alimentaria ReSA (9.500), Familias en su Tierra (36.160), IRACA (23.391), Mi Negocio (10.510) y 234 organizaciones Emprendimiento Colectivo. A través de estos programas, se acompaña el desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos para contribuir a la generación de ingresos sostenibles de los hogares con mayores carencias en el país. Igualmente, se atiende a población que ha sido víctima de desplazamiento y ha retornado a sus lugares de origen o ha sido

²⁹⁸ Ver “En tres departamentos de la territorial Meta y Llanos, la Unidad atendió a más de 4.000 víctimas”. 13 de mayo de 2020. UARIV. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/en-tres-departamentos-de-la-territorial-meta-y-llanos-la-unidad-atendio-mas-de>

²⁹⁹ Ver “Familias víctimas de desaparición forzada en Nariño reciben kits de alimentos”. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 9 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/familias-victimas-de-desaparicion-forzada-en-narino-reciben-kits-de-alimentos>

³⁰⁰ Ver “Habilitan línea regional en Atlántico para atender a víctimas del conflicto”. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/habilitan-linea-regional-en-atlantico-para-atender-victimas-del-conflicto/57260>

reubicada, y a comunidades indígenas y consejos comunitarios de población afrodescendiente.³⁰¹

618. Con el fin de garantizar la salud e integridad de aquellas víctimas del conflicto que se han visto afectadas por la situación de emergencia generada por el COVID-19, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, solicitaron a los gobernadores y alcaldes del país a que incluyan procedimientos, proyectos y programas dirigidos para aquella población en los Planes de Desarrollo Territorial que deben ser radicados antes del 15 de junio de 2020³⁰². De igual forma, el Gobierno Nacional anunció que brindará orientación a las entidades territoriales para que estas implementen la política pública de víctimas de manera eficiente en dichos planes de desarrollo³⁰³.
619. Por otra parte, con miras a mostrar el compromiso del Gobierno Nacional con la restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado, adaptándose a la virtualidad y a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19, el 26 de mayo de 2020 el Director de la Unidad Nacional para la Restitución de Tierras realizó un balance de los dos meses de declarada la emergencia nacional, informando que desde el pasado 24 de marzo, la Unidad ha atendido 2.500 solicitudes, 650 inquietudes resueltas en redes sociales, 2.600 llamadas telefónicas y 400 consultas por WhatsApp a más de 100 víctimas que contactaron directamente a la entidad³⁰⁴.
620. Con el propósito de apoyar a las víctimas del conflicto en medio de la pandemia del COVID-19, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (En adelante FINAGRO) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través de la Circular Reglamentaria P-29 2020 del 26 de junio de 2020, informaron la apertura de una Línea Especial de Crédito para las víctimas a partir del 2 de julio de 2020, destinándose recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno en el Registro Único de Víctimas – RUV y que sean redescontados en FINAGRO. Esta línea de crédito beneficiará a las personas naturales que califiquen como víctimas, asociaciones, agremiaciones, cooperativas y ONG 's compuestas 100% por víctimas³⁰⁵.

³⁰¹ Ver “Se reactivan programas para la inclusión productiva de más de 79 mil hogares vulnerables”. Prosperidad Social. 6 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/se-reactivan-programas-para-la-inclusion-productiva-de-mas-de-79-mil-hogares-vulnerables/>

³⁰² Ver Contraloría, Defensoría y Procuraduría instaron a gobernaciones y alcaldías a incluir víctimas del conflicto armado en Planes de Desarrollo Territorial. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9lOzpbPkrRW/content/contraloria-defensoria-y-procuraduria-instaron-a-gobernaciones-y-alcaldias-a-incluir-victimas-del-con-flicto-armado-en-planes-de-desarrollo-territoria.

³⁰³ Ver Gobierno Nacional dará asistencia técnica a autoridades en la política pública de víctimas. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-dara-asistencia-tecnica-autoridades-locales-en-la-politica-publica-de-victimas>.

³⁰⁴ Ver La restitución de tierras no para en el país a pesar de la pandemia. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-restitucion-de-tierras-no-para-en-el-pais-a-pegar-de-la-pandemia-200526.aspx>

³⁰⁵ Ver Circular Reglamentaria P-29 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-29.pdf

621. Cabe anotar que, en el momento en que los recursos de la Línea Especial de Crédito – LEC se agoten, los intermediarios financieros podrán seguir financiando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta DTF e. a. + 2% o IBR +1.9% expresada en términos nominales. Del presupuesto asignado, mínimo el 90% va dirigido a pequeños y medianos beneficiarios y no más del 10% a grandes beneficiarios, de conformidad con la clasificación que haga el intermediario financiero en cumplimiento con lo establecido por el manual de servicios de FINAGRO.
622. De otra parte, se destaca que más de 700 kits alimentarios se han entregado por parte de la Unidad para las Víctimas a familias afectadas por la violencia en seis, de los siete municipios que conforman el departamento de Arauca.³⁰⁶
623. De igual manera, al 3 de julio, y en el marco de la emergencia sanitaria, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha entregado 15.621 kits de alimentación a la población víctima que no recibe ningún tipo de ayuda económica de programas estatales como Familias o Jóvenes en Acción. Así, entre el 17 de marzo y el 27 de junio, realizó la colocación de 301.352 giros de atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$191.202.371.000. En el mismo periodo, se entregaron 62.539 indemnizaciones administrativas a 62.056 víctimas por un valor de 477.965.569.555 millones de pesos.³⁰⁷
624. Por su parte, la Unidad de Atención a las Víctimas, desde que fue decretado el Estado de emergencia sanitaria ha entregado 34.238 kits de alimentación en 24 departamentos para solventar los efectos del aislamiento obligatorio, en la población víctima del conflicto armado. Igualmente, la entidad ha entregado ayuda humanitaria inmediata a población desplazada: 4.225 hogares, 2.308 indígenas, 1.672 afros y 99 de otro; en 18 municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, los que han recibido estas ayudas que alcanzan un valor de \$3.298.303.728, consistentes principalmente en kits de alimentos, hábitat y aseo.³⁰⁸
625. Al lado de lo anterior, desde el 17 de marzo al 31 de julio, la Unidad para las Víctimas tuvo conocimiento de la ocurrencia de 33 emergencias humanitarias masivas, correspondientes a 23 desplazamientos forzados y 10 confinamientos, en los cuales se vieron afectadas 4.538 familias y 17.393 personas aproximadamente. Estas emergencias se generan por cuenta de los grupos armados ilegales que hacen presencia en algunas zonas del país, por esta razón en el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el

³⁰⁶ Ver “Durante la emergencia sanitaria, víctimas de seis municipios de Arauca han sido beneficiadas con ayudas alimentarias” UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/durante-la-emergencia-sanitaria-victimas-de-seis-municipios-de>

³⁰⁷ Ver “Más de 15.000 ayudas alimentarias ha entregado la Unidad a las víctimas durante el aislamiento preventivo” UARIV. 3 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/mas-de-15000-ayudas-alimentarias-ha-entregado-la-unidad-las-victimas-durante-el>

³⁰⁸ Ver “Más de 34.200 paquetes alimentarios ha entregado la Unidad a víctimas del conflicto durante la pandemia” UARIV. 04 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/mas-de-34200-paquetes-alimentarios-ha-entregado-la-unidad-victimas-del-conflicto>

31 de julio la entidad entregó Ayuda Humanitaria Inmediata de la siguiente manera: i) Mecanismo Dinero: Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de montos en dinero a 18 departamentos, 72 municipios, 613 hogares por un monto de \$721.861.343; ii) Dentro de la información reportada se encuentran apoyados afros (55 hogares por un monto de \$43.977.927) e indígenas (14 hogares por un monto de \$21.936.302); iii) Mecanismo Especie: Ayuda Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales por el mecanismo de especie a 7 departamentos, 18 municipios, 4.225 hogares por un monto de \$ 3.298.303.728. Dentro de la información reportada se encuentran apoyos a comunidades afro (1.672 hogares por un monto de \$1.273.266.223) e indígenas (2.308 hogares por un monto de \$1.795.171.478). De igual manera, se entregaron 656 giros de ayuda humanitaria a víctimas de otros hechos de victimización por un valor de \$1.134.560.345.³⁰⁹

626. De otra parte, se resalta que desde la UARIV, se han entregado un total de 3.000 paquetes alimentarios a igual número de víctimas en los departamentos de Cesar y La Guajira, con todas las medidas de bioseguridad pertinentes. Como en todo el territorio nacional, la dirección territorial Cesar-La Guajira no ha dejado de atender a las víctimas, no solo con ayudas en especie sino también con programas psicosociales, como los desarrollados recientemente con el sujeto de Reparación Colectiva Casacara del municipio de Codazzi.³¹⁰

627. Adicionalmente, la UARIV capacitó en la ruta de acompañamiento a víctimas retornadas del exterior, a funcionarios de 25 municipios y ocho gobernaciones focalizadas, que tienen entre sus funciones la orientación y atención a víctimas del conflicto armado. La jornada, se adelantó de manera virtual, y tuvo como objetivo lograr la inclusión de la política pública de víctimas en los Planes de desarrollo y Planes de Acción Territorial que las alcaldías y gobernaciones. En la misma se brindaron herramientas a los asistentes para garantizar la atención de los colombianos víctimas que están retornando del exterior, teniendo en cuenta el eventual aumento de retornos del exterior una vez se activen los pasos fronterizos cuando cese la emergencia sanitaria.³¹¹

628. Así mismo, la Unidad para las Víctimas reportó el 12 de agosto que, entre el 17 de marzo y el 31 de julio de 2020, ha efectuado 362.055 giros a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de COP \$221.380.728.000 (USD \$58.365.250 Aprox.). Frente a los pagos de las indemnizaciones a las víctimas del conflicto, la entidad reportó que ha reconocido 63.917 indemnizaciones administrativas a 62.214 víctimas por un valor de \$487.907.018.802 (USD \$128.632.766 Aprox.). Estas indemnizaciones administrativas han beneficiado a las personas que cumplen con los requisitos para obtener esta medida de reparación y

³⁰⁹ Ver "Emergencias humanitarias en cuatro departamentos han sido atendidas por la Unidad en los últimos días" UARIV. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/emergencias-humanitarias-en-cuatro-departamentos-han-sido>

³¹⁰ Ver "Con 3.000 mercados apoyan a víctimas en Cesar y La Guajira" UARIV. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/con-3000-mercados-apoyan-victimas-en-cesar-y-la-guajira/58072>

³¹¹ Ver "Unidad capacitó a funcionarios de entes territoriales en ruta de acompañamiento a víctimas retornadas del exterior" UARIV. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-exterior/unidad-capacito-funcionarios-de-entes-territoriales-en-ruta-de>

presentan situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad por edad (mayores de 74 años), por discapacidad o enfermedades huérfanas, ruinosas, catastróficas o de alto costo. Igualmente, se han entregado 37.412 kits de alimentación en 27 departamentos para solventar los efectos del aislamiento obligatorio, en la población víctima del conflicto armado. Además de lo anterior, este balance reveló que en ejecución del Convenio 1957 de 2019 con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), desde el 8 de junio se inició la caracterización de necesidades de víctimas en Ecuador y Panamá afectadas por la situación de emergencia mundial. Con corte al 31 de julio han sido aprobados 287 apoyos en efectivo con un monto estimado de 53.585 dólares.³¹²

IV. DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN

629. En un trabajo conjunto entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud, y expertos de asociaciones, academia y agremiaciones de psiquiatría, psicología, medicina y neurociencia, el Gobierno Nacional creó la guía para la “Comunicación sin daño”³¹³, con el fin de salvaguardar la salud mental de los colombianos durante el aislamiento preventivo obligatorio, desde los medios de comunicación, entregando recomendaciones específicas para promover el manejo de la información, con plena conciencia de los problemas psicológicos que podría acarrear esta pandemia en la población.

630. En efecto, se recomendó a los medios de comunicación: a) Interpretar correctamente las estadísticas, comenzando la noticia con los datos positivos y que aumenten la esperanza; b) Realizar generalizaciones basadas en cifras pequeñas; c) Evitar enviar mensajes negativos y pesimistas, por aumentar la incertidumbre y terminar desinformando a las poblaciones, favoreciendo la ansiedad generalizada; d) Tener en cuenta que el aislamiento social se refiere al distanciamiento físico, no al distanciamiento afectivo y emocional, propendiendo por mantener los lazos y vínculos afectivos, y favoreciendo la comunicación entre las personas; e) No describir la pandemia como la peor catástrofe mundial, pues si bien los índices de víctimas del Covid-19 son altos y deben ser informados, ésta información debe ser confrontada con la fuente oficial; f) Evitar describir a las víctimas o personal de salud peyorativamente; g) Los informes deberán tener en cuenta el impacto sobre las familias en términos de estigma y sufrimiento psicológico; h) Después de informar el hecho, mencionar reiterativamente, cuales son las rutas de atención para estos casos, privilegiando la atención domiciliaria y el uso racional de recursos; i) Incorporar las voces de los expertos sobre las causas y los posibles tratamientos, o los recursos existentes para afrontar esta situación, buscando que todos sigamos la estrategia de las autoridades oficiales; j) Evitar exageraciones y sensacionalismo, pues estas formas incrementan la ansiedad y pueden causar daño psicológico; k) Procurar informar a la

³¹² Ver “Durante la emergencia sanitaria, la Unidad ha realizado 367.402 giros de atención humanitaria y ha reconocido 63.917 indemnizaciones” UARIV. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/durante-la-emergencia-sanitaria-la-unidad-ha-realizado-367402-giros-de-atencion>

³¹³ Ver ¿Cómo comunicarnos sin daño durante la pandemia por COVID-19? Guía para comunicadores y periodistas. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Como-comunicarnos-sin-dano-durante-la-pandemia-por-COVID-19-Gu%C3%ADa-para-comunicadores-y-periodistas.aspx>

población sobre cómo pasar el tiempo durante la cuarentena, divulgando acciones derivadas de los grupos de apoyo Psicosocial de las universidades, del Colegio Colombiano de Psicólogos, de la Asociación Colombiana de Psiquiatría y del Ministerio de Salud, entre otros; l) Divulgar contenidos sobre el respeto y la prevención de conflictividades; m) Evitar titulares, textos, videos, fotos y audios en los cuales se privilegie las catástrofes, muertes o estados que deja la pandemia en las personas, por generar pánico colectivo, ansiedad o sufrimiento; n) Favorecer el buen trato, respeto y cuidado que se le debe a los profesionales de la salud, mostrando la labor que realizan por el bien de todos, aún en contra de su propio bienestar individual; o) Fomentar el respeto en las redes sociales, no utilizando un lenguaje violento o despectivo, por ser este es un momento de unión nacional, a pesar de las diferencias.

631. Otra medida en esta materia, tiene que ver con la Resolución No. 676 de 24 de abril de 2020³¹⁴ del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es establecer el “*Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por COVID-19*”³¹⁵. Este sistema, busca obtener información de las entidades que generen o puedan proveer información relacionada con el COVID-19³¹⁶ y trasladarla al Ministerio de Salud y Protección Social.
632. Cabe destacar también, la aplicación CoronAPP, la cual permite reportar a diario síntomas y el estado de salud de toda la familia, conocer información oficial sobre medidas del Gobierno, recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud, así como canales para orientar y atender oportunamente el coronavirus COVID-19³¹⁷.
633. De otra parte, buscando impulsar la mencionada aplicación como una herramienta para proteger la vida de los colombianos, el Gobierno Nacional presentó “*Por tu vida, por mi vida*” una campaña para fortalecer el monitoreo de los riesgos en salud pública asociados al COVID-19³¹⁸. Este programa busca que todos los residentes en Colombia a través de la aplicación CoronAPP construyan de forma colaborativa un mapa

³¹⁴ Resolución No. 676 del 24 de abril de 2020 “Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19”. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20676%20de%202020.pdf.

³¹⁵ *Ibíd.* Artículo 1. Este artículo, indica que, además de crear el Sistema de Información, establecerá “(...) *los mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia y seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote (...)*”

³¹⁶ El artículo 2 de la referida resolución señala que la información, deberá ser provista por la secretarías de salud o las entidades que hagan de sus veces, Red Nacional de Laboratorios, entidades promotoras de salud del régimen Contributivo y Subsidiado, entidades pertenecientes al Régimen Especial y de Excepción en salud, entidades que administran planes adicionales de salud, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos, Instituto Nacional de Salud, así como otras entidades que genere, operen o provean información relevante para el seguimiento de la pandemia de COVID-19.

³¹⁷ Ministerio de Salud y Protección Social. “CoronaAPP – Colombia, la aplicación para que conocer la evolución del coronavirus en el país”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/CoronApp.aspx>.

³¹⁸ Min TIC. “CoronAPP, la aplicación que salva vidas”. Disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126573:CoronApp-la-aplicacion-que-salva-vidas>.

detallado, preciso y funcional del comportamiento de la epidemia para lograr mitigar el impacto de la misma³¹⁹.

634. Así mismo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) anunció el lanzamiento del programa “Prevenir Conectados”³²⁰. Esta estrategia, busca garantizar el acceso a los servicios de comunicación, especialmente de los colombianos que más lo necesitan al beneficiar de un mínimo vital de 1 gigabyte de navegación y 100 minutos gratis a usuarios móviles prepago que descarguen y se registren la aplicación Corona APP Colombia³²¹.
635. Finalmente, con el propósito de conocer y divulgar las percepciones, imaginarios y vivencias que tienen los más jóvenes sobre temas relacionados con la pandemia de COVID-19 desde sus regiones, los avances científicos y los grandes desafíos o retos que enfrenta la humanidad en temas de prevención, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación dio la bienvenida al cuarto Diálogo de Expertos con adolescentes de todas las regiones del país, que tuvo lugar el 22 de abril de 2020 y contó con la participación de la Primera Dama de la Nación.
636. Durante el referido diálogo, se reflexionó sobre dos situaciones que se presentan en las regiones entorno a la salud y la educación, considerando que aún se puede mejorar en la creación de conciencia en la ciudadanía. A la par que también, se discutió sobre las diferentes opciones en el diagnóstico del COVID -19 a través de diferentes pruebas realizadas desde los diferentes laboratorios autorizados en el país, y la responsabilidad que tienen los medios al dar información veraz³²².
637. Además, cabe anotar que, en los dos meses de Emergencia Sanitaria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha adelantado la elaboración de oferta audiovisual y escrita con contenidos pedagógicos y pertinentes relacionados con el COVID-19 para divulgar a través de medios de comunicación masiva nacionales e internacionales, así como la producción de infografías y videografías digitales, y de la editorial especial: ‘El Coronavirus desde distintas miradas de las ciencias’³²³.
638. Igualmente, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), los canales públicos están presentando a sus audiencias más programas informativos, educativos y de entrenamiento para hacer más llevadera la cuarentena a todos los colombianos. Un ejemplo de ello es

³¹⁹ *Ibíd.*

³²⁰ Presidencia de la República. “Con descarga de CoronAPP Colombia, usuarios de telefonía móvil prepago obtendrán internet y minutos de voz gratis durante un mes”. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/descarga-CoronApp-Colombia-usuarios-telefonía-movil-prepago-obtendran-internet-minutos-voz-gratis-durante-un-mes-200424.aspx>.

³²¹ *Ibíd.*

³²² Ver La Ministra dialoga con adolescentes colombianos sobre el COVID-19. 23 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ministra-dialoga-con-adolescentes-colombianos-sobre-el-covid-19

³²³ Ver DOS MESES DE CUARENTENA / Ministerio de Ciencia aprueba cuantiosos recursos para fortalecer laboratorios y fomentar proyectos regionales en el marco de la pandemia. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/DOS-MESES-DE-CUARENTENA-Ministerio-Ciencia-aprueba-recursos-fortalecer-laboratorios-fomentar-proyectos-regionales-200525.aspx>

el estreno de 'Alianza Regional', un espacio informativo que da a conocer los hechos noticiosos más importantes del país, las medidas que se están tomando para enfrentar el COVID-19 y los nuevos reportes de contagio³²⁴.

639. Los contenidos son proporcionados por los ocho canales regionales del país (Telecaribe, Telepacífico, Canal TRO, Canal Trece, Teleislas, Canal Capital, Telecafé y Teleantioquia) y transmitidos por Canal Institucional, Señal Colombia y Radio Nacional de Colombia. Esta es la unión de la televisión y la radio pública por llevarle a los colombianos una visión clara de las estrategias, acciones e historias que se viven en las regiones.

640. La Procuraduría General de la Nación, en su calidad de garante de los Derechos Humanos en el país, recordó recientemente a los servidores públicos, la necesidad de garantizar las libertades y derechos fundamentales a la intimidad, a la protección de datos personales y al habeas data, en el manejo de la información que se está recopilando con ocasión de las medidas adoptadas para contener la pandemia.

641. En efecto, se ha presentado un aumento en el uso de herramientas tecnológicas para registro de síntomas, focalización de subsidios gubernamentales y geolocalización, entre otros. Por este motivo, el Procurador recordó que quien tenga acceso a este tipo de información tiene el deber de cumplir con las siguientes garantías:

1. *“Que las personas tengan la libertad de decidir si entregan, o no, sus datos personales. Esta libertad se puede ver limitada, con criterios de proporcionalidad y necesidad. Para ello las autoridades deben optar por el medio que menos limita los derechos.*
2. *Que el ciudadano siempre autorice de manera previa, expresa e informada, el uso de sus datos personales, con excepción de los escenarios señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.*
3. *Que se proteja con el mayor nivel posible de seguridad y ciberseguridad los datos personales recolectados, evitando su adulteración o el acceso no autorizado por parte de terceros.*
4. *Que los datos personales que soliciten las autoridades sean los estrictamente necesarios para lograr las finalidades legítimas del tratamiento.*
5. *Que se informe siempre a los ciudadanos con qué finalidad le solicitan cada uno de sus datos personales.*
6. *Que los datos personales que reposan en las bases de datos de las entidades públicas sean veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables.*
7. *Que los titulares de los datos personales puedan siempre conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, en ejercicio de su derecho de habeas data.*
8. *Que se puedan presentar consultas y reclamos a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales.”*³²⁵

³²⁴ Ver Grandes series, alianzas informativas, educación y entretenimiento, entre los nuevos estrenos de la TV pública. 31 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145008:Grandes-series-alianzas-informativas-educacion-y-entretenimiento-entre-los-nuevos-estrenos-de-la-TV-publica>

³²⁵ Ver “Los servidores públicos están obligados a garantizar los derechos a la intimidad, a la protección de datos personales y al habeas

642. Este llamado, se alinea a la directriz de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, según la cual “(...) *En el monitoreo de la salud se emplea una amplia gama de instrumentos que sirven para rastrear y dar seguimiento a la conducta y los movimientos de las personas. Estas medidas de vigilancia y monitoreo deben de estar vinculadas a objetivos de salud pública y usarse únicamente con este fin, y además su uso debería limitarse, tanto en duración como en alcance, a los objetivos que exige esta situación específica.*”³²⁶

V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

A. Derecho a la Salud

643. El Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Subdirección de Enfermedades no Transmisibles, inició una campaña advirtiendo sobre los riesgos del tabaquismo frente a la pandemia del COVID-19³²⁷, en la que advierte a los fumadores el mayor riesgo de complicaciones y muerte a causa del covid-19, teniendo en cuenta que al fumar se deterioran los mecanismos del aparato respiratorio produciendo inflamación³²⁸.

644. Por lo anterior, y basándose en lo indicado por la Organización Mundial de la Salud respecto al consumo de tabaco durante la pandemia³²⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó: (i) promover la cesación del consumo de tabaco y sus derivados, solicitando a las EPS e IPS la implementación del Programa Nacional de Cesación de consumo de tabaco y sus derivados; (ii) promover el desestimulo de uso de cigarrillos electrónicos; y (iii) mantener y proteger todos los ambientes, públicos y privados, 100% libres de humo de tabaco y acudir a las autoridades sanitarias y de policía según el caso³³⁰.

645. Luego, por medio de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020³³¹ el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19, dirigido a los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria. Lo anterior, con el fin de garantizar

data: Procurador”. Procuraduría General de la Nación, 2 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Los-servidores-publicos-están-obligados-a-garantizar-los-derechos-a-la-intimidad-a-la-proteccion-de-datos-personales-y-al-habeas-data-Procurador.news>

³²⁶ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

³²⁷ Ver. Ministerio de Salud y Protección Social “Riesgos del tabaquismo ante el covid-19”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Riesgos-del-tabaquismo-ante-el-covid-19.aspx>

³²⁸ *Ibid.*

³²⁹ Organización Mundial de la Salud. Documento “Tobacco Free Initiative – Tobacco and waterpipe use increase the risk of suffering from COVID-19”. Disponible en: <http://www.emro.who.int/tfi/know-the-truth/tobacco-and-waterpipe-users-are-at-increased-risk-of-covid-19-infection.html>.

³³⁰ *Ibid.*

³³¹ Resolución 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para manejar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

que la reactivación económica gradual planteada por el Gobierno se lleve a cabo salvaguardando el derecho a la salud.

646. El 28 de abril de 2020, en el marco de la gestión territorial del Gobierno Nacional, el Ministro de Salud y Protección Social, visitó La Dorada (Caldas) para conocer la situación que vive la población debido al COVID-19, al reportarse tres casos en el municipio³³², ofreciendo diez ventiladores, junto con elementos de protección personal para apoyar el Hospital Municipal San Félix³³³, atendiendo así de manera rápida y oportuna la situación de dicho municipio.
647. Por su parte, desde el Sector Defensa, se anunció el incremento de esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19³³⁴, planeando acciones para la instalación por parte del Ejército Nacional de 3 hospitales de campaña para fortalecer la atención en los lugares de mayor afectación por la pandemia; la ampliación de la atención hospitalaria del subsistema de salud de las Fuerzas Militares con la adquisición de equipos, materiales y medicamentos; la dotación de 23 batallones de ingenieros para labores de desinfección y aprovisionamiento.
648. Así mismo, se tiene contemplado un fortalecimiento de las capacidades de la Defensa Civil con la adquisición de una lancha medicalizada para la atención en el Pacífico nariñense, donde además se continuarán acciones de atención médica básica, distribución de material biosanitario y de apoyos humanitarios; la adquisición de unidades de descontaminación y manejo biológico, de kits de prevención para el personal de esta institución y para el personal de salud, así como recursos para apoyar la operación del personal voluntario, que es de más de 15 mil personas.
649. Adicionalmente, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se proyectó la adecuación de Unidades de Cuidados Intensivos para 450 casos; de elementos de protección para el personal de salud; de pruebas de COVID19 (rápidas y moleculares) hasta para 50 mil pacientes.
650. De igual manera, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han dispuesto capacidades para la elaboración de elementos como tapabocas que son distribuidos entre los uniformados y poblaciones vulnerables. El Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ha elaborado más de 119.000 tapabocas y el Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas, del Ejército Nacional, ha elaborado 100 mil.
651. En ese mismo sentido, Indumil y Cotecmar han dispuesto parte de su capacidad de producción en la elaboración de elementos hospitalarios. Cotecmar ya entregó al Hospital Naval de Cartagena las primeras 25 camas de fabricación propia para atender la emergencia e Indumil entregó al Hospital Militar Central de

³³² Ver: "Min Salud visitó la Dorada para revisar acciones frente al COVID-19". Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-visito-La-Dorada-para-revisar-acciones-frente-al-covid-19.aspx>.

³³³ *Ibíd.*

³³⁴ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

Bogotá 30 camas de una producción que será de 3 mil para apoyar la emergencia, lo cual se suma a la elaboración de mesas auxiliares, soportes para goteo, soportes para monitor de signos vitales, carros para bala de oxígeno, además de la ejecución de un convenio con la Universidad de La Sabana para la producción de ventiladores diseñados por el centro educativo.

652. Ahora bien, posterior al anuncio de la reactivación parcial y escalonada de la economía en los sectores de la construcción y manufactura, la Vicepresidencia de la República explicó que, los protocolos para la protección de la salud de estos trabajadores, se realizaron bajo los principios fundamentales de autoprotección y solidaridad, dentro de los cuales se destaca: i) Toma de temperatura al personal, en el momento del ingreso, ii) Distancia mínima de 2 metros entre trabajadores, iii) Uso de tapabocas, iv) Protección de barrera para el rostro en las industrias especificadas, v) Adopción de turnos flexibles de trabajo de entrada y salida para evitar aglomeraciones, vi) Disposición de espacios para el lavado de manos constante, así como jabón, antibacterial y canecas, e vi) Implementación de una estrategia de comunicación interna para promover medidas sanitarias en la empresa y en el hogar³³⁵.
653. Como resultado de lo anterior, el Ministerio de Vivienda realizó un proceso intensivo de socialización de la Circular 01 del 11 de abril de 2020, a través de la cual se ratificaron los protocolos descritos en el párrafo precedente, además de otros como: el incremento de las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso, pautas para el consumo de alimentos y bebidas, y horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores. Esto, sumado al registro de 250 protocolos, en 250 de obras, en 15 departamentos del país.³³⁶
654. Igualmente, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se estableció el protocolo general de bioseguridad para la reactivación de dichos sectores, con el propósito de adoptar las medidas en conjunto con las ARL, estableciendo expresamente las responsabilidades de los empleadores y empleados, entre otros.
655. En cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleadores se estableció: capacitar a sus empleados y contratistas en las medidas del protocolo, adoptar medidas para resolución de la exposición: flexibilización de turnos y horarios, trabajo remoto, reportar a las EPS y ARL casos sospechosos y confirmados de Covid-19, apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo, y en EPS para actividades de promoción y prevención, proveer a los empleados los elementos de protección personal, y promover el uso de la aplicación corona app. Y en cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleados: cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, reportar cualquier caso de contagio

³³⁵ Ver Vicepresidenta explica protocolos que buscan proteger la salud de los colombianos ante la pandemia y evitar que el virus coja velocidad y destruya puestos de trabajo. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-explica-protocolos-que-buscan-proteger-la-salud-de-los-colombianos-ante-la-pandemia-y-evitar-que-el-virus.aspx>

³³⁶ Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/el-sector-edificador-retomara-actividades-bajo-estrictos-protocolos-de-prevencion-y-mitigacion>

en trabajo o familia, y reportar su estado de salud en corona app, adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar síntomas de enfermedad respiratoria

656. De igual manera, el Ministerio de Salud expidió las Resoluciones 675 y 681 del 24 de abril, como complemento a la Resolución 666, con el fin de establecer los mismos lineamientos de bioseguridad que se han venido refiriendo, para la salida gradual del sector manufacturero y de juegos de suerte y azar, respectivamente.
657. El Ministerio de Ambiente, en conjunto con los Ministerios de Salud y Vivienda, expidieron lineamientos de prevención para las empresas prestadoras del servicio público de aseo dentro de los que se encuentra: i) Suministrar elementos de protección personal a los operarios, para prevenir infecciones y contagios, tales como, guantes, mascarillas o tapabocas, junto con equipo de protección para los ojos; ii) cambiar los uniformes diariamente, lavarlos a temperatura de al menos 60 grados centígrados, con detergentes y desinfectantes; iii) Adoptar medidas de desinfección de la cabina del conductor de los vehículos destinados a la recolección después de cada ciclo de trabajo, prestando atención a telas (asientos), y caja de cambios³³⁷.
658. Otra medida que impacta positivamente en el derecho a la salud, tiene que ver con la posibilidad de actividades físicas y el ejercicio al aire libre autorizadas para realizarse por espacio de una hora diaria de acuerdo con las instrucciones y horarios que establezcan las alcaldías. Esta iniciativa, que favorece el respeto por el derecho a la salud, busca evitar el sedentarismo y mejorar la salud mental de los ciudadanos.³³⁸
659. Igualmente, el 22 de abril de 2020 el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, presentó un paquete de recomendaciones para que los productores agrícolas y pecuarios, así como las personas que laboran en plantas de transformación y almacenaje de productos alimenticios y el transporte de estos, se cuiden y sepan que hacer para evitar el contagio del coronavirus, en aras de proteger la salud de quienes están trabajando para que no falten los alimentos durante la emergencia por Covid-19.
660. Es así, como se ha venido trabajando, no sólo para mantener funcionando la cadena de abastecimiento de alimentos durante el aislamiento preventivo y obligatorio, sino también para mejorar protocolos de prevención importantes para sectores como el cafetero. Los procedimientos atienden las disposiciones del Ministerio de Salud, y con ellos se busca que estos centros de producción, transformación y almacenamiento tengan una hoja de ruta y sepan las acciones que se deben implementar en términos de bioseguridad para mitigar el coronavirus³³⁹.

³³⁷ Ver Gobierno Nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>

³³⁸ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97630>

³³⁹ Ver Gobierno presenta recomendaciones para proteger la salud de productores del campo. 22 de abril de 2020. Disponible en:

661. Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, publicaron una serie de medidas sanitarias y buenas prácticas a considerar por parte de las compañías que forman parte de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva del sector minero energético, con el fin de proteger a los trabajadores y comunidades ante la emergencia por el COVID-19, mediante la Circular conjunta No. 01 del 6 de abril de 2020³⁴⁰.
662. En esta circular se plantean medidas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con el uso de utensilios mínimos de cuidado personal, la manipulación de herramientas de trabajo, los accesos y filtros de seguridad, los alojamientos y áreas de suministro de alimentos y el transporte terrestre de los trabajadores, entre otros. También recomienda que las empresas adopten un protocolo de operación, donde se incluyan las medidas frente a la pandemia del COVID-19, y que se dé a conocer a las autoridades territoriales de los lugares donde operan. Además, de exhortarse que el protocolo de operación sea publicado en las páginas web y medios de información de las compañías para que sea de conocimiento general de los ciudadanos.
663. Posteriormente, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Salud elaboró el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud, refiriéndose específicamente a los eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía.
664. El Protocolo tiene como objetivo establecer, en el marco de la pandemia por el COVID-19, las medidas generales de bioseguridad aplicables a las personas, empresas, contratistas y trabajadores que ejerzan actividades de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los referidos sectores. Así como, las actividades necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible y toda la cadena de producción de hidrocarburos y minerales, incluyendo a todos los agentes que participen en la construcción de los proyectos del sector, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades³⁴¹.
665. Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó ante el Sistema General de Regalías más de \$202.000 millones para llevar a cabo la convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos, con el propósito de atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, con lo que se busca impulsar instrumentos que potencien los laboratorios desde la adecuación y certificación de sus laboratorios

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-presenta-recomendaciones-para-proteger-la-salud-de-productores-del-campo.aspx>

³⁴⁰ Ver Circular Conjunta No. 01. 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48526-Circular+01.pdf>

³⁴¹ Ver Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud. Eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía. 27 de abril de 2020. Disponible en: https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/04/27-04.2020-Protocolo-Bioseguridad-mineroenergetico.vf_.pdf

en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos. Este fortalecimiento brinda alternativas que responden no solo a la pandemia de coronavirus, sino a otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como dengue, malaria, Chikunguña, etc.), y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar³⁴².

666. De otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, el Grupo de Ciencia de los Datos del Departamento Nacional Planeación DNP y la Unidad Analítica del IETS presentaron y pusieron a disposición del país un geovisor que permite conocer dónde se encuentra la población que, por sus características demográficas y su condición de salud, puede llegar a tener más complicaciones en caso de contagiarse del COVID-19, en aras de facilitar la toma de decisiones en política pública y ayudar a focalizar las acciones de prevención y atención a la población en el marco de la emergencia sanitaria³⁴³.

667. Así mismo, es de resaltar la llegada de dos nuevos robots (marca Hamilton) el pasado 25 de abril al laboratorio de virología del INS, los cuales procesarán alrededor de 2.300 muestras diarias, generando rapidez y eficiencia en los procesos, cuya operación se dará después de todas las pruebas necesarias y entrega formal por parte del proveedor³⁴⁴.

668. En aras de fomentar la colaboración regional para compartir experiencias que mitiguen el COVID-19, a través de la ciencia, tecnología e innovación y así mejorar la salud pública a largo plazo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cabeza de la Ministra y como Presidenta pro tempore de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la OEA, participó en el diálogo sobre buenas prácticas para mitigar los efectos del COVID-19 que se llevó a cabo el 29 de abril de 2020.

669. En el referido evento, el Ministerio de Ciencia y Tecnología estableció un diálogo con expertos nacionales e internacionales para crear estrategias que dieran respuesta a la pandemia en el país, y mencionó algunas acciones que ha venido liderando y desarrollando el Ministerio en la región, tales como: 1) Mincienciación; 2) Fortalecimiento de laboratorios en los departamentos; 3) Apropiación Social del Conocimiento para promover el desarrollo local; 4) Validación de metodologías y tecnologías nacionales y 5) Fortalecimiento de las capacidades científicas en las regiones. Por último, la Ministra resaltó que “desde el Ministerio hemos trabajado articuladamente con investigadores y el sector productivo en la producción de dos protocolos colombianos de reactivos para realizar las pruebas del coronavirus, además conformamos una mesa técnica para validar proyectos como respiradores³⁴⁵”.

³⁴² Ver Minciencias gestionó más de \$202 mil millones para fortalecer los laboratorios de biología molecular de las regiones. 07 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiono-mas-202-mil-millones-para-fortalecer-los-laboratorios-biologia

³⁴³ Ver Comunicado. 15 de abril de 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/comunicados/Comunicado_visor_niveles_vulnerabilidad_covid19_Abril-15-2020.pdf

³⁴⁴ Ver Colombia fortalece su capacidad diagnóstica para covid-19. 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-29-abril.html>

³⁴⁵ Ver Webinar “Ciencia, Tecnología e Innovación para mitigar los efectos del COVID-19”. 29 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/webinar-ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-mitigar-los-efectos-del-covid-19

670. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, en el marco de la campaña 'Colombia Está Contigo', entregó 39 kits de bioseguridad al departamento del Cauca para un cubrimiento del 100% a los cuerpos de bomberos del referido departamento³⁴⁶.
671. Con miras a contrarrestar el impacto en la salud mental por el COVID-19, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Tecnologías de la Información lideran una iniciativa de teleorientación de la mano de expertos, a través de la línea de atención 192, opción 4, en la cual, a corte de 27 de abril de 2020, 1.022 personas habían sido atendidas por vía telefónica; 60% de ellas mujeres. La mayoría de los afectados, equivalente al 46%, procede de Bogotá, Antioquia y Valle. En cuanto a sintomatología, el 45% ha consultado por ansiedad y estrés, a lo que le siguen distintas formas de violencias en el interior del hogar³⁴⁷.
672. Para reforzar la asesoría telefónica de la línea 192, entró en funcionamiento el 28 de abril de 2020 la plataforma way.com.co, con capacidad para 600 interacciones simultáneas entre profesional de la salud y usuario. El aplicativo fue desarrollado, gracias al apoyo de INNPULSA, Institución Universitaria de Envigado-Way Medical y expertos en Salud.
673. Además, cerca de 200 psicólogos voluntarios se han inscrito en la aplicación gratuita para proteger la salud mental de los colombianos en tiempos de pandemia y hacer frente a las secuelas neuropsiquiátricas en la población.
674. Vale recordar que la línea 192 (opción 4) está disponible de lunes a domingo las 24 horas del día. El objetivo a corto plazo es realizar una búsqueda activa para apoyar al talento humano en salud positivo para covid-19 y a sus familias, así como brindar acompañamiento a familiares de personas en cuidado crítico o que han fallecido por esta enfermedad.
675. Continuando las acciones en pro de la salud, el Ministerio de Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense dos (2) lanchas ambulancia, con tecnología de punta y el equipamiento necesario para atención y traslado de pacientes, las cuales fueron construidas en el astillero de la industria naval colombiana, Cotecmar, en Cartagena, con el propósito de fortalecer la atención médica de las poblaciones más apartadas de la geografía nacional y que presentan mayores factores de vulnerabilidad. Durante esta jornada también fueron entregados elementos de bioseguridad para los uniformados que se encuentran en esta región del país³⁴⁸.

³⁴⁶ Ver Seguimos fortaleciendo a los cuerpos voluntarios de bomberos en todo el país. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/seguimos-fortaleciendo-los-cuerpos-voluntarios-de-bomberos-en-todo-el-pais>

³⁴⁷ Ver Impacto de pandemia en salud mental de los colombianos: balance en tele orientación. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impacto-de-pandemia-en-salud-mental-de-los-colombianos-balance-en-teleorientacion.aspx>

³⁴⁸ Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

676. Atendiendo la Resolución 666 del Ministerio de Salud y otras disposiciones de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020, en la que se adoptaron medidas complementarias para la prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, como la implementación de: I) Un protocolo de acceso a las sedes judiciales que incluye: 1) kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio, 2) uso permanente de tapabocas por parte de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes, abogados, usuarios y personal de empresas contratistas, 3) trabajo en casa, sin excepción, para servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes que presenten condiciones de vulnerabilidad, 4) utilización de termómetro láser o digital, o de manera excepcional, diligenciamiento y firma del formato de reporte de estado de salud antes del ingreso, 5) autorización del titular de cada despacho o jefe inmediato por medio escrito o electrónico, para el ingreso, 6) organización de turnos diferenciales de acceso a las sedes judiciales o administrativas, 7) limitación del acceso de personas a las edificaciones garantizando que no se presenten aglomeraciones de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios o de visitantes, 8) aplicación de la Circular PCSJC20-15 del Consejo Superior de la Judicatura para recoger expedientes; II) Obligaciones de salud para los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes; III) Medidas para prevenir el contagio en la atención al público y IV) Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas³⁴⁹.
677. De otra parte, el Aeropuerto Internacional el Dorado, concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura, adelantó recientemente acciones en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. De una parte, se realizaron trabajos diarios de desinfección en las zonas públicas de localidades aledañas de Bogotá, como Engativá y Fontibón. De la otra, instalaron 7 cámaras térmicas, de 10 que fueron adquiridas, para detectar casos potenciales de personas infectadas con Covid-19. Con esta última medida es posible tomar la temperatura hasta a 15 personas por segundo, sin necesidad de ser manejada por personal médico, evitando de este modo el contacto primario y reduciendo la posibilidad de contagio.³⁵⁰
678. Además de lo anterior, en un firme compromiso por garantizar el derecho a la salud física y mental, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Deporte, el pasado 1 de mayo, dio inicio al plan social “La Ruta del Movimiento” con el propósito de promocionar sesiones de actividad física y de recreación en barrios y viviendas de diferentes ciudades y municipios del país. En la ciudad de Bogotá, la jornada se inició, con gran acogida, en las localidades de Barrios Unidos y Engativá³⁵¹.

³⁴⁹ Ver Circular DEAJC20-35. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/circulares>

³⁵⁰ Ver “Máquinas de emergencias aéreas son usadas para aplicar protocolos de bioseguridad en Fontibón y Engativá”. Ministerio de Transporte. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8451/maquinas-de-emergencias-aereas-son-usadas-para-aplicar-protocolos-de-bioseguridad-en-fontibon-y-engativa/>

³⁵¹ Ver “Arrancó en Bogotá La Ruta del Movimiento”. Ministerio del Deporte. 01 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97721>

679. Teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de la población habitante de calle frente al COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el documento “Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de Coronavirus (COVID-19) para la población en situación de calle en Colombia”³⁵². El documento, reúne las acciones que deben realizar las entidades territoriales para la prevención, contención y mitigación de virus. En ese sentido, deberán coordinar los planes, programas y servicios que existan para la atención de población en situación de calle y brindar la atención social de las personas con sospecha de contagio o, en su defecto, casos positivos de Covid-19 para que tengan un lugar donde alojarse y cumplir con las medidas de cuarentena³⁵³.
680. El 3 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social se desplazó hasta la ciudad de Leticia en el Amazonas con el fin de revisar la situación que vive dicho departamento a causa del covid-19³⁵⁴. En la visita, el jefe de esa cartera evaluó el plan de acción que están tomando las autoridades locales a causa del mencionado virus, entregó 1.2 toneladas de material de protección personal, así como medicamentos de mediana y alta complejidad para el hospital de Leticia. De igual forma, indicó que se había efectuado la contratación de cuatro médicos y tres enfermeros para dicho hospital y se entregaron 3 ventiladores³⁵⁵. Así mismo, el Ministro anunció que entre el 4 y 8 de mayo entregará en los pueblos de zonas de frontera 4-500 tapabocas, 3.500 pares de guantes, 500 jabones, 625 hidratantes corporales y 125 protectores solares³⁵⁶.
681. De otra parte, el director del Hospital San Ignacio de Bogotá, a nombre de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas afirmó que las Unidades de Cuidado Intensivo UCI no han superado el 50% de ocupación, dando un parte de tranquilidad a los colombianos en lo que respecta a atención hospitalaria³⁵⁷. Así mismo, afirmó que se están trabajando protocolos para la salud mental con el propósito de integrarlos a los lineamientos de bioseguridad, a fin de que, quienes retoman actividad laboral lo puedan hacer con más tranquilidad³⁵⁸. Finalmente, hizo un llamado a los colombianos para que acompañen al sector salud con respeto durante la pandemia³⁵⁹.
682. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó el plan de contingencia para la expansión hospitalaria que consta de cuatro etapas. La primera, es la liberación de capacidad instalada existente, reduciendo el número de pacientes que necesitarán las UCI. En ese sentido, explicó que

³⁵² Ver Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de Coronavirus (COVID-19) para Población en Situación de Calle en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>.

³⁵³ Ibid.

³⁵⁴ Ver La comunidad debe apoyar las acciones del Gobierno para superar esta contingencia. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-comunidad-debe-apoyar-las-acciones-del-Gobierno-para-superar-esta-contingencia.aspx>.

³⁵⁵ Ibid.

³⁵⁶ Ibid.

³⁵⁷ Ver Estamos apoyando con protocolos sencillos de salud mental director del Hospital San Ignacio. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-apoyando-con-protocolos-sencillos-de-salud-mental-director-del-Hospital-San-Ignacio.aspx>.

³⁵⁸ Ibid.

³⁵⁹ Ibid.

actualmente Colombia cuenta con una liberación superior al 50% con 20.887 camas de hospitalización para adultos, 1.652 camas de cuidado intermedio y 3.289 camas de UCI. La segunda etapa, es la de optimización en la cual se transforman las camas de cuidados intermedios en intensivos. La tercera es la ampliación de la capacidad instalada dentro de clínicas y hospitales y, por último, la extensión crítica, que es en la cual se utilizarán hoteles y otro tipo de establecimientos. Adicionalmente, se anunció la adquisición de 2817 respiradores adicionales³⁶⁰

683. Así mismo, respecto de los municipios que no presentan casos de Covid 19 y que empezaran su reactivación, el Ministerio de Salud y Protección Social dio a conocer algunos lineamientos: El primero, establece que los alcaldes deben mantener un Puesto de Mando Unificado (PMU) para vigilar el cumplimiento de los protocolos que se plantean en el municipio. El segundo, es de mantener la prohibición general a cualquier actividad que implique aglomeraciones como gimnasios, casinos, actividades de culto, entre otros. El tercero, establece que se debe reducir la oferta a la mitad del transporte terrestre para facilitar el distanciamiento de los buses para evitar posible contagio físico. Por último, anunció que los alcaldes deben establecer un protocolo especial en plazas de mercado pues en estos lugares hay un gran nivel de aglomeración.
684. Por su parte, la Vicepresidencia de la República continuando con los esfuerzos en pro de la salud y la vida, recibió 80 mil pruebas de diagnóstico y equipos médicos, como donación del Hospital Charité de Berlín (Alemania), sumado al recibimiento de una misión de virólogos, expertos en emergencia epidemiológica de la referida institución médica, reconocida mundialmente por haber desarrollado el “protocolo de Berlín”, que establece estándares internacionales para realizar las pruebas de diagnóstico³⁶¹.
685. De igual modo, la Superintendencia Nacional de Salud entregó el primer informe sobre flujo de recursos de las EPS, correspondiente al análisis sobre el destino de los dineros girados por las entidades responsables de pagos de salud del mes de marzo de 2020³⁶².
686. Precisamente, al revisar los reportes de información que han hecho 35 EPS se observa que, durante este periodo, les han ingresado \$5,1 billones (USD 1.288.000.000 Aprox.) correspondientes a ingresos corrientes y anticipos de presupuestos máximos que les ha hecho el Gobierno Nacional a través de la ADRES.

³⁶⁰ Ver Colombia consolida su capacidad instalada para atención de Covid 19. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-consolida-su-capacidad-instalada-para-atencion-de-covid-19.aspx>.

³⁶¹ Ver Colombia recibe 80 mil kits para test COVID, elementos médicos y equipo de virólogos del Hospital Charité de Berlín. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-recibe-80-mil-kits-para-test-COVID-elementos-medicos-y-equipo-de-virologos-del-Hospital-Charite-de-Berlin.aspx>

³⁶² Ver SuperSalud revela informe sobre gestión de los \$5,1 billones girados a los prestadores durante marzo de 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-revela-informe-gestion-de-los-5-punto-1-billones-pesos-girados-a-los-prestadores-durante-marzo-de-2020-200511.aspx>

687. Según el informe preliminar de la Supersalud, las EPS destinaron \$1 billón (USD 257.607.423 Aprox.) para inversiones, \$1.300 millones (USD 334.681 Aprox.) para su caja corriente y pagaron un total de \$4,1 billones (USD 1.056.000.000 Aprox.). De esta última suma, el 60% fue para IPS privadas o mixtas, el 17% para IPS públicas y el 23% se destinaron a otros proveedores, incluidos los profesionales independientes, los prestadores con objeto social diferente, transporte especial de pacientes, proveedores de insumos y medicamentos, así como el gasto administrativo.
688. El máximo órgano de control del sector salud también caracterizó la distribución de los recursos que recibieron las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPS (\$3,1 billones – USD 798.146.000 Aprox.). De esta manera, identificó que, de estos recursos, el 30% corresponden a IPS habilitadas en diferentes departamentos, el 12,5% se destinan a IPS que se encuentran habilitadas en Bogotá, seguida por Antioquia (10.9%) y Valle del Cauca (9%), y el 37,6% restante distribuido en los 30 departamentos restantes. Esto debido a que el giro de los recursos está relacionado con la capacidad de infraestructura hospitalaria, donde hay mediana y alta complejidad que concentran la prestación de servicios de salud.
689. De otro lado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el 06 de mayo de 2020 el diálogo de expertos sobre los retos y desafíos de la pandemia del COVID-19 en la región amazónica, con el objetivo de identificar retos y prioridades en la particularidad y diversidad de la región amazónica para la agenda investigativa en el manejo de la pandemia y las consecuencias, que contribuyan en la toma de decisiones de políticas públicas, a partir de las experiencias nacionales, internacionales, y desde un enfoque diferencial, poblacional y territorial³⁶³.
690. Con el objetivo de mitigar los actuales desafíos que enfrenta la salud pública en el país, como consecuencia del COVID-19, el SENA se unió a la estrategia disruptiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominada ‘Mincienciación’ con el objetivo de apoyar y cofinanciar la creación de 32 proyectos innovadores, orientados a la investigación y al desarrollo de tecnologías que contribuyan eficazmente a la solución de esta problemática. Con esta apuesta, ambas entidades se suman al llamado del Gobierno Nacional de generar estrategias oportunas y de impacto para atender los retos actuales en salud pública y proporcionar herramientas que permitan al país estar preparado para el futuro.
691. Los recursos suman \$32 mil millones de pesos (USD 8.191.204 Aprox.), teniendo en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinó \$26 mil millones (USD 6.654.585 Aprox.) y el SENA \$6 mil millones (USD 1.535.673 Aprox.), con los que la Entidad financia siete (7) proyectos y participa en la co-ejecución de dos (2) de ellos.
692. El primero se denomina Hopebreath: Desarrollo, fabricación y puesta a punto de un dispositivo para ventilación mecánica asistida para pacientes con Infección Respiratoria Aguda (IRA), de la regional Atlántico

³⁶³ Ver Ministra Mabel Torres lidera diálogo de expertos sobre retos y desafíos de la pandemia en la región amazónica. 06 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/ministra-mabel-torres-lidera-dialogo-expertos-sobre-retos-y-desafios-la-pandemia-en

y la Fundación Universidad del Norte. Y, el segundo, consiste en el desarrollo y producción rápida de elementos de protección personal para el control de propagación de infección por COVID-19 para el personal médico en el Valle del Cauca, liderado por la regional Valle y la Universidad del Valle. Es de anotar que dichos proyectos buscan promover el bienestar de la población y de los equipos humanos del área de la salud que están en la primera línea de trabajo, neutralizando la emergencia sanitaria³⁶⁴.

693. En el sector de la construcción de vivienda, se resalta que luego de 16 días de reactivación gradual, no se ha presentado incidente alguno con la salud de los trabajadores. Además, de acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, antes de la emergencia se estaban construyendo 2.546 proyectos y a la fecha, el 68% ya retomó actividades.³⁶⁵

694. Por otra parte, el Ministerio de Salud, mediante Resolución 739 del 9 de mayo de 2020,³⁶⁶ estableció el protocolo de bioseguridad para las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.; comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menos de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, entre otros. En la misma, se establecen medidas generales de adecuación de las locaciones, elementos de seguridad, la interacción del personal, entre ellos y con terceros, atención de proveedores, entre otros.

695. Atendiendo las necesidades de los ciudadanos que padecen de condiciones y enfermedades a las que se les debe prestar atención oportuna como el cáncer o enfermedades crónicas, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó la hoja de ruta para la restauración gradual de la prestación de servicios de salud durante las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por el COVID-19³⁶⁷. Lo anterior, busca reactivar progresiva y gradualmente los servicios de salud para que la población colombiana pueda acceder a ellos, obteniendo los tratamientos, cirugías y medicamentos que se necesitan durante la pandemia³⁶⁸.

³⁶⁴ Ver El SENA se vincula al proyecto ‘Mincienciatón’ con más de \$6 mil millones para el desarrollo de 32 proyectos científicos que aporten a mitigar los efectos del Covid-19. 13 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-sena-se-vincula-al-proyecto-mincienciaton-con-mas-6-mil-millones-para-el

³⁶⁵ Ver “El 68% de las edificaciones que estaban frenadas reiniciaron obra”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 12 de mayo. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/el-68-de-las-edificaciones-que-estaban-frenadas-reiniciaron-obra>

³⁶⁶ Documento disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-7390-de-2020.pdf>

³⁶⁷ Ver Orientaciones para Restauración Gradual de los Servicios de Salud en las Fases de Mitigación y Control de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSS05.pdf>.

³⁶⁸ Ver Minsalud presentó orientaciones para la restauración gradual de servicios de salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presento-orientaciones-para-la-restauracion-gradual-de-servicios-de-salud.aspx>.

696. El 8 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social, se dirigió a la Ciudad de Villavicencio donde se reunió con autoridades departamentales y locales con el fin de evaluar la estrategia que está llevando a cabo el departamento del Meta para el manejo del COVID-19³⁶⁹. Así mismo, se evaluó el plan de contingencia frente al manejo de la situación en la cárcel de dicha ciudad.
697. El Ministerio de Salud y Protección Social, en su propósito por garantizar la salud pública durante la pandemia del COVID-19 y bajo articulación con la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) dictó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus en el desarrollo de la vacunación contra la fiebre aftosa³⁷⁰. Así, la cartera de salud invitó a los trabajadores que intervienen en el proceso a usar elementos de protección personal como guantes, tapabocas, gel desinfectante y blusas entre otros elementos de seguridad y salud en el trabajo.
698. En materia de salud mental, y siendo esta una de las mayores preocupaciones durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que se habían realizado 1.635 intervenciones por síntomas de ansiedad y estrés, seguidos de distintas formas de violencia al interior del hogar³⁷¹. De igual forma, el 13 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud emitió unas recomendaciones específicas para el manejo de los temores al salir en la época de pandemia³⁷².
699. Por otro lado, se realizó una asignación de recursos por \$24.107.924.680 (USD 6.116.502 Aprox.) para el Programa de Atención Psicosocial y salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)³⁷³ y al Proyecto Red Nacional de Urgencias³⁷⁴ con el fin de fortalecer la atención integral en salud en el marco del COVID-19³⁷⁵.
700. En busca de continuar con la reactivación económica gradual, cuidando la salud y el bienestar de los colombianos, a través de la Resolución 737 del 9 de mayo de 2020³⁷⁶ el Ministerio de Salud y Protección

³⁶⁹ Ver En el Meta se han tomado medidas a tiempo y hay gran capacidad de gestión. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-el-Meta-se-han-tomado-medidas-a-tiempo-y-hay-gran-capacidad-de-gestion.aspx>.

³⁷⁰ Ver En vacunación antiaftosa se debe cumplir con protocolo para COVID-19 disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-vacunacion-antiaftosa-se-debe-cumplir-protocolo-para-covid-19.aspx>.

³⁷¹ Ver Salud mental, uno de los principales retos de la pandemia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Como-enfrentar-los-temores-al-salir-en-epoca-de-pandemia-.aspx><https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Salud-mental-uno-de-los-principales-retos-de-la-pandemia.aspx>.

³⁷² Ver Como enfrentar los temores al salir en época de pandemia. Disponible en:

³⁷³ El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado es la bandera del Ministerio de Salud en atención a víctimas y se ha constituido en los últimos seis años en la mejor herramienta para minimizar las cargas psicosociales por el conflicto armado en Colombia. Ver Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx.

³⁷⁴ Ver Fortalecimiento de Red Nacional de Urgencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Apoyoadeacuaci%C3%B3nInstitucionesdeSalud.aspx>.

³⁷⁵ Ver 24 mil millones fueron asignados para atención de víctimas y red nacional de urgencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/24-mil-millones-fueron-asignados-a-atencion-de-victimas-y-red-nacional-de-urgencias.aspx>.

³⁷⁶ Resolución 737 del 9 de mayo de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus

Social emitió los lineamientos de bioseguridad para la salida gradual de sectores que presten el servicio de mantenimiento y reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (Lavanderías - solo domicilios)³⁷⁷. Este protocolo, es complementario al mencionado de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

701. En línea con lo mencionado anteriormente, a través de la Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió lineamientos para los centros de llamada (call center), centros de soporte técnico, servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales³⁷⁸. Y en desarrollo de la reactivación económica para municipios que no tengan afectación por COVID-19, a través de la Resolución 734 de 2020 se estableció los criterios para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación por el virus mencionado³⁷⁹, además del establecimiento de un protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.
702. El mencionado lineamiento, define como un municipio sin afectación de COVID-19 como un territorio que no presenta casos confirmados activos, mientras que uno con afectación de COVID-19 consiste en un territorio en el cual se confirmó la presencia del virus en muestras biológicas de pacientes³⁸⁰.
703. Buscando garantizar el flujo de recursos en los hospitales durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que el 12 de mayo de 2020 se habían girado \$21.1 billones de pesos (USD 5.352.728 Aprox.) para las estrategias de financiación del sector salud³⁸¹. Así, la distribución de recursos se realizó para dar cumplimiento al Acuerdo de Punto final, saneamiento de deudas de las cuentas de hospitales entre otros.

COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones: reparación de muebles y accesorios para el hogar y lavado y limpieza incluida la limpieza en seco y de productos textiles, divisiones descritas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme: CIU 951, 9524 y 9601 respectivamente” Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministerio-Salud-emite-Resolucion-737-con-lineamientos-de-bioseguridad-para-varias-actividades-del-sector-servicios-200512.aspx>.

³⁷⁷ Ver Propiedad Horizontal debe tener plan para servicios de apoyo. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Propiedad-horizontal-debe-tener-plan-para-servicios-de-apoyo-.aspx>.

³⁷⁸ Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los bussiness process outosourcing y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales” disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20735%20de%202020.pdf.

³⁷⁹ Resolución No. 734 del 8 de mayo de 2020 “Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20734%20de%202020.pdf.

³⁸⁰ Ver Criterios para determinar cuándo un territorio es municipio no covid-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Criterios-para-determinar-cuando-un-territorio-es-municipio--no-covid-19.aspx>.

³⁸¹ Ver \$21.1 billones fueron girados para las estrategias de financiación del sector salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/21.1-billones-fueron-girados-para-las-estrategias-de-financiacion-del-sector-salud.aspx>.

704. En materia de atención a la salud en las regiones, el Ministerio de Salud y Protección Social también anunció que se habría realizado un giro de recursos por más de 13 mil millones de pesos (USD 3.297.498 Aprox.) para la atención en salud en Ipiales³⁸², y de \$1.000 millones (USD 253.653 Aprox.) en equipamientos como rayos para el hospital de Leticia, la entrega de 80 ventiladores para la distribución en Quibdó e Istmina, 25 en Buenaventura y 18 en Nariño entre otras acciones adelantadas³⁸³.
705. Por otro lado, la Vicepresidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud, recibieron un equipo de profesionales del Epidemic Preparedness Team (SEEG) de la Agencia de Cooperación de Alemania (GIZ) para capacitar al personal del laboratorio del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander en toma de muestras COVID-19, así como realizar un intercambio de experiencias con el Instituto Nacional de Salud (INS) en Bogotá sobre la respuesta a la pandemia³⁸⁴.
706. Así mismo, se gestionó la donación de material de bioseguridad, pruebas diagnósticas y respiradores provenientes del Gobierno de la República Popular de China³⁸⁵ así como (USD) \$500.000 para la adquisición de pruebas de diagnóstico del COVID-19 de la República de Corea³⁸⁶.
707. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en alianza con la Secretaría de Salud de Bogotá, Movistar Colombia y Huawei iniciaron el desarrollo de un proyecto piloto de tecnología 5G para realizar pruebas de uso específico para apoyar en el control de la pandemia³⁸⁷.
708. Con el objetivo de mantener el servicio de internet en todo el territorio nacional y buscando mitigar los efectos de la pandemia en el Amazonas, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) anunció la oferta de internet con velocidades de 20 Megabytes por segundo para que los médicos y equipo administrativo del Hospital de Leticia realicen sesiones de telemedicina y otras acciones digitales que permitan el correcto funcionamiento del centro hospitalario durante la pandemia³⁸⁸. De igual forma, indicó que se instalarán cuatro zonas digitales públicas para que la comunidad de Leticia se

³⁸² Ver Ningún País de la región tiene los protocolos estrictos como los nuestros. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ningun-pais-de-la-region-tiene-los-protocolos-estrictos-como-los-nuestros-.aspx>.

³⁸³ Ver El compromiso con la Amazonía y el Pacífico es total. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-con-la-Amazonia-y-el-Pacifico-es-total-Minsalud.aspx>.

³⁸⁴ Ver El Gobierno de Alemania apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/gobierno-alemania-apoya-gobierno-colombia-lucha-covid-19>.

³⁸⁵ Ver la Canciller Claudia Blum y el Ministro de Salud recibieron una donación del Gobierno de China para afrontar el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-ministro-salud-recibieron-donacion-gobierno-china-afrontar>.

³⁸⁶ Ver Corea apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/corea-apoya-gobierno-colombia-lucha-covid-19>.

³⁸⁷ Ver Primera prueba piloto de 5G en Colombia ayudará a identificar los casos de COVID-19. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135939:Primera-prueba-piloto-de-5G-en-Colombia-ayudara-a-identificar-los-casos-de-COVID-19>.

³⁸⁸ Ver Ministerio TIC brinda conectividad de alta velocidad al Hospital Regional San Rafael de Leticia. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144752:Ministerio-TIC-brinda-conectividad-de-alta-velocidad-al-Hospital-regional-San-Rafael-de-Leticia>.

pueda comunicar de forma permanente.

709. Por otra parte, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, para proteger la salud de los habitantes del Amazonas, expidió en el marco del parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 636 de 2020, la Circular Externa 054 de 2020, que ordena al Gobernador de Amazonas y al Alcalde de Leticia, el cierre de todas las actividades abiertas en el municipio y todo el territorio del departamento, con excepción de las actividades estrictamente necesarias para la salud, el abastecimiento y los servicios esenciales³⁸⁹.
710. Igualmente, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud, inició con el reforzamiento de las actividades de apoyo al Gobernador y al Alcalde en el proceso de seguimiento al cierre de las actividades que correspondan y a la emisión e implementación de la normativa correspondiente, con el fin de garantizar que estas medidas, exclusivas para el departamento de Amazonas, salvaguarden la vida y salud de los ciudadanos de este territorio.
711. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció que la Emergencia Sanitaria se extenderá hasta el 31 de agosto, con el fin de enfrentar la pandemia del covid-19, con el objetivo de estar alerta y en coordinación institucional para tomar medidas que permitan seguir protegiendo la salud y la vida de los colombianos.³⁹⁰
712. De igual manera, el Presidente de la República reiteró la necesidad de usar el tapabocas de manera permanente en los espacios públicos y de mantener el distanciamiento social, teniendo en cuenta la realidad de que el virus se mantendría por largo tiempo, y por ende es un elemento fundamental para salvar vidas.
713. De otro lado, durante la visita realizada el 13 de mayo de 2020 al Archipiélago de San Andrés y Providencia³⁹¹, la Primera Dama de la Nación manifestó que, en el marco de la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, también fue posible contribuir al sector salud con equipos e implementos para el hospital de San Andrés, lo que permitió ampliar la capacidad de atención.
714. Por otra parte, con el objeto de blindar el estatus sanitario del país e impulsar el desarrollo del campo colombiano pese a la emergencia del COVID-19, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura³⁹², inició el primer ciclo de vacunación de este año contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina,

³⁸⁹ Ver Gobierno Nacional adopta medidas de contención para el control del COVID 19 en Amazonas. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-adopta-medidas-de-contencion-para-el-control-del-covid-19-en-amazonas>

³⁹⁰ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

³⁹¹ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

³⁹² Ver Con rigurosos protocolos de bioseguridad se inicia el primer ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa. 19 de mayo de 2020.

bajo todos los protocolos de bioseguridad para proteger la salud de ganaderos, programadores y vacunadores del país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 64528 del 24 de marzo de 2020, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como autoridad sanitaria del país.

715. Adicionalmente, el Ministerio de Salud presentó el protocolo de bioseguridad para el sector pecuario, en el que también se extienden orientaciones para actividades relacionadas³⁹³. De esta manera, las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y los predios productores de pequeñas especies deben cumplir lo ya contemplado en la Resolución 666 de 2020.
716. No obstante, se suman otras medidas de protección y bioseguridad específicas que deben ser tenidas en cuenta tanto por los responsables de las actividades como por las empresas y trabajadores, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 durante el desarrollo de sus labores. Estas medidas también deben ser aplicadas por los proveedores de insumos y recolectores de producción, como también ser tenidas en cuenta en transportes y por parte de los médicos veterinarios y zootecnistas que requieran visitar los predios o fincas de producción.
717. Con miras al fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana³⁹⁴, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó la histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos del Sistema General de Regalías ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
718. Lo anterior, para la priorización y viabilización de 55 proyectos que serán beneficiados con recursos para impulsar instrumentos que potencien los laboratorios de región desde la adecuación y certificación de sus laboratorios en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos.
719. En este sentido, 27 departamentos del país contarán con 88 laboratorios preparados para la pandemia de coronavirus y para otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como Dengue, Malaria, Chikunguña) y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar.
720. Vale la pena señalar que el 20 de mayo de 2020, durante el programa “Prevención y Acción”³⁹⁵, el

Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-rigurosos-protocolos-de-bioseguridad-se-inicia-el-primer-ciclo-de-vacunacion-contra-la-fiebre-aftosa-200519.aspx>

³⁹³ Ver MinSalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>

³⁹⁴ Ver Minciencias gestiona histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos para fortalecimiento de 88 laboratorios de salud pública. 18 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiona-historica-aprobacion-mas-249-mil-millones-pesos-para

³⁹⁵ Ver El Gobierno Nacional anuncia fortalecimiento de 88 laboratorios de biología molecular por más de \$249 mil millones. 20 de mayo

Presidente Iván Duque y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación presentaron los resultados de esta estrategia de fortalecimiento de laboratorios regionales, señalando que el país contará con infraestructura y capacidad territorial en ciencia y salud, habilitando laboratorios que con sus servicios impactarán la salud mental por aumentar la cobertura del servicio de diagnóstico oportuno para aproximadamente 42 millones de personas con mejores posibilidades de acceso a servicios científicos y tecnológicos.

721. Así mismo, se logrará que al menos 41 laboratorios cuenten con un nivel de bioseguridad 3 y 47 laboratorios de bioseguridad 2, permitiendo que se atiendan demandas diagnósticas y de investigación científica no solo para pruebas de diagnóstico de COVID-19, sino también para otras enfermedades como dengue, zika, leucosis bovina, entre otras. Estas acciones, además de fortalecer el sistema de salud a nivel territorial, impactarán la calidad de vida de los colombianos, con laboratorios de región y con equipos e infraestructura de alto nivel.
722. Un esfuerzo adicional para el fortalecimiento de la salud fue emprendido por Ecopetrol y su filial Cenit³⁹⁶, dedicada a la logística y transporte de hidrocarburos, para destinar recursos por \$2.467 millones (USD 653.946 Aprox.) en ayudas humanitarias y hospitalarias para el suroccidente del país, con el fin de mitigar los impactos generados por la COVID-19. Este aporte comprende la entrega de ayudas humanitarias, la dotación de elementos de protección personal y el fortalecimiento del sistema de salud en municipios de los departamentos de Putumayo, Nariño y Valle del Cauca, que han sido fundamentales en el desarrollo y crecimiento de la industria de hidrocarburos, como Orito, Puerto Leguízamo, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, Tumaco, Barbacoas, Ipiales, Mallama, Puerres, Ricaurte, Buenaventura, Cartago, Dagua, La Cumbre y Yumbo.
723. El paquete de ayudas en equipos de protección personal y uso médico comprende batas desechables, zapatos médicos, tapabocas, guantes de látex, gafas de protección ocular médicas, caretas respiradoras N95 o FFP2 y gorros desechables de cirugía, entre otros elementos. En total, serán puestos a disposición de las alcaldías de estos municipios 120.750 elementos de protección y 7.774 litros de productos distribuidos en gel y jabón antibacterial, alcohol e hipoclorito de sodio, elementos vitales para combatir el coronavirus.
724. Adicionalmente, con el fin de robustecer la capacidad instalada de algunas unidades de cuidados intensivos y la atención de pacientes de mediana y alta complejidad en el departamento de Putumayo, se entregarán, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, equipos médicos que fortalecerán el sistema de salud de algunos centros hospitalarios.
725. Hasta el momento, el Grupo Ecopetrol consolida aportes en todo el país por más de \$69 mil millones (USD 18.292.191) en ayudas humanitarias, dotación de elementos de protección y fortalecimiento del

de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-anuncia-fortalecimiento-88-laboratorios-biologia-molecular-por

³⁹⁶ Ver Ecopetrol y Cenit invertirán más de \$2.400 millones en ayudas humanitarias y hospitalarias en el Valle del Cauca, Nariño y Putumayo. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-Cenit-invertiran-mas-de-2400-millones-en-ayudas-humanitarias-hospitalarias-Valle-del-Cauca-Narino-200520.aspx>

sistema de salud, indispensables para enfrentar la expansión del virus.

726. Con el fin de seguir atendiendo las necesidades del Departamento del Amazonas, el 15 de mayo de 2020 el Ministro de Salud y Protección Social, con el acompañamiento del Ministerio de Defensa y el apoyo de la Cancillería sostuvo una reunión con las autoridades del Brasil con el fin de establecer redes de apoyo en materia de cooperación e intercambio de información para afrontar la pandemia³⁹⁷.
727. Así mismo, en cuanto al Hospital de Leticia, el cual tuvo una emergencia por la disponibilidad de oxígeno, con el apoyo de la fuerza aérea se realizó un operativo de transporte de seis pacientes hacia Bogotá³⁹⁸. La cartera de salud anunció que ya se había logrado equilibrar la máquina de oxígeno en hospital y que se dispondría de una adicional para dicho hospital.
728. Atendiendo la situación que afronta la ciudad de Cartagena dado su alto nivel de contagios³⁹⁹, el Ministerio de Salud sostuvo una reunión con los representantes de EPS e IPS de dicha ciudad donde afirmó que la atención de pacientes se centrará en cinco hospitales, encabezados por el Hospital Universitario del Caribe.
729. En consecuencia, se tramitó la entrega de (i) hasta 291 camas UCI adicionales, de las cuales el Ministerio financiará el 70%, (ii) 204 ventiladores los cuales se entregarán en la medida en que vayan llegando al país y (iii) el envío de tapabocas y caretas. Por otro lado, la cartera de salud hizo un llamado de atención a las EPS pues se presentan bajos registros en las tomas de muestras en la población, lo cual se refleja en las cifras de diagnóstico que presenta la ciudad.
730. De igual forma, en la ciudad de Cartagena, se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado con el fin de monitorear y atender la situación que se presenta en la ciudad⁴⁰⁰. Así, se revisó la situación del mercado de Bazurto, el cual fue identificado como un foco de contagio y en la cárcel de Ternera la cual cuenta con un caso positivo. Por tanto, el Ministerio de Salud solicitó al alcalde de dicha ciudad fortalecer las medidas de autocuidado, uso de tapabocas, disciplina social y distanciamiento, entre otros. Así mismo, indicó que se fortalecerá la inyección de recursos para el pago de nóminas atrasadas a trabajadores de la salud para garantizar la continua prestación del servicio.
731. Continuando con la reactivación gradual de diferentes sectores económicos, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones: (i) 740 del 12 de mayo de 2020 por la cual se adoptó el protocolo

³⁹⁷ Ver Amazonas es una región de difícil abordaje si no se cuenta con colaboración de países fronterizos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Amazonas-es-una-region-de-dificil-abordaje-si-no-se-cuenta-con-colaboracion-de-paises-fronterizos.aspx>.

³⁹⁸ Ver dificultad de oxígeno en Leticia está atendida y equilibrada. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Dificultad-de-oxigeno-en-Leticia-esta-atendida-y-equilibrada.aspx>.

³⁹⁹ *Ibid.*

⁴⁰⁰ Ver En Cartagena hay que actuar rápidamente con un plan en el que trabajemos juntos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Cartagena-hay-que-actuar-rapidamente-con-un-plan-en-el-que-trabajemos-juntos.aspx>.

de bioseguridad para el sector médico veterinario⁴⁰¹; (ii) la 738 del 13 de mayo de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la fabricación de tableros electrónicos, computadoras y equipos periféricos, equipos de comunicación, fabricación de aparatos electrónicos de consumo, instrumentos ópticos y equipo fotográfico, maquinaria y equipo, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, muebles, colchones y somieres, entre otros⁴⁰² y (iii) el protocolo de bioseguridad para el sector avícola, porcícola, ganadera, equina, acuícola y pesquero⁴⁰³

732. Con el fin de facilitar el flujo de recursos para el fortalecimiento del sector salud para enfrentar el COVID-19, el Ministerio de Salud expidió la Resolución No. 750 del 13 de mayo 2020 mediante la cual se adopta un trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el mencionado virus dirigido a las secretarías de salud departamentales, distritales, municipales, Empresas Sociales del Estado y administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales⁴⁰⁴.

733. Para fortalecer la promoción de la salud mental, con la participación de 14 entidades nacionales entre ministerios e institutos, se dio inicio al “*Conpes 3992: estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020-2024*”⁴⁰⁵. De esta forma, se destinarán \$1.131.318 millones de pesos (USD 300.216.229 Aprox.) para que las entidades involucradas destinen en los próximos tres años para la financiación de las acciones para promover la salud mental en la población colombiana⁴⁰⁶. Así mismo, a fecha 16 de mayo de 2020, se han atendido 2100 casos a través de la línea telefónica 192 dispuesta por el Gobierno Nacional para atender afectaciones a la salud mental ocasionadas por el COVID-19⁴⁰⁷.

⁴⁰¹ Ver Resolución No. 740 del 12 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector médico veterinario”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf.

⁴⁰² Ver Resolución No. 738 del 13 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIU 2610); computadoras y de equipo periférico (CIU 2620); equipos de comunicación (CIU 2630); fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 2640); instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIU 2670), maquinaria y equipo n.c.p – División CIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones CIU 29 y 30; de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte – divisiones CIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres – división CIU 31 de la industria manufacturera”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx.

⁴⁰³ Ver Minsalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>.

⁴⁰⁴ Ver Resolución No. 750 de 13 de mayo 2020 “Por el cual se adopta el ‘trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el coronavirus COVID-19”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20750%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁵ Ver Documento CONPES 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>.

⁴⁰⁶ Ver Más de un billón de pesos para la salud mental. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-un-billon-de-pesos-para-la-salud-mental.aspx>.

⁴⁰⁷ Ver Línea 192 ya ha atendido 2.100 llamadas para atención en salud mental. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Linea-192-ya-ha-atendido-2.100-llamadas-para-atencion-en-salud-mental.aspx>.

734. De otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la importante y destacada labor de Colombia al enfrentar la pandemia lo cual se ve en la reducción de número de casos y muertes cada día. Por lo anterior, dicho organismo incluyó a Colombia dentro de su Comité Ejecutivo, el cual es, entre otros, el órgano asesor de la Asamblea Mundial de la Salud⁴⁰⁸.
735. Por medio de la Resolución 747 de 2020⁴⁰⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social creó el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el covid-19 en Colombia. Este comité es el encargado de analizar y emitir el concepto técnico científico sobre las medidas tomadas en el país, de acuerdo al comportamiento de la epidemia⁴¹⁰. El mismo está conformado por el Ministro de Salud, el Viceministro de Salud Pública, la Directora del Instituto Nacional de Salud (INS), la Directora del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), Jhon Hopkins University y destacados profesionales de la salud.
736. En atención al fortalecimiento de las medidas preventivas para contener el COVID-19, se expidió una nueva versión de las orientaciones de medidas preventivas dirigidas a la población en general, el cual contiene recomendaciones para el entorno del hogar, la propiedad horizontal, considera el nuevo escenario en el que los niños pueden salir, el manejo del agua, la desinfección de vivienda, desinfección de mascotas, el uso de los vehículos particulares y medios transporte, entre otros⁴¹¹.
737. De igual forma, se expidió la Resolución No. 741 de 12 de mayo de 2020 por medio de la cual se solicitó la información de las personas incapacitadas por enfermedad general para poder incrementar los recursos asignados a las EPS para pagar estas incapacidades⁴¹².
738. Ante el caso particular de Cartagena, como segunda ciudad con más casos de contagio por COVID-19 en el país –con 1878–, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidenta de la República, trasladó el Puesto de Mando Unificado Ampliado (PMU) a dicha ciudad, para verificar la situación de salud pública, junto con el Gobernador, los alcaldes y otras autoridades locales⁴¹³.

⁴⁰⁸ Ver Colombia será miembro del Comité Ejecutivo de la OMS. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-sera-miembro-del-Comite-Ejecutivo-de-la-OMS.aspx>.

⁴⁰⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución No. 747 de 2020 “Por la cual se adopta la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el Coronavirus COVID 19 en Colombia y se crea el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-747-de-2020.pdf>.

⁴¹⁰ Ver Comité de expertos evalúa el comportamiento del covid-19 en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Un-comite-de-expertos-evalua-el-comportamiento-del-covid-19-en-el-pais.aspx>.

⁴¹¹ Ver Nuevas medidas preventivas para la población en general. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Nuevas-medidas-preventivas-para-la-poblacion-en-general.aspx>.

⁴¹² Resolución No. 741 del 12 de mayo de 2020 “Por la cual se establece el reporte de información de las incapacidades de origen común para enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por coronavirus COVID-19”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20741%20de%202020.pdf.

⁴¹³ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

739. Por otro lado, el Ministerio de Salud se dio a la tarea de reforzar la aplicación de pruebas de covid-19 en el Departamento del Atlántico, a la vez que se reunió con los representantes de las EPS en Barranquilla para revisar la capacidad de respuesta de la ciudad solicitando mayor integración de los aseguradores con el fin de reducir la propagación del virus⁴¹⁴. En la misma fecha, se realizó un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el que se determinó mejorar la estrategia de notificación de casos⁴¹⁵.
740. Así mismo, el Ministerio de Salud, junto con organizaciones como la Liga Colombiana contra el Cáncer, el Instituto Nacional de Cancerología y organizaciones de la sociedad civil a través de procesos de participación social y empoderamiento ciudadano ha gestionado campañas para evitar el consumo de tabaco⁴¹⁶, teniendo en cuenta el peligro que representa en la actual situación de pandemia.
741. Respecto a la situación del Departamento del Amazonas, el Ministerio de Salud ha determinado que después de la intervención del hospital de Leticia por parte de la Superintendencia de Salud ha mejorado su condición y, adicionalmente, resaltó que se dotaría de una nueva planta de oxígeno a dicho hospital⁴¹⁷.
742. Por otro lado, respecto a la región del Pacífico, el referido Ministerio indicó que se busca incrementar el número de camas de cuidado intensivo y por esa razón, afirmó que se buscará llegar a 72 en Chocó, 59 en Buenaventura, 199 en Cauca y 217 en Nariño.
743. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la recomendación de no continuar con el consumo hidroxiclороquina, cloroquina o azitromicina como manejo de la infección por Sars-Cov-2, agente causal del COVID-19⁴¹⁸ ante la evidencia científica reciente.
744. Teniendo en cuenta que, en tiempos de COVID-19 existe una alta relación de letalidad en pacientes que sufren de diabetes, hipertensión arterial y otras comorbilidades, el Ministerio de Salud lanzó la aplicación “Conoce tu Riesgo” la cual busca que los colombianos mayores de 18 años identifiquen el riesgo de verse afectados por alguna de las enfermedades mencionadas y así, acudir oportunamente a su servicio de salud para recibir el tratamiento indicado⁴¹⁹.

⁴¹⁴ Ver Minsalud propone integralidad entre EPS para atención al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-propone-integralidad-entre-EPS-para-atenci%C3%B3n-al-covid-19.aspx>.

⁴¹⁵ Ver Minsalud analizó la estrategia de respuesta de Barranquilla y el Atlántico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-estrategia-de-respuesta-de-Barranquilla-y-el-Atlantico.aspx>.

⁴¹⁶ Ver Continúan campañas para cesar el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Continuan-campanas-para-cesar-el-consumo-de-tabaco-y-cigarrillos-electronicos.aspx>.

⁴¹⁷ Ver Siguen los compromisos de Minsalud con el Pacífico y la Amazonía. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Siguen-los-compromisos-de-Minsalud-con-el-Pacifico-y-la-Amazonia.aspx>.

⁴¹⁸ Ver se retira recomendación de cloroquina, hidroxiclороquina y lopinavir/ritonavir para tratar COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-retira-recomendacion-de-cloroquina-hidroxiclороquina-y-lopinavir-ritonavir-para-tratar-covid-19.aspx>.

⁴¹⁹ Ver “Conoce tu riesgo” la app de Minsalud para identificar posibles enfermedades. Disponible en: [minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx).

745. Igualmente, el Ministerio de Salud dio a conocer que se han adquirido 2.767 ventiladores nuevos, así como un incremento de la capacidad de ejecución diaria de pruebas de laboratorio. Así mismo, indicó que con respecto a febrero el país contaba con 1.708 camas de hospitalización general adicionales para un total de 41.679, 257. Así como, 257 camas adicionales de cuidados intermedios para 3.424 y 909 camas adicionales en UCI (total 6.255). De igual modo, a la fecha se han girado 21,1 billones de pesos (USD 5.632.608 Aprox.) para la atención en salud y 7,6 billones (USD 2.038.497 Aprox.) de esos recursos se giraron directamente a 3.596 hospitales⁴²⁰.
746. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 a través de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 hasta el 31 de agosto del año en curso⁴²¹.
747. Lo anterior, teniendo en cuenta: i) que no era posible calcular o determinar exactamente cómo iba a progresar la pandemia; ii) que el crecimiento promedio de casos nuevos estaba experimentando un aumento desde el 16 de abril, iii) que el crecimiento de la curva epidémica de COVID-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentaban crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D.C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco; iv) se estimaba que la pandemia terminaría en el momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación; v) que para la fecha no había suficiente evidencia que soportara el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión; vi) que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 en Colombia, evidenciaba un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos por catorce (14) meses; y vii) en consecuencia, se habían incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria, subsistiendo el riesgo para la población residente en el territorio nacional.
748. Igualmente, en dicha resolución se mantuvieron todas las medidas sanitarias obligatorias de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, y se ordenó a las EPS e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales dispuestos por el Ministerio de Salud⁴²², entre otras medidas.

⁴²⁰ Ver el compromiso ciudadano, clave en el proceso de mitigación de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-ciudadano-clave-en-el-proceso-de-mitigacion-de-covid-19.aspx>.

⁴²¹ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

⁴²² Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 844 de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20844%20de%202020.pdf.

749. Por otro lado, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para los siguientes sectores: (i) comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco⁴²³, (ii) diferentes eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje que se presta al personal de la salud, de la custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y de las fuerzas militares y fuerza pública⁴²⁴, (iii) minas y energía⁴²⁵ (iv) sector agrícola⁴²⁶, (v) sector pecuario para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios⁴²⁷
750. Se destaca que, a través de la Resolución 779 de 2020, se creó un comité asesor para orientar las decisiones de política en relación con la pandemia⁴²⁸.
751. Para atender la situación que vive el municipio de Pueblo viejo, Magdalena el 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud se desplazó al territorio, anunciando que se adecuaría la clínica de Saludcoop para atender la pandemia⁴²⁹.
752. De otra parte, el Ministerio de las TIC's, luego de verificar el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia, informó que en las próximas semanas serían instaladas en Leticia cuatro Zonas Digitales adicionales en espacios públicos, con una cobertura desde 2.000 hasta 7.800 metros cuadrados, y una velocidad de 20 megabit por segundo, para que la comunidad pueda acceder desde sus propios dispositivos (tableta, computador portátil, celular) al servicio de Internet gratuito, las 24 horas del día, los 7 días de la semana⁴³⁰.
753. Con el ánimo de reconocer desafíos y prioridades para la agenda investigativa frente a la coyuntura que

⁴²³ Resolución No. 749 del 13 de mayo 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comida”. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf.

⁴²⁴ Ver Resolución 798 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20798%20de%202020.pdf.

⁴²⁵ Ver Resolución 797 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20797%20de%202020.pdf.

⁴²⁶ Ver Resolución 796 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20796%20de%202020.pdf

⁴²⁷ Ver Resolución No. 773 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20773%20de%202020.pdf.

⁴²⁸ Ver Resolución No. 779 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20779%20de%202020.pdf.

⁴²⁹ Ver Minsalud analizó la situación del COVID-19 en Pueblo viejo, Magdalena. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-situacion-del-covid-19-en-Puebloviejo-Magdalena.aspx>.

⁴³⁰ Ver Ministra Karen Abudinen verificó el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144843:Ministra-Karen-Abudinen-verifico-el-estado-de-la-conectividad-del-Hospital-San-Rafael-de-Leticia>

vive el país, en donde la salud mental de los colombianos prime para garantizar su bienestar, el 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó el diálogo virtual: “Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia COVID - 19 en Colombia”⁴³¹.

754. Para definir estrategias y protocolos que puedan permitir a los trabajadores informales recuperar su vida productiva sin poner en riesgo su salud, el 22 de mayo de 2020, la Vicepresidenta de la República sostuvo una reunión con funcionarios del Ministerio de Comercio, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Planeación y Departamento de Protección Social⁴³².

755. Durante la reunión, la Vicepresidenta manifestó que los protocolos para este sector se deben aplicar de la mano con las autoridades locales, quienes deberán garantizar que se hagan dentro de las condiciones necesarias de seguridad pública. Así mismo, aseguró que el gobierno está definiendo cómo, junto a las autoridades locales, se les pueda suministrar a estos trabajadores sus elementos de bioseguridad y salubridad.

756. Adicionalmente, para mitigar la situación que afronta el departamento de Nariño por el COVID-19, especialmente el municipio de Tumaco, el 29 de mayo de 2020 la Vicepresidenta de la República lideró de manera virtual el Puesto de Mando Unificado (PMU) con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico⁴³³.

757. Durante la reunión, en la que también participaron el Gobernador de Nariño, la alcaldesa de Tumaco, la Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, el Consejero Presidencial para las Regiones, el Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), los Viceministros de Defensa y del Interior, y delegados del Ministerio de Salud, el DPS y la Gerencia del COVID, la Vicepresidenta invitó a la sociedad civil y a los grupos empresariales para que se sumen a las labores del Gobierno Nacional con el fin de multiplicar las ayudas para la población, y resaltó la importancia de adelantar un trabajo articulado para brindar soluciones a la comunidad. Así mismo, la Jefe de Gabinete puso a disposición del departamento la patrulla aérea para trasladar las muestras de COVID-19, para que así puedan ser procesadas en laboratorios de Bogotá y Medellín. Igualmente, el Viceministro de Defensa propuso replicar las acciones tomadas en Cartagena y Amazonas, consistentes en identificar zonas y establecer puestos de control para identificar los casos.

⁴³¹ Ver Diálogo sobre Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia Covid - 19 en Colombia. 22 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/dialogo-sobre-contexto-la-salud-mental-y-bienestar-en-el-marco-la-construccion-paz-y

⁴³² Ver Gobierno inicia estudio de protocolos sanitarios para trabajadores informales. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-inicia-estudio-de-protocolos-sanitarios-para-trabajadores-informales.aspx>

⁴³³ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el COVID-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-COVID-19-en-Narino.aspx>

758. De igual manera, cabe resaltar que el 02 de junio de 2020⁴³⁴, la Vicepresidenta de la República encabezó un PMU extraordinario con autoridades regionales para fortalecer las estrategias que mitiguen la expansión del virus en el municipio de Tumaco, particularmente la capacidad en materia de salud, en el que entregó nueve respiradores que son esenciales para las unidades de cuidados intensivos. Adicionalmente, destacó que el municipio pasó de cero (0) a 42 camas de aislamiento y un total de 15 camas de cuidados intensivos, y que el Gobierno Nacional busca acciones para reforzar el Hospital de San Andrés de Tumaco.
759. Además, gracias a la gestión de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ejército Nacional, se dispuso una carpa de 300 metros cuadrados, que será instalada en el Hospital San Andrés de Tumaco, con el fin de habilitar las nuevas camas para atender la emergencia.
760. Así mismo, es de anotar que el Ministerio de Salud asignó 569 millones de pesos para regularizar los pagos del personal de la salud de este año, y con la ayuda del gobierno municipal se habilitó una ambulancia medicalizada. Por su parte, el gobierno departamental garantizó la entrega de 5 ventiladores para habilitar camas de cuidados intensivos.
761. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el diálogo virtual de expertos sobre Variaciones territoriales de la curva COVID-19 en Colombia: De la eco-epidemiología a la antropología. En el diálogo se identificaron las lecciones aprendidas y cómo estas pueden ayudar a un mejor manejo en los territorios tanto para la pandemia del COVID-19 como para otros brotes epidémicos causados por enfermedades transmisibles⁴³⁵.
762. Atendiendo el riesgo que presentan las centrales de abastos de alimentos para la expansión del COVID-19, se expidió la Resolución 887 de 2020 a través de la cual, se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y riesgo del coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado⁴³⁶.
763. Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó que se había adquirido 2.767 ventiladores nuevos los cuales llegarán al país basados en la programación y cumplimiento de los proveedores, así: 92 en mayo, 406 en junio, 1.470 en julio, 687 en agosto, 60 en septiembre y 52 en octubre⁴³⁷. respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado ministerio anunció que se distribuiría el siguiente número de ventiladores a la ciudad de Bogotá: 130 en junio, 250 en julio y 45 en agosto. También, se inauguró un nuevo hospital de tercer nivel en el departamento de Bolívar, en la ciudad de Mompox⁴³⁸.

⁴³⁴ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

⁴³⁵ Ver Variaciones territoriales de la curva Covid – 19 en Colombia: De la eco-epidemiología a la antropología. 28 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/variaciones-territoriales-la-curva-covid-19-en-colombia-la-eco-epidemiologia-la

⁴³⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 887 de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20887%20de%202020.pdf.

⁴³⁷ Ver Se busca una apertura flexible con gradualidad determinada por los gobernantes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-busca-una-apertura-flexible-con-una-gradualidad-determinada-por-los-gobernantes.aspx>.

⁴³⁸ Ver Ministro Ruiz Inauguró nuevo Hospital San Juan de Dios de Mompox. Disponible en:

764. Además, el Ministerio, estableció un protocolo específico para la entrega de estos ventiladores a lo largo del territorio nacional, los cuales serán de acuerdo a (i) el plan de expansión presentado al Ministerio de Salud y Protección Social y (ii) atendiendo los criterios de necesidad para la adecuada y oportuna atención del COVID-19. No obstante, cuando el ministerio mencionado anteriormente lo considere, podrá hacer entrega directa de los ventiladores a algún hospital y otro prestador. Para lo anterior, se tendrán en cuenta el comportamiento del covid-19 en la región de influencia de la IPS como también la evolución de los casos confirmados de hospitalizados en UCI⁴³⁹.
765. El Ministerio de Salud y Protección Social explicó también el protocolo de cinco pasos que sigue esa cartera para la toma de decisiones durante la pandemia, así: (i) se encuentra el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) el cual hace las veces de torre de control y alertas de emergencias, (ii) se pasa la situación a un Comité Estratégico el cual se reúne dos veces a la semana para exponer los datos, integrado por el Ministerio, la Supersalud, el Instituto Nacional de Salud, Invima, Presidencia y otros Ministerios, (iii) el siguiente paso son los Puestos de Mando Unificado (PMU), los cuales se organizan en las ciudades y participan el Gobernador, alcalde, secretarios de salud y personal técnico del Ministerio y otras entidades del Gobierno Nacional, (iv) seguidamente, se reúne un comité asesor, el cual analiza el comportamiento de la pandemia y criterios de gradualidad el cual emite conceptos técnico-científicos y recomendaciones⁴⁴⁰.
766. El Superintendente Nacional de Salud, informó que se había intervenido el hospital de Tumaco y por lo tanto indicó que se instalaron 15 Unidades de Cuidado Intensivo, una planta eléctrica, una planta de gases y cuenta con insumos para operar, algo que no ocurría antes. De igual forma, señaló que dicha entidad será implacable en la vigilancia y control de los actores que hacen parte de sistema de salud⁴⁴¹.
767. El Ministerio de Salud y Protección Social, explicó que lidera una estrategia integral para el manejo del COVID-19. Por tanto, indicó que se contaba con 1782 sedes de prestadores con 6662 servicios habilitados bajo la modalidad de telemedicina, en 334 municipios de 32 departamentos y el distrito capital. Adicional a lo anterior, informó que se girarán 183.000 millones para que las entidades territoriales continúen fortaleciendo la prestación del servicio a la salud. Por otro lado, explicó que, en materia de talento humano, se han generado nueve cursos para distintos profesionales de la salud con el fin de fortalecer la estrategia integral para la lucha contra el COVID-19⁴⁴².

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ministro-Ruiz-inauguro-nuevo-Hospital--San-Juan-de-Dios-de-Mompox.aspx>.

⁴³⁹ Ver Minsalud estableció condiciones para entrega de ventiladores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establecio-condiciones-para-entrega-de-ventiladores.aspx>.

⁴⁴⁰ Ver los cinco pasos para la toma de decisiones de Minsalud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cinco-pasos-para-la-toma-de-decisiones-de-MinSalud.aspx>.

⁴⁴¹ Ver No vamos a tolerar que ninguna entidad de salud juegue con la salud de los colombianos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/No-vamos-tolerar-que-ningun-entidad-de-salud-juegue-con-la-vida-de-los-colombianos.aspx>.

⁴⁴² Ver Minsalud lidera una estrategia integral para el manejo del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-lidera-una-estrategia-integral-para-el-manejo-del-covid-19.aspx>.

768. Así mismo, en materia de lineamientos para mitigar los efectos del COVID-19, se han expedido nuevos documentos: (i) lineamientos para la mitigación del riesgo y contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI, o con identidades y expresiones de género diversas⁴⁴³, (ii) lineamientos y recomendaciones de acciones a implementar para prevenir y controlar el dengue y la malaria en el marco del COVID-19⁴⁴⁴, (iii) lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante la pandemia⁴⁴⁵, (iv) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público⁴⁴⁶, (v) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público⁴⁴⁷ y (iv) lineamientos para la prevención, contención, mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores⁴⁴⁸.
769. De otra parte, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la circular externa 021 del 2 de junio de 2020, impartió las instrucciones específicas que deben cumplir las IPS, públicas y privadas, las entidades administradoras de planes de beneficios y las entidades territoriales relacionadas con el manejo de UCI de los pacientes por COVID-19⁴⁴⁹.
770. En el marco de la articulación de esfuerzos del sector público y privado para apoyar la red hospitalaria de Cartagena, El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Armada de Colombia facilitó 60 camillas y cuatro carpas que permitirán la cobertura de atención de pacientes⁴⁵⁰.

⁴⁴³ Ver LINEAMIENTOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO, ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES DISPUESTOS PARA LOS SECTORES SOCIALES LGBTI O CON IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19). Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS07.pdf>.

⁴⁴⁴ Ver LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS33.pdf>.

⁴⁴⁵ Ver Lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19). Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS31.pdf>.

⁴⁴⁶ Ver LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

⁴⁴⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

⁴⁴⁸ Ver Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.

⁴⁴⁹ Ver SuperSalud extrema la vigilancia sobre la atención de pacientes en UCI. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-extrema-la-vigilancia-sobre-la-atencion-de-pacientes-en-UCI-200603.aspx>.

⁴⁵⁰ Ver Armada de Colombia apoya la instalación de camillas en la ciudad de Cartagena. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

771. La Agencia Nacional de Infraestructura, la Concesión Transversal del Sisga y las alcaldías del área de influencia del proyecto, se encuentran desarrollando la campaña “*Nos Protegemos, Yo Me Cuido y Cuido a los Demás*”. Esta iniciativa lleva a las puertas de las casas jornadas de actividad física así como mensajes de prevención ante el Coronavirus y entrega de kits de bioseguridad en la zona donde se encuentra dicha concesión⁴⁵¹.
772. El Ministerio del Interior, junto al Ministerio de Salud y Protección Social, dictaron las circulares externas No. 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de 2020 las cuales dictan nuevas medidas de prevención, control y mitigación del COVID-19 en las ciudades de Cali, Bogotá, Cartagena⁴⁵² Barranquilla, Leticia y Tumaco respectivamente⁴⁵³.
773. Atendiendo el hecho de que muchos colombianos han perdido su empleo a causa del impacto económico de la pandemia del COVID-19, se expidió el Decreto 800 del 4 de junio de 2020, el cual asegura que aquellos colombianos en esta situación, puedan ser trasladados del régimen de salud contributivo al subsidiado para garantizar su afiliación y prestación de los servicios de salud⁴⁵⁴.
774. Buscando atender las necesidades en materia de salud a lo largo del territorio nacional, el 4 de junio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluó el plan de atención en salud en el departamento del Valle del Cauca, con las autoridades locales para fortalecer el sistema de salud⁴⁵⁵. Adicionalmente, se anunció la entrega de 109 ventiladores para el departamento, así como el giro de \$460 mil millones (USD 121.823.294 Aprox.) para fortalecer la prestación del servicio de salud⁴⁵⁶.
775. El 05 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10 mil

⁴⁵¹ Ver Campaña de prevención del COVID-19 llega con actividad física a comunidad del valle de Tenza. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8560/campana-de-prevencion-del-covid-19-llega-con-actividad-fisica-a-comunidad-del-valle-de-tenza/>.

⁴⁵² Ver Mininterior y Minsalud dictan nuevas medidas para controlar y mitigar propagación del coronavirus en Bogotá, Cali y Cartagena, disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-minsalud-dictan-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus-en-bogota-cali-y-cartagena>.

⁴⁵³ Ver Barranquilla, Leticia y Tumaco tendrán nuevas medidas para controlar y mitigar y propagación del coronavirus. Disponible en: [mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/barranquilla-leticia-y-tumaco-tendran-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus](https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/barranquilla-leticia-y-tumaco-tendran-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus).

⁴⁵⁴ Ver Decreto 800 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20800%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁴⁵⁵ Ver Minsalud continúa evaluando el plan de respuesta del Valle. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-continua-evaluando-el-plan-de-respuesta-del-Valle.aspx>.

⁴⁵⁶ Ver Minsalud toma acciones frente al incremento de casos de COVID-19 en el Valle del Cauca. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-toma-acciones-frente-al-incremento-de-casos-de-covid-19-en-el-Valle-del-Cauca.aspx>.

profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del COVID-19⁴⁵⁷.

776. De igual forma, el Gobierno Nacional visitó la ciudad de Buenaventura donde se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado en el que se revisó la capacidad de dicha ciudad para enfrentar el COVID-19. Adicionalmente, se realizó la entrega de 25 ventiladores y se revisaron los procesos de dotación, construcción y remodelación en las nuevas áreas de la UCI construidas⁴⁵⁸.

777. Adicionalmente, se implementaron nuevos protocolos de bioseguridad en las siguientes actividades: (i) elaboración de productos de tabaco, actividades de impresión y producción de copias a partir de grabaciones originales y otras industrias manufactureras⁴⁵⁹, (ii) sector inmobiliario⁴⁶⁰, (iii) funcionamiento de bibliotecas⁴⁶¹, (iv) entidades del sector financiero, asegurador y bursátil, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia⁴⁶², (v) sector de los museos⁴⁶³, (vi) sector de la construcción de obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas⁴⁶⁴ y, (vii) actividades económicas de edición, jurídicas, de contabilidad, administración empresarial, consultoría y gestión, investigación científica y desarrollo, publicidad y estudios de mercado entre otras actividades económicas⁴⁶⁵.

778. De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 846 del 26 de mayo de 2020 mediante la cual se establecieron los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para atender la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁴⁶⁶.

779. Por otra parte, en aras de agilizar el proceso de atención, búsqueda, tamizaje y diagnóstico de los

⁴⁵⁷ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>

⁴⁵⁸ Ver Buenaventura recibió 15 ventiladores por parte de Minsalud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Buenaventura-recibi%C3%B3-25-ventiladores-por-parte-del-Minsalud.aspx>.

⁴⁵⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 889 del 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20889%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁰ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 890 del 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20890%20de%202020.pdf.

⁴⁶¹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 891 del 8 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20891%20de%202020.pdf.

⁴⁶² Ver Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución No. 892 del 8 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20892%20de%202020.pdf.

⁴⁶³ Ver Ministro de Salud y Protección Social, Resolución No. 900 del 10 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20900%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁴ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 898 del 10 de junio de 2020. Disponible: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.898%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁵ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 899 del 10 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 846 del 26 de mayo de 2020. Publicada en el diario oficial el 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20846%20de%202020.pdf.

pacientes con COVID-19, mediante la Resolución 894 del 9 de junio de 2020⁴⁶⁷ se incluyó las pruebas rápidas y tamizaje de pruebas diagnósticas para COVID-19 para prescripción de las mismas a través del MIPRES⁴⁶⁸.

780. A fecha 5 de junio de 2020, la Universidad de Jhon Hopkins respaldó las acciones al frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y agradeció al Gobierno Nacional tener en cuenta las recomendaciones de dicho centro de estudios. En ese sentido, recalcó que el país había realizado 350 mil pruebas, lo cual triplica la capacidad de pruebas con países similares en la región⁴⁶⁹.
781. La Superintendencia Nacional de Salud, a fecha 8 de junio de 2020 ha intervenido 15 hospitales de la red pública y privada del país, con el fin de fortalecer su infraestructura médica y capacidad para atender las necesidades de la población en materia de salud⁴⁷⁰.
782. De igual forma, el Gobierno Nacional anunció la capacitación de cerca de (i) 35 mil profesionales de la salud en el manejo de pacientes de cuidado intensivo, los cuales están distribuidos en 358 municipios de los 32 departamentos del país⁴⁷¹ y, (ii) 20.000 profesionales de la salud en atención al COVID-19⁴⁷².
783. El Ministerio de Salud y Protección Social, anunció el inicio de la Estrategia de Pruebas, Rastro y Cuarentena Selectiva Sostenible (PRASS) con planes piloto en Cartagena, Quibdó y Palmira⁴⁷³ la cual fortalecerá el sistema de rastreo para casos de COVID-19 e implementar estrategias de aislamiento selectivo en virtud de la apertura económica gradual⁴⁷⁴.
784. Como parte de la ampliación de capacidades y atención a la población colombiana y migrante en el marco de la pandemia, el Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió por parte del gobierno alemán a través

⁴⁶⁷ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 894 del 9 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20894%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁸ El MIPRES es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de la salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios

⁴⁶⁹ Ver Colombia triplica la capacidad de hacer pruebas de covid-19 con países similares en la región. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-triplica-la-capacidad-de-hacer-pruebas-de-covid-19--con-paises-similares-en-la-region.aspx>.

⁴⁷⁰ Ver Hemos tomado decisiones difíciles, pero lo hacemos para fortalecer la red pública de Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hemos-tomado-decisiones-dificiles-pero-lo-hacemos-para-fortalecer-la-red-publica-de-Colombia.aspx>.

⁴⁷¹ Ver Capacitar en el uso de UCI, otro logro del Gobierno Nacional. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Capacitar-en-el-uso-de-UCI-otro-logro-del-Gobierno-Nacional.aspx>.

⁴⁷² Ver Más de 20.000 profesionales de la salud se han capacitado sobre COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-20.000-profesionales-de-la-salud-se-han-capacitado-sobre-covid-19.aspx>.

⁴⁷³ Ver Así avanzó el sistema de salud durante el aislamiento preventivo. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-avanzo-el-sistema-de-salud-durante-el-aislamiento-preventivo.aspx>.

⁴⁷⁴ Ver PRASS, una estrategia en la nueva fase del COVID-19 en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/PRASS-una-estrategia-en-la-nueva-fase-del-covid-19-en-el-pais.aspx>.

de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ una donación de equipos para fortalecer la capacidad de respuesta para la prestación del servicio de salud⁴⁷⁵.

785. Por otra parte, el 07 de junio de 2020, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura se refirieron a las medidas implementadas y a la aplicación de los protocolos de bioseguridad en la Central de Abastos de Bogotá, indicando que son para “preservar la vida de quienes trabajan en Corabastos y, a la vez, preservar el abastecimiento de alimentos para los ciudadanos”. Al respecto, explicaron el trabajo coordinado entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en la implementación de los protocolos de bioseguridad y la adopción de medidas como el ‘pico y local’, con la que, a través de la alternancia en la apertura de locales, se busca mantener abierta la operación de Corabastos y que se preserve la entrada de productos de los departamentos que están llegando⁴⁷⁶.
786. Para el 9 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte informó que los servicios médicos aeroportuarios, continuarían en primera línea para combatir el COVID-19⁴⁷⁷.
787. El 10 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural visitó el municipio de Guatavita (Cundinamarca) y entregó 7.500 botellas de alcohol desinfectante y 500 geles anti bacteriales para que los campesinos de esta zona cumplan con todas las medidas de bioseguridad. La entrega fue oficializada con el Gobernador de Cundinamarca, que recibió 3 mil unidades de alcohol desinfectante para ser llevadas a las plazas de mercado. Así mismo, la Alcaldesa de Guatavita distribuirá 2.000 unidades entre 11 cooperativas de productores, principalmente de leche. Igualmente, el Comandante de Carabineros de la Policía Nacional dispondrá de 2.500 unidades de alcohol y 500 litros de gel antibacterial para los hombres a su mando⁴⁷⁸.
788. En aras de fortalecer los procesos médicos que se adelanten durante la emergencia sanitaria, así como aportar al bienestar y desarrollo de los habitantes a través de la conectividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) instaló cuatro nuevas Zonas Digitales en Leticia, las cuales prestarán el servicio de internet gratuito 24/7 a sus más de 43.000 habitantes⁴⁷⁹.

⁴⁷⁵ Ver Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió donación de equipos para tención de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hospital-Universitario-Erasmo-Meoz-recibio-donaci%C3%B3n-de-equipos-para-atenci%C3%B3n-de-covid-19.aspx>.

⁴⁷⁶ Ver Medidas implementadas en Corabastos buscan preservar la vida y garantizar el abastecimiento. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/medidas-implementadas-en-Corabastos-buscan-preservar-la-vida-y-garantizar-el-abastecimiento-200607.aspx>

⁴⁷⁷ Ver Servicios médicos aeroportuarios en primera línea para combatir el COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/noticias/?tema=323>.

⁴⁷⁸ Ver Ministro de Agricultura entrega 7.500 botellas de alcohol y 500 unidades de gel antibacterial a productores del campo y carabineros de Cundinamarca. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministro-Agricultura-entrega-7500-botellas-alcohol-500-gel-antibacterial-productores-campo-carabineros-Cundinamarca-200610.aspx>

⁴⁷⁹ Ministra Abudinen pone en funcionamiento 4 nuevas Zonas Digitales con internet gratuito para Leticia. 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145353:Ministra-Abudinen-pone-en-funcionamiento-4-nuevas-Zonas-Digitales-con-internet-gratuito-para-Leticia>

789. Estas Zonas Digitales, además de brindar conectividad gratuita a la Oficina de Epidemiología, Laboratorio de Salud Pública Departamental, Gobernación del Amazonas y RTVC, beneficiarán también a los habitantes de los barrios Águila, San Antonio, La Unión, Centro, Parque Santander, Punta Brava, Once de Noviembre y Gaitán.
790. Esta iniciativa se suma a la solución complementaria de conectividad instalada en el mes de mayo para el Hospital San Rafael de Leticia, la cual ha fortalecido la comunicación y consultas médicas de parte del personal de salud y equipo administrativo del hospital.
791. De otro lado, el 12 de junio de 2020, el Ministerio de Salud emitió la Resolución 887 de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en centrales de abastos y plazas de mercado⁴⁸⁰.
792. Este protocolo está orientado a disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, y deberá ser implementado por los accionistas, comerciantes, arrendatarios, trabajadores, usuarios, clientes, transportadores y el público en general que asiste a desarrollar las diferentes labores en estos espacios. La vigilancia del cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funcionen.
793. Entre las responsabilidades que contempla el protocolo por parte de los administradores de las centrales de abastos y plazas de mercado se destacan: Evitar la aglomeración de los trabajadores, los comerciantes, los proveedores, los clientes y los visitantes al interior de estos establecimientos; solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional y las autoridades competentes para ejercer el control de las medidas establecidas; hacer seguimiento y aplicar las sanciones que se tienen estipuladas a propietarios o administradores de bodegas, establecimientos comerciales, puestos de venta y transportadores que incumplan las medidas adoptadas a través de este protocolo; informar a las autoridades sanitarias situaciones de riesgo asociadas a la presencia de COVID-19 en sus instalaciones; prohibir las ventas ambulantes de alimentos, productos de tabaco y bebidas, así como el consumo y expendio de bebidas alcohólicas y tabaco al interior de las instalaciones; garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente; incrementar las rutinas de limpieza y desinfección en las unidades sanitarias y zonas de mayor tráfico de personas; adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores; y prohibir el ingreso de menores de edad y adultos mayores de 70 años, siempre que no se encuentren dentro de las excepciones previstas por la Resolución 464 de 2020.
794. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones,

⁴⁸⁰ Ver Centrales de abastos y plazas de mercado cuentan con protocolo de bioseguridad para su funcionamiento. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Centrales-de-abastos-y-plazas-de-mercado-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad-para-su-funcionamiento-200612.aspx>

entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁴⁸¹.

795. Teniendo en cuenta la reactivación económica gradual, el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó a la ciudadanía el desplazamiento en bicicleta como medio de transporte principal pues ante los nuevos retos que impone el COVID-19, el uso de este medio de transporte es fundamental para el distanciamiento social y así evitar el contacto⁴⁸².

796. En vista de que los pacientes que padecen de hipertensión arterial tienen un riesgo mayor de enfermar gravemente en caso de contraer el COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social instó a la ciudadanía a descargar la aplicación “*Conoce tu Riesgo*” a través de la cual se busca que las personas tengan un estilo de vida saludable el cual evite la hipertensión⁴⁸³.

797. En busca de diferentes alternativas de tratamiento para pacientes con COVID-19, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA- aprobó la realización de estudios con plasma convaleciente como alternativa para tratar pacientes que padezcan del mencionado virus⁴⁸⁴.

798. El Gobierno nacional, en atención a las aperturas graduales de los sectores productivos, recomendó continuar tomando medidas encaminadas a evitar el contagio. Estas, se encuentran basadas en las recomendaciones del lavado permanente de manos con agua y jabón, uso obligatorio y correcto de tapabocas y distanciamiento físico de dos metros, debemos tener en cuenta evitar aglomeraciones, visitas a familiares, amigos o en nuestros hogares, reuniones, saludos de mano o beso o abrazos, compartir objetos y tocar superficies de lugares públicos, entre otros⁴⁸⁵.

⁴⁸¹ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁴⁸² Ver Desplazamientos en bicicleta, una opción saludable para movilizarnos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Desplazamientos-en-bicicleta-una-opcion-saludable-para-movilizarlos.aspx>.

⁴⁸³ Ver Conoce tus números para prevenir la hipertensión arterial. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tus-numeros-para-prevenir-la-hipertension-arterial.aspx>.

⁴⁸⁴ Ver ¿Puede ser el plasma Humano un tratamiento para el COVID-19? Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Puede-ser-el-plasma-humano-un-tratamiento-para-el-covid-19.aspx>.

⁴⁸⁵ Ver Conductas que debemos evitar en la reapertura. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conductas-de-riesgo-que-debemos-evitar-en-la-reapertura.aspx>.

799. Con el objetivo de prevenir la fatiga ocular producto de la sobreexposición a los dispositivos digitales, televisores y computadores durante el aislamiento, el Ministerio de Salud emitió una serie de recomendaciones donde se incluyen, el ajuste correcto del brillo de la pantalla, el uso de corrección óptica, cambiar cada 20 minutos el punto donde se fijan los ojos, entre otros⁴⁸⁶.
800. Por otro lado, el Gobierno Nacional entregó 49 ventiladores a la ciudad de Barranquilla para contribuir al mejoramiento de la salud pública en la ciudad⁴⁸⁷.
801. De igual forma, el Ministerio de Salud informó el avance en el pago del 99.8% de la deuda salarial de hospitales. Lo anterior, en atención a dar continuidad en la operación y funcionalidad de los hospitales⁴⁸⁸. Así mismo, a través de la Resolución 914 del 17 de junio de 2020 se estableció el valor de referencia que las EPS deben pagar a las IPS por servicios UCI para la atención de pacientes con COVID-19 en el evento en que no exista un acuerdo entre la EPS a la que está afiliado el usuario y el hospital o IPS privada que brinda los servicios⁴⁸⁹.
802. Mediante resoluciones 904, 905, 957 y 958 de 2020, el Ministerio de Salud continuó implementando protocolos de bioseguridad así: (i) deportistas de 16 actividades incluyendo fútbol profesional⁴⁹⁰ tenis, golf, equitación entre otros⁴⁹¹, (ii) procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴⁹², (iv) actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional – Industrial Uniforme⁴⁹³ (v) sector portuario exclusivamente para carga⁴⁹⁴ y (vi) nuevas actividades del sector comercio⁴⁹⁵.
803. En materia de lineamientos, se han expedido los siguientes: (i) para kit de elementos de protección para personal de salud⁴⁹⁶, (ii) cuidado y reducción del riesgo de contagio de COVID-19 en el marco de la

⁴⁸⁶ Ver Recomendaciones para el cuidado de su salud visual. Disponible en: [minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx).

⁴⁸⁷ Ver Gobierno Nacional Entregó 49 ventiladores a Barranquilla. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entrego-49-ventiladores-a-Barranquilla.aspx>.

⁴⁸⁸ Ver Ya se Pagó

⁴⁸⁹ Ver se definen valores de referencia a pagar por servicios UCI de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-define-valores-de-referencia-a-pagar-por-servicios-UCI-de-covid-19.aspx>.

⁴⁹⁰ Ver Fútbol Profesional ya cuenta con protocolos de bioseguridad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/F%C3%BAtbol-profesional-ya-cuenta-con-protocolos-de-bioseguridad.aspx>.

⁴⁹¹ Ver Deportistas de 16 actividades ya cuentan con protocolo de bioseguridad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Deportistas-de-16-actividades-ya-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad.aspx>.

⁴⁹² Ver Resolución No. 958 del 16 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20958%20de%202020.pdf.

⁴⁹³ Ver Resolución 957 del 16 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20957%20de%202020.pdf.

⁴⁹⁴ Ver Resolución No. 904 del 11 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20904%20de%202020.pdf.

⁴⁹⁵ Ver Resolución No. 905 del 11 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20905%20de%202020.pdf.

⁴⁹⁶ Ver Lineamientos para Kit de Elementos Básicos de Protección Personal de la Salud. Disponible en:

ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público⁴⁹⁷, (iii) para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores,⁴⁹⁸ (iv) para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia⁴⁹⁹, (v) lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia⁵⁰⁰, (vi) bioseguridad para la atención en servicios de optometría⁵⁰¹ y, (vii) para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno institucional⁵⁰².

804. Como un apoyo a la respuesta de la República de Colombia a la coyuntura ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos donó a la ciudad de Medellín elementos de protección personal, kits de diagnóstico y alimentos para la población más vulnerable de dicha ciudad⁵⁰³.
805. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios de Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁵⁰⁴.
806. Además, a través de la Circular Externa Conjunta No. 72 del 28 de junio de 2020,⁵⁰⁵ el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dirigida a las alcaldías y gobernaciones, se establecen las medidas para el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el país. De esta manera, se hace un llamado a las autoridades locales, en aras de prevenir aglomeraciones y la propagación del virus,

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG16.pdf>.

⁴⁹⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2/COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos y cinco años de edad al espacio público. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

⁴⁹⁸ Ver Lineamientos para la Prevención, Contención y Mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.

⁴⁹⁹ Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS39.pdf>.

⁵⁰⁰ Ver Lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS40.pdf>.

⁵⁰¹ Ver Lineamientos de bioseguridad para la atención en servicios de optometría durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS41.pdf>.

⁵⁰² Ver lineamientos para las visitas de Familiares y Referentes Afectivos de Niños, Niñas y Adolescentes y jóvenes en el entorno institucional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS42.pdf>.

⁵⁰³ Ver Emiratos Árabes Unidos continúa apoyando la respuesta del Gobierno colombiano al COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/emiratos-arabes-unidos-continua-apoyando-respuesta-gobierno-colombiano-covid-19>.

⁵⁰⁴ Ver Gobierno Nacional da recomendaciones a los Alcaldes y Gobernadores del País para evitar propagación del coronavirus durante Día Sin IVA. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

⁵⁰⁵ Documento disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/camscanner_06-29-2020_12.37.20.pdf.pdf

para que adopten algunas medidas como la suspensión de la venta presencial de electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones, y que el retiro de los bienes comprados de esta manera se realice a través de un horario programado en las siguientes dos semanas.

807. Por otro lado, beneficiando a los más vulnerables y contribuyendo para contrarrestar los efectos ocasionados por el COVID-19, el Fondo de Adaptación entregó un hospital nivel I en municipio de Canalete, departamento de Córdoba⁵⁰⁶.
808. En el Puesto de Mando Unificado llevado a cabo el 19 de junio de 2020 en Quibdó, el Ministerio del Interior dio a conocer el envío de 40 mil ayudas alimentarias para el Chocó. De igual forma, se socializaron las acciones de este Ministerio para ese departamento: (i) impulsar el dialogo social enfocado en resultados, (ii) proyectos en medicina ancestral de las comunidades étnicas, (iii) fortalecer el trabajo de los comunales para hacer pedagogía de prevención de COVID-19 en territorio y, (iv) trabajar el tema de ayuda y soberanía alimentaria⁵⁰⁷.
809. Buscando atender las necesidades en materia de salud del departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, a fecha 19 de junio logró: (i) tener una capacidad instalada de 300 camas de hospitalización, (ii) 11 unidades de cuidado intermedio, (iii) 20 camas de UCI, de las cuales 75% se encuentran disponibles y, (iv) fortalecimiento del Hospital San Francisco de Asís a través del pago de \$2.467 millones de pesos (USD 657.696 Aprox.) para el pago de talento humano y la adquisición de planta eléctrica y 36 camas de hospitalización⁵⁰⁸.
810. De igual manera, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico, a saber, toque de queda en fines de semana y en las noches en días de semana, restricción temporal a la venta y consumo de licor, limitación en uso del parrillero para motos ante la alta posibilidad de contagios, entre otros⁵⁰⁹.
811. A fecha 22 de junio de 2020, la cartera de salud presentó un balance respecto a la entrega de ventiladores. En total, han sido 321 los cuales se han distribuido así: (i) 49 para Barranquilla, (ii) 50 para el Atlántico, (iii) 130 para Bogotá, (iv) 10 para Quibdó, (v) 9 para Tumaco, (vi) 29 para Cartagena, (vii) 30 para Buenaventura, (viii) 4 para Villavicencio y, (xi) 10 para Cali⁵¹⁰.

⁵⁰⁶ Ver Fondo de Adaptación entrega hospital nivel I en el municipio de Canalete, Córdoba. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134554%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁵⁰⁷ Ver Se va a gestionar el envío de 40 mil ayudas alimentarias para el Chocó. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/se-va-gestionar-el-envio-de-40-mil-ayudas-alimentarias-para-el-choco>.

⁵⁰⁸ Ver Gobierno Nacional presentó acciones para la situación Chocó frente al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-presento-acciones-para-la-situacion-del-Choco-frente-al-covid-19.aspx>.

⁵⁰⁹ Ver Mininterior dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-dicto-nuevas-medidas-sanitarias-y-de-orden-publico-para-el-departamento-del-atlantico>.

⁵¹⁰ Ver Ya Hemos entregado 321 ventiladores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ya-hemos-entregado-321->

812. De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó orientaciones respecto al control de pacientes con pronósticos graves por COVID-19 que requieren la atención paliativa⁵¹¹.
813. El 23 de junio de 2020, el Subdirector de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, participó en el programa “Prevención y Acción” del Presidente de la República donde reconoció el trabajo desarrollado por el Gobierno de Colombia frente al manejo de la pandemia por COVID-19 así como la reactivación gradual de la economía⁵¹².
814. El Ministerio de Salud y Protección Social dio un nuevo balance, a fecha 23 de junio de 2020, respecto a la capacidad hospitalaria instalada en el país: (i) en hospitalización general, en febrero se contaban con 39.989 camas y actualmente se contemplan 42.884, (ii) respecto a cuidados intermedios para adultos, el país comenzó la pandemia con 3.167 y ahora cuenta con 3.639, (iii) en materia de letalidad, esta ha sido baja (3.2%) con una positividad de las pruebas para detección de COVID-19 del 14% y un indicador RT de 1,2⁵¹³.
815. Así mismo, se informó sobre la inversión de \$23.1 billones de pesos (USD 6.158.409 Aprox.) para beneficiar a 3.600 hospitales y, adicionalmente, se lanzó la cobertura del seguro de vida para 585 mil trabajadores de la salud la cual cubre a los trabajadores que fallezcan a causa del COVID-19⁵¹⁴.
816. Atendiendo la necesidad de identificar a todos los laboratorios del país que estén dentro y fuera del sector salud, el Ministerio de Salud y Protección invitó a dichas instituciones incluyendo a los 81 prestadores de PCR para el diagnóstico de COVID-19, a que se inscriban a la Red Nacional de Laboratorios⁵¹⁵.
817. De igual manera, el Ministerio de Salud y Protección Social, revisó el plan de respuesta del departamento de Nariño, donde se realizó la entrega de 30 ventiladores. Adicionalmente, se anunció la gestión de un modelo de atención en salud especial para el Pacífico⁵¹⁶.
818. Mediante la Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020, se reafirmó la prohibición de eventos de

[ventiladores.aspx](#).

⁵¹¹ Ver Los cuidados paliativos para pacientes con COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cuidados-paliativos-para-pacientes-con-covid-19.aspx>.

⁵¹² Ver Colombia está ejerciendo bien el control de la transmisión. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-ejerciendo-bien-el-control-de-la-trasmision.aspx>.

⁵¹³ Ver Este es el resultado del trabajo logrado de todos, y, sobre todo, de la ciudadanía. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Este-es-el-resultado-del-trabajo-logrado-de-todos-y-sobre-todo-el-de-la-ciudadania.aspx>.

⁵¹⁴ Ver Minsalud giró \$23.1 billones de pesos para beneficiar a 3.600 hospitales. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-giro-23.1-billones-de-pesos-para-beneficiar-a-3.600-hospitales.aspx>.

⁵¹⁵ Ver RELAB, una red que permite identificar la capacidad de respuesta de los laboratorios. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/RELAB-una-red-que-permite-identificar-la-capacidad-de-respuesta-de-los-laboratorios.aspx>.

⁵¹⁶ Ver Minsalud revisa plan de respuesta de Nariño ante COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-de-Narino-ante-covid-19.aspx>.

carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas durante el término de la emergencia sanitaria⁵¹⁷.

819. Por otro lado, se adoptaron protocolos de bioseguridad para (i) el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales⁵¹⁸ y (ii) deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos en deportes como equitación, tenis y golf, entre otros⁵¹⁹.

820. Fortaleciendo los lazos de Colombia ante Organismos Multilaterales de salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó como observador en la 166ª sesión del Comité de la Organización Panamericana de la Salud, la cual se llevó a cabo el 23 de junio de 2020. En este encuentro, se trataron cuestiones como “Pandemia de COVID-19 en la Región de las Américas” y “Reforma de la Gobernanza de la OPS” entre otros asuntos⁵²⁰.

821. Para contribuir al bienestar y la salud mental de los colombianos, reconociendo la situación actual del mundo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -en alianza con UK Research & Innovation (UKRI)- creó una convocatoria para financiar hasta 9 proyectos de investigación por un valor de \$483 mil millones de pesos (USD 128.346.467 Aprox.), que estará disponible a partir del 6 de julio y tiene como objetivo brindar tratamiento a los problemas de salud mental que enfrentan los colombianos, contemplando su contexto psicosocial, las regiones del país en donde viven, las afectaciones que han tenido por el conflicto armado y las diferentes consecuencias que adicionalmente deja la emergencia sanitaria⁵²¹.

822. A través de la financiación de proyectos de investigación competitivos e interdisciplinarios, se generarán alianzas para generar conocimiento científico que impacte de manera positiva el bienestar de la sociedad, atendiendo áreas relacionadas con trastorno de estrés postraumático, comorbilidades como depresión y ansiedad, uso y dependencia de sustancias psicoactivas, violencia de género e interpersonal y servicios en salud mental, entre otros.

823. El 30 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró la primera Cumbre Mincienciación: Innovación disruptiva frente al COVID-19 un espacio de interacción y fortalecimiento de redes entre investigadores, académicos, comunidad científica nacional y de la diáspora, empresarios, estudiantes,

⁵¹⁷ Ver Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201003%20de%202020.pdf.

⁵¹⁸ Ver Resolución No. 993 del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20993%20de%202020.pdf.

⁵¹⁹ Ver Resolución No. 991 del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20991%20de%202020.pdf.

⁵²⁰ Ver Canciller Claudia Blum participó en conferencia sobre Migrantes y Refugiados en las Américas en el contexto de la pandemia COVID-19 organizado por la OEA. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-participo-conferencia-migrantes-refugiados-americas-contexto>.

⁵²¹ Ver Minciencias y UK Research & Innovation abren convocatoria para fomentar la salud mental y el bienestar de los colombianos. 23 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-uk-research-innovation-abren-convocatoria-para-fomentar-la-salud-mental

expertos y representantes del gobierno, en el que se propició un diálogo desde la ciencia y la innovación hacia los retos y desafíos en salud frente a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19⁵²².

824. Durante la jornada, en la que participaron tanto la Vicepresidenta como el Presidente de la República, se conocieron las investigaciones en ciencia básica sobre esta enfermedad que adelantan científicos colombianos en las más prestigiosas instituciones de investigación del exterior, así como las experiencias internacionales frente al COVID-19 y los avances de investigadores en el país en el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia y, otras infecciones respiratorias agudas de gran impacto en la salud pública del país.
825. En esta primera cumbre, además de presentar los progresos en los 32 proyectos ganadores de la Mincienciatón, se realizó un panel sobre la relación de la ciencia con los sectores productivos, en donde los representantes de varias carteras dialogaron sobre la innovación y la ciencia en los procesos y estrategias de aprendizaje, la exploración tecnológica para mitigar los efectos de la pandemia, la construcción de un país desde la productividad y competitividad para generar valor agregado a la sociedad y, la oportunidad desde la investigación científica para contribuir a la calidad de vida y salud pública de los colombianos.
826. El Ministerio de Minas y Energía, en alianza con 7 organizaciones nacionales e internacionales enfocadas en el sector minero, desarrolló un completo módulo de sensibilización con un Protocolo unificado de Bioseguridad para el autocuidado de los trabajadores en la pequeña minería y minería de subsistencia durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. Además, se integraron piezas didácticas para difusión de las recomendaciones, tales como infografías, videos animados y cuñas radiales⁵²³.
827. Para este trabajo, se logró convocar a los principales cooperantes del sector para integrar el conocimiento técnico, minero, social, de comunicación, conociendo la voz y las necesidades de los mineros, y de tal forma establecer de manera conjunta las medidas de autocuidado personal que deben tener en cuenta durante la emergencia sanitaria en su trabajo, desplazamientos y al volver a casa.
828. Los empresarios mineros, también podrán encontrar una guía de orientación para el desarrollo de asesorías y consultorías, así como las medidas a tomar para el desarrollo de las reuniones que se lleven a cabo. Finalmente, se establecen los lineamientos generales para las operaciones de comercialización y producción de los mineros de subsistencia y para los que se encuentran en tránsito hacia la legalidad.
829. La Cartilla Pedagógica tiene un factor diferencial frente a los protocolos desarrollados en otros países, ya que tiene una doble acción de sensibilización al alertar sobre las vulnerabilidades de las poblaciones mineras que han usado sustancias contaminantes e invita a las buenas prácticas con tecnologías limpias.

⁵²² Ver El Gobierno Nacional realizó la Cumbre Mincienciatón – Innovación Disruptiva frente al Covid-19. 30 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-realizo-la-cumbre-mincienciaton-innovacion-disruptiva-frente-al

⁵²³ Ver Mineros de subsistencia y pequeños mineros ya cuentan con un Protocolo unificado de Bioseguridad para el autocuidado en las operaciones en medio del COVID-19. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24214282>

830. A fecha 26 de junio, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que 7.021 camas UCI adulto contaban con suministro de oxígeno de las cuales 1.448 camas corresponden al plan de expansión hospitalaria en el marco del COVID-19⁵²⁴.
831. De igual forma, la cartera de salud señaló que actualmente se encuentra trabajando, junto con el Ministro de Hacienda, un plan de atención para incrementar los esfuerzos para la atención a la población migrante⁵²⁵.
832. Buscando fortalecer el sistema de salud en Bogotá, el 30 de junio de 2020, el Gobierno Nacional entregó 305 ventiladores adicionales⁵²⁶. En la misma fecha, se anunció la llegada de 234 ventiladores nuevos los cuales serán distribuidos en los departamentos de Atlántico, Magdalena, La Guajira y Bogotá⁵²⁷.
833. Igualmente, a fecha 30 de junio del año en curso se habían girado \$23.1 billones de pesos (USD 6.337.308 Aprox.) para el flujo de recursos corrientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. De igual forma, se informó que se han realizado giros directos de \$3.8 billones (USD 1.042.500 Aprox.) a 980 hospitales públicos, \$5.5 billones (USD 1.508.882 Aprox.) a más de 2.600 hospitales privados y mixtos⁵²⁸. Por otro lado, el Ministerio de Salud indicó que había recibido USD 3.5 millones de dólares (COP 12.757.783.316) los cuales se han utilizado para atender frentes como recursos humanos, insumos, medicamentos, elementos de protección personal, entre otros⁵²⁹.
834. A fecha 1 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que se habían asignado 715 ventiladores adquiridos por ese Ministerio y 4.702 por el Gobierno Nacional. De igual forma, se explicó que estos se han asignado a los territorios donde tenemos mayores dificultades, mayor restricción y donde la epidemia ha creado situaciones más complejas⁵³⁰. En la misma fecha, se recibieron 200 ventiladores donados de Estados Unidos⁵³¹.

⁵²⁴ Ver UCI habilitadas y expandidas transitoriamente tienen garantizada disponibilidad de oxígeno. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/UCI-habilitadas-y-expandidas-transitoriamente-tienen-garantizada-disponibilidad-de-oxigeno.aspx>.

⁵²⁵ Minsalud analizó situación fronteriza de migrantes en el marco del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analisis-situacion-fronteriza-de-migrantes-en-el-marco-del-covid-19.aspx>.

⁵²⁶ Ver Gobierno Nacional entregó 305 ventiladores más para Bogotá. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entregó-305-ventiladores-más-para-Bogotá.aspx>.

⁵²⁷ Ver Colombia recibió 234 nuevos ventiladores para atención de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-recibió-234-nuevos-ventiladores-para-atención-de-covid-19.aspx>.

⁵²⁸ Ver pese a tiempo de pandemia, el Gobierno Nacional ha garantizado el flujo de recursos de manera oportuna. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pese-a-este-tiempo-de-pandemia-el-Gobierno-Nacional-ha-garantizado-el-flujo-de-recursos-de-manera-oportuna.aspx>.

⁵²⁹ Ver Minsalud agradece donaciones en atención al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-agradece-donaciones-en-atención-al-covid-19.aspx>.

⁵³⁰ Ver Minsalud presentó criterios de distribución de ventiladores en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presentó-criterios-de-distribución-de-ventiladores-en-el-país.aspx>.

⁵³¹ Estados Unidos donó 200 ventiladores de alta generación a Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estados-Unidos-dono-200-ventiladores-de-alta-generación-a-Colombia.aspx>.

835. Buscando garantizar la salud de los colombianos durante la jornada del día sin IVA que se llevará a cabo el 3 de julio del año en curso, se expidieron unas medidas de bioseguridad especiales, las cuales se deben tener en cuenta para esta fecha. Así mismo, la cartera de salud destacó además que en lo posible las compras se realizaran de forma virtual⁵³².
836. A través de la Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020, se expidieron los pilotos de apertura de vuelos⁵³³. El Ministerio de Salud y Protección social, explicó que los mismos se harán en ciudades de baja afectación y que se trata de un proceso paulatino ya que el protocolo expedido en nuestro país será uno de los más estrictos del mundo⁵³⁴.
837. Mediante la Resolución No. 1066 del 1 de julio de 2020, se establecieron los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajusta de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del COVID-19⁵³⁵.
838. Por su parte, Prosperidad Social, además de las transferencias monetarias entregadas durante la emergencia sanitaria, ha distribuido donaciones a instituciones hospitalarias y a los colombianos que sobreviven en condición de pobreza y vulnerabilidad en 94 municipios por más de 19.200 millones de pesos. Así, se busca que las familias con mayores carencias puedan acceder a elementos de hogar, calzado, enseres, alimentos y artículos de aseo. Adicionalmente, se direccionaron elementos de protección como tapabocas, geles y camas hospitalarias, entre otros, a centros hospitalarios que hacen parte de la red pública del país aprovechando mercancías que provienen de las acciones de control de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).⁵³⁶
839. El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el sector religioso⁵³⁷.

⁵³² Ver Minsalud entrega recomendaciones de bioseguridad para el Día sin IVA. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-entrega-recomendaciones-de-bioseguridad-para-el-Dia-sin-IVA.aspx>.

⁵³³ Ver Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201054%20de%202020.pdf.

⁵³⁴ Ver pilotos de apertura de vuelos se hará en ciudades de baja afectación. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pilotos-de-apertura-de-vuelos-se-hara-en-ciudades-de-baja-afectacion.aspx>.

⁵³⁵ Ver Resolución No. 1066 del 1 de julio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.1066%20de%202020.pdf.

⁵³⁶ Ver "Donaciones de Prosperidad Social para atención durante la pandemia superan los 19.200 millones de pesos" Prosperidad Social. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/donaciones-de-prosperidad-social-para-atencion-durante-la-pandemia-superan-los-19-200-millones-de-pesos/>

⁵³⁷ Ver Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202020.pdf.

840. El 6 de julio de 2020, la representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud OPS/OMS para Colombia, Gina Tambini, reconoció nuevamente, el trabajo de Colombia en el manejo del COVID—19⁵³⁸.
841. Así mismo, hizo énfasis en el indicador Rt de Colombia, que en epidemiología es el número reproductivo efectivo. "Cuando iniciamos la notificación de los casos en Colombia en marzo el país presentaba un Rt de 3.4, lo que quería decir que una persona podía infectar a más de tres personas, entonces había un incremento acelerado de la curva".
842. Sin embargo, con las medidas de salud pública, entre esas la activa participación de los ciudadanos en aplicar el distanciamiento físico, las medidas de protección personal y el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, en abril se logró bajar.
843. "En este momento la cifra está en 1.2, lo que quiere decir que si hay 100 contagiados serán realmente 120 infectados con este número, pero la meta es tenerlo en menos de 1. Esto es resultado de las medidas adoptadas en el territorio nacional que han tenido un efecto importante y los datos lo demuestran", sostuvo.
844. Además, defendió las medidas de apertura gradual en los diferentes sectores productivos de la sociedad. "Debemos tener ese balance en términos de salvar las vidas, cuidar la salud y también mirar cómo podemos nuevamente abrir los espacios de la economía, que es también importante para los ciudadanos", agregó Tambini.
845. A fecha 9 de julio de 2020, el Ministerio de Salud destacó la ampliación hospitalaria que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno Nacional la cual ha consistido en 7.113 camas de cuidados intensivos, 3.575 de cuidados intermedios, 42.894 en hospitalización general, y 1.134 ventiladores entre mayo, junio y julio⁵³⁹.
846. El Gobierno de Korea, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA – ofreció 5 millones de dólares, destinada para fortalecer el control y la atención de pandemia en Bogotá. Dicha donación, estará fundada en cuatro ejes: (i) fortalecer las capacidades de talento humano, (ii) implementación de toma de muestras "drive" y "walk through", (iii) fortalecer la capacidad de diagnóstico para COVID-19 en la ciudad, y (iv) el establecimiento de un hospital modular en Bogotá para los casos de COVID-19 con el fin de garantizar cuarentena efectiva para los pacientes⁵⁴⁰.

⁵³⁸ Ver Colombia está dando ejemplo al resto de los países de la región. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-dando-ejemplo-al-resto-de-los-paises-de-la-region.aspx>.

⁵³⁹ Ver Colombia aumenta capacidad de UCI y capacita a los profesionales de la salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-aumenta-capacidad-de-UCI-y-capacita-a-los-profesionales-del-sector-salud-.aspx>.

⁵⁴⁰ Ver Gobierno de Corea Ofrece donación a Colombia para el COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-de-Corea-ofrece-donacion-a-Colombia-para-el-covid-19.aspx>.

847. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los criterios para catalogar a un municipio según su afectación COVID-19. En ese sentido, se tuvieron en cuenta cuatro categorías, a saber, (i) no Covid, (ii) baja afectación, (iii) mediana afectación y (iv) alta afectación⁵⁴¹.
848. El INVIMA, aprobó iniciar la fase 1 de investigación clínica del proyecto “Herons Ventilator” de la Universidad de la Sabana e INDUMIL. Por tanto, el 9 de julio de 2020 comenzará el proceso de ensamble y fabricación de estos respiradores los cuales servirán para salvar vidas en medio de la pandemia ocasionada por el COVID-19⁵⁴².
849. El 11 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social entregó 20 ventiladores adicionales para la ciudad de Medellín, los cuales se suman a 30 que ya había dado el Gobierno Nacional⁵⁴³.
850. En la misma fecha, se hizo entrega de 100 ventiladores de alta gama para la ciudad de Cali. Lo anterior, para fortalecer la capacidad en salud de esa ciudad⁵⁴⁴.
851. A través del Decreto No. 990 del 9 de julio de 2020, se extendió la cuarentena flexible desde el 16 de julio al 1 de agosto de 2020. Esta nueva medida, incluirá nuevas excepciones en materia de movilidad y reactivación económica⁵⁴⁵.
852. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social señaló que, a fecha 12 de julio de 2020, había 38 mil personas de recurso capacitado, en un proceso que se ha adelantado con la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo⁵⁴⁶.
853. El INS, indicó que a fecha 13 de julio de 2020, se contaba con un total de 93 laboratorios con la capacidad de hacer diagnóstico de COVID-19, localizados en 22 entidades territoriales⁵⁴⁷.

⁵⁴¹ *Ibíd.*

⁵⁴² Ver Empresas del Sector Defensa avanza en aportes al Sector Salud a raíz de emergencia por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁵⁴³ Ver Minsalud apoya a Antioquia y Medellín con 20 ventiladores adicionales. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-apoya-a-Antioquia-y-Medellin-con-20-ventiladores-adicionales.aspx>.

⁵⁴⁴ Ver Canciller Claudia Blum acompañó al presidente Iván Duque en la entrega de 100 ventiladores de alta gama para Cali. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-acompano-presidente-ivan-duque-entrega-100-ventiladores-alta>.

⁵⁴⁵ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

⁵⁴⁶ Ver la estrategia ha sido bajar la velocidad del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-ha-sido-bajar-la-velocidad-del-covid-19.aspx>.

⁵⁴⁷ Ver En cuatro meses pasamos de un laboratorio para realizar pruebas COVID-19 a 93. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-cuatro-meses-pasamos-de-un-laboratorio-para-realizar-pruebas-covid-19-a-93.aspx>.

854. Desde el inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16 mil capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el COVID-19⁵⁴⁸.
855. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18⁵⁴⁹.
856. Por otro lado, el Gobierno Nacional, en su compromiso con el proyecto Salud para la Paz, recibió de parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, la adición de 4.6 millones de dólares para el fortalecimiento de capacidades en territorios de programas PDET⁵⁵⁰.
857. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia⁵⁵¹.
858. Respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado Ministerio manifestó que en atención al fortalecimiento en el manejo de la información respecto a la pandemia, era posible tener la tasa de afectación en cada localidad de la ciudad, en tiempo real. En ese sentido, destacó que la medida de cuarentena estricta por localidad es la adecuada, indicando que los niveles de afectación en cada una de ellas se manifiestan de forma diferente⁵⁵².
859. Mediante la Resolución 1161 del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud se establecieron dos medidas innovadoras en servicios de salud, por un parte, el pago por capacidad o por disponibilidad, el cual fue adoptado para las UCI con el objetivo de dar la retribución justa a los hospitales que, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud, mantienen las camas UCI libres a espera de un paciente covid-19. Y por otra parte, las canastas Covid-19 que permite pagar de manera agregada a los hospitales los servicios covid-19 permitiendo que el paciente tuviera una atención integral. Son 13 canastas: disponibilidad de camas UCI e intermedios; pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico; atención urgencias adulto; atención hospitalaria adulto; atención unidad intermedio adulto; atención UCI adulto; atención domiciliaria como extensión de internación; atención urgencia pediátrico; atención intermedio pediátrico; atención UCI pediátrico; atención UCI neonatal; y atención domiciliaria como extensión de internación pediátrica. ⁵⁵³.

⁵⁴⁸ Ver Pasamos de un número reproductivo efectivo de 2.5 a 1.18. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

⁵⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁵⁰ Ver Gobierno Nacional asignó más de 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

⁵⁵¹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.

⁵⁵² Ver Hoy tenemos la posibilidad de recoger la información que no teníamos hace tres meses. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hoy-tenemos-la-posibilidad-de-recoger-la-informacion-que-no-teniamos-hace-tres-meses.aspx>.

⁵⁵³ Ver Minsalud estableció canastas Covid y pago por disponibilidad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud->

860. Así mismo, a través de la Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020 se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en la prestación de los servicios de salud incluidas actividades administrativas, de apoyo y alimentación⁵⁵⁴.
861. Con una inversión que supera los \$9.500 millones, el Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para el municipio de Soplaviento, en el departamento de Bolívar⁵⁵⁵.
862. El 10 de julio de 2020, la Ministra de Relaciones Exteriores participó en una reunión con otros 18 cancilleres de Europa y América Latina para reforzar la cooperación entre estas naciones en el marco de la lucha contra el covid-19⁵⁵⁶.
863. Por otro lado, el 13 de julio del año en curso, el Gobierno Nacional, recibió por parte del Gobierno de Canadá una donación de \$1.2 millones de dólares canadienses dirigidos a fortalecer las capacidades del sector salud y educación, así como la promoción del desarrollo rural sostenible en el marco pandemia⁵⁵⁷.
864. En su compromiso con mejorar la capacidad UCI del país, el 18 de julio de 2020 se instalaron 30 ventiladores en el Departamento de Cundinamarca⁵⁵⁸, mientras que el 19 de julio de 2020, el Papa Francisco realizó la donación de tres ventiladores y dos sistemas infusoriales a jeringa destinados para el fortalecimiento de la prestación del servicio a la salud en el Hospital San Carlos en Bogotá⁵⁵⁹.
865. Sumado a lo anterior, el 21 de julio de 2020, la red de la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI) expidió lineamientos para la atención de pacientes graves, además de un curso con el cual más de 10.000 profesionales de la salud en el país han fortalecido sus conocimientos en el campo de la medicina crítica⁵⁶⁰.

establecio-canastas-covid-y-pago-por-disponibilidad.aspx.

⁵⁵⁴ Ver Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf.

⁵⁵⁵ Ver Con inversión que supera los \$9.500 millones, Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para Soplaviento Bolívar.

Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-138421%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁵⁵⁶ Ver Hoy se llevó a cabo reunión entre 18 Cancilleres de Europa y América Latina para debatir sobre la crisis sanitaria que atraviesan los países. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/hoy-llevo-cabo-reunion-18-cancilleres-europa-america-latina-debatir-crisis-sanitaria>.

⁵⁵⁷ Ver El Gobierno de Canadá apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19. Disponible en:

<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁵⁵⁸ Ver Hoy se instalaron 30 ventiladores para Cundinamarca. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hoy-se-instalaron-30-ventiladores-para-Cundinamarca.aspx>.

⁵⁵⁹ Ver Su santidad el Papa Francisco dona ventiladores a Colombia para enfrentar la pandemia por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom?page=1>.

⁵⁶⁰ Ver La AMCI fortalece capacidades de talento humano en salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-AMCI-fortalece-capacidades-del-talento-humano-en-salud.aspx>.

866. El 23 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció que el país había logrado adquirir una nueva prueba diagnóstica para el COVID-19, denominada “Prueba de Antígenos”. Esta, detecta directamente las proteínas del virus. Adicionalmente, su lectura y reporte es más rápida que la prueba PCR, la primera tarda horas en arrojar un resultado mientras que la segunda, tarda días⁵⁶¹. Y En la misma fecha, este Ministerio se reunió con autoridades departamentales del Huila y reiteró el apoyo al personal de salud e instituciones por parte del Gobierno Nacional⁵⁶².
867. El 30 de julio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) generó el webinar "Telecomunicaciones, salud y 5G: promoviendo el desarrollo y bienestar de las regiones de Colombia" para abordar las preocupaciones y la percepción de los ciudadanos acerca de los efectos sobre la salud que, según fake news, produciría la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) y que se intensifican con la llegada de 5G.⁵⁶³
- 868.A nivel mundial se han venido propagando noticias falsas en relación con 5G, por ejemplo, que esta tecnología puede inutilizar al sistema inmune, y por ello hace que la gente sea más susceptible a contraer el COVID -19, razón por la cual, en este espacio, los expertos nacionales e internacionales de la UIT y de la OMS aclararon cada uno de los mitos.
869. Por su parte, el Ministerio del Deporte, a través del grupo de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo, llevó a cabo el 27 y 28 de julio la reunión virtual de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables, RECOVIAS. Este encuentro se realizó con el fin de dar a conocer el estado actual de las Vías Activas y Saludables (VAS) a nivel nacional y para brindar herramientas a sus asistentes en los procesos de desarrollo y promoción de las VAS, con base a las perspectivas actuales y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional durante la pandemia COVID-19. A esta actividad asistieron entes deportivos, gestores, articuladores HEVS-VAS, coordinadores de ciclovías, universidades y representantes de la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas.⁵⁶⁴
870. En su labor de revisar los planes de acción para contener los efectos del COVID-19 en el territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social hizo presencia en un PMU en Pitalito Huila donde se analizó la situación en el departamento. De igual forma, se desplazó a Florencia Caquetá donde se reunió con el Gobernador para revisar las acciones tomadas para mitigar los efectos del COVID-19⁵⁶⁵.

⁵⁶¹ Ver A partir de ahora Colombia cuenta con pruebas de antígenos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/A-partir-de-ahora-Colombia-cuenta-con-pruebas-de-antigenos.aspx>.

⁵⁶² Ver Minsalud revisa plan de respuesta del departamento del Huila. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-del-departamento-del-Huila.aspx>.

⁵⁶³ Ver Expertos nacionales e internacionales explicaron durante webinar de MinTIC la relación entre telecomunicaciones, salud y 5G. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148919:Expertos-nacionales-e-internacionales-explicaron-durante-webinar-de-MinTIC-la-relacion-entre-telecomunicaciones-salud-y-5G>

⁵⁶⁴ Ver “Mindeporte llevó a cabo reunión de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables, RECOVIAS” Ministerio del Deporte. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98074>

⁵⁶⁵ Ver Huila y Caquetá definen enfoques para atención COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Huila-y-Caquetá-definen-enfoques-para-atencion-covid-19.aspx>.

871. A fecha 25 de julio de 2020, el Ministerio de Salud indicó que, para efectos de la actual pandemia, se ha incrementado hasta en 10 veces la capacidad de tele salud en el país. En ese sentido, manifestó que, a esa fecha, casi todas las EPS estaban trabajando con protocolos de tele salud, especialmente para población de mayores de 70 años⁵⁶⁶.
872. El 26 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció un nuevo procedimiento de atención domiciliaria para pacientes con COVID-19 el cual incluye la revisión de kit automonitoreo y tratamiento con oxígeno cuando esté indicado⁵⁶⁷.
873. El Hospital Universitario Nacional de Colombia, dispuso su talento humano en salud para apoyar de manera integral a los pacientes en condiciones críticas en aquellas instituciones que no tenían experiencia manejando estas situaciones y que a partir del COVID-19 tenían que enfrentarlo⁵⁶⁸.
874. La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina junto con el Ministerio de Salud y Protección Social anunciaron la elaboración de un curso para la capacitación, así como de los pacientes y sus familias para el autocuidado de pacientes con COVID-19⁵⁶⁹.
875. A fecha 28 de julio de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, manifestó que se contaba con 8.506 camas UCI disponibles y se había incrementado la capacidad de pruebas por la llegada de la prueba de antígenos. En ese sentido, indicó que se habían realizado 1.470.613 pruebas a nivel nacional, con capacidad diaria de 36 mil pruebas y 153 mil reactivos de PCR entregados a los diferentes laboratorios públicos⁵⁷⁰.
876. En la misma fecha, la cartera de salud indicó que por primera vez se había llegado a un equilibrio entre las personas recuperadas y las contagiadas por COVID-19. En ese sentido, el Instituto Nacional de Salud manifestó que se había llegado al 51% de casos recuperados por COVID-19⁵⁷¹.

⁵⁶⁶ Ver Hemos incrementado 10 veces la capacidad en el país de telesalud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hemos-incrementado-10-veces-la-capacidad-en-el-pais-de-hacer-telesalud.aspx>.

⁵⁶⁷ Ver Minsalud adoptará modelo de atención domiciliaria para pacientes con COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-disena-modelo-de-atencion-domiciliaria-para-pacientes-con-COVID-19-.aspx>.

⁵⁶⁸ Ver Teleapoyo en cuidado crítico para las regiones apartadas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Teleapoyo-en-cuidado-critico-para-las-regiones-apartadas.aspx>.

⁵⁶⁹ Ver Gobierno nacional y ascofame diseñaron curso multidisciplinario para manejo de pacientes covid-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-y-Ascofame-disenaron-curso-multidisciplinario-para-manejo-de-pacientes-covid-19--.aspx>.

⁵⁷⁰ Ver Colombia amplió sus capacidades para atención de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-amplio-sus-capacidades-para-atencion-de-covid-19.aspx>.

⁵⁷¹ Ver Por primera vez en Colombia hay un equilibrio entre los casos recuperados y contagiados por COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Por-primera-vez-en-Colombia-hay-un-equilibrio-entre-los-casos-de-recuperados-y-contagiados-por-covid-19.aspx>.

877. Respecto a la vacuna, se indicó que se contaba con una estrategia multilateral y otra bilateral. Respecto a la primera, el Ministerio de Salud manifestó que 160 países se han unido para generar un mecanismo común y comprar a la industria farmacéutica las vacunas de una manera integral buscando mejores precios y distribución equitativa. Conforme a la segunda, en los cuales el país selecciona alguno de los proyectos de desarrollo de vacunas que hay, y hace acuerdos para la posibilidad de que los colombianos tengan acceso a la vacuna⁵⁷².
878. El 29 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social un PMU para analizar la situación de Antioquia y su plan de respuesta ante la epidemia por COVID-19. El objetivo de la reunión era hacer el análisis del departamento de Antioquia y Medellín en lo que concierne a la situación de salud en la ciudad y su área metropolitana⁵⁷³.
879. Así mismo, el 30 de julio de 2020 a pesar de los retos en materia de salud, Colombia ha mejorado en la entrega domiciliaria de medicamentos en una proporción de 1 a 8 en los últimos dos meses y ha aumentado 10 veces su capacidad de atención domiciliaria en casa⁵⁷⁴.
880. El 28 de julio de 2020, el Gobierno de Emiratos Árabes realizó una nueva donación a Colombia la cual consiste en una donación de ventiladores de última generación para la atención de pacientes que se encuentren en situación crítica en UCIS⁵⁷⁵.
881. De otro lado, el 03 de agosto de 2020 el Ministerio de Minas y Energía dio a conocer que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó una nueva donación de equipos y reactivos que permitirán al Instituto Nacional Salud (INS) aumentar su capacidad instalada y fortalecer la detección del COVID-19 en el territorio nacional. Los equipos e insumos, que hacen parte de los 2 kits donados, son necesarios para realizar pruebas en los pacientes con la técnica RT-PCR, la cual es la de mayor confiabilidad en el mundo para el diagnóstico del COVID-19.⁵⁷⁶
882. La donación, que contiene set de sondas para el diagnóstico de COVID-19, microcentrifugas, cabinas de flujo laminar, termocicladores para PCR en tiempo real, refrigeradores, congeladores, vortex, entre otros equipos de RT-PCR, ayudará con el seguimiento y monitoreo que el INS realiza según sus competencias a través de la realización de pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública y control sanitario, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos sectoriales generados a nivel

⁵⁷² Ver Colombia plantea mecanismos multilaterales y bilaterales

⁵⁷³ Ver Minsalud se reunió con alcaldes de Antioquia para revisar respuesta ante el COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-se-reunio-con-alcaldes-de-Antioquia-para-revisar-respuesta-ante-el-covid-19.aspx>.

⁵⁷⁴ Ver Colombia mejoró la entrega domiciliaria de medicamentos en los dos últimos meses. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-mejoro-en-la-entrega-domiciliaria-de-medicamentos-en-los-dos-ultimos-meses-asp>.

⁵⁷⁵ Ver Emiratos Árabes Unidos Reafirma su compromiso con el bienestar de los colombianos realizando una nueva donación en el marco de la lucha contra el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/emiratos-arabes-unidos-reafirma-su-compromiso-bienestar-colombianos-realizando-nueva>.

⁵⁷⁶ Ver Organismo Internacional de Energía Atómica realizó nueva donación a Colombia para aumentar capacidad en detección del COVID-19. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223342>

nacional. Estos kits son adicionales al que recibió Colombia en marzo pasado y a la donación de reactivos que han sido utilizados por el Instituto Nacional de Salud para la realización de 24.500 pruebas y la adquisición de equipos menores.

883. Los equipos y elementos donados llegarán a Colombia en un mes aproximadamente y serán entregados al Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud tras la gestión del Ministerio de Minas y Energía como oficina nacional de enlace con el OIEA y del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Embajada de Colombia en Viena.
884. Por su parte, en la misma fecha el Ministerio de Salud y Protección Social manifestó que se habían adquirido 2.014 ventiladores y que actualmente el Rt del país se encontraba en 1,15⁵⁷⁷.
885. De igual manera, el Ministerio de Salud indicó que a final de junio, se habían realizado 3.5 millones de atenciones a través de teleconsulta relacionadas con COVID-19. Adicionalmente, destacó el balance de que en marzo se realizaron 116 mil atenciones en marzo a 943 mil en junio⁵⁷⁸.
886. Así mismo, La cartera de salud emitió una serie de orientaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la práctica deportiva y recreativa. Estas, son aplicables a todas las personas adultas mayores de 60 años, sin perjuicio de la igualdad de tiempo diario de actividad física, ejercicio al aire libre y práctica deportiva de 2 horas. Lo anterior, con el objeto de continuar la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional⁵⁷⁹.
887. El subdirector para las Américas de la OMS, explicó que a través del mecanismo multilateral de la OPS se garantizará a los países un acceso equitativo a las vacunas del que Colombia hace parte. Lo anterior a través del Mecanismo Covax. En ese sentido, se han invertido 700 millones de dólares en vacunas que le dan la posibilidad a todas las naciones de tener un acceso equitativo y estratégico⁵⁸⁰.
888. En Gobierno Nacional, anunció que se había realizado una coalición coordinada con el sector privado con el fin de buscar espacios de participación ante una eventual vacuna de COVID-19⁵⁸¹.
889. El Ministerio de Salud y Protección Social manifestó que se estaba preparando para vacunar a un número muy grande de personas contra el COVID-19, en ese sentido, indicó que se contaba con una

⁵⁷⁷ Ver Minsalud analiza evolución del COVID-19 y respuestas en las principales ciudades. Disponible en: [minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-evolucion-del-covid-19-y-respuestas-en-las-principales-ciudades.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-evolucion-del-covid-19-y-respuestas-en-las-principales-ciudades.aspx).

⁵⁷⁸ Ver Colombia avanza en telesalud y atención domiciliaria. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-avanza-en-telesalud-y-atencion-domiciliaria.aspx>.

⁵⁷⁹ Ver Personas adultas mayores cuentan con orientaciones para desarrollar actividad física. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Personas-adultas-mayores-cuentan-con-orientaciones-para-desarrollar-actividad-fisica.aspx>.

⁵⁸⁰ Ver Ya tenemos 300 millones de vacunas reservadas para una primera etapa. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ya-tenemos-300-millones-de-vacunas-reservadas-para-una-primer-etapa.aspx>.

⁵⁸¹ Ver Gobierno Nacional cuenta con apoyo del sector privado. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-cuenta-con-apoyo-del-sector-privado.aspx>.

estrategia la cual va desde cómo acceder a la vacuna hasta el momento de la administración de la misma a cada paciente⁵⁸².

890. En el marco de la implementación de los planes piloto de reapertura, el sector de las actividades relacionadas con centros de entrenamiento y acondicionamiento físico, en el que comprenden gimnasios, estudios funcionales y centros de boxeo, entre otros cuenta con un protocolo de bioseguridad para su reapertura⁵⁸³.
891. A través de la Resolución No. 1285 del 29 de julio de 2020 se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles, apartahoteles, centros vacacionales, alojamiento rural y camping, entre otros⁵⁸⁴.
892. El 31 de julio de 2020, durante el Programa Prevención y Acción, el Presidente y la Vicepresidenta de la República anunciaron la puesta en marcha de un tablero de control que permite monitorear en tiempo real el avance del COVID-19 y la evolución de la actividad económica en los municipios, el cual será puesto a disposición de los mandatarios regionales para velar por el cuidado de la salud y del empleo de los colombianos.⁵⁸⁵
893. Este aplicativo, diseñado con apoyo del Banco Mundial, que se actualiza diariamente, hace monitoreo permanente para lograr una reactivación en condiciones seguras. En materia de salud, combina indicadores sobre la capacidad de atención en salud, con datos sobre la velocidad de contagio
894. Continuando en el fortalecimiento del sistema de salud en la región, el 6 de agosto de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social se desplazó al departamento de Putumayo donde se revisó la situación del departamento en materia de respuestas y acciones para la atención del COVID-19 en ese territorio⁵⁸⁶.
895. La Superintendencia Nacional de Salud logró acuerdos de pago entre las EPS y hospitales y clínicas del Cesar por más de \$26.000 millones (USD 6.893.968 Aprox.) en 75 mesas de flujo de recursos virtuales que organizó para las instituciones de este departamento, desde que inició la pandemia. Las mesas de flujo

⁵⁸² Ver así avanza Colombia para el acceso a la vacuna contra el COVID-19. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-cuenta-con-apoyo-del-sector-privado.aspx>.

⁵⁸³ Ver Gimnasios ya cuentan con protocolo de bioseguridad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gimnasios-ya-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad.aspx>.

⁵⁸⁴ Ver Resolución no 1285 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201285%20de%202020.pdf.

⁵⁸⁵ Ver Plataforma tecnológica, clave en la reactivación económica por regiones. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Plataforma-tecnologica-clave-en-la-reactivacion-economica-por-regiones.aspx>

⁵⁸⁶ Ver Putumayo asume compromiso de trabajo intersectorial para la atención del covid-19. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Putumayo-asume-compromiso-de-trabajo-intersectorial-para-la-atencion-del-covid-19.aspx>.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201285%20de%202020.pdf

de recursos las organiza la Supersalud para poder oxigenar las finanzas de la red pública y privada de prestadores de salud, de tal manera que esta pueda prestar un mejor servicio a sus usuarios.⁵⁸⁷

896. Adicionalmente, el 06 de agosto de 2020, el Superintendente Nacional de Salud visitó el Hospital San Rafael de Leticia, en Amazonas, para verificar los avances de la intervención administrativa; las adecuaciones efectuadas para aumentar la capacidad de atención por la COVID-19, y presentar a la nueva interventora designada por el ente de control. El Superintendente destacó que luego de tres meses de ordenada la medida administrativa, el hospital presenta una mejoría en los servicios que presta; en la recuperación de la cartera; el pago de nómina, y en la gestión de los equipos indispensables para su funcionamiento.⁵⁸⁸
897. El equipo interventor indicó que durante el trimestre se ha logrado el suministro de elementos de bioseguridad para todos los empleados; el mantenimiento de la planta de oxígeno, y la gestión de una nueva planta eléctrica. Así mismo, se ha tramitado el acceso a recursos para el hospedaje y alimentación del personal asistencial y operativo.
898. Las acciones también se focalizaron en el recaudo de 6.500 millones de pesos (USD 1.722.763 Aprox.) que le adeudaban las EPS por servicios prestados, y 1.200 millones de pesos (USD 318.049 Aprox.) en anticipos, de los cuales se destinaron 2.000 millones de pesos (USD 530.222 Aprox.) al pago del personal de la institución y la realización de adecuaciones locativas.
899. Para hacerle frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la institución formalizó los comités clínicos asistenciales, y los protocolos y guías de atención para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de los servicios prestados. El hospital puso en funcionamiento siete de las 18 camas nuevas con las que contará en la Unidad de Cuidado Intermedio. Se espera que antes que termine el presente mes se realice la inauguración de dicha área.
900. La interventoría designada por la Supersalud también gestionó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la asignación de más de 1.300 millones de pesos (USD 344.629 Aprox.) para dotación e insumos. Igualmente, se avanza en la gestión de otros 2.000 millones de pesos (USD 530.175 Aprox.) ante esta misma cartera y el Ministerio de Hacienda para el pago de nóminas de vigencias anteriores.
901. En esta misma línea, a partir del 07 de agosto de 2020, el Hospital San José de Maicao, en La Guajira, intervenido por la Superintendencia Nacional de Salud, cuenta con 66 camas más de hospitalización básica, como parte de su plan de fortalecimiento en infraestructura y atención para hacer frente a la COVID-19.

⁵⁸⁷ Ver Supersalud ha logrado acuerdos de pago por \$26.000 millones para clínicas y hospitales del Cesar durante la pandemia. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-ha-logrado-acuerdos-de-pago-por-26-mil-millones-para-clinicas-y-hospitales-del-cesar-durante-la-pandemia>

⁵⁸⁸ Ver Supersalud destaca avances de intervención en el Hospital San Rafael de Leticia. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-destaca-avances-de-intervencion-en-el-hospital-san-rafael-de-leticia>

Desde hace unos cuatros meses se estableció contacto con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), que decidió apoyar al hospital en esta ampliación de su capacidad instalada.⁵⁸⁹

902. Con la adecuación de esta área de hospitalización de campaña se procura una atención en términos de seguridad y oportunidad para la comunidad no solo de Maicao, sino de una amplia zona de influencia, pues la ESE de segundo nivel atiende población emigrante y a los habitantes de Uribia, Manauare y Albania, que superan las 500.000 personas, máxime si se tiene en cuenta su condición fronteriza.
903. El Ministerio de Salud expidió el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, mediante el cual se creó formalmente el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS) como una estrategia complementaria al seguimiento de casos y contactos que se realiza a través de la vigilancia en salud pública. El objetivo es aislar los casos positivos con sus familias incluso antes de la prueba y para esto se establece reconocimientos y beneficios económicos para que las familias tengan su aislamiento de la manera más estricta y evitar el contagio.⁵⁹⁰
904. En el aspecto de tomas de muestras, las entidades territoriales departamentales y distritales lo harán en dos circunstancias: cuando se toman a conglomerados y cuando se toman a población pobre no asegurada. Cuando se trata de una atención de carácter individual la deben tomar las EPS, las entidades obligadas a compensar y los administradores de los regímenes especiales. El empleador, de manera concurrente con la administradora de riesgos laborales lo hará cuando se trate de trabajadores de la salud, personal de vigilancia epidemiológica y personal administrativo o de aseo y apoyo que preste servicios relacionados con Covid. Los resultados de las pruebas deben cargarse en la plataforma de seguimiento creada por el Ministerio de Salud, SegCovid.
905. En cuanto al rastreo, lo harán las secretarías departamentales o distritales de salud cuando se trate de población pobre no asegurada; las EPS, las entidades obligadas a compensar o los administradores de los regímenes especiales cuando el contacto es identificado en el contexto de una atención individual; y las secretarías municipales de salud de los contactos no laborales de trabajadores de la salud.
906. Para sostener el aislamiento preventivo de los hogares con casos positivos, los afiliados al régimen contributivo que no puedan trabajar por causa del Covid recibirán sus incapacidades respectivas de parte de su EPS (o su ARL si es enfermedad profesional), además, los afiliados del régimen contributivo que tengan Covid pero no estén incapacitados deben priorizar el teletrabajo. Los afiliados al régimen subsidiado que sean diagnosticados contarán con el pago de una compensación económica temporal que se da a través de la ADRES para asegurar que tendrá una sostenibilidad económica mientras se hace el aislamiento.

⁵⁸⁹ Ver Hospital San José de Maicao aumenta capacidad hospitalaria para enfrentar al Covid-19. 07 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/hospital-san-jose-de-maicao-aumenta-capacidad-hospitalaria-para-enfrentar-al-covid-19>

⁵⁹⁰ Ver Así se reglamentó el programa PRASS para el covid-19. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-se-reglamento-el-programa-PRASS-para-el-covid-19.aspx>

907. El 10 de agosto de 2020, en el programa Prevención y Acción de la Presidencia de la República, la directora de Investigación de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud destacó que la secuenciación genómica del COVID-19, con el cual se pudo conocer -entre otras cosas- cuándo se introdujo el virus al país, es uno de los grandes aportes de esta entidad, no solo a Colombia sino también al mundo. Este aporte ha sido importante en relación a las otras secuencias que se han publicado a nivel mundial. De esta manera hoy el país puede entender cómo han sido las secuencias virales distribuidas a nivel de territorio y también se ha podido identificar que Colombia tiene de los dos linajes del COVID-19 (A y B). Esto es relevante para poder determinar cómo modificar las pruebas diagnósticas que se tienen en el momento o cómo escoger las mejores pruebas diagnósticas para la población. Igualmente, se podrá tener mejor disposición para tratamientos antivirales y para el desarrollo de vacunas. Por último, anunció que se empezará a trabajar en la parte de seroprevalencia, con lo que se realizará el gran estudio país.⁵⁹¹
908. Así mismo, en el programa de televisión Prevención y Acción, el Ministro de Salud presentó la situación de Colombia y de algunas ciudades del país con respecto a la evolución de la epidemia por COVID-19. Al respecto, informó que a la fecha presentamos un Rt de 1.15, el cual ha venido sosteniéndose de una forma baja, una positividad de 24.15% y una letalidad de 3.31, así como 2.507 ventiladores instalados. En el país se cuenta con 9.232 camas UCI, con 29% de disponibilidad. Además, aseguró que esta semana se estarán entregando 435 ventiladores a más de 20 ciudades y departamentos del país.⁵⁹²
909. En lo que tiene que ver con pilotos de aeropuertos, el Ministro indicó que se han recibido alrededor de 17 solicitudes que están en proceso de aprobación. Adicionalmente, informó que a la fecha se han entregado por parte de las ARL 35.530.000 elementos de protección personal, además de la constitución de la reserva estratégica nacional y el deber de los empleadores.
910. El 11 de agosto de 2020, en debate de control político ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Ministro de Salud habló de la vacuna contra el COVID-19 y el acceso que se tendrá en nuestro país una vez sea comprobada su seguridad y eficacia. Aclaró que la ruta de acceso a una vacuna en cualquier país implica la definición de una política pública, una planeación operativa, adquisición, distribución, aplicación del biológico, seguimiento y evaluación y apoyo tecnológico. En cuanto a distribución, el Ministro indicó que la norma en nuestro país es llevar a todas las entidades territoriales la vacuna, independientemente de su condición.⁵⁹³
911. En el punto de la estrategia propuesta para la vacunación contra el COVID-19 en Colombia, señaló que existe una asesoría y acompañamiento técnico al proceso estratégico, por tal razón mediante la Resolución 1270 de 2020 se creó el Comité Asesor, con el objetivo de alinear todo el proceso para el acceso de la

⁵⁹¹ Ver Colombia aporta investigación en la secuenciación genómica del covid-19. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-aporta-investigacion-en-la-secuenciacion-genomica-del-covid-19.aspx>

⁵⁹² Ver Minsalud analizó la situación del covid-19 en diferentes ciudades. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-situacion-del-covid-19-en-diferentes-ciudades.aspx>

⁵⁹³ Ver La estrategia nacional para la adquisición de la vacuna contra el covid-19. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-nacional-para-la-adquisicion-de-la-vacuna-contra-el-covid-19.aspx>

población. En total se espera intervenir a 29.818.580 personas en la población de alto riesgo y económicamente activa. Además de un total estimado -teniendo en cuenta que actualmente es incierto y se calcula sobre un promediado- de \$1.414.744.446.212 (USD 375.077.903 Aprox.) del biológico, una estimación con los datos limitados que se tienen actualmente.

912. Con respecto a los diferentes mecanismos bilaterales y multilaterales para adquirir el biológico cuando se compruebe su efectividad, el Ministro sostuvo que hasta ahora se han firmado acuerdos de confidencialidad, intenciones de interés y conversaciones con diferentes industrias. Señaló que el proceso de vacunación para la población más vulnerable llevará alrededor de seis meses, y todo 2021 llegar a altas coberturas de vacunación, reiterando que pueden surgir diferentes vacunas y desde el país se generarían los mecanismos para su adquisición.
913. Adicionalmente, frente a la compra de vacunas, el Ministro explicó que las vacunas en Colombia son bienes públicos y lo que está haciendo el Gobierno Nacional es la adquisición de un biológico que se encuentra en desarrollo. Además, señaló que también se trabaja con el mecanismo COVAX para la adquisición en conjunto con otros países. El Ministro indicó que las poblaciones que recibirán esta vacuna inicialmente ya se han analizado. "Será de acuerdo a las prioridades del riesgo que tienen las personas frente al covid-19, como son los adultos mayores de 70 años, las personas con comorbilidades y los trabajadores de la salud. Este grupo de personas serán los primeros que recibirían la vacuna y se estima que son 14 millones de personas en esta lista prioritaria".⁵⁹⁴
914. Por otra parte, el Ministro de Salud reiteró que la estrategia que se ha implementado en el país para enfrentar la pandemia de COVID-19 fundamentalmente está en reducir el impacto en mortalidad, por lo que se trabajan acciones coordinadas y combinadas: crecimiento en pruebas; se ha pasado de un laboratorio a 110 laboratorios de salud pública con capacidad de revisar PCR; se ha incrementado la capacidad de atención en cuidados intensivos, pasando de 5.340 camas de UCI a cerca de 9.500 al día de hoy y se han podido comprar 4.000 ventiladores.⁵⁹⁵
915. De igual manera, al día siguiente, en debate de control político, el Ministro de Salud expuso ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes con respecto a la telemedicina que, se han creado 298 líneas no COVID para la atención de la ciudadanía y 386 líneas de atención COVID. "Brindamos 4.500.000 atenciones no COVID, de las cuales 270 mil son en salud mental y 3 millones de teleconsultas en el último mes"⁵⁹⁶.

⁵⁹⁴ Ver "Los recursos para la compra de las vacunas en Colombia son públicos". 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-recursos-para-la-compra-de-las-vacunas-en-Colombia-son-publicos.aspx>

⁵⁹⁵ Ver La estrategia de Colombia está en reducir el impacto en mortalidad. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-de-Colombia-esta-en-reducir-el-impacto-en-mortalidad.aspx>

⁵⁹⁶ Ver Minsalud detalló plan de respuesta del talento humano en salud en atención al covid-19. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-detalle-plan-de-respuesta-del-talento-humano-en-salud-en-atencion-al-covid-19.aspx>

916. El 12 de agosto de 2020, durante el más reciente balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, se informó que la Fundación Mapfre donó \$202 millones (USD 53.752 Aprox.) en material clínico para el Hospital de San Andrés, de Tumaco (Nariño). La donación, que está conformada por tapabocas, alcohol, gorros quirúrgicos, gel anti bacterial, monogafas y guantes, entre otros elementos; será usada para disminuir el impacto de la emergencia sanitaria por COVID-19 de este municipio.⁵⁹⁷
917. Igualmente, se anunció que desde la Fundación Telefónica Movistar se llegará con 4.500 kits de bioseguridad a entidades de salud. Al respecto, el Consejero Presidencial para la Juventud enfatizó en que “esta campaña tiene una integralidad a la hora de poder llegar al territorio, no sólo con raciones alimentarias, sino también con ayudas de otro tipo que permiten que las poblaciones tengan una mejor calidad de vida”.
918. De otra parte, se destaca que recientemente, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días anunció que por intermedio de Prosperidad Social y en coordinación con el Ministerio de Salud donará al país 15 nuevos ventiladores mecánicos, avaluados en 1.288 millones de pesos, al igual que 24.000 mercados en 30 municipios, como parte de las acciones de ayuda humanitaria que adelanta en el mundo. Los 15 ventiladores mecánicos fortalecerán dos hospitales en Cundinamarca: la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá con 5 unidades y la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá con 10 unidades La entrega se realiza en respuesta a la gestión adelantada por Prosperidad Social durante el primer semestre ante la gerencia de Ayuda Humanitaria para Sudamérica Noroeste de la organización.⁵⁹⁸
919. El 13 de agosto de 2020, el Ministro de Salud llevó a cabo una visita al municipio de Socorro (Santander) para revisar las capacidades de atención a la población en el marco de la pandemia por COVID-19. En la ESE Manuela Beltrán se hizo entrega de elementos de protección personal al talento humano en salud con el objetivo de cuidar y respaldar la labor de todos los que brindan atención a los ciudadanos, así como de 23 ventiladores que llegaron de manera anticipada a la visita. El ministro destacó el esfuerzo de Gobernación y Alcaldía para la ampliación de capacidades en el departamento Y reiteró que el Gobierno Nacional brinda todo su apoyo.⁵⁹⁹
920. Igualmente, en su recorrido por Barrancabermeja (Santander), el Ministro de Salud inauguró el Centro de Salud de Danubio, el cual contó con una inversión de \$6 mil millones de pesos (USD 1.590.354 Aprox.) para su puesta en marcha, en el que se podrá atender cerca de 85 mil personas del régimen subsidiado y que hace parte de los cuatro centros de salud que se intervendrán este año.⁶⁰⁰

⁵⁹⁷ Ver Más de 929.000 mercados se han repartido a las familias más vulnerables en la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', de la mano de gestoras sociales. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-929000-mercados-se-han-repartido-a-las-familias-mas-vulnerables-en-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-de-la-mano-200812.aspx>

⁵⁹⁸ Ver “Por gestión de Prosperidad Social, el país contará con 15 nuevos ventiladores y 24.000 kits alimentarios” Prosperidad Social. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/por-gestion-de-prosperidad-social-el-pais-contara-con-15-nuevos-ventiladores-y-24-000-kits-alimentarios/>

⁵⁹⁹ Ver Socorro recibe ventiladores y equipos de protección personal. 13 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Socorro-recibe-ventiladores-y-equipos-de-proteccion-personal.aspx>

⁶⁰⁰ Ver Barrancabermeja cuenta con nuevo centro de salud y 10 ventiladores. 13 de agosto de 2020. Disponible en:

921. Adicionalmente el Ministro entregó 10 nuevos ventiladores a Barrancabermeja instalados en la Unidad Clínica La Magdalena, pasando así el distrito de 12 a 45 camas UCI para atención de toda la población. Por último, se hizo entrega de elementos de protección personal que incluyen 21 mil tapabocas quirúrgicos, 25 mil tapabocas N95, 20 monogafas y más de 2 mil batas gracias a la labor del FOME.
922. De otro lado, el Gobierno Nacional lanzó la Ventanilla Única Empresarial (VUE) dirigida a promover y facilitar la actividad empresarial a nuevos emprendedores y empresarios a través de la plataforma tecnológica www.vue.gov.co. Ahora, las empresas creadas a través de la VUE podrán ingresar al portal web www.miseguridadsocial.gov.co en donde tendrán la facilidad de gestionar los tramites de salud y riesgos laborales necesarios para la apertura y operación de las nuevas empresas de manera ágil y eficiente. Entre los trámites que se pueden realizar en portal Mi Seguridad Social, y gracias a la interoperabilidad con la VUE, se encuentran la afiliación del empleador a Riesgos Laborales, y la vinculación del trabajador Salud y Riesgos Laborales en un solo paso.⁶⁰¹
923. De otra parte, se destaca que en cumplimiento del mandato recibido en la V Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+3) celebrado el 14 de mayo de 2020, los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Salud y Cultura por parte de la República del Perú y los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Salud y Protección Social e Interior por parte de la República de Colombia, aprobaron y adoptaron el Plan Binacional Covid-19, elaborado en el marco del Comité Binacional, con el fin de prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia en las poblaciones fronterizas. Además, se establecen mecanismos de coordinación y articulación binacional orientados a la reducción de la morbimortalidad y a la mitigación de los demás efectos de la pandemia. Este plan forma parte de las acciones que se adelantan bilateralmente, para contribuir a normalizar la dinámica fronteriza y recuperar la economía de la zona. Es de resaltar que las autoridades de ambos países encargadas de los asuntos relativos a los pueblos indígenas y originarios participaron en la elaboración del plan a fin de asegurar que el mismo sea consistente con las normas nacionales e internacionales en la materia. La implementación del Plan está prevista a un año y se hará en el marco del Comité Binacional Covid-19, cuya presidencia pro t mpore ser  ejercida de manera rotativa por los respectivos ministerios de salud.⁶⁰²

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Barrancabermeja-cuenta-con-nuevo-centro-de-salud-y-10-ventiladores.aspx>

⁶⁰¹ Ver Nuevos emprendedores y empresarios podrán hacer afiliación a salud y riesgos laborales en línea. 13 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Nuevos-emprendedores-y-empresarios-podran-hacer-afiliacion-a-salud-y-riesgos-laborales-en-linea.aspx>

⁶⁰² Ver “Colombia y Perú acuerdan un plan binacional para enfrentar conjuntamente la pandemia del Covid 19 en la zona de frontera” Ministerio de Relaciones Exteriores. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-peru-acuerdan-plan-binacional-enfrentar-conjuntamente-pandemia-covid-19-zona>

B. Derecho a la Alimentación

924. El Gobierno Nacional, el sector privado y la Fundación Solidaridad por Colombia, bajo el liderazgo de la Primera Dama de la Nación, presentaron la campaña #AyudarNosHaceBien, iniciativa que tiene como objetivo recaudar fondos para lograr la meta inicial de distribuir un millón de mercados entre familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad, durante el desarrollo del estado de aislamiento preventivo obligatorio en todo el país.
925. A esta campaña, con la que se logrará fortalecer la cadena productiva y llevar alimentos a los hogares colombianos más vulnerables, se puede ingresar desde el sitio www.coronaviruscolombia.gov.co, en el que los colombianos pueden hacer aportes en tres modelos específicos: donaciones en especie, donaciones monetarias a través de plataformas y consignación directas. En estos dos últimos modelos, todos los fondos recaudados han sido centralizados para comprar y distribuir al menos un millón de mercados de productos y alimentos básicos (los cuales constan de 31 productos, con un costo aproximado de \$260.000), que serán entregados a las familias identificadas por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, el DANE, el ICBF y el Ministerio del Trabajo. Cabe anotar que, en la plataforma de Donaciones en especie, tanto ciudadanos necesitados como entidades y empresas donantes podrán conectarse entre ellos para solicitar y recibir apoyos directos según sus necesidades, excepto medicamentos⁶⁰³.
926. En el marco de esta campaña, el 23 de abril de 2020 la Primera Dama entregó personalmente mercados a más de 50 familias ubicadas en el centro de Bogotá y que, por la coyuntura del COVID-19, se encuentran en condición de vulnerabilidad. La primera entrega la realizó en el centro de la ciudad, donde viven cerca de 11 familias, cada una conformada por cuatro y cinco personas y posteriormente, se dirigió al barrio La Candelaria, ubicado también en el centro de la ciudad, donde varios habitantes habían manifestado su necesidad de ayuda⁶⁰⁴.
927. Es de anotar que esta iniciativa ha logrado recolectar en tiempo record más de 500.000 mercados de la canasta básica con destino a familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad que no se encuentran cobijadas por los demás programas gubernamentales durante el desarrollo del estado de Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país, destacándose la entrega de ayudas en los departamentos de Amazonas (43); Cauca (27.977); Cesar (27.977); Córdoba (18.941); Cundinamarca, (16.521); Guainía (287); Guaviare (656); Huila (19.431); Meta (14.571); Nariño (27.749); Putumayo (10.275); Santander (13.692); Tolima (18.000); Valle del Cauca (28.602); Vaupés (289); Vichada (1.042), a 1° de mayo de 2020;

⁶⁰³ Ver A través de 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, los colombianos podrán hacer donaciones a quienes más lo necesiten durante la cuarentena del COVID-19. 24 de marzo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-campana-Primera-Dama-donaciones-cuarentena-COVID-19-200324.aspx>

⁶⁰⁴ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, entregó personalmente mercados a familias necesitadas en el centro de Bogotá. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-entrego-mercados-a-familias-necesitadas-en-el-centro-de-Bogota-200422.aspx>

Sucre (14.556); Norte de Santander (27.762); Risaralda (1.232); Quindío (5.327), a 21 de abril de 2020; Bolívar (21.192), a 20 de abril de 2020; Casanare (4.998), Caquetá (4.965); Boyacá (17.275), a 17 de abril de 2020; La Guajira (24.321); Chocó (11.784), a 15 de abril de 2020; Magdalena (18.336); San Andrés (289); Caldas (7.287), a 14 de abril de 2020 y Atlántico (12.962); Antioquia (32.606), a 13 de abril de 2020⁶⁰⁵. Sólo hasta el 8 de abril, más de 5.853 donantes de todo el país, entre ciudadanos y empresa privada, habían atendido esta invitación, sumando entre los aportes recibidos más de 10.000 millones de pesos (USD 2.500.000 Aprox.), lo que acerca la meta de entregar 1 millón de mercados a 446.453 hogares colombianos⁶⁰⁶.

928. Entre tanto, mediante la campaña 'Colombia está contigo', que lidera el Ministerio del Interior⁶⁰⁷, el Ejército Nacional ha entregado 356.155 mercados; la Policía Nacional 139.543 mercados; la Fuerza Aérea 100.980 mercados y la Armada de Colombia 187.795 mercados, así como 500 kits de nutrición, 4102 kits de aseo y 400 de bioseguridad en diferentes regiones del país.

929. También se han entregado alimentos, insumos médicos y otros elementos a departamentos como Atlántico, Guainía, Meta, San Andrés, Amazonas y Vichada. 46 de estas toneladas fueron canastas alimentarias como apoyo al ICBF, para la población infantil de Chocó, Amazonas, Putumayo y Vichada. El Ejército Nacional ha transportado 3.842 toneladas de alimentos en todo el país y la Armada Nacional 3.462 galones de alcohol a Timbiquí, Cauca; media tonelada de víveres secos en apoyo al ICBF y la Secretaría de Salud de Guainía, para el corregimiento de San Felipe; y cinco camas que fueron donadas al Hospital Departamental de San Andrés. A esto se suman los convenios de Satena con entidades como el Departamento para la Prosperidad Social y el ICBF para apoyar con su flota vuelos de transporte de carga y personal.

930. Así mismo, mujeres y hombres de la Armada de Colombia, orgánicos del Grupo Aeronaval de la Fuerza Naval del Pacífico, han efectuado la entrega de ayudas humanitarias a los corregimientos de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, en el Valle del Cauca⁶⁰⁸, mientras que el Ministerio del Interior entregó directamente

⁶⁰⁵ Ver Noticias 2020. Disponible en: <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/default.aspx>

⁶⁰⁶ Ver A través de la campaña "Ayudar Nos Hace Bien", cerca de 5.000 mil colombianos han donado más de 10.000 millones de pesos para llevar mercados a quienes más lo necesitan. 08 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/ayudar-nos-hace-bien-ha-recaudado-mas-de-10000-millones-de-pesos.aspx>

⁶⁰⁷ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril de 2020. Disponible en:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁶⁰⁸ Ver Juanchaco, Ladrilleros y La Barra recibieron ayudas humanitarias de la Armada Nacional. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

ayudas para la población más vulnerable del departamento de Sucre⁶⁰⁹, junto con los municipios de Tumaco (Nariño)⁶¹⁰ y Quibdó (Chocó)⁶¹¹.

931. En el marco de lo establecido en el Decreto 592 del 24 de abril de 2020, mediante el cual se amplió el aislamiento preventivo obligatorio del 23 de abril al 11 de mayo del mismo año, el Departamento Nacional de Planeación continuó efectuando los giros de ingreso solidario dirigido a familias en condiciones de pobreza extrema.
932. Por su parte, el Ministerio del Deporte continúa adelantando la iniciativa “Apadrina una familia del deporte”, mediante la cual se han entregado 871 mercados a familias deportistas. Cabe destacar que la iniciativa del Ministerio del Deporte que se propone alcanzar 10 mil mercados para familias de este sector afectadas por la emergencia nacional.⁶¹²
933. Para el 5 de mayo de 2020, el Sector Defensa entregó más de 250 ayudas humanitarias a la población de Las Mercedes, en Tumaco⁶¹³. Estas ayudas consistieron en mercados básicos, implementos de aseo, ropa, kits escolares, juguetes y elementos de bioseguridad, fueron reunidas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, as Mercedes es una comunidad ribereña en zona rural de Tumaco, en la que viven cerca de 600 personas en condiciones de vulnerabilidad⁶¹⁴.
934. Se destaca además, que el Departamento para la Prosperidad Social, junto a la Sociedad Portuaria de Barranquilla, entregó 1.100 kits alimentarios a igual número de familias de la zona rural del Puerto, que hacen parte de los consejos comunitarios de Triana, Citronela, Zacarías, Calle Larga, Agua Clara y el Corregimiento 8 de ese municipio⁶¹⁵.
935. Para los guías de turismo que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo, que tengan tarjeta profesional y que no sean beneficiarios de ningún otro programa del Estado, se materializó el alivio económico establecido en el artículo 3 del Decreto 557 de 2020, y aprobado mediante Resolución 500 del

⁶⁰⁹ Ver La campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', llegó a Sucre. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-sucre>

⁶¹⁰ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Tumaco, Nariño. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-tumaco-narino>

⁶¹¹ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Chocó. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-choco>

⁶¹² Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97658>

⁶¹³ Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

⁶¹⁴ Ver Ministerio de Defensa y Fuerza Pública realizaron jornada en beneficio de población en el Pacífico nariñense. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

⁶¹⁵ Ver “Consejos comunitarios de Buenaventura recibieron 1.100 kits alimentarios”. Departamento para la Prosperidad Social. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Consejos-comunitarios-de-Buenaventura-recibieron-1.100-kits-alimentarios.aspx>

30 de abril de 2020, otorgando así una ayuda de COP\$ 585.000, hasta por tres meses a través del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, con supervisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁶¹⁶.

936. De igual modo, el Ministerio del Interior continuó con las entregas de ayudas humanitarias, en los departamentos de Córdoba⁶¹⁷ y Nariño, así como el municipio de Tumaco, en el cual se vieron especialmente beneficiados las poblaciones de los consejos comunitarios⁶¹⁸.

937. Es de destacar que, en aras de llamar la atención sobre la necesidad de llegar a zonas apartadas del territorio nacional, el 06 de mayo de 2020 la Primera Dama de la Nación se desplazó hasta las playas de Bazán Bocana, un corregimiento de Buenaventura (Valle del Cauca), donde entregó personalmente mercados a las familias más vulnerables de esta región, acompañada por un reconocido cantante nacional, quien se sumó a la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'⁶¹⁹.

938. Igualmente, reafirmando su compromiso con la población más vulnerable en todos los rincones del país, la Primera Dama realizó una visita a San Andrés y Providencia el 13 de mayo de 2020⁶²⁰ para llevar ayudas por más de 30 toneladas, consistentes en mercados y kits de aseo y escolares a las personas que más lo necesitan en el Archipiélago. En su recorrido por la isla, la Primera Dama entregó, junto con la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), canastas nutricionales que no solo están dirigidas a las familias de los niños atendidos en primera infancia, sino también a hogares con niños y niñas que presentan riesgos nutricionales y a las mujeres gestantes que presentan bajo peso y que son atendidos en el programa '1.000 días para cambiar el mundo'.

939. De acuerdo al sexto balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'⁶²¹, gracias a los aportes de 13.000 donantes, más de 3 millones de personas en todo el territorio nacional se verán beneficiadas. Las

⁶¹⁶ Ver "Hasta por tres meses, Gobierno incentivará a guías de turismo con \$585.000". Ministerio de Comercio, Industria y turismo. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/por-3-meses-gobierno-incentivara-guias-de-turismo>

⁶¹⁷ Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Córdoba. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-cordoba>

⁶¹⁸ Ver Estamos nuevamente con la población vulnerable de Nariño en esta emergencia. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-nuevamente-con-la-poblacion-vulnerable-de-narino-en-esta-emergencia-0>

⁶¹⁹ Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' acoge al Pacífico colombiano. Hasta las playas de Bazán Bocana, en Buenaventura, llegó la Primera Dama a entregar mercados. 06 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-acoge-Pacifico-colombiano-Hasta-playas-Bazan-Bocana-Buenaventura-llego-Primera-Dama-entregar-me-200506.aspx>

⁶²⁰ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

⁶²¹ Ver A través de 'Ayudar Nos Hace Bien' más de 13.000 colombianos han hecho aportes que beneficiarán a más de 3 millones de personas. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/A-traves-Ayudar-Nos-Hace-Bien-mas-de-13000-colombianos-hecho-aportes-beneficiaran-a-mas-de-3-millones-personas-200520.aspx>

donaciones recibidas, que ascienden a \$75.214 millones (USD 19.956.665), son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC) y han permitido hacer la entrega, a la fecha, de 360.033 mercados en las diferentes regiones del país, que han sido rigurosamente diseñados por nutricionistas para garantizar una nutrición adecuada, estando muy cerca de la meta inicial de llevar alimento a las 446.000 familias priorizadas en los 32 departamentos.

940. Recientemente, la Fundación Santo Domingo donó 122.167 mercados para brindar bienestar a las familias más vulnerables del país y la Fundación Bolívar Davivienda convocó a los miles de funcionarios del Grupo Bolívar, logrando recaudar \$2.000 millones, gracias al aporte de más de 5.815 colaboradores.

941. De otra parte, el Departamento para la Prosperidad Social anunció un nuevo incentivo extraordinario en el mes de mayo, para Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la actual emergencia sanitaria. Los incentivos están dirigidos a 2.601.252 Familias en Acción por un valor total aproximado de 711.000 millones de pesos (USD 180.478.825 Aprox.). El pago extraordinario será de 145.000 pesos por familia. Así mismo, se realizará el pago a 296.222 participantes de Jóvenes en Acción, con un promedio de 637.000 pesos para cada uno.⁶²²

942. Al respecto se destaca que de las 2.6 millones de familias beneficiarias del tercer pago de incentivos que finalizará el 8 de agosto y en el que se invierten más de 543.000 millones de pesos, se han dispersado incentivos a 2.5 millones de familias (97 %). Al 30 de julio 2.2 millones de familias (83,6%) han cobrado incentivos por valor de 439.000 millones de pesos.⁶²³ Además, De los 296 mil jóvenes beneficiarios del tercer pago de incentivos, que finalizó el 29 de julio, el 100% de los participantes contaron con la disponibilidad de los recursos. Así, mediante la modalidad de giro o abono a su cuenta bancaria, un total de 282 mil jóvenes (95,3%) cobraron sus ayudas. Los recursos ascienden a los 188.000 millones de pesos.⁶²⁴

943. Conforme lo anterior, se expidió el Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se hizo una entrega de recursos extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción; Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y jóvenes en Acción⁶²⁵.

⁶²² Ver "En mayo, Prosperidad Social entregará nuevas ayudas sociales a Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la emergencia". Departamento de Prosperidad Social. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/En-mayo,-Prosperidad-Social-entregar%C3%A1-nuevas-ayudas-sociales-a-Familias-y-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-en-el-marco-de-la-emergencia.aspx>

⁶²³ Ver "Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias" Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶²⁴ Ver "Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias" Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶²⁵ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en:

944. El Ministerio de Defensa continúa apoyando la labor de reforzamiento en el derecho a la alimentación, liderando la entrega de ayudas humanitarias donadas por la empresa privada para las comunidades vulnerables ubicadas en el occidente de Boyacá, particularmente la región de Coscuez. Logrando así, estructurar de manera efectiva el uso de recursos y la logística para hacer llegar a la zona cuatro toneladas de alimentos y elementos de bioseguridad⁶²⁶.
945. Entre tanto, 1.071 edilesas y ediles del país que desarrollan funciones, sin honorarios, están recibiendo giros por \$100.000 como asistencia humanitaria del programa Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁶²⁷.
946. Adicionalmente, con el propósito de apoyar la comercialización de productos del campo colombiano con estrategias y metodología de circuitos cortos, con las que contribuye a la mitigación de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, la Agencia de Desarrollo Rural adelanta los mercados campesinos virtuales por todo el país, donde las 13 Unidades Técnicas Territoriales de la entidad, en alianza con las alcaldías, facilitan la comercialización de productos frescos y transformados, con los controles sanitarios y protocolos de higiene establecidos por el Gobierno Nacional⁶²⁸.
947. Igualmente, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las Unidades Técnicas Territoriales que operan en Quindío, Risaralda, Caquetá y Boyacá, apoyó una nueva jornada de compra y venta directa de productos del campo colombiano, con el liderazgo de las autoridades locales, en compañía de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), el Ejército Nacional y la Policía de Colombia. Fueron alrededor de 70 los productores que participaron de esta estrategia diseñada por la ADR, en las modalidades virtual y presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional. Estas acciones se encuentran enmarcadas en la atención a los pequeños y medianos productores que impulsa la Agencia para la mitigación del COVID-19, gracias al modelo de comercialización⁶²⁹.
948. Por su parte, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidenta de la República, entregó el 24 de mayo de 2020, dos mil (2.000) mercados para Cartagena, 1.715 para Bolívar y 120 para Santa Rosa de

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶²⁶ Ver ViceDefensa acompañó entrega de ayudas humanitarias en el occidente de Boyacá. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=15042020>

⁶²⁷ Ver Asistencia humanitaria para edilesas y ediles del programa Colombia Está Contigo. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-para-edilesas-y-ediles-del-programa-colombia-esta-contigo>

⁶²⁸ Ver La ADR continúa con los mercados campesinos, ahora de forma virtual. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-continua-con-los-mercados-campesinos-ahora-de-forma-virtual.aspx>

⁶²⁹ Ver Mercados campesinos apoyados por la ADR vendieron más de 23 millones de pesos en productos frescos y transformados. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Mercados-campesinos-apoyados-por-la-ADR-vendieron-m%C3%A1s-de-23-millones-de-pesos-en-productos-frescos-y-transformados.aspx>

Lima, estos últimos distribuidos puerta a puerta, para mitigar la difícil situación social y económica que afrontan los pobladores de Bolívar. Se trata de ayudas adicionales para las personas que no se encuentran cobijadas actualmente por programas como Ingreso Solidario, Familias en Acción, entre otros, las cuales fueron gestionadas con el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgo para reforzar las labores de la Gobernación y de las alcaldías⁶³⁰.

949. Así mismo, el Ministerio de Transporte anunció que, a fecha de 24 de mayo de 2020, en el país se han movilizado 12,6 millones de toneladas por vía terrestre y 86.035 por vía aérea. Lo anterior fue constatado por medio del Grupo de Logística de dicha cartera⁶³¹.

950. Igualmente, el 29 de mayo de 2020⁶³², el Ministerio de Agricultura reportó que hasta el momento no se ha detectado ninguna situación de escasez de alimentos que pueda producirse en el país por causa de la pandemia del COVID-19. Gracias a las medidas adoptadas, entre abril y marzo de este año, en las 29 centrales de abasto del país se movilizaron aproximadamente 1.019.000 toneladas de alimentos, cuando en igual periodo del año pasado se alcanzaron 988.000 toneladas de alimentos.

951. Así mismo, el Ministerio de Agricultura recordó el listado de alimentos que hacen parte de la canasta familiar y son objeto de seguimiento de precios, el cual puede ser actualizado y ampliado en cualquier momento de acuerdo con las tendencias que se registren en el consumo nacional de los hogares. En el listado también se encuentran medicamentos y artículos de aseo personal y general, tales como tapabocas, guantes, alcohol medicinal, jabón en barra y acetaminofén, entre otros. Con esta medida, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza un seguimiento cada cinco días al valor de estos productos de primera necesidad para identificar eventuales variaciones significativas y atípicas en sus precios.

952. Por último, el Ministerio de Agricultura señaló que, gracias a los protocolos que se pusieron en marcha para proteger del COVID-19 a los cafeteros y recolectores, el sector ha contado con la mano de obra necesaria y a la fecha ya se ha recolectado el 90% de la cosecha. Igualmente, se ha avanzado en los protocolos transversales del sector agrícola, en el sector pecuario y se está por lanzar el protocolo de las centrales de abasto.

953. De otra parte, en el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU) vía virtual, que se realizó el 29 de mayo de 2020 con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico, la Vicepresidenta de

⁶³⁰ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

⁶³¹ Ver Por Tierra, mar y aire se ha asegurado el abastecimiento en el aislamiento. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8538/por-tierra-mar-y-aire-se-ha-asegurado-abastecimiento-en-el-aislamiento-preventivo/>.

⁶³² Ver Ministro de Agricultura da parte de tranquilidad por abastecimiento de alimentos en el país durante esta cuarentena. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Ministro-de-Agricultura-da-parte-de-tranquilidad-por-abastecimiento-de-alimentos-en-el-pais-durante-esta-cuarentena.aspx>

la República informó que desde el Gobierno Nacional se han entregado en el municipio de Tumaco 17.726 ayudas del programa Familias en Acción; 10.124 de Colombia Mayor; 7.105 de devolución de IVA y 5.359 de Ingreso Solidario.⁶³³

954. Igualmente, durante el PMU extraordinario que encabezó en el municipio de Tumaco el 02 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República anunció que, en las próximas semanas y con el apoyo de la Fuerza Aérea, se entregarán 42,8 toneladas más de ayudas humanitarias que provienen del programa 'Ayudar nos hace bien', liderado por la Primera Dama de la Nación. Estos esfuerzos de suman a un trabajo institucional mancomunado, por lo que vale resaltar que, desde el Ministerio del Interior, también fueron enviadas 8.723 ayudas del programa "Colombia Está Contigo" a este municipio⁶³⁴.
955. En el marco de la iniciativa 'Ayudar Nos Hace Bien', el 31 de mayo de 2020, la Primera Dama de la Nación llegó hasta Riohacha (La Guajira) para entregar personalmente 630 mercados, 530 kits de aseo y 800 libros, que beneficiarán a 2.500 personas en el barrio Paraíso, habitado por 60 familias wayuu⁶³⁵.
956. Es de anotar que, desde que empezó la campaña, han sido entregados 12.515 mercados para este departamento, que benefician a más de 50.000 personas. Esta jornada fue posible gracias a los aportes de empresas como el BBVA, cuyos funcionarios donaron un día de salario, la cifra que fue duplicada por el banco, para un total de \$1.300 millones (USD 360.396 Aprox.); también estuvieron los aportes de la cooperación internacional, en este caso la Embajada de Israel, y de los colombianos que se han solidarizado con esta causa.
957. Al final de la visita, la Primera Dama hizo un balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', informando que a la fecha se tiene un recaudo cercano a los 700.000 mercados, con lo que se supera la meta inicial de la campaña que era llevar alimento a 461.000 familias priorizadas en los 32 departamentos. Ello ha sido posible gracias a los aportes de más de 13.000 donantes, entre personas naturales y empresas, que aportaron desde \$5.000 en adelante.

⁶³³ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el COVID-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-COVID-19-en-Narino.aspx>

⁶³⁴ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

⁶³⁵ Ver Con la entrega de mercados hecha por la Primera Dama en La Guajira, ya son más de 50.000 las personas beneficiadas en ese departamento. 31 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-entrega-mercados-hecha-por-Primera-Dama-La-Guajira-ya-son-mas-50000-personas-beneficiadas-departamento-200531.aspx>

958. El 29 de mayo de 2020, en la visita de la campaña “*Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias*” a las comunidades de la localidad de Usme en Bogotá, el Ministerio del Interior gestionó la entrega de ayudas humanitarias en dicha localidad⁶³⁶ así como a la comunidad Inga que habita en la capital⁶³⁷.
959. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁶³⁸.
960. En atención a la coyuntura ocasionada por el COVID-19, el Ministerio del Interior anunció que 1.071 ediles del país que no reciben honorarios son beneficiados con \$100.000 pesos de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁶³⁹.
961. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,⁶⁴⁰ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
962. Durante la celebración del Día del Campesino, el 07 de junio de 2020⁶⁴¹, el Ministro de Agricultura destacó que desde el momento que inició la emergencia sanitaria por el coronavirus, se implementaron una serie de medidas articuladas con la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud, tendientes a garantizar el normal desarrollo de la cadena de abastecimiento, con lo que se ha logrado mantener un normal suministro de alimentos. Es así como entre el 1° de enero y el 15 de abril de 2020, las centrales de abastos del país recibieron más de 1.800.000 toneladas de alimentos, de las cuales más de 700.000 toneladas llegaron durante el aislamiento obligatorio, tomando como fuente el reporte del SIPSA, elaborado

⁶³⁶ Ver Colombia Está Contigo, un Millón de Familias a las Comunidades de la Localidad de Usme. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-las-comunidades-de-la-localidad-de-usme>.

⁶³⁷ Ver El Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a miembros de la comunidad Inga en Bogotá. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-miembros-de-la-comunidad-inga-en-bogota>.

⁶³⁸ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en: mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁶³⁹ Ver 1.071 edilesas y ediles del país son beneficiados de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/1071-edilesas-y-ediles-del-pais-son-beneficiados-de-la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>.

⁶⁴⁰ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁶⁴¹⁶⁴¹ Ver Se mantiene el abastecimiento de alimentos en el país, afirma MinAgricultura. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Se-mantiene-el-abastecimiento-de-alimentos-en-el-pais-afirma-MinAgricultura-200605.aspx>

por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

963. Otras medidas adoptadas incluyen la implementación de una Mesa Nacional para el Abastecimiento y la Seguridad Alimentaria, liderada por el Ministerio de Agricultura, que se encarga de vigilar y garantizar que no se presenten desequilibrios en el suministro de alimentos y agro-insumos para la producción, mano de obra, dificultades en logística y transporte de estos, la cual se desarrolla articuladamente con diferentes actores, como gobernaciones, alcaldías y centrales de abastecimiento, entre otros; el seguimiento a los precios de 12 productos básicos de la canasta familiar para evitar especulación, tales como arroz, leche larga vida, azúcar refinada, queso campesino, aceite de girasol, arveja verde, cebolla cabezona, huevo, naranja, cebolla en rama, papa criolla y papa negra, con el Ministerio de Comercio y el acompañamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); y la expedición de la Resolución 071 de 2020, con la que se realiza seguimiento y control a los precios de los insumos y alimentos balanceados para el sector agropecuario en aras de evitar la especulación, que aumenta los costos de producción. Sobre esta última medida, cabe anotar que, entre el 7 de abril y el 14 de mayo, se han recibido 118 denuncias: 81,3% de productos agropecuarios y 18,7% de insumos agropecuarios.

964. Además, se puso en marcha un mecanismo transitorio para que los compradores de leche cruda y procesadores paguen la leche al precio promedio pagado, determinado por la calidad registrada en las muestras tomadas durante el trimestre anterior, con lo que se beneficia a los productores que pueden comercializar su producto; y se asignaron recursos por \$2.700 millones (USD 716.320 Aprox.) para garantizar la comercialización de leche de pequeños y medianos ganaderos afectados por la caída en la demanda para la producción de quesos. La medida se aplica en los departamentos de Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se había observado una reducción en la compra y el precio de la leche.

965. De igual modo, el Ministerio de Agricultura informó que, al analizar el reporte semanal del balance de abastecimiento y control de precios elaborado por Sipsa/DANE entre el 8 y el 12 de junio, para 12 alimentos de origen agropecuario, se registró la estabilización con tendencia a la baja en el precio de algunas hortalizas y frutas, en aplicación de la Resolución 78 de 2020⁶⁴².

966. Por otra parte, el 17 de junio de 2020, durante la presentación del octavo balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', iniciativa liderada por la Primera Dama, se informó que hasta el momento se han beneficiado con la campaña 2.759.112 personas en todo el territorio nacional, mediante la entrega de 689.778 mercados. Hasta el momento, la iniciativa suma 77.033 millones de pesos (USD 20.559.915 Aprox.) en donaciones, las cuales son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC)⁶⁴³,

⁶⁴² Ver Baja el precio de algunas hortalizas y frutas en la última semana en las centrales mayoristas del país. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Baja-el-precio-de-algunas-hortalizas-y-frutas-en-la-ultima-semana-en-las-centrales-mayoristas-del-pais-200617.aspx>

⁶⁴³ Ver Con 'Ayudar Nos Hace Bien' se han beneficiado 2.759.112 personas en todo el territorio nacional. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-han-beneficiado-2759112-personas-en-todo-el-territorio-nacional-200617.aspx>

967. Adicionalmente, Novartis, multinacional dedicada a la farmacéutica y en representación de más de 350 asociados en Colombia, se unió a esta causa liderada por la Primera Dama de la Nación, entregando 1.300 mercados.
968. Además, en los últimos días la referida campaña llegó a Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, no solo para entregar mercados, sino para verificar el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo', del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
969. Igualmente, en la región Caribe se ha llegado al departamento de Magdalena con más de 23.000 mercados y a Córdoba, a 80.000 personas, cubriéndose en toda la región Caribe el 98% de la meta de mercados entregados, más de 260.000".
970. Al 12 de junio de 2020, se destaca que el Programa Ingreso Solidario alcanzó el cumplimiento del 80% de su meta, gracias a la entrega del subsidio a 2.423.516 hogares quienes cuentan con esta ayuda para mitigar los efectos económicos de la pandemia. La próxima semana se dará inicio a una nueva etapa de entrega del Ingreso Solidario, con la cual se espera alcanzar a 360.000 hogares adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad adicionales ubicados en 178 municipios del país.⁶⁴⁴
971. El 19 de junio de 2020, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia visitó nuevamente Buenaventura con 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, para entregar mercados a las familias más vulnerables, beneficiando en total, desde que empezó la iniciativa, a más de 188.000 personas en el Valle del Cauca. En esta jornada, en la que estuvieron también el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se entregaron canastas alimentarias a las familias más vulnerables del barrio La Carmelita, de la comuna 10 de Buenaventura, con las que se beneficiaron cerca de 928 personas⁶⁴⁵.
972. Así mismo, se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención '1.000 días para Cambiar el Mundo' del ICBF.
973. El Gobierno Nacional, a través de la Armada de Colombia entregó 413 kits alimentarios y 11.300 unidades de Bienestarina en el corregimiento de Varsovia, Sucre. Por lo anterior, más de 300 familias se

⁶⁴⁴ Ver "El programa Ingreso Solidario ya llegó a más de 2,4 millones de hogares, el 80 % de la meta". Departamento Nacional de Planeación. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Ingreso-Solidario-llego-a-mas-de-2,4-millones-de-hogares-el-80-por-ciento-de-la-meta.aspx>

⁶⁴⁵ Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de 'Ayudar Nos Hace Bien'. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

vieron beneficiadas como parte del esfuerzo por garantizar el bienestar de las comunidades más vulnerables durante la pandemia⁶⁴⁶.

974. El 25 de junio inició la tercera etapa del Programa Ingreso Solidario en 178 municipios del país para llevar este beneficio a 360.000 hogares adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no lo han recibido. Igualmente, desde este viernes se entregará el tercer giro del Ingreso solidario por 160.000 pesos a los cerca de 2 millones de beneficiarios que ya recibieron los dos primeros pagos; mientras que los hogares que no hayan recibido el primer giro y sean validados como beneficiarios por su situación de vulnerabilidad económica se les sumarán los tres giros en un solo pago.⁶⁴⁷

975. El 1° de julio, durante el noveno balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', se informó que más de 3 millones de personas se han beneficiado con esta iniciativa. La Directora de la Fundación Solidaridad por Colombia reveló que la iniciativa a hoy suma 77.574 millones de pesos (USD 21.282.585 Aprox.) en donaciones gracias a 18.396 personas o empresas solidarias⁶⁴⁸.

976. Adicionalmente, siguiendo el compromiso de llevar alimentos a todos los rincones de Colombia, fue anunciado que la Federación Nacional de Departamentos (FND) se unió a esta iniciativa para continuar sembrando en las regiones del país la solidaridad de los colombianos.

977. Teniendo en cuenta que uno de los compromisos del Gobierno Nacional es garantizar que los colombianos cuenten con los alimentos necesarios para enfrentar el aislamiento preventivo, el Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), diseñó una herramienta digital que, de la mano de las secretarías de agricultura departamental, ofrecerá información a la Mesa Nacional de Abastecimiento sobre la disponibilidad de productos agropecuarios⁶⁴⁹.

978. Esta herramienta, que es el resultado de un esfuerzo de articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, recolectará información sobre escasez y sobreoferta de alimentos, dificultades en transporte y logística, disponibilidad de mano de obra, agro-insumos y demanda de alimentos. Esta información será clave para que las autoridades nacionales y locales, los productores y comerciantes puedan tomar mejores decisiones en los temas mencionados.

⁶⁴⁶ Ver Armada de Colombia ofrece asistencia humanitaria a más de 2.900 personas en Sucre. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=19052020>.

⁶⁴⁷ Ver "Se inicia tercer ciclo del Programa Ingreso Solidario para llegar a otros 360.000 hogares" DNP. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Se-inicia-tercer-ciclo-del-Programa-Ingreso-Solidario-para-llegar-a-otros-360-000-hogares.aspx>

⁶⁴⁸ Ver Ya son más de 3 millones de personas beneficiadas con 'Ayudar Nos Hace Bien'. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ya-son-mas-de-3-millones-de-personas-beneficiadas-con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200701.aspx>

⁶⁴⁹ Ver MinAgricultura y Upa activan tablero en línea para entregar información sobre disponibilidad de productos agropecuarios. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Upa-activan-tablero-en-l%C3%ADnea-para-entregar-informaci%C3%B3n-sobre-disponibilidad-de-productos-agropecuarios.aspx>

979. De otro lado, el Ministerio de Minas y Energía anunció que más de 59.000 mineros de subsistencia y en proceso de formalización serán beneficiados con una ayuda humanitaria por más de \$9.500 millones de pesos (USD 2.608.073 Aprox.) con recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, en el marco de la emergencia económica generada por los efectos de la pandemia del COVID-19⁶⁵⁰.
980. Este auxilio deberá ser gestionado por los Alcaldes locales y aplica para los municipios productores beneficiarios de asignaciones directas por la explotación de recursos naturales no renovables en el bienio 2019-2020. Los alcaldes serán los responsables de ejecutar las entregas, luego de verificar que los beneficiarios no hayan recibido otro tipo de ayuda humanitaria por parte del Gobierno Nacional.
981. El valor individual de la ayuda humanitaria corresponde a la suma de \$160.000 pesos (USD 44 Aprox.) por minero. La ayuda, según lo determinen los mandatarios locales, podrá estar representada en: auxilios monetarios y pago de servicios públicos, alimentación en especie, entregas de comida servida y medios canjeables o bonos.
982. En total 29 departamentos del país recibirán recursos para estos mineros, entre los que se destacan Antioquia con más de 28.000, Chocó más de 6.800, Bolívar más de 4.300, Nariño 3.100, Boyacá y Cauca 2.900 cada uno.
983. Por otra parte, es de destacar que, con el apoyo de más de 21.500 colombianos, entre empresas y ciudadanos, solo faltan cerca de 135.000 mercados para alcanzar el propósito de llevar alimentos a quienes más lo necesitan durante este tiempo de Aislamiento Preventivo Obligatorio, en el marco de campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', liderada por la Primera Dama de la Nación.⁶⁵¹
984. Gracias a los aportes recibidos, ha sido posible entregar 791.223 mercados en todas las regiones del país, territorios a los que ha sido posible llegar con el apoyo de entidades y empresas como Fenalco, Fundación Solidaridad Por Colombia, alcaldes, gobernadores, gestoras sociales, el Ejército y la Policía Nacional.
985. La Armada de Colombia apoyó la entrega de ayudas humanitarias las cuales consistieron en 250 kilogramos de víveres no perecederos, a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote, en el Golfo de

⁶⁵⁰ Ver Más de 59.000 mineros de subsistencia y en tránsito a la legalidad recibirán una ayuda humanitaria con recursos de las regalías por la emergencia del COVID-19. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217088>

⁶⁵¹ Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' se acerca a la meta del millón de mercados. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-acerca-a-la-meta-del-millon-de-mercados-200715.aspx>

Morrosquillo⁶⁵²; e igualmente, apoyó la entrega de ayuda humanitaria en Puerto Leguizamo, en el departamento del Putumayo⁶⁵³.

986. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con al año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno Nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, flexibilizó el modelo de atención para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”.⁶⁵⁴

987. El Ministerio de hacienda indicó que, tras la creación del programa de Ingreso Solidario, el cual busca entregar digitalmente un auxilio a 3 millones de hogares en situación de pobreza que no hacen parte de los demás esquemas de protección social del país. En ese sentido, desde abril, se ha llegado a cerca de 2.6 millones de hogares otorgándoles tres giros de \$160.000 cada uno⁶⁵⁵.

988. Al respecto se destaca que de las 2.6 millones de familias beneficiarias del tercer pago de incentivos que finalizará el 8 de agosto y en el que se invierten más de 543.000 millones de pesos, se han dispersado incentivos a 2.5 millones de familias (97 %). Al 30 de julio 2.2 millones de familias (83,6%) han cobrado incentivos por valor de 439.000 millones de pesos.⁶⁵⁶ Además, De los 296 mil jóvenes beneficiarios del tercer pago de incentivos, que finalizó el 29 de julio, el 100% de los participantes contaron con la disponibilidad de los recursos. Así, mediante la modalidad de giro o abono a su cuenta bancaria, un total de 282 mil jóvenes (95,3%) cobraron sus ayudas. Los recursos ascienden a los 188.000 millones de pesos.⁶⁵⁷

⁶⁵² Ver Armada de Colombia apoya entrega de ayudas humanitarias a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁶⁵³ Ver Armada de Colombia continúa su compromiso con la ayuda humanitaria a la población de la Amazonía colombiana. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁶⁵⁴ Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>

⁶⁵⁵ Ver Comunicado de 10 de julio de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137722%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased_Z

⁶⁵⁶ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso-solidario-a-25-millones-de-familias/>

⁶⁵⁷ Ver “Prosperidad Social inicia entrega del cuarto pago de Ingreso Solidario a 2,5 millones de familias” Prosperidad Social. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-inicia-entrega-del-cuarto-pago-de-ingreso>

989. Recientemente, Prosperidad Social anunció el inicio de la dispersión de recursos de los otros programas de transferencias monetarias que comenzó a administrar la entidad: Ingreso Solidario, Devolución del IVA y Colombia Mayor. Hasta este 14 de julio se habían dispersado recursos para cerca de 1,4 millones de hogares participantes de Familias en Acción que están recibiendo los incentivos monetarios correspondientes al tercer pago del año y al giro adicional extraordinario por la emergencia. Para esta jornada de pago, que termina el 8 de agosto, se contempla la entrega de recursos para más de 2.643.000 hogares del programa, por el orden de los 543.887 millones de pesos. De otra parte, de los 296.000 jóvenes beneficiarios de la tercera entrega de incentivos, que finaliza el próximo 29 de julio, ya el 100% cuentan con la disponibilidad de los recursos, y lo han cobrado el 88% de ellos, es decir, 263.000 jóvenes de 326 municipios. Además, la entidad articula con el Ministerio de Trabajo el inicio, este 27 de julio, de la dispersión de recursos para 1,7 millones de adultos mayores vinculados a Colombia Mayor.⁶⁵⁸
990. El 29 de julio de 2020, durante el balance de la campaña ‘Ayudar nos hace bien’, se registró la entrega de 913.000 mercados en las seis regiones del país, por lo que a la fecha se ha alcanzado el 91,5% de la meta de entregar un millón de mercados a los colombianos que más lo necesitan. Más de 23.000 donantes, entre la empresa privada y ciudadanos, han acudido a esta invitación de la Primera Dama de la Nación, a la que recientemente se unió Ecopetrol, con un aporte social de 5.213 millones de pesos (USD 1.396.528 Aprox.), representados en 41.877 kits alimentarios que están siendo distribuidos en 64 municipios, ubicados en 22 departamentos del país.⁶⁵⁹
991. Estos aportes, que beneficiarán a más de 450.000 colombianos, se han enfocado en prestar ayuda humanitaria, dotar de elementos de protección y de limpieza a instituciones y personal médico, y fortalecer la capacidad instalada en los centros de salud.
992. Las ayudas humanitarias están siendo distribuidas en 64 municipios en 21 departamentos del país como Santander, Norte de Santander, Cesar, Meta, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, La Guajira, y las ciudades de Neiva, Barranquilla y Cartagena, entre otras.⁶⁶⁰
993. Desde el inicio de la emergencia, el Grupo Ecopetrol ha trabajado de manera conjunta con el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para contribuir a mitigar los impactos de la COVID-19 y ha llegado con ayudas a más de 118 municipios en 22 departamentos del país.

[solidario-a-25-millones-de-familias/](#)

⁶⁵⁸ Ver “Directora de Prosperidad Social entrega balance los programas de transferencias monetarias en el marco de la emergencia por COVID-19” Prosperidad Social. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/directora-de-prosperidad-social-entrega-balance-los-programas-de-transferencias-monetarias-en-el-marco-de-la-emergencia-por-covid-19/>

⁶⁵⁹ Ver Más de 900.000 mercados han sido entregados con la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’. 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-900000-mercados-han-sido-entregados-con-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200729.aspx>

⁶⁶⁰ Ver Grupo Ecopetrol se suma a la iniciativa “Ayudar Nos Hace Bien” en beneficio de las familias más vulnerables. 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Grupo-Ecopetrol-se-suma-a-la-iniciativa-Ayudar-Nos-Hace-Bien-en-beneficio-de-las-familias-mas-vulnerables-200729.aspx>

994. El 31 de julio de 2020 la armada de Colombia entregó ayudas humanitarias a más de 1200 personas en Sucre. Lo anterior en un esfuerzo realizado por la Brigada de Infantería No. 1, el ICBF, la Fundación ASVIDA Monte de Dios y la Emisora Institucional Marina Stereo⁶⁶¹.
995. Por otra parte, el Ministro de Minas y Energía resaltó al departamento de Antioquia por su compromiso con la ejecución de proyectos de inversión con recursos de regalías, provenientes del sector minero-energético. Las regalías han sido fundamentales para que los Alcaldes y Gobernadores cuenten con recursos para afrontar la emergencia del COVID-19. Al respecto el Gobernador (e) de Antioquia, señaló: "En el departamento ya tenemos 21 proyectos aprobados para atender la pandemia por el coronavirus por una cifra superior a los 77 mil millones de pesos (USD 20.395.454 Aprox.). Un proyecto muy importante tiene que ver con el Programa Maná de seguridad alimentaria y con el cual vamos a poder llevar 234 mil paquetes de alimentos a las comunidades más vulnerables".⁶⁶²
996. El 06 de agosto de 2020, la Ministra del Interior destacó la entrega de ayudas humanitarias de emergencia a través de la estrategia 'Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias' beneficiando a cerca de cuatro millones (4.000.000) de personas, entre ellas comunidades afros, indígenas, líderes sociales, defensores de derechos humanos, LGBTI, miembros de las Juntas de Acción Comunal y comunidades religiosas, que a la fecha ha entregado 1.051.249 ayudas humanitarias a la población objeto de atención del Ministerio en 32 departamentos y 722 municipios del país.⁶⁶³
997. Hasta las poblaciones de Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Satinga, ubicadas en el pacífico sur nariñense, llegó el Buque de Desembarco Anfibia "ARC Golfo de Tribugá", cargado con más 112 toneladas de ayudas humanitarias del Gobierno Nacional para continuar con el apoyo a las comunidades más vulnerables en medio de la emergencia sanitaria que afronta el país en medio de la pandemia.⁶⁶⁴
998. Los más de siete mil (7.000) kits alimentarios hacen parte del programa "Colombia está Contigo", que lidera el Ministerio del Interior en todo el territorio nacional. A la fecha, ya son cerca de 1.500 toneladas de ayudas humanitarias representadas en más de 69 mil mercados y kits de aseo que han sido entregadas por la Brigada de Infantería de Marina No.2 en apoyo a las autoridades locales, al sector privado y a organizaciones sin ánimo de lucro que se han unido para mitigar las necesidades de la población vulnerable durante el aislamiento preventivo obligatorio.

⁶⁶¹ Ver Armada de Colombia entrega ayuda humanitarias a más de 1.200 personas en sucre. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁶⁶² Ver Antioquia, ejemplo de ejecución de Obras que Transforman Vidas a través de las regalías. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24222849>

⁶⁶³ Ver "MinInterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

⁶⁶⁴ Ver Más de siete mil mercados fueron entregados en el Pacífico Sur por la Armada de Colombia. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=13072020>

999. El 12 de agosto de 2020, durante el más reciente balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, se informó que a la fecha se han repartido más de 929.000 mercados gracias al trabajo colaborativo y con ímpetu que se ha realizado junto a las gestoras sociales y el sector privado, así como de los miles de colombianos que se han sumado a esta causa social.⁶⁶⁵
1000. Se informó que en Sucre se llegó a los 26 municipios del departamento, beneficiando a más de 16.000 familias; en Bolívar se han entregado más de 20.000 ayudas, junto con material didáctico para niños, niñas y adolescentes relacionado con la prevención de abuso sexual; en Risaralda se llegó a los 14 municipios con la ayuda de las primeras damas municipales, el Ejército y la Policía; y en Cauca, en los 42 municipios del departamento se repartieron más de 28.000 ayudas alimentarias.
1001. Cabe destacar que, el Despacho de la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, desde el primer día de Gobierno, han trabajado propositivamente por la nutrición en cuerpo y alma de la niñez y adolescencia, así como en la promoción de la cero tolerancia a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
1002. El 12 de agosto de 2020, durante la emisión del programa Prevención y Acción, el Ministro de Salud abordó la seguridad alimentaria. Al respecto, señaló que el Ministerio le dio continuidad, junto con el ICBF, al plan de acción contra la desnutrición Ni Uno Más. En total, hay 11 departamentos priorizados y el Ministerio ha expedido diversos lineamientos para procurar una buena nutrición y promover la calidad de los productos.⁶⁶⁶
1003. Entre estos se encuentran los lineamientos para dar continuidad a la atención de los niños con desnutrición, que orientan a los actores del sistema de salud para que a través de telemedicina y seguimiento telefónico se mantenga la atención. Así mismo, se hace énfasis en la valoración integral del desarrollo y vacunación y se han distribuido fórmulas terapéutica lista para el consumo para los territorios que lo han solicitado. También se han establecido lineamientos para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, promoviendo la lactancia incluso si la madre tiene sospecha de COVID-19. Igualmente, se hicieron unos lineamientos para la donación de alimentos y bebidas, y protocolos para todo el proceso de producción, comercialización, venta y consumo de alimentos y bebidas.
1004. Recientemente, la Red Latinoamérica de Guías Alimentarias resaltó el trabajo que Colombia viene adelantando con la adaptación territorial de las Guías Alimentarias y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esto, en el marco del webinar "El rol de las Guías Alimentarias frente al impacto del COVID-19: cómo enfrentar la crisis y garantizar el derecho a una alimentación

⁶⁶⁵ Ver Más de 929.000 mercados se han repartido a las familias más vulnerables en la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', de la mano de gestoras sociales. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-929000-mercados-se-han-repartido-a-las-familias-mas-vulnerables-en-la-campana-Ayudar-Nos-Hace-Bien-de-la-mano-200812.aspx>

⁶⁶⁶ Ver Acciones de Minsalud para garantizar la seguridad alimentaria. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Acciones-de-Minsalud-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria.aspx>

saludable”, en donde participó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, presentando acciones como la flexibilización de las modalidades de atención para los beneficiarios del Instituto y el acompañamiento y asistencia técnica virtual a los 32 departamentos del país en temas como lactancia materna, alimentación complementaria, consejos de educación alimentaria y nutricional en emergencia.⁶⁶⁷

C. Derecho al Agua

1005. En cuanto al transporte y entrega de agua potable a poblaciones vulnerables, la Armada Nacional ha llevado 1.481.083 litros de agua potable a los habitantes de San Andrés Islas, Bolívar, Guainía y Vichada; la Fuerza Aérea abasteció con 136.300 galones de agua a los habitantes de San Andrés; el Ejército Nacional distribuyó 41 mil litros de agua a comunidades vulnerables de Antioquia y la Policía Nacional ha abastecido 447.389 litros de agua en diferentes regiones⁶⁶⁸.
1006. Con el fin de mitigar la dificultad de acceder al agua potable en La Alta Guajira colombiana, el Buque de Apoyo Logístico de la Armada de Colombia ARC 'Golfo de Morrosquillo' transportó desde Cartagena – Bolívar, más de 150.000 litros de agua para las familias más vulnerables de los diferentes corregimientos del municipio de Uribía⁶⁶⁹.
1007. Además de lo anterior, el pasado 24 de abril, se anunció que, en el marco de las medidas adoptadas frente a la actual situación de emergencia sanitaria, y durante el mantenimiento de las mismas, el Gobierno Nacional realizará giros directos con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, a los prestadores que así lo soliciten, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos servicios. De esta manera, se busca pagar oportunamente los subsidios a la tarifa en beneficio de las familias más vulnerables, garantizando además la sostenibilidad de la prestación del servicio de acueducto.⁶⁷⁰
1008. Aunado a lo anterior, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter) a partir del 29 de abril de 2020 comenzó a ofrecer una línea de crédito al 0% a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, energía eléctrica y gas combustible para que puedan garantizar la

⁶⁶⁷ Ver “ICBF destacado en Latinoamérica por acciones en alimentación saludable durante la pandemia” ICBF. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-destacado-en-latinoamerica-por-acciones-en-alimentacion-saludable-durante-la-pandemia>

⁶⁶⁸ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁶⁶⁹ Ver Más de 150 mil litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁶⁷⁰ Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/gobierno-nacional-realizara-giros-directos-del-sgp-apsb-para-garantizar-la-prestacion-de-los-servicios-de-agua-potable-y-saneamiento-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-covid19>

prestación del servicio y diferir a 36 meses el pago de los consumos de sus usuarios de estratos 1 y 2 durante la emergencia del COVID-19⁶⁷¹.

1009. El Gobierno Nacional a través del Fondo de Adaptación, entregó al municipio de Plato, departamento de Magdalena, la obra de reconstrucción del sistema electromecánico de bombeo, que le garantiza un mejor caudal de agua potable y optimiza el sistema de acueducto del municipio, lo cual beneficiaría a 66 mil personas que habitan en dicho municipio⁶⁷².
1010. Igualmente, vale la pena destacar, que en aras de unificar esfuerzos para alcanzar medidas que permitan la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento básico, el Gobierno Nacional se unió a la Organización Sanitation and Water for All – SWA. Se trata de una organización que reúne casi 60 gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, y más de 250 socios entre los que se encuentran la Directora Ejecutiva de UNICEF y el Director General de la OMS. Esta vinculación nace de la invitación que hizo la organización al conocer las medidas del sector de agua potable y saneamiento básico que el Gobierno del Presidente Iván Duque ha implementado para hacerle frente al COVID-19.⁶⁷³
1011. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁶⁷⁴.
1012. Ante la necesidad de subsidiar directamente la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, a través del Decreto 819 del 4 de junio de 2020⁶⁷⁵, se extendió el pago diferido del servicio, en 36 meses para estratos 1 y 2, y en 36 meses para estratos 3 y 4, hasta el 31 de julio de 2020. Finalmente se faculta a las entidades territoriales a asumir de manera total o parcial, y hasta el 31 de diciembre de 2020, el costo del servicio público de aseo.
1013. De otra parte, se destaca que frente al desprendimiento del tubo de 39 pulgadas que dejó sin agua al 70% de la población del Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gestionó

⁶⁷¹ Findeter. "Findeter ofrece créditos directos con 0% de interés a empresas de servicios públicos domiciliarios, para que estratos 1 y 2 puedan diferir pago de sus facturas durante la emergencia". Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129658%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶⁷² Ver Fondo de Adaptación optimiza acueducto de Plato Magdalena en medio de la crisis por COVID-19. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130249%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶⁷³ Ver "Colombia se une al llamado de los líderes del mundo para trabajar en la universalización del agua y el saneamiento durante y después del COVID-19". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/colombia-se-une-al-llamado-de-los-lideres-del-mundo-para-trabajar-en-la-universalizacion-del-agua-y-el-saneamiento-durante-y-despues-del-covid-19>

⁶⁷⁴ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en: mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁶⁷⁵ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los permisos requeridos para acercar una tubería al puente de la línea férrea y reconectar el tramo afectado. Además, la empresa Hidropacífico hizo entrega de un plan de emergencia para atender el suministro de agua potable con carro tanques a la comunidad, con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.⁶⁷⁶

1014. Además de lo anterior, con el propósito de velar por el respeto y garantía del derecho al agua, recientemente, el Gobierno Nacional, anunció que en los Planes Departamentales de Agua - PDA, con el apoyo del Consorcio FIA, se han priorizado y comprometido más de 24 mil millones para garantizar obras de infraestructura y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la actual emergencia sanitaria.⁶⁷⁷

1015. De otra parte, se destaca que frente al desprendimiento del tubo de 39 pulgadas que dejó sin agua al 70% de la población del Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gestionó ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los permisos requeridos para acercar una tubería al puente de la línea férrea y reconectar el tramo afectado. Además, la empresa Hidropacífico ya hizo entrega de un plan de emergencia para atender el suministro de agua potable con carro tanques a la comunidad, con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.⁶⁷⁸

1016. Además de lo anterior, con el propósito de velar por el respeto y garantía del derecho al agua, recientemente, el Gobierno Nacional, anunció que en los Planes Departamentales de Agua - PDA, con el apoyo del Consorcio FIA, se han priorizado y comprometido más de 24 mil millones para garantizar obras de infraestructura y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la actual emergencia sanitaria.⁶⁷⁹

1017. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, en alianza con la Superintendencia de Servicios Públicos y los Planes Departamentales de Agua, inició la registratón nacional, de manera virtual, con el objetivo de que ningún acueducto rural se quede sin acceder al subsidio directo de agua para estas zonas del país. Se trata

⁶⁷⁶ Ver "Minvivienda acompaña al Distrito de Buenaventura en la búsqueda de soluciones para atender la emergencia de agua" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 25 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/minvivienda-acompana-al-distrito-de-buenaventura-en-la-busqueda-de-soluciones-para-atender-la-emergencia-de-agua>

⁶⁷⁷ Ver "Más de \$24 mil millones de los PDA se han comprometido para infraestructura y servicios de agua y saneamiento durante el COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 27 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/mas-de-24-mil-millones-de-los-pda-se-han-comprometido-para-infraestructura-y-servicios-de-agua-y-saneamiento-durante-el-covid-19>

⁶⁷⁸ Ver "Minvivienda acompaña al Distrito de Buenaventura en la búsqueda de soluciones para atender la emergencia de agua" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 25 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/minvivienda-acompana-al-distrito-de-buenaventura-en-la-busqueda-de-soluciones-para-atender-la-emergencia-de-agua>

⁶⁷⁹ Ver "Más de \$24 mil millones de los PDA se han comprometido para infraestructura y servicios de agua y saneamiento durante el COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 27 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/mas-de-24-mil-millones-de-los-pda-se-han-comprometido-para-infraestructura-y-servicios-de-agua-y-saneamiento-durante-el-covid-19>

de una medida sin precedentes para beneficiar a las familias del campo colombiano, reduciendo el valor mensual que pagan por su servicio de acueducto veredal. Este nuevo subsidio cubre hasta \$12.400 pesos mensuales por suscriptor o vivienda conectada. Al respecto, se aclara que este valor no se entrega a las familias, sino que es un descuento que aplica el prestador a la tarifa mensual.⁶⁸⁰

1018. Así, en el mes de agosto, 200 mil colombianos que habitan en el campo serán los primeros en recibir el descuento de COP \$12.400 mensuales en su factura de acueducto. Este valor, lo recibirán las familias como descuento en su factura de acueducto rural hasta el 31 de diciembre del 2020, y representa una reducción del 60 al 70% del pago mensual, pero de acuerdo a lo indicado por el Jefe de la cartera de Vivienda, en la inmensa mayoría cubrirá hasta el 100%.⁶⁸¹

D. Derecho a la Vivienda

1019. Según las Naciones Unidas, la vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas, y en este sentido, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una vivienda adecuada debe brindar más que cuatro paredes y un techo, destacándose la disponibilidad de servicios públicos.

1020. En este sentido, mediante las Resoluciones 058 y 059 de 2020, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas⁶⁸², en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció que los usuarios residenciales de energía eléctrica y gas, así como los usuarios comerciales e industrias con tarifa regulada que lo necesiten, podrán diferir el pago de sus facturas de abril y mayo hasta en 36 meses para los estratos 1 y 2, y hasta en 24 meses para los estratos 3 y 4, con la opción de un periodo de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas, a partir de agosto.

1021. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. El usuario podrá decidir si se acoge a estas facilidades y el prestador del servicio está en la obligación de informarle las condiciones de aceptación de la opción de pago diferido, entre ellas, la tasa de financiación y las opciones de pago anticipado.

⁶⁸⁰ Ver "Minvivienda inicia registratón nacional para que los acueductos rurales accedan a subsidios directos por COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-inicia-registraton-nacional-para-que-los-acueductos-rurales-accedan-a-subsidios-directos-por-covid-19>

⁶⁸¹ Ver "Minvivienda anuncia los primeros 200 mil beneficiarios del subsidio de agua rural por COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 30 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-anuncia-los-primeros-200-mil-beneficiarios-del-subsidio-de-agua-rural-por-covid-19>

⁶⁸² Ver Desde hoy, facturas de energía eléctrica y gas se podrán pagar a plazos por la emergencia del COVID-19. Disponible en: <https://www.creg.gov.co/comunicaciones/noticias/noticias-2020/desde-hoy-facturas-de-energia-electrica-y-gas-se-podran-pagar-plazos-por-la-emergencia-del-covid-19>

1022. La regla general es que el no pago de la factura por parte de los usuarios de los estratos 1, 2, 3 y 4 será señal de aceptación del diferimiento. Sin embargo, para los usuarios de estratos 5 y 6, así como para los usuarios no residenciales, antes de proceder a la suspensión del servicio por el no pago de la factura, el prestador del servicio deberá ofrecerles la opción de pago diferido. El usuario podrá pagar la totalidad del saldo pendiente en cualquier momento sin que para ello apliquen sanciones. En ninguno de los casos, el pago diferido incluye el diferimiento de pagos adicionales al del consumo de energía eléctrica o de gas, tales como alumbrado público, aseo, créditos, impuestos, entre otros.
1023. Adicionalmente, la Resolución 058 de 2020 de la CREG establece que, a partir de este momento, y por los próximos dos meses, las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica no podrán realizar incrementos del valor del costo unitario, es decir, el valor del costo por Kilovatio hora.
1024. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía, consciente de la liquidez que requieren las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia para su operación, especialmente en la emergencia por el COVID-19, y con el propósito de permitir una adecuada prestación de los servicios de energía eléctrica y gas natural, habilitó junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los saldos de subsidios pendientes al 31 diciembre de 2019 con deuda pública. En total, se giraron más de \$897.000 millones a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales, \$512.664 millones (USD 130.000.000 Aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía, y \$384.348 millones (USD 98.000.000 Aprox.) para los de gas natural domiciliario. Como parte de su gestión, el Ministerio de Minas y Energía también realizó un pago parcial de los subsidios de energía correspondientes al primer trimestre de 2020, el cual asciende a un total de \$149.870 millones (USD 38.000.000 Aprox.) aproximadamente⁶⁸³.
1025. Así mismo, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de \$84.718 millones de pesos en proyectos de energía eléctrica que benefician a 4.294 familias de 11 municipios en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Durante este periodo de emergencia a causa del COVID-19 ya han sido aprobados dos proyectos para llevar energía eléctrica, por primera vez, a familias de zonas alejadas de Colombia, entre los que se encuentra un proyecto de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para viviendas en las zonas rurales No Interconectadas del municipio de Agustín Codazzi, en Cesar, por un valor de más de \$7.500 millones de pesos (USD 1.900.000 Aprox.) y el cual beneficia a 365 familias. El otro proyecto, con una inversión de más de \$30.200 millones de pesos (USD 7.700.000 Aprox.) y aprobado el 16 de abril de 2020, beneficiará a cerca de 1.500 familias en 33 veredas de La Macarena, Meta, en Zonas No Interconectadas, siendo el proyecto de mayor cubrimiento de usuarios en Zonas No Interconectadas aprobado con regalías para la paz.

⁶⁸³ Ver Gobierno Nacional inyecta liquidez a empresas con giros por más de \$1 billón de pesos de subsidios de energía y gas. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24190401>

1026. Con estas obras se mejorará no solamente el acceso a energía, sino a las comunicaciones, entretenimiento y la posibilidad de entrar a la vida moderna por el servicio de energía eléctrica. Adicionalmente, los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías durante la emergencia económica, social y ecológica serán los proyectos que podrán reactivar las economías locales una vez se supere la emergencia y se dé inicio a su ejecución, que permite la generación de empleo⁶⁸⁴.
1027. De igual modo, el Ministerio de Minas y Energía lanzó la iniciativa 'Comparto mi energía' para que los colombianos de mayores recursos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica, durante la emergencia declarada en el país por el COVID-19. Las familias de estratos 1, 2, 3 o 4 que necesiten esta ayuda económica para realizar el pago de la factura de energía eléctrica deberán registrar sus datos y los de la factura correspondiente en la opción 'Comparto mi historia' que se encuentra en el sitio web compartomienergia.minenergia.gov.co. Con las donaciones recibidas, 'Comparto mi energía' buscará cubrir el mayor número posible de facturas de energía eléctrica de las familias que se han visto afectadas económicamente por el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia por el COVID-19⁶⁸⁵.
1028. Al respecto, mediante la Resolución No. 40130 del 11 de mayo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció los beneficiarios y lineamientos para la implementación de este aporte voluntario. Por tanto, se fijaron las formas para realizar el recaudo por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios; el procedimiento de implementación del aporte voluntario; los usuarios residenciales beneficiarios del programa "Comparto mi Energía"; la distribución de los recaudos; y el deber de las empresas prestadoras de reportar mensualmente los montos recaudados, su destinación, aplicación en la factura de los usuarios beneficiados, la administración y custodia de los recursos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios⁶⁸⁶.
1029. De otro lado, durante la emisión del programa de televisión 'Prevención y Acción', del 11 de mayo de 2020, el Presidente de la República, en compañía del Ministro de Agricultura y la Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), oficializó la entrega masiva, de manera virtual, de 4.221 títulos –con la distribución de más de 9.000 hectáreas en 17 departamentos del país- que convierten a 4.061 familias colombianas en propietarias legales de sus predios, constituyéndose en la entrega masiva de títulos de propiedad rural más grande en la historia de Colombia, aún en el marco del Aislamiento Preventivo Obligatorio. Los beneficiarios del programa podrán descargar los títulos de manera virtual a partir de la fecha en la página: www.agenciadetierras.gov.co. y en los casos en los que se identifique que los beneficiarios no

⁶⁸⁴ Ver Más de 4 mil familias tendrán acceso al servicio de energía eléctrica gracias a los proyectos aprobados este año en OCAD PAZ. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193025>

⁶⁸⁵ Ver 'Comparto mi energía', la iniciativa que permite ayudar a familias con el pago de la factura de energía eléctrica. 17 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24189969>

⁶⁸⁶ Ver Resolución 40130. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48549-40130+%281%29.pdf>

pueden acceder a internet para descargarlo, se establecieron varias rutas adicionales que permitirán cumplir, en medio de esta contingencia, con que cada beneficiario tenga su título a la mano⁶⁸⁷.

1030. El Ministerio de Transporte, junto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Circular Conjunta No. 5 del 10 de mayo de 2020,⁶⁸⁸ mediante la cual se establecen las directrices sobre la realización de mudanzas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio. En la misma se precisa la necesidad de realizar mudanzas a través de las empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de carga; la obligatoriedad de dar cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad que deberán ser verificados por autoridades territoriales; y finalmente señala que la vigilancia y control del servicio público de transporte de carga estará en cabeza de la Superintendencia de Transporte.
1031. De otro lado, con el propósito de garantizar condiciones dignas para más hogares colombianos con el acceso a servicios públicos, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de Paz anunció que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó el 14 de mayo de 2020 recursos de regalías por 29.778 millones de pesos (USD 7.909.945 Aprox.), para el desarrollo de tres proyectos de inversión en energía fotovoltaica y unidades sanitarias en Ciénaga (Magdalena), Toluviéjo (Sucre) y Puerto Concordia (Meta)⁶⁸⁹.
1032. Específicamente, en Ciénaga se aprobó un proyecto de energía fotovoltaica que busca satisfacer la necesidad de acceso a energía eléctrica en 356 hogares y 4 escuelas rurales del municipio. Adicionalmente, con la llegada de la electricidad a las escuelas de estas zonas rurales, los niños y jóvenes podrán conectarse al mundo virtual y potenciar su aprendizaje. Dentro de las veredas beneficiadas se encuentran La Nueva Unión, La Reserva, Siberia, Lourdes y La Cristalina, entre otras.
1033. El segundo proyecto aprobado beneficiará con acceso a energía eléctrica a 560 personas de 18 veredas de Puerto Concordia (Meta). Con este proyecto se conectarán 112 usuarios con sistemas solares individuales. La iniciativa será ejecutada por la Alcaldía de Puerto Concordia.
1034. Con respecto, al Municipio de Toluviéjo, se aprobaron recursos por 6.300 millones de pesos (USD 1.673.613 Aprox.) para aumentar la cobertura en el servicio de saneamiento básico de diferentes veredas. En el proyecto se contempla beneficiar 374 viviendas.

⁶⁸⁷ Ver 'Más de 4.000 títulos de propiedad se entregarán en 17 departamentos del país'. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-4000-titulos-de-propiedad-se-entregaran-en-17-departamentos-del-pais-200511.aspx>.

⁶⁸⁸ Documento disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8308/normatividad---medidas-para-la-contencion-del-coronavirus-covid-19/>

⁶⁸⁹ Ver En el OCAD Paz se aprueban más de \$29.000 millones para energía y unidades sanitarias en poblaciones rurales de Meta, Sucre y Magdalena. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-el-OCAD-Paz-se-aprueban-mas-de-29000-millones-para-energia-unidades-sanitarias-poblaciones-rurales-Meta-Sucre-Mag-200514.aspx>

1035. Reiterando la premisa del Gobierno Nacional de mantener la prestación de los servicios de energía y gas, y ofrecer alivios a los usuarios que no cuenten con los recursos suficientes para pagar sus facturas en tiempos de pandemia⁶⁹⁰, la Ministra de Minas y Energía hizo un llamado a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica respecto de presuntos incrementos injustificados en las facturas, e invitó a los posibles afectados a realizar las respectivas denuncias ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
1036. En el marco de una sesión ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Ministra de Minas y Energía explicó que la opción tarifaria, establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es obligatoria desde el pasado 15 de abril de acuerdo con la Resolución 058, lo que significa que no se puede incrementar el costo por kilovatio/hora del servicio de energía por dos meses. Esta medida se debe ver reflejada en la factura del mes de mayo. Si las empresas incumplen, los usuarios pueden presentar la denuncia correspondiente ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
1037. Adicionalmente, la Ministra precisó que las empresas deben realizar la revisión de medidores para el cobro de los servicios de energía y gas, ajustado a la realidad del consumo en los hogares y establecimientos comerciales. Esto quiere decir que no se pueden realizar cobros por promedio, salvo en sitios donde no se permita el ingreso de los operarios.
1038. Además, recordó que los estratos 1 y 2 pueden diferir el pago de su factura de energía eléctrica o gas a 36 meses sin costo adicional, mientras que los usuarios residenciales de estratos 3 y 4 tienen la opción de pagar las facturas de abril y mayo en un plazo de 24 meses, a un costo cero en términos reales, es decir, únicamente se debe reponer la inflación. También pueden acceder a un periodo de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas a partir de agosto. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. Adicionalmente, se activó el mecanismo de aportes voluntarios "Comparto mi Energía" para que los colombianos puedan contribuir al pago de la factura de energía o gas de otros ciudadanos que lo necesitan. Así mismo, la Ministra destacó que desde que inició la emergencia por el COVID-19, las empresas de energía y gas han realizado reconexiones a 83.000 y 53.000 usuarios, respectivamente.
1039. Por otra parte, con miras a cambiar la vida de las comunidades en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con recursos de las regalías provenientes del sector minero-energético, el Ministerio de Minas y Energía anunció el 27 de mayo de 2020⁶⁹¹ la aprobación de dos proyectos más de energía eléctrica por un valor de más de \$13.200 millones de pesos (USD 3.536.815 Aprox.), que beneficiarán a 654 familias que no contaban con este servicio público esencial en los departamentos de Córdoba y Nariño. Con estos dos nuevos proyectos, son 6 en total aprobados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por cerca de \$49.000 millones de pesos (USD 13.126.630 Aprox.) que beneficiarán a casi 3.000 familias que tendrán por primera vez el servicio de

⁶⁹⁰ Ver "Estamos del lado de los usuarios": Ministra de Energía sobre tarifas del servicio de energía eléctrica. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24197643>

⁶⁹¹ Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>

energía eléctrica.

1040. El proyecto en Córdoba consiste en la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica para 579 familias en zonas no interconectadas del municipio de Montelíbano y tiene una inversión por más de \$11.690 millones de pesos (USD 3.131.545 Aprox.).
1041. Para el caso de Nariño, se trata del primer proyecto eléctrico aprobado en OCAD Paz para el departamento y consiste en la instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en viviendas rurales no interconectadas del municipio de Policarpa, por un valor de más de \$1.560 millones de pesos (USD 417.985 Aprox.), beneficiando a 75 familias.
1042. Es de añadir que, atendiendo a los alivios generados por el Ministerio de Minas y Energía para que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia tengan mayor liquidez para su operación, especialmente en la emergencia por el COVID-19, se han girado en total más de \$897.000 millones (USD 240.964.180 Aprox.) a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales \$512.664 millones (USD 137.722.247 Aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía y \$384.348 millones (USD 103.241.225 Aprox.) para los de gas natural domiciliario⁶⁹².
1043. Así mismo, informó que se habilitaron los sistemas para los funcionarios de la Unidad y los contratistas con el fin de que puedan acceder a la información necesaria para avanzar en el proceso de restitución, así como también se pusieron en marcha canales virtuales y telefónicos.
1044. Hasta el momento, se ha logrado restituir 380 mil hectáreas, beneficiando a más de 70 mil personas, luego de las sentencias judiciales. Acerca de la etapa judicial de la restitución, a la fecha la Unidad presentó 3.337 demandas para reclamar tierras de campesinos y comunidades étnicas ante jueces especializados, así como 1.276 sentencias de restitución de tierras fueron emitidas por jueces y magistrados, beneficiando a 22.263 personas.
1045. De otra parte, y en aras de reactivar la economía, el Gobierno Nacional lanzó una medida ambiciosa, dirigida a otorgar 200.000 subsidios para la compra de vivienda en los próximos 2 años. De estos 200 mil subsidios, 100 mil serán para familias con ingresos hasta de cuatro salarios mínimos que deseen adquirir una vivienda de interés social y 100 mil serán para hogares de cualquier nivel de ingreso que deseen adquirir una casa en cualquier ciudad del país cuyo valor sea superior al de una vivienda de interés social y que no supere los \$438 millones.⁶⁹³

⁶⁹² Ver Gobierno colombiano ha girado más de \$897.000 millones a 63 compañías de energía y gas por subsidios. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-colombiano-ha-girado-mas-de-897000-millones-a-63-companias-de-energia-y-gas-por-subsidios-200526.aspx>

⁶⁹³ Ver "Gobierno Nacional lanza ambiciosa estrategia con 200 mil subsidios para la compra de vivienda" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-lanza-ambiciosa-estrategia-con-200-mil-subsidios-para-la-compra-de-vivienda>

1046. A través de la iniciativa 'Comparto mi energía', el Ministerio de Minas y Energía habilitó el botón de PSE (Pagos Seguros en Línea⁶⁹⁴) para que los colombianos de mayores ingresos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica durante la emergencia declarada en el país por el COVID-19⁶⁹⁵.
1047. En este sentido, cualquier ciudadano que decida ayudar a otros colombianos que lo necesiten puede realizar aportes voluntarios desde \$10.000 en adelante, ingresando a la página compartomienergia.minenergia.gov.co y haciendo uso del botón PSE. También se puede descargar la aplicación de 'tpaga' y dar clic en el botón 'Comparto Mi Energía'.
1048. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía habilitó la opción de pagar la factura de energía eléctrica de un conocido, para lo cual la persona que realice el aporte debe pedirle al beneficiario el operador y el código de pago (o una foto de la factura donde pueda ver estos datos). En la app 'tpaga', se deberá ingresar al botón 'Comparto mi Energía' y seleccionar la opción "Apoya a un conocido".
1049. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020,⁶⁹⁶ del Gobierno Nacional – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, de manera que se dé continuidad a los proyectos que se encontraban en desarrollo.⁶⁹⁷
1050. A raíz de la coyuntura ocasionada por el COVID-19, se ha visto una disminución generalizada en el recaudo de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, ha generado que las empresas prestadoras de dichos servicios hayan disminuido sus ingresos. Por tanto, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha tenido que destinar los recursos con los que cuenta para atender las posibles necesidades de liquidez de las mencionadas entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.
1051. En atención a lo anterior, este fondo ha visto la necesidad de contar con recursos adicionales. Por lo tanto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 809 del 4 de junio de 2020⁶⁹⁸ el cual otorga la posibilidad a

⁶⁹⁴ PSE es el botón de Pagos Seguros en Línea, un servicio de ACH Colombia que le permite a las empresas vender o recaudar a través de Internet, en el cual los clientes o usuarios autorizan mediante la sucursal virtual de su banco el débito de los fondos de sus cuentas de ahorro o corriente.

⁶⁹⁵ Ver Minenergía habilitó nuevas opciones para ayudar a familias con el pago de su factura a través de 'Comparto mi energía'. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24203446>

⁶⁹⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁶⁹⁷ Ver "Gobierno Nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el COVID-19". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-covid-19>

⁶⁹⁸ Ver Decreto 809 del 4 de junio 2020 "Por el cual se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la

que el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico⁶⁹⁹, como patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda otorgar créditos directos al mencionado Fondo Empresarial para destinarlos a solventar las necesidades de recursos.

1052. Igualmente, el Gobierno Nacional extendió hasta junio la posibilidad de que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 puedan diferir por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado en sus facturas de energía eléctrica y gas combustible por redes, sin recargo adicional⁷⁰⁰.

1053. Los usuarios de estos estratos que tengan recursos para pagar oportunamente el servicio podrán obtener como incentivo un descuento de mínimo el 10% sobre el valor no subsidiado de la factura. Esta prórroga decretada por el Gobierno Nacional también beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes podrán pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural de junio en un plazo de 24 meses. Los demás usuarios regulados podrán llegar a acuerdos de diferimientos con los prestadores de servicios.

1054. Además, pensando en que las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes tengan mayor liquidez o capital de trabajo para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de estas facturas, también se autorizó a la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y a otras entidades financieras para la creación de líneas de redescuento con tasa compensada. Para los usuarios de estratos 3 y 4, el Gobierno Nacional también ha dispuesto líneas de liquidez con banca de desarrollo privada.

1055. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía reiteró que en el mes de junio no se podrán registrar aumentos en el costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica ni del metro cúbico en los recibos de gas. Sin embargo, esto no significa que no se puedan presentar aumentos en las facturas de energía eléctrica asociados al consumo o a otros cobros no relacionados con estos servicios⁷⁰¹.

1056. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en la Resolución 058 de 2020, que congeló desde el pasado 15 de abril el costo por kilovatio hora durante mayo y junio de 2020, sin que esto represente el valor total de las facturas de energía eléctrica.

1057. Por otra parte, con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura que permitan ampliar la cobertura

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20809%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁶⁹⁹ Ver Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>.

⁷⁰⁰ Ver Gobierno extiende por un mes más opción de diferir pago de facturas de energía y gas de usuarios residenciales. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204299>

⁷⁰¹ Ver Costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica y del metro cúbico en las de gas no puede aumentar en junio. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205308>

de gas natural en el país, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural, autorizó los recursos económicos para que más de 1.400 familias de estrato 1 del sector del Río de Puerto Wilches, Santander, puedan acceder al servicio de gas natural.⁷⁰²

1058. Con el desarrollo de este proyecto, que tendrá un costo cercano a los 12 mil millones de pesos (USD 3.268.455 Aprox.), la cobertura de usuarios con el servicio de gas natural en el municipio de Puerto Wilches crecerá un 23%, llegando a una cifra de más de 7.500 hogares conectados.

1059. Igualmente, en aras de mejorar la calidad de vida de comunidades, generar oportunidades con nuevas actividades económicas y facilitar el acceso a otros servicios como la conectividad, el 09 de junio de 2020, en sesión del OCAD Paz, fueron aprobados tres proyectos de energía eléctrica por cerca de \$34.000 millones de pesos (USD 9.261.765 Aprox.), que beneficiarán a más de 1.600 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Cesar y Meta⁷⁰³.

1060. Entre los proyectos aprobados se destacan dos proyectos dirigidos a comunidades indígenas. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Becerril, beneficiando a 541 familias (más de 2.500 personas), con una inversión de más de \$11.400 millones de pesos (USD 3.105.874 Aprox.), que se enfoca en las comunidades del resguardo Sokorpa -correspondiente a la etnia Yukpa- que habitan en la zona rural de este municipio en estribaciones de la Serranía del Perijá. El segundo, ubicado en el departamento de Meta, consiste en la implementación de energía solar para 594 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio de Mesetas, de las cuales 78 usuarios hacen parte de los resguardos indígenas de Villa Lucía y Ondas del Cafre de la etnia Paez.

1061. El Gobierno Nacional, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Así, 163 habitantes de la comuna 21 del oriente de Cali, que se encontraban en zona de riesgo no mitigable, fueron reubicadas el martes 23 de junio en 60 apartamentos de la Ciudadela Río Cauca II. Lo anterior, atendiendo la necesidad de garantizar los derechos de las comunidades más vulnerables durante la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁷⁰⁴.

1062. Por su parte, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación del departamento de La Guajira, la instalación de un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 Aprox.) y la meta de generar 12 mil nuevos empleos directos e indirectos en el departamento. Cabe anotar que la instalación de fuentes no

⁷⁰² Ver Más de 1.400 familias de Puerto Wilches, Santander, podrán contar con el servicio de gas natural. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204273>.

⁷⁰³ Ver Gracias a las regalías, más de 1.600 familias en Cesar y Meta tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205867>

⁷⁰⁴ Ver Gobierno Nacional, a través de Fondo de Adaptación, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135012%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

convencionales de energía renovable y sus líneas de transmisión es una de las apuestas del Gobierno Nacional, y que los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁷⁰⁵.

1063. Este proyecto llegará a los municipios de Maicao, Uribía y Riohacha, y la iniciativa en general permitirá que 81.960 habitantes cuenten con cobertura eléctrica en sus viviendas y que más de 500 mil colombianos tengan acceso a ese fluido eléctrico en el resto del país, reduciendo en 9 millones de toneladas las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).
1064. El 03 de julio de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación de recursos por \$37.645 millones de pesos (USD 10.344.924 Aprox.) del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, para llevar por primera vez el servicio de energía eléctrica a 2.038 familias del departamento de Nariño, que se encuentran en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁷⁰⁶.
1065. Estos proyectos se suman a otros 11 frentes de obra que avanzan en el departamento para llevar este servicio a 6.005 familias nariñenses más. De ellas, 4.228 recibirán La Nueva Energía gracias a la instalación de paneles solares en sus hogares. La meta del Gobierno Nacional para el departamento de Nariño es llegar a los 16.447 usuarios nuevos, con recursos públicos.
1066. Adicionalmente, en sesión del OCAD Paz fueron aprobados, con recursos del Sistema General de Regalías que provienen el sector minero energético, cuatro proyectos de energía eléctrica por cerca de \$28.000 millones de pesos (USD 7.695.900 Aprox.) que beneficiarán a más de 1.380 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Caquetá, Cauca y Sucre⁷⁰⁷.
1067. El proyecto en el departamento de Cauca consiste en la implementación de energía solar para 707 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio del Tambo, con una inversión por más de \$14.200 millones de pesos (USD 3.902.977 Aprox.). Este es el séptimo proyecto aprobado por OCAD Paz en el departamento del Cauca, llevando energía eléctrica para 1.986 familias en el departamento, con una inversión superior a los \$31.000 millones de pesos (USD 8.520.583 Aprox.).
1068. Para el caso de Caquetá, se aprobó la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica en zonas no interconectadas para el mejoramiento de la calidad de vida de 425 familias en 30 veredas ubicadas en

⁷⁰⁵ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁷⁰⁶ Ver ¡La Nueva Energía llega a Nariño! Más de 2.000 nuevas familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215844>

⁷⁰⁷ Ver Más de 1.380 familias de Cauca, Caquetá y Sucre tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 04 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215784>

la zona norte y sur del municipio de Puerto Rico, con una inversión por más de \$8.600 millones de pesos (USD 2.363.672 Aprox.)

1069. Finalmente, se aprobaron dos proyectos en el departamento de Sucre. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de San Onofre, beneficiando a 174 familias con una inversión de más de \$3.500 millones de pesos (USD 961.713 Aprox.). El segundo proyecto de Sucre beneficiará a 78 familias en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Ovejas, con una inversión de más de \$1.600 millones de pesos (USD 439.713 Aprox.) para la instalación de paneles solares. Estos dos proyectos en Sucre suman un total de cuatro proyectos de energía eléctrica mediante soluciones fotovoltaicas en el departamento, los cuales llevan el servicio de energía a 363 familias por una inversión de más de \$ 7.000 millones (USD 1.923.723 Aprox.).
1070. Cabe anotar que durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 se han aprobado un total de 22 proyectos, con una inversión de más de \$215 mil millones (USD 59.087.928 Aprox.), que benefician a 10.750 nuevos usuarios y serán claves para la reactivación sostenible de la economía local y nacional.
1071. En el marco de la iniciativa 'Catatumbo Sostenible' de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de la Paz, que busca llevar desarrollo rural, social y productivo a ocho municipios de la región, se anunció la ejecución de 17 proyectos de electrificación rural, que llevarán por primera vez energía eléctrica a las viviendas 3.840 familias.⁷⁰⁸
1072. Los diez proyectos de interconexión eléctrica, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, llevarán energía a 846 familias en Sardinata, 631 en Tibú, 626 en Convención, 324 en Ábrego, 277 en Teorama, 261 en El Carmen, 260 en El Tarra, 115 en La Esperanza, 111 en Hacarí y 107 en Ocaña, con una inversión de \$60.660 millones de pesos (USD 16.648.183 Aprox.).
1073. Entre tanto, los siete proyectos para la instalación de paneles solares, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI, beneficiarán a 133 familias en Tibú, 60 en El Carmen, 33 en El Tarra, 26 en Sardinata, 19 en Ábrego, 6 en Convención y 5 Teorama, con una inversión de \$5.109 millones de pesos (USD 1.402.555 Aprox.).
1074. De otro lado, el Grupo Ecopetrol, a través de sus empresas Cenit, Oleoducto de Colombia y Ecopetrol S.A., destinará \$3.600 millones (USD 990.288 Aprox.) para apoyar el pago de las facturas de energía eléctrica de las familias colombianas más vulnerables que han visto impactados sus ingresos por la propagación de la pandemia de la COVID-19, en el marco de la iniciativa 'Comparto Mi Energía'. Con la vinculación del Grupo Ecopetrol a esta iniciativa se espera beneficiar a alrededor de 30 mil familias de

⁷⁰⁸ ¡La Nueva Energía llega a Norte de Santander! Más de 3.800 familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24216891>

- estratos 1 y 2 en diferentes zonas del país que presentan dificultades para pagar las facturas de energía. Este nuevo aporte se suma a las ayudas que el Grupo ha destinado para mitigar el impacto de la pandemia, las cuales ya superan los \$72 mil millones (USD 19.807.879 Aprox.).⁷⁰⁹
1075. Los desembolsos se realizarán a través de la filial Ecopetrol Energía en dos fases por un valor de \$1.800 millones cada uno (USD 495.104 Aprox.), para un total de \$3.600 millones, con el objetivo de facilitar el pago de consumos correspondientes a los meses julio y agosto.
1076. Fortaleciendo el acceso a la energía renovable en Colombia, el Plan de Fronteras de la Cancillería instaló un sistema solar fotovoltaico que beneficiará el centro educativo de Las Gallinetas, Valledupar⁷¹⁰.
1077. Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía aprobó recursos por \$261.768 millones de pesos (USD 71.951.802 Aprox.) para la ejecución de 33 proyectos de electrificación rural en 12 departamentos del país. Estos recursos permitirán llevar energía eléctrica por primera vez a 14.472 familias que actualmente no cuentan con el servicio, de las que 11.166 se encuentran en municipios PDET.⁷¹¹
1078. Con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI, 7.965 familias en Amazonas, Bolívar, Caquetá, Chocó, Guaviare, Magdalena, Meta, Putumayo y Vichada, recibirán energía solar, gracias a la ejecución de 25 proyectos para la instalación de paneles solares en sus hogares.
1079. Además, con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, se financiarán ocho proyectos de electrificación que permitirán conectar a 7.512 familias de los departamentos de Caquetá, Cauca, Meta y Nariño a la red nacional.
1080. Actualmente se encuentran en ejecución 137 proyectos más, los cuales permitirán llevarle energía eléctrica por primera vez a 58.049 familias en 25 departamentos del país. De ellas, 21.855 recibirán energía solar, gracias a la instalación de paneles solares individuales en sus hogares.
1081. El 22 de julio de 2020, en una nueva sesión virtual del OCAD⁷¹² Paz, fueron aprobados catorce proyectos de inversión por un valor de \$72 mil millones de pesos (USD 19.795.130 Aprox.) para energía, acueductos y saneamiento básico, alumbrado público y pavimentación en 9 departamentos del país. Para el caso de proyectos donde se ejecutan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, fueron

⁷⁰⁹ Ver Grupo Ecopetrol apoyará a familias colombianas en el pago de la factura de energía. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Grupo-Ecopetrol-apoyara-a-familias-colombianas-en-el-pago-de-la-factura-de-energia-200713.aspx>

⁷¹⁰ Ver Plan Comunicado del 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁷¹¹ Ver Por primera vez la energía eléctrica llegará a más de 14.472 familias rurales. 18 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24219411>

⁷¹² Órgano Colegiado de Administración y Decisión

aprobados 11 por más de \$69 mil millones (USD 18.974.113 Aprox.), demostrando el compromiso del Gobierno Nacional con los territorios más vulnerables del país.⁷¹³

1082. Entre estos se destacan 9 proyectos que le llevarán por primera vez el servicio de energía eléctrica a más de 3.000 familias de zonas rurales de Arauca, Nariño, Caquetá, Magdalena, Bolívar y Putumayo; y dos proyectos de acueductos y saneamiento básico rurales. Estos sectores de inversión fueron priorizados por el Gobierno Nacional por la importancia que tienen para la implementación de la política de Paz con Legalidad.

1083. De otra parte, con el fin de facilitar el acceso de los colombianos a una vivienda digna, tanto en zonas urbanas como rurales del país, mediante una simplificación normativa, así como para promover el crecimiento ordenado y planificado de las ciudades, el Ministerio de Vivienda radicó en el Senado de la República el Proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat. Esta iniciativa establece mecanismos para profundizar, aún más, el acceso a los 200 mil subsidios de vivienda anunciados en el marco del programa de reactivación económica. Por ejemplo, permite que los hogares que en el pasado recibieron un subsidio familiar de vivienda para mejoramiento puedan acceder a un subsidio familiar en la modalidad de adquisición, siempre y cuando, a la fecha de la solicitud no cuenten con un título de propiedad y cumplan los demás requisitos establecidos en la reglamentación. Igualmente, se destaca de una parte la creación del Fondo Cuenta de Catastro Multipropósito, y de la otra, la simplificación de los trámites asociados a la habilitación de planes parciales para desarrollar vivienda.⁷¹⁴

1084. Adicionalmente, el 25 de julio de 2020, durante la Ruta de la Nueva Energía en Caquetá, el Ministro de Minas y Energía, anunció la aprobación de recursos por \$81.349 millones de pesos (USD 21.862.274 Aprox.) de los fondos FAER y FAZNI para llevar por primera vez luz a 4.210 familias en seis municipios del departamento, que actualmente no cuentan con este servicio.⁷¹⁵

1085. Estos proyectos se suman a otras nueve Obras que Transforman Vidas que avanzan en el departamento para llevar este servicio a 3.630 familias caqueteñas más. De ellas, 1.972 se beneficiarán de la instalación de paneles solares en sus hogares. La meta del Gobierno Nacional para el departamento de Caquetá es llegar a los 11.362 usuarios nuevos con recursos públicos.

1086. Recientemente, en una nueva sesión, el OCAD Paz aprobó nuevos proyectos de electrificación para Caquetá, que, con los recursos de regalías que generan las actividades del sector minero energético en el

⁷¹³ Ver Más de \$69 mil millones de pesos aprobados para llevar por primera vez energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico para municipios PDET en 6 departamentos. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24220147>

⁷¹⁴ Ver “Minvivienda radicó Proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 24 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-radico-proyecto-de-ley-de-vivienda-y-habitat>

⁷¹⁵ Ver ¡La Nueva Energía llega a Caquetá! Por primera vez más de 4.200 familias tendrán luz en sus hogares. 25 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221534>

departamento, permitirán llevar paneles solares a 413 familias en San José del Fragua, y redes de media y baja tensión para 166 familias de 25 veredas del municipio de Belén De Los Andaquíes.

1087. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía anunció que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 también podrán diferir por un plazo de 36 meses el pago de sus facturas de energía eléctrica y gas combustible por redes correspondientes al ciclo de facturación de julio, sin recargo adicional hasta el consumo básico o de subsistencia, debido a la emergencia por el COVID-19.⁷¹⁶
1088. Esta nueva prórroga también beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes podrán pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural en un plazo de 24 meses, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Esta medida es una extensión de la que se fijó al inicio de la emergencia por la pandemia del COVID-19 a través del Decreto 517 de 2020.
1089. Durante el mes de julio, las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes también podrán contratar créditos directos con la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) con el fin de financiar las medidas de diferimiento del pago del costo de las facturas de estratos 1 y 2 hasta el consumo básico o de subsistencia. Para los usuarios de estratos 3 y 4 el Gobierno Nacional habilitará líneas de liquidez.
1090. Actualmente, más de 12 millones de familias, que representan un 85% de la totalidad de los usuarios residenciales del país, reciben subsidios para el servicio de energía eléctrica. En el estrato 1 este beneficio cubre un 60% del consumo de subsistencia, un 50% para el estrato 2 y un 15% del consumo de subsistencia para estrato 3. En gas combustible por redes, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60%, mientras que para los de estrato 2 el beneficio es de hasta el 50%.
1091. De igual manera, el Ministerio de Minas y Energía sigue al día en el pago de subsidios que actualmente benefician a usuarios de los estratos 1, 2, y 3 y además permiten asegurar una prestación adecuada de estos servicios domiciliarios en el territorio nacional, con nuevos giros por más de \$778.300 millones (USD 209.126.755 Aprox.) a empresas de GLP, energía eléctrica y gas natural combustible por redes.⁷¹⁷
1092. El Ministerio de Minas y Energía giró más de \$17.644 millones (USD 4.740.622 Aprox.) a 12 empresas comercializadoras de GLP por cilindros para cubrir los subsidios pendientes de noviembre y diciembre de 2019 y el primer trimestre de 2020. En promedio, 258.497 hogares de Caquetá, Nariño, Putumayo, San Andrés y Cauca se ven beneficiados cada mes del subsidio al consumo de GLP, que reconoce el 50% y el 40% del consumo básico de subsistencia para los estratos 1 y 2, respectivamente, lo que representa un promedio de \$18.000 (USD 4,83 Aprox.) por hogar.

⁷¹⁶ Ver Usuarios residenciales también podrán diferir el pago de los servicios de energía y gas del mes de julio. 26 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221598>

⁷¹⁷ Ver Minenergía giró más de \$778.300 millones para cubrir subsidios de GLP, energía eléctrica y gas natural. 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24221668>

1093. Con respecto a los subsidios de energía eléctrica, se giraron más de \$370.884 millones (USD 99.622.850 Aprox.) a 28 compañías para cubrir, principalmente, el saldo pendiente de los subsidios correspondientes al primer trimestre de 2020 y para hacer un pago parcial del segundo trimestre de este año. Este giro beneficia, en promedio, a más de 9,7 millones de usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de 20 departamentos. También se pagaron más de \$124.800 millones (USD 33.531.616 Aprox.) a 48 compañías que atienden a alrededor de 190.000 usuarios de Zonas No Interconectadas (ZNI) en 9 departamentos. Con estos recursos se cubre el déficit de los subsidios de energía que se tenían pendiente desde el tercer trimestre de 2019 hasta el segundo trimestre de 2020.
1094. Finalmente, frente a los subsidios de gas combustible por redes, el Ministerio de Minas y Energía giró más de \$164.000 millones para cubrir el déficit del cuarto trimestre de 2019, y realizó un pago parcial de \$101.000 millones correspondiente a los subsidios pendientes del primer trimestre de 2020. Estos recursos fueron girados a 44 compañías que lleven gas natural por redes a cerca de 5,9 millones de usuarios en 28 departamentos.
1095. El 1° de agosto de 2020, el Ministerio de Minas y Energía informó que el costo del kilovatio hora no podrá aumentar en las facturas de energía eléctrica en lo que resta del año, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 152 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), expedida en el marco de la emergencia por el COVID-19. Sin embargo, aclaró que esto no significa que no se puedan presentar aumentos en las facturas de energía eléctrica asociados a un mayor consumo o a otros cobros no relacionados con este servicio.⁷¹⁸
1096. La CREG también otorgó dos meses adicionales de gracia para que los usuarios residenciales de los estratos del 1 al 4 comiencen a realizar el primer pago de cada factura de energía eléctrica y gas combustible por redes que hayan diferido durante la emergencia por la pandemia del coronavirus. Esto significa que en total cuentan con un periodo de gracia de 4 meses. De este modo, en agosto se cobrará la primera cuota de los recibos correspondientes al ciclo de facturación de abril, en septiembre la primera cuota del ciclo de mayo, en octubre la primera cuota del ciclo de junio y en noviembre la primera cuota del ciclo de julio.
1097. En la sesión 40 de Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz fueron aprobados 9 proyectos para llevar el servicio de energía eléctrica a cerca de 3.000 familias en zonas rurales Chocó, Putumayo, Magdalena y Valledupar, con una inversión por más de \$61.000 millones de pesos (USD 16.241.029 Aprox.). De los 9 proyectos aprobados, 8 llevan el servicio de energía eléctrica a través de sistemas solares fotovoltaicos individuales, SSFV, y el restante es un proyecto en el Putumayo de conexión al Sistema Interconectado Nacional, SIN.⁷¹⁹

⁷¹⁸ Ver Costo del kilovatio hora en facturas de energía no podrá aumentar en lo que resta del año por emergencia del COVID-19. 1° de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223024>

⁷¹⁹ Ver Cerca de 3.000 familias tendrán el servicio de energía eléctrica gracias a los recursos de las regalías. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24225721>

1098. Es de destacar que durante la sesión 40 del OCAD Paz se registró la aprobación más alta para infraestructura rural en municipios PDET por \$146 mil millones (USD 38.866.361 Aprox.) en proyectos de energía rural, agua potable y saneamiento básico. Los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías durante la emergencia económica, social y ecológica permitirán además reactivar las economías locales una vez se supere la pandemia, ayudando al crecimiento económico local gracias a la generación de empleos y a la posibilidad de entrar a una vida más productiva.

E. Derecho al Trabajo

1099. Tras el anuncio referente a que, el país había entrado en fase de mitigación respecto de la pandemia del COVID-19, el Ministerio del Trabajo procedió a expedir la Circular No. 033 de 2020⁷²⁰, con medidas de protección al empleo para la referida fase de mitigación, teniendo en cuenta la Resolución No. 1 de la CIDH sobre “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, y en particular la recomendación a los Estados de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo.

1100. Conforme lo anterior, el Ministerio de Trabajo dispuso mecanismos adicionales para los empleadores, con el objetivo de proteger el empleo, así: a) la posibilidad de licencias remuneradas compensables; b) modificación de la jornada laboral y concertación del salario, sin que este pueda ser por debajo del mínimo legal vigente, de conformidad con los artículos 50 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo (CST); c) modificación o suspensión de beneficios extralegales, teniendo en cuenta que estos son aquellos que el empleador entrega a sus trabajadores de manera voluntaria; y d) concertación de beneficios convencionales sin afectar derechos de índole legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 480 del CST.

1101. De otra parte, el Ministerio de Trabajo dio a conocer que más de 41.800 empleos habían sido protegidos gracias a su intervención, al lograr la efectividad de medidas como el trabajo en casa, teletrabajo, garantía y restablecimiento de contratos laborales, vacaciones anuales o anticipadas, reubicación del personal, negociación de salarios, turnos de trabajo, jornadas flexibles, aseguramiento de un mínimo vital y cancelación de salarios, entre otros⁷²¹.

1102. Luego, el Ministerio del Trabajo mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020⁷²², aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del COVID-19.

⁷²⁰ Ver Circular No. 033 de 2020. 17 de abril de 2020. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033_compressed.pdf/18cbf638-53af-73b1-c2c3-fcd8d52d0419?t=1587160269891

⁷²¹ Ver Más de 41 mil 800 empleos se protegieron dada la intervención del Ministerio del Trabajo. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/abril/mas-de-41-mil-800-empleos-se-protegieron-dada-la-intervencion-del-ministerio-del-trabajo>

⁷²² Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

1103. En efecto, los beneficios a los que se refirió la mencionada circular, son los siguientes: i) retiros parciales de cesantías por disminución del ingreso mensual de los trabajadores; ii) aviso con un día de antelación por parte del empleador para la concesión de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas y aplicación del mismo término para que el trabajador solicite el disfrute; iii) destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el COVID-19; iv) beneficio de transferencia económica dentro del mecanismo de protección al trabajador cesante; y v) suspensión del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida de los colombianos en el exterior.
1104. Así mismo, en relación con los trabajadores que realizan tareas en alturas con riesgo de caídas, el Ministerio de Trabajo por medio de la Circular 035 de 23 de abril de 2020⁷²³, precisó que la vigencia de todas las certificaciones de entrenamiento y reentrenamiento que hubieren vencido desde el 12 de marzo de 2020 se entenderían prorrogadas hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de la Emergencia Sanitaria. Lo anterior, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 491 de 2020, y en atención a la medida de aislamiento prorrogadas hasta el 11 de mayo de 2020.
1105. Ahora bien, la Vicepresidencia con la mira puesta en la generación de 40.145 empleos directos, indirectos e inducidos, mediante impulso de la industria que abarca la construcción y reparación de embarcaciones, como buques y fragatas, se presentó el plan de fortalecimiento de su industria naval y de astilleros, con base en el documento CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”⁷²⁴.
1106. En materia de negociación sindical, a través de la Circular Conjunta 100-006-2020 de 27 de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Trabajo, se extendió el plazo para retomar las mesas de negociación sindical hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta cuando perduren las circunstancias de emergencia sanitaria. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones y medidas de cuidado especial tomadas por el Gobierno Nacional para preservar la salud y la vida de los colombianos en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y entre las cuales se destaca la relativa al aislamiento preventivo obligatorio dispuesto en los Decretos 457, 531 y 593 del 24 de abril de 2020, éste último fijándolo hasta el día 11 de mayo de 2020⁷²⁵.

⁷²³ Ver Circular No. 035 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/CIRCULAR-0035-2020.pdf/9f0263a5-8f6a-f179-4ed9-e9d23bfede00?t=1587778608298>

⁷²⁴ Ver Colombia aprovechará su industria naval para generar empleo. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-aprovechara-su-industria-naval-para-generar-empleo.aspx>

⁷²⁵ Ver Circular Conjunta 100-006-2020. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=117057>

1107. Cabe destacar también, la disposición de los servidores públicos de Colombia que, en medio de la pandemia, se adaptaron a la contingencia sin paralizar las actividades del Estado y fortaleciendo el uso de las tecnologías para continuar con los servicios al ciudadano, logró que fue socializado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en conferencia virtual internacional realizada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
1108. Para el primero de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo reportó que, alternativas como el ‘trabajo en casa’, el teletrabajo, las vacaciones anticipadas, negociación de salarios, la autorización del retiro parcial de cesantías, la asignación del beneficio económico de emergencia para las personas que habían quedado sin empleo y la reducción del aporte de pensión del 16 al 3% por 2 meses, daban cuenta de la efectividad de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para proteger el empleo, evitar los despidos y contribuir a aquellos colombianos que habían quedado sin ingresos⁷²⁶.
1109. En efecto, en materia de retiro parcial de cesantías, al 14 de julio de 2020, más de 270.643 personas habían retirado de sus cuentas de ahorro las cesantías en entidades privadas, por un valor de \$230.945 millones.⁷²⁷
1110. Y entre la semana correspondiente del 20 al 24 de abril, se reportó al Ministerio del Trabajo pagos por 18 mil 900 millones de pesos (USD 4.800.000 Aprox.), con beneficios para 22 mil 618 afiliados, por el concepto de disminución del ingreso mensual, autorizado por el Decreto 488 de 2020.
1111. En materia de subsidio al desempleo, el balance a 27 de abril reportaba la recepción de 499 mil 189 solicitudes, de las cuales 144 mil 264 habían sido postulaciones válidas, desembolsado alrededor de 155 mil millones de pesos (USD 39.000.000 Aprox.) para 47 mil 205 personas.
1112. Al respecto, es importante resaltar que, el apoyo económico que reciben los beneficiarios es de 1 millón 755 mil 606 pesos para cada persona, distribuido en un periodo de 3 meses, sumado al pago de salud y pensión y de la cuota monetaria para el afiliado que tuviera vinculados beneficiarios al momento del contrato laboral.
1113. En materia de reducción de la cotización a pensión, los empleadores y trabajadores independientes, tienen la posibilidad de reducir voluntariamente su aporte al Sistema General de Pensiones del 16% a un 3%, durante los periodos de cotización de abril y mayo, cuyos pagos se realizarán en los meses de mayo y junio.

⁷²⁶ Ver Efectivas han sido las medidas implementadas por el Gobierno para proteger el empleo en Colombia. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mayo/efectivas-han-sido-las-medidas-implementadas-por-el-gobierno-para-proteger-el-empleo-en-colombia>

⁷²⁷ Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

1114. Por otro lado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones subrayó que, en Colombia gran parte de los trabajadores desarrollan 'trabajo en casa', generando que esta modalidad laboral se perfile como una oportunidad para mantener la productividad en época de crisis.
1115. Mientras que, el Ministerio del Trabajo señaló que el 'trabajo en casa' es una de las alternativas temporales para salvar el empleo en medio de la crisis, que no requiere la presencia física del trabajador en un sitio específico, conserva los horarios de trabajo y permite cumplir metas y objetivos, estimando que más de 6 millones de personas hacen uso de esta figura.
1116. En cuanto al teletrabajo, se reportó el asesoramiento a 128 empresas y más de 2.600 personas en 2020, recalcando la oportunidad de este modelo para integrar al mundo laboral a las personas con discapacidad, además de otros factores positivos como: el aumento de la productividad, mejora la movilidad y la calidad de vida de los empleados; reportando el país más de 122 mil teletrabajadores, según el 'Cuarto Estudio de Penetración del Teletrabajo en Empresas Colombianas', realizado por MinTic y en donde se demostró que su crecimiento fue de casi 400%, en relación con los 2 años anteriores.
1117. La Vicepresidencia de la República, en cuanto a los trabajadores informales, anunció que se está adelantando un registro simplificado con Confecámaras, para tener claridad de los afectados y lograr que se vayan acercando al sistema financiero con miras a que puedan ser beneficiarios de créditos formales. Lo anterior, sumado a una estrategia que se analiza con el Ministerio de Comercio para restablecer muchos negocios informales⁷²⁸.
1118. Así mismo, atendiendo a que desde la tercera semana de marzo de este año inició la recolección de la primera cosecha del año para el sector cafetero, la cual representa cerca del 45% de la producción nacional del café colombiano y tiene su pico de cosecha entre la tercera semana de abril y hasta la última de mayo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha identificado los municipios de las Zonas Centro y Sur (que tienen cosecha en el primer semestre) que requerirán una mayor movilización de recolectores, por lo que se establecerán bolsas de empleo que permitan enganchar mano de obra local que se ha quedado cesante para que apoye las labores de recolección de la cosecha cafetera, beneficiando tanto a los caficultores como a sus municipios. Además, se están ultimando los protocolos de movilización de personas, en caso de que se llegase a requerir, con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional, minimizando las necesidades de traslados de personas externas para cumplir con el principio de protección de la salud pública⁷²⁹.

⁷²⁸ Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>

⁷²⁹ Ver "La cosecha cafetera contará con la mano de obra que se necesita": MinAgricultura Rodolfo Zea Navarro. 24 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/"La-cosecha-cafetera-contará-con-la-mano-de-obra-que-se-necesita"](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/)-MinAgricultura-Rodolfo-Zea-Navarro.aspx

1119. A través de la Resolución 686 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social ajustó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, para permitir que los aportantes que se acojan al beneficio de la cotización parcial a pensiones pueden efectuar en los meses de mayo y junio el pago de la cotización a pensiones de los periodos de abril y mayo con la tarifa del 3%⁷³⁰. Lo anterior, con el fin de aliviar la carga de empresas públicas y privadas y trabajadores independientes frente a las dificultades derivadas del Covid-19.
1120. De otro modo, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social expedieron Circular Externa 100-009 de 2020⁷³¹ con acciones para la adopción por parte de las entidades estatales⁷³²⁷³³ de las directrices desarrolladas en los Decretos 491 y 593 de 2020, así como la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 en beneficio de los servidores públicos y contratistas del Estado.
1121. La Circular Externa establece dos grandes protocolos que deben implementar las entidades. Lo primero, para seguir con el trabajo en casa, priorizado en el Decreto 491 de 2020 servidores y contratistas podrán seguir desempeñando sus funciones y obligaciones de manera remota y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
1122. Se debe caracterizar, a iniciativa de los servidores y contratistas, a las personas con enfermedades preexistentes y que pueden ser un factor de riesgo de contagio por COVID-19. Para esos casos, la circular recomienda mantener el trabajo en casa, incluso, si no hay aislamiento obligatorio.
1123. Implementar mecanismos de seguimiento al desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores y contratistas con el objetivo de optimizar los procesos de la gestión pública. También se debe promover estrategias internas de comunicación para el respeto de la jornada laboral y la importancia de armonizar la vida laboral con la familiar.
1124. Lo segundo, adoptar el protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 666 de 2020, que propone implementar esquemas de organización laboral que permitan evitar aglomeraciones y garantizar la continuidad del servicio tales como jornadas flexibles y turnos, entre otras; así como incentivar el uso de medios de transporte alternativos. Definir los elementos de protección personal y proveerlos a todos los servidores y contratistas que excepcionalmente deban asistir a las instalaciones de la entidad.

⁷³⁰ Ver Empleadores e independientes podrán aportar el 3% de la pensión. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empleadores-e-independientes-podran-aportar-el-3-porciento-a-pension.aspx>.

⁷³¹ Ver Circular Externa 100-009 de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090e6e69a?t=1588877831231>

⁷³² Ver Así son los protocolos para que entidades implementen el regreso a las oficinas en medio de la pandemia de coronavirus. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/as-c3-ad-son-los-protocolos-para-que-entidades-implementen-el-regreso-a-las-oficinas-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus>

⁷³³ Ver Servidores públicos deben aplicar protocolos, procedimientos y lineamientos definidos, para el regreso a instalaciones de las entidades. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/servidores-publicos-deben-aplicar-protocolos-procedimientos-y-lineamientos-definidos-para-el-regreso-a-instalaciones-de-las-entidades>

1125. A la par, dispone desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente de lugar de trabajo, instalar la señalización necesaria que permita delimitar el distanciamiento social y el uso responsable de algunas zonas comunes; igualmente, limitar las reuniones y eventos presenciales, salvo en casos excepcionales
1126. Finalmente, recomienda definir un sistema propio de monitoreo y manejo de situaciones de riesgo de contagio por COVID-19; establecer las medidas de coordinación con las ARL, que aseguren la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control del riesgo laboral por el virus y divulgar información sobre la adopción del protocolo de bioseguridad, el uso adecuado de elementos de protección personal, medidas de prevención, preparación, respuesta y atención de presencia del coronavirus.
1127. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo también adelantó un taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa', en el que se precisó la importancia de la utilización de esta modalidad, en momentos en los que el Gobierno Nacional ha adoptado medidas de aislamiento para evitar la propagación del Covid-19. Así como, se refirió la normatividad del teletrabajo, los requisitos que empleador y trabajador deben tener en cuenta para su implementación y las diferencias de esta modalidad y del 'trabajo en casa', ya que el primero está reglamentado en la Ley 1221 de 2008, mientras que la figura de 'trabajo en casa' se está aplicando de manera excepcional y transitoria⁷³⁴.
1128. En la sesión virtual participaron cerca de 300 personas y además contó con él apoyó para su organización de los Ministerios del Trabajo y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Cundinamarca, la Dirección Territorial de ese departamento, las direcciones de Derechos Fundamentales y de Generación y Protección de Empleo del Ministerio del Trabajo.
1129. También se destacaron los beneficios de esta modalidad laboral como el ahorro en los desplazamientos a los lugares de trabajo, la contribución en el aumento de la productividad y la calidad de vida para personas con discapacidad.
1130. El Gobierno Nacional a través del Decreto 639 del 8 de mayo de 2020 creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF⁷³⁵. Este programa pretende proteger el empleo formal, a través de un subsidio al pago de las nóminas de las empresas que han visto reducidos sus ingresos con la pandemia. De esa forma,

⁷³⁴ Ver Taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa'. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/taller-virtual-sobre-teletrabajo-y-trabajo-en-casa>

⁷³⁵ Ver Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 "por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal – PAEF- en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020" disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/decretoscovid/DECRETO639DE2020.pdf>.

el Gobierno Nacional busca evitar despidos e incentivar que las empresas contraten a personas que hayan sido despedidas⁷³⁶.

1131. Después de recibir comentarios de la ciudadanía, de los entes de control y de todos los actores involucrados en el PAEF, se ampliaron los beneficios del mismo. Por lo anterior, se realizaron las siguientes modificaciones: (i) el programa beneficiará no solo a personas jurídicas, sino también a personas naturales que cuenten con al menos tres empleados, consorcios y uniones temporales, (ii) el reconocimiento del aporte se hará con base en la nómina asumida inmediatamente anterior al de la postulación (iii) se validará que al menos un porcentaje de los empleados corresponda con los que contaba cada beneficiario en la nómina de febrero de 2020 y (iv) se entregará el aporte estatal por un número de empleados que no sobrepase al total de empleados que tuviera la respectiva empresa en febrero de 2020⁷³⁷.

1132. En línea con esta iniciativa, y con el propósito de fortalecer la política de inclusión laboral, el Departamento para la Prosperidad Social anunció la apertura de una convocatoria pública para organizaciones cuya experiencia en formación de capital humano y gestión empresarial permitan la vinculación laboral de 1.400 personas vulnerables. Esta iniciativa se dirige a personas mayores de edad que se encuentren desempleados por más de cuatro meses, que no hayan hecho parte de ningún programa de empleabilidad en los últimos tres años, y que sean población sujeta de atención del DPS por encontrarse en situación de pobreza. Se destaca que para la ejecución presupuestal de esta convocatoria, que demandará recursos por 3.215 millones de pesos (USD 854.089 Aprox.), se cuenta con el fideicomiso en el cual el Gobierno tiene la potestad de pagar solo si los aliados logran las metas establecidas.⁷³⁸

1133. A su turno, el 14 de mayo se reunió la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por los Ministerios del Trabajo, Comercio, Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación, en la cual, junto con los empresarios y representantes sindicales, se llegó a la decisión de reunirse semanalmente con el fin de considerar las opiniones y puntos de vista de los diferentes integrantes, e igualmente abordar temas de: suspensión de contratos, el análisis de alternativas como el implementar turnos de trabajo para la reactivación económica; postergar el pago de prima (solo en casos puntuales); subsidios de nóminas para las pequeñas empresas con empleos formales, el proponer una renta básica y dar impulso a la formalización de los trabajadores de la salud, entre otros⁷³⁹.

⁷³⁶ Ver Gobierno Nacional ayuda a las empresas mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130179%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷³⁷ Ver el Gobierno Nacional continúa en el proceso de implementación del Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130580%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷³⁸ Ver "Gobierno abre convocatoria pública para aliados del programa Empléate". Departamento para la Prosperidad Social. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Gobierno-abre-convocatoria-p%C3%BAblica-para-aliados-del-programa-Empl%C3%A9ate.aspx>

⁷³⁹ Ver "Los derechos de los trabajadores no son negociables": ministro Ángel Custodio Cabrera. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/los-derechos-de-los-trabajadores-no-son-negociables-ministro-angel-custodio-cabrera>

1134. En efecto, a la semana siguiente, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, decidió la creación de la Misión de Empleo con el objetivo de diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política viables financiera y legalmente, orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral, que se implementarán a corto, mediano y largo plazo, para así lograr alternativas que impidan que las cifras de desempleo aumenten, que los empleadores tengan posibilidades de sostenibilidad y crecimiento, y que de manera conjunta se desarrollen mecanismos para salir de la crisis⁷⁴⁰.
1135. Así las cosas, se sometió a consideración que la Misión de Empleo, tenga 5 temas a desarrollar: i) el marco regulatorio e instituciones laborales, donde se tendrán en cuenta otras formas de relaciones laborales, la protección social y la formalidad laboral; ii) la inserción laboral, gestión del empleo y la productividad, con rediseños de Mecanismos como el de Protección al Cesante; iii) la formación con pertinencia y calidad para el trabajo; iv) el desarrollo humano y el cierre de brechas de empleabilidad en poblaciones como jóvenes y mujeres; y v) revisión de los aspectos macroeconómicos en el mercado laboral, estudiando las determinantes del desempleo, la participación laboral y la informalidad.
1136. Además de lo anterior, y en evidencia de un firme compromiso por la protección de los trabajadores del sector productivo, el miércoles 20 de mayo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI y la Embajada de Suiza presentaron la 'Guía de recomendaciones de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid-19', en el marco del primer año de trabajo del Programa de Calidad para la Cadena de Químicos (GQSP Colombia), con el cual se busca mejorar los niveles de calidad de la industria química.
1137. *“Esta guía contiene recomendaciones, orientaciones técnicas y prácticas para que las empresas implementen medidas de higiene y desinfección que ayuden a cumplir los protocolos ordenados por el Gobierno Nacional sobre la reactivación de las actividades manufactureras y de comercio. (...) El documento ayuda a la empresa a identificar los principales vectores de contaminación y los puntos críticos en plantas de manufactura. Además, define los criterios para la selección y el uso de productos de limpieza y desinfección. También hace referencia a prácticas de higiene que se deben seguir en lo personal, así como en las áreas de trabajo, al igual que en los equipos, los utensilios y los vehículos de carga. En el documento, se plantea cómo adelantar una adecuada gestión de residuos, y se deja claro que la prioridad es la protección del trabajador.”*⁷⁴¹
1138. Por otra parte, con el ánimo de proteger los derechos de los trabajadores que buscan acceder a una pensión en tiempos de pandemia, la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, mediante la

⁷⁴⁰ Ver Min Trabajo y DNP sometieron a consideración de la Comisión de Concertación la creación de una Misión de Empleo. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mintrabajo-y-dnp-sometieron-a-consideracion-de-la-comision-de-concertacion-la-creacion-de-una-mision-de-empleo>

⁷⁴¹ Ver “Lanzan guía de higiene y desinfección para que las empresas mitiguen riesgos de contagio de COVID-19”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Mayo 20 de 2020. Disponible en: <http://colombiasiqueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/lanzan-guia-de-higiene-y-desinfeccion-para-que-las>

Sentencia T-144 de 2020, estableció que los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el COVID-19, luego de la revisión y resolución del caso de un accionante que, al iniciar los trámites para acceder a su pensión, recibió una traba injustificada a su solicitud por parte de PORVENIR S.A.⁷⁴².

1139. Cabe destacar que, el Ministerio de Transporte afirmó que más de 40 mil empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada y que se proyecta completar 55.649 cuando se aprueben la totalidad de los planes de reactivación⁷⁴³.

1140. Con el propósito de desarrollar conocimiento y habilidades que les permitirán generar nuevas competencias a las personas para conseguir un nuevo empleo, mediante la Iniciativa de Recuperación de Fuerza Laboral, el Gobierno Nacional, en alianza con la plataforma de educación virtual Coursera y a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su entidad adscrita, iNNpulsa Colombia, abrió convocatoria para beneficiar a 50.000 colombianos en situación de desempleo causado por el coronavirus⁷⁴⁴.

1141. En este sentido, los ciudadanos podrán acceder a una oferta de más de 3.800 cursos gratuitos y 400 especializaciones dictadas por profesores de las mejores universidades del mundo relacionadas con temáticas como negocios, emprendimiento, tecnología y habilidades en ciencia de Datos, y recibirán una certificación al finalizar el curso.

1142. Además de lo anterior, en un compromiso del Gobierno Nacional en la protección del empleo, recientemente la Unidad del Servicio Público de Empleo anuncio la existencia de 6.068 ofertas laborales formales en el sector salud, a las que los colombianos pueden acceder a través de los distintos canales del Servicio Público de Empleo y sus agencias y bolsas autorizadas. Las ofertas laborales reportadas son para profesionales y técnicos de la salud, de las ciencias, de la administración, de la ingeniería, de las comunicaciones; también están requiriendo técnicos y profesionales de las finanzas, de la educación; oficinistas, ayudantes para la preparación de alimentos, entre otros. De acuerdo con lo informado, la mayoría de las ofertas laborales se encuentran registradas en Bogotá (2.956), Valle del Cauca (685), Antioquia (640), Cundinamarca (329) y Santander (219).⁷⁴⁵

⁷⁴² Ver Los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el COVID-19. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Los-fondos-de-pensiones-deben-adoptar-mecanismos-tecnológicos-para-no-detener-procesos-de-pensión-con-ocasión-del-aislamiento-preventivo-ocasionado-por-el-COVID-19-8903>.

⁷⁴³ Ver más de 40 mil empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8546/mas-de-40-mil-empleos-se-han-retomado-en-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-concesionada/>.

⁷⁴⁴ Ver Gobierno Nacional abre convocatoria para formar en habilidades digitales y de negocio a 50.000 personas sin empleo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144958:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-para-formar-en-habilidades-digitales-y-de-negocio-a-50-000-personas-sin-empleo>

⁷⁴⁵ Ver "Sector salud tiene disponibles más de 6 mil ofertas laborales en Colombia". Ministerio del Trabajo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/sector-salud-tiene-disponibles-mas-de-6-mil-ofertas-laborales>

1143. Con el mismo propósito, el Gobierno nacional asumirá COP \$220.000 (US \$61 aprox) de la prima de servicio de empleados que devengan un salario mínimo legal vigente, pertenecientes a empresas privadas que tienen dificultades financieras.⁷⁴⁶
1144. Finalmente, en aras de hacer prevalecer el derecho a la salud de los empleados pertenecientes a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, y de proteger la información de sus usuarios, se expidió la Resolución 564 del 1 de junio de 2020⁷⁴⁷ mediante la cual se refuerza la priorización del trabajo en casa, así como el manejo de información a través de medios oficiales, para salvaguardar la protección de información, entre otras.
1145. Atendiendo a los múltiples pronunciamientos internacionales y ante la necesidad de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias, mediante el Decreto 770 del 03 de junio de 2020⁷⁴⁸, el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas en el ámbito laboral, entre las que se destacan:
- Con respecto al subsidio de desempleo, se ampliaron los recursos destinados a las Cajas de Compensación Familiar, para aumentar la cobertura de esta medida;
 - La organización concertada entre empleadores y trabajadores de turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y máximo 36 horas a la semana, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, con el objetivo de prevenir la circulación masiva de personas en medios de transporte y la aglomeración en espacios de trabajo;
 - También se avaló que, durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la pandemia, con un previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, la jornada laboral pueda distribuirse en 4 días de la semana con una jornada de trabajo diario de máximo 12 horas, permitiéndoles mayores días de descanso a los trabajadores y sin tener que hacer modificaciones del reglamento interno del trabajo;
 - Para los casos en los que las jornadas abarquen horarios nocturnos o festivos, deberán aplicarse los recargos correspondientes, cuyos pagos también deberán ser acordados entre las partes, siendo los empleadores los encargados de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo de todos sus trabajadores;
 - Con respecto a la prima de mitad de año, deberá existir un acuerdo entre empleador y trabajador para trasladar, máximo hasta el 20 de diciembre del año en curso, el primer pago de la prima de

[en-colombia](#)

⁷⁴⁶ Ver “\$220.000 de la prima de junio será subsidiada por el Gobierno a quienes ganan 1 salario mínimo”. Ministerio del Trabajo. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/220.000-de-la-prima-de-junio-sera-subsidiada-por-el-gobierno-a-quienes-ganan-1-salario-minimo>

⁷⁴⁷

Documento

disponible

en:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucionndeg00564de01dejuniode2020.pdf>

⁷⁴⁸ Decreto 770 del 03 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20770%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

- servicios, la cual podrán concertar hasta en tres pagos hasta dicha fecha;
- f. Creación del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP), con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el cual beneficiará a los trabajadores dependientes afiliados al Sistema General de Seguridad Social y cotizantes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), con un ingreso base desde un salario mínimo mensual legal vigente hasta un \$1 millón. El subsidio aplica al número de trabajadores que estén vigentes en la nómina de junio y el aporte del Gobierno Nacional para cada trabajador será de \$220.000. De esta iniciativa podrán beneficiarse las personas jurídicas, naturales, consorcios y uniones temporales que hayan sido constituidos antes del 1° de enero de este año, que cuenten con una inscripción en el registro mercantil (renovada por lo menos en el 2019) y que demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del 20% o más en sus ingresos debido a la situación actual que atraviesa el país; y
 - g. Creación del programa de auxilio a trabajadores en suspensión contractual, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas a favor de los trabajadores dependientes de los postulantes del Programa Apoyo al Empleo Formal (PAEF). El auxilio será de \$160.000 mensuales y se otorgará máximo por tres meses a cada trabajador. Los beneficiarios del programa serán identificados de acuerdo con las novedades reportadas en la PILA de los meses anteriormente mencionados y serán personas que no hagan parte de otros programas sociales del Gobierno, como Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y compensación del impuesto sobre las ventas (IVA).

1146. Dada la realidad laboral actual, en la que se hace necesario promover en la mayor medida posible las actividades remotas que aporten al distanciamiento social requerido para preservar la salud y la vida en el marco de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió el Decreto 771 del 03 de junio de 2020⁷⁴⁹, mediante el cual, de manera temporal y transitoria, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en casa. Lo anterior, no será aplicable a los trabajadores que se desempeñan en la modalidad de teletrabajo, a quienes les seguirán siendo aplicables las disposiciones de la Ley 1221 de 2008.

1147. En atención a la grave contingencia en materia de desempleo que afronta el país, y particularmente, en la necesidad de adoptar medidas para apoyar a los trabajadores cesantes se expidió el Decreto 801 del 4 de junio de 2020 a través del cual se reforzó el auxilio económico de protección a la población cesante, hasta por tres meses, en el marco de la emergencia sanitaria⁷⁵⁰.

⁷⁴⁹ Ver Decreto 771 del 03 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20771%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷⁵⁰ Ver Decreto No. 801 del 4 de junio de 2020. "Por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20801%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

1148. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por el COVID-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores⁷⁵¹.
1149. Para conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, el pasado 30 de junio, se premiaron a los ocho servidores que mejor se han desempeñado, con su trabajo desde casa, en la actual emergencia. En la categoría Nacional, se premió a Laura Milena Pabón Alvarado, del Departamento Nacional de Planeación, por su trabajo en el Programa Ingreso Solidario, así como a Geovani Andres Melendres Guerrero, del Instituto Nacional Para Sordos (Insor), por su Estrategia de relación con comunidades sordas en el país. En la categoría departamental los reconocimientos fueron para Nelsy Gelves Laguado, de la Gobernación de Arauca, por su liderazgo en la construcción de “La Brújula Expres” para celebrar el Día del Niño, y para Rudy Joel Nieto Henríquez, de la Gobernación de Bolívar, por su recursividad para conectar a la entidad con los ciudadanos. Entre tanto, los galardones de la categoría municipal fueron para Adriana Celis, de la Alcaldía de Saravena, por su iniciativa de generar actividades físicas a través de las redes sociales para toda la ciudadanía, así como para Néstor Andrés Moya Cediel, de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté, por liderar la iniciativa “Lazos de hermandad” para intercambiar productos y garantizar la alimentación de la población. Se destaca que, en la categoría especial dedicada al sector a la salud, premió a Ximena Suárez del Ministerio de Salud y Protección Social, por liderar el programa “Entorno laboral saludable sostenible”, mientras que Agustín Vega de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, fue reconocido por liderar el proyecto “Simulación compleja para la atención de un paciente con covid-19”.⁷⁵²
1150. Con el propósito de reconocer el aprendizaje empírico y la experiencia laboral adquirida por los ciudadanos, mejorar su perfil profesional y promover sus talentos humanos en áreas TI, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el SENA abrieron una convocatoria para que 5 mil colombianos puedan certificar de manera virtual las competencias y habilidades tecnológicas que han adquirido a lo largo de sus vidas y que no cuentan con acreditación académica. Son 45 certificaciones en áreas como desarrollo y sistemas de información, multimedia, hardware y telecomunicaciones que pueden escoger los aspirantes para certificarse y acceder a nuevas y mejores oportunidades laborales en medio de la pandemia del COVID-19⁷⁵³.

⁷⁵¹ Ver Decreto 803 de 2020 “Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁷⁵² Ver “Presidencia y Función Pública premiaron a los ocho mejores servidores del país por su gestión en la emergencia Covid-19” Función Pública. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/presidencia-y-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-premiaron-a-los-ocho-mejores-servidores-del-pa-c3-ads-por-su-gesti-c3-b3n-en-la-emergencia-covid-19>

⁷⁵³ Ver 5 mil colombianos convertirán en oportunidad las dificultades y podrán certificar sus competencias tecnológicas con apoyo del MinTIC y el SENA para obtener mejores ingresos. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145839:5-mil-colombianos-convertiran-en-oportunidad-las-dificultades-y-podran-certificar-sus-competencias-tecnologicas-con-apoyo-del-MinTIC-y-el-SENA-para-obtener-mejores-ingresos>



1151. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁷⁵⁴.
1152. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220mil pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁷⁵⁵.
1153. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, se anunció la próxima expedición de medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas. El proyecto de resolución para establecer cómo sería el proceso, se encuentra en armonización con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, luego de su publicación y recepción de comentarios.⁷⁵⁶
1154. Además de lo anterior, recientemente, el Ministro de Trabajo presentó un anuncio en atención a la existencia de casi 4 millones de colombianos vinculados laboralmente en las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo. Así, el jefe de la cartera indicó que a partir de la nueva legislatura (20 de julio) se presentará un proyecto de ley con el fin de discutir a mayor profundidad esta nueva modalidad, por ejemplo, en temas relativos a riesgos laborales. Igualmente, se anunció que al Congreso también se llevaría una iniciativa legislativa dirigida a regular todo lo referente a la seguridad social de los trabajadores de las plataformas tecnológicas.⁷⁵⁷
1155. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020,⁷⁵⁸ por medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.

⁷⁵⁴ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁷⁵⁵ Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁵⁶ Ver “Centros de capacitación para trabajo en alturas podrán retomar sus labores cumpliendo protocolos de bioseguridad” Ministerio del Trabajo. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/junio/centros-de-capacitacion-para-trabajo-en-alturas-podran-retomar-sus-labores-cumpliendo-protocolos-de-bioseguridad>

⁷⁵⁷ Ver “El próximo 20 de julio MinTrabajo radicará proyecto de ley que busca regular el trabajo en casa” Ministerio de Trabajo. 2 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/el-proximo-20-de-julio-mintrabajo-radicara-proyecto-de-ley-que-busca-regular-el-trabajo-en-casa>

⁷⁵⁸ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bfb5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

1156. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno Nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal-PAEF había girado \$1,7 billones a varios empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombiano⁷⁵⁹.
1157. De acuerdo con Asocajas, a 15 de julio de 2020, las Cajas de Compensación Familiar recibieron 794.209 solicitudes para acceder al subsidio de emergencia al cesante, de las cuales 294.848 han sido postulaciones aprobadas. Así, en el marco de este beneficio económico dirigido a aquellas personas que perdieron su empleo durante la crisis ocasionada por la pandemia, se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.899 personas que han sido efectivamente atendidas. Los recursos destinados para este fin, alcanzarían el medio billón de pesos y se focalizarán en aquellos que ya tienen autorizado el beneficio.⁷⁶⁰
1158. A fecha 27 de julio de 2020, El Gobierno Nacional manifestó que se han reactivado 59.685 empleos en el sector de la construcción que hacen parte de los 62.334 que se estima se activen cuando se complete el 100% del proceso de reinicio de obras en el país⁷⁶¹.
1159. De otra parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA oficializó la apertura de ejecución de los 32 proyectos aprobados para este año por el Consejo Directivo Nacional, con el propósito de formar a más de 60.000 trabajadores de todo el país, pertenecientes a sectores como el agro, el comercio, educación, transporte y construcción, entre otros. Esta iniciativa está dirigida a fortalecer la formación para el trabajo para afrontar nuevos retos con competitividad y productividad. Así, se cuenta con una inversión total de \$53.886.000 millones para su ejecución, de los cuales el SENA aporta \$39.400 millones y los empresarios beneficiados \$14.486 millones. Entre las 330 acciones de formación para los trabajadores colombianos se prevén: talleres, seminarios, diplomados, conferencias, entre otros.⁷⁶²
1160. En línea con lo anterior, y con el propósito de hacer frente al deterioro del mercado laboral, acentuado por el impacto de la pandemia, se consolidó una propuesta conjunta hecha por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio del Trabajo, para la creación de una Misión de Empleo. Esta iniciativa tiene por objetivo prioritario el diseño de estrategias e instrumentos de política viables para mejorar el desempeño del mercado laboral, a través de un diálogo social, en el cual harán parte empleadores,

⁷⁵⁹ Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁶⁰ Ver "294.848 postulaciones aprobaron las Cajas de Compensación para el subsidio de emergencia al cesante" Ministerio de Trabajo. 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/294.848-postulaciones-aprobaron-las-cajas-de-compensacion-para-el-subsidio-de-emergencia-al-cesante>

⁷⁶¹ Ver con obras de infraestructura, el Gobierno Nacional sigue jalando el empleo y la economía en las regiones. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8788/con-obras-de-infraestructura-el-gobierno-nacional-sigue-jalando-el-empleo-y-la-economia-en-las-regiones/>.

⁷⁶² Ver "Ejecución de los proyectos 2020 del programa de Formación Continua Especializada del SENA, es una buena respuesta": ministro Ángel Custodio Cabrera" Ministerio de Trabajo. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/ejecuci%C3%B3n-de-los-proyectos-2020-del-programa-de-formacion-continua-especializada-del-sena-es-una-buena-respuesta-ministro-angel-custodio-cabrera>

trabajadores, universidades, centros de pensamiento y otros sectores, junto a diferentes entidades del Gobierno nacional. Así, en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, que sesionó el lunes 27 y jueves 30 de julio, se socializó que la Misión de Empleo tendrá como punto de partida el entender de forma integral los fenómenos e indicadores del mercado laboral colombiano, haciendo énfasis en el comportamiento de los últimos 10 años. Es de destacar que la Misión contará con el apoyo de varios organismos internacionales de cooperación, entre los que se destacan el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; la Organización Internacional del Trabajo, OIT; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL y el Banco Centroamericano de Integración Económica.⁷⁶³

1161. En atención a la acogida de la primera convocatoria Empléate, y con el fin de agotar la bolsa de recursos dispuesta para el Pago por Resultados, el 30 de julio se abrió la segunda convocatoria con recursos por 1.719.350.000 pesos, con los cuales se espera atender aproximadamente 782 personas, para alcanzar la meta de 1.400 colombianos con contrato formal de trabajo. Al respecto, se destaca que este programa adelantará siete iniciativas de generación de empleo formal entre personas vulnerables en 21 municipios del país, y está dirigido a personas que se encuentren en condición de desempleo mayor a cuatro meses y que no hayan hecho parte de ningún programa de empleabilidad en los últimos tres años. El programa cuenta con incentivos especiales para la colocación de mujeres mayores de 40 años, jóvenes en acción y la retención de personas con discapacidad.⁷⁶⁴

1162. El Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1461 del 11 de agosto de 2020,⁷⁶⁵ mediante la cual ordena el pago y traslado, a través de los establecimientos bancarios, de los recursos del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia No Remunerada para los meses de abril y mayo de 2020. Lo anterior, de acuerdo con la información remitida por los establecimientos bancarios, y debidamente verificada con los productos de depósito, así como los recursos disponibles para el pago del referido auxilio. La resolución establece que, los establecimientos bancarios deberán dispersar los recursos en los depósitos de sus clientes el día hábil siguiente al giro que se realizaría por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

1163. Es de destacar que, en aras de proteger el derecho al trabajo, de un universo de 250.865 trabajadores posiblemente afectados por las medidas aislamiento en el marco de la Emergencia, a 31 de julio, se habían beneficiado 97.420 trabajadores de 520 empresas, gracias a la gestión de inspección, vigilancia y control, desarrollada por las direcciones territoriales, oficinas especiales y dependencias del nivel central del Ministerio del Trabajo, debido a la aplicación de las medidas sugeridas por la entidad. En el mismo sentido,

⁷⁶³ Ver "Arranca Misión de Empleo para contrarrestar crisis del mercado laboral colombiano" Ministerio del Trabajo. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/julio/arranca-mision-de-empleo-para-contrarrestar-crisis-del-mercado-laboral-colombiano>

⁷⁶⁴ Ver "En 21 municipios empezará a operar el programa Empléate de Prosperidad Social" Prosperidad Social. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-21-municipios-empezara-a-operar-el-programa-emplete-de-prosperidad-social/>

⁷⁶⁵ Documento disponible: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/1461.PDF/0ea0c99b-235a-4b98-9102-8e323b78b0f3?t=1597204586239>

la modalidad ocasional de Trabajo en casa tomó fuerza y empezó a ser necesaria debido a la pandemia y llevó a los trabajadores a adaptarse rápidamente. Cerca de 3 millones de personas desarrollan esta figura, mientras, antes de la pandemia había más de 122 mil teletrabajadores.⁷⁶⁶

F. Derecho a la Educación

1164. El 23 de abril del año en curso, el Ministerio de Educación indicó que 49.168 colombianos se habían acogido al Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, dispuesto por el Gobierno Nacional para usuarios de crédito educativo de ICETEX que se hayan visto afectados en el marco de la emergencia sanitaria⁷⁶⁷. Sobre el particular, se resalta que el 68% de usuarios que se han acogido a estos auxilios son de estratos 1 y 2, y el 58% de solicitudes han sido realizadas por mujeres⁷⁶⁸.

1165. Igualmente, cabe destacar que, ante la afectación del desarrollo de las actividades académicas en las universidades de Colombia y el mundo por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional ha tomado medidas tendientes a favorecer a los beneficiarios de créditos educativos condonables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para estudios de maestría y doctorado en el país y en el exterior, en aras de que estén en las mejores condiciones personales para atender sus importantes desafíos académicos y puedan terminar con éxito sus programas de estudio,

1166. Así las cosas, se determinó la posibilidad de solicitar la suspensión de las condiciones de sus créditos educativos por 3 meses, prorrogables a 6 meses, para los beneficiarios cuyas universidades han suspendido las actividades académicas, manteniendo los giros por sostenimiento en dicho periodo, sin afectación de los plazos iniciales pactados con el Ministerio de Ciencias; flexibilización de los procedimientos de aprobación de giros de sostenimiento para el segundo semestre del año 2020, en coordinación con Colfuturo; autorización de un apoyo adicional para el segundo semestre del año, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del convenio que respalda su crédito educativo, para los beneficiarios que están adelantando programas de doctorado en el exterior y se vieron afectados por la fluctuación de la tasa representativa de mercado (TRM) durante el primer semestre del presente año; los beneficiarios de doctorados nacionales que tienen inconvenientes con sus pasantías internacionales podrán revisar las condiciones de éstas con sus Universidades e informar a Colfuturo; la posibilidad de solicitar la suspensión de este período y por hasta seis meses para los beneficiarios que se encuentren en condonación; con el objetivo de no afectar los plazos para acreditar las condiciones de condonación; y acceso a un periodo de gracia de 3 meses prorrogables a seis meses para los beneficiarios que estén en periodo de amortización de su crédito educativo condonable

⁷⁶⁶ Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

⁷⁶⁷ Ministerio de Educación. “Más de 49.000” colombianos se han acogido al Plan de Auxilios Educativos COVID19 dispuesto por el Gobierno Nacional para usuarios de ICETEX afectados en la actual emergencia”. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/396767:Mas-de-49-000-colombianos-se-han-acogido-al-Plan-de-Auxilios-Educativos-COVID-19-dispuesto-por-el-Gobierno-nacional-para-usuarios-de-ICETEX-afectados-en-la-actual-emergencia>.

⁷⁶⁸ *Ibíd.*

y que, por razones asociadas al COVID-19, manifiesten su dificultad para realizar los pagos de las cuotas mensuales, tiempo durante el cual se congelarán los intereses y no habrá reportes ante las centrales de riesgo⁷⁶⁹.

1167. Buscando garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos a lo largo del territorio nacional, especialmente de los niños, niñas y adolescentes⁷⁷⁰ el 29 de abril de 2020, el Gobierno Nacional anunció que a partir del 4 de mayo comenzaría a emitir “*Mi Señal*”, una franja educativa orientada a fortalecer las estrategias de aprendizaje en casa⁷⁷¹. Este proyecto, busca beneficiar a millones de personas ya que llegará a través de la televisión y radio pública, viéndose por Señal Colombia, la señal de TDT (Televisión Digital Terrestre) y los canales regionales Telecaribe, Teleantioquia, Telecafe, Canal TRO, Telepacífico, Canal Trece y Teleislas⁷⁷². Así mismo, el Ministerio de Educación pondrá en marcha “*Conectados con el aprendizaje*” una estrategia que pondrá a disposición de los maestros, contenidos educativos como guías y videos explicativos para generar capacidades en el uso y apropiación de herramientas digitales en los procesos de aprendizaje.

1168. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante los retos que está exigiendo la crisis de la pandemia mundial Covid-19 para el sector público, puso a disposición del país la Red Académica “El estado del Estado” (RedE), el cual es un grupo de investigación sobre gestión pública, creado desde 2018, que busca acercar a la Academia al Estado y está integrado por académicos de universidades y del sector estatal, mediante este mecanismo se busca concretar ideas que ayuden al sector público a encontrar estrategias para asumir el reto que impuso la pandemia, identificando los puntos claves que debería abordar el Estado para reinventarse y mejorar el desempeño ante la crisis del coronavirus, con miras a que en un documento recopilatorio se reflejen las recomendaciones de la academia para el Estado post COVID-19⁷⁷³.

1169. En cuanto a la gestión del Ministerio de Educación en materia de COVID-19, con la finalidad de “*motivar a permanencia, la graduación y la promoción de acciones que faciliten el tránsito y aproximación de los estudiantes hacia escenarios de educación y trabajo futuros, para ampliar sus oportunidades en el marco de la contingencia*”, esta cartera, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

⁷⁶⁹ Ver La Presidencia de la República de Colombia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permiten informar que: 27 de marzo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-presidencia-la-republica-colombia-y-el-ministerio-ciencia-tecnologia-e-innovacion

⁷⁷⁰ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general No. 13 de 1999. Disponible en:

⁷⁷¹ Ministerio de Educación. “*A partir del lunes 4 de mayo, el Gobierno Nacional emitirá “Mi Señal”, franja educativa de Señal Colombia*”. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397084:A-partir-del-lunes-4-de-mayo-el-Gobierno-Nacional-emitira-Mi-Senal-franja-educativa-de-Senal-Colombia-orientada-a-fortalecer-las-estrategias-de-aprendizaje-en-casa>.

⁷⁷² *Ibíd.*

⁷⁷³ Ver Función Pública pone a disposición del país la Red Académica “el estado del Estado” para enfrentar el COVID-19. 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-del-pa-c3-ads-la-red-acad-c3-a9mica-el-estado-del-estado-para-enfrentar-el-covid-19

Comunicaciones distribuyeron, durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo, 83.345 equipos a 79.345 estudiantes y 4.000 docentes⁷⁷⁴.

1170. Bajo ese marco, se realizó una labor de priorización de estudiantes de grados decimo y once, de estratos 1 y 2, así como de 210 establecimientos educativos que desarrollan currículos en programación de talento digital e industrias culturales y tecnologías de la información en 41 entidades territoriales. Así mismo, se priorizó a estudiantes de instituciones educativas clasificadas como C y D en pruebas saber, de educación media técnica agropecuaria, y en zonas PDET con y sin conectividad⁷⁷⁵.
1171. Adicional a lo anterior, en lo atinente al acompañamiento a maestros, el Ministerio de Educación desarrolló la estrategia denominada “*Conectados con el Aprendizaje*”, para otorgarles acceso a contenidos educativos con guías y videos explicativos que permiten fortalecer y generar capacidades para usar herramientas tecnológicas en procesos de enseñanza. También cabe destacar la herramienta “Aprender Digital: Contenidos para Todos” con más de 80.000 recursos educativos de calidad, así como también “3,2,1 Edu-Acción”, que promueve el fortalecimiento de competencias educativas. Finalmente, el programa “Profe en Tu Casa” es emitido en Señal Colombia, Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia⁷⁷⁶.
1172. Sumado a lo ya expuesto, el lunes 4 de mayo, el Ministerio de Educación, en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones (“OIM”) y las empresas Viva Air y Cerrejón, entregó 576 kits escolares a estudiantes de Uribía, en La Guajira. Estos kits apoyarán los procesos de aprendizaje en 14 sedes de 6 instituciones etno-educativas⁷⁷⁷.
1173. Así mismo, con el propósito de seguir educando a más niños, adolescentes y jóvenes desde sus casas, los canales públicos a través de la alianza entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Teleantioquia, Canal TRO y Canal Capital, ampliarán su franja educativa para beneficiar a más estudiantes de todos los rincones del país⁷⁷⁸.

⁷⁷⁴ 2 de mayo, “Comienza trabajo articulado para entregar más de 83.000 equipos a estudiantes y docentes del país”, Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397203:Comienza-trabajo-articulado-para-entregar-mas-de-83-000-equipos-a-estudiantes-y-docentes-del-pais>

⁷⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷⁷ 5 de mayo, “El Ministerio de Educación Nacional, la Organización Internacional para las Migraciones, la Fundación Viva Air y la empresa Cerrejón suman esfuerzos para entregar kits escolares en el municipio de Uribía, en La Guajira. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397339:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-la-Organizacion-Internacional-para-las-Migraciones-la-Fundacion-Viva-Air-y-la-empresa-Cerrejon-suman-esfuerzos-para-entregar-kits-escolares-en-el-municipio-de-Uribia-en-La-Guajira>

⁷⁷⁸ Ver Nuevos contenidos educativos en los canales públicos para disfrutar durante la cuarentena. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135797:Nuevos-contenidos-educativos-en-los-canales-publicos-para-disfrutar-durante-la-cuarentena>.

1174. El Gobierno nacional expidió el Decreto No. 660 del 13 de mayo de 2020⁷⁷⁹ cuyo fin es garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional, para lo cual, bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria, las semanas de trabajo académico se podrán organizar en periodos diferentes a los previstos en la normativa vigente en la materia. Así, esta premisa normativa permite que la cartera de educación pueda atender eventuales necesidades de flexibilización del calendario académico de este año escolar⁷⁸⁰.
1175. Así mismo, el Gobierno Nacional anunció una serie de medidas que consisten en brindar apoyos financieros a Instituciones Educativas Privadas (jardines y colegios), padres de familia, estudiantes, instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano durante la pandemia, con el fin de evitar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo⁷⁸¹.
1176. Dichas medidas son: (i) créditos en condiciones especiales, donde se destinó la suma de \$2,5 billones a través del Fondo Nacional de Garantías para líneas de crédito que apoyen el pago de nómina de jardines y colegios privados y de instituciones de educación superior, y (ii) el Fondo Solidario para la educación con el fin de canalizar recursos para atender las necesidades del sector y mitigar los efectos del COVID-19 que incluyen una línea de crédito para padres de familia o acudientes destinada al pago de pensiones y colegios privados y la aplicación de alivios Ictex. El mismo, se creó por el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020⁷⁸².
1177. Promoviendo el acceso a educación de calidad, el Gobierno Nacional, lanzó el programa “*Contacto Maestro*”⁷⁸³. En esta convocatoria, 4.905 docentes tendrán oportunidades de formación continua y posgradual en universidades con acreditación de alta calidad o con programas de educación acreditados. La inversión del Ministerio de Educación Nacional para el mencionado programa fue de \$44.381.107.602.
1178. En aras de garantizar la continuidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje durante la pandemia,

⁷⁷⁹ Decreto 660 del 13 de mayo de 2020 “*Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Social Ecológica*”. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-397834_archivo_pdf.pdf.

⁷⁸⁰ Ver El Gobierno Nacional expide normatividad sobre flexibilidad del calendario académico para garantizar la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portalsalaprensa/Noticias/397834:El-Gobierno-Nacional-expide-normatividad-sobre-flexibilidad-del-calendario-academico-para-garantizar-la-prestacion-del-servicio-educativo-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-Covid-19>.

⁷⁸¹ Ver Nuevas medidas de apoyo al sector educativo anunció hoy el Gobierno nacional. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portalsalaprensa/Noticias/397804:Nuevas-medidas-de-apoyo-al-sector-educativo-anuncio-hoy-el-Gobierno-Nacional>.

⁷⁸² Ver Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 “*Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/297_DECRETO%20662%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁷⁸³ Ver En el día del Maestro, el Gobierno Nacional presenta la plataforma “Contacto Maestro” y lanza las convocatorias y estrategias de formación para los educadores del país. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portalsalaprensa/Noticias/397900:En-el-Dia-del-Maestro-el-Gobierno-Nacional-presenta-la-plataforma-Contacto-Maestro-y-lanza-las-convocatorias-y-estrategias-de-formacion-para-los-educadores-del-pais>.

el Ministerio de Educación Nacional tomó las siguientes medidas: (i) para los niveles de educación preescolar, básica y media, el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020. No obstante, se prepara la fase de alistamiento para que, en agosto, el Ministerio en coordinación con las autoridades regionales, defina un esquema progresivo de retorno a las modalidades presenciales, las cuales se combinarán con los esquemas de estudio en casa; (ii) respecto a la educación superior, el Gobierno se encuentra realizando un protocolo para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de julio y junio, así como los protocolos que le permitan a las instituciones reanudar desde agosto las actividades académicas bajo un modelo que alterne la presencialidad y la presencialidad asistida por tecnología durante el segundo semestre del año en curso⁷⁸⁴.

1179. Por otro lado, el Fondo de Adaptación realizó la entrega de tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan, Chocó con una inversión que supera los \$ 9mil millones⁷⁸⁵. Lo anterior, beneficiará a 239 niños y adolescentes indígenas pertenecientes a la comunidad Wounaan.

1180. Se destaca además que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con ocasión del día del profesor, el pasado 15 de mayo, anunció que se otorgarán 34.000 becas de estudio para agentes educativos y madres comunitarios, para que en lo que resta del 2020 y en el 2021, fortalezcan sus capacidades pedagógicas con el propósito de enriquecer la educación en la primera infancia, servicio prestado por el Instituto. Al respecto, se destinarán \$98.000 millones de pesos (USD 26.024.544 Aprox.) a través del Fondo creado por el ICBF y administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

1181. Los procesos de formación contemplan temáticas como: fortalecimiento de habilidades pedagógicas, acompañamiento a las familias, prevención de violencias, salud y nutrición, gestión del riesgo, licenciaturas en Educación Infantil y posgrados con énfasis en atención a la primera infancia, cursos de actualización, atención a la diversidad y fortalecimiento de habilidades pedagógicas.⁷⁸⁶

1182. Al lado de lo anterior, se destaca que para mayo de 2020 en Colombia se registraban 19.687 Directivos Docentes, de los cuales, 6.190 se desempeñan como Rectores, 11.963 ejercen el cargo de Coordinadores y 1.534 son Directores Rurales. En este contexto, el Gobierno Nacional, presentó la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes. Se trata de una iniciativa desarrollada por el Ministerio de Educación, en alianza con la Fundación Empresarios por la Educación, el Banco Interamericano de Desarrollo, FENDIDOC, Fundación Nutresa, British Council, Asocajas, la Fundación Compartir y con el apoyo de las Instituciones de

⁷⁸⁴ Ver El Gobierno Nacional anuncia nuevas medidas para el sector educativo en medio de la emergencia generada por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/398127:El-Gobierno-Nacional-anuncia-nuevas-medidas-para-el-sector-educativo-en-medio-de-la-emergencia-generada-por-el-COVID-19>.

⁷⁸⁵ Ver Fondo de Adaptación entre tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan, Chocó. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131403%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁸⁶ Ver "ICBF otorgará 34.000 becas de estudio a agentes educativos y madres comunitarias que atienden a la niñez". Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-otorgara-34000-becas-de-estudio-agentes-educativos-y-madres-comunitarias-que-atienden>

Educación Superior.

1183. La Escuela, contará con cinco componentes, así: formación, bienestar, redes de aprendizaje, banco de recursos e investigación. Desde el componente Formación los Directivos tendrán a su disposición diplomados, cursos, videoconferencias y conversatorios con Rectores y Coordinadores. Por su parte, el componente de bienestar buscará fortalecer las habilidades socioemocionales de los Directivos Docentes con la apuesta: 'Lidérate para Liderar', bajo 4 enfoques: autoconciencia, manejo de emociones, comunicación asertiva y trabajo colaborativo. Esta iniciativa del Gobierno Nacional busca impactar 6.578 Directivos durante 2020 y cerca de 10.000 en lo que resta del cuatrienio.⁷⁸⁷
1184. Además, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020,⁷⁸⁸ mediante la cual impartió orientaciones adicionales para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de educación de entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, rectores y directores rurales. En la misma, se precisa la necesidad de continuar con el trabajo académico en casa hasta el 31 de julio, para la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media y ciclo de adultos; continuar el alistamiento de las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa; evaluar la posibilidad de modificar el calendario académico de conformidad con las condiciones especiales de cada entidad territorial, entre otras.
1185. En el mismo sentido, el Ministerio de Educación emitió la Directiva No. 12, de junio 2 de 2020,⁷⁸⁹ mediante la cual impartió orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. En la misma, se reitera la necesidad de terminar el año escolar en las instituciones con calendario B en el primer semestre del año 2020, a través de educación en casa, y continuar en la implementación de protocolos de bioseguridad para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa.
1186. Además de lo anterior, el Ministerio de Educación, estableció los Lineamientos para la educación en casa y presencialidad en alternancia,⁷⁹⁰ con el propósito de generar condiciones de bioseguridad para la garantía en el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas de clase. El documento desarrolla las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla

⁷⁸⁷ Ver "El Ministerio de Educación Nacional presenta la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes con el fin de potencializar sus capacidades y fortalezas en gestión pedagógica, administrativa y personal" Ministerio de Educación. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/398340:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-con-el-fin-de-potencializar-sus-capacidades-y-fortalezas-en-gestion-pedagogica-administrativa-y-personal>

⁷⁸⁸ Documento disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-398622_recurso_1.pdf

⁷⁸⁹ Documento disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-398747_recurso_1.pdf

⁷⁹⁰ Documento disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/399094:Lineamiento-para-la-prestacion-del-servicio-de-educacion-en-casa-y-en-presencialidad-bajo-el-esquema-de-alternancia-y-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad-en-la-comunidad-educativa>

orientaciones al sector educativo oficial y no oficial (jardines y colegios), reconoce las particularidades de la ruralidad y las comunidades étnicas del país, las modalidades de atención como las residencias escolares y otros elementos asociados a los niveles y grados educativos. También explica las medidas de protección para los directivos docentes, maestros, personal administrativo y estudiantes de acuerdo con factores de riesgos. Además, brinda una guía de preparación e implementación de medidas a considerar por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación para organizar la prestación del servicio, entre otros.⁷⁹¹

1187. Con el propósito de complementar y proporcionar conocimientos concretos, funcionales y necesarios para cualificar la formulación y ejecución de proyectos de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación anunció el inicio del primer grupo de participantes en la Cátedra CTel Virtual, compuesta por una serie de módulos diseñados para personas interesadas en complementar sus conocimientos sobre proyectos de inversión pública en CTel y entidades que desde el territorio están llamadas a formularlos para postularse a las convocatorias del Fondo de CTel del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SGR. El Ministerio lideró este proyecto que se trabajó en alianza con el CIER Sur de la Universidad del Valle⁷⁹².
1188. Para esta primera etapa, se encuentran inscritos más de 400 colombianos de distintos territorios del país que podrán de forma virtual, acceder a una capacitación de mínimo 52 horas compuesta por 12 módulos. Se expedirán constancias de participación a quienes culminen y cumplan con los requisitos de cada módulo.
1189. Se destaca que, al 18 de junio, el Gobierno Nacional ha destinado cerca de \$895.700 millones para el pago de matrículas y apoyos de sostenimiento de los estudiantes en todo el país, para mitigar la deserción, además de los recursos aportados por las entidades territoriales.
1190. En línea con lo anterior, el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez a través del Ministerio de Educación Nacional abre la convocatoria que permitirá que jardines infantiles y colegios privados postulen, entre el 24 de junio y el 7 de julio, a estudiantes que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones, para que se inscriban en el Fondo Solidario para la Educación que financiará hasta por seis meses el pago de la pensión a través de crédito condonable. Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100 %; para el estrato 3, el 90 %; y al estrato 4, el 50 % del crédito. Con esta iniciativa se busca financiar las pensiones hasta por seis meses, y cubre un monto máximo total de

⁷⁹¹ Ver "Ministerio de Educación emite lineamientos para educación en casa y prespecialidad en alternancia, con la implementación de prácticas de bioseguridad" Ministerio de Educación. 13 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399112:Ministerio-de-Educacion-emite-lineamientos-para-educacion-en-casa-y-presencialidad-en-alternancia-con-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad>

⁷⁹² Ver Inicio del primer grupo de la Cátedra CTel virtual de Minciencias. 08 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inicio-del-primer-grupo-la-catedra-ctei-virtual-minciencias

\$1.200.000 por estudiante postulado.⁷⁹³

1191. Además de lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, lanzó la Biblioteca Digital Colombia Aprende, que hace parte del Plan Nacional de Lectura y Escritura. A esta herramienta tendrán acceso estudiantes y educadores en todo el territorio nacional. Se destaca que en ella se cuenta con 3.000 títulos disponibles en servicio de préstamo los cuales se pueden descargar en el computador, tableta o teléfono inteligente para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias disfruten la lectura y accedan a la literatura universal.⁷⁹⁴
1192. Igualmente, los Docentes recibirán acompañamiento especial a través de los Clubes de Lectura, estrategia que busca integrar la lectura como eje común al proceso de enseñanza de las diferentes áreas del conocimiento. Habrá clubes por cada curso en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media del sector educativo oficial, disponibles para todos los maestros y estudiantes del país.⁷⁹⁵
1193. Con estas acciones el Ministerio de Educación avanza en la generación de condiciones y reitera su compromiso de continuar con todas las estrategias para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de Colombia dando prioridad a la seguridad y la salud.⁷⁹⁶
1194. Ya son 300 los rectores de colegios oficiales beneficiados con el Programa Todos a Aprender (PTA) están participando en el ciclo uno de formación de la Escuela de Liderazgo. Además, 1464 directivos docentes participan en los Viernes de Liderazgo, estrategia a través de la cual, mediante conferencias y materiales educativos, se fortalecen las prácticas de liderazgo tanto en las competencias personales como en la gestión escolar. Las convocatorias de la Escuela de Liderazgo para formación avanzada (posgrados) y formación continua (diplomados) continúan abiertas hasta el 12 y 16 de julio, respectivamente.⁷⁹⁷

⁷⁹³ Ver “Ministerio de Educación abre convocatoria para que familias financien el pago de pensión de jardines y colegios privados” Ministerio de Educación. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399327:Ministerio-de-Educacion-abre-convocatoria-para-que-familias-financien-el-pago-de-pension-de-jardines-y-colegios-privados>

⁷⁹⁴ Ver “El Ministerio de Educación avanza en la socialización de los lineamientos para el sector educativo con trabajo en equipo y en esta semana pone a disposición del sector la Biblioteca Digital, así como apoyos económicos para las familias” Ministerio de Educación. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399456:El-Ministerio-de-Educacion-avanza-en-la-socializacion-de-los-lineamientos-para-el-sector-educativo-con-trabajo-en-equipo-y-en-esta-semana-pone-a-disposicion-del-sector-la-Biblioteca-Digital-asi-como-apoyos-economicos-para-las-familias>

⁷⁹⁵ Ídem

⁷⁹⁶ Ídem

⁷⁹⁷ Ver “Con herramientas digitales y acompañamiento en diferentes espacios de formación, la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes trabaja en equipo por la calidad en la prestación del servicio educativo” Ministerio de Educación. 3 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399604:Con-herramientas-digitales-y-acompanamiento-en-diferentes-espacios-de-formacion-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-trabaja-en-equipo-por-la-calidad-en-la-prestacion-del-servicio-educativo>

1195. A través del Ministerio de Educación Nacional, se abrió la Línea de Crédito Educativo condonable para el Pago de Matrículas de los Jóvenes, hasta los 28 años, matriculados en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, pertenecientes a estratos 1 y 2 y que se han visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria para cubrir económicamente sus estudios durante el segundo semestre de 2020. La línea, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere codeudor y cubrirá el costo parcial o total del programa de formación en el que se encuentre matriculado el estudiante seleccionado en esta convocatoria, otorgando un recurso de hasta \$1.000.000 que se girará directamente a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. La fase de inscripción de aspirantes tiene lugar entre el 6 y el 17 de julio a través del sitio web de ICETEX.⁷⁹⁸
1196. En línea con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional presentó la Alianza Familia – Escuela, como una estrategia dirigida a hacer posible el intercambio y construcción conjunta de prácticas de cuidado, crianza y aprendizaje. De esta manera, se busca dinamizar el trabajo en Alianza entre Familia y Escuela en pro del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Al respecto, se presentaron las orientaciones técnicas y los recursos educativos que hoy están al servicio de la comunidad educativa y las acciones para fortalecer una relación horizontal, colaborativa y solidaria entre las familias y las instituciones educativas. Los recursos educativos, dirigidos a fortalecer el vínculo entre familia y escuela, se publicarán periódicamente en el portal Colombia Aprende y se complementarán con otras acciones que está ejecutando el Ministerio de Educación.⁷⁹⁹
1197. El Ministerio de las TIC, British Council y Computadores para Educar firmaron un convenio para formar hasta 8.500 profesores de colegios públicos en programación bajo la metodología micro:bit, en el que se invirtieron 5.963 millones de pesos (USD 1.601.993 Aprox.). Estos docentes se formarán virtualmente y podrán capacitar a sus estudiantes en programación para que vean en la tecnología una oportunidad de mejorar sus oportunidades a futuro.⁸⁰⁰
1198. El proceso de formación se realizará virtualmente y contará con el apoyo del British Council. Los docentes que superen el 70 % del proceso de formación recibirán el dispositivo micro:bit, un microprocesador creado en el Reino Unido que permite desarrollar competencias en pensamiento computacional, aprender sobre lenguajes de programación, fomentar la creatividad y promover el desarrollo de habilidades blandas como trabajo en equipo y resolución de conflictos. En el 2020, dado el aislamiento y

⁷⁹⁸ Ver “Gobierno Nacional abre convocatoria que contempla apoyos financieros para los jóvenes en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” Ministerio de Educación. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399662:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-que-contempla-apoyos-financieros-para-los-jovenes-en-Educacion-para-el-Trabajo-y-el-Desarrollo-Humano>

⁷⁹⁹ Ver “El Ministerio de Educación Nacional presenta la Alianza Familia – Escuela, una estrategia para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en su trayectoria educativa” Ministerio de Educación. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399775:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Alianza-Familia-Escuela-una-estrategia-para-promover-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-su-trayectoria-educativa>

⁸⁰⁰ Ver “Nuestros niños, niñas y adolescentes tendrán más de 8.000 profesores capacitados para enseñar a programar”: ministra Karen Abudinen. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146542:Nuestros-ninos-ninas-y-adolescentes-tendran-mas-de-8-000-profesores-capacitados-para-ensenar-a-programar-ministra-Karen-Abudinen>

el proceso de alternancia, se priorizará el proceso de formación, por lo que se espera formar hasta 8.500 profesores del país, los cuales ya se registraron en un Banco de elegibles que el Ministerio TIC publicó en mayo.

1199. Desde la puesta en marcha del Plan Padrino, el pasado 24 de abril hasta la fecha, 126 Instituciones de Educación Superior, 87 privadas y 39 públicas, se han vinculado a la iniciativa que lidera el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior. Las 126 Instituciones que participan en el Plan Padrino, entre públicas y privadas, representan el 42% del total de Instituciones de Educación Superior del país y su trabajo solidario ha facilitado el intercambio de experiencias pedagógicas entre pares para fortalecer las capacidades en torno al uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos formativos de los jóvenes en todo el territorio. Este Plan busca que las Universidades con mayor experiencia, brinden apoyo a aquellas que no la tienen en la actual situación de emergencia, no solo para compartir experiencias, sino también recursos de aprendizaje sin costo. Sea la oportunidad para señalar que el Plan Padrino ha sido identificado por el Banco Mundial como una de las experiencias significativas en la región dentro de las Lecciones Aprendidas en la Educación Superior en el marco del COVID-19.⁸⁰¹

1200. Por su parte, el Ministerio de Educación, a través del Plan Nacional de Lectura y Escritura, presentó el programa radial Historias en AltaVoz, mediante el cual se busca afianzar el gusto por la lectura de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. El programa radial se emitirá todos jueves en el horario de 2:00 p. m. a 3:00 p. m. por Radio Nacional de Colombia, tendrá 21 emisiones, cobertura nacional en zonas urbanas, rurales y será también una oportunidad para compartir en casa. En cada una de las emisiones de Historias en AltaVoz se tratarán temas que contribuyen a desarrollar competencias en lenguaje. La estructura del programa favorece también la creación de espacios de diálogo al interior de las familias sobre los libros, los saberes propios, la biblioteca escolar, la biblioteca digital y las bibliotecas públicas como escenarios para acceder a los textos que se recomiendan a lo largo de todos los programas. Además, con este programa radial de promoción de la lectura, se busca fortalecer la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para comprender e interpretar textos, desarrollar la habilidad de la escucha y la oralidad gracias a la lectura en voz alta y la conversación.⁸⁰²

1201. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación invitó a profesionales de todo el país a participar en la convocatoria de Doctorados en el Exterior. La convocatoria tiene como novedad asignar el 25% de los cupos a candidatos que sean miembros de población afrocolombiana, raizal,

⁸⁰¹ Ver “El Ministerio de Educación Nacional destacó los resultados del Plan Padrino durante el seminario web “Continuidad de la Universidad en tiempos de COVID-19” Ministerio de Educación Nacional. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399977:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-destaco-los-resultados-del-Plan-Pradrino-durante-el-seminario-web-Continuidad-de-la-Universidad-en-tiempos-de-COVID-19>

⁸⁰² Ver “Historias en AltaVoz es el nuevo programa radial del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación para apoyar el desarrollo de competencias en lenguaje” Ministerio de Educación Nacional. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/400093:Historias-en-AltaVoz-es-el-nuevo-programa-radial-del-Plan-Nacional-de-Lectura-y-Escritura-del-Ministerio-de-Educacion-para-apoyar-el-desarrollo-de-competencias-en-lenguaje>

palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado o que tengan una discapacidad.⁸⁰³

1202. De igual forma, se destacarán las siguientes áreas estratégicas acordes con la coyuntura actual del país: 1) Estudio, tratamiento o control de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana y sus potenciales efectos sociales, políticos y económicos, en torno a COVID 19; 2) Áreas STEAM; y 3) Ciencias Agrícolas. La financiación será bajo la modalidad de crédito educativo condonable hasta por \$400 millones (USD 106.500 Aprox.) para cada beneficiario y cubrirá los siguientes rubros: matrícula, sostenimiento mensual, tiquetes y seguro de salud.

1203. El Ministerio de Educación Nacional, dio inicio al curso virtual Lecturas al aula, el cual busca ampliar los saberes de los docentes y fortalecer su práctica pedagógica en torno a la generación de experiencias y estrategias en las que niñas y niños disfruten de la literatura, el acervo cultural y las expresiones artísticas. El curso, se realiza con apoyo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, bajo el auspicio de la Unesco (CERLAC), y se organiza en dos cohortes, cada una acogerá a 1110 docentes educación inicial y preescolar de los establecimientos educativos oficiales del país, con el fin de llegar a 2.220 al final del año. El curso cuenta con 6 módulos, el primero de introducción con el cual se invitó a los participantes a reflexionar sobre su experiencia lectora a través de la construcción de su autobiografía literaria. Los siguientes módulos abordarán los temas relacionados con lectura en voz alta, literatura y expresiones artísticas, acervos literarios y prácticas de lectura en el aula. Los participantes tienen la misión de presentar al final del proceso de formación una propuesta pedagógica para implementar con su grupo.⁸⁰⁴

G. Derecho a un Medio Ambiente Sano

1204. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue adelantando con éxito la campaña #NoEstánSolos⁸⁰⁵, que busca sumar esfuerzos para garantizar el sostenimiento de los 23 zoológicos, acuarios, aviarios, oceanarios y bioparques del país, que han visto afectados sus ingresos por la falta de visitantes a raíz del aislamiento preventivo contra el COVID19.

1205. A través de esta campaña se han logrado gestionar recursos, logrando importantes apoyos de organizaciones ambientales, sector privado, alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales para: el

⁸⁰³ Ver Profesionales del país ya pueden acceder a doctorados en el exterior por un monto hasta de \$400 millones. 11 de agosto de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/profesionales-del-pais-ya-pueden-acceder-doctorados-en-el-exterior-por-un-monto-hasta

⁸⁰⁴ Ver "El Ministerio de Educación Nacional impulsa el desarrollo de capacidades de los docentes de educación inicial y preescolar en torno a la oralidad y literatura en la primera infancia a partir del curso virtual 'Lecturas al aula'" Ministerio de Educación. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/400300:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-impulsa-el-desarrollo-de-capacidades-de-los-docentes-de-educacion-inicial-y-preescolar-en-torno-a-la-oralidad-y-literatura-en-la-primera-infancia-a-partir-del-curso-virtual-Lecturas-al-aula>

⁸⁰⁵ Ver Seguimos trabajando por la fauna: Tigre se encuentra a salvo en Zoológico Piscilago Colsubsidio. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4686-seguimos-trabajando-por-nuestra-fauna-tigre-se-encuentra-a-salvo-en-zoologico-piscilago-colsubsidio>

Zoológico Santacruz y Bioparque La Reserva (en Cundinamarca), el cual recibió aportes de WWF Colombia y Conservación Internacional, el Zoológico de Cali que obtuvo apoyo de Asocaña, Fundación Valle del Lili, del Dagma, la CVC y la Alcaldía de Cali, el Zoológico de Barranquilla que recibió el apoyo de Bavaria, y el Zoológico Santa Fe al que la Alcaldía de Medellín dispuso recursos locales para este centro.

1206. De igual manera, se han movilizado apoyos de agremiaciones como Asbama y la SAC para la consecución de alimentos para los animales, de Colfecar, para el transporte de los mismos y de las Fuerzas Militares para el traslado de animales por vía aérea a centros donde se garantizará su cuidado.
1207. Por otra parte, se divulgó entre las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por la conservación de la fauna y la flora del país los beneficios del Decreto 580 de 2020, en torno a la posibilidad de pagar sus servicios públicos durante un periodo diferido de 36 meses, beneficiando a 23 zoológicos, bioparques, acuarios, aviarios y oceanarios, 21 jardines botánicos, 584 tenedores de fauna y hogares de paso y Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre⁸⁰⁶.
1208. Paralelo a lo anterior, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Salud y Protección Social, presentaron a las autoridades, personas prestadoras y ciudadanos en general, lineamientos frente al manejo de residuos ordinarios y biológicos, así como las medidas de prevención en la prestación del servicio público de aseo en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19⁸⁰⁷. Estos lineamientos buscan minimizar el riesgo de contagio en la cadena de gestión integral de los residuos, estableciendo orientaciones, recomendaciones y responsabilidades claras para los actores, prestadores y autoridades de este tipo de servicio durante la emergencia sanitaria.
1209. Así las cosas, dentro de las principales recomendaciones para los ciudadanos se encuentran: i) En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento; ii) En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores ya establecido; y iii) los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria.
1210. Continuando con la campaña #NoEstánSolos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su balance a 6 de mayo de 2020, señaló la donación de alimentos para los peces del Oceanario Islas del

⁸⁰⁶ Ver Zoológicos, aviarios, acuarios y jardines botánicos podrán diferir pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4681-zoologicos-aviarios-acuarios-y-jardinesbotanicos-podran-diferir-pago-de-servicios>

⁸⁰⁷ Ver Gobierno Nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>

Rosario y así como una tonelada de alimento Enmelazado 12-75 para otros animales por parte de la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI, a través de la empresa Procampeón⁸⁰⁸.

1211. Por medio de esta campaña también se logró el traslado de dos especies de animales a otros sitios del país por vía aérea con apoyo de las Fuerza Aérea con el fin de asegurar su conservación: i) un ejemplar de panthera tigris macho, fue llevado desde Córdoba hasta el Zoológico Piscilago Colsubsidio, en Nilo (Cundinamarca), donde se garantizará su cuidado; y ii) En un trabajo mancomunado con el Grupo Aéreo del Oriente de la Fuerza Aérea Colombiana, 2.162 tortugas matamata regresaron a su hábitat natural en Vichada, de donde habían sido capturadas por delinquentes para ser traficadas de manera ilegal hacia Asia y Europa.
1212. Ante el avistamiento de animales silvestres en las calles, carreteras y vías fluviales y marítimas del país, como producto del aislamiento preventivo declarado para mitigar el COVID-19, en el que se ha reducido el tránsito de personas y la operación de servicios de infraestructura. Los Ministerios de Ambiente y Transporte lanzaron nuevas medidas para la protección de la fauna silvestre en vías colombianas durante la cuarentena y después de ella, por medio de una Circular Conjunta de 11 de mayo de 2020⁸⁰⁹.
1213. En dicha normativa se insta a autoridades nacionales, departamentales, municipales, Corporaciones Autónomas Regionales, contratistas, concesionarios, personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte, obras públicas e interventores a implementar estrategias de prevención y mitigación de estas situaciones que ponen en peligro a la fauna silvestre y a los colombianos.⁸¹⁰
1214. Dentro de las disposiciones previstas en la cuarentena se destaca la identificación de herramientas como cámaras de vigilancia, entre otras, que permitan la detección de actividad inusual de fauna silvestre. De igual manera, se deben registrar los sectores con actividad animal inusual y revisar periódicamente la infraestructura donde puede establecerse la fauna de manera temporal o permanente.
1215. Además, las autoridades competentes deben desarrollar un trabajo de pedagogía para capacitar a los equipos de trabajo de concesionarios viales y contratistas sobre el manejo adecuado de fauna silvestre durante la época de aislamiento, e informar a la comunidad en general de las zonas donde se presenten animales o sea factible su movilización.

⁸⁰⁸ Ver Después de mes y medio de gestiones en favor de nuestra fauna, avanza con éxito campaña #NoEstánSolos. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4695-despues-de-mes-y-medio-de-gestiones-en-favor-de-nuestra-fauna-avanza-con-exito-campana-noestansolos>

⁸⁰⁹ Ver Circular Conjunta 11 de mayo de 2020 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1 / Ministerio de Transporte No 6. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/>

⁸¹⁰ Ver gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4696-gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais>

1216. Estas medidas continúan una vez se levante el aislamiento y deben implementarse de manera articulada entre las instituciones acciones de ahuyentamiento controlado en sectores donde la fauna silvestre puede estar en riesgo de atropellamiento o amenaza de otro tipo por su tránsito en zonas habitadas.
1217. Adicionalmente, en conjunto con Parques Nacionales Naturales, se lanzará una campaña pedagógica que busca sensibilizar a los colombianos respecto al cuidado y conservación de la fauna silvestre en vías y zonas de movilización en el país.
1218. Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonía, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonía colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región⁸¹¹.
1219. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada vez es más estrecha la relación entre la naturaleza, el clima, la sociedad humana y la economía. Por esto, las soluciones basadas en la naturaleza son efectivas para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales y modificados en este contexto, sobre todo, para resolver desafíos sociales de seguridad alimentaria, agua, salud humana, reducción de desastres y mitigación de cambio climático, con la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas.
1220. De otro lado, el 27 de mayo de 2020 se anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de un proyecto, con una inversión de más de \$300 millones de pesos (USD 80.324 Aprox.), para la restauración de bosques protectores en el río Los Córdoba y mejoramiento del medio ambiente en el municipio del mismo nombre en el departamento de Córdoba. Este proyecto será financiado con recursos del Incentivo a la Producción, un estímulo que reciben los municipios del país que más aportan a la extracción de recursos no renovables.⁸¹²
1221. El Gobierno Nacional puso en marcha la campaña #Clubdevidaenlavia la cual busca mitigar la problemática de atropellamiento de fauna silvestre en las vías del territorio nacional. Lo anterior, toda vez que ha incrementado el avistamiento de fauna silvestre en las vías fluviales, marítimas y carreteras, así como en predios públicos y privados en atención al aislamiento⁸¹³.

⁸¹¹ Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonía colombiana. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>

⁸¹² Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>

⁸¹³ Ver Gobierno nacional invita a los colombianos a hacer parte del #Clubdevidaenlavia, iniciativa para prevenir el atropellamiento de fauna silvestre. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4731-gobierno-nacional-invita-a-los-colombianos-a-hacer-parte-del-clubdevidaenlavia-iniciativa-para-prevenir-el-atropellamiento-de-fauna-silvestre>.

1222. De otra parte, en atención a la excepción contenida en el numeral 10 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020,⁸¹⁴ en el cual se otorga el derecho de circulación a las personas que realicen actividades relativas al mantenimiento de la sanidad animal, el Ministerio del Deporte, expidió la Circular Externa No. 004 del 9 de junio de 2020,⁸¹⁵ a través de la cual autoriza a jinetes y/o montadores a circular con el propósito de ejercitar periódicamente a sus caballos. Esta iniciativa busca contrarrestar el incremento de un 50% en el Síndrome Abdominal Agudo, que se ha presentado recientemente en los caballos, debido a la inactividad generada en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio que ha impedido la continuidad en las actividades propias de los jinetes y/o montadores.⁸¹⁶
1223. En el marco de la estrategia contra deforestación en la Amazonía, la Fiscalía General de la Nación informó el 16 de junio de 2020 que, gracias al trabajo articulado con el Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se identificó un frente de extracción ilegal de oro en la Reserva Nacional Natural Puinawai, ubicada en Guainía⁸¹⁷, frente a lo cual se realizó la incautación de maquinaria pesada, insumos químicos, equipos de comunicación, armas, entre otros. Los elementos obtenidos harán parte de una investigación que se sigue en la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales.
1224. A pesar de la coyuntura ocasionada por el COVID, el Gobierno colombiano continúa cumpliendo su compromiso de proteger el medio ambiente. El 19 de junio de 2020, Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al año 2050, el cual se denomina “Estrategia de Largo Plazo E2050 para la Resiliencia Climática (Carbono-Neutralidad y Adaptación)”⁸¹⁸.
1225. Por otra parte, el 03 de julio de 2020 el Ministerio de Minas y Energía anunció la expedición de una resolución conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define cuáles son los energéticos de cero y bajas emisiones y que son considerados como combustibles limpios para un transporte sostenible y más limpio en el país⁸¹⁹.
1226. A propósito de los combustibles denominados de cero emisiones, la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollará un estudio para

⁸¹⁴ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁸¹⁵ Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Junio/Circular_Externa_004_del_9_de_junio_2020.pdf

⁸¹⁶ Ver “Circular externa No. 004 del 9 de junio de 2020”. Ministerio del Deporte. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97898>

⁸¹⁷ Ver Intervenido complejo de minería ilegal en la Amazonía colombiana. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/intervenido-complejo-de-mineria-ilegal-en-la-amazonia-colombiana/>

⁸¹⁸ Ver Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al 2050. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4739-colombia-presento-su-estrategia-de-largo-plazo-para-hacer-frente-al-cambio-climatico-al-2050>

⁸¹⁹ Ver El Gobierno Nacional define los combustibles de cero y bajas emisiones, impulsando una movilidad más sostenible y limpia. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215713>

conocer el potencial de uso del hidrógeno en Colombia e identificar las perspectivas de producción para la regulación de este energético, útil para la movilidad sostenible y el almacenamiento de energía.

1227. Además, se expidió una segunda resolución, en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo y Sostenible, y de Agricultura, para permitir las mezclas de biocombustibles superiores voluntarias para su uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres como vehículos de carga, transporte pesado y sistemas de transporte masivo. Actualmente, las mezclas de diésel tienen un 10% de biodiésel. Con las mezclas voluntarias, los agentes podrán hacer pilotos para incrementar este porcentaje, siempre y cuando se cumplan los estándares de calidad y de regulación, contribuyendo a la movilidad sostenible.
1228. Como parte de la estrategia institucional contra la deforestación en la Amazonía colombiana y en su propósito de adelantar acciones judiciales para garantizar la protección de los recursos naturales, la Fiscalía General de la Nación prorrogó las órdenes de captura contra los cabecillas de los Grupos Armados Organizados Residuales (Gaor) Miguel Botanche, alias Genil Duarte, Néstor Gregorio Vera, alias Iván Mordisco y Géner García Molina, alias John 40, que serían los responsables de arrasar con miles de hectáreas de selva en una zona de reserva forestal en el sur oriente del país.⁸²⁰
1229. Las verificaciones de campo y los elementos de prueba obtenidos por la Dirección Especializada contra la Violaciones a los Derechos Humanos evidenciaron que, por instrucción de los jefes de las estructuras disidentes, avanza una deforestación persistente y continúa desde 2016, para culminar una vía entre La Macarena (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare), en el sector conocido como Corredor Marginal de la Selva Amazónica.
1230. Esta actividad, además de promover los asentamientos humanos, el tráfico de madera, la minería ilegal, los cultivos ilícitos, la ganadería extensiva, entre otras economías criminales, ha puesto en peligro los suelos, las fuentes hídricas y la vida silvestre en un área de especial protección ambiental. Los delitos que se les atribuyen a estas personas son ilícito aprovechamiento de los recursos naturales, invasión de área de especial importancia ecológica, daño en los recursos naturales, conservación o financiamiento de plantaciones, urbanización ilegal, financiamiento del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada.
1231. El 20 de julio de 2020, los Ministerios de Minas y Energía, Defensa, Justicia, y Ambiente y Desarrollo Sostenible radicaron ante la Comisión primera del Senado de la República el proyecto de ley que busca fortalecer las medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales, con instrumentos que permitan judicializar con mayor contundencia toda la cadena relacionada con este flagelo que atenta contra el medio ambiente y las comunidades.⁸²¹

⁸²⁰ Ver Fiscalía logra órdenes de captura contra cabecillas de grupos residuales por deforestación en zona de especial protección ambiental. 17 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/fiscalia-logra-ordenes-de-captura-contra-cabecillas-de-grupos-residuales-por-deforestacion-en-zona-de-especial-proteccion-ambiental/>

⁸²¹ Ver Gobierno Nacional radica proyecto de ley contra la explotación ilícita de minerales. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24219752>

1232. Además, el proyecto busca generar las herramientas necesarias para contrarrestar la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas estratégicos, reducir los daños ambientales, proteger las cuencas hídricas, reducir los impactos sociales y económicos, y las demás actividades relacionadas como la exploración, explotación, beneficio, transporte y comercialización.
1233. El proyecto de ley cuenta con componentes ambientales, penales, mineros y medidas especiales, entre las que se destacan los agravantes por desarrollarse en zonas protegidas y por financiación del terrorismo, se tipifica el delito de tenencia, comercialización y uso de mercurio, se incrementan las penas para su judicialización (la pena mínima pasaría de 2 a 5 años), se adopta como medida especial el cierre de bocaminas a cargo de la fuerza pública previa verificación por parte de la Autoridad Minera, entre otros.
1234. Los Gobiernos de Colombia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte convocaron a la sesión del mecanismo bilateral del Diálogo de Alto Nivel anual el 6 de agosto de 2020, en el marco de la "Alianza para el Crecimiento Sostenible" firmada entre Reino Unido y Colombia en junio de 2019. Así se reafirmó el compromiso de mantener la alianza por segundo año consecutivo, con el fin de fortalecer la colaboración para reducir la deforestación, aunar esfuerzos contra los crímenes ambientales y conocer y valorar el uso sostenible de la biodiversidad, mientras actuamos contra el cambio climático y construimos economías sostenibles, inclusivas y resilientes. Las partes reafirmaron su compromiso en compartir experiencias para una recuperación, verde, justa e inclusiva de la pandemia. Así, entre los compromisos asumidos se encuentran: "(...) 2. Mantener y fortalecer la cooperación hacia una mayor ambición climática, reconociendo la importancia de lograr una recuperación verde, justa e inclusiva de la COVID-19. Continuaremos colaborando en reducir la deforestación, fortalecer la investigación y educación ambiental, lograr la transición energética, desarrollar la movilidad sostenible y responder a las necesidades de otros sectores prioritarios en Colombia, buscando convertir nuestras acciones en reducción de emisiones hacia una NDC más ambiciosa y hacia estrategias de largo plazo con las cuales lograr la carbono-neutralidad de nuestras economías para 2050. (...) 6. Proveer orientaciones para la Política de Reactivación y Repotenciamiento Económico, desarrollada por el Gobierno colombiano, con el propósito de poner un foco en la resiliencia y sostenibilidad, promoviendo el crecimiento limpio, involucrando sectores y actores en todos los niveles de la economía, creando a su vez nuevos empleos, cadenas de valor sostenibles y biodiversidades bajas en carbono en todo el país."⁸²²
1235. Además de lo anterior, recientemente, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se compartieron las recomendaciones realizadas por expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de varias agencias del sistema de las Naciones Unidas, para reducir los desperdicios generados con la alimentación, ahorrar agua y energía, y apoyar la economía circular durante la etapa de confinamiento. Entre las recomendaciones se encuentra la revisión de los alimentos que ya se tienen en la despensa y nevera, antes de hacer las compras, o la reutilización o donación de los excedentes

⁸²² Ver "Colombia y el Reino Unido refuerzan alianza para impulsar el crecimiento sostenible" DNP. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-y-el-Reino-Unido-refuerzan-alianza-para-impulsar-el-crecimiento-sostenible.aspx>

de alimentos. En el mismo sentido, se precisa la necesidad de apagar siempre las luces que no se utilizan, y en su lugar, aprovechar la iluminación natural y la realización de actividades cerca de las ventanas. Finalmente, se hace un llamado a separar adecuadamente los residuos, y opta por comprar productos con envases reusables, entre otros.⁸²³

H. Derechos Culturales

1236. Atendiendo las diferentes solicitudes del sector interreligioso, el Ministerio del Interior expidió la circular externa CIR2020-48-DMI-1000⁸²⁴ para permitir para que los distintos actores religiosos de Colombia realizaran una jornada de oración y reflexión en el marco del Día Internacional de la Familia celebrado el 15 de mayo⁸²⁵.
1237. Lo anterior, teniendo en cuenta la Ley por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, considerándose así procedente la petición colectiva de invitar al sector interreligioso a dedicar un día de oración y reflexión en marco de la pandemia por COVID-19, atendiendo a la solicitud de diversas entidades religiosas.
1238. Vale la pena aclarar que la jornada no implicó la realización de reuniones presenciales en atención a las medidas de aislamiento, sino se encaminó a que los distintos actores religiosos, si así lo decidían libremente, podrían promover esta jornada en distintas plataformas virtuales, web y de comunicación.
1239. De igual modo, desde el Ministerio del Interior se precisó que cada colombiano según su condición o creencia religiosa, estaba en su derecho de hacer parte o no de esta jornada y reiteró que ninguna iglesia o confesión religiosa era oficial o estatal.
1240. Por otro lado, el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombiano, hicieron el lanzamiento de seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”⁸²⁶. Así, como parte de las acciones implementadas para atender a esta población durante la emergencia sanitaria por causa del COvid-19, se entregarán 1.620.000 ejemplares de estos seis nuevos títulos, de los cuales 300.000 serán entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

⁸²³ Ver “¿Cómo llevar un estilo de vida sostenible en tiempos de Pandemia?” Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4774-como-llevar-un-estilo-de-vida-sostenible-en-tiempos-de-pandemia>

⁸²⁴ Ver circular externa CIR2020-48-DMI-1000. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/jornada_nacional_de_oracion-05132020135250.pdf

⁸²⁵ Ver Circular sobre Jornada Nacional de Oración responde a solicitud del sector interreligioso del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/circular-sobre-jornada-nacional-de-oracion-responde-solicitud-del-sector-interreligioso-del-pais>

⁸²⁶ Ver Mincultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, lanzan seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-la-Biblioteca-Nacional-de-Colombia,-lanzan-seis-nuevos-t%C3%ADtulos-de-la-serie-'Leer-es-mi-cuento'%E2%80%99.aspx>.

1241. Así mismo, el Ministerio de Cultura anunció la destinación de una partida por \$3.000 millones (USD 796.476 Aprox.), como un mecanismo de apoyo a los museos. Con esta medida se busca apoyar a estas entidades para que puedan atender la crisis generada por el COVID-19⁸²⁷.
1242. Mientras que, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico⁸²⁸.
1243. Como una de las actividades programadas para celebrar el Mes de la Herencia Africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina. Este proyecto digital recoge una selección de poemas de autoras de 13 países para reivindicar los aportes de este grupo de mujeres a la cultura oral y escrita en lengua española⁸²⁹.
1244. Con el proyecto, además de difundir la obra de estas mujeres poetas, se busca incentivar la realización de más estudios críticos sobre la literatura afrocolombiana, al igual que llegar a nuevos públicos, especialmente en momentos de confinamiento y en el que las bibliotecas tienen suspendidos temporalmente los servicios presenciales.
1245. Adicionalmente, en el marco de las acciones orientadas a atenuar la crisis creada por la pandemia y proteger a las personas más vulnerables del sector, el Ministerio de Cultura remitió una carta a las emisoras comerciales del país, a las emisoras de interés público, a las radios comunitarias y a las emisoras virtuales, para que incluyan en sus parrillas de programación a músicos y producciones musicales colombianas, como una estrategia para que autores, compositores, arreglistas, entre otros agentes que dinamizan la cadena de valor de la música, aumenten sus posibilidades de ingreso⁸³⁰.
1246. Esta iniciativa hace parte de la campaña que proyecta el Ministerio de Cultura para apoyar al sector de la música en Colombia durante la emergencia.
1247. Frente a la actual emergencia sanitaria y como aporte al desarrollo social, cultural, artístico y musical de Tumaco, el Ministerio de Cultura diseñó y construyó el Prototipo B de Escuela de Música en el barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Tumaco, coordinado por la Dirección de Infraestructura y con una inversión

⁸²⁷ Ver Ministerio de cultura Destinará \$3.000 millones como apoyo a los museos del país. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-\\$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx).

⁸²⁸ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-Mintic-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

⁸²⁹ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%ADa-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

⁸³⁰ Ver Carta abierta del Ministerio de Cultura a las emisoras de radio. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-del-Ministerio-de-Cultura-a-las-emisoras-de-radio.aspx>

de \$2.700 millones (USD 743.052 Aprox.), constituyéndose en una apuesta que abre la posibilidad de reinversión durante un escenario global de afectación socioeconómica⁸³¹.

1248. De igual modo, el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta iniciaron la formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes de todo el país que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica o que han sido víctimas del conflicto armado, en aras de continuar con el programa Música para la Reconciliación durante la emergencia generada por el COVID-19⁸³².

1249. La estrategia está encaminada a garantizar la formación musical virtual de un 30% de los beneficiarios de Música para la Reconciliación que puede acceder, según los datos del Sistema de Información y Gestión de Estudiantes Batuta, a Internet y datos móviles, mientras que la estrategia de formación musical remota está dirigida al 70% restante de participantes, a través de frecuencias radiales, materiales impresos y USB.

1250. Como complemento a este proceso, Batuta está construyendo la plataforma virtual, que amplía las posibilidades para que un mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país acceda a la formación musical como un componente esencial de su desarrollo integral.

1251. Así mismo, en el marco de la estrategia #CulturaDigital, el Ministerio de Cultura y los responsables de Cultura de departamentos y ciudades capitales pusieron a disposición del público el minisitio #CulturaDigitalEnNuestrosTerritorios. Este espacio, alojado en la página web del Ministerio de Cultura, tiene como propósito visibilizar las estrategias digitales que se están desarrollando en distintas regiones y llevar toda una agenda de contenidos culturales a los hogares colombianos⁸³³.

1252. Este sitio de circulación, generación de productos y contenidos se desarrolla como parte de las actividades de la Estrategia de Fomento a la Gestión Cultural Regional que adelanta el Ministerio y permite visibilizar procesos locales que se están realizando, contando hasta ahora con la participación del Distrito Capital, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Meta, Huila, Valle del Cauca, Bolívar, y los municipios de El Doncello, Caquetá; Armenia, Quindío; Bolívar, Cauca; Cali, Valle; Puerto Gaitán, Meta; Medellín, Antioquia; y Marsella, Risaralda.

1253. Inclusive, la Ministra de Cultura ha realizado un llamado urgente a las instituciones financieras del país, particularmente a los bancos y a las fintechs, para que apoyen al sector cultura durante la actual emergencia en la gestión y acceso a recursos. La Ministra pidió que quienes estén interesados en las líneas de tasa compensada y garantías del Gobierno Nacional puedan conocer y acceder de forma más fácil al crédito y a

⁸³¹ Ver El Ministerio de Cultura le responde a las Escuelas de Música. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura--le-responde-a-las-Escuelas-de-Música.aspx>

⁸³² Ver El Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta inician formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-y-la-Fundación-Nacional-Batuta-inician-formación-virtual,-remota-y-radial-para-18.000-niños,-niñas.aspx>

⁸³³ Ver Prográtese con la #CulturaDigital de nuestros territorios. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Prográtese-con-la-CulturaDigital-de-nuestros-territorios.aspx>

productos no financieros complementarios que fortalezcan su actividad creativa, y puedan seguir desarrollando sus proyectos, generando contenidos y ofreciendo bienes y servicios culturales vitales para todos los colombianos⁸³⁴.

1254. Es de desatacar que, luego de haber obtenido la aprobación del Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional, el 29 de mayo de 2020 se anunció la reanudación del fútbol profesional en el país a partir del 8 de junio en las siguientes etapas: i) screening y valoración del estado de salud de los jugadores por 14 días; ii) adecuación de las sedes de entrenamiento e implementación de los protocolos de bioseguridad; iii) comienzo de entrenamientos individuales y diferenciados, con una duración de 28 días; iv) cumplido este periodo, viajarán a concentración a la sede o sedes seleccionadas para los partidos (lugares con varios estadios), garantizando condiciones hoteleras y con buen índice de estado sanitario para COVID-19. Se inicia el proceso de entrenamientos colectivos y se continúan realizando pruebas rápidas cada cuatro días. Así, de acuerdo con la evolución del proceso, la Liga se reanuda en el mes de agosto, implementando pruebas serológicas cada cuatro días.

1255. Adicionalmente, el Ministerio del Deporte expidió la Circular No. 003 del 28 de mayo de 2020,⁸³⁵ en la cual se indica la necesidad de atender el modelo, creado por la entidad, para el reinicio gradual de los entrenamientos individuales y diferenciados de los deportistas de alto rendimiento, de acuerdo al nivel de riesgo de contagio (siendo 1 menor riesgo y 4 mayor riesgo) y la fecha de aparición del pico epidémico. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el numeral 35 del artículo 3 del Decreto 749 de 2020.⁸³⁶ Con esta medida, se busca la reanudación de 17 deportes en apoyo al desarrollo deportivo de los atletas de alto rendimiento del país y como garantía de su proceso de preparación de cara a los campeonatos mundiales.⁸³⁷

1256. Además, los Ministerios del Interior y del Deporte expidieron la Circular Conjunta Externa del 30 de mayo, en donde se establece que entre los 17 deportes autorizados, catalogados como nivel 1, se encuentran: golf, tenis de campo, arquería, tiro deportivo, atletismo, canotaje, esquí, vela, surf, ciclismo de ruta, ecuestre, orientación, triatlón, levantamiento de pesas, actividades subacuáticas, y natación en modalidad aguas abiertas, fútbol y patinaje.⁸³⁸

1257. Se destaca que para limitar al máximo la probabilidad de contagio cuando se reanuden las prácticas y competencias, y en aras de preservar la vida y la salud de los deportistas en mayores condiciones de vulnerabilidad, no incluyó, dentro de las actividades catalogadas como nivel de riesgo 1 (menor riesgo), los

⁸³⁴ Ver Carta abierta de la Ministra de Cultura a los Bancos y Fintechs. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-de-la-Ministra-de-Cultura-a-los-Bancos-y-Fintechs.aspx>

⁸³⁵ Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/CIRCULAR_003_APERTURA_DEL_DEPORTE_EN_COLOMBIA.pdf

⁸³⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁸³⁷ Ver "Los entrenamientos de campo para 17 deportes de alto rendimiento, se reactivarán el 1 de junio" Ministerio del Deporte. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97818>

⁸³⁸ Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/Circular_conjunta_externa.pdf

deportes que hace parte del sistema paralímpico.⁸³⁹

1258. Por otra parte, a través de la circular externa No. 67 de 2020, dirigida a los gobernadores y alcaldes del país, así como a las Federaciones Deportivas, Comités Olímpico y Paralímpico Colombiano, Ligas deportivas, institutos de deportes y organismos del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio del Interior y el Ministerio del Deporte, dieron las directrices para retomar el entrenamiento para los deportistas de alto rendimiento en el país⁸⁴⁰.

1259. El 9 de junio de 2020 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria anual del Consejo Nacional de Cultura, con el objetivo revisar y priorizar acciones para atender la actual situación por la que atraviesa el sector, y analizar la ruta de trabajo definida para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de COVID-19⁸⁴¹.

1260. Durante la instalación, el Ministerio de Cultura presentó los avances en la implementación de las diferentes medidas, tanto legislativas como administrativas, que se han tomado para apoyar a los creadores y gestores culturales más vulnerables durante la emergencia sanitaria, y destacó el apoyo recibido por el Consejo Nacional de Cultura como órgano asesor de la entidad.

1261. Igualmente, durante la sesión, se socializaron las solicitudes presentadas por el sector al Ministerio de Cultura, y se abrió un espacio para escuchar nuevas propuestas de atención a la crisis por parte de los gestores culturales invitados. Además, los consejeros plantearon recomendaciones para continuar la ruta de trabajo para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de COVID-19 y desarrollaron un ejercicio de caracterización de las propuestas presentadas por el Consejo. En este ejercicio, se definieron acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo para beneficio del sector.

1262. Entre los avances presentados por el Ministerio de Cultura al Consejo se encuentran la priorización de 65.000 creadores y gestores culturales que serán beneficiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo en todo el territorio nacional; la transferencia, a 09 de junio, de \$25.159 millones de pesos (6.854.226 Aprox.) para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 1.159 creadores y gestores culturales de 209 municipios; y la priorización de 13.440 artistas, creadores y gestores culturales que recibirán este beneficio en 1.066 municipios del país.

⁸³⁹ Ver “Comunicado Mindeporte”. Ministerio del Deporte. 2 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97845>

⁸⁴⁰ Ver Mininterior y Mindeporte dan directrices para el ejercicio de la práctica deportiva del alto rendimiento según lo establecido en el Decreto 749 de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-mindeporte-dan-directrices-para-el-ejercicio-de-la-practica-deportiva-de-alto-rendimiento-segun-lo-establecido-en-el-decreto-749-de-2020>.

⁸⁴¹ Ver Consejo Nacional de Cultura analizó acciones de apoyo al sector durante la emergencia. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Consejo-Nacional-de-Cultura-analizó-acciones-de-apoyo-al-sector-durante-la-emergencia.aspx>

1263. Por otra parte, es de destacar que, en el marco del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se viabilizó que los gobernadores y alcaldes puedan autorizar el derecho de circulación de las personas para hacer uso de las bibliotecas, el Ministerio de Salud aprobó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el funcionamiento de las bibliotecas, a través de la expedición de la Resolución 891 de 2020⁸⁴².
1264. Este protocolo es de carácter sectorial, de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional y complementa la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Cada entidad territorial deberá establecer su plan de apertura y de prestación de servicios, de conformidad con la situación específica de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las disposiciones específicas de cada entidad territorial, así como garantizar la aplicación del protocolo general de bioseguridad y el protocolo específico para las bibliotecas.
1265. Para la apertura de las instalaciones de la biblioteca y la prestación presencial de sus servicios, se deberán tramitar el registro, las autorizaciones y verificación de los protocolos, de acuerdo con los procedimientos y entidades determinadas en cada municipio o ciudad.
1266. Además, desde la función de la Biblioteca Nacional de Colombia como entidad coordinadora de la RNBP, se elaboró un documento técnico de lineamientos para la apertura de las instalaciones y servicios presenciales de las bibliotecas públicas, a través del cual se establece una apertura gradual y por fases a partir del mes de junio de 2020.
1267. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁸⁴³.
1268. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer el programa 'Música para la reconciliación' en beneficio de 18.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas del conflicto armado o que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, el Ministerio de Cultura, la Fundación Nacional Batuta,

⁸⁴² Ver La Red Nacional de Bibliotecas Públicas se prepara para la apertura gradual. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Red-Nacional-de-Bibliotecas-Públicas-se-prepara-para-la-apertura-gradual.aspx>.

⁸⁴³ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

en alianza con Fundación Siemens y Yamaha Musical, impulsaron la iniciativa 'Donar es una nota', que busca recolectar \$270.000.000 (USD 72.002 Aprox.) para la compra y entrega de 18 mil flautas dulces soprano en 87 municipios del territorio colombiano⁸⁴⁴.

1269. Con esta estrategia, que surgió en el marco de la implementación del programa de formación virtual, radial y remota de la Fundación Nacional Batuta, las entidades se han propuesto superar las barreras de distancia y conectividad que supone el contexto actual con el fin de ofrecer a los estudiantes del programa 'Música para la reconciliación' una alternativa que mitigue los efectos socio-emocionales que ha generado la coyuntura actual y, de este modo, consolidar espacios diferentes de bienestar, diversión, educación y conexión emocional en familia, alrededor del mundo de la música.
1270. Esta apuesta representa una oportunidad para que los hogares puedan disfrutar la música como un derecho y un medio que les permite compartir y recrear escenarios diferentes a la realidad actual, tras el cierre temporal y obligatorio de los centros musicales de la Fundación Nacional Batuta que operan de manera presencial en el territorio nacional.
1271. Posteriormente, a través de la Resolución 643 del 19 de junio de 2020, el Ministerio del Deporte adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el rentrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de actividades subacuáticas, atletismo, canotaje, ecuestre, natación, patinaje carreras, surf, triatlón tiro, vela.
1272. En el mismo sentido, se expidió al Resolución 991 del 17 de junio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportes de alto rendimiento, profesionales y recreativos.
1273. Igualmente, a través de la Resolución 633 del 17 de junio de 2020, se estableció el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en el entrenamiento de los deportistas profesionales y de alto rendimiento, para la práctica del fútbol.
1274. En lo relacionado con las actividades deportivas de arquería, ciclismo, esquí náutico y wakeboard, golf, levantamiento de pesas y tenis, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para cada una de ellas a través de la Resolución 632 del 17 de junio de 2020.
1275. Debido a la gran acogida que han tenido los talleres virtuales ofertados por la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) entre abril y mayo de este año, y teniendo en cuenta que gran parte de la población aún permanece en sus casas, se ha diseñado una nueva agenda cultural virtual, que incluye temas pensados para diferentes grupos poblacionales⁸⁴⁵.

⁸⁴⁴ Ver Donar es una nota una iniciativa para entregar 18.000 flautas a niños y jóvenes vulnerables de Colombia. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Donar-es-una-nota-una-iniciativa-para-entregar-18.000-flautas-a-niños-y-jóvenes-vulnerables-de-Colombia.aspx>

⁸⁴⁵ Ver Conozca la programación virtual de la Biblioteca Nacional. 18 de junio de 2020. Disponible en:

1276. Es así como se han diseñado talleres que abordan ejercicios para realizar cuentos, aprender sobre cómic e incluso sobre cómo componer boleros. Los talleres son gratuitos y son dictados por conocedores de los temas y de las técnicas a desarrollar durante cada una de las sesiones.
1277. Esta agenda continúa con las acciones que viene realizando la Biblioteca Nacional en conjunto con el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas, para garantizar una oferta de actividades y contenidos culturales dirigidos a toda la ciudadanía, al tiempo que reconoce el rol que juegan los gestores culturales para el acceso a la cultura en el territorio.
1278. Continuando con la implementación de acciones para abordar la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Cultura, en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, desarrollarán el diplomado 'Formulación de proyectos para la gestión cultural'. El objetivo principal es afianzar conocimientos, estrategias y metodologías para resignificar el rol de la gestión cultural en los contextos territoriales y ofrecer los instrumentos necesarios para formular proyectos culturales pertinentes, sostenibles, visionarios y exitosos⁸⁴⁶.
1279. Cumpliendo las medidas de distanciamiento social, el diplomado se desarrollará 100% de manera virtual, lo que permitirá aumentar la cobertura, pasando de 35 a 50 estudiantes en cada una de las 12 sedes habilitadas para todo el país, y tendrá una duración total de 130 horas, estando dirigido a creadores, gestores y emprendedores culturales de las regiones, así como a consejeros de cultura y personas que pertenezcan a la institucionalidad pública cultural.
1280. Adicionalmente, a través de un seminario abierto, se ofrecerá un módulo inicial a cargo de expertos nacionales e internacionales, donde abordarán temas relacionados con las nuevas perspectivas de análisis para enfrentar los retos del sector en medio de la emergencia actual por COVID-19. Al módulo podrán asistir hasta 1.000 personas que se hayan inscrito previamente al diplomado y a quienes se les certificará su asistencia.
1281. De igual modo, gracias a una alianza con Retina Latina, plataforma digital pública y gratuita coordinada por el Ministerio de Cultura, este año será posible la realización de Cita con el Cine Latinoamericano (CICLA), una iniciativa de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes y la Asociación de Agregados Culturales de América Latina y el Caribe en Colombia. Esto permitirá llevar a millones de hogares colombianos una amplia diversidad del patrimonio audiovisual de la región y acompañarlos en la cuarentena obligatoria.⁸⁴⁷

<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Conozca-la-programación-virtual-de-la-Biblioteca-Nacional-.aspx>

⁸⁴⁶ Ver MinCultura y la Universidad Jorge Tadeo Lozano lanzan diplomado virtual en formulación de proyectos para la gestión cultural. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-MinCultura-y-la-Universidad-Jorge-Tadeo-Lozano-lanzan-diplomado-virtual-en-formulación-de-proyectos-para-la-gestión-cultur.aspx>

⁸⁴⁷ Ver MinCultura y Retina Latina apoyan la Cita con el cine latinoamericano (CICLA). 19 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-\(CICLA\)-](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-(CICLA)-)

1282. Por otra parte, cabe destacar la aprobación del protocolo para la reactivación de las industrias culturales en el marco de la pandemia por el COVID-19, mediante la Resolución 957 de 2020 del Ministerio de Salud, lo cual permitirá que cada una de las agrupaciones, instituciones, entidades, espacios culturales y empresas dedicadas a las artes escénicas, producciones audiovisuales y las industrias culturales afines, puedan avanzar en el diseño de sus protocolos para disminuir el riesgo de transmisión del virus y acceder a la autorización por parte de la autoridad territorial correspondiente, con el objetivo de reiniciar labores⁸⁴⁸.
1283. La Resolución, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, establece la posibilidad de desarrollar servicios de preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales, cinematográficos y para artes escénicas, así como los oficios de la música fonograbada. El sector de las artes escénicas y la música se verá beneficiado al permitirse las actividades profesionales que posibilitan la transmisión de obras artísticas y audiovisuales de forma remota, puesto que aún no hay autorización para actividades con público.
1284. De otro lado, el Ministerio de Cultura anunció la convocatoria del Fondo Iberoamericano de Cocinas para el Desarrollo Sostenible, dirigida a las iniciativas comunitarias vinculadas con las cadenas de valor de las cocinas tradicionales, realizadas a raíz de consensos comunitarios para encontrar soluciones a los efectos de la crisis del COVID-19. En esta edición se seleccionarán tres iniciativas comunitarias por cada uno de los países miembros de la Iniciativa IberCocinas, entre ellos Colombia⁸⁴⁹.
1285. En el marco de la conmemoración del centenario del natalicio del escultor colombiano Edgar Negret, el Ministerio de Cultura invitó al público a realizar un recorrido virtual a través de la exposición 'Negret, Legado Desconocido', para conocer las obras inéditas de uno de los grandes escultores contemporáneos del país. Esta muestra digital fue posible gracias a la Fundación Casa Museo Luis Eduardo Ayerbe González, en alianza con la Fundación Universitaria de Popayán y estará disponible desde el 1 de julio hasta el 11 de noviembre de 2020 a través de la página web de la Fundación Casa Museo⁸⁵⁰.
1286. En aras de propiciar espacios para contribuir al sostenimiento cultural del Museo Nacional de Colombia y apoyar a los artistas de amplio reconocimiento y emergentes del país en esta época de pandemia, la Asociación de Amigos del Museo Nacional abrió la iniciativa digital 'Zoombasta joven' con la etiqueta #ALaCulturaTúLeDasElValor, la cual será una oportunidad para que los talentosos creadores de arte en

.aspx

⁸⁴⁸ Ver Ya está disponible el protocolo para la reactivación de las industrias culturales. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ya-está-disponible-el-protocolo-para-la-reactivación-de-las-industrias-culturales.aspx>

⁸⁴⁹ Ver Participe de las convocatorias IberCocinas 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-de-las-convocatorias-IberCocinas-2020.aspx>

⁸⁵⁰ Ver MinCultura invita a los colombianos a recorrer virtualmente la obra del maestro Edgar Negret. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-invita-a-los-colombianos-a-recorrer-virtualmente-la-obra-del-maestro-Edgar-Negret.aspx>

- Colombia puedan exhibir su obra y darse a conocer entre un grupo de apasionados por el desarrollo cultural⁸⁵¹.
1287. Las personas interesadas deberán ingresar a la página: www.latiendadelmuseo.com.co y, por un valor de \$10.000, podrán acreditarse como "Zoombastadores"; después de realizar su inscripción recibirán una notificación con su número de participante. Luego, poco antes de la subasta se enviará el catálogo digital con las obras y un enlace para ingresar a la plataforma Zoom en el día y la hora acordada. La actividad será guiada por dos moderadores, quienes se encargarán de presentar la obra y bajar el martillo al finalizar el conteo.
1288. De otra parte, la Biblioteca Nacional de Colombia presentó su programación cultural para julio, la cual incluye talleres que abordarán temas relacionados con creación de podcasts, escritura de crónicas y cuentos de terror, entre otros. Además, se retomará la franja 'Miércoles de filosofía', con una programación semanal que será transmitida por Facebook⁸⁵².
1289. Los talleres virtuales gratuitos ofertados desde abril de este año han permitido que alrededor de 300 personas de 87 lugares del mundo se acerquen a las colecciones, fondos gráficos y fotográficos de la Biblioteca y accedan a contenidos de poesía, escritura de cuentos, grabado y fotografía, entre otros.
1290. Esta programación ha permitido continuar con la tradicional oferta cultural que desde hace décadas se realiza en las instalaciones de la Biblioteca Nacional, mientras se prepara para retomar sus servicios presenciales, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad aprobado por el Ministerio de Salud. Además, forma parte de las acciones del Ministerio de Cultura para continuar llevando la cultura a diferentes regiones del país, como parte de la estrategia #CulturaDigital, y que reconocen la importancia que tienen los gestores culturales para este fin.
1291. El Ministerio de Cultura anunció la realización del gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento' el 20 de julio de 2020, una iniciativa del Ministerio y el Teatro Colón, que contará con la participación de más de 40 artistas consagrados y emergentes en escena. La transmisión se realizará a través de las plataformas digitales (Facebook y Youtube) de MinCultura, Colombia Crea Talento y aliados.⁸⁵³
1292. Esta iniciativa forma parte de la campaña #ColombiaCreaTalent, con la que se busca visibilizar a los artistas nacionales emergentes e impulsar el consumo de la música colombiana, a través de diferentes

⁸⁵¹ Ver Participe en la 'Zoombasta joven' del Museo Nacional. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-en-la-%E2%80%98Zoombasta-joven%E2%80%99-del-Museo-Nacional.aspx>

⁸⁵² Ver Prográmesese en julio con la Biblioteca Nacional. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Progr%C3%A1mese-en-julio-con-la-Biblioteca-Nacional.aspx>

⁸⁵³ Ver Gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento'. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gran-concierto-nacional-virtual-'Colombia-Crea-Talento'.aspx>

plataformas y medios de comunicación, así como reconocer que han sido una fuerza importante para mitigar los efectos negativos de la cuarentena.

1293. Se destaca que gracias al trabajo en equipo entre el Ministerio del Deporte y Avianca se permitirá a cerca de 150 atletas de alto rendimiento retomar las competencias oficiales del calendario, para el segundo semestre del año. Se trata de la operación del "Vuelo del deporte, orgullo colombiano", el cual se realizará en un avión Boeing 787 Dreamliner, bajo estrictas medidas de bioseguridad, con el propósito de aterrizar en Europa el próximo 20 de julio con cerca de 150 atletas de alto rendimiento.⁸⁵⁴
1294. El Ministerio de Cultura participó en el Bogotá Audiovisual Marketel – BAM con la realización de dos talleres dirigidos al sector cinematográfico: 'Claves para que sus proyectos cinematográficos sean susceptibles de recibir estímulos tributarios' y 'Nacionalice su película en 10 pasos'. El BAM, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Proimágenes Colombia, se realizó virtualmente entre el 16 y el 31 de julio de 2020.⁸⁵⁵
1295. Asimismo, el Ministerio de Cultura organizó el conversatorio 'Cocreación audiovisual con infancia en tiempos de COVID' el 30 de julio como un diálogo de tres experiencias que abordaron sus métodos y modos de crear contenidos con y para la infancia en contextos rurales y urbanos de Colombia. El Ministerio de Cultura compartió su experiencia de cocreación audiovisual desde MAGUARÉ, estrategia digital de contenidos culturales para la primera infancia. También, se expusieron historias de la Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes y los proyectos que adelanta el laboratorio La Mar Media.
1296. El BAM se convierte en el espacio para que los participantes, a través de una nutrida agenda, resuelvan sus inquietudes, consoliden y fortalezcan sus proyectos audiovisuales. Una oportunidad para generar procesos de retroalimentación e impulso al sector cultural. Con su traslado al entorno online, el #ModoBAM reúne a empresas, profesionales, contenidos, compradores y participantes de industria, con el objetivo de reactivar la industria audiovisual colombiana. Además, presenta un espacio de charlas académicas abiertas a todo el público interesado en conocer sobre las tendencias del sector, que estarán disponibles de manera gratuita en la página oficial del mercado en Facebook.
1297. El 28 de julio de 2020, con motivo de la conmemoración de los 197 años del Museo Nacional de Colombia, el Ministerio de Cultura invitó a todos los colombianos a celebrar este aniversario realizando un recorrido virtual por la sala "la historia del museo y el museo en la historia" el cual fue transmitido a través de YouTube Live desde el canal oficial del Museo. El espacio busca hacer un reconocimiento a instituciones que trabajan en proyectos de accesibilidad e inclusión social y un agradecimiento a quienes están cuidando del Museo en este momento.⁸⁵⁶

⁸⁵⁴ Ver "El "vuelo del deporte, orgullo colombiano" llegará a Europa el próximo 20 de julio" Ministerio del Deporte. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98023>

⁸⁵⁵ Ver Participa de la agenda de MinCultura en el BAM 2020. 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participa-de-la-agenda-de-MinCultura-en-el-BAM-2020.aspx>

⁸⁵⁶ Ver MinCultura conmemora el aniversario 197 del Museo Nacional de Colombia. 28 de julio de 2020. Disponible en:

1298. El Museo Nacional no ha sido ajeno al momento de reinención que atraviesa la humanidad, es por eso que, gracias al apoyo y creatividad de sus colaboradores se ha sumado a todas las entidades que han volcado su contenido al mundo virtual, logrando llegar a los hogares colombianos con una variada oferta cultural académica e interactiva, la cual incluye recorridos virtuales en 360° por sus salas y exposiciones, conversatorios, talleres en familia, manualidades para hacer en casa, convocatorias a los artistas, subastas virtuales, entre otras.
1299. Adicionalmente, a partir de julio y hasta noviembre, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, los colombianos podrán vivir las ferias del libro, ahora desde la virtualidad. Los directores de las 15 ferias que forman parte de la Red de Ferias del Libro de Colombia decidieron continuar con la realización de sus eventos, trasladando todas sus actividades a los escenarios virtuales. Cada feria contará con una página web, en donde anunciarán la programación, invitados, así como, las rutas de acceso a cada uno de los eventos. Con el fin de estimular la lectura y promover a los autores regionales y a los libreros independientes del país, el Ministerio de Cultura es aliado central de las ferias regionales del libro.⁸⁵⁷
1300. Con este ejercicio virtual, los gestores culturales, pretenden llegar a más públicos lectores para dar a conocer sus regiones y lo que, en materia editorial, se está produciendo en Colombia.
1301. El 31 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura anunció que, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía de Bogotá y el Gobierno Nacional, el Museo Nacional de Colombia y Fragmentos podrán reabrir sus puertas el 1° de agosto de 2020, teniendo previsto que la Ministra de Cultura, los Viceministros, el director del Museo y representantes de la Asociación de Amigos del Museo Nacional, den apertura oficial.⁸⁵⁸
1302. Cabe anotar que, desde el cierre de la sede física del museo hace más de 4 meses, el Museo Nacional ha seguido trabajando durante todo el tiempo para seguir ofreciendo una amplia programación cultural de manera virtual. Es así como a través de la estrategia digital en redes sociales con las etiquetas: #MuseosEnCasa y #TuCasaEsColombia, las personas han podido disfrutar de un contenido variado y creativo por parte de todos los museos del Ministerio de Cultura.
1303. Asimismo, y a través de las plataformas tecnológicas de transmisión en vivo, el Museo Nacional seguirá ofreciendo recorridos virtuales 360 grados por las salas del Museo, conversaciones con expertos en temas de arte, historia, antropología, etnografía y medioambiente; talleres en familia, inauguraciones,

<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-aniversario-197-del-Museo-Nacional-de-Colombia.aspx>

⁸⁵⁷ Ver Las ferias regionales del libro en el segundo semestre de 2020 serán virtuales. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Las-ferias-regionales-del-libro-en-el-segundo-semestre-de-2020-ser%C3%A1n-virtuales.aspx>

⁸⁵⁸ Ver El Museo Nacional de Colombia reabre sus puertas. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-El-Museo-Nacional-de-Colombia-reabre-sus-puertas.aspx>

celebraciones y demás actividades culturales que se seguirán anunciando a través de la página Web: www.museonacional.gov.co.

1304. Adicionalmente, se anunció que en agosto vuelven los encuentros del programa 'Escritores en las bibliotecas', del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, que se realizarán a través de Facebook Live. Este programa tiene como objetivo fortalecer los procesos de lectura y escritura, promover los servicios de las bibliotecas públicas, y contribuir por medio de la lectura al desarrollo cultural y social de los territorios. Debido a la emergencia sanitaria, los encuentros se trasladan a un entorno virtual, que permitirá a los escritores conectarse con sus lectores a través de 32 conversatorios que reunirán a bibliotecarios, usuarios de las bibliotecas públicas, gestores culturales locales y habitantes de los diferentes municipios.⁸⁵⁹
1305. Los encuentros virtuales serán apoyados por las redes de bibliotecas públicas departamentales, con la coordinación y organización de moderadores de cada región, como una de las medidas que adelanta el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia para apoyar a los creadores y gestores culturales durante la emergencia sanitaria.
1306. Los 32 encuentros virtuales previstos para este semestre contarán con la participación de igual número de escritores colombianos, con presencia de creadores de origen afrodescendiente e indígena. Además, se espera generar un intercambio cultural entre los autores y las regiones, de manera que en cada departamento sea posible conocer y leer a escritores procedentes de otras culturas o de lugares apartados a su región.
1307. El 06 de agosto de 2020, la Ministra de Cultura y el Director del INPEC hicieron el lanzamiento oficial de la campaña 'Enlíbrate, Libros para ser libres'. A través de esta estrategia, se hace una invitación a todos los colombianos a donar libros, nuevos o usados en buen estado, para las 132 bibliotecas de los centros de reclusión del país, adscritos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).⁸⁶⁰

VI. MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO

A. Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico

1308. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) adelanta acciones de acercamiento y promoción para que los contribuyentes puedan acceder al principio de favorabilidad en la etapa de cobro⁸⁶¹.

⁸⁵⁹ Ver Encuentros virtuales para acercar a escritores con comunidades en todo el país. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-Encuentros-virtuales-para-acercar-a-escritores-con-comunidades-en-todo-el-pa%C3%ADs.aspx>

⁸⁶⁰ Ver Con la campaña 'Enlíbrate', MinCultura y el INPEC invitan a donar libros a los centros penitenciarios. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Con-la-campa%C3%91a-'Enlíbrate',-MinCultura-y-el-INPEC-invitan-a-donar-libros-a-los-centros-penitenciarios.aspx>

⁸⁶¹ La denominada "Ley de Financiamiento" Ley 1942 de 2019, introduce el principio de favorabilidad en la etapa de cobro el cual busca

Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos tengan un alivio para ponerse al día en sus obligaciones, ahorren más intereses y accedan a acuerdos de pago hasta por doce (12) meses⁸⁶²

1309. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió el documento “*Instructivo para el Uso y la Interpretación del Modelo para Estimar las Implicaciones Fiscales del COVID-19 en las Entidades Territoriales*”⁸⁶³ cuyos objetivos principales son (i) identificar el flujo de recursos potencialmente reorientable en el marco del Decreto 461 de 2020⁸⁶⁴ (ii) estimar las afectaciones sobre la estructura de gastos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y; (iii) calcular la máxima afectación sobre los ingresos tributarios que permitiría continuar financiando la estructura de gastos amparada en ICLD.

1310. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 Aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 Aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000 millones (USD 1.275.000 Aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende, sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un periodo de gracia que va hasta por 120 días⁸⁶⁵.

1311. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó el “Subsidio a la Nómina” para los empleadores, la cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁸⁶⁶.

1312. Por medio del Decreto 682 de 21 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional estableció la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) para determinados bienes el 19 de junio del 2020, el 3 de julio de 2020 y

favorecer a los contribuyentes responsables, declarantes, agentes retenedores, entre otros que posean obligaciones en mora que presten mérito ejecutivo ante la entrada en vigencia de la mencionada Ley. Ver Beneficios de la Ley de Crecimiento Económico. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/beneficios-de-la-ley-de-crecimiento-2019.aspx>.

⁸⁶² Ver Comunicado No. 31 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 6 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_Boletines/boletines2020.

⁸⁶³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Modelo de Implicaciones Fiscales del COVID-19 para Entidades Territoriales”. Disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/oracle/webcenter/page/scopedMD/sa3dfd4c9_2522_44c6_af52_6c69da98567f/Page5158a59e_dc2c_438e_b158_bb406d3321dc.jsp?wc.contextURL=%2Fspaces%2FEntidadesdeOrdenTerritorial.

⁸⁶⁴ Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 “Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”.

⁸⁶⁵ Ver Durante la emergencia por el covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

⁸⁶⁶ Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

19 de julio de 2020⁸⁶⁷. Lo anterior, con el fin de mitigar las afectaciones económicas que se han ocasionado por la pandemia.

1313. Mediante el Decreto 685 de 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó la emisión de títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS por la suma de \$9.811.300.000.000 cuyos recursos serán incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicionales del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME⁸⁶⁸.
1314. Buscando otorgar facilidades tributarias para la atención de la pandemia, a través del Decreto 688 de 22 de mayo de 2020 se estableció una reducción en la tasa de interés de mora para las obligaciones Tributarias y con la unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales (UGGP), que se paguen antes del 30 de noviembre de 2020, también los acuerdos de pago suscritos desde el 22 de mayo al 30 de noviembre de 2020⁸⁶⁹ entre otros beneficios.
1315. A través del Decreto 683 del 21 de mayo de 2020, por ocasión de la pandemia y sus efectos, el Ministerio del Interior extendió el plazo para la presentación excepcional de los Planes de Desarrollo Territorial así como sus modificaciones, hasta el 15 de junio del año en curso así como su aprobación excepcional por parte de alcaldes y gobernadores hasta el 15 de julio de 2020⁸⁷⁰.
1316. Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los sectores más afectados por la pandemia, a través del Decreto 658 del 13 de mayo de 2020⁸⁷¹ se aplazó hasta 2021 los periodos de pago de las contraprestaciones que deben hacer los agentes que prestan servicios radiodifundidos y comunitarios. De esta forma, se generan condiciones para que esos medios que han visto afectados sus ingresos por la disminución de la actividad económica sigan operando y protejan el empleo que generan en las regiones del país⁸⁷².

⁸⁶⁷ Ver Decreto 682 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/302_DECRETO%20682%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁸⁶⁸ Ver Decreto 685 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131782%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁶⁹ Decreto 688 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131784%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁷⁰ Ver Decreto 683 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/303_DECRETO%20683%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁸⁷¹ Decreto 658 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20658%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>.

⁸⁷² Ver El Gobierno Nacional decreta medidas especiales para garantizar los servicios radiodifundidos y comunitarios en el país. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/Inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144781:El-Gobierno-Nacional-decreta-medidas-especiales-para-garantizar-los-servicios-radiodifundidos-y-comunitarios-en-el-pais>.

1317. Por otro lado, y buscando mitigar los efectos de la pandemia en las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del Decreto 655 de fecha 13 de mayo de 2020 se extendió la fecha de pago del impuesto sobre la renta, entre el 9 de septiembre y 7 de diciembre de 2020⁸⁷³.
1318. Buscando garantizar la prestación del servicio en salud en los territorios, se expidió el Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020⁸⁷⁴ por medio del cual se facultó a los gobernadores y alcaldes para (i) reorientar las rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, y (ii) realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar para atender la pandemia.
1319. El Ministerio de Hacienda, a través del decreto 766 del 30 de mayo de 2020, dispuso las condiciones y sectores que aplicarán para la disminución del porcentaje del anticipo del impuesto de renta, el cual buscará inyectar 1,2 billones de pesos a la economía en estos sectores más afectados⁸⁷⁵.
1320. Teniendo en cuenta que para la proyección de los gastos y la correcta estimación de las necesidades de financiamiento del sector público colombiano se requiere conocer cuál es el ritmo de ejecución del gasto público para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional que han presentado las diferentes entidades y presupuestos del sector público, incluyendo las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y que esto sólo será posible de identificar durante el mes de junio de 2020, una vez hayan entrado en vigencia la totalidad de las medidas mencionadas, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 773 del 03 de junio de 2020⁸⁷⁶, en el que se extendió el plazo de la presentación del Marco Fiscal de mediano plazo para la vigencia 2020 a las Comisiones Económicas del Senado y la Cámara de Representantes hasta el 30 de junio de 2020.
1321. Así mismo, por medio del Decreto 774 de 3 de junio de 2020⁸⁷⁷, se realizó una nueva adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectuó su correspondiente liquidación en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Lo anterior, para efectos de concretar las

⁸⁷³ Decreto 655 del 13 de mayo de 2020 “Por el cual se adiciona el parágrafo 5 al artículo 1.6.1.12.2.12 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130334%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁷⁴ Ver Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020n “por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco del Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20678%20DEL%2020%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁸⁷⁵ Ver Decreto 766 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/310_DECRETO%20766%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁸⁷⁶ Ver Decreto 773 del 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20773%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁷⁷ Ver Decreto 774 de 3 de junio de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20774%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

medidas económicas y sociales que el Gobierno nacional busca implementar para conjurar la grave crisis ocasionada por la Pandemia COVID - 19, y así aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones presupuestarias.

1322. El Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 789 del 04 de junio de 2020⁸⁷⁸, mediante el cual exceptuó de manera transitoria el impuesto sobre las ventas -IVA en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos; establecimientos de comercio con contratos de franquicia; importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo.

1323. Observando la necesidad de ampliar la temporalidad de la devolución del IVA y atendiendo las necesidades de la DIAN en materia inspección, se expidió el Decreto 807 de 4 de junio de 2020⁸⁷⁹ a través del cual (i) se amplió hasta el 19 de junio de 2020 la devolución del IVA y (ii) se autorizó a la DIAN para realizar de manera virtual, mientras permanezca la vigencia de la emergencia sanitaria, la práctica de la inspección tributaria para verificar la exactitud de las declaraciones para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los contribuyentes.

1324. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las medidas que ha adoptado el Gobierno nacional para hacer frente a la situación generada por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales, se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020,⁸⁸⁰ con el propósito de aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones al Presupuesto General de la Nación del 2020. Lo anterior, en el marco de las facultades otorgadas por al Gobierno por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las demás normas a fines.

1325. En aras de mitigar al máximo el impacto de la pandemia en la población más pobre y vulnerable del país, se expidió el Decreto 812 del 4 de junio de 2020,⁸⁸¹ a través del cual se busca mejorar la estructura de asignación de subsidios a través del Registro Social de Hogares para realizar una evaluación y seguimiento a los programas sociales y subsidios otorgados por las distintas entidades del Gobierno nacional, a través del tiempo y el efecto en la situación socioeconómica de los beneficiarios, buscando así mejorar la asignación del gasto social.

⁸⁷⁸ Ver Decreto 789 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20789%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁷⁹ Ver Decreto 807 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 637 del 6 de mayo 2020". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20807%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁸⁸⁰ Decreto 813 del 4 de junio de 2020. Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20813%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁸¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20812%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

1326. De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 811 del 4 de junio de 2020,⁸⁸² en el cual se establece un régimen especial para la enajenación de participaciones accionarias estatales adquiridas o recibidas por la Nación, que en el futuro permitirán mitigar los efectos económicos producidos por la pandemia. Al respecto, se establece, entre otras disposiciones, que la enajenación de realizará utilizando mecanismos que contemplen condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, y que el 100% de los recursos obtenidos se destinarán a: i) al Fondo de Mitigación Emergencias - FOME; ii) a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías - FNG; o iii) a disminuir el monto de la deuda adquirida por el Gobierno nacional para mitigar los efectos económicos adversos de la pandemia.
1327. En atención a que los efectos ocasionados por el COVID-19 constituyen un escenario macroeconómico que requiere mayor flexibilidad fiscal, se suspendió temporalmente la Regla Fiscal para el año 2020-2021⁸⁸³ lo cual permite al Gobierno suspender el compromiso para reducir en el mediano plazo la diferencia entre los ingresos de la nación y sus gastos.
1328. La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No 022 del 30 de junio de 2020 por medio de la cual extendió hasta el mes de diciembre, el Programa de Acompañamiento a Deudores implementado en articulación con los bancos, el cual busca brindar alivio a aquellas personas y empresas que se encuentran en complicaciones económicas⁸⁸⁴.
1329. El 25 de junio se expidió el Decreto 881 de 2020,⁸⁸⁵ a través del cual se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.
1330. El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 963 de 7 de julio de 2020, a través del cual reglamentó la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del IVA y el Impuesto Sobre la Renta, con el cual se pretende el reconocimiento ágil de dichos saldos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud por parte del contribuyente⁸⁸⁶.

⁸⁸²Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20811%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁸³ Ver Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Comunicado del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134442%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁸⁴ Ver Circular No. 022 del 2 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10102601>.

⁸⁸⁵ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁸⁶ Ver Lista reglamentación para devoluciones automaticas de saldos a favor. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-

1331. El Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías - FNG, creó dos nuevas líneas de garantías, enmarcadas en el programa especial “Unidos por Colombia”, las cuales cuentan con un cupo que asciende a los \$6 billones y están disponibles para empresas grandes del país, afectadas por la contingencia del COVID-19. La primera línea de garantía es “Gran Empresa” con un cupo total de \$5 billones y está destinada a garantizar créditos para capital de trabajo hasta por el 12 % de las ventas de la compañía o máximo \$100.000 millones, con una cobertura al 80 %. Esta opción está planteada para las grandes empresas, domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos hayan sido superiores a \$51.951 millones en servicios; \$61.833 millones en manufactura; y \$76.935 millones en Comercio. Además, contarán con plazos de hasta 60 meses y un periodo de gracia mínimo de seis meses, mientras que la comisión solo será asumida en un 30 % por el empresario y, el 70 % restante, estará a cargo de la Nación. Así mismo, se emitió una nueva línea denominada “Sectores más Afectados Gran Empresa”, con un cupo por \$1 billón y a la que podrán acceder las grandes compañías que, debido a la pandemia, aún no han podido reactivar sus actividades, como el caso de los restaurantes, alojamientos y el sector de entretenimiento. Adicionalmente, está destinada a respaldar créditos para capital de trabajo hasta \$36.000 millones de pesos, con una cobertura del 90 %, donde la comisión del 75 % será asumida por el Gobierno nacional y el 25 % por los empresarios, tendrá un plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año. Lo anterior, teniendo en cuenta que las grandes compañías juegan un papel muy importante para un país, no solo por la generación de empleo formal, sino también por el desarrollo que generan en otros grupos de empresas (mipymes) a través de los encadenamientos productivos realizados.⁸⁸⁷

1332. Con miras a que las Mipymes le apuesten a la ciencia, la tecnología y la innovación como un aliado para lograr mayor competitividad, productividad e impacto social, se expidió el Decreto 1011 de 2020, que impulsa el acceso de las Mipymes a nuevos beneficios tributarios por inversiones en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel), así como la vinculación de personal con título de doctorado. El nuevo beneficio tributario les permitirá a las Mipymes convertir el 50% de la inversión en un proyecto de Ctel y/o el 50% de la remuneración por la vinculación de nuevo personal con título de Doctorado, en un crédito fiscal que podrá usarse para compensar impuestos nacionales o convertirlos en un título de devolución de impuestos (TIDIS) que son comercializables.⁸⁸⁸

1333. El 29 de julio de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicó este miércoles ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 el cual fue calificado como fiscalmente responsable y comprometido con la reactivación de la economía colombiana y la generación de empleo tras el fuerte impacto económico y social que ha significado para el

[136996%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.](#)

⁸⁸⁷ Ver “Se crean dos nuevas líneas de garantía para apoyar a las grandes empresas del país” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 13 de julio de 2020. Disponible en: <http://colombiasiguedelante.mincit.gov.co/presanot/noticias/se-crean-dos-nuevas-lineas-de-garantia-para-apoyar>

⁸⁸⁸ Ver El Gobierno Nacional promueve nuevos beneficios tributarios para Mipymes. 17 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-promueve-nuevos-beneficios-tributarios-para-mipymes

país de la pandemia del COVID-19⁸⁸⁹.

1334. En el marco de la pandemia, el Estado colombiano, consciente de la importancia de protegerse de los riesgos financieros – y no financieros – derivados de desastres, ha reafirmado la importancia de desarrollar estrategias de prevención y utilizar los mercados de capitales para mitigar los riesgos financieros asociados a dichos choques. Así, desde el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como líder de la protección financiera del riesgo de desastres en el país, ha apoyado la formulación de las estrategias territoriales de gestión financiera del riesgo de desastres de los Departamentos de Cundinamarca, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Putumayo, así como del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en Antioquia. Actualmente se encuentran en fase de diseño las estrategias de Bogotá D.C., Huila y Tolima. Sin embargo, la invitación es extensiva a las demás entidades territoriales que estén interesadas en hacer parte de las mesas de trabajo en la materia, las cuales cuentan con el acompañamiento de entidades nacionales e internacionales como el Departamento Nacional de Planeación –DNP–, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD–, la Federación Nacional de Departamentos –FND–, y el Banco Mundial. Se destaca que se ha dejado a disposición de las demás entidades territoriales la Nota Técnica sobre las Estrategias de Protección Financiera del Riesgo de Desastres (EPFRD).⁸⁹⁰ Esta es una guía práctica y sencilla para que las comunidades y las autoridades locales puedan avanzar en sus esfuerzos de prevención y gestión de emergencias, los cuales han cobrado particular relevancia en la coyuntura actual.⁸⁹¹

B. Protección al Empleo

1335. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó un “Subsidio a la Nómina” para los empleadores, la cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁸⁹².

1336. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 Aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 Aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000

⁸⁸⁹ Ver Boletín No. 35. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-140010%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁹⁰ Documento disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-141436/idcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁸⁹¹ Ver “La pandemia demuestra la importancia de gestionar proactiva y financieramente el riesgo de desastres”: Minhacienda” Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 12 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-141439

⁸⁹² Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

millones (USD 1.275.000 Aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende, sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un periodo de gracia que va hasta por 120 días⁸⁹³.

1337. De conformidad con los datos revelados el 29 de mayo de 2020 sobre la encuesta integrada de hogares (GRIH) - Mercado Laboral, elaborada por el Departamento Nacional de Estadística, en abril la tasa de desempleo del total nacional fue de 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). En este contexto, se expidió el Decreto 816 del 4 de junio de 2020,⁸⁹⁴ en el cual se establece un marco especial de autorización al Fondo Nacional de Garantías para otorgar acceso al crédito. Al respecto, se prevé un Comité de Garantías conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las demás entidades que defina este último. Con esta medida se busca que a través del Fondo se respalde toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras u otras instituciones que realicen operaciones de crédito con personas naturales o jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica por la pandemia, así como las emisiones de bonos u otros títulos de inversión que tengan por objeto obtener recursos con destino a las personas mencionadas.

1338. De otra parte, y en un firme compromiso con la protección al empleo, se expidió el Decreto 815 del 4 de junio de 2020,⁸⁹⁵ mediante el cual se amplió el alcance del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, creado mediante el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo 2020 con el fin de cobijar a las personas naturales inscritas en el registro mercantil, a los consorcios y a las uniones temporales como beneficiarios del mencionado Programa, por considerar que junto a las personas jurídicas ya previstas, constituyen una fuente importante de empleo formal.

1339. Frente a las cifras de pérdida de empleo en el mes de mayo publicadas por el DANE, la Vicepresidenta de la República manifestó el 30 de junio de 2020: “Desde el Gobierno Nacional estamos trabajando en el plan de reactivación de la economía que nos permita, a corto y mediano plazo, proteger el empleo de los colombianos y generar puestos de trabajo adicionales”. También indicó que el Gobierno Nacional y los gobiernos locales tienen la obligación de articular esfuerzos y tomar medida que ayuden a recuperar la vida productiva de manera segura, mientras los ciudadanos se protegen⁸⁹⁶.

⁸⁹³ Ver Durante la emergencia por el covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

⁸⁹⁴ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20816%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁹⁵ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20815%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁹⁶ Ver Vicepresidenta hace llamado a la unidad, para superar la crisis de salud pública y frenar el desempleo. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-hace-llamado-a-la-unidad-para-superar-la-crisis-de-salud-publica-y-frenar-el-desempleo.aspx>

1340. En efecto, con el ánimo de generar empleo y desarrollo en La Guajira, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación de este departamento, un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 Aprox.) y la meta de generar 12 mil nuevos empleos directos e indirectos en La Guajira. Cabe anotar que, de los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁸⁹⁷.

1341. De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁸⁹⁸.

1342. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220mil pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁸⁹⁹.

A través de Resolución 1260 del 8 de julio de 2020,⁹⁰⁰ el Ministerio de Trabajo expidió la normatividad dirigida a integrar y establecer las medidas para la operación y entrega del beneficio creado mediante el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 del 26 de marzo de 2020,⁹⁰¹ a través de las Cajas de Compensación Familiar, en aras de entrar a hacer parte del Mecanismo de Protección al Cesante. Con corte al 30 de julio, se han aprobado abonos monetarios para 194.006 personas, además, se han desembolsado \$263 mil millones y comprometido \$574 mil millones.⁹⁰²

1343. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020,⁹⁰³ por medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no

⁸⁹⁷ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁸⁹⁸ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁸⁹⁹ Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹⁰⁰ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resoluci%C3%B3n+1260-2020.PDF/92fda63-c5c3-9f5f-3d8d-1a426133ce35?t=1594250127184>

⁹⁰¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

⁹⁰² Ver “La protección del empleo en el país: prioridad y desafío desde el Ministerio del Trabajo” Ministerio de Trabajo. 6 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/agosto/la-proteccion-del-empleo-en-el-pais-prioridad-y-desafio-desde-el-ministerio-del-trabajo>

⁹⁰³ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bfb5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.

1344. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno Nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal-PAEF había girado \$1,7 billones a varios empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombiano⁹⁰⁴.

1345. De acuerdo con Asocajas, a 15 de julio del presente año, las Cajas de Compensación Familiar recibieron 794.209 solicitudes para acceder al subsidio de emergencia al cesante, de las cuales 294.848 han sido postulaciones aprobadas. Así, en el marco de este beneficio económico dirigido a aquellas personas que perdieron su empleo durante la crisis ocasionada por la pandemia, se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.899 personas que han sido efectivamente atendidas. Los recursos destinados para este fin, alcanzarían el medio billón de pesos y se focalizarán en aquellos que ya tienen autorizado el beneficio.⁹⁰⁵

C. Reactivación Económica

1346. Teniendo en cuenta que la economía del mundo no puede sostener, en el largo plazo, la estrategia del distanciamiento físico -como está concebida hoy-, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia, le apostó a mitigar el avance del COVID-19, mediante una convocatoria, que contó con 335 propuestas del talento nacional, y de la que se seleccionaron diferentes prototipos de máscaras especializadas de protección, para ser desarrollados a gran escala, como medida de protección durante la etapa de reactivación económica, creando así soluciones para contrarrestar el empobrecimiento masivo de las personas más vulnerables, lo que se traduce en un punto intermedio entre la contención del contagio de covid19 y el impacto socioeconómico.⁹⁰⁶

1347. Mediante Resolución 498 del 26 de abril de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció los 8 subsectores de manufacturas y sus cadenas, a los que los gobernadores y alcaldes permitirían el derecho de circulación, de acuerdo con tres criterios que a su vez se sujetan a la premisa de la protección de los derechos a la salud y vida, así: a) el riesgo de contagio en cada subsector, b) su impacto en la generación de empleo, y c) su capacidad de satisfacer necesidades.

⁹⁰⁴ Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁹⁰⁵ Ver "294.848 postulaciones aprobaron las Cajas de Compensación para el subsidio de emergencia al cesante" Ministerio de Trabajo. 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/294.848-postulaciones-aprobaron-las-cajas-de-compensacion-para-el-subsidio-de-emergencia-al-cesante>

⁹⁰⁶ Ver Premio a prototipos de máscaras de protección: Inteligencia colectiva para enfrentar el COVID-19. 17 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Premio-a-prototipos-de-mascaras-de-proteccion-Inteligencia-colectiva-para-enfrentar-el-COVID-19.aspx>

1348. Conforme lo anterior, los 8 subsectores son: 1) Fabricación de productos textiles, 2) Confección de prendas de vestir, 3) Productos de cuero, 4) Transformación de madera, 5) Fabricación de papel, cartón y productos de estos materiales, 6) Fabricación de sustancias y productos químicos. 7) Fabricación de productos elaborados de metal, y 8) Fabricación de aparatos y equipos eléctricos.
1349. El 5 de mayo de 2020, conforme el anuncio de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio entre los días 11 y 25 de mayo, el Presidente de la República de Colombia indicó que habría una recuperación de la productividad en el país con la apertura de nuevos sectores de la industria y la manufactura:
1350. Reactivación de sectores a partir de 11 de mayo de 2020: fabricación de muebles, colchones y somieres, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; mantenimiento y reparación de equipos de tecnología e informáticos; comercio al por mayor y al por menor de vehículos, incluidos partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de muebles y enseres domésticos, incluidas prendas de vestir; comercio al por menor de productos para mascotas; comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio y pintura en establecimientos especializados; comercio al por mayor de maquinaria y equipo; comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza y mantenimiento para automotores en establecimientos especializados; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados; servicios de lavandería a domicilios; las actividades relacionadas con la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera, según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el suministro y/o instalación de repuestos de vehículos; centros de diagnóstico automotor.⁹⁰⁷
1351. Además de lo anterior, la Presidencia de la República fue enfática en señalar que habría una apertura económica en los municipios que no cuenten con casos de Covid – 19, siempre que así lo certifique el Ministerio de Salud⁹⁰⁸. De esta manera, se da prioridad al respeto y garantía del derecho a la salud de los trabajadores, y de la población que se pueda ver expuesta por esta medida.
1352. El 6 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de la República dio detalles sobre la reactivación económica, informando que, desde el 11 de mayo, 866 municipios de Colombia reactivarán la producción y el comercio⁹⁰⁹.

⁹⁰⁷ Ver tweet del señor Presidente Iván Duque “Con ampliación de Aislamiento desde el 11 hasta el 25 de mayo, y en coordinación con alcaldes, se reabrirán, gradualmente, actividades como el comercio de vehículos, muebles, librerías, papelerías, entre otros, con estricto cumplimiento de protocolos de bioseguridad.” 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/IvanDuque/status/1257844847215620097>

⁹⁰⁸ Ver “El Gobierno Nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin covid-19”. Presidencia de la República. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-covid-19-200505.aspx>

⁹⁰⁹ Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en:

1353. En efecto, seis (6) departamentos, en su totalidad, conformados por 32 municipios reanudarían actividades: Putumayo, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía y Arauca. En otros 27 departamentos, que tienen parcialmente el virus –como Antioquia, Boyacá y Cundinamarca- se reactivarán 834 municipios, que han permanecido libres de contagio; y en los cuales, mantenerlos cerrados, sin actividad productiva, es innecesario, ya que muchos tienen condiciones económicas difíciles.
1354. La anterior medida, fue tomada con base en tres criterios: Proteger la salud, recuperar la vida productiva y evitar el empobrecimiento de los colombianos, teniendo en cuenta que, si bien prima la vida, el Gobierno colombiano es consciente de que la pobreza también es un riesgo a la vida.
1355. De igual manera, están exceptuadas de reactivación, actividades como bares y otros escenarios de concentraciones masivas, que puedan propiciar el contagio.
1356. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República en cuanto a la reactivación económica hizo énfasis en que debe hacerse ordenadamente y con responsabilidad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad en las empresas, distancia en el lugar de trabajo y adaptando los cambios locativos a que hubiere lugar; invitando a tomar conciencia de la responsabilidad que tenemos como sociedad⁹¹⁰.
1357. Cabe resaltar también, el reconocimiento realizado por la Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para Colombia, quien destacó el liderazgo del Presidente de la República en el manejo de la pandemia por covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables al impulsar *“políticas responsables, solidarias, de forma oportuna para atender a los grupos más vulnerables, en la protección de la vida y la salud”*; junto con *“los paquetes de apoyo al sector empresarial que ha hecho el país son muy importantes, sobre todo con garantías y con créditos”*⁹¹¹.
1358. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió la Resolución 522 del 8 de mayo de 2020⁹¹², mediante la cual se establecen los lineamientos y parámetros para la adecuada apertura gradual de los sectores previstos en el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020⁹¹³. Al respecto, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por entidades nacionales y locales, y se incluye la creación de un reporte, a través de una aplicación tecnológica, para que los representantes de las entidades

<https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>

⁹¹⁰ Ver “No es escoger si trabajar o cuidarnos, es trabajar cuidándonos”: Vicepresidente. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-es-escoger-si-trabajar-o-cuidarnos-es-trabajar-cuidandonos-Vicepresidente.aspx>

⁹¹¹ Ver ONU reconoce el liderazgo del Presidente Duque en el manejo de la pandemia por covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/ONU-reconoce-liderazgo-Presidente-Duque-manejo-pandemia-por-covid-19-y-medidas-proteger-mas-vulnerables-200501.aspx>

⁹¹² Documento disponible en: http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/colombia_sigue_adelante/media/archivos/pdf/resolucion-522-8-de-mayo.pdf

⁹¹³

Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

territoriales registren los jueves de cada semana, el número de empresas que soliciten la habilitación para reanudar actividades, y las que efectivamente cuentan con dicha autorización.

1359. Por otro lado, el 28 de mayo, el Presidente de la República participó en el “Foro Virtual sobre Financiación para el desarrollo en el contexto del COVID-19 y su fase posterior de recuperación”. Este fue convocado por los primeros ministros de Jamaica y Canadá, y por el Secretario General de la ONU. En su discurso hizo referencia al compromiso del Estado Colombiano con la búsqueda de cooperación “*para capitalizar los organismos multilaterales de crédito*”. Recalcó con preocupación la necesidad de que los países emergentes no queden “*atrapados en el endeudamiento*”⁹¹⁴.
1360. Además, desde el 2 de junio, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva, y en alianza con ICONTEC, habilitó una “línea de confianza” mediante el número (031) 7467666, el correo infoprotocolos@lineadeconfianza.co y las páginas www.colombiaproductiva.com e www.icontec.org, donde los empresarios recibirán asesoría para cumplir adecuadamente los protocolos de bioseguridad, mantener su productividad y reactivar sus operaciones.⁹¹⁵
1361. Lo anterior, en atención a las 46 actividades que reiniciaron actividades el 1 de junio, que según cálculos de Colombia Productiva, corresponderían a cerca de 496.869 empresas habilitadas para su reactivación y 7.309.214 empleos.⁹¹⁶
1362. Con el propósito de lograr el mayor conocimiento de la información por parte de los empresarios, el Gobierno Nacional lanzó la herramienta en línea “colombiasigueadelante.mincit.gov.co” en la cual se centraliza en general las medidas adoptadas para respaldar al sector empresarial ante la actual situación de emergencia.⁹¹⁷ Esta plataforma, ofrece, entre otros, el servicio de chat en línea inmediata entre las 8:00 am y las 5:00 pm.
1363. El Gobierno Nacional anunció la creación de una Mesa de Internacionalización conformada por 10 expertos internacionales, instituciones nacionales, el sector privado y la academia, con el propósito de avanzar en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia. La Misión contará con la secretaría técnica del Banco Mundial, del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y será coordinada por Gabriel Duque Mildenberg, exviceministro de Comercio Exterior y exembajador de Colombia ante Japón y ante la

⁹¹⁴ Ver “Palabras del Presidente Iván Duque en el Foro Virtual sobre Financiación para el Desarrollo en el contexto de covid-19 y su fase posterior de recuperación”. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-Presidente-Ivan-Duque-en-el-Foro-Virtual-sobre-Financiacion-para-el-Desarrollo-en-el-contexto-de-covid-19-200528.aspx>

⁹¹⁵ Ver “Colombia Productiva e Icontec habilitan la ‘Línea de confianza’ para apoyar a las empresas en protocolos de bioseguridad”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2 de junio de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/presanot/noticias/colombia-productiva-e-icontec-habilitan-la-linea-d>

⁹¹⁶ Ídem.

⁹¹⁷ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/plataforma-mincomercio-colombia-sigue-adelante>

Organización Mundial del Comercio. Entre los miembros del Comité Directivo se destaca la participación de: Marta Lucía Ramírez, Vicepresidente de Colombia (líder); Ricardo Hausmann, Harvard University (líder); Richard E. Baldwin, Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra; Javier Díaz, presidente de Analdex; Marcela Eslava, decana de Economía de la Universidad de los Andes; Caroline Freund, directora de Comercio, Integración Regional y Clima de Inversión Banco Mundial; Carlos Ignacio Gallego, presidente Grupo Nutresa S. A.; Marcela Meléndez, economista jefe para América Latina del PNUD; Mauricio Reina, investigador de Fedesarrollo y AnnaLee Saxenian, University of California, Berkeley.

918

1364. Además de lo anterior, en el marco de la actual situación de emergencia, el Gobierno Nacional celebra que luego de cuatro meses del lanzamiento del Programa Fábricas de Internacionalización, se haya obtenido el doble de los resultados esperados para el año 2020. Así, de las 400 empresas que se esperaban, hoy se cuenta con 807. Las firmas inscritas provienen principalmente de Bogotá (136 compañías), Antioquia (130), Valle del Cauca (117), Cundinamarca (99), Santander (85), Atlántico (49), Risaralda (41) y Caldas (32), entre otras.⁹¹⁹

1365. Se destaca que este programa cuenta con servicios como el diseño y estructuración de nuevos modelos de negocio de cara a la internacionalización y a la medida del empresario; consultorías; promoción de alianzas estratégicas entre las empresas para que compartan costos y riesgos en el proceso de internacionalización; líneas la orientación a las empresas para su instalación efectiva en otros mercados, entre otras. Así, con esta iniciativa se espera fortalecer el proceso de reactivación económica en aras de superar el impacto de la pandemia en el sector productivo del país.

1366. Durante el Foro del Día de los Océanos, llevado a cabo el 08 de junio de 2020 y en el que participaron expertos en temas marítimos y altos funcionarios del Gobierno, como la Ministra de Ciencia y Tecnología,; el Viceministro de Turismo, y el Director del SENA, la Vicepresidenta de la República sostuvo que el aprovechamiento del mar es una de las ocho grandes apuestas del Gobierno Nacional de cara a la reactivación y repotenciación económica del país, resaltando la importancia de la economía azul en la generación de empleos y el crecimiento del PIB pos pandemia⁹²⁰.

1367. “Estamos trabajando en un crecimiento sostenible, para que esta condición bioceánica signifique inversiones importantes en nuestras dos costas, que nos permitan sacar de la pobreza a los 47 municipios costeros que tenemos. Es increíble que nuestro país esté importando cerca de 500 millones de dólares al año en productos de la pesca, teniendo dos océanos. Debemos lograr que estas poblaciones tengan

⁹¹⁸ Ver “Gobierno nacional lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento”. Departamento de Planeación Nacional. 3 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-lanza-Mision-de-Internacionalizaci%C3%B3n-para-trazar-plan-de-rescate-comercial,-empleo-y-crecimiento.aspx>

⁹¹⁹ Ver “La mitad de las empresas inscritas al programa Fábricas de Internacionalización inició proceso para llegar a mercados externos” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/empresas-inscritas-fabricas-internacionalizacion>

⁹²⁰ Ver El mar, una de las apuestas de la repotenciación económica: Vicepresidenta en Foro del Día de los Océanos. 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-mar-una-de-las-apuestas-de-la-repotenciacion-economica-Vicepresidenta-en-Foro-del-Dia-de-los-Oceanos.aspx>.

crecimiento, desarrollo económico, social, y que el Estado colombiano y el sector privado desarrollen la agenda conjunta, que vamos a mantener más allá del COVID”, dijo la Vicepresidenta.

1368. Además, señaló que el plan económico diseñado por el Gobierno está contemplado en dos tiempos: reactivar hasta el 2022 y repotenciar hasta el 2030. En el caso de la política bioceánica, ya plasmada en un documento CONPES, el foco apunta a diez proyectos estratégicos para generar empleos y dinamizar las exportaciones, como la industria naval y astillera, abanderamiento de buques; turismo náutico; desarrollo de la gente de mar; organización del sector pesquero artesanal en cooperativas, entre otros.
1369. El 04 de junio de 2020, Ecopetrol informó que reactivó de manera gradual y con estrictos protocolos de bioseguridad 156 frentes de trabajo en proyectos que realiza en diferentes zonas de Colombia, como construcción de facilidades y perforación y completamiento de pozos. A 31 de mayo, este incremento de actividades generó la reincorporación de 2.810 trabajadores de firmas contratistas⁹²¹.
1370. Dichas actividades se realizan bajo el nuevo esquema de sostenibilidad operativa de la empresa, el cual ha permitido habilitar la ejecución de sus proyectos escalonadamente para seguir garantizando la prestación de su servicio público esencial a los colombianos y contribuir con la reactivación del empleo y las economías regionales.
1371. En los 156 frentes de trabajo, 2.478 personas (45%) realizan sus actividades de manera remota y 3.743 (55%) se encuentran en labores que deben ser ejecutadas en campo dada su naturaleza, para un total de 6.221 plazas laborales. El número refleja el incremento de 2.810 trabajadores en el último mes debido al aumento de frentes de trabajo. Los departamentos que reportan mayor actividad en la ejecución de proyectos de Ecopetrol son Meta y Santander que concentran el 73% de los trabajos, con 1.371 y 677 trabajadores que se han reincorporado en campo, respectivamente.
1372. La prioridad de la empresa es proteger la vida y la salud de los trabajadores directos, contratistas y de las comunidades, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la respectiva coordinación con las autoridades locales para mitigar la expansión del virus en el país. En ese sentido, se intensificó el control de las medidas y protocolos de bioseguridad para el transporte de pasajeros, transporte de carga, toma de alimentos, alojamientos, limpieza y desinfección de instalaciones y manejo de residuos, teniendo en cuenta la particularidad y necesidades de cada frente de proyecto.
1373. De igual manera viene reforzando y exigiendo a sus trabajadores y a las empresas aliadas el cumplimiento riguroso de los protocolos de prevención y de las medidas de autocuidado, tanto en las zonas de operación como en el trabajo remoto en casa, con el fin de contener la expansión de la COVID-19 y preservar la salud de todos, así como la seguridad industrial y el cuidado del medio ambiente.

⁹²¹ Ver Ecopetrol incrementa actividad de proyectos de forma escalonada y con riguroso protocolo de bioseguridad. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-incrementa-actividad-de-proyectos-de-forma-escalonada-y-con-riguroso-protocolo-de-bioseguridad-200604.aspx>

1374. Por otro lado, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Estratégicos de Transporte las cuales se traducen en un 70% de la inversión total de la nación en estos sistemas. En ese sentido, se han generado 5.000 empleos directos y se avanza en la ejecución de la infraestructura que dará continuidad, seguridad y mejoramiento a las condiciones de movilidad de los diferentes proyectos de las ciudades⁹²².
1375. De igual forma, con el apoyo de la ANI, emprendedoras de Tumaco, fabrican y donan tapabocas para combatir el COVID-19. Este proyecto productivo beneficia a 55 madres cabeza de familia que se dedican a confeccionar estos implementos. Así, serán 6400 mascarillas que serán entregadas en los hospitales de Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán⁹²³.
1376. Conscientes de la importancia de los combustibles líquidos y del sector de distribución minorista para la reactivación económica del país, el Gobierno Nacional ha tomado hasta el momento 13 medidas de apoyo al gremio, con el fin de brindar alivios que permitan dar continuidad a la prestación del servicio público de abastecimiento en el territorio nacional⁹²⁴.
1377. Los alivios económicos adoptados incluyen, entre otros, la destinación parcial de recursos del fondo SOLDICOM para apoyar en esta contingencia a los distribuidores minoristas, destinando un presupuesto inicial de 7.300 millones de pesos (USD 1.988.055 Aprox.) con el objetivo de beneficiar a cerca de 5.500 estaciones de servicio del país. Cabe anotar que, hasta el momento, unas 2.200 estaciones de servicio del territorio nacional han recibido giros que ya suman cerca de 2.860 millones de pesos (USD 779.107 Aprox.). Además, se implementaron otra serie de medidas como el incremento del cupo de combustible subsidiado y con beneficios tributarios en los municipios de Zona de Frontera, la transición en el plazo de actualización de precio de venta de combustibles en las estaciones de servicio entre 2 y 4 días durante el mes de marzo, y la inclusión de aportes por ventas de diésel en favor de incrementar los ingresos del fondo de solidaridad SOLDICOM, a través del cual se generan beneficios para el sector de distribución minorista.
1378. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía ha estado adelantando reuniones con más de 15 gremios del sector de distribución minorista de combustibles, los cuales representarían más del 60% de las estaciones de servicio del país, con el fin de escuchar las preocupaciones y propuestas del sector para continuar apoyando su recuperación, teniendo en cuenta que la demanda de la gasolina motor y el diésel disminuyó durante marzo y abril entre un 30% y un 50%. En ese sentido, el Ministerio de Minas y Energía se ha comprometido a evaluar las propuestas que el sector de distribución minorista ha presentado y

⁹²² Ver Con estrictos protocolos de bioseguridad, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Masivos y Estratégicos de Transporte. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8618/con-estrictos-protocolos-de-bioseguridad-se-reactivaron-17-obras-en-los-sistemas-masivos-y-estrategicos-de-transporte/>.

⁹²³ Ver con apoyo de la Ani, emprendedoras de Tumaco fabrican y donan tapabocas para combatir el COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8598/con-apoyo-de-la-ani-emprendedoras-de-tumaco-fabrican-y-donan-tapabocas-para-combatir-el-covid-19/>.

⁹²⁴ Ver Con 13 medidas de alivio económico y tributario y más de \$2.800 millones desembolsados, el Gobierno Nacional respalda a minoristas de combustibles. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205798>

llevarlas ante las instancias pertinentes para su respectivo análisis, además de concertar nuevas reuniones para seguir trabajando en propuestas relacionadas con el sector y la reactivación económica, en beneficio de los colombianos.

1379. El Gobierno Nacional, a través de una alianza liderada por Colombia Productiva –entidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-, con la red social empresarial ‘Compra Lo Nuestro’ y StoreON, el hub de servicios de e-commerce, ofreció a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas la posibilidad de acceder a herramientas para impulsar sus ventas en línea y fortalecer su presencia en el comercio electrónico y en importantes Marketplace. Así, además de acceder a los servicios con los que cuenta esta red social empresarial, a partir de este momento, las empresas podrán recurrir a las herramientas que ofrece StoreON para incrementar las ventas en línea. De esta manera se busca impulsar el sector empresarial durante y después de la pandemia.⁹²⁵
1380. Además, en un compromiso del Gobierno Nacional por reactivar la economía, y en el marco de la diplomacia sanitaria para conseguir nuevos mercados a los productos nacionales, entre junio y julio de este año, se exportarán 100 toneladas de carne de cerdo a Hong Kong y Costa de Marfil. Este hito para la porcicultura nacional corresponde a un trabajo realizado desde el Gobierno Nacional, con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ProColombia, el ICA y el Invima, en conjunto con Porkcolombia y la Comercializadora Internacional CI Porkco.⁹²⁶
1381. De otro lado, durante el Consejo Fundacional de ProPacífico que se llevó a cabo el 17 de junio de 2020 de manera virtual, la Vicepresidenta de la República anunció que se encuentra abierta la licitación de un tramo de la vía Buga-Buenaventura (8km por 150 mil millones –USD 40.032.176 Aprox- por el INVIAS) y de los accesos Cali-Palmira, proyectos claves para el desarrollo del Pacífico colombiano, la recuperación económica de corto plazo y la generación de empleo⁹²⁷.
1382. La Vicepresidenta agregó que otra de las metas del Gobierno es el fortalecimiento de los puertos, ya que el Pacífico colombiano será clave para convertir al país en potencia bioceánica regional, en el marco de la recuperación y la repotenciación económica que se lidera desde la Vicepresidencia de la República. El mar está contemplado, entonces, como uno de los grandes generadores de empleo pos pandemia en industrias como la de astilleros, investigación científica, bioeconomía, entre otros frentes.

⁹²⁵ Ver “Las mipymes del país tendrán herramientas gratuitas para implementar comercio electrónico, gracias a Compra Lo Nuestro y StoreON” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Colombia Sigue Adelante. 12 de junio de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/las-mipymes-del-pais-tendran-herramientas-gratuita>

⁹²⁶ Ver “Hong Kong y Costa de Marfil recibirán primeras toneladas de carne de cerdo colombiana”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/hong-kong-costa-de-marfil-con-carne-cerdo-colombia>

⁹²⁷ Ver Infraestructura, una de las apuestas para el desarrollo del Pacífico colombiano: Vicepresidenta. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Infraestructura-una-de-las-apuestas-para-el-desarrollo-del-Pacifico-colombiano-Vicepresidenta.aspx>

1383. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios de Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁹²⁸.
1384. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes medidas: (i) en los municipios no Covid autoriza la realización de planes piloto de atención al público en el sitio, para locales, establecimientos gastronómicos y servicios religioso y (ii) se autorizó a los teatros ser utilizados para realizar actividades creativas, artísticas o de artes escénicas⁹²⁹.
1385. Por otra parte, es de anotar que, como muestra de los avances en la reactivación económica en Colombia tras el impacto de la pandemia del COVID-19, se ha dado un progresivo incremento de la demanda de los combustibles líquidos, el gas y la energía eléctrica, recursos esenciales para el funcionamiento de otros sectores clave de la economía. Según los indicadores, el consumo de gasolina y diésel ha mejorado desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio, 105% y 61% respectivamente. En gasolina, la demanda pasó de 2,1 a 4,3 millones de galones promedio día, mientras que en diésel, aumentó de 2,8 a 4,5 millones de galones promedio día. Esta recuperación se da luego de registrar caídas del 65% y 50%, respectivamente, desde mediados de marzo cuando se tomaron las primeras medidas de aislamiento⁹³⁰.
1386. Así mismo, la demanda no regulada de gas natural se ha normalizado y al 14 de junio de 2020 llegaba a 805,3 GBTUD⁹³¹, un crecimiento del 1% frente a lo registrado en febrero de 2020, debido, principalmente, al consumo para generación térmica, junto con los inicios de una reactivación de algunas actividades industriales. Con el inicio del aislamiento obligatorio, el consumo había registrado una caída del 35% hasta finales de abril.
1387. En cuanto a la demanda regulada, ya está llegando a los promedios habituales y la semana pasada alcanzó los 229 GBTUD, ya que el sector residencial y de pequeñas industrias y comercial, ha presentado mayor normalidad durante las últimas semanas. Esta recuperación se da luego de registrar una disminución del 13% en la demanda entre febrero y abril.
1388. En materia de energía eléctrica, con la reactivación de diferentes sectores como manufactura, construcción y algunos comercios, la demanda comenzó a recuperarse: la regulada un 3% y la no regulada 18%, desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio. Esto luego de registrar disminuciones del

⁹²⁸ Ver Gobierno Nacional da recomendaciones a los Alcaldes y Gobernadores del País para evitar propagación del coronavirus durante Día Sin IVA. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

⁹²⁹ Ver Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/481/2020/>.

⁹³⁰ Ver Sector minero energético, indicador de cómo evoluciona la reactivación económica en Colombia. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24209646>

⁹³¹ Giga British Thermal Unit (GBTUD) («unidad térmica británica»; símbolo: BTU) es una unidad de energía

10% y 29%, respectivamente, entre febrero y mediados de abril. El impacto en el comportamiento del consumo residencial, comercial y de la pequeña industria del país ha sido menor que el que se ha presentado en la mediana y gran industria. Así mismo, la recuperación de la demanda de energía del sector manufacturero ha sido del 29% y del 42% en el sector de la construcción entre el 27 de abril y el 6 de junio, al compararlo con el consumo entre el 23 marzo y el 26 de abril.

1389. De otro lado, el sector cuenta con 35 proyectos priorizados en energía, minería e hidrocarburos, los cuales generarán \$37 billones de pesos (USD 9.870.538 Aprox.) en inversión, 53.000 empleos y \$29 billones (USD 7.735.971 Aprox.) en regalías totales. Solo en energía eléctrica, avanzan 26 proyectos de energías renovables, térmicas, hidroeléctricas y transmisión, con una inversión de \$17 billones de pesos (USD 4.534.760 Aprox.), los cuales permitirán crear cerca de 17.000 empleos, por lo que el sector minero energético se perfila como un jalonador de la reactivación económica del país.

1390. Los proyectos de generación a partir de fuentes renovables no convencionales serán fundamentales para la diversificación de la matriz eléctrica y para esta etapa de reactivación, por lo que en La Guajira se desarrollarán nueve proyectos de generación eólica, con inversiones que superarán los \$7 billones de pesos (USD 1.867.226 Aprox.) y que generarán más de 6.000 empleos.

1391. Es de destacar que nueve de estos 35 proyectos priorizados concentran el 80% de las inversiones y el empleo, cuyo desarrollo se traducirá en recursos para importantes proyectos en educación, salud infraestructura y acceso a servicios públicos para las regiones, a través de las regalías, por lo que el sector minero energético seguirá impulsando el desarrollo económico y social del país.

1392. Con el fin de facilitar la ejecución de estos proyectos, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas, encaminadas a reducir los tiempos para acceder a incentivos tributarios, habilitar el uso de puertos privados para la importación de los equipos que se requieren para la construcción de los proyectos de energías renovables y un esquema de garantías que brinda mayor estabilidad y confianza a comercializadores y desarrolladores de los proyectos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Bancóldex.

1393. Por otra parte, durante el Foro Económico del Eje Cafetero que se llevó a cabo el 25 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República manifestó que transformar el aparato productivo con base en las demandas de la nueva normalidad es una de las apuestas del Gobierno Nacional para reactivar la economía posa pandemia y lograr un crecimiento sostenible a 10 años. La meta, a corto plazo, es avanzar en la reapertura de la economía. Así mismo, temas como bioeconomía, turismo, potencialidades biocénicas, equidad de género, sostenibilidad, educación digital y ciencia forman parte de la agenda de repotenciación, a largo plazo. Finalmente, frente a la reactivación actual, hizo un llamado a la población para que, entre todos, se asuma el compromiso de evitar la propagación del virus⁹³².

⁹³² Ver Vicepresidenta abre diálogo sobre reactivación económica, en Foro del Eje Cafetero. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-abre-dialogo-sobre-reactivacion-economica-en-Foro-del-Eje->

1394. Por otro lado, mediante la Circular Conjunta Externa No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecieron medidas especiales para preservar la salud de los colombianos durante el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el marco del COVID-19⁹³³.
1395. El 1° de julio de 2020, en el marco de una sesión virtual de trabajo de la Misión de internacionalización -conformada para contribuir en el diseño de política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, empleo y crecimiento económico que permita superar las consecuencias de la pandemia-, se discutieron propuestas de sus diez integrantes para aumentar la productividad, la competitividad y el comercio de bienes y servicios. Temas como digitalización, agroindustria, infraestructura y emprendimiento están sobre la mesa en el plan que busca eliminar la pobreza extrema y generar empleo⁹³⁴.
1396. De acuerdo con la Vicepresidenta de la República, que preside la Misión, las metas deben estar divididas en dos grupos: reactivación a corto plazo y repotenciación a largo plazo. “Tenemos un objetivo para 2030: un crecimiento del PIB del 5,5%, disminuir el nivel de desempleo a un dígito y alcanzar un nivel de exportaciones no tradicionales del 60%”.
1397. La Vicepresidenta señaló que apremia diversificar el mercado interno, con base en la actual demanda mundial, teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19 ha cambiado los hábitos y el estilo de vida de la población. Así mismo, recalcó la necesidad de involucrar al sector privado como eslabón clave en esta estrategia.
1398. Durante la reunión de la Cumbre del Mercado Común del Sur, llevada a cabo el 2 de julio de 2020, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez invitó a los países pertenecientes a este organismo, a fortalecer la integración como camino para lograr la reactivación económica y superar los efectos causados por la pandemia del COVID-19⁹³⁵.
1399. En el marco del programa de televisión “Prevención y Acción” que lidera el presidente de la República Iván Duque, informó que más de 150 municipios han solicitado la implementación de planes pilotos para restaurantes y 140 para iglesias, de los cuales se han aprobado a fecha 9 de julio de 2020, 45, para aquellos municipios sin afectación del COVID-19⁹³⁶.

Cafetero.aspx

⁹³³ Ver Circular Conjunta No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200629-Circular-Conjunta-Externa.pdf>.

⁹³⁴ Ver Empleo y oportunidades de comercio en cadenas globales de valor: foco de propuestas de Misión de internacionalización. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Empleo-y-oportunidades-de-comercio-en-cadenas-globales-de-valor-foco-de-propuestas-de-Mision-de-internacionalizacion.aspx>

⁹³⁵ Ver Duque invita a fortalecer integración latinoamericana para reactivar economía afectada por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/duque-invita-fortalecer-integracion-latinoamericana-reactivar-economia-afectada-covid>.

⁹³⁶ Ver El Ministerio del Interior acompaña la implementación de planes pilotos para la reapertura de restaurantes e iglesias en el país.



1400. De otra parte, el Gobierno nacional, por medio del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea de garantía denominada “Sectores más afectados mipymes”, que forma parte del programa “Unidos por Colombia”. Atendiendo varias solicitudes de los distintos sectores económicos, se incluyó dentro de las actividades que pueden acceder a la línea de garantía a las agencias de viajes, los operadores turísticos, las actividades aeroportuarias y las peluquerías, entre otros. Con recurso dispuestos por valor de 1 billón de pesos, esta línea busca garantizar los créditos para que las empresas asuman los gastos de personal, costos fijos (arriendo, servicios públicos, etc.) y demás recursos que requieren para mantener su continuidad, con una cobertura del 90 % y un subsidio parcial de la comisión del 75 %, a cargo del Gobierno nacional.⁹³⁷
1401. El 09 de julio de 2020, durante un conversatorio virtual, la Vicepresidenta de la República analizó junto con el sector minero las perspectivas de recuperación económica. La minería responsable, el trabajo armónico con las comunidades, la titulación y la digitalización fueron algunos de los temas que se abordaron en el encuentro. La alta funcionaria destacó los aportes de este sector a la economía colombiana, razón por la cual se le considera clave en la reactivación y repotenciación económica del país⁹³⁸.
1402. La Vicepresidenta instó a este sector a vincular a las poblaciones regionales en sus proyectos para generar desarrollo local y recalcó la necesidad de que la minería ingrese al mundo digital, una apuesta de este Gobierno, que se ha acelerado por cuenta de la pandemia. Por su parte, el Presidente de la Asociación Colombiana de Minería expresó la disposición del sector para avanzar en los compromisos del Pacto por el Crecimiento y en otros aspectos cruciales.
1403. Igualmente, durante el Conversatorio “Desafíos en las Playas de Santa Marta + Magdalena pos-COVID19”, la Vicepresidenta de la República señaló que promover el turismo interno, a la medida del bolsillo de los colombianos, es una de las apuestas del Gobierno Nacional en el proceso de reactivación económica⁹³⁹.
1404. Por tanto, se están identificando las líneas de acción para reanudar las actividades del sector, con todos los protocolos de bioseguridad. En cuanto al caso particular del turismo de playas, afirmó que esta debe ser una oportunidad para reevaluar algunos aspectos en los que se ha fallado, trabajando en una regulación concreta, contundente, clara y exigente. Enfatizó en que Colombia debe desarrollar una estrategia del

Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-acompana-la-implementacion-de-planes-pilotos-para-la-reapertura-de-restaurantes-e-iglesias-en-el-pais>.

⁹³⁷ Ver “Agencias de viajes, operadores turísticos y peluquerías entre los sectores incluidos para acceder a la nueva línea de garantía para mipymes”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/sectores-para-la-linea-de-garantia-para-mipymes>

⁹³⁸ Ver Sector minero, clave en reactivación y repotenciación económica del país. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sector-minero-clave-en-reactivacion-y-repotenciacion-economica-del-pais.aspx>

⁹³⁹ Ver Gobierno identifica líneas de acción para reactivar sector turístico. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-identifica-lineas-de-accion-para-reactivar-sector-turistico.aspx>

turismo, aprovechando sus potencialidades en distintos frentes, y convertirse en un destino turístico sostenible.

1405. Esta apuesta está enmarcada en el plan de reactivación de corto plazo y de repotenciación económica a diez años que ha diseñado la Vicepresidencia de la República con base en nueve ejes, en los que está incluido el desarrollo del país como potencia bioceánica, siendo el turismo náutico, de playas y ecológico en zonas costeras, una de las líneas de mayor proyección.
1406. El 13 de julio de 2020, en el marco de la apertura de la Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de COVID-19, la Vicepresidenta de la República propuso crear una red de buenas prácticas para trabajadores informales y un Fondo multilateral para apoyar a las mujeres en la región, así como invitó a los países miembros de la OCDE y de América Latina y el Caribe a trabajar en una economía más incluyente pospandemia.⁹⁴⁰
1407. En este sentido, hizo referencia a la iniciativa que está desarrollando la Vicepresidencia de la República en conjunto con las Cámaras de Comercio del país para la formalización laboral, creando un registro simplificado para los informales que permitirá tener medidas con mayor foco para mitigar el impacto que tiene la informalidad, brindarles financiación, acceso al sistema financiero, capacitación y lograr de esta manera el desarrollo de programas y políticas que les permitan la transición hacia la formalidad.
1408. Además, sostuvo que se debe priorizar una recuperación de la economía que brinde oportunidades de empleo, de emprendimientos sostenibles. Para ello, el Gobierno colombiano está trabajando en un plan que permita fortalecer el modelo económico, con sentido social, y reforzar la internacionalización con nuevos sectores productivos.
1409. El 15 de julio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Microsoft firmaron un memorando de entendimiento que permitirá impulsar la reactivación económica en el país, a través de la expansión de tecnologías con sentido social.⁹⁴¹
1410. Este memorando profundiza la colaboración ya existente entre el Gobierno de Colombia y Microsoft para continuar la expansión de la conectividad de internet de alta velocidad y bajo costo, por medio de dispositivos que aprovechan los espacios en blanco en el espectro radioeléctrico ("TV White Spaces" - TVWS), beneficiando la población rural dispersa del país. Asimismo, fortalecerá los programas y contenidos digitales para el desarrollo de habilidades permitiendo que más colombianos puedan formarse en oficios de

⁹⁴⁰ Ver "Definir política pública de formalización laboral a nivel regional, no da espera": Vicepresidente en Cumbre OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Definir-politica-publica-de-formalizacion-laboral-a-nivel-regional-no-da-espera-Vicepresidente-en-Cumbre-OCDE.aspx>

⁹⁴¹ Ver Ministerio TIC y Microsoft firman acuerdo para impulsar la reactivación económica inclusiva. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146284:Ministerio-TIC-y-Microsoft-firman-acuerdo-para-impulsar-la-reactivacion-economica-inclusiva>

alta demanda en el mercado, lo que les abrirá nuevas opciones de emprendimiento o lograr mejores oportunidades laborales.

1411. Este acuerdo entre MinTIC y Microsoft no solo contempla espacios de capacitación y formación para todo público, en especial para quienes no tienen experiencia alguna en este campo, sino también certificar la adquisición de nuevas habilidades, con el propósito de lograr una fuerza laboral mejor calificada y reactivar la generación de empleo.
1412. El 15 de julio de 2020, en la presentación de los resultados del estudio realizado por ProPacífico para medir el impacto socioeconómico de la conexión Pacífico –Orinoquia (CPO), la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a priorizar a los trabajadores informales en la reactivación económica del país, a través de la asociatividad⁹⁴²,
1413. Así mismo, planteó la necesidad de convertir la agroindustria en una apuesta estratégica para la formalización. Ello, teniendo en cuenta que la conexión Pacífico –Orinoquia (CPO), que busca unir horizontalmente a Colombia desde Buenaventura hasta Puerto Carreño, se puede convertir en una oportunidad por el aumento de la frontera agrícola en la altillanura. Con el desarrollo de esta conexión se busca, además, que se dé una disminución de aproximadamente 27% en el costo de transporte de una tonelada, en el trayecto Puerto Carreño - Buenaventura, entre otros beneficios.
1414. El 22 de julio de 2020 fue presentada, la estrategia ‘Adelante con Confianza’, con trece acciones claves para contribuir a la reactivación y repotenciación económica, que impacta el comercio exterior, la inversión extranjera, el desarrollo empresarial y el turismo. El lanzamiento fue liderado por la Vicepresidenta de la República, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y la presidente de ProColombia,⁹⁴³
1415. La primera acción de dicha estrategia se enfoca en el financiamiento empresarial, con crédito directo a través de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG) para la recuperación de más de 130.000 mipymes al 2022 y recursos por \$15,8 billones (USD 4.311.943 Aprox.). Por medio de ello, también se busca la transformación empresarial, la cual incluye sellos de calidad para la bioseguridad, con 500 empresas certificadas al año y 10.000 compañías con protocolos para su reactivación productiva. El acompañamiento será para 24.000 firmas con estrategias de productividad y transformación digital, entre otras.
1416. El proyecto cuenta con planes para la reactivación económica de las microempresas, con recursos por \$49.000 millones (USD 13.370.769 Aprox.), así como la reactivación desde las regiones, con agendas en cada uno de los 32 departamentos para la regionalización de los instrumentos de apoyo.

⁹⁴² Ver Vicepresidenta lidera plan de acción para formalización laboral, de cara a la reactivación económica. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-lidera-plan-de-accion-para-formalizacion-laboral-de-cara-a-la-reactivacion-economica.aspx>

⁹⁴³ Ver Gobierno lanzó estrategia para impulsar reactivación económica del sector comercio, industria y turismo. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lanzo-estrategia-para-impulsar-reactivacion-economica-del-sector-comercio-industria-y-turismo.aspx>

1417. Por otro lado, frente al comercio exterior, 'Adelante con Confianza' pretende impulsar el aparato productivo, brindando acceso a instrumentos como el Plan Vallejo Express y el Régimen Especial de Importaciones (REI), con menos costos de importación. Además, ayudará a realizar mayor promoción de la exportación de servicios basados en conocimiento. La meta en 2022 será de US\$950 millones en exportaciones reportadas y 354 empresas acompañadas por ProColombia.
1418. Adicionalmente, el comercio electrónico será clave. Uno de los objetivos de la estrategia es potenciar este canal de comercialización por medio del servicio 'Colombia a un Clic' de ProColombia, con la meta de tener 400 empresas con negocios por US\$12 millones y un 20% de crecimiento anual en las ventas e-commerce. Las empresas capacitadas en "Yo me quedo en mi negocio" y "Compra lo Nuestro" ascenderán a 3.400.
1419. Otra de las acciones está enfocada en el aprovechamiento de las nuevas oportunidades comerciales, con una mayor participación de Colombia en las cadenas globales de valor y en las compras públicas. Se tienen 3.473 compradores internacionales identificados y 1.911 empresas colombianas que pueden incrementar los negocios con los 134 bienes y servicios priorizados por su potencial de exportación.
1420. Aunado a lo anterior, y para el impulso de la inversión extranjera de eficiencia, se cuenta con medidas de facilitación, sectoriales y regionales, y un fortalecimiento de la estrategia de relocalización de inversionistas. Con estas propuestas, que requieren de proyectos de ley y su aprobación en el Congreso de la República, ProColombia tiene el objetivo de atraer 50 empresas ancla. El valor estimado de IED para 2022 es de US\$11.500 millones (USD 3.137.583 Aprox.)
1421. Dentro de dicha estrategia del Gobierno colombiano, la certificación de bioseguridad turística es la primera acción a tener en cuenta para la industria del turismo. La meta es llegar a 17.500 empresas con el sello de calidad 'Check in Certificado'. Dentro del plan se cuenta con el apoyo económico del sector financiero y tributario, entre otros. Además, las campañas de promoción internacional y nacional tendrán una mayor articulación e integración.
1422. Finalmente, el proyecto incluye una acción para una mayor innovación, competitividad y gobernanza del sector. Para esto se avanzará en el programa de 'Formación Exportadora' de ProColombia; en la política de turismo sostenible; en el fortalecimiento del sistema de información turística; en la implementación de un marketplace de turismo y 'Compra lo Nuestro'; en la re priorización de productos y Gestión Integral de Destinos; también con narrativas regionales y un manual de formación guianza naturaleza; y en inversión extranjera y política de infraestructura turística.
1423. Se destaca que, con corte al 8 de agosto de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo indicó que 249.472 empresas de manufactura, comercio y servicios han sido autorizadas para reiniciar operaciones, de acuerdo con el reporte de 305 administraciones distritales y municipales. De ese total a 249.472 compañías se les había dado vía libre para reiniciar sus actividades, encontrando que el 46,9%

pertenece al sector comercio, 33,8% a servicios y 19,2% a manufacturas. La mayor cantidad de firmas autorizadas está en Bogotá (66.821), Antioquia (57.082), Valle del Cauca (25.037), Santander (20.105) y Atlántico (14.467).⁹⁴⁴

1424.

1425. Entre el 18 y el 21 de agosto, y como parte de la estrategia 'Compra Lo Nuestro', el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva, en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizarán la primera Rueda de Negocios de Bioseguridad. Se trata de un encuentro virtual para que al menos 400 empresas colombianas puedan comprar y vender los insumos necesarios para implementar los protocolos de bioseguridad, con el fin de mitigar el riesgo de infección por COVID-19, avanzar en su reactivación económica y cuidar la salud de sus trabajadores, clientes y proveedores. La Rueda de Negocios de Bioseguridad no se limitará solamente a elementos de protección personal como tapabocas o productos del sistema moda. En este espacio también podrán participar proveedores de químicos de protección, mobiliario especializado para prevenir el COVID-19, equipos, medicamentos y dispositivos médicos, y servicios de adecuación de plantas, entre otros, lo que hace de este encuentro un escenario ideal para todas las empresas que necesiten implementar los protocolos para continuar con sus operaciones.⁹⁴⁵

1426. De otra parte, se destaca que en el marco de la pandemia que ha generado una caída de la demanda externa, varios productos de los sectores agropecuario y manufacturero siguen aumentando sus exportaciones al mundo. Así, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha señalado que, por ejemplo, frutas frescas como los mangos aumentaron sus exportaciones en 76 %, las de aguacate crecieron 29,3 % y las de naranjas lo hicieron en 4,5 %. A estas frutas se suman otros productos como la carne bovina fresca o congelada, cuyas ventas externas en lo corrido del año crecieron 79,5 %; las de conservas de pescado, que incrementaron 46,7 %; los extractos y concentrados de café, que aumentaron 12,9 %; el extracto de malta con una variación positiva del 11,5 %; el aceite de soya, con exportaciones que crecieron 6,6 %; y las de azúcar 4,2 %.⁹⁴⁶

1427. En cuanto al sector de las manufacturas, que entre enero y mayo disminuyeron 22,3 %, también hay productos que se destacan por su buen comportamiento exportador. Por ejemplo, las carrocerías de vehículos, con unas exportaciones que aumentaron 723 %. Igualmente, resaltan las ventas externas de transformadores eléctricos, con un incremento del 24,9 %; productos de papel y cartón, con exportaciones con crecimiento del 9,9 %; asientos, cuyas ventas al mercado externo aumentaron 6,9 %; las de vidrio colado

⁹⁴⁴ Ver "249.472 empresas de manufactura, comercio y servicios han sido autorizadas para reiniciar operaciones" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/249-472-empresas-para-reinicio-de-operaciones>

⁹⁴⁵ Ver "MinComercio y Colombia Productiva realizarán la primera rueda de negocios de insumos de bioseguridad necesarios para la reactivación de las empresas" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/primer-rueda-de-negocios-de-insumos-bioseguridad>

⁹⁴⁶ Ver "Aun con menor demanda en el mundo, productos del agro y la manufactura siguen exportando más" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/productos-del-agro-y-manufactura-siguen-exportando>

crecieron 4,2 %; y las de betunes 16,7 %, entre otros.⁹⁴⁷

1428. El 31 de julio de 2020, durante el Programa Prevención y Acción, el Presidente y la Vicepresidenta de la República anunciaron la puesta en marcha de un tablero de control que permite monitorear en tiempo real el avance del COVID-19 y la evolución de la actividad económica en los municipios, el cual será puesto a disposición de los mandatarios regionales para velar por el cuidado de la salud y del empleo de los colombianos.⁹⁴⁸

1429. Este aplicativo, diseñado con apoyo del Banco Mundial, que se actualiza diariamente, hace monitoreo permanente para lograr una reactivación en condiciones seguras. En materia de salud, combina indicadores sobre la capacidad de atención en salud, con datos sobre la velocidad de contagio. En materia económica, prioriza sectores para la reactivación y toma variables claves para el empleo, por ejemplo, con medidas de riesgos potenciales en salud derivadas de la reapertura.

1430. También provee una serie de indicadores de contexto que permiten una interpretación adecuada de los datos de preparación del sector salud y de la priorización económica de sectores. El objetivo es, con base en los datos de esta herramienta, brindar apoyo a los mandatarios locales para que ejecuten estrategias que permitan maximizar la efectividad de las medidas económicas, al tiempo que se minimizan riesgos de seguridad y costos en cada una de las regiones del país.

1431. La Vicepresidencia de la República, con apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital y la Consejería presidencial para las Regiones, trabajó con el organismo internacional para desarrollar este tablero de control, que detalla información en diferentes categorías como población vulnerable, impacto de género y panorama de la informalidad.

1432. La plataforma también será fundamental en el proceso de formalización laboral para brindar oportunidades al 47% de la población colombiana que se encuentra en la informalidad, y que ha sido fuertemente golpeada por la pandemia. El aplicativo será socializado en la Gira Unificada Regional, que se adelantará de manera virtual con los territorios, en desarrollo de la agenda de competitividad e innovación para reactivar la economía de manera segura.

1433. El 02 de agosto de 2020, el Ministro de Minas y Energía señaló que la Transición Energética y Minera será protagonista de la reactivación sostenible de Colombia. Con la ejecución de 14 proyectos para la generación de energía solar y eólica, la diversificación de la canasta minera con proyectos de oro y cobre a gran escala, y el impulso que este Gobierno le ha dado a la exploración y producción de hidrocarburos en el país, el sector minero-energético generará inversiones cercanas a los \$37 billones de pesos (USD

⁹⁴⁷ Ídem.

⁹⁴⁸ Ver Plataforma tecnológica, clave en la reactivación económica por regiones. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Plataforma-tecnologica-clave-en-la-reactivacion-economica-por-regiones.aspx>

9.791.989.288 Aprox.) y generará 56.000 empleos en los próximos dos años.⁹⁴⁹

1434. El 05 de agosto de 2020, durante el acto de presentación del plan 'Compromiso por Colombia', encabezado por el Presidente y la Vicepresidenta de la República, el Gobierno Nacional anunció que los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo serán claves en la reactivación económica del país. Al cumplirse un año de la suscripción de los Pactos por el Crecimiento, iniciativa liderada por la Vicepresidencia de la República con el sector productivo, se hizo un balance de los compromisos alcanzados, así como una proyección de los nuevos desafíos económicos de cara a la recuperación pospandemia.⁹⁵⁰
1435. Con la identificación y el fortalecimiento de sectores estratégicos, se busca acelerar la recuperación económica. Otra de las metas es fortalecer la economía verde y la digitalización como piezas importantes de la recuperación económica, prioridad en la que Colombia coincide con otros países como Corea.
1436. Cabe anotar que el Gobierno Nacional y el sector privado firmaron 12 Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo el 5 de agosto de 2019; y suscribieron otros diez el 27 de enero de 2020, para un total de 22. Esta iniciativa abarca los sectores de Agricultura, Manufactura y servicios, entre los que se precisan cacao, turismo, carne, alimentos procesados, moda, químicos, agroforestal, movimiento, BPO, Economía Naranja, software & TI, construcción, farmacéutico, palma, frutas, leche, pesca y acuicultura; agroindustria de caña de azúcar, energía, minería, hidrocarburos e infraestructura.
1437. A corte del 15 de julio de 2020, los compromisos asumidos en los primeros Pactos cumplen un 81% de ejecución y los de segunda generación un 66%, para un total ponderado de 76% de avance, destacándose los sectores de alimentos, cárnico, forestal, construcción, químicos, moda y BPO como los de mayor proyección. En el cumplimiento de los pactos se ha requerido del compromiso de 50 entidades del Gobierno y de 88 gremios de la producción.
1438. Como resultado de los pactos se han expedido 34 decretos, 30 resoluciones y 37 instrumentos de política pública. También se han creado 10 líneas especiales de crédito por valor de \$564 mil millones de pesos (USD149.400.492 Aprox.). Las acciones y compromisos recogidos en los pactos están orientados a incrementar la productividad y la competitividad de esos sectores, potenciar su capacidad de innovación, producción, empleo, ventas y exportaciones. En esta nueva etapa se priorizarán sectores estratégicos, con base en los desafíos que deja la crisis derivada del COVID-19 y la demanda de "la nueva normalidad".
1439. De otra parte, se destaca que en el marco de los compromisos asumidos por el Estado colombiano a través del Acuerdo de Facilitación de Comercio, los envíos que se hagan bajo la modalidad de envío de

⁹⁴⁹ Ver Hechos para creer: La Transición Energética en Colombia es una realidad. 02 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24223050>

⁹⁵⁰ Ver Pactos por el crecimiento se renuevan, de cara a la reactivación económica. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pactos-por-el-crecimiento-se-renuevan-de-cara-a-la-reactivacion-economica.aspx>

tráfico postal y envíos urgentes por un valor inferior o igual a US\$200, no pagarán arancel. Esto se determinó a través del Decreto 1090 del 3 de agosto de 2020.⁹⁵¹ De esta manera, además se da un impulso importante al comercio electrónico, uno de los canales ganadores en esta pandemia y con mucho potencial para el comercio exterior. De esta manera, el Gobierno Nacional busca lograr mejoras regulatorias para reducir barreras al *e-commerce* y lograr que más empresas incursionen en el comercio electrónico.⁹⁵²

1440. El 06 de agosto de 2020, durante el programa ‘Prevención y Acción’, la Vicepresidenta de la República profundizó en las líneas estratégicas del plan de reactivación económica presentado por el Presidente de la República, Iván Duque. En su intervención explicó que esta estrategia se centra en fortalecer los sectores con alto potencial de generación de empleo. Destacó, de manera particular, el sector de la Infraestructura, que promete más de 500 mil empleos en construcción de vías 4G y 5G. Asimismo, sostuvo que en el sector de vivienda se otorgarán 200 mil subsidios a las familias colombianas.⁹⁵³

1441. En el sector de agricultura, destacó el trabajo que viene realizando con el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y el Ministro de Agricultura para dar valor agregado a las cadenas de producción en la agricultura, ganadería, porcicultura, acuicultura, entre otras. Por último, recordó que, a través de un tablero de control, diseñado con apoyo del Banco Mundial, se hará monitoreo permanente a la situación de la salud pública y la economía en cada departamento y municipio para tomar decisiones frente a la reactivación por sectores y la generación de empleos.

1442. Para finalizar, la Vicepresidenta recalcó que las mujeres son una prioridad para el Gobierno Nacional, por lo que en materia de emprendimiento hay un proyecto para convertir en empresarias del campo a 480 mil ciudadanas que ya están caracterizadas.

1443. Precisamente con relación al tablero de control, en reunión presidida por la Vicepresidenta de la República el 11 de agosto de 2020, expertos del Banco Mundial les brindaron capacitación virtual a gobernadores y alcaldes del país para el aprovechamiento de esta herramienta tecnológica, que les ayudará a tomar decisiones seguras sobre salud pública y reactivación económica, en el marco de la crisis derivada del COVID-19.⁹⁵⁴

1444. La plataforma destaca tres aspectos de la situación de salud, que guardan relación directa con la

⁹⁵¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201090%20DEL%203%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

⁹⁵² Ver “Envíos bajo modalidad de tráfico postal o urgentes, menores a US\$200, no pagarán arancel” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 04 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/envios-trafico-postal-menores-a-us-200-sin-arancel>

⁹⁵³ Ver Generación de empleos, prioridad para el Gobierno durante la reactivación económica. 07 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Generacion-de-empleos-prioridad-para-el-Gobierno-durante-la-reactivacion-economica.aspx>

⁹⁵⁴ Ver Alcaldes y gobernadores reciben entrenamiento en uso de tablero de control, para reactivación segura. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Alcaldes-y-gobernadores-reciben-entrenamiento-en-uso-de-tablero-de-control-para-reactivacion-segura.aspx>

reactivación económica: 1) Estado de desarrollo de la pandemia, que incluye aspectos como positividad y letalidad; 2) Situación de salud pública en cada uno de los municipios, como la capacidad de toma de muestras, seguimiento a personas infectadas y sus contactos; efectividad para hacer cumplir las medidas de confinamiento y los protocolos de bioseguridad empresariales; y 3) Capacidad de atención de los pacientes, que contempla aspectos como talento humano entrenado y suficiencia de dispositivos de bioseguridad.

1445. El tablero se actualiza a diario, en indicadores de salud, y mensualmente con datos de desempleo. De acuerdo con el Banco Mundial, en este aplicativo también se pueden observar aspectos de importancia para la reactivación como la población en mayor riesgo de perder el empleo, los trabajadores que usan transporte público, quiénes están en mayor riesgo de perder su empleo por el tipo de actividad que realizan, entre otros. Cada semana se hará seguimiento al uso de esta plataforma y se socializarán novedades del aplicativo.

1446. Durante la ceremonia de oficialización de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Israel, la Vicepresidenta de la República explicó que innovación, agroindustria y salud digital serán las prioridades en la agenda de cooperación, comercio e inversión entre ambos países. Con estos planes de trabajo, que se encuentran en desarrollo, la idea es potenciar las oportunidades con enfoque en proyectos que contribuyan a la reactivación y repotenciación económica de Colombia.⁹⁵⁵

1447. El 11 de agosto de 2020, el Ministerio de Deporte, el Ministerio de Salud, el presidente de la Federación Colombiana de Fútbol y el presidente de la DIMAYOR, sostuvieron una reunión para determinar si es posible que los clubes avanzaran a la fase 4 (entrenamientos grupales) y, posteriormente, a la fase 5 (competencia). Por otro lado, hubo una solicitud desde la FCF y DIMAYOR para que, en estas fases 4 y 5, se puedan incluir los futbolistas menores de edad que tienen contrato con alguno de los equipos profesionales.⁹⁵⁶

1448. Además de lo anterior, con la intención de capacitar a las empresas que avanzan en su proceso de reactivación y normalización de sus actividades, Colombia Productiva, entidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; e ICONTEC, lanzaron *“Imparables, Empresas que avanzan con bioseguridad y productividad”*. Este proyecto desarrollará varias acciones en beneficio de los empresarios. Se ofrecerá acompañamiento y asistencia técnica especializada a 480 micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector y departamento, enfocada en cuatro líneas de servicio, para atender las necesidades originadas por la contingencia por la Covid-19: bioseguridad, continuidad de negocio, gestión jurídica-laboral y gestión financiera. Además, esta iniciativa realizará talleres que permitirán el fortalecimiento técnico para el recurso humano de las empresas inscritas y habilitadas. En esta etapa del proyecto se llegará a más de

⁹⁵⁵ Ver Las prioridades de Colombia en TLC con Israel. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Las-prioridades-de-Colombia-en-TLC-con-Israel.aspx>

⁹⁵⁶ Ver “Mindeporte y Minsalud evalúan entrenamientos grupales en el fútbol profesional colombiano” Ministerio del Deporte. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98149>

500 colaboradores de las empresas participantes.⁹⁵⁷

1449. De otra parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el proyecto Colombia + Competitiva (C+C), una iniciativa de la Embajada de Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), con la facilitación de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – Swisscontact, lanzó la plataforma de contenidos: Colombia me Inspira. Se trata de una iniciativa de contenidos creada para conectar al sector turístico, los destinos y sus comunidades y los viajeros. Allí, el sector turismo colombiano podrá compartir videos, charlas, eventos y webinars de interés que serán publicados y promovidos en un boletín de noticias, así como a través de correo electrónico y en redes sociales.⁹⁵⁸

D. Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte

1450. Respecto al reinicio de obras de infraestructura en el país, se destaca que, durante el Foro de Socialización de Protocolos de Bioseguridad para Obras de Infraestructura, el Vicepresidente de la ANI, señaló que al 16 de mayo se habían aprobado 44 planes de reactivación y 41 proyectos han reiniciado obras. Así, se han reactivado 35.460 empleos en el país.⁹⁵⁹

1451. Además de lo anterior, se destaca que, en el marco de la salida gradual del sector de la construcción, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, tiene previsto reactivar 471 contratos de concesión, obra, interventoría y consultoría, de las entidades del orden nacional (INVÍAS, ANI, Y AEROCIVIL). Además, bajo un estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se reiniciaron las obras de mejoramiento de la conexión al Puerto de Barranquilla en el Atlántico.⁹⁶⁰

1452. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020,⁹⁶¹ se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, para dar continuidad a

⁹⁵⁷ Ver “Colombia Productiva e Icontec lanzan proyecto para apoyar la reactivación e implementación de bioseguridad en las mipymes” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/colombia-productiva-e-icontec-reactivacion-mipymes>

⁹⁵⁸ Ver “Colombia me Inspira: reimaginando el turismo”, plataforma para conectar al sector con destinos, comunidades y viajeros” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-me-inspira-reimaginando-el-turismo>

⁹⁵⁹ Ver “Más de 35 mil empleos se han reactivado con el reinicio de obras de infraestructura en el país”. Ministerio de Transporte. 16 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8512/mas-de-35-mil-empleos-se-han-reactivado-con-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-en-el-pais/>

⁹⁶⁰ Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en los siguientes links: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8432/reactivar-obras-de-infraestructura-clave-para-despegue-economico-del-pais-mintransporte/> - <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8437/invias-reactiva-obras-de-mejoramiento-de-la-conexion-al-puerto-de-barranquilla-en-atlantico/>

⁹⁶¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

los proyectos que se encontraban en desarrollo.⁹⁶²

1453. A través del Decreto 768 de 30 de mayo de 2020, el Ministerio de Transporte adoptó nuevas medidas sobre la prestación del servicio público de transporte. A través de esta normativa, la cartera de transporte autorizó a partir del 1 de junio de 2020 la prestación del servicio de taxi, bajo cumplimiento de los protocolos para tal efecto emitidos por el Gobierno Nacional. Así mismo, establece la autorización de movilidad para vehículos de la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud, fumigación, servicio de veterinaria, distribución de bienes de primera necesidad, así como la autorización del cobro de peajes, entre otros⁹⁶³.

1454. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 819 del 4 de junio de 2020⁹⁶⁴ " en el cual se modificó el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en aras de promover la rápida recuperación del sector de la construcción y proteger los trabajos que el mismo genera. En este sentido, se autoriza de manera temporal la demolición, construcción o reparación de obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales, sin que sea necesario tramitar un permiso excepcional.

1455. Recientemente, el Departamento para la Prosperidad Social inició con la reactivación de proyectos de infraestructura social que se encontraban suspendidos a causa del aislamiento preventivo. De acuerdo con la Directora de la entidad, se cuenta con "(...) 612 proyectos activos, de los cuales, 76 ya reiniciaron trabajos en las últimas dos semanas. (...) 98 protocolos de bioseguridad aprobados para reactivar obras de infraestructura social y productiva en los siguientes días, 180 protocolos en proceso de elaboración y 135 en proceso de aprobación. (...)".⁹⁶⁵ En este contexto, Prosperidad Social invierte más de 900.000 millones de pesos en estas obras con las que se benefician alrededor de 2.700.000 personas en 513 municipios de 33 departamentos.

1456. En este contexto, y con el propósito de promover una amplia participación de las entidades territoriales y lograr una mayor pluralidad de oferentes en la Convocatoria 001 de 2020, Prosperidad Social extendió el término de tiempo para la presentación de proyectos de construcción de infraestructura social y productiva,

⁹⁶² Ver "Gobierno Nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el COVID-19". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-covid-19>

⁹⁶³ Ver Decreto 768 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/311_DECRETO%20768%20DEL%2030%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁹⁶⁴ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁶⁵ Ver "Prosperidad Social reactiva obras de infraestructura suspendidas por la emergencia sanitaria" Departamento para la Prosperidad Social. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-reactiva-obras-de-infraestructura-suspendidas-por-la-emergencia-sanitaria/>

que contribuya a la generación de ingresos y a mejorar la calidad de vida de las comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país. El plazo que inicialmente se encontraba abierto hasta el 30 de junio, se amplió hasta el 15 de octubre.⁹⁶⁶

1457. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Agencia Colombia Compra Eficiente, adelantan mesas de trabajo con los representantes de los concesionarios para definir parámetros uniformes que permitan mitigar los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, en los contratos de concesión en modos carretero y aeroportuario⁹⁶⁷.
1458. Con el fin de impulsar la economía en el departamento de Boyacá, el INVÍAS reactivó las obras de pavimentación y mantenimiento en la Transversal de Boyacá entre Chiquinquirá y Puerto Boyacá. La entidad, realiza obras de pavimentación y mantenimiento en 24 kilómetros que mejoran la movilidad y reducen los costos de operación los cuales benefician a 32.000 habitantes de la zona⁹⁶⁸.
1459. Por otra parte, a través de la Resolución 01187 del 9 de junio de 2020, la Aeronáutica Civil adoptó las medidas para la reactivación de ciertas actividades aeronáuticas como los talleres y escuelas de instrucción, previa autorización de los alcaldes y gobernadores del país⁹⁶⁹.
1460. A fecha 18 de junio de 2020, la ANI informó que 47.226 trabajadores que laboran en los proyectos concesionados por dicha entidad han regresado a trabajar. Lo anterior, ha generado un alivio económico para cientos de familias que se han visto afectadas por la pandemia⁹⁷⁰.
1461. Para el 30 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte indicó que únicamente faltaban 81 contratos de infraestructura por reactivarse, de los 896 que se detuvieron por el COVID-19. De esta forma, se informó que INVÍAS ha reactivado 721 contratos, la ANI 48 y la Aeronáutica Civil 46⁹⁷¹.

⁹⁶⁶ Ver “Prosperidad Social amplía hasta el 15 de octubre el plazo para recibir proyectos de infraestructura social y productiva”. Departamento para la Prosperidad Social. 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-amplia-hasta-el-15-de-octubre-el-plazo-para-recibir-proyectos-de-infraestructura-social-y-productiva/>

⁹⁶⁷ Ver ANI y CCI adelantan mesas de trabajo junto a entes de control y agencias del estado para mitigar efectos del COVID-19 en contratos de concesión. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8636/ani-y-cci-adelantan-mesas-de-trabajo-junto-a-entes-de-control-y-agencias-del-estado-para-mitigar-efectos-del-covid-19-en-contratos-de-concesion/>

⁹⁶⁸ Ver Transversal de Boyacá: una de las apuestas de INVÍAS para impulsar la economía regional. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8624/transversal-de-boyaca-una-de-las-apuestas-de-invias-para-impulsar-la-economia-regional/>

⁹⁶⁹ Ver Lista la reapertura de talleres de mantenimiento aeronáutico y centros de instrucción aeronáutica. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8629/lista-la-reapertura-de-talleres-de-mantenimiento-aeronautico-y-centros-de-instruccion-aeronautica/>

⁹⁷⁰ Ver Bienestar y tranquilidad en retorno de trabajadores a obras de infraestructura. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8646/bienestar-y-tranquilidad-en-retorno-de-trabajadores-a-obras-de-infraestructura/>

⁹⁷¹ Ver Solamente faltan 81 contratos por reactivar en el sector de infraestructura de transporte. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8689/solamente-faltan-81-contratos-por-reactivar-en-el-sector-de-infraestructura-de-transporte/>

1462. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía otorgó por un mes más el subsidio adicional al diésel marino en toda la Costa Pacífica con el fin de asegurar el transporte de bienes y servicios esenciales, como alimentos y suplementos médicos, en los municipios de la región durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio⁹⁷².
1463. El subsidio al diésel marino ha sido del 23% para la Costa Pacífica. Sin embargo, con el propósito de ofrecer un alivio a esta región ante la disminución de la demanda en el servicio de transporte por la pandemia del COVID-19, se amplió al nivel del 50% por un tercer mes, es decir, incluido el mes de julio. Esta medida aplicará para actividades de pesca, acuicultura y cabotaje de hasta 300 toneladas de registro neto que se desarrollen exclusivamente en el Pacífico colombiano, y sobre un volumen máximo disponible para todo el territorio nacional de 5 millones de galones para el 2020.
1464. De otra parte, más de 66.400 transportadores de carga se han beneficiado de los “Puntos Seguros” de Apoyo y Bienestar durante la cuarentena. Estos puntos, se ubican en las carreteras de 14 departamentos del país donde los transportadores aprenden medidas de autocuidado en salud para prevenir el contagio del COVID-19⁹⁷³.
1465. El Gobierno Nacional, con el fin de aliviar el déficit financiero de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) del país generado por la pandemia del COVID-19, lanzó la línea de crédito directo “Compromiso Sistemas Integrados de Transporte Masivo”⁹⁷⁴.
1466. A fecha 17 de julio de 2020, el Ministerio de Transporte informó que durante el primer semestre de 2020, se han movilizado a lo largo del territorio nacional, 50 millones de toneladas de carga⁹⁷⁵.
1467. A través de la Circular Externa No.80-DMI-1000 de fecha 18 de julio de 2020, el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior emitieron el proceso para activar gradualmente el transporte terrestre y garantizar la movilidad, incluyendo entre otros, el transporte terrestre intermunicipal⁹⁷⁶.

[transporte/](#).

⁹⁷² Ver Minenergía extiende por un mes subsidio del 50% al precio promedio del diésel marino en la Costa Pacífica. 11 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217331>

⁹⁷³ Ver Más de 66.400 transportadores de carga se han beneficiado de los “puntos seguros” de apoyo y bienestar durante la cuarentena. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8778/mas-de-66400-transportadores-de-carga-se-han-beneficiado-de-los-puntos-seguros-de-apoyo-y-bienestar-durante-la-cuarentena/>.

⁹⁷⁴ Ver Gobierno Nacional lanza línea de crédito para apoyar los Sistemas Integrados de Transporte Masivo. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8775/gobierno-nacional-lanza-linea-de-credito-para-apoyar-los-sistemas-integrados-de-transporte-masivo/>.

⁹⁷⁵ Ver Más de 50 millones de toneladas se movilizaron en primer semestre: Mintransporte. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8762/mas-de-50-millones-de-toneladas-se-movilizaron-en-primer-semestre-mintransporte/>.

⁹⁷⁶ Ver Gobierno coordina operación para activación gradual del servicio de transporte aéreo. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8767/gobierno-coordina-operacion-para-activacion-gradual-del-servicio-de-transporte-terrestre/>.

1468. Para el 23 de julio de 2020, el Invías indicó que ha realizado, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, 526 emergencias viales a lo largo territorio nacional.
1469. En materia de obras de infraestructura, a fecha 27 de julio de 2020, El Gobierno Nacional manifestó que se han reactivado 59.685 empleos que hacen parte de los 62.334 que se estima se activen cuando se complete el 100% del proceso de reinicio de obras en el país⁹⁷⁷.
1470. De otra parte, el 31 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República anunció que, honrando los compromisos adquiridos por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyó en el proyecto de Presupuesto General de la Nación el rubro para la financiación de las obras del Pacto Bicentenario, con lo cual se concretará el esquema de cofinanciación Nación-Territorio. Con esto quedó asegurada la financiación de las obras viales incluidas en el Pacto y en las que se invertirán 3,3 billones de pesos (USD 883.952.712 Aprox.) en infraestructura para el desarrollo, la generación de empleo y la modernización vial de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, que formaron parte de la Ruta Libertadora.⁹⁷⁸
1471. Estas obras generarán cerca de 20.000 empleos a 2030, y traerán una mejora promedio del 37% en el índice de competitividad en los departamentos beneficiados. Además, reducirán los costos de operación de transporte en el área en 207.000 millones anuales (USD 55.458.250 Aprox.), lo que genera grandes beneficios para la conectividad de la regional y la competitividad de sus productos.
1472. A fecha 7 de agosto de 2020, el Gobierno Nacional indicó que se había beneficiado a más de 74.000 transportadores de carga durante el aislamiento preventivo, a través de la iniciativa “Puntos Seguros” donde los transportadores aprenden medidas de autocuidado en salud para prevenir el contagio del COVID-19⁹⁷⁹.
1473. Para la misma fecha, la cartera de transporte indicó que había garantizado 41.553 operaciones aéreas y el transporte de 222.800 toneladas de carga por esta vía durante el aislamiento preventivo obligatorio⁹⁸⁰.
1474. Luego de que el Gobierno Nacional autorizara la apertura gradual del sector de la construcción el pasado 13 de abril de 2020, la ANI reanudó trabajos en modos carreteros, férreos y aeroportuarios, en

⁹⁷⁷ Ver con obras de infraestructura, el Gobierno Nacional sigue jalando el empleo y la economía en las regiones. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8788/con-obras-de-infraestructura-el-gobierno-nacional-sigue-jalando-el-empleo-y-la-economia-en-las-regiones/>.

⁹⁷⁸ Ver Luz verde a obras del Pacto Bicentenario: asegurados los recursos. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Luz-verde-a-obras-del-Pacto-Bicentenario-asegurados-los-recursos.aspx>

⁹⁷⁹ Ver Los Puntos Seguros implementados por el Gobierno han beneficiado a más de 74.000 transportadores de carga durante el Aislamiento Preventivo. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8838/los-puntos-seguros-implementados-por-el-gobierno-han-beneficiado-a-mas-de-74000-transportadores-de-carga-durante-el-aislamiento-preventivo/>.

⁹⁸⁰ Ver Gobierno Nacional ha garantizado 41.553 operaciones aéreas y el transporte de 222.800 toneladas de carga por esta vía durante el aislamiento preventivo obligatorio. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/noticias/?tema=323&genPag=2>.

Antioquia, los Santanderes, la región Caribe y la región Central. Todo se ha adelantado siguiendo los estrictos protocolos de bioseguridad establecidos.⁹⁸¹

1475. Fue así como a junio 30, en tan solo dos meses, se logró el reinicio de actividades en 48 proyectos y la activación de 54.397 empleos en el país, aportando a la dinamización económica en las regiones. Durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio, la ANI logró destrabar y reactivar la IP Cambao – Manizales y la Autopista al Río Magdalena 2. Y de esta manera, completó 24 proyectos de 4G en marcha.

1476. Así mismo, la reactivación a 11 de agosto de 843 de los 886 contratos de concesión, obra, interventoría y consultoría que suspendieron actividades al inicio de la emergencia sanitaria originada por el Covid-19 y con ello, la recuperación de más de 105.000 puestos de trabajo, ratifican el “Compromiso Por Colombia” que tiene el sector de la construcción de infraestructura de transporte con la dinamización de la economía del país.⁹⁸²

1477. La puesta en marcha de esos contratos ha contribuido notablemente en que se tenga hoy más de 105.000 colombianos laborando, y cuando se haya cumplido la meta de reactivación de los 896 contratos, habremos llegado a recuperar 106.673 puestos de trabajo. En ese orden de ideas, restan por reactivar 53 contratos, 41 del Instituto Nacional de Vías, 1 de la Agencia Nacional de Infraestructura y 11 de la Aeronáutica Civil, es decir, un 5,4%.

1478. Hasta el momento, la ANI ha logrado la ejecución y reactivación de 49 de los 50 contratos que recibieron aprobación en los protocolos de bioseguridad. Gracias a este trabajo, en la actualidad se adelantan 92 intervenciones en 23 departamentos. Precisamente, producto de las obras, la entidad ya cuenta con 61.953 puestos de trabajo, de los 62.334 que se proyectan una vez se tengan en los proyectos al 100% de los trabajadores. Los proyectos que más han aportado a este fortalecimiento económico en las regiones se han dado en obras que se adelantan en Antioquia, Cundinamarca y Nariño.

1479. Para el caso de la Aeronáutica Civil, se han retomado labores en 48 de los 59 contratos que suspendieron actividades en el mes de febrero y que de manera paulatina han permitido el regreso de 1.674 trabajadores. En lo que corresponde a INVÍAS, se ha logrado la reactivación del 94,8% de los contratos de obra pública a su cargo; así se han generado 41.484 empleos directos en 746 contratos de infraestructura a nivel nacional. Los departamentos con mayor número de empleos generados por el Instituto son: Boyacá, 5068; Santander, 2927; Quindío, 2637; Nariño, 2454, y Magdalena, 2062.

1480. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, continúa trabajando en la reactivación de los proyectos de 4G. Además, ya ha empezado a estructurar y adjudicar

⁹⁸¹ Ver Rápido reinicio de obras de infraestructura apoyó la economía y generó empleo durante pandemia por COVID-19. 08 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8844/rapido-reinicio-de-obras-de-infraestructura-apoyo-la-economia-y-genero-empleo-durante-pandemia-por-covid-19/>

⁹⁸² Ver Compromiso Por Colombia. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8856/compromiso-por-colombia/>

los proyectos de Quinta Generación (5G), con los cuales busca incentivar la generación de empleo, impulsar la economía regional y principalmente, conectar más y mejor a los colombianos.⁹⁸³

1481. Reconociendo la importancia que tienen las obras de infraestructura de transporte, se trabaja para que en lo que resta de 2020 inicien las obras de los proyectos de 4G IP Cambao – Manizales, IP Ampliación a Tercer Carril doble calzada Bogotá – Girardot, IP Malla Vial del Meta, Santana – Mocoa – Neiva, Popayán – Santander de Quilichao y Autopista al río Magdalena 2.

1482. Entre tanto, la ANI adelanta la Quinta Generación de Concesiones, un grueso paquete de 24 procesos de estructuración, los cuales están divididos en dos olas. De la primera ola hacen parte 12 proyectos: seis carreteros, tres aeroportuarios, uno férreo y dos relacionados con navegabilidad fluvial.

1483. Los proyectos de 4G y 5G anteriormente citados, cuya inversión en CAPEX asciende en suma a \$49,5 billones (USD 13.123.432.605 Aprox.), se constituyen en un paquete de obras que generará empleo e impulsará la economía colombiana, más aún en el escenario post-COVID.

E. Sector Cultural y de Economía Naranja

1484. Mediante la expedición del Decreto 697 de 26 de mayo 2020, el Gobierno Nacional reglamentó el incentivo para apalancar proyectos de inversión en economía creativa por \$300 mil millones (USD 82.549.764 Aprox.) en 2020, con lo que se buscará direccionar nuevos recursos para el sector cultural y creativo, complementando las fuentes de inversión pública. Si bien esta medida no fue pensada originalmente para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia, ayudará a la reactivación del sector.⁹⁸⁴

1485. El beneficio, que otorga un incentivo tributario del 165% en deducción de renta para quienes inviertan y/o donen en este tipo de iniciativas, aplica para los proyectos que se seleccionen en el marco de una convocatoria pública, a la que se podrán presentar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que sean contribuyentes. Se recibirán proyectos hasta agotar el cupo de inversión aprobado. Así mismo, podrán ser beneficiarios los proyectos que hagan parte de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) declaradas por las entidades territoriales.

1486. Así mismo, el Ministerio de Cultura lanzó la primera red virtual de empresas de Economía Naranja⁹⁸⁵. Esta plataforma, crea una red de negocios para las empresas del sector cultural y creativo del país. Así, a

⁹⁸³ Ver Invertiremos más de 49 billones de pesos en proyectos de 4G y 5G, para generar empleo y dinamizar la economía del país. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8859/invertiremos-mas-de-49-billones-de-pesos-en-proyectos-de-4g-y-5g-para-generar-empleo-y-dinamizar-la-economia-del-pais/>

⁹⁸⁴ Ver Gobierno Nacional aprobó incentivos para apalancar proyectos de Economía Naranja por 300 mil millones de pesos. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gobierno-Nacional-aprobó-incentivos-para-apalancar-proyectos-de-Economía-Naranja-por-300-mil-millones-de-pesos.aspx>

⁹⁸⁵ Ver Haz parte de la primera red virtual de empresas de la Economía Naranja. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Haz-parte-de-la-primera-red-virtual-de-empresas-de-la-Econom%C3%ADa->

través de estos mecanismos se busca contribuir con el aporte que realizan, por ejemplo, el arte y la cultura para mantener la salud mental de la sociedad durante la pandemia del covid-19.

1487. De igual manera, y buscando continuar con el fomento de los procesos culturales en territorio y durante la pandemia, a través de la Resolución 695 del 6 de mayo de 2020⁹⁸⁶ del Ministerio de Cultura, se ampliaron las fechas de cierre para postulación y publicación de resultados de 91 convocatorias de la primera fase del Programa Nacional de Estímulos 2020⁹⁸⁷.

1488. Buscando continuar apoyando al sector cultural, el 13 de mayo de 2020 la Ministra de Cultura, sostuvo un encuentro con representantes de la salsa y la música del Pacífico con el fin de canalizar las necesidades del sector y manifestar los retos del gremio, de cara a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y su impacto en el sector musical⁹⁸⁸. Así mismo, en la primera fase del programa Estímulos 2020, el Ministerio de Cultura entregará \$371 millones (USD 94.127 Aprox.) en la convocatoria a artistas plásticos y visuales⁹⁸⁹.

1489. De otra parte, se emitió el Decreto 818 del 4 de junio de 2020,⁹⁹⁰ en el cual se establece una serie de estímulos al sector cultura. Entre tales estímulos se encuentra la reducción de las tarifas de retención en la fuente al 4% entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de julio de 2021, para actividades como la edición de periódicos, revistas y publicaciones; la fabricación de instrumentos musicales; la producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; entre otras. Igualmente, se eliminó la retención en la fuente a los estímulos públicos culturales otorgados por el Ministerio de Cultura y por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico, para el mismo periodo. Igualmente, se ampliaron los plazos para la declaración y el pago de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas.

1490. Además de lo anterior, se excluyó del IVA, entre el 30 de junio de 2020 y el 31 de julio de 2021, los servicios de: i) Dirección artística de las artes escénicas representativas; ii) Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas, iii) Realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido, iv) Elaboración de libretos y guiones de las artes representativas. No incluye televisión y cine; v) Diseño,

[Naranja.aspx](#).

⁹⁸⁶ Ministerio de Cultura, Resolución 695 del 5 de mayo de 2020. "Por la cual se modifica la Resolución NO. 526 del 1 de abril de 2020 por medio de la cual se da la apertura a la Convocatoria Estímulos 2020 – Primera fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura".

⁹⁸⁷ Este programa, corresponde a las 72 convocatorias en Becas de Investigación, creación y emprendimiento y 19 convocatorias de reconocimientos que se ofertan en el Programa Nacional de Estímulos 2020.

⁹⁸⁸ Ver Ministra de Cultura socializa propuestas para reactivar el sector con líderes de la salsa caleña. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ministra-de-Cultura-socializa-propuestas-para-reactivar-el-sector-con-l%C3%ADderes-de-la-salsa-cale%C3%B1a.aspx>.

⁹⁸⁹ Ver Mincultura entregará \$371 millones en convocatoria a artistas plásticos y visuales. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-\\$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx).

⁹⁹⁰ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20818%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales; vi) Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine.

1491. En este contexto, se establecieron lineamientos en materia de derecho de retracto, de manera que todos los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, debidamente registrados ante autoridades competentes, que reciban solicitudes de retracto, desistimiento y otras situaciones relacionadas con el reembolso o la devolución por la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas que iban a ser realizados desde el 12 de marzo de 2020, podrán realizar la devolución o el reembolso de los derechos de asistencia a los espectáculos efectivamente cancelados, aplazados o reprogramados, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, y hasta por un año más. Esto como una medida transitoria para garantizar los derechos de los asistentes a espectáculos públicos de las artes escénicas y disminuir la presión de caja de los productores y operadores de boletería.
1492. El 04 de junio de 2020, en un evento virtual en el que participaron representantes de empresas del sector audiovisual de Colombia y el mundo, el Ministerio de Cultura, ProColombia, Proimágenes e Invest in Bogotá, se presentaron los más recientes incentivos económicos a través de los cuales Colombia busca atraer más proyectos de producción y posproducción audiovisual⁹⁹¹.
1493. En el paquete de incentivos para proyectos se destacan: 1) el acceso al Fondo Fílmico Colombia, enfocado a empresas productoras de obras audiovisuales, que otorga una contraprestación equivalente al 40 % del valor de los gastos realizados en el país por concepto de servicios cinematográficos y el 20 % del valor de los gastos en hotelería, alimentación y transporte; y 2) el Certificado de Inversión Audiovisual, que le otorga a las obras audiovisuales no nacionales, producidas o post producidas en Colombia de manera total o parcial, derecho a la solicitud de un certificado descontable del impuesto de renta hasta por un valor equivalente 35 % del valor total de la inversión que realicen en Colombia.
1494. Además, el Ministerio de Cultura, en alianza con Señal Colombia-RTVC, lanzó el 09 de junio de 2020 dos convocatorias donde se entregarán \$232.677.000 (USD 63.385 Aprox.) para la producción de contenidos culturales en todo el territorio nacional: 'Comunicación Étnica' y 'Nuevos Creadores', que serán llevados a las pantallas de Señal Colombia⁹⁹².
1495. En la primera convocatoria, denominada 'Comunicación Étnica' para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos, que cuenta con una asignación presupuestal de \$116.338.500, (USD

⁹⁹¹ Ver Colombia presentó a la industria internacional nuevos incentivos para el sector audiovisual. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Colombia-presentó-a-la-industria-internacional-nuevos-incentivos-para-el-sector-audiovisual.aspx>

⁹⁹² Ver MinCultura en alianza con Señal Colombia-RTVC, abre dos convocatorias para la producción de contenidos audiovisuales. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-en-alianza-con-Señal-Colombia,-abre-este-8-de-junio-dos-convocatorias-para-la-producción-de-contenidos-.aspx>

31.696 Aprox.), se otorgarán recursos para la producción de tres (3) documentales unitarios a ser realizados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley y que sean reconocidos ante las autoridades competentes.

1496. La convocatoria 'Nuevos Creadores' para la producción de unitarios de no ficción, en la que sólo pueden participar personas naturales menores de 28 años, permitirá el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre por valor cada uno de \$38.779.500 (USD 10.563 Aprox.), cuyos contenidos deben estar dirigidos a público joven. Será posible emplear diferentes formatos televisivos como: magazín, reality y reportaje, entre otros, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios de comunicación.
1497. Por medio de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁹⁹³.
1498. El Ministerio TIC e iNNpulsa Colombia, junto al Ministerio de Comercio, identificaron oportunidades de desarrollo para los clústeres de economía naranja en Atlántico y otros cinco departamentos a través del programa Apuestas Productivas Naranja, que tiene como objetivo determinar, fortalecer y desarrollar este segmento en la región y generar mayores oportunidades de crecimiento y competitividad para las empresas⁹⁹⁴.
1499. A través de esta iniciativa se identificó el Clúster de Turismo Bleisure (tendencia que combina negocios con actividades vacacionales) en Atlántico, cuyos negocios se desarrollan específicamente en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Sabanalarga, Malambo y Juan de Acosta, representando hasta \$ 134.000 millones (USD 35.750.519 Aprox.) en ventas para la región a través de toda su cadena de valor. Así mismo, el Clúster, identificado en articulación con la Cámara de Comercio de Barranquilla, está compuesto por más de 8.200 empresas en sectores como cultura, gastronomía, agencias de turismo, alojamiento, eventos corporativos, entretenimiento, transporte, entre otros, que emplean al menos a 20.000 personas en la región.

⁹⁹³ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁹⁹⁴ Ver MinTIC e iNNpulsa identifican oportunidades para dinamizar la economía naranja en Atlántico. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145425:MinTIC-e-iNNpulsa-identifican-oportunidades-para-dinamizar-la-economia-naranja-en-Atlantico>

1500. Con el programa de Apuestas Productivas Naranja se espera dinamizar e implementar una hoja de ruta en el Atlántico para que las empresas que hacen parte de este clúster desarrollen y fortalezcan negocios relacionados con las industrias creativas, apalancados en el uso estratégico de las tecnologías de la información.
1501. El programa, que cuenta con una inversión de \$2.000 millones (USD 533.611 Aprox.) para implementarse en seis departamentos del país, realizó, a través de la metodología de Hoja de Ruta, un ejercicio de mapeo de actividades y negocios en las regiones. Se espera que para el 2021, los equipos locales de las respectivas cámaras de comercio inicien la dinamización de estos clústeres priorizados y, posteriormente, comience la implementación de los planes de acción construidos, de los cuales se derivarán convocatorias a proyectos, alianzas estratégicas y más iniciativas de desarrollo.
1502. Igualmente, con el propósito de apoyar la reactivación de la economía en el país y proteger empleos en medio de la emergencia sanitaria, el Ministerio de las TIC, junto con la Agencia Nacional del Espectro (ANE), definieron, a través de la Resolución 148 de junio de 2020, las condiciones técnicas y de operación para los transmisores de baja potencia que permiten la emisión de eventos que utilicen el espectro atribuido al servicio de radiodifusión sonora bajo la modalidad de uso libre⁹⁹⁵.
1503. La decisión se tomó tras la necesidad de generar espacios que faciliten la reactivación de sectores como el de esparcimiento, golpeado por la emergencia que conllevó al cierre de establecimientos comerciales y de diversión. La medida facilita la realización de eventos como la proyección de películas con el debido distanciamiento social en espacios amplios, desde donde los usuarios podrán sintonizar el audio en sus vehículos.
1504. Cabe anotar que recientemente, en países como Alemania, Francia, España, México, Perú y Uruguay ha resurgido el auto cinema u otro tipo de eventos como conciertos, funciones teatrales, espectáculos circenses y ceremonias religiosas, que son captados en los equipos convencionales de radio a través del uso de las frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión.
1505. Adicionalmente, en aras de fortalecer el sector de la economía naranja en medio de la pandemia, a partir del 16 de junio y hasta el 16 de julio de 2020 estará abierta la convocatoria Crea Digital, una estrategia impulsada por el Ministerio de Cultura y el Ministerio TIC con una bolsa de más de \$3.900 millones (USD 1.040.683 Aprox.), que busca promover la industria creativa de contenidos digitales en todo el territorio nacional en el marco de la economía naranja⁹⁹⁶.

⁹⁹⁵ Ver Vuelven los autocines a Colombia en tiempo de Coronavirus. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145435:Vuelven-los-autocines-a-Colombia-en-tiempo-de-Coronavirus>

⁹⁹⁶ Ver Postúlate a Crea Digital 2020 para las industrias creativas. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145450:Postulate-a-Crea-Digital-2020-para-las-industrias-creativas>

1506. A la convocatoria podrán participar empresas que tengan relación con sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos digitales interactivos o de comunicación, entre las que se encuentran mipymes, universidades e instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y, por primera vez, organizaciones y comunidades étnicas (indígenas y Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP-).
1507. Este año, la iniciativa cuenta con una nueva categoría de participación, a través de la cual financiará ocho proyectos de grupos étnicos con recursos por \$400 millones (USD 106.745 Aprox.), para la producción de contenidos culturales y educativos que contribuyan a recuperar y difundir el patrimonio, la memoria cultural del país y la apropiación de las TIC.
1508. Mediante la Resolución No. 442 del 19 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a 5 convocatorias para producciones de contenido multiplataforma con una inversión histórica de \$23.887 millones (USD 6.349.442 Aprox.), con el propósito de darle un respiro a la industria audiovisual en tiempos de afectación por la pandemia de COVID-19⁹⁹⁷.
1509. Las convocatorias inyectan recursos del recién creado Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FUTIC, lanzando un impulso definitivo para las micro, pequeñas, medianas y grandes productoras audiovisuales, al igual que a comunidades étnicas organizadas que incluyen indígenas, afrodescendientes, negros, rom, raizales y palenqueras, así como también a medios de tv locales o comunitarios sin ánimo de lucro. En total son 91 estímulos que se otorgarán para financiar el proceso completo de realización que comprende preproducción, producción y postproducción en los géneros de ficción, documental, animación y crónica en serie web.
1510. Reafirmando su compromiso con los artistas, creadores y gestores culturales del país para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el sector, el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 1085 del 18 de junio de 2020, dio apertura a la convocatoria “Comparte lo que somos El Arte, la Cultura y el Patrimonio, ‘un abrazo’ de esperanza nacional – 2020”, la más grande que se ha abierto para el sector cultura en términos de cobertura poblacional, con una inversión de \$24.000 millones (USD 6.398.158 Aprox.) y dirigida a los artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales del país⁹⁹⁸.
1511. La convocatoria tiene como objetivo reconocer la trayectoria y la creatividad de las personas del sector artístico, cultural y patrimonial, desde un enfoque territorial, étnico y diferencial, a través de procesos de formación, creación y circulación, dirigidos a celebrar la diversidad cultural como herramienta de cohesión

⁹⁹⁷ Ver Ministra Abudinen anuncia financiación de proyectos audiovisuales por \$ 23.887 millones. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145485:Ministra-Abudinen-anuncia-financiacion-de-proyectos-audiovisuales-por-23-887-millones>

⁹⁹⁸ Ver MinCultura entrega \$24.000 millones a través de la convocatoria ‘Comparte lo que somos’. 18 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-\\$24.000-millones-a-través-de-la-convocatoria-‘Comparte-lo-que-somos’.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-$24.000-millones-a-través-de-la-convocatoria-‘Comparte-lo-que-somos’.aspx)

social para mitigar el impacto del aislamiento social. Se entregarán \$12.000 millones (USD 3.199.167 Aprox.) a personas naturales, a través de 8.000 incentivos de \$1'500.000 (USD 400 Aprox.) cada uno; y otros \$12.000 millones para personas jurídicas.

1512. Las medidas implementadas por el Ministerio de Cultura durante la emergencia sanitaria han permitido llegar a más de 80.000 artistas, creadores y gestores culturales, mediante la reasignación y flexibilización de recursos por más de \$230.000 millones (USD 61.306.853 Aprox.)
1513. Entre el 1 y 30 de julio de 2020 estuvo abierta la convocatoria para empresas de Economía Naranja que estén interesadas en acceder al beneficio de exención de renta por siete años. En este contexto de reactivación, el beneficio tributario de exención de renta se convierte en una ayuda importante para aquellos que buscan emprender o quienes necesitan consolidar su empresa. Este incentivo fiscal está dirigido a empresas cuyo objeto social esté exclusivamente ligado al desarrollo de actividades culturales, creativas y/o de base tecnológica. También se incluyó en este paquete las actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre⁹⁹⁹.
1514. Este valioso apoyo con el que cuenta hoy la industria creativa nacional es fundamental para la reactivación de la economía del país y se convierte en un poderoso incentivo para la formalidad y el emprendimiento.
1515. Por otra parte, empezó a operar la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea, una organización civil sin ánimo de lucro, de carácter mixto, que impulsará el desarrollo de las artes y el patrimonio, las industrias culturales y creativas. Los socios fundadores son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia-Comfama¹⁰⁰⁰.
1516. La función principal de CoCrea en su etapa inicial será la implementación del Decreto 697 de 2020, que cuenta con un cupo de inversión de \$300 mil millones (USD 82.909.161 Aprox.) para la vigencia 2020 y cuya convocatoria se abrirá en el mes de agosto. La Corporación es una iniciativa para fortalecer la circulación y el mercado de bienes y servicios culturales y creativos, al igual que la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas naranja en el país.
1517. Adicionalmente, con el propósito de apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria, el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional de Colombia abrieron la convocatoria Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria 2020, en la que se entregará una bolsa de \$160 millones (USD 44.313 Aprox.) con el fin de incentivar la investigación, producción y exhibición de dos intervenciones artísticas que se instalarán de manera simultánea con el contramonumento de la artista Doris Salcedo entre el segundo semestre de 2021 y el

999 Ver ¡Atención empresas de Economía Naranja! 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/%C2%A1Atenci%C3%B3n-empresas-de-Econom%C3%ADa-Naranja!.aspx>

1000 Ver CoCrea inicia su labor de impulso a la cultura colombiana. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-CoCrea-inicia-su-labor-de-impulso-a-la-cultura-colombiana.aspx>

primer semestre del 2022. Los ganadores contarán con la asesoría y el acompañamiento del Museo Nacional en cuanto al diseño museográfico e instalación para la puesta en escena de las obras¹⁰⁰¹.

1518. Los artistas deberán presentar propuestas donde se involucre en alguna parte del proceso el trabajo con grupos sociales u organizaciones representantes de víctimas. En la obra o proyecto que se postule puede estar involucrada la música y otras formas de expresión artística. La invitación también está abierta a víctimas y excombatientes reincorporados que se asocien con artistas que cumplan los requisitos de participación.
1519. De otro lado, cabe anotar que con el propósito de contar con evidencias estadísticas actualizadas para diseñar políticas públicas que respondan de forma más apropiada a las exigencias actuales, teniendo en cuenta que las industrias creativas y culturales (ICC) son uno de los sectores más afectados por la crisis del COVID-19, la reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (MERCOSUR Cultural), el BID, la UNESCO, SEGIB y OEI lanzaron una encuesta sobre el impacto del COVID-19 en estas industrias de la región. La encuesta está dirigida tanto a propietarios o gerentes de empresas creativas y culturales, como a artistas y trabajadores (dependientes o autónomos) del sector¹⁰⁰².
1520. Además, mediante la Resolución No.1246 del 08 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura dispuso la apertura de la convocatoria “Comparte lo que somos: El Arte, la Cultura y el Patrimonio, un ‘abrazo’ de esperanza nacional – 2020 Categoría Los Museos Cuentan” con recursos por 3 mil millones de pesos (USD 830.858 Aprox.), que tiene como propósito minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en los museos, en esta emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia¹⁰⁰³.
1521. El Ministerio de Cultura, con el apoyo del Programa Fortalecimiento de Museos, pondrá a disposición de los creadores, artistas y gestores culturales que hacen parte de los museos del sector privado y mixto y sin ánimo de lucro, los recursos que faciliten, apoyen y hagan visibles los procesos y actividades del sector. Los museos del país, en sus diferentes niveles de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, podrán presentar planes de reapertura, reactivación y/o transformación a esta convocatoria pública.
1522. Con el propósito de ayudar a solventar los problemas de liquidez de las pequeñas y medianas empresas más afectadas por la pandemia, incluidos sectores de la Economía Naranja, el Gobierno Nacional, a través

¹⁰⁰¹ Ver MinCultura destinará 160 millones para apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-160-millones-para-apoyar-artistas-emergentes-y-con-larga-trayectoria.aspx>

¹⁰⁰² Encuesta sobre el impacto del Covid-19 en las industrias creativas y culturales de la región. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Encuesta-sobre-el-impacto-del-Covid-19-en-las-industrias-creativas-y-culturales-de-la-regi%C3%B3n.aspx>

¹⁰⁰³ Ver MinCultura abre convocatoria para museos, 3 mil millones para proyectos de reactivación y reapertura. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Mincultura-abre-convocatoria-para-museos.-3-mil-millones-para-proyectos-de-reactivaci%C3%B3n-y-reapertura-.aspx> y MinCultura abre convocatoria para apoyar reactivación de museos. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinCultura-abre-convocatoria-para-apoyar-reactivacion-de-museos-200709.aspx>

del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea denominada "Sectores más afectados Mipymes", por medio de la cual ha dispuesto recursos por un billón de pesos (USD 274.438 Aprox.), con tasas compensadas y 12 meses de periodo de gracia.¹⁰⁰⁴

1523. A través de esta línea de garantías, empresas de la Economía Naranja como espectáculos en vivo, del sector audiovisual y teatral, del sector manufacturero, entre otras, que fueron priorizadas por el Gobierno Nacional podrán acceder a los créditos que requieren para cubrir los gastos de personal, costos fijos y demás recursos que necesitan para seguir adelante.
1524. La nueva línea "Sectores más afectados Mipymes" busca facilitar el acceso a créditos y mejorar las condiciones financieras de las compañías, cuyas actividades económicas están más afectadas por la disminución en sus ingresos. Esta línea tendrá una cobertura del 90% y un subsidio parcial de la comisión del 75%, a cargo del Gobierno Nacional y será una herramienta fundamental para la reactivación de empresas de la Economía Naranja
1525. De otro lado, el Ministerio TIC e iNNpulsa Colombia (MinComercio) realizaron el mapeo y la priorización de la economía naranja en el departamento de Córdoba y determinaron que el clúster con mayores posibilidades de desarrollo es el de turismo cultural, con el que se continuará trabajando para promover su crecimiento, a través del uso estratégico de las tecnologías.¹⁰⁰⁵
1526. La priorización, que fue realizada con el programa Apuestas Productivas Naranja en conjunto con la Cámara de Comercio de Montería, determinó que en el departamento de Córdoba hay cerca de 4.700 empresas dedicadas a actividades relacionadas con turismo cultural, las cuales generan más de 12.700 empleos (21,73 % del total del departamento) y \$104.635 millones (USD 28.767.886 Aprox.) de ventas al año.
1527. Asimismo, se identificaron como atractivos turísticos culturales de Córdoba el patrimonio material e inmaterial, bienes inmuebles, monumentos y festividades. También, se determinó un alto valor en productos únicos naranja como festivales, gastronomía, artesanías, eventos musicales y naturaleza. De esta manera, se estableció una hoja de ruta que permita fortalecer este clúster en la región y mejorar su productividad y competitividad.

¹⁰⁰⁴ Ver Actividades de Economía Naranja más afectadas por la pandemia podrán acceder a un billón de pesos en créditos con garantías. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Actividades-de-Econom%C3%ADa-Naranja-m%C3%A1s-afectadas-por-la-pandemia-podr%C3%A1n-acceder-a-un-bill%C3%B3n-de-pesos-en-cr%C3%A9ditos-con-garant%C3%ADas.aspx>

¹⁰⁰⁵ Ver En Córdoba se dinamizará el clúster de turismo cultural con el uso de tecnologías. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146517:En-Cordoba-se-dinamizara-el-cluster-de-turismo-cultural-con-el-uso-de-tecnologias>

1528. La iniciativa de Apuestas Productivas permite articular acciones entre todos los actores del sector, a fin de que las ofertas sean más reconocidas, apoyadas y ofertadas, además de lograr construir una propuesta que genere una experiencia diferencial para el turista.
1529. Apuestas Productivas impactará, además de Córdoba, a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Caldas y Santander, en donde también se identificaron los clústeres naranjas con mayores posibilidades de crecimiento, teniendo en cuenta, entre otros, el número de empresas que se dedica a la misma actividad, su concentración geográfica, industrias y servicios relacionados, su alcance y el grado de especialización.
1530. En su continuo trabajo de brindar mayores oportunidades de crecimiento para los emprendedores colombianos, el Ministerio TIC, de la mano de APPS.CO, abrió inscripciones para su fase EPIC DIGITAL para Negocios Digitales de las Industrias Creativas y Culturales, la cual busca hasta veinticuatro (24) equipos emprendedores (a nivel nacional) con un producto digital propio. Los seleccionados recibirán acompañamiento 100 % virtual en la creación, diseño y ejecución de un plan comercial para el lanzamiento de su proyecto creativo, validando su modelo de negocio para adaptarlo a las necesidades del mercado actual.¹⁰⁰⁶
1531. Esta convocatoria está dirigida a equipos que tengan un proyecto creativo apoyado en tecnología - culturales, artísticos, videojuegos, moda, entre otros- en etapa temprana de su desarrollo, prototipado o en puesta en marcha y que quieren generar nuevos clientes o consolidar sus estrategias de mercado. Los seleccionados fortalecerán su negocio con asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; caja de herramientas digitales para fortalecer y potencializar su mercado y recibirán acercamientos estratégicos para incursionar en mercados nacionales o internacionales.
1532. Epic Digital es la única convocatoria enfocada en los emprendedores de la economía naranja que ofrece una orientación personalizada a equipos a nivel estratégico, táctico y operativo para diseñar un plan comercial que se apalanque en la creación de un modelo de negocio que tenga potencial de escalar a nivel nacional e internacional de manera sostenible.
1533. Adicionalmente, a partir del 30 de julio y hasta el 12 de agosto de 2020 estará abierta la convocatoria Habilidades para Industrias Creativas Digitales, una estrategia impulsada por el Ministerio TIC con el propósito de apoyar la industria creativa de contenidos digitales y así mejorar sus capacidades para comercializar mejor sus productos.¹⁰⁰⁷

¹⁰⁰⁶ Ver MinTIC abre convocatoria para mejorar la estrategia comercial de empresarios creativos y culturales. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148918:MinTIC-abre-convocatoria-para-mejorar-la-estrategia-comercial-de-empresarios-creativos-y-culturales>

¹⁰⁰⁷ Ver MinTIC busca empresas creativas digitales que quieran mejorar sus habilidades comerciales. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148911:MinTIC-busca-empresas-creativas-digitales-que-quieran-mejorar-sus-habilidades-comerciales>

1534. En esta convocatoria podrán participar empresas que desarrollen contenidos audiovisuales como: videojuegos, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, animación digital 2D y/o 3D, contenidos educativos digitales, y producción de contenido transmedia. A través de esta convocatoria se seleccionarán treinta (30) empresas de la Industria Creativa Digital del país para que adquieran conocimientos relacionados con: negociación, comercialización, monetización y afianzamiento de conocimiento de temas relacionados con propiedad intelectual para negociar productos digitales, que les permita generar habilidades comerciales.
1535. Una vez las empresas beneficiarias reciban este conocimiento, deberán transmitirlo a empresas de menor tamaño del mismo sector, para que estas puedan fortalecerse y logren ser más competitivas dentro de la industria. El Ministerio TIC financiará el cien por ciento (100%) de la transferencia de conocimiento a empresas de las Industrias Creativas Digitales y el acompañamiento mediante el operador del proyecto para que las empresas beneficiarias realicen un encadenamiento productivo con 30 empresas de menor tamaño del mismo sector. De esta forma, la entidad busca ofrecer oportunidades e invertir cada vez más recursos que contribuyan a la reactivación económica del país, particularmente en el sector de la economía naranja.
1536. Por su parte, el 30 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura publicó el listado de personas naturales y jurídicas seleccionadas para recibir los recursos que entrega la convocatoria 'Comparte lo que somos: el arte, la cultura y el patrimonio, un abrazo de esperanza nacional', como apoyo a los artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales durante la emergencia sanitaria. Las expresiones y proyectos inscritos fueron valorados por una instancia evaluadora a cargo de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, la cual seleccionó las postulaciones que cumplieron con todas las condiciones de la convocatoria y la documentación requerida.¹⁰⁰⁸
1537. En la categoría de personas naturales -que entrega 8.000 incentivos de \$1.500.000 (USD 403 Aprox.) cada uno- se recibió un total de 30.033 inscripciones de 1058 municipios en todo el país, de las cuales fueron seleccionadas las siguientes: 913 municipios y 6 corregimientos en los 32 departamentos del país, en las áreas de Artes (6250), Patrimonio (946), cine y audiovisuales (459), medios comunitarios 246, bibliotecas (80) y museos (19). Entre las personas naturales beneficiarias hay 4790 creadores y productores, 2386 formadores y 824 del área de patrimonio.
1538. La categoría de personas jurídicas, dirigida a entidades sin ánimo de lucro del sector cultura, recibió un total de 1.420 inscripciones de 373 municipios y 32 departamentos, y se definieron los siguientes resultados para los proyectos presentados: Se entregarán \$12.000 millones (USD 3.223.498 Aprox.) a 1.094 organizaciones que resultaron favorecidas en 311 municipios del país.
1539. Los recursos se distribuyeron de acuerdo con las características de cada propuesta y los beneficiarios deberán presentar un informe final correspondiente a la ejecución del proyecto. En la Línea 1: Programas de

¹⁰⁰⁸ Ver MinCultura anuncia los beneficiarios de la convocatoria 'Comparte lo que somos'. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-anuncia-los-beneficiarios-de-la-convocatoria-%E2%80%98Comparte-lo-que-somos%E2%80%99.aspx>

formación artística y cultural, desarrollados a través de medios digitales, se apoyarán 525 proyectos por \$ 5.754.9 millones (USD 1.545.949 Aprox.). En la Línea 2: Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, se apoyarán 569 proyectos por \$ 6.245.1 millones (USD 1.677.637 Aprox.). Dentro de las áreas con mayor número de proyectos apoyados se encuentran: música con 282 proyectos, danza con 193 proyectos y producción y creación de contenidos con 147.

1540. En municipios de categoría 6 se apoyarán 325 proyectos, en municipios de categoría 5 se apoyarán 56 proyectos, en municipios de categoría 4 se apoyarán 44 proyectos, en municipios de categoría 3 se apoyarán 41 proyectos, en municipios de categoría 2 se apoyarán 55 proyectos, en municipios de categoría 1 se apoyarán 257 proyectos y 316 proyectos en municipios de categoría especial.

1541. El 03 de agosto de 2020, el Ministerio de Cultura informó que, en cumplimiento del Decreto 475 de 2020, el cual implementó mecanismos que han permitido acelerar el procedimiento para la entrega de BEPS, desde el mes de marzo a la fecha se han transferido más de \$47.000 millones (USD 12.446.670 Aprox.) para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos a artistas, creadores y gestores culturales de nueve departamentos.¹⁰⁰⁹

1542. En el marco de la emergencia, entre los meses de marzo y julio, 375 alcaldías y nueve (9) gobernaciones han realizado transferencias para beneficiar a 2.086 creadores y gestores culturales, 1.799 con anualidad vitalicia y 287 con motivación al ahorro. Los departamentos que han realizado transferencias durante en este período son San Andrés, Norte de Santander, Cundinamarca, Bolívar, Casanare, Córdoba, Tolima, Cauca y Huila.

1543. El Ministerio de Cultura, de manera coordinada con Colpensiones, continuará con el acompañamiento y la asistencia técnica permanente a municipios y departamentos para garantizar la protección social efectiva de los artistas, creadores y gestores culturales en todo el territorio nacional.

1544. El 10 de agosto de 2020, en una reunión de seguimiento con las directivas de la Asociación Colombiana de Actores, ACA, con quienes repasó los compromisos adquiridos hace dos meses cuando escuchó sus preocupaciones y sugerencias en medio de las dificultades ocasionadas por la pandemia del COVID-19, la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones anunció la destinación de 3.600 millones de pesos (USD 958.567 Aprox.) para financiar la producción de 300 piezas audiovisuales, en una estrategia denominada “Grandes Historias con Pequeñas Cámaras” para aliviar la difícil situación que atraviesa el gremio tras la inactividad en sus trabajos.¹⁰¹⁰

¹⁰⁰⁹ Ver BEPS por más de 123.000 millones para artistas, creadores y gestores culturales en todo el país. 03 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/BEPS-por-m%C3%A1s-de-123.000-millones-para-artistas,-creadores-y-gestores-culturales-en-todo-el-pa%C3%ADs.aspx>

¹⁰¹⁰ Ver Ministra Karen Abudinen anuncia financiación por \$3.600 millones de 300 piezas audiovisuales. 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149277:Ministra-Karen-Abudinen-anuncia-financiaci%C3%B3n-por-3-600-millones-de-300-piezas-audiovisuales>

1545. La estrategia se pondrá en marcha a través de Canal Trece, el cual seleccionará los videos que cuenten las historias más atractivas e innovadoras y con la mejor calidad para comprarlos y posteriormente emitirlos, no solo en sus espacios sino en las pantallas digitales de la televisión pública regional. Las producciones audiovisuales podrán realizarse en casa usando los dispositivos que tengan a mano los trabajadores de la industria audiovisual, ya sean cámaras sencillas, celulares o tabletas, entre otros. Estos videos tendrán temática libre y deberán estar en formato de miniserie web de tres capítulos cada uno, con una duración de entre cuatro y seis minutos por pieza audiovisual.
1546. Con esta iniciativa del MinTIC se busca beneficiar no solo a los actores sino a todos los trabajadores de la industria audiovisual, dándoles la oportunidad de narrar y mostrar historias con la creatividad cultivada en casa.

F. Sector agropecuario y agroindustrial

1547. El Gobierno Nacional anunció que, en el marco de la emergencia, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA estableció la línea especial de crédito – Colombia Agro Produce, ejecutada por FINAGRO, cuyos objetivos son mantener y promover la capacidad de producción del sector agropecuario, mitigar los choques adversos sobre la producción agropecuaria y promover la cadena de abastecimiento alimentario. De los 1,5 billones de pesos anunciados para esta línea de crédito, los pequeños productores tienen un cupo asignado del 40%, equivalente a \$600 mil millones de pesos, los medianos igual cantidad y los grandes productores tienen un cupo del 20%, por valor de \$300 mil millones de pesos.
1548. Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional se está dando una garantía a los pequeños productores del 80% y que el mayor porcentaje de los créditos, es decir el 80%, están dirigidos de manera exclusiva para pequeños y medianos productores agropecuarios, segmento en el que se han desembolsado \$39 mil millones de pesos para 1.105 beneficiarios. Además, desde el Ministerio de Agricultura se dieron instrucciones a FINAGRO para que haga permanente seguimiento a estos créditos, de tal forma que se garantice que lleguen a los pequeños productores¹⁰¹¹.
1549. Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó \$41.000 millones (USD 10.460.000 Aprox.) para iniciar el programa "Alianzas Productivas para la Vida", con el cual el Gobierno Nacional beneficiará a seis mil familias rurales de todo el país. Mediante el Programa de Alianzas Productivas se busca vincular a pequeños productores rurales con un aliado comercial formal, que se compromete a comprar parcial o totalmente la producción y a participar en todo el proceso.

¹⁰¹¹ Ver 1,2 de 1,5 billones se entregarán a medianos y pequeños productores del campo colombiano. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/1,2-de-1,5-billones-se-entregarán-a-medianos-y-pequeños-productores-del-campo-colombiano.aspx>

1550. El programa, cuya primera etapa de la convocatoria 2020 (presentación de perfiles de Alianzas ante las secretarías de agricultura de los respectivos departamentos) irá desde el 13 de abril hasta el 13 de junio del presente año, priorizará además la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, fortaleciendo la política del actual Gobierno de generar un relevo generacional en el campo. Adicionalmente, con la referida convocatoria, la meta es implementar cerca de 150 Alianzas en todo el territorio nacional, y se están gestionando más recursos con la finalidad de ampliar el número de proyectos en los departamentos¹⁰¹².
1551. Así mismo, mediante la Circular Reglamentaria P-16 del 08 de abril de 2020, FINAGRO estableció un monto global de crédito a través de redescuento para mediano y gran productor para la banca privada de \$600.000 millones (USD 153.000.000 Aprox.), al igual que un monto individual máximo de crédito por beneficiario para estos dos tipos de productor en redescuento de hasta \$2.250 millones (USD 574.000 Aprox.), los cuales aplican hasta el 31 de julio de 2020 y para todas las líneas de crédito de redescuento vigentes de FINAGRO en las que tengan acceso el mediano y gran productor¹⁰¹³.
1552. De igual manera, con el propósito de sanear ciertas dificultades para el acceso a créditos a pequeños y medianos productores, FINAGRO expidió la Circular Reglamentaria P-18 del 24 de abril de 2020, con vigencia a partir del 27 de abril y dirigida a intermediarios financieros, en la que se incorporaron algunas modificaciones a la Línea Especial de Crédito – LEC 2020, entre las que se destacan: 1) Modificación al segmento LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó la financiación para eliminación y renovación del cultivo de palma de aceite con afectación severa por las enfermedades denominadas Pudrición del Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML); 2) Modificación al segmento LEC Colombia Agro Produce, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó como actividad financiable el destino de crédito 160000 – Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina, únicamente para pequeño productor; y 3) Se cierra el acceso de los Grandes Productores a todos los segmentos de la LEC a partir de la fecha de vigencia de la circular. Además, estipuló que a través de la página web de FINAGRO, en el link Estadísticas/Ejecución de Programas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos¹⁰¹⁴.
1553. Así mismo, es de destacar que, durante la emergencia por el COVID-19 el Gobierno Nacional ha realizado desembolsos por \$140 mil millones en créditos (USD 35.700.000 Aprox.), los cuales han beneficiado a micro, pequeños y medianos productores agropecuarios. De acuerdo con el Presidente del Banco Agrario, de ese monto, \$69.000 millones (USD 17.600.000 Aprox.) han sido para medianos productores, los cuales han ayudado a 27.400 productores, y \$209.000 millones (USD 53.300.000 Aprox.)

¹⁰¹² Ver \$41.000 millones invertirá MinAgricultura en programa “Alianzas Productivas para la Vida”, para asegurar la comercialización e ingresos de pequeños productores rurales. 13 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercialización.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercialización.aspx)

¹⁰¹³ Ver Circular P-16. 08 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/Normatividad-Covid/CIRCULAR-%20P-16-MONTO-DE-CRÉDITO-INDIVIDUAL-Y-GLOBAL-MPGP.pdf>

¹⁰¹⁴ Ver Circular Reglamentaria P-18 2020. 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-18.pdf

han sido para pequeños y medianos. Así mismo, se ha irrigado crédito en el resto de la cadena agropecuaria, en la agroindustria y en los comercializadores de alimentos, en los que se han puesto \$172.000 millones (USD 43.800.000 Aprox.) para que la cadena de suministros de alimentos no pare de producir y así tener abastecimiento en las ciudades.

1554. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 Aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.

1555. De manera complementaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informó que 32.240 obligaciones crediticias por valor de \$126.060 millones (USD 32.000.000 Aprox.), en cabeza de pequeños y medianos productores dedicados a 38 actividades productivas, que fueron vendidas al Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) contarán desde la fecha con una ampliación de dos años en el periodo de gracia, lo cual beneficiará a cadenas productivas de sectores como el maíz, arroz, cacao, plátano, lácteos, entre otros. Esto, en adición a las acciones adoptadas por los intermediarios financieros para hacer frente a la situación de emergencia como consecuencia del COVID-19, y las cuales fueron establecidas por la Superintendencia Financiera a través de Circulares Externas, entre las que se encuentran la posibilidad de llegar a acuerdos en las condiciones de pago con las entidades financieras, como periodos de gracia, aumento de plazos, entre otros aspectos. Esto último, sin tener efecto en la calificación del deudor ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo.¹⁰¹⁵

1556. Como una medida temporal para facilitar el comercio internacional, como consecuencia de la situación que se viene presentando a nivel mundial por el COVID-19, el Gobierno Nacional ha buscado implementar medidas de flexibilización para la importación y exportación de productos agropecuarios, con el propósito de mantener el flujo de las operaciones y el normal desarrollo del comercio de productos agropecuarios, evitando que tanto los importadores y exportadores del país se vean afectados por la crisis provocada por la pandemia.

1557. En ese sentido, el Instituto Agropecuario Colombiano - ICA está permitiendo la presentación de documentos en copia o el pdf para el trámite de los certificados de inspección sanitaria y de los certificados fitosanitarios de nacionalización de mercancías que ingresan al país, con el compromiso de que los importadores entreguen los documentos originales, en el PAPP respectivo, una vez lleguen a Colombia. De igual forma, desde el ICA se han remitido comunicaciones a los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria, ONPF, y a los Servicios Oficiales Veterinarios, informándoles que también se están aceptando los documentos en pdf con el compromiso de allegar los originales una vez se supere esta emergencia, en aras de facilitar el comercio¹⁰¹⁶.

¹⁰¹⁵ Ver Pequeños y medianos productores tendrán dos años de gracia para el pago de sus obligaciones financieras con el FONSA. 09 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Pequeños-y-medianos-productores-tendrán-dos-años-de-gracia-para-el-pago-de-sus-obligaciones-financieras-con-el-FONSA.aspx>

¹⁰¹⁶ Ver Colombia se suma a acciones internacionales de exportación contra el Covid-19. 15 de abril de 2020. Disponible en:

1558. El 02 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y el Presidente del Banco Agrario anunciaron un plan de choque encaminado a profundizar la irrigación de créditos entre los pequeños y medianos productores del campo que demandan recursos para mantener activa la cadena de abastecimiento de alimentos del país¹⁰¹⁷.
1559. Entre las medidas contempladas en este Plan de Choque se encuentran: 1) Inclusión financiera: promoción de líneas de crédito, con tasas competitivas, dirigidas a jóvenes del sector rural con poca o ninguna experiencia en el sector financiero, pero con conocimientos en actividades agropecuarias o rurales, así como a clientes que no han tenido créditos bancarios y a los que, teniendo experiencia crediticia, han registrado calificaciones de mayor riesgo o reportes adversos por pequeños saldos en mora en el sector financiero, buscando garantizar el cubrimiento de segmentos marginados o con limitaciones para acceder a los recursos financieros; 2) Convenios con asociaciones de productores: el Banco Agrario ha firmado un total de 29 convenios con igual número de gremios y empresas de apoyo al sector agrícola y pecuario, entre los que se cuentan Fedecacao, Fedepanela y Fedegán, a lo que se suma la implementación de estrategias comerciales para la irrigación de créditos a través de 58 organizaciones rurales; y 3) Portal de referidos/Corresponsales Bancarios: habilitación de más de 600 Corresponsales Bancarios para la recepción de solicitudes de crédito, especialmente en municipios PDET¹⁰¹⁸, con lo que se estará multiplicando la capacidad de acceso a los servicios financieros de los campesinos en toda la ruralidad colombiana. Esta semana inicia el plan piloto con la habilitación de 70 corresponsales bancarios en igual número de municipios del país.
1560. Además de las medidas del plan de choque, el presidente del Banco Agrario destacó los mecanismos dispuestos para autogestión del crédito a través de www.bancoagrario.gov.co, la asignación de créditos "preaprobados" a clientes que ya han tenido créditos con el Banco Agrario, la aceptación de solicitudes de crédito de personas que tienen un estatus de "pendiente" en las centrales de riesgo y el incremento de las coberturas de la garantía FAG para pequeños y medianos productores, en las que la cobertura para el pequeño productor queda sin deducible al 80% y la del mediano productor queda sin deducible al 60%.
1561. Aunado a lo anterior y buscando garantizar el desarrollo económico en el país, el 4 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda a través del Fondo de Adaptación llevó a cabo la primera jornada de entrega de 6.490 árboles de limón Tahití a 55 beneficiarios del proyecto Reactivar Agrícola Cauca, una iniciativa que promueve la cadena de comercialización de este producto y acerca a las familias productoras a los mercados que ofrecen los mejores precios de venta¹⁰¹⁹.

<https://www.agronegocios.co/agricultura/colombia-se-suma-a-acciones-internacionales-de-exportacion-contra-el-covid-19-2992575>

¹⁰¹⁷ Ver Minagricultura y Banco Agrario ponen en marcha estrategias para beneficiar financieramente a pequeños y medianos productores. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MINAGRICULTURA-Y-BANCO-AGRARIO-PONEN-EN-MARCHA-ESTRATEGIAS-PARA-BENEFICIAR-FINANCIERAMENTE-A-PEQUEÑOS-Y-MEDIANOS-PRODUCTORES.aspx>

¹⁰¹⁸ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

¹⁰¹⁹ Ver Fondo de adaptación: Limón Tahití para proyectos productivos de familias cultivadoras del Cauca. 4 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-

1562. Con el fin de brindar mayor respaldo a los productores del sector agropecuario ante la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, FINAGRO expidió la Circular Reglamentaria P-19 del 05 de mayo de 2020, por medio de la cual se amplía la vigencia de la garantía y el plazo para facilitar los arreglos de cartera entre los intermediarios y productores, pasando de 450 a 720 días. Para solicitar el pago de la garantía, esta deberá encontrarse vigente. El intermediario financiero debe proporcionar la información necesaria dentro de los (720) días calendario a la entrada en mora del crédito garantizado. Igualmente, la Circular establece que, de manera transitoria y para mitigar los efectos de las causas que originaron la declaratoria de Emergencia, no se aplica el deducible para el reconocimiento de las garantías que respalden créditos registrados entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 2020. Por último, en aras de atender a más productores, se incrementa la relación de apalancamiento sobre el patrimonio del Fondo Agropecuario de Garantías- FAG¹⁰²⁰.
1563. Además, es de señalar que mediante la Circular Reglamentaria P-20 del 11 de mayo de 2020, FINAGRO introdujo modificaciones para las Líneas Especiales de Crédito – LEC, específicamente frente a Colombia Agro Produce, estableciendo que se aceptarán operaciones que se registren en la herramienta AGROS hasta el 15 de mayo para las actividades rurales relacionadas con los siguientes destinos de crédito: Producción de artesanías, Comercialización de metales y piedras preciosas, Extracción minera y Turismo rural, sujeto en todo caso a la disponibilidad de recursos de la bolsa y el tipo de productor. En adición, a partir de la fecha, se ajustó el Capítulo Uno del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, incorporando lo establecido en el artículo 4o de la Resolución 4 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la cual resuelve que el monto máximo anual de crédito con subsidio en todos los segmentos LEC por beneficiario será hasta \$2.250 millones (USD 570.625 Aprox.). Finalmente, la Circular informó el cierre del acceso a nuevos créditos de la Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos, teniendo en cuenta que se recibieron operaciones hasta el 8 de mayo y fueron atendidas en orden de llegada hasta el agotamiento de recursos de esta línea LEC¹⁰²¹.
1564. El Ministro de Agricultura afirmó que, se reforzará el programa de ‘Agricultura por Contrato’, con el cual se ha logrado minimizar la figura del intermediario (que terminaba pagando cifras irrisorias por los productos que se producían y los vendía a mayor costo en las centrales de abasto) y que ha tomado impulso ahora en lo virtual, ante la imposibilidad de hacer las rondas de negociación físicas debido a la pandemia. Es así como, a través de las 15 plataformas electrónicas vigentes y vinculadas con el programa, se pueden hacer las ventas de los alimentos a las grandes centrales de abastos, supermercados e incluso a las tiendas. Aclaró además que, por esta tarea, el Ministerio de Agricultura comenzará a dar incentivos por la

[129787%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.](#)

¹⁰²⁰ Ver Circular Reglamentaria P-19 2020. 05 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-19_de_2020.pdf.

¹⁰²¹ Ver Circular Reglamentaria P-20 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-20.pdf.

comercialización, por lo que los agricultores que estén interesados en el programa deben contactar a las Secretarías de Agricultura de los departamentos¹⁰²².

1565. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 Aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.

1566. En el caso de los medianos productores, se han otorgado \$193.947 millones (USD 49.644.400 Aprox.) representados en 1.568 operaciones de crédito, ejecutándose \$17.384 millones (USD 4.449.763 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (88%), contando aún con un 12% disponible. Y para los grandes productores se han otorgado \$132.646 millones (USD 33.953.445 Aprox.) representados en 65 operaciones de crédito, con una ejecución de \$7.595 millones (USD 1.944.204 Aprox.) del valor del subsidio establecido, por lo que el acceso a esta bolsa se encuentra cerrado.

1567. Igualmente, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estableció una bolsa de \$50.000 millones (USD 12.799.239 Aprox.) en subsidio de tasa que, en el marco de la emergencia sanitaria, puedan ser distribuidos entre los diferentes productores que componen la cadena agropecuaria, desde la producción hasta la comercialización (este último no aplica para grandes productores), los cuales han correspondido a \$22.500 millones (USD 5.760.200 Aprox.) para los pequeños productores; \$19.764 millones (USD 5.059.287 Aprox.) para los medianos productores y \$7.736 millones (USD 1.980.300 Aprox.) para los grandes productores¹⁰²³.

1568. Aunado a esto y como resultado de las políticas adoptadas, es de destacar que, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹⁰²⁴, en el primer trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior, siendo la variación más alta de los últimos 15 años para un primer trimestre. Este crecimiento obedeció a los resultados logrados en actividades específicas como: Pesca y acuicultura (31,5%); Cultivos transitorios, permanentes y otros (8,6%); Ganadería (7,1%); y Silvicultura y extracción de madera (2,6%),

1569. Ahora bien, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural anunció la apertura de la convocatoria para el programa "El Campo Emprende", con el cual el Gobierno Nacional busca mejorar las condiciones de vida, ingreso y empleo en los territorios rurales más pobres del país, mediante la cofinanciación y fortalecimiento

¹⁰²² Ver Debemos perder el miedo a lo virtual y lograr que los agricultores comercialicen sus productos por los medios digitales: Ministro de Agricultura. 04 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Debemos-perder-miedo-a-virtual-lograr-que-agricultores-comercialicen-sus-productos-por-medios-digitales-Ministro-Agr-200504.aspx>

¹⁰²³ Ver FINAGRO le cuenta a los colombianos cómo va en la ejecución de la línea de crédito – LEC "Colombia Agro Produce". Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/ejecucion_cap_11_mayo.pdf.

¹⁰²⁴ Ver El sector agropecuario creció 6,8% e impulsó la economía colombiana en el primer trimestre de 2020. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creció-6,8-e-impulsó-la-economía-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020-.aspx>

de proyectos productivos asociativos. Es así como se impulsarán emprendimientos productivos a los cuales se les mejorará su capacidad empresarial y asociativa, se les brindará educación financiera para incentivar la bancarización y el ahorro y se les generará espacios de comercialización y gestión del conocimiento. Adicionalmente, se han determinado seis líneas productivas a cofinanciar: Agropecuario, transformación agropecuaria, artesanías, turismo rural, negocios verdes, otros bienes y servicios rurales encaminadas a promover el desarrollo rural integral del campo colombiano.

1570. La convocatoria para participar en el programa, con la que se espera beneficiar a más de 9.000 familias rurales que presentan una alta vulnerabilidad con una inversión de \$35.560 millones (USD 9.104.503 Aprox.), estará abierta hasta el próximo 21 de julio de 2020. Para este año, más del 50% de los beneficiarios del proyecto serán mujeres rurales, lo cual se ajusta a la determinación del actual Gobierno de lograr el empoderamiento de nuestras mujeres del campo y convertirlos en empresarias. Igualmente, el proyecto promueve el relevo generacional en el campo, apoyando a los jóvenes rurales entre 18 y 28 años a convertirse en emprendedores y protagonistas de su propio futuro en sus territorios, para quienes el proyecto dará un tratamiento preferencial.
1571. La meta de la referida convocatoria es lograr cofinanciar 889 emprendimientos en 13 departamentos: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo y Sucre. En total se han priorizado 69 municipios, de los cuales 68 se encuentran dentro del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el municipio de Barranco Mina, en el departamento de Guainía¹⁰²⁵.
1572. De acuerdo con el Ministro de Agricultura, *“la buena dinámica en el sector agropecuario ha hecho que se garantice el abastecimiento durante esta pandemia, el reto es mantener la liquidez en el campo a través de las líneas especiales de crédito, el apoyo a siembra y la extensión agropecuaria”*. Además, se debe tener en cuenta que el crecimiento de cultivos (sin café) y ganadería tienen un peso muy alto en la economía, 61% y 24% respectivamente, lo que hizo que el PIB repuntara.
1573. De otro lado, entendiendo la difícil situación causada por la actual coyuntura, que afecta a los pequeños productores de leche de varios departamentos productores, quienes han visto mermado el volumen de compra de su producto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo de Estabilización de Precios de la Leche y Carne, administrado por FEDEGAN¹⁰²⁶, han implementado un mecanismo de compensación sobre el valor del litro adicional a las compras normales, que busca reactivar la compra de leche, especialmente por parte de productores de quesos en algunas regiones del país ante la caída de la demanda para la producción y distribución del producto en centros de consumo.

¹⁰²⁵ Ver MinAgricultura abre convocatoria para el “Campo Emprende”, con el cual busca beneficiar a más de 9 mil familias vulnerables. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-abre-convocatoria-para-el-Campo-Emprende-.con-el-cual-busca-beneficiar-a-más-de-9-mil-familias-vulnerables.aspx>.

¹⁰²⁶ Ver Con programa de apoyo a la comercialización se busca reactivar compra de leche en varias regiones del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Con-programa-de-apoyo-a-la-comercialización-se-busca-reactivar-compra-de-leche-en-varias-regiones-del-país.aspx>

1574. Es así como se entregará un valor de compensación de \$120 pesos por cada litro de leche líquida acopiado por las empresas. El mecanismo se está aplicando desde el pasado 1 de mayo hasta el 31 julio de 2020 y cubrirá los incrementos en los volúmenes de compras de leche líquida con respecto al mismo período del año 2019, de acuerdo con la información de la Unidad de Seguimiento al Precio de la Leche del Ministerio.
1575. El presupuesto total asignado para este mecanismo alcanza los \$2.700 millones (USD 714.596 Aprox.), con una asignación de \$900 millones (USD 238.162 Aprox.) para cada uno de los meses de su vigencia (mayo, junio y julio) y para realizar seguimiento a su desarrollo se creará un Comité Técnico que estará integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche, ANALAC y la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.
1576. La medida en un principio se aplicará en Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se ha observado una reducción en el acopio de leche. A finales del mes de junio se realizará la respectiva evaluación y se decidirá su eventual extensión a otras regiones del país. Cabe aclarar que la participación de las empresas se hará a través de medios virtuales con el objeto de acatar las medidas de bioseguridad por la emergencia.
1577. Por otra parte, en aras de seguir brindando apoyo permanente a los emprendedores rurales, quienes garantizan la seguridad alimentaria en los hogares de Colombia, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) entregó insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar, con una inversión de \$872 millones (USD 230.752 Aprox.)¹⁰²⁷. Los insumos, entre los que se encuentran 'Cangle' de yuca, semilla, abono orgánico y cal dolomita, y que fueron entregados en los municipios de Talaigua Nuevo, San Fernando y Mompós, corresponden a un porcentaje del proyecto cofinanciado por la ADR por \$2.400 millones (USD 635.076 Aprox.) para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas a través del desarrollo tecnificado de los cultivos, constituyéndose en un apoyo al sector agropecuario del departamento de Bolívar y a sus productores rurales.
1578. Es importante señalar que todas las entregas que viene haciendo la Agencia, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, se cumplen bajo estrictos protocolos de bioseguridad, conforme a las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional.
1579. En la jornada, que se llevó a cabo durante estos tres días, los productores rurales también recibieron 18 motobombas (manuales y eléctricas), 160 rollos de manguera, 10 ensiladoras manuales y 420 aspersores plásticos.

¹⁰²⁷ Ver Con una inversión por \$872 millones, la Agencia de Desarrollo Rural entrega insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/inversion-872-millones-pesos-Agencia-de-Desarrollo-Rural-entrega-insumos-agricolas-130-familias-productivas-Bolivar-200515.aspx>

1580. Además, con una inversión que alcanza los \$2.196.641.100 (USD 582.261 Aprox.) en activos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio un impulso a las asociaciones piscicultoras del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, conformada por 125 familias productoras de los municipios de Chimichagua y Candelaria, en el departamento del Cesar. Para fortalecer este subsector de la economía, la ADR entregó alevinos a los beneficiarios de Asopesprochi en Chimichagua, e hizo lo propio con Aspesarca, en el corregimiento de Candelaria, donde los productores recibieron las crías de pez en jaulas para proceder a hacer su respectiva siembra en las diferentes zonas de la Ciénaga Grande, donde se cultivan.
1581. A pesar de la dificultad en los desplazamientos, debido a las diferentes restricciones que se tienen a causa del COVID- 19, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) continúa realizando el acompañamiento y gestionando el desarrollo empresarial de las asociaciones de pescadores artesanales en esta zona, y lo seguirá haciendo el tiempo que dure la etapa de contención y mitigación de la pandemia¹⁰²⁸.
1582. Por su parte, mediante Circular Reglamentaria P-24 2020 del 27 de mayo de 2020¹⁰²⁹, FINAGRO informó que se destinaron nuevos recursos presupuestales para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por lo tanto, dio apertura a la Línea especial de Crédito – LEC 2020, en los siguientes segmentos y bolsas: 1) LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible; 2) LEC Sectores estratégicos – Bolsa General y 3) LEC Sectores estratégicos - Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos. Adicionalmente, se habilita el acceso de los grandes productores en los siguientes segmentos de las líneas LEC 2020: LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola, LEC Sectores Estratégicos (Bolsa General - Bolsa Retención Vientres Bovinos y bufalinos) y LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades.
1583. Además, la Circular establece que el 45% de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés al crédito de pequeños productores, y un máximo del 20 % de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés de grandes productores en las líneas a las cuales tiene acceso. Finalmente, informa que continúa cerrado el acceso para medianos y grandes productores en la LEC Colombia Agro Produce y que las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.
1584. Por otra parte, más de 17.500 productores agropecuarios pertenecientes a organizaciones y asociaciones rurales quedaron registrados ante la Agencia de Desarrollo Rural para acogerse a los beneficios del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Comercialización de la entidad, lo que permitirá tramitar y facilitar la comercialización de la oferta agroalimentaria, atendiendo los requerimientos de los empresarios del campo colombiano durante la contingencia del COVID-19¹⁰³⁰.

¹⁰²⁸ Ver ADR destina \$2.100 millones para impulsar pesca artesanal en el Cesar. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/ADR-destina-2100-millones-para-impulsar-pesca-artesanal-en-el-Cesar.aspx>

¹⁰²⁹ Ver Circular Reglamentaria P-24 2020. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/normas/circulares>.

¹⁰³⁰ Ver 17.536 productores atendieron convocatoria de ADR para integrar cadena de suministros en tiempos de Covid - 19. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/17.536-productores-atendieron-convocatoria-de-ADR-para->

1585. Esta estrategia permite a los pequeños y medianos productores participar en ruedas de negocios, mercados campesinos virtuales y semipresenciales, mesas de compras públicas, etc. En los 30 días que duró la convocatoria se recibieron y diligenciaron 902 registros, principalmente en los departamentos de Atlántico, Antioquia, Meta, Norte de Santander, Nariño, Casanare, Boyacá, Santander, Valle del Cauca y Cesar. Los principales productos ofertados a través de esta iniciativa fueron aguacate, ahuyama, arroz, cacao, café, leche, limón, naranja, mandarina, lulo, maíz, mora, mango, panela, papa, maracuyá, tomate, fresa, yuca, huevos, lechuga, plátano, tilapia, cerdo, miel, res y queso, entre otros.
1586. Adicionalmente, en aras de dar impulso a los sectores productivos que favorecerán la reapertura económica en el marco de la actual emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional a través de la Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional (iNNpula Colombia) inició el fortalecimiento de 40 empresas mipymes del sector transformador lácteo, las cuales se encuentran ubicadas en 16 departamentos del país. Así, el nuevo programa iNNpula ESLAC cuenta con un presupuesto de más de \$5.000 millones, de los cuales, al menos, \$2.400 millones se utilizarán para hacer intervenciones directas.
1587. La Vicepresidencia de la República en compañía del Ministerio de Comercio se encuentran trabajando para que, a través del Pacto por el Crecimiento, se pueda lograr el incremento en la exportación de proteína animal, al ser una fuente de crecimiento económico, generación de empleo y desarrollo de las zonas rurales que puede ser muy beneficiosa para mitigar el impacto económico a causa de la pandemia del COVID-19¹⁰³¹.
1588. Con el ánimo de atenuar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como promover la liquidez en el campo colombiano, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 796 del 04 de junio de 2020¹⁰³², mediante el cual se adoptan medidas como: la celebración de acuerdos de recuperación y pago de cartera, incluyendo la condonación de intereses corrientes y de mora, por parte del Banco Agrario y FINAGRO; la adquisición de la cartera de los productores beneficiarios de la Ley 302 de 1996 por parte del Fondo de Solidaridad Agropecuario, contemplando como uno de los eventos susceptibles de aplicación del artículo 2 de esta Ley los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria asociada con el COVID-19; y la posibilidad del Ministerio de Agricultura de contratar de manera directa y previa justificación técnica, la logística y actividades necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios en todo el territorio nacional, así como lo relacionado con el desarrollo de los apoyos e incentivos que requiera el sector agropecuario.
1589. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes

integrar-cadena-de-suministros-en-tiempos-de-Covid-19.aspx

¹⁰³¹ Ver Incrementar exportación de cárnicos: reto para crecimiento económico. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Incrementar-exportacion-de-carnicos-reto-para-crecimiento-economico.aspx>

¹⁰³² Ver Decreto 796 del 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20796%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por el COVID-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores¹⁰³³.

1590. Finalmente, mediante el Decreto 820 de 5 de junio de 2020¹⁰³⁴, se prorrogaron hasta el 8 de julio de 2020 las medidas contenidas en el artículo 1 del Decreto 527 de 2020, por el cual se reguló el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.
1591. Por otra parte, con el propósito de apoyar a los productores de maíz y mitigar las posibles pérdidas por la volatilidad de los precios de venta del grano en el mercado interno y externo, mediante la Resolución 0125 del 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispuso de \$5.000 millones de pesos (USD 1.361.885 Aprox.) para asegurar el precio y el riesgo de variación en la tasa de cambio a los productores de maíz blanco y amarillo tecnificado, con siembras en 2020 y cosecha posterior al 28 de mayo¹⁰³⁵.
1592. El apoyo se otorgará entre la fecha de publicación de la Resolución y el 18 de diciembre de 2020 o hasta que se acaben los recursos destinados para este programa. El volumen total será de 75.081 toneladas de maíz amarillo y blanco tecnificado. Podrán participar del programa personas naturales o jurídicas (asociaciones, cooperativas, empresas y agremiaciones de productores de maíz amarillo o blanco tecnificado) que, en primer lugar, deseen cubrir las ventas de la producción cosechada que realicen a la agroindustria o a las comercializadoras; y, en segundo término, quienes deseen cubrir ante caídas en el precio la producción en el año 2020 destinada al autoconsumo, incluyendo a los procesadores del grano.
1593. Por otro lado, en aras de fortalecer el sistema productivo en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño en medio de la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural entregó el 06 de junio de 2020 en Nechí maquinaria agrícola por 755 millones de pesos (USD 205.680 Aprox.), contemplados en el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), a pequeños y medianos productores de arroz, beneficiando a 119 familias. Cabe anotar que, con este proyecto, la ADR integra y apoya a la Asociación de Arroceros Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Caño Pescado de Nechí - ASAPAACP, la Asociación de Familias Unidas por el Futuro del Campo- AFUFCA, la Asociación Agricultores, Pescadores y Ganaderos- AGRIPPEG, la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de Cuturú y la Asociación Comité de

¹⁰³³ Ver Decreto 803 de 2020 "Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹⁰³⁴ Ver Decreto 820 de 5 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20820%20DEL%205%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹⁰³⁵ Ver \$5.000 millones para programa de coberturas de precio y tasa de cambio a productores de maíz amarillo y blanco tecnificado destinó MinAgricultura. 09 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maiz--amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maiz--amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx).

Cultivadores de Caucho – Asculticaucho¹⁰³⁶.

1594. El 07 de junio de 2020, durante el Día del Campesino, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura explicaron e hicieron un balance del conjunto de medidas puestas en marcha para impulsar el sector rural, proteger a los campesinos y mantener la producción agropecuaria en medio de la pandemia del coronavirus. Dentro de las estrategias impulsadas se encuentran Agricultura por Contrato, El Campo a un Clic, El Campo Emprende, líneas de crédito y los días sin IVA¹⁰³⁷.
1595. Frente a la iniciativa Agricultura por Contrato o el programa “Coseche y Venda a la Fija”, el Presidente manifestó que la meta es llegar este año a más de 100 mil pequeños productores que puedan vender su producto y tenerlo en un modelo de contrato de largo plazo y a un precio justo. Con la nueva plataforma de “El Campo a un Clic” se fomenta la comercialización y los pequeños productores se pueden conectar allí para vender a precio justo. Por último, los Puntos de Encuentro entre los grandes compradores y los productores del campo permiten proteger la cadena de abastecimientos.
1596. Además, se han desembolsado \$881 mil millones (USD 233.498.568 Aprox.) en líneas de créditos especiales, de los cuales \$274 mil millones (USD 72.620.440 Aprox.) han sido para pequeños productores y \$417 mil millones (USD 110.521.891 Aprox.) para medianos productores.
1597. Con el propósito de llevar desarrollo agropecuario al campo colombiano golpeado por la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR lanzó recientemente la plataforma #ADRaUnClic, un instrumento virtual simple, mediante el cual las asociaciones de todo el país podrán postular sus iniciativas productivas para acceder a los recursos de cofinanciación de la ADR. Esta herramienta estará disponible en el portal de la Agencia hasta el 24 de julio¹⁰³⁸.
1598. Igualmente, se lanzará antes de terminar el mes de junio los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial Tipo (PIDAR-T), los cuales están orientados a resolver de manera urgente las necesidades de los productores agropecuarios de todo el país, garantizando la producción y evitando el desabastecimiento de alimentos, además de servir para promover el empleo rural que se ha visto golpeado por cuenta de la pandemia.
1599. Este nuevo instrumento permitirá formular y estructurar proyectos de una manera más rápida y eficiente, ahorrando costos. Adicionalmente, se podrá avanzar de manera muy importante en la especialización de

¹⁰³⁶ Ver La ADR entregó maquinaria agrícola por 755 millones de pesos a pequeños y medianos productores de arroz del Bajo Cauca Antioqueño. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-maquinaria-agricola-por-755-millones-de-pesos-a-pequenos-y-medianos-productores-de-arroz-del-Bajo.aspx>

¹⁰³⁷ Ver Gobierno explica medidas adoptadas para impulsar el campo en medio de la pandemia. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-explica-medidas-adoptadas-para-impulsar-el-campo-en-medio-de-la-pandemia-200607.aspx>.

¹⁰³⁸ Ver ¡A transformar el campo! 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/A-transformar-el-campo.aspx>

territorios de acuerdo con su vocación productiva, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura.

1600. Así mismo, la ADR entregó equipos de maquinaria en seis municipios del Atlántico a los pequeños y medianos productores beneficiarios del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), que fortalece las capacidades productivas de estos emprendedores rurales. Es así como la Asociación de Fruticultores de Malambo – Asofruma, la Asociación de Usuarios Campesinos de Santo Tomás - ANUC, la Cooperativa Oriental de Productores, Procesadores y Comercializadores Agropecuarios del Atlántico – Cooproagra, la Asociación Campesina Agropecuaria Rivereña de Puesto Giraldo – Acagripu, la Asociación Ganadera de Suan – Asogasuan y la Asociación de Ganaderos de Manatí - ASOGAMA, recibieron equipos como silo pack, rastra de 22 discos, picadora de forraje, remolques y corta maleza, así como capital productivo y acompañamiento técnico que les permitirá impulsar y mejorar su productividad y rentabilidad¹⁰³⁹.
1601. Del 8 al 11 de junio, la ADR hizo entrega de maquinaria con una inversión de más de 531 millones de pesos (USD 141.869 Aprox.), beneficiando a 220 pequeños y medianos productores de 11 asociaciones en 11 municipios. Cabe anotar que este proyecto es cofinanciado por la ADR con un valor total de 2.200 millones de pesos (USD 587.827 Aprox.).
1602. Además, en aras de fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los campesinos que contribuyen a la seguridad alimentaria del país, la ADR realizó la entrega de insumos agrícolas a 137 familias de la asociación de pequeños productores agro pesqueros del corregimiento La Arrinconada- Mompox - ASPPARIM, de los municipios San Fernando, Talaigua y Mompox, que se vieron beneficiados con 822 bultos de fertilizantes (15-15-15) triple quince, 1096 bultos de fertilizante DAP, 3014 kilos de semilla de maíz, 274 bultos de fertilizantes de síntesis KCL, 42 litros de insecticida spinetoram, 3288 unidades de bolsas plásticas capacidad 50kg, 50 rollos de manguera negra de 2" / 100 metros, 20 rollos de manguera de 1" / 100 metros, 150 acoples y accesorios para riego. Es de anotar que el proyecto tiene un valor total de \$3.267.559.786 (USD 871.390 Aprox.), de los cuales la Agencia de Desarrollo Rural cofinancia \$2.400.349.786 (USD 640.272 Aprox.) y los beneficiarios aportan una contrapartida de \$867.210.000 (USD 231.299 Aprox.).¹⁰⁴⁰
1603. Frente al control de precios de agro-insumos, en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ésta última anunció el 12 de junio de 2020 que tiene 274 comercializadoras de agroquímicos investigadas por presunto incumplimiento en el reporte de precios como resultado de la entrada en vigencia de la Resolución 071 de 2020, que detalla la vigilancia de precios para

¹⁰³⁹ Ver La ADR entregó activos productivos por más de 275 millones de pesos en seis municipios del Atlántico. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-activos-productivos-por-mas-de-275-millones-de-pesos-en-seis-municipios-del-Atlantico.aspx>.

¹⁰⁴⁰ Ver Familias campesinas en Bolívar recibieron insumos por valor de 345 millones de pesos. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Familias-campesinas-en-Bolivar-recibieron-insumos-por-valor-de-345-millones-de-pesos.aspx>

los insumos agropecuarios¹⁰⁴¹.

1604. La determinación de la SIC se da gracias a una denuncia remitida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, luego de argumentar que se dio un presunto incumplimiento de la obligación de reportar los precios de comercialización de agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas químicos de uso agrícola, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, nacionales o importados). Las empresas que están siendo investigadas se ubican en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, así como en Bogotá.

1605. Es de anotar que entre el 8 de abril y el 11 de junio de 2020, el Ministerio de Agricultura recibió 123 denuncias, de las cuales 24 corresponden a alteraciones en los precios de los insumos agropecuarios y 99 de productos agropecuarios. Estas denuncias fueron analizadas por el equipo técnico del Ministerio y remitidas a la SIC.

1606. De otra parte, se destaca de desde el mes de marzo y hasta mediados de junio se adelantaron las charlas FruiTalks de ProColombia. Allí, expertos europeos que dirigen los grandes centros de distribución y las grandes superficies en el continente europeo expusieron las tendencias y oportunidades para la canasta agroexportadora de frutas frescas del país. Se resalta la recomendación de buscar la manera de llegar directamente a los supermercados, teniendo en cuenta que el mayor mercado, antes de la pandemia se encontraba en los hoteles. Otro de los puntos abordados se relaciona con el aumento del consumo en Europa de frutas con vitamina C para fortalecer su sistema inmunológico frente a la pandemia, encontrando allí grandes oportunidades para las frutas exóticas colombianas, tales como la uchuva y la gulupa.¹⁰⁴²

1607. Dado el éxito de este formato de charlas que venía con el nombre FruiTalks, se ampliaron las charlas para toda la cadena agroalimentaria, con lo cual ahora se llama FoodTalks, para incluir a otros sectores distintos a frutas frescas y otros temas transversales como café, cacao, frutas procesadas y temas como inversión y sostenibilidad.¹⁰⁴³

1608. Así, de acuerdo a la información publicada por ProColombia, Los exportadores nacionales que se han conectado a las charlas virtuales sumaron cerca de US\$350 millones en ventas de frutas a Europa, representando el 35% del valor total vendido en bananos y más del 50% en frutas frescas. Esta iniciativa reafirma también la importancia de la estrategia del Gobierno de CO-nectados, para avanzar en la

¹⁰⁴¹ Ver Estamos protegiendo a los productores agropecuarios de aquellos que se quieran aprovechar incrementando injustificadamente los precios de los insumos: MinAgricultura. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Estamos-protegiendo-a-los-productores-agropecuarios-de-aquellos-que-se-quieran-aprovechar-incrementando-injustificadamente-.aspx>

¹⁰⁴² Ver "Nuevas oportunidades para las frutas colombianas" ProColombia. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://procolombia.co/noticias/nuevas-oportunidades-para-las-frutas-colombianas-0>

¹⁰⁴³ Ídem.

diplomacia comercial y fitosanitaria en esta coyuntura sanitaria.¹⁰⁴⁴

1609. El 25 de junio de 2020, en el marco del Primer Foro Virtual Aguacatero de Caldas, 'Oportunidades Logísticas y Comercialización de Aguacate Hass', el Ministro de Agricultura detalló los resultados de los programas que viene implementando la cartera en tiempos de pandemia, entre los que se destacan: Con las 'Alianzas Productivas para la Vida' se han apoyado 257 alianzas, que contribuyen a la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales más vulnerables. A través de estas alianzas, se tienen más de 50.000 productores vinculados a la estrategia Coseche y Venda a la Fija, logrando venta anticipada de su producción¹⁰⁴⁵.

1610. Además, con 'El Campo Emprende', una iniciativa que busca estimular a los jóvenes rurales apoyando sus ideas de negocio, la apuesta es atender 9.235 familias rurales en condiciones de pobreza o alta vulnerabilidad con una inversión total de \$35.560 millones (USD 9.486.009 Aprox.). Finalmente, en 'El Campo a un Clic', se cuenta con 15 plataformas dispuestas a la comercialización. A la fecha, hay 2.551 registros, lo que ha significado un aumento del 45% del tráfico en plataforma y 110 invitaciones a empresas e industrias del sector. Igualmente, se está trabajando para vincular a 150.000 tenderos de la Cámara de Alimentos de la ANDI y se han capacitado a 500 instructores y aprendices del SENA y a las 32 Secretarías de Agricultura.

1611. Ante la caída del precio de referencia mundial del petróleo, la incertidumbre de los mercados por la situación global, y el incremento del precio del dólar en los mercados emergentes, se expidió el Decreto 894 del 26 de junio de 2020,¹⁰⁴⁶ con el propósito de derogar el Decreto 1027 de 2018, e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018, estableciendo un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) ad-valorem para la importación de los bienes allí establecidos, que permiten el acceso a insumos agrícolas a menores precios. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial, y salvaguardar la seguridad alimentaria del país.

1612. Por otra parte, en aras de adelantar un trabajo articulado entre el sector privado y público para favorecer a los pequeños y medianos productores del campo, el Banco Agrario y Fenavi firmaron un convenio en Caldon (Cauca), con el cual se va a fortalecer el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola. Además, la apuesta es apoyar a los productores en el desarrollo de proyectos productivos que integren el manejo de producción, transformación y la comercialización de sus productos. Este Convenio de Cooperación, que se manejará a nivel nacional con las seis seccionales del gremio avicultor, financiará algunas actividades como bioseguridad, infraestructura, compra de animales, maquinaria y equipos, capital

¹⁰⁴⁴ Ídem.

¹⁰⁴⁵ Ver "En este 2020 queremos superar la meta de US\$100 millones en el valor de las exportaciones de aguacate hass": MinAgricultura Rodolfo Zea Navarro. 25 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US\\$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx)

¹⁰⁴⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

de trabajo e inversión¹⁰⁴⁷.

1613. Es así como, por un lado, el Banco Agrario va a colocar más crédito a los productores, y por otro, Fenavi llevará asistencia técnica y asesoría en bioseguridad, una actividad que desde ahora en adelante será financiada con este Convenio. La proyección es llegar a colocar \$150.000 millones (USD 40.405.052 Aprox.) en el sector avicultor durante 2020, de los cuales se espera que \$70.000 millones (USD 18.855.518 Aprox.) sean para los pequeños productores.

1614. Adicionalmente, mediante la Circular Reglamentaria P-31 2020 del 1° de julio de 2020. FINAGRO informó que, a partir del 6 de julio de 2020, se incorpora el destino de crédito “Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina” como uno de los destinos financiables del Segmento Línea Especial de Crédito LEC Inclusión Financiera, por estar asociada a la actividad financiable de sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria¹⁰⁴⁸.

1615. Ante la caída del precio de referencia mundial del petróleo, la incertidumbre de los mercados por la situación global, y el incremento del precio del dólar en los mercados emergentes, se expidió el Decreto 894 del 26 de junio de 2020,¹⁰⁴⁹ con el propósito de derogar el Decreto 1027 de 2018, e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018, estableciendo un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) ad-valorem para la importación de los bienes allí establecidos, que permiten el acceso a insumos agrícolas a menores precios. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial, y salvaguardar la seguridad alimentaria del país.

1616. Mediante la Resolución 0131 de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso a disposición de pequeños y medianos productores del campo un apoyo a la comercialización, consistente en entregar un incentivo económico sobre el transporte de sus productos, para el cual se destinaron \$33.500 millones (USD 9.206.195 Aprox.). Luego de un mes de implementada la medida, se cuenta con el registro en firme de 4.993, de los cuales 266 son personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector agropecuario y 4.727 son personas naturales. Actualmente, los departamentos con mayor número de inscritos son Cundinamarca con el 43,8%, Meta 18,1% y Tolima con el 9,3%.¹⁰⁵⁰

1617. En cuanto a la utilización de los recursos, en este momento se tendría un 38% de los recursos destinados al programa, por lo que pequeños y medianos productores pueden inscribirse hasta el 22 de julio

¹⁰⁴⁷ Ver Nuevo convenio con Fenavi fortalecerá el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola: MinAgricultura Rodolfo Zea. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Nuevo-convenio-con-Fenavi-fortalecer%C3%A1-el-financiamiento-y-la-asistencia-t%C3%A9cnica-en-el-sector-av%C3%ADcola-MinAgricultura-Rodolfo.aspx>

¹⁰⁴⁸ Ver Circular Reglamentaria P-31 2020. 1° de julio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-31_1_0.pdf

¹⁰⁴⁹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹⁰⁵⁰ Ver Pequeños y medianos productores agropecuarios cuentan con apoyo para el transporte de sus productos. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Peque%C3%B1os-y-medanos-productores-agropecuarios-cuentan-con-apoyo-para-el-transporte-de-sus-productos.aspx>

y así lograr acceder al apoyo, que cubre las transacciones comerciales entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2020. En sentido, el Ministerio se encuentra trabajando de forma articulada con los entes territoriales, entidades gremiales, productores y el público en general para adelantar jornadas de sensibilización y socialización, así como la difusión en redes sociales y medios de comunicación masivos.

1618. Con este incentivo, el Gobierno está apoyando a pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios afectados por la estacionalidad de la cosecha, brindándoles la oportunidad de generar mayor rentabilidad en la venta de su producción frente a mercados informales, entregando un incentivo para cubrir costos transporte. Este apoyo se entrega teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los productos de sectores como: frutas, hortalizas y verduras, tubérculos y proteína animal. Es importante tener en cuenta que esta ayuda aplica para la comercialización en zonas diferentes al municipio de producción, teniendo en cuenta una distancia como mínimo de 40 kilómetros y que el transporte utilizado no sea de propiedad de los productores.

1619. Por otra parte, mediante la Circular Reglamentaria P-35 del 08 de julio 2020, FINAGRO incrementó en \$100.000 millones (USD 27.493.705 Aprox.) el monto global de crédito establecido en la Circular P-16 del 8 de abril de 2020, por lo que el monto global de crédito a través de redescuento destinado a mediano y gran productor para los intermediarios financieros privados se fija en \$700.000 millones (USD 192.455.935 Aprox.), aplicando hasta el 31 de julio de 2020. Así mismo, la Circular informó que a partir de la fecha se cierra el acceso de los grandes productores a la LEC para víctimas 2020 por agotamiento de recursos para el subsidio asignados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.¹⁰⁵¹

1620. Así mismo, FINAGRO informó que, frente a la Línea Especial de Crédito LEC Colombia Agro Produce se han ejecutado del 1° de abril al 06 de julio de 2020 \$18.576 millones (USD 5.105.486 Aprox.) para pequeños productores, \$20.070 millones (USD 5.518.473 Aprox.) para medianos productores y \$7.356 millones (USD 2.022.461 Aprox.) para grandes productores, representando un porcentaje total de ejecución del 92%. Cabe mencionar que aún quedaría disponible un 17% de ejecución de recursos sólo para pequeños productores, y que desde el 06 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura redistribuyó los \$50.000 millones (USD 13.752.472 Aprox.) de presupuesto de subsidio, asignando un 45% de este monto a pequeño productor.¹⁰⁵²

1621. Por otra parte, en aras de apoyar al sector algodonero del país en medio de la pandemia, el Ministro de Agricultura informó que se van a invertir \$3.250 millones (USD 893.836 Aprox.) en un incentivo a la comercialización y a la siembra de algodón, ya que está cerca la siembra de este cultivo en la Costa Atlántica. Otra de las apuestas es estudiar un incentivo al almacenamiento para garantizar la compra de la cosecha en el mes de enero y en el primer semestre de 2021. También se establecerá una Mesa Técnica-Científica, entre el Ministerio de Agricultura, Conalgodón y Agrosavia, con el fin de buscar el mejoramiento

¹⁰⁵¹ Ver Circular Reglamentaria P-35. 08 de julio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-35.pdf

¹⁰⁵² Ver Todo lo que necesitas saber sobre la LEC Colombia Agro Produce. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/noticias/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-lec-colombia-agro-produce>

de las semillas y la disminución de los costos de producción de los aldoneros¹⁰⁵³.

1622. Con el propósito de eliminar la intermediación y apoyar a los productores rurales, en el marco del programa 'Coseche y Venda a la Fija' de la Agencia de Desarrollo Rural, el 17 de julio de 2020 se llevó a cabo el primer mercado campesino virtual en Chaparral (Tolima), donde se apoyaron 600 productores rurales de 24 asociaciones de los municipios priorizados y pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.¹⁰⁵⁴
1623. En alianza con la Alcaldía Municipal de Chaparral, Gobernación del Tolima, Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Ejército Nacional, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y demás entidades articuladas, se cumplió con el despacho, logística y entrega a domicilio de los canastos, con los cuales se lograron ventas por más de \$ 5.500.000 (USD 1.512 Aprox.).
1624. El 20 de julio de 2020, el Ministro de Agricultura radicó un proyecto en el Congreso que tiene como principal objetivo aliviar las obligaciones financieras a cerca de 140.000 pequeños y medianos productores, los cuales podrán normalizar su situación financiera ante el Banco Agrario de Colombia o su intermediario¹⁰⁵⁵.
1625. En primer lugar, el proyecto de ley contempla la posibilidad de establecer acuerdos de pago a través del Banco Agrario de Colombia o con otros bancos, esto para las obligaciones financieras cubiertas con garantía FAG. Además, los productores que accedan a este beneficio de acuerdo de pago, tendrán la posibilidad de acceder de nuevo a una vida crediticia que les permita seguir financiando sus actividades rurales.
1626. La segunda apuesta del proyecto de ley es facultar a la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) para aplicar descuentos a capital. Esto aplicará para las obligaciones de deudores que hayan sido beneficiados anteriormente con el FONSA.
1627. También se ajustará la definición del pequeño productor para el acceso al crédito, así como del mediano productor. Ya no se tendrá en cuenta los activos, sino solo el patrimonio, que en la mayoría de los casos es menor a lo adeudado. Igualmente, se incluyó la creación de un programa con el cual se podrá otorgar un alivio a las obligaciones con el sector financiero (a través de los bancos) y con el sector real (agrocomercios), dirigido especialmente a los pequeños y medianos productores.

¹⁰⁵³ Ver MinAgricultura destinó \$3.250 millones para el incentivo a la comercialización y siembra de algodón. 14 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-\\$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx)

¹⁰⁵⁴ Ver 600 productores del Tolima fueron apoyados por la ADR con mercado campesino virtual. 17 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/600-productores-del-Tolima-fueron-apoyados-por-la-ADR-con-mercado-campesino-virtual.aspx>

¹⁰⁵⁵ Ver MinAgricultura radicó proyecto de ley para aliviar obligaciones financieras a cerca de 140.000 productores. 20 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-radic%C3%B3-proyecto-de-ley-para-aliviar-obligaciones-financieras-a-cerca-de-140-000-productores.aspx>

1628. Adicionalmente, el 21 de julio de 2020, el Presidente del Banco Agrario dio a conocer que, con corte al 17 de julio de 2020, dicha entidad aumentó el crédito al pequeño productor en un 10,1% (\$1.061.540 millones – USD 289.226 Aprox.) y al mediano en un 33,5% (\$565.379 millones- USD 154.069.603 Aprox.), lo que representa un total de colocaciones de \$1,6 billones (USD 436.037 Aprox.). De acuerdo con el Presidente del Banco Agrario, en medio de la pandemia, esta entidad financiera ha sido determinante en el apoyo a la producción agropecuaria, ya que mientras el sistema financiero disminuyó significativamente sus colocaciones (-26%), el banco aumentó sus desembolsos en dicho sector (21%), garantizando así el crédito necesario para la producción.¹⁰⁵⁶
1629. En lo que tiene que ver con la línea ‘Crédito Avanza Colombia’, creada con el respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) para que las mipymes y los trabajadores independientes afectados por el COVID-19 tengan liquidez y puedan cumplir con sus obligaciones, el Banco Agrario reportó que en este mismo lapso ya se han desembolsado créditos por \$380.717 millones (USD 103.757.742 Aprox.), en un total de 17.347 operaciones, con lo que se supera la meta inicial de \$365.000 millones (USD 99.485.682 Aprox.). Es importante destacar que el 70% de esos desembolsos ha beneficiado a micro y pequeñas empresas.
1630. Adicional a esto, con la Línea Especial de Crédito ‘Colombia Agro Produce’, creada por el Gobierno Nacional con una tasa del DTF-1, para asegurar la producción de alimentos durante la pandemia, el Banco Agrario ha desembolsado \$206.334 millones (USD 56.239.820 Aprox.), en 27.658 operaciones para pequeños y medianos productores.
1631. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura amplió hasta el 14 de agosto el periodo de inscripciones para acceder al incentivo al transporte de productos perecederos, agrícolas y pecuarios. Con ello, se permite que un mayor número de pequeños y medianos productores puedan beneficiarse con esta ayuda del Gobierno, para la cual se destinaron \$33.500 millones (USD 8.953.924 Aprox.).¹⁰⁵⁷
1632. Con corte al 20 de julio, el programa de apoyo al transporte cuenta con 13.172 inscritos, de los cuales 577 corresponden a personas jurídicas y 12.602 a personas naturales. Por sectores productivos se destacan el de frutas con un 29% de participación sobre el total de productos inscritos; seguido por los tubérculos y plátano, con un 25,6%; luego las verduras y las hortalizas con 16,6%. En cuanto al grupo denominado ganado bovino en pie, este participa con un 10,6%.
1633. Es importante resaltar que esta ayuda aplica para productores de perecederos agropecuarios que estén en cosecha y/o con sobre oferta, agrupados en frutas, hortalizas y verduras, tubérculos y plátanos y proteína

¹⁰⁵⁶ Ver El Banco Agrario ha desembolsado créditos por \$1,6 billones a pequeños y medianos productores. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-Banco-Agrario-ha-desembolsado-creditos-por-1-6-billones-a-pequenos-y-medianos-productores-200721.aspx>

¹⁰⁵⁷ Ver MinAgricultura amplía hasta el próximo 14 de agosto inscripciones para el incentivo al transporte de alimentos perecederos. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-ampl%C3%ADa-hasta-el-pr%C3%B3ximo-14-de-agosto-inscripciones-para-el-incentivo-al-transporte-de-alimentos-perecederos-.aspx>

animal. Así mismo, es necesario que la comercialización se realice en zonas diferentes al municipio de producción, teniendo en cuenta una distancia como mínimo de 40 kilómetros y que el transporte utilizado no sea de propiedad de los productores.

1634. De otro lado, con el propósito de apoyar al sector lácteo, el Ministro de Agricultura, en coordinación con el Fondo de Estabilización de la Leche, definieron apoyos para el sector por \$4.000 millones (USD 1.074.365 Aprox.), los cuales serán utilizados para incentivos a la exportación y a la compra de excedentes de producción. La idea es que la promoción al consumo de leche se haga con las medidas que se vienen proponiendo en el Consejo Nacional Lácteo, en donde participan todos los productores de la cadena a corto, mediano y largo plazo.¹⁰⁵⁸
1635. Además, el Ministro detalló que se van a poner en marcha líneas de crédito para financiar plantas de pulverización y equipos de frío que se utilizan en el proceso de agroindustrialización, en aras de dar soluciones a un sector tan importante que tiene una participación de 36,7% en el PIB pecuario nacional y que genera alrededor de 736.000 empleos en Colombia.
1636. Adicionalmente, con el propósito de apoyar la recuperación económica y adopción tecnológica de 700 productores del Atlántico, cuyos cultivos resultaron afectados por el HLB, el Ministro de Agricultura informó que se asignaron \$4.000 millones (USD 1.074.365 Aprox.), \$2.000 millones (USD 537.245 Aprox.) MinAgricultura y \$2.000 millones Gobernación del Atlántico, para consolidar la actividad pecuaria como sustituta de dichos productores.¹⁰⁵⁹
1637. Dentro del programa de apoyo y reactivación económica para los productores del Atlántico está estipulada la entrega de animales de la cadena de huevo para pequeños productores, además de un apoyo inicial para su mantenimiento. También, apoyar las unidades productivas de los sistemas de producción y tipo de explotación de leche, con la entrega de insumos que permita la optimización de actividad.
1638. Además, vincular a los 700 productores en el desarrollo de actividades de acompañamiento técnico pecuario para el fortalecimiento de sus capacidades en la actividad agropecuaria, aplicados a los sistemas para reconversión y optimización. Adicional a estas apuestas, también se fomentará la asociatividad de las organizaciones de productores beneficiados con énfasis en la comercialización de leche y huevo en sistemas de pequeños productores, a través de la gestión y articulación con aliados comerciales.
1639. Por su parte, la Agencia de Desarrollo Rural se vinculó con otras entidades del Estado para coordinar la fase 1 del primer encuentro de compras públicas en Boyacá, que reunió virtualmente a 21 productores y

¹⁰⁵⁸ Ver Sector lácteo recibirá \$4.000 millones para incentivo a la exportación y compra de excedentes de producción. 24 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Sector-l%C3%A1cteo-recibir%C3%A1-\\$4-000-millones-para-incentivo-a-la-exportaci%C3%B3n-y-compra-de-excedentes-de-producci%C3%B3n.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Sector-l%C3%A1cteo-recibir%C3%A1-$4-000-millones-para-incentivo-a-la-exportaci%C3%B3n-y-compra-de-excedentes-de-producci%C3%B3n.aspx)

¹⁰⁵⁹ Ver MinAgricultura y Gobernación del Atlántico destinaron \$4.000 millones para beneficiar a 700 productores del departamento. 27 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Gobernaci%C3%B3n-del-Atl%C3%A1ntico-destinaron-\\$4-000-millones-para-beneficiar-a-700-productores-del-departamento.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Gobernaci%C3%B3n-del-Atl%C3%A1ntico-destinaron-$4-000-millones-para-beneficiar-a-700-productores-del-departamento.aspx)

7 compradores locales de la región, donde se firmaron acuerdos por más de \$ 338 millones de pesos (USD 90.813 Aprox.), de los cuales \$332 millones (USD 89.201 Aprox.) corresponden a transacciones con Operadores del Programa de Alimentación Escolar - PAE y \$ 6 millones (USD 1.612 Aprox.) al Programa de Primera Infancia del ICBF. La estrategia de compras públicas locales es una oportunidad para que pequeños y medianos productores, puedan generar ingresos estables y logren convertirse en proveedores directos de los programas que adquieren alimentos en el país.¹⁰⁶⁰

1640. En el primer momento de la rueda, compradores y productores de la región se reunieron virtualmente con el objeto de generar dinámicas comerciales con los operadores de los programas sociales del Estado. Entre ellos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Programa de Alimentación Escolar-PAE de cada municipio. En este espacio, se firmaron 7 acuerdos protocolarios para la compra venta de huevo y panela.

1641. Continuando con esta iniciativa, Quindío le apostó a las Compras Públicas Locales como el medio para la reactivación de la economía y el cierre de brechas con el primer encuentro virtual de la Rueda de Negocios de la estrategia que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2020. En la rueda se reunieron compradores y productores de la región con el fin de generar dinámicas comerciales que permitan optimizar los circuitos de comercialización, fortaleciendo la economía de los productores locales a través de la compra pública de alimentos para los programas sociales del Estado con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Programa de Alimentación Escolar-PAE de las Entidades Territoriales Certificadas – ETC y los batallones Cisneros Alta Montaña de Genova y Cacique Calarca del Ejército Nacional de Colombia.¹⁰⁶¹

1642. En la jornada se firmaron acuerdos por un valor mensual de \$378.903.236 (USD 100.230 Aprox.), de los cuales \$332.848.572 (USD 88.029 Aprox.) corresponden a transacciones con los operadores del PAE-Gobernación y Alcaldía de Armenia, \$39.734.704 (USD 10.511 Aprox.) del ICBF y \$ 6.319.960 (USD 1.672 Aprox.) del Ejército Nacional de Colombia, con 27 emprendedores locales y 22 compradores. Se obtuvo la firma de 25 acuerdos protocolarios de huevos, panela, panificado, plátano, café, pulpas de frutas, carne de cerdo, hortalizas, frutas, leche y sus derivados (lácteos).

1643. A causa de la pandemia COVID-19, el Ministerio de Agricultura ha adoptado medidas a fin de contener el impacto en el sistema agroalimentario y garantizar la seguridad alimentaria de la población. Con el objetivo de intercambiar diversas experiencias y avances en las políticas, instrumentos o experiencias de apoyo a la agricultura familiar, desde el 04 de agosto de 2020 se desarrollarán cinco (5) seminarios temáticos virtuales con una duración máxima de 2 horas. En cada uno se presentará por lo menos un (1) caso o experiencia de cada país.¹⁰⁶²

¹⁰⁶⁰ Ver Más de \$ 338 millones de pesos en acuerdos comerciales deja la primera rueda de negocios virtual en Boyacá. 25 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Mas-de-338-millones-de-pesos-en-acuerdos-comerciales-deja-la-primera-rueda-de-negocios-virtual-en-Boyaca.aspx>

¹⁰⁶¹ Ver 378 millones de pesos en ventas dejó rueda de negocios en Quindío. 1° de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/378-millones-de-pesos-en-ventas-dejo-rueda-de-negocios-en-Quindio.aspx>

¹⁰⁶² Ver Agricultura familiar: un camino integral al desarrollo rural. 04 de agosto de 2020. Disponible en:

1644. Cada seminario, que será transmitido a través del canal de Youtube de la FAO con apoyo del Ministerio de Agricultura, busca presentar políticas públicas, herramientas y experiencias exitosas en materia de comercialización, producción sostenible, asociatividad y mujer rural en el marco de la agricultura familiar.
1645. Las representaciones de la FAO en Colombia, Ecuador y Perú prestarán apoyo logístico y metodológico para el desarrollo de los encuentros, moderando los espacios y realizando las relatorias del ciclo de encuentros. Los ponentes son representantes de gobierno, sociedad civil y expertos de organismos internacionales especializados con experiencia en la implementación de programas o proyectos para el fortalecimiento de la Agricultura Familiar en la temática específica a tratar.
1646. De otro lado, el Ministerio de Agricultura -conjuntamente con la Alianza Bioversity-CIAT y HarvestPlus, anunciaron la entrega de 14 toneladas de semillas biofortificadas de maíz, frijol y arroz de forma gratuita para ser distribuidas a por lo menos 7.000 productores rurales de los distintos departamentos del país, respetando los mapas de vocación del suelo y las dinámicas propias de la agricultura local.¹⁰⁶³
1647. Las 14 toneladas, equivalentes a 14.000 kilos, en promedio dos kilos por productor, cuentan con un mejoramiento convencional, enfocado no solo en productividad sino en su calidad nutricional, es decir, además de tener una alta productividad y ser resistentes a enfermedades, pestes y sequías, tienen mayores niveles de micronutrientes. Por tanto, esta entrega de semillas biofortificadas generará beneficios a la seguridad alimentaria y nutricional de los colombianos.
1648. Las semillas serán distribuidas conforme a las solicitudes de las Secretarías de Agricultura, Umatas y las organizaciones de productores bajo el esquema finca a finca, acatando todas las medidas del aislamiento preventivo obligatorio, así como protocolos de bioseguridad y autocuidado. Adicionalmente, serán repartidas por medio de compañías de transporte por lo que el productor solo asumiría el valor del envío. En cuanto a los compromisos adquiridos de los agricultores, deberán sembrar la totalidad de la semilla recibida y guardar la semilla seleccionada de la cosecha para la siembra del siguiente ciclo. Por su parte, las Secretarías de Agricultura y Umatas tienen la responsabilidad de hacer el seguimiento técnico a los productores beneficiados.
1649. La entrega se realizará en dos fases: la primera, de 2.13 toneladas de semillas que se encuentran disponibles actualmente, comenzarán a distribuirse en la tercera semana de agosto y una segunda fase, de 12.2 toneladas sembrada en junio 2020 y que estará disponible en octubre 2020, para ser entregadas en febrero 2021. Tanto el Ministerio de Agricultura como la Alianza Bioversity-CIAT acordaron trabajar en conjunto, no sólo en el marco de la pandemia, sino también en el largo plazo en beneficio del campo colombiano y de la seguridad alimentaria a través de la producción de semilla y grano.

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Agricultura-familiar-un-camino-integral-al-desarrollo-rural.aspx>

¹⁰⁶³ Ver Minagricultura en alianza con Bioversity-CIAT y HarvestPlus, entregarán 14 toneladas de semillas biofortificadas para fortalecer la seguridad alimentaria. 04 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-en-alianza-con-Bioversity-CIAT-y-HarvestPlus,-entregar%C3%A1n-14-toneladas-de-semillas-biofortificadas-para-forta.aspx>

1650. El 06 de agosto de 2020 se llevó a cabo el primer encuentro virtual de la rueda de negocios de Compras Públicas Locales en Risaralda como medio para la reactivación de la economía, en la que participó la Agencia de Desarrollo Rural –ADR. En la jornada se firmaron 27 acuerdos por valor de \$700.709.680 (USD 186.586 Aprox.), de los cuales \$ 512.095.600 (USD 136.336 Aprox.) fueron con los operadores del PAE-Gobernación de Risaralda, y Alcaldías de Pereira y Dosquebradas, \$18.700.400 (USD 4.979 Aprox.) con el ICBF, \$5.708.680 (USD 1.520 Aprox.) con el Ejército Nacional de Colombia y \$164.205.000 (USD 43.728 Aprox.) con privados (31 productores y/o emprendedores locales y 23 compradores de derivados del campo). La ADR hará seguimiento mensual a estos compromisos para asegurar su cumplimiento e ir en sintonía con el programa de Gobierno 'Coseche y Venda a La Fija'.¹⁰⁶⁴
1651. De otro lado, mediante Circular Reglamentaria P-44 del 06 de agosto de 2020, FINAGRO puso en conocimiento los Lineamientos de protocolos de bioseguridad para banano y plátano, informando que para aplicar al 5% adicional en el subsidio que se reconoce a la prima del seguro agropecuario, los productores deben cumplir con: 1) Emisión de un certificado que respalda el incentivo adicional por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para los cultivos de banano y plátano; 2) Realización de una visita de verificación y validación al predio del ICA, como entidad de vigilancia y control de los riesgos sanitarios y biológicos.¹⁰⁶⁵
1652. Cabe anotar que esta es una medida transitoria para el acceso al 5% adicional de incentivo a la prima por el cumplimiento de implementación y uso de protocolos de bioseguridad en fincas bananeras y plataneras, y el incentivo adicional a través del cumplimiento de la condición clúster para banano de exportación únicamente aplicará para las solicitudes de incentivos registradas de forma posterior a la fecha de publicación de la presente Circular.
1653. El 12 de agosto de 2020, durante su participación en el especial de televisión 'Prevención y Acción', el Ministro de Agricultura afirmó que el Gobierno Nacional ha apalancado créditos por \$1,4 billones (USD 372.697.374 Aprox.), en donde el Gobierno Nacional ha entregado subsidios por \$133.000 millones (USD 35.398.099 Aprox.) con el fin de apoyar a que los productores del campo tengan recursos para continuar sus actividades productivas y de abastecimiento en el país.¹⁰⁶⁶
1654. Además, agregó que el 90% de estos subsidios se han ido a los pequeños y medianos productores, y solamente el 10% a los grandes productores. En este contexto, explicó que los pequeños y medianos productores del campo cuentan con un apoyo a la comercialización, consistente en entregar un incentivo

¹⁰⁶⁴ Ver La ADR participó del primer encuentro de Compras Públicas Locales en Risaralda. 08 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/%E2%80%8BLa-ADR-participo-del-primer-%E2%80%8Bencuentro-de-Compras-Publicas-Locales-en-Risaralda.aspx>

¹⁰⁶⁵ Ver Circular Reglamentaria P-44 del 06 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-44.pdf

¹⁰⁶⁶ Ver Gobierno ha apalancado créditos por \$1,4 billones como apoyo a los productores del campo. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-ha-apalancado-creditos-por-1-4-billones-como-apoyo-a-los-productores-del-campo-200812.aspx>

económico sobre el transporte de sus productos, para el cual se han destinado \$33.500 millones (USD 8.915.512 Aprox.).

1655. Durante su intervención, el Ministro recalcó que en los primeros seis meses de 2020 las exportaciones mostraron un desempeño importante, específicamente las no tradicionales, las cuales crecieron 10,1% entre enero y junio respecto de 2019, representando US\$1.404 millones. En el caso específico de aguacate Hass, se lograron enviar al exterior 36.333 toneladas, que equivalen a US\$72 millones, lo que significa un crecimiento de 34,1% en volumen y 36,2% en valor en comparación con el total exportado en el mismo periodo de 2019; en carne bovina fueron 12.611 toneladas valoradas en US\$44 millones; y en panela fueron 5.643 toneladas, las cuales representaron US\$8 millones. Además, el cacao, leche y sus derivados, así como la lima Tahití, también mostraron variaciones positivas con porcentajes de 4,3%, 26,3% y 1,2% en respectivamente.

1656. Adicionalmente, el Ministro aseveró que se alcanzó un acuerdo con productores y la industria arrocera sobre “un precio para el incentivo de almacenamiento”. Puntualizó que también se ha trabajado en coberturas para productos como el maíz y algodón, que tienen tantas dificultades y que se están fomentando para garantizar la seguridad alimentaria en el país.

1657. El jefe de la cartera aseguró que se va a trabajar en extensión agropecuaria para llegar al final del Gobierno a 300 mil extensionistas, invirtiendo aproximadamente \$220.000 millones (USD 58.536.348 Aprox.), dentro de la reactivación del campo y Paz con Legalidad. Finalmente, aseveró que para los años que vienen se van a tener créditos con tasas subsidiadas, con créditos para el próximo año por más de \$2.5 billones (USD 665.236.691 Aprox.) que ayuden a reactivar el campo y, por supuesto, la economía colombiana.

1658. De manera conjunta, los ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y de Agricultura y Desarrollo Rural, así como ProColombia y el ICA, presentaron el primer boletín de novedades para los exportadores, especialmente de los sectores agropecuario y agroindustrial que venden sus productos hacia la Unión Europea. El objetivo de este boletín, es dar a conocer las novedades y cambios que se registren en materia normativa y comercial en ese mercado, y, de esta forma, facilitar el acceso de productos a este bloque comercial. Entre los temas abordados en el boletín, se encuentran asuntos regulatorios y de política comercial, información comercial del mercado europeo, acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea y sustancias activas bajo revisión en la Unión Europea.¹⁰⁶⁷

G. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)

1659. Como una medida adicional al Decreto No. 658 del 13 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional - Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto No. 680 del 21 de mayo de 2020,

¹⁰⁶⁷ Ver “Novedades comerciales en la unión europea: sectores agrícola y agroindustrial” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/novedades-comerciales-en-la-union-europea>

el cual dispone acciones concretas para beneficiar a los operadores del servicio de radiodifusión sonora comercial tras la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19 que afecta en la actualidad a nuestro territorio¹⁰⁶⁸.

1660. Este Decreto permite aplazar los pagos que estos operadores deben realizar al Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) hasta el año 2021, de forma que se garantice la prestación de este servicio público esencial permitiendo su supervivencia y operación, mediante la creación de condiciones que les permitan contar con recursos para solventar sus necesidades actuales y proteger el empleo que generan, aliviando la presión de las obligaciones que, a la fecha, afectan la sostenibilidad y operación de estos servicios.
1661. Igualmente, durante el primer encuentro virtual con los gerentes de los ocho canales públicos regionales, que se llevó a cabo el 27 de mayo de 2020, la Ministra de las TIC aprobó 28.400 millones de pesos (USD 7.610. 410 Aprox.) para fortalecer la producción de los contenidos de esos canales desde las regiones, ayudándoles además a proteger empleos¹⁰⁶⁹.
1662. Dada la coyuntura generada este año por la emergencia del COVID-19, la Ministra decidió que estos recursos no serán concursables, por lo que los entregarán -por partes iguales- a cada uno de los ocho canales públicos regionales (\$3.550 millones, USD 951,392 Aprox.) y serán usados para reactivar la producción de programas que alimenten sus parrillas y que de manera creativa permitan que los televidentes vuelvan a ver en ellos series y programas atractivos.
1663. Adicionalmente, la Ministra propuso una bolsa concursable para apoyar proyectos digitales que dinamicen la conectividad, que es el plan rector. Serán 2.112 millones de pesos (USD 566.000 Aprox.) para apoyar la producción de nuevas series digitales, basadas en expresiones artísticas: teatro, danza, música, entre otros, de manera que los colombianos puedan disfrutar de estos espectáculos desde sus hogares, ya que no los pueden disfrutar presencialmente.
1664. El MinTIC también realizará un convenio con la Red TAL (Unión de Televisiones Públicas de América Latina), para que todos los canales regionales puedan hacer parte de ella sin tener que pagar su aporte de asociación; acceder a 200 horas de contenidos para fortalecer sus parrillas; compartir y actualizar conocimiento y buenas prácticas por medio del programa 'TAL Académico', y ser parte de los prestigiosos Premios TAL, en los que Colombia obtuvo seis galardones en la edición 2019. Así mismo, los canales recibirán apoyo económico para hacer promoción de los contenidos educativos a través de la televisión digital terrestre.

¹⁰⁶⁸ Ver MinTIC decreta acciones concretas para aplazar los pagos de los servicios de radiodifusión sonora comercial. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144890:MinTIC-decreta-acciones-concretas-para-aplazar-los-pagos-de-los-servicios-de-radiodifusion-sonora-comercial>

¹⁰⁶⁹ Ver El salvavidas de la ministra Abudinen a los canales regionales en época de Coronavirus. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144919:El-salvavidas-de-la-ministra-Abudinen-a-los-canales-regionales-en-epoca-de-Coronavirus>

1665. Lo anterior, como muestra del respaldo que el Gobierno del Presidente Iván Duque está brindando a la televisión pública regional en medio de la emergencia por el COVID-19.
1666. De otro lado, buscando apoyar especialmente a los pequeños comerciantes que se han visto golpeados por cuenta del COVID-19 y ante la necesidad de conectar a los emprendedores con los consumidores, el 24 de mayo de 2020 la Ministra de las TIC anunció que en el segundo semestre de este año será presentada la nueva versión de las tiendas virtuales: 'Tiendas 2.0', una iniciativa con la que se beneficiará a 4.000 pequeños y medianos empresarios de todas las regiones del país que estén listos para iniciar la comercialización de sus bienes y servicios a través en internet¹⁰⁷⁰.
1667. Los beneficiarios de 'Tiendas 2.0' recibirán el acompañamiento del Ministerio desde la creación de la tienda virtual, la implementación del carrito de pago, el sistema logístico de distribución, y las recomendaciones de las políticas atención al cliente y soporte durante la venta.
1668. Igualmente, el Ministerio de las TIC, el 6 de mayo de 2020 emitió unos lineamientos con el fin de activar la solidaridad durante el aislamiento preventivo¹⁰⁷¹. Así, esa cartera propuso (i) compartir en redes sociales la información de contacto de mercados locales y productos artesanales (ii) promover mensajes positivos y compartirlos en redes sociales (iii) difundir espacios y actividades e iniciativas para apoyar los grupos campesinos y productores orgánicos (iv) verificar la información de interés general antes de difundirla y (v) compartir cuentas o publicaciones sobre proyectos sociales que aporten a la mitigación de la pandemia o a la crisis social¹⁰⁷².
1669. De otra parte, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico¹⁰⁷³.
1670. Mediante Resolución No. 0903 del 1 de junio de 2020¹⁰⁷⁴, el MinTIC dispuso que, a partir del 1 de julio de 2020, la contraprestación periódica única que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pasará

¹⁰⁷⁰ Ver "Vamos a conectar a los emprendedores con los consumidores, fortaleciendo las tiendas virtuales": Ministra Karen Abudinen. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144899:Vamos-a-conectar-a-los-emprendedores-con-los-consumidores-fortaleciendo-las-tiendas-virtuales-Ministra-Karen-Abudinen>

¹⁰⁷¹ Ver Compartir información valiosa en internet también puede ser un acto de solidaridad. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135838:Compartir-informacion-valiosa-en-internet-tambien-puede-ser-un-acto-de-solidaridad>.

¹⁰⁷² Ibid.

¹⁰⁷³ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-MinTIC-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

¹⁰⁷⁴ Ver MinTIC disminuye la contraprestación periódica única de los proveedores del servicio de telecomunicaciones y redes. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145027:MinTIC-disminuye-la-contraprestacion-periodica-unica-de-los-proveedores-del-servicio-de-telecomunicaciones-y-redes>

del 2,2 al 1,9 % sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales. Igualmente ocurrirá con los proveedores del servicio de televisión, cuya contraprestación periódica también corresponderá al 1,9 % sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales.

1671. Lo anterior hace parte de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para apoyar a los agentes del sector y respaldar su operación, que se ha visto afectada a causa de la emergencia del COVID-19, y busca mantener las comunicaciones estables en el país durante la cuarentena, ofreciendo alivios económicos a los proveedores de redes y servicios de telecomunicación, así como a los proveedores de servicios de televisión, los principales medios de comunicación del país. De esta manera se protegen los empleos de las personas que integran este sector y que, en la actualidad, tienen grandes dificultades económicas a causa de la emergencia.
1672. Para impulsar la industria audiovisual colombiana, golpeada por su inactividad producto de la emergencia económica generada por la pandemia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lanzó el 03 de junio de 2020 5 convocatorias que suman \$23.395.684.518 millones (USD 6.488.195 Aprox.) para la producción de contenidos¹⁰⁷⁵.
1673. En total son 83 partidas que se otorgarán a igual número de proyectos que resulten ganadores en estas convocatorias que buscan seleccionar propuestas multiplataforma de interés público, financiando el proceso completo de realización, que incluye preproducción, producción y postproducción. Los géneros financiados en este proceso serán ficción, documental, animación y crónica en serie web.
1674. Las convocatorias están dirigidas a las empresas productoras nacionales, priorizando el acceso a las micro, pequeñas y medianas productoras, y a comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras y raizales, comunidades rom, canales de tv comunitarios y operadores locales sin ánimo de lucro, los cuales podrán participar inicialmente entre el 3 y el 8 de junio con sus observaciones a las condiciones de la convocatoria y, posteriormente, entre el 23 de junio al 12 de julio la plataforma estará habilitada para subir las propuestas.
1675. Con el propósito de brindar una herramienta de equidad que les permitirá a los trabajadores de la tierra, entre otros beneficios, ser parte de la oferta de educación virtual, realizar negocios en línea, aprovechar las ventajas del comercio electrónico y el emprendimiento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignó espectro en las bandas de 700 y 1.900 MHz, garantizando conectividad a nuestros campesinos. Con este proyecto se amplía la cobertura de banda ancha móvil para 3.658 localidades del país, lo que permitirá no solo reducir la brecha digital, sino mejorar la calidad de vida de la población, maximizando cobertura de la red 4G y generando las condiciones necesarias para que millones de

¹⁰⁷⁵ Ver MinTIC impulsa la industria audiovisual colombiana. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145114:MinTIC-impulsa-la-industria-audiovisual-colombiana>

colombianos cuenten con acceso a servicios y herramientas tecnológicas de última generación¹⁰⁷⁶.

1676. Con este mismo espíritu y con los campesinos como centro del interés a beneficiar dentro de la 'Ola de Conectividad', se instalaron 1.000 Zonas Digitales Rurales, en las que pueden acceder al servicio de Internet gratuito las 24 horas, los 7 días de la semana, sin tener que desplazarse largas distancias. Estas Zonas Digitales están ubicadas en corregimientos y veredas de 381 municipios de 20 departamentos del país. Igualmente, se pondrá en marcha el proyecto Centros Digitales, que busca conectar a 10.000 áreas rurales de los 32 departamentos, para que las comunidades que allí habitan puedan disfrutar gratuitamente el servicio de Internet hasta el año 2030.
1677. En el mismo sentido, comprometido con ampliar la cobertura de conectividad en todo el territorio colombiano, y con ello impulsar la productividad y competitividad de las zonas rurales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) adelantará la instalación de 300 nuevas Zonas Digitales que conectarán gratuitamente a igual número de corregimientos en 98 municipios y 19 departamentos de Colombia, en el marco del 'Plan Ejecutando y Conectando'¹⁰⁷⁷,
1678. Esta iniciativa beneficiará a 234 mil personas que no contaban con acceso a la conectividad, tuvo una inversión superior a \$ 8.100 millones (USD 2.206.556 Aprox.) y su instalación se extenderá hasta mediados de agosto de 2020.
1679. Es de resaltar que estas nuevas Zonas Digitales estarán disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y serán para las comunidades una alternativa de comunicación ante la emergencia sanitaria que vive el país. De igual manera, brindarán un apoyo académico a los estudiantes, quienes podrán acceder al contenido dispuesto en las plataformas digitales.
1680. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 825 del 08 de junio de 2020, los habitantes de zonas rurales, de bajos recursos y vulnerables, podrán disfrutar de cobertura móvil celular e Internet. Asimismo, instituciones oficiales como bibliotecas, escuelas y centros de salud en área rural serán beneficiarias de esta tecnología, lo cual será de gran utilidad en el marco de esta pandemia¹⁰⁷⁸.
1681. Los proyectos para llevar cobertura móvil celular e Internet tendrán que ser presentados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales a través del mecanismo de Obligaciones de Hacer, como parte de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico

¹⁰⁷⁶ Ver MinTIC le apuesta al campo colombiano brindando conectividad. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145217:MinTIC-le-apuesta-al-campo-colombiano-brindando-conectividad>

¹⁰⁷⁷ Ver "En tiempo récord MinTIC llevará conectividad a 300 zonas rurales": Ministra Karen Abudinen. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145285:En-tiempo-record-MinTIC-lleva-conectividad-a-300-zonas-rurales-Ministra-Karen-Abudinen>

¹⁰⁷⁸ Ver Gobierno Nacional expide decreto que llevará conectividad a las zonas rurales a través de las obligaciones de hacer. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145259:Gobierno-Nacional-expide-decreto-que-lleva-conectividad-a-las-zonas-rurales-a-traves-de-las-obligaciones-de-hacer>

y la contraprestación a cargo de los operadores de servicios postales.

1682. Por otra parte, es de destacar que la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dieron a conocer el segundo informe sobre el comportamiento del comercio electrónico durante las medidas de aislamiento a raíz de la emergencia por COVID-19, en el que se destaca un 73% de crecimiento de la actividad durante las semanas comprendidas entre el 5 de abril y el 9 de mayo, debido a la robustez presentada por las cadenas de abastecimiento de estos bienes y a la claridad en la operación que se dio por parte del Gobierno Nacional y los gobiernos locales, que permitieron el incremento del consumo de bienes de primera necesidad y consumo ordinario¹⁰⁷⁹.
1683. Otro de los datos que arroja el análisis es el relacionado con las categorías que han presentado mayor movimiento de compras por internet. Al comparar la última semana de febrero y la primera de mayo, las categorías de retail (que incluye mercado) y de deportes fueron las de mayor crecimiento, con 209 y 187 %, respectivamente, mientras que el turismo sigue siendo la categoría más afectada por la pandemia, con una contracción del 91 %.
1684. Con el fin de apoyar la reactivación económica nacional, el Ministerio TIC, a través del programa de emprendimiento digital APPS.CO en su fase Descubrimiento de Negocios Digitales, abrió una convocatoria hasta el 17 de julio del 2020 para buscar 800 equipos emprendedores en todo el país en aras de brindarles acompañamiento virtual de alto nivel, con el propósito de validar su idea de negocio digital en el mercado¹⁰⁸⁰.
1685. Los equipos emprendedores seleccionados tendrán acceso inicialmente a un ciclo de nivelación, donde recibirán la capacitación y herramientas necesarias para validar la problemática que desean solucionar a través de las herramientas que se brindarán por medio de talleres. De acuerdo con su desempeño en el proceso, los equipos entrarán al ciclo de validación y producto digital, que les ofrecerá un acompañamiento virtual más avanzado con un mentor experto, talleres y una caja de herramientas digitales para mejorar su producto digital y realizar ejercicios comerciales y de mercadeo.
1686. Al finalizar este acompañamiento, APPS.CO espera que máximo 200 equipos emprendedores de diferentes regiones de Colombia tengan un Producto Mínimo Viable Validado y Vendible PMVVV. Los equipos que sean certificados tendrán acceso a rutas de aprendizaje en programación, experiencia de usuario y marketing digital.
1687. El 23 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación

¹⁰⁷⁹ Ver "La conectividad está salvando la economía de muchos sectores del país": Ministra Karen Abudinen. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145322:La-conectividad-esta-salvando-la-economia-de-muchos-sectores-del-pais-Ministra-Karen-Abudinen>

¹⁰⁸⁰ Ver "MinTIC abre convocatoria para fortalecer ideas de negocio de 800 emprendedores": Ministra Karen Abudinen. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145417:MinTIC-abre-convocatoria-para-fortalecer-ideas-de-negocio-de-800-emprendedores-Ministra-Karen-Abudinen>

de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país¹⁰⁸¹.

1688. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al COVID-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia, y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI¹⁰⁸².

1689. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 Aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Así mismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

1690. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Colombia Productiva, de MinComercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros¹⁰⁸³.

1691. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 Aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios

¹⁰⁸¹ Ver MinTIC amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

¹⁰⁸² Ver MinTIC abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

¹⁰⁸³ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:SofisTICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.

1692. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno Nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%¹⁰⁸⁴.

1693. En la misma fecha, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país¹⁰⁸⁵.

1694. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al COVID-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia, y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI¹⁰⁸⁶.

1695. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 Aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Así mismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

1696. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y

¹⁰⁸⁴ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>

¹⁰⁸⁵ Ver MinTIC amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

¹⁰⁸⁶ Ver MinTIC abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

Colombia Productiva, de MinComercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros¹⁰⁸⁷.

1697. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 Aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.
1698. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno Nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%¹⁰⁸⁸.
1699. En aras de contar con una cobertura de redes de telecomunicaciones más rápida, principalmente en zonas rurales y rural dispersa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó la Resolución 001075 del 25 de junio de 2020, que busca agilizar y reducir los trámites en los procesos de asignación de espectro de microondas y de cubrimiento. Esto se traduce en menores tiempos de despliegue de la infraestructura en todo el país, lo que impulsa una mejor calidad en la prestación de los servicios¹⁰⁸⁹.
1700. Tras este ajuste normativo, los operadores podrán obtener el permiso para uso de espectro radioeléctrico, de microondas o de cubrimiento, en un tiempo de respuesta del MinTIC que se reduce hasta en un 70%, respecto de un escenario que actualmente podría tardar hasta seis meses en ejecutarse.
1701. Igualmente, es de destacar que se expidió el Decreto 887 del 25 de junio del 2020, que modifica el numeral 2 del artículo 2.2.8.4.4 del Decreto 1078 de 2015, para reducir la contraprestación del 3 % al 2,5 % sobre los ingresos brutos por concepto de la prestación de servicios postales, para la vigencia comprendida entre el 1 de julio del 2020 y el 30 de junio del 2022¹⁰⁹⁰.

¹⁰⁸⁷ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:SofisTICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

¹⁰⁸⁸ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>

¹⁰⁸⁹ Ver Ministra Karen Abudinen firma resolución para mejorar las condiciones de uso del espectro. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145634:Ministra-Karen-Abudinen-firma-resolucion-para-mejorar-las-condiciones-de-uso-del-espectro>

¹⁰⁹⁰ Ver MinTIC expide decreto para fijar la contraprestación a cargo de los operadores postales para el periodo 2020 – 2022. 26 de junio

1702. Con el Decreto, el Gobierno Nacional busca garantizar la prestación del servicio postal universal e impactar de manera positiva al sector postal, mediante la generación de un entorno competitivo que aporte a la reactivación económica del país en el contexto actual, mediante una reducción en los valores a contraprestar periódicamente al MinTIC, que deberán verse reflejados en mejores servicios para los usuarios.
1703. Adicionalmente, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de las Mipyme, el 27 de junio de 2020, desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se vienen desarrollando varios programas e iniciativas para las micros, pequeñas y medianas empresas, que han podido fortalecer sus competencias digitales, formarse en temas de marketing, implementar el comercio electrónico, aplicar tecnologías avanzadas o iniciar su proceso de transformación digital, entre otros, especialmente durante la coyuntura que se vive, para apoyarlas y que puedan continuar con la sostenibilidad de sus negocios¹⁰⁹¹.
1704. Entre los proyectos que se adelantan figura el Plan de Digitalización de mipyme, a través del cual cualquier empresario o emprendedor puede adquirir su página web de manera gratuita; el programa SofisTICa, del MinTIC y Colombia Productiva, con el que se mejorará la productividad y se sofisticará los procesos, bienes y servicios de empresas de sectores clave para la competitividad del país, a través de la implementación de soluciones tecnológicas y el fortalecimiento del comercio electrónico; la estrategia Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), donde los empresarios encuentran asesoría especializada para iniciar o fortalecer su transformación digital y mejorar su productividad, que en su primera fase contó con 18 CTDE y más de 4.200 empresas que iniciaran este proceso, teniendo como meta llegar a 24 Centros en diferentes regiones este año; y la plataforma www.empresariodigital.gov.co, en la que se encuentran 36 cursos gratuitos relacionados con marketing digital y comercio electrónico.
1705. Además, durante el segundo semestre se ejecutará el programa Tiendas Virtuales 2.0, a través del cual se entregará a 4.000 mipyme del país toda la cadena del comercio electrónico para que puedan ingresar al mundo digital, y se brindará apoyo a 2.000 personas naturales para que puedan comercializar sus productos en internet con la iniciativa Vende en Línea.
1706. El 06 de julio de 2020, APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), anunció la ampliación de la fecha de inscripción a la convocatoria Crecimiento y Consolidación de negocios digitales hasta el 10 de julio. Esta convocatoria busca 100 empresarios con negocios de base digital en todo el territorio nacional que quieran evolucionar y crecer de manera sostenible, a través de un acompañamiento 100% virtual y gratuito de alto nivel¹⁰⁹².

de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145725:MinTIC-expide-decreto-para-fijar-la-contraprestacion-a-cargo-de-los-operadores-postales-para-el-periodo-2020-2022>

¹⁰⁹¹ Ver La oferta del MinTIC para fortalecer a las mipyme colombianas. 27 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145832:La-oferta-del-MinTIC-para-fortalecer-a-las-mipyme-colombianas>

¹⁰⁹² Ver MinTIC amplía hasta el 10 de julio la convocatoria para acelerar 100 empresas digitales del país. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145960:MinTIC-amplia-hasta-el-10-de-julio-la-convocatoria-para>

1707. Las empresas seleccionadas recibirán por 16 semanas mentorías y asesorías personalizadas, caja de herramientas digitales, talleres con expertos, eventos de relacionamiento virtual, juntas de comité directivo y visibilidad.
1708. De otro lado, el 07 de julio de 2020 el Ministerio de las TIC anunció la segunda fase de su Plan Ejecutando y Conectando, con el que busca lograr la instalación de 250 nuevas Zonas Digitales. Estas brindarán conectividad gratuita en 94 municipios y 15 departamentos del país, y con ellas se llegará a 550 Zonas Digitales conectadas por medio de esta iniciativa¹⁰⁹³.
1709. Estas nuevas Zonas Digitales, una vez sean activadas, estarán disponibles para su uso las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Las comunidades podrán acceder gratuitamente a diversas fuentes de información, realizar trámites en línea, desarrollar emprendimientos y, en el caso de los estudiantes, llevar a cabo su educación virtual.
1710. Esta segunda fase del plan Ejecutando y Conectando tendrá una inversión cercana a los 25 mil millones de pesos (USD 6.900.099 Aprox.) y beneficiará a 245.447 personas. Se estima que para el 1 octubre de 2020 se encuentren instaladas el 100 % de estas Zonas Digitales ubicadas en áreas rurales del país.
1711. Por otra parte, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) abrió la segunda convocatoria del 2020 para formar a 500 colombianos en Ciencia de Datos de manera gratuita. Esta iniciativa está dirigida a estudiantes de pregrado y a profesionales que se encuentren vinculados como dependientes o independientes en empresas del sector público o privado. Los beneficiarios tendrán el reto de replicar sus conocimientos en las empresas e Instituciones de Educación Superior para contribuir al desarrollo tecnológico y competitivo de las diferentes regiones del país.¹⁰⁹⁴
1712. Una vez cursado exitosamente el proceso de formación, los estudiantes recibirán un certificado como científicos de datos por el MinTIC, Correlation One y tres universidades aliadas (EAFIT, Universidad del Rosario y Universidad del Norte). Para el MinTIC, la Ciencia de Datos es un área de conocimiento muy pertinente para esta época de pandemia, en la que los profesionales de diferentes disciplinas pueden generar soluciones de alto impacto a partir del análisis estratégico de información.
1713. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió cinco convocatorias para buscar empresas digitales que quieran

acelerar-100-empresas-digitales-del-pais

¹⁰⁹³ Ver "Doscientas cincuenta zonas rurales alejadas contarán con internet y harán parte de la red única llamada Colombia": ministra TIC, Karen Abudinen. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145989:Doscientas-cincuenta-zonas-rurales-alejadas-contaran-con-internet-y-haran-parte-de-la-red-unica-llamada-Colombia-ministra-TIC-Karen-Abudinen>

¹⁰⁹⁴ Ver Noticia: MinTIC abre convocatoria para formar 500 colombianos en Ciencia de Datos de manera gratuita. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146486:Noticia-MinTIC-abre-convocatoria-para-formar-500-colombianos-en-Ciencia-de-Datos-de-manera-gratuita>

abrirse espacio en mercados internacionales y prepararse para lograr inversión con la asesoría de expertos del ecosistema nacional e internacional. Se beneficiarán más de 17.600 emprendedores y empresarios digitales de 32 departamentos del país.¹⁰⁹⁵

1714. Los interesados podrán aplicar a diferentes iniciativas: Semilleros de Emprendimiento Digital SEED, Escalabilidad y Expansión de Negocios para empresarios digitales, SPIN IT y EPIC Digital para emprendedores de todos los sectores o de las industrias creativas y culturales. Además, podrán potencializar su negocio a través de asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; accederán a herramientas digitales para fortalecer sus estrategias de aceleración y Recibirán entrenamiento personalizado en relaciones públicas, pitch y visibilidad.
1715. De otro lado, con el propósito de generar soluciones innovadoras con alto valor agregado que puedan ser probadas en un contexto real como el actual, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) abrió la convocatoria Catalizadores de la Innovación, que busca conectar a las entidades públicas del país con sus funcionarios para desarrollar y adoptar una solución viable a problemáticas con el uso estratégico de herramientas tecnológicas.¹⁰⁹⁶
1716. La convocatoria ofrece a 20 entidades públicas un programa de mentorías que durante tres meses permitirá a los funcionarios trabajar un reto interno de su organización con la metodología ágil de innovación Co-Cre-Ar del Centro de Innovación Pública Digital del MinTIC. Esta metodología utiliza el método Design Thinking (Pensamiento de Diseño) para abordar problemas específicos centrándose en el usuario.
1717. Adicionalmente, en su constante acompañamiento a los empresarios del país, el MinTIC y las Cámaras de Comercio alcanzaron un Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se brindará apoyo a cerca de 3.000 mipyme -asociadas a Confecámaras- para que desarrollen negocios más exitosos y puedan enfrentar con mayor éxito los retos que impone la economía digital y la actual coyuntura generada por el COVID-19.¹⁰⁹⁷
1718. Entre la oferta a la que podrán acceder los empresarios figuran los Centros de Transformación Digital Empresarial, desde donde se les acompaña y asesora de manera técnica y especializada en su proceso de transformación digital; la plataforma de capacitación www.empresariodigital.gov.co, donde podrán realizar 36 cursos virtuales relacionados con marketing y comercio electrónico; el Plan de Digitalización de Mipyme, a través del cual podrán crear su página web gratis, y los talleres prácticos Aprende e Impulsa tu negocio, con los que aprenderán cómo usar de manera sencilla las tecnologías en sus negocios.

¹⁰⁹⁵ Ver El Ministerio TIC lanza 5 convocatorias de apoyo a emprendedores y empresarios digitales de toda Colombia. 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146488:El-Ministerio-TIC-lanza-5-convocatorias-de-apoyo-a-emprendedores-y-empresarios-digitales-de-toda-Colombia>

¹⁰⁹⁶ Ver MinTIC abre convocatoria para impulsar la innovación en entidades públicas. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146513:MinTIC-abre-convocatoria-para-impulsar-la-innovacion-en-entidades-publicas>

¹⁰⁹⁷ Ver "Vamos a trabajar con las Cámaras de Comercio por la transformación digital de las empresas del país": ministra Karen Abudinen. 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146531:Vamos-a-trabajar-con-las-Camaras-de-Comercio-por-la-transformacion-digital-de-las-empresas-del-pais-ministra-Karen-Abudinen>

1719. Con el Memorando de Entendimiento se espera que las compañías inscritas a las 57 Cámaras de Comercio afiliadas a Confecámaras participen y adopten las tecnologías como la mejor alternativa para enfrentar la actual crisis, generar más ingresos y mejorar su calidad de vida, participando en los diferentes programas e iniciativas desarrollados para cada una de las necesidades del sector empresarial.
1720. Por otra parte, APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, abrió la convocatoria SPIN IT para buscar hasta cincuenta (50) equipos emprendedores a nivel nacional con un producto digital propio para que reciban acompañamiento 100 % virtual en el diseño y validación de su estrategia comercial, soportado en la construcción de alianzas, validación de usuarios, entendimiento dinámico del mercado y así mejorar sus ventas.¹⁰⁹⁸
1721. Esta convocatoria está dirigida a equipos que tengan un producto digital propio, prototipo validado o producto mínimo viable que tenga usuarios activos, adaptadores tempranos o ventas. Los desarrollos, además, deben estar enfocados en tecnologías 4.0 (Inteligencia artificial, ciberseguridad, internet de las cosas, tecnologías móviles y Big Data, Fintech, e-commerce o desarrollos de software corporativo). Hasta por 12 semanas los seleccionados vivirán la experiencia metodológica innovadora de APPS.CO y junto a sus operadores potencializarán su negocio con: asesorías, mentorías, talleres y eventos de relacionamiento especializados; caja de herramientas digitales para fortalecer y potencializar su mercado; y recibirán acercamientos estratégicos para incursionar en mercados nacionales o internacionales.
1722. De otro lado, el 29 de julio de 2020, la Ministra de las TIC lideró un encuentro con la Mesa de Radio del departamento de Antioquia, enlazando a 93 emisoras de la región que hacen parte de las redes de Asoredes, Asenred, Ecosura y Redenorte. Durante este espacio, la Ministra explicó las estrategias que está liderando para fortalecer la radio comunitaria desde los aspectos de formación e innovación, entre las que se destaca “Internet para la Vida”, con el propósito de capacitar a las emisoras comunitarias en el uso responsable de las herramientas tecnológicas y lograr que los colombianos conozcan las bondades de la conectividad a través de la radio, la cual se iniciará en agosto de este año y se extenderá por dos meses.¹⁰⁹⁹
1723. Finalmente, invitó a todas las emisoras virtuales para que participen de los cursos y semilleros que ofrece el MinTIC en transformación digital e informó que en el Congreso de la República está cursando un proyecto de ley (ya se aprobó en Cámara de Representantes) para condonar las deudas de las emisoras comunitarias con el Estado, las cuales se estima que podrían ascender hasta 3.500 millones de pesos (USD 940.251 Aprox.).

¹⁰⁹⁸ MinTIC busca emprendedores digitales que quieran fortalecer su estrategia comercial y potenciar sus ventas. 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146622:MinTIC-busca-emprendedores-digitales-que-quieran-fortalecer-su-estrategia-comercial-y-potenciar-sus-ventas>

¹⁰⁹⁹ Ver La ministra Karen Abudinen presenta nuevas estrategias de formación e innovación para fortalecer las emisoras comunitarias. 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146668:La-ministra-Karen-Abudinen-presenta-nuevas-estrategias-de-formacion-e-innovacion-para-fortalecer-las-emisoras-comunitarias>

1724. Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones abrió dos nuevas convocatorias con las que destinará 5 mil millones de pesos (USD 1.344.335 Aprox.) para apoyar proyectos de diferentes sectores económicos y productivos que propongan soluciones a través de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial.¹¹⁰⁰
1725. El objetivo es generar resultados con respecto al aumento de ingresos, reducción de costos, mejora de la productividad, mejora de la calidad de los productos/servicios, fortalecimiento de los sectores productivos a nivel económico y social, y/o correlacionados con la implementación de soluciones tecnológicas que apoyen la superación de la situación de emergencia económica y social generada por el COVID-19 (debe ser replicables y escalables).
1726. Estas convocatorias estarán abiertas a partir del 30 de julio hasta el 21 de agosto, y están dirigidas a empresas de la Industria de TI y Creativas Digitales con personería jurídica nacional que estén legalmente constituidas en Colombia como: entidades públicas, privadas, gremios, clúster, cámaras de comercio, instituciones educativas públicas o privadas, de cualquier nivel, así como postulaciones en grupo entre entidades y/o empresas.
1727. De igual manera, desde el MinTIC y de la mano del programa de emprendimiento APPS.CO, se abrió la segunda ronda de RetoLab, una iniciativa que busca seleccionar otros tres (3) equipos de emprendedores o empresas constituidas a nivel nacional que tengan un producto susceptible de ser adaptado para dar respuesta a los nuevos retos formulados en alianza con Ecopetrol, Ministerio de Cultura y Ministerio de Transporte para estos sectores. La convocatoria estará abierta hasta el 19 de agosto del 2020.¹¹⁰¹
1728. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios por un valor que va desde cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000 o USD 12.100 Aprox.) hasta de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000 o USD 18.822 Aprox.) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar. Adicionalmente recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC.
1729. El 04 de agosto de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) abrió una convocatoria para las empresas, nacionales o internacionales con sucursales en Colombia, interesadas en fortalecer las habilidades y competencias digitales de sus empleados y directivos en áreas como analítica de datos, inteligencia de negocios, lenguajes de programación, comercio electrónico, entre

¹¹⁰⁰ Ver MinTIC abre convocatoria para solucionar retos con tecnologías avanzadas. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148910:MinTIC-abre-convocatoria-para-solucionar-retos-con-tecnologias-avanzadas>

¹¹⁰¹ Ver MinTIC abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/148914:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

otros.¹¹⁰²

1730. El Ministerio TIC financiara hasta el 50 % del costo de la formación con un monto máximo de \$5.000.000 millones de pesos (USD 1.324.027 Aprox.) para el personal de la empresa y un monto máximo \$5.000.000 de millones de pesos para la formación de los directivos o C-level.

1731. Por otra parte, vale la pena destacar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó el Marco de Transformación Digital para mejorar la relación Estado-ciudadano. El propósito del Marco es apalancar la transformación digital del Estado y el uso de tecnologías emergentes a través de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios para asegurar la generación de valor en lo público.¹¹⁰³

1732. A través de cinco pasos esenciales del Marco de Transformación Digital, las entidades podrán iniciar su transformación digital, en la que se deben desarrollar las siguientes acciones estratégicas: i) Conformar el equipo de transformación digital; ii) Definir la visión digital y la hoja de ruta de la transformación digital; iii) Evaluar el estado actual y eliminar barreras que impidan o ralenticen la transformación digital; iv) Ejecutar la ruta e implementar proyectos de transformación digital; y v) Preparar y evaluar las acciones relacionadas con el inicio y puesta en marcha de soluciones de transformación digital. El Marco también cuenta con un kit de herramientas que se pone a disposición de manera gratuita a todas las entidades públicas.

1733. Las entidades públicas contarán con un Plan de Transformación Digital que definirá su estrategia a seguir durante los siguientes dos años y en el que se plantearán las iniciativas y proyectos a desarrollar conforme con la priorización de áreas de la organización y procesos que se transformarán digitalmente. La transformación digital permitirá desarrollar acciones para asegurar la gestión del cambio y la apropiación de las tecnologías emergentes. Las entidades podrán medirse periódicamente para verificar cómo ha avanzado su transformación digital en los ámbitos de personas y cultura, analítica de datos, procesos y tecnología.

1734. El 05 de agosto de 2020, el Ministerio de las TIC dio a conocer que el Consejo Nacional de Política Económica y Social dio vía libre al proyecto de conectividad rural más grande de la historia del país, con la aprobación del documento CONPES número 4001.¹¹⁰⁴

1735. Con esta iniciativa, el Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento hasta 10.000 Centros Digitales para proveer conectividad en áreas rurales de los 32 departamentos del país. Estos espacios tendrán una

¹¹⁰² Ver MinTIC abre convocatoria para apoyar a las empresas en la formación de sus empleados y directivos en habilidades digitales. 04 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149173:MinTIC-abre-convocatoria-para-apoyar-a-las-empresas-en-la-formacion-de-sus-empleados-y-directivos-en-habilidades-digitales>

¹¹⁰³ Ver MinTIC publica el Marco de Transformación Digital para mejorar la relación Estado-ciudadano. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149186:MinTIC-publica-el-Marco-de-Transformacion-Digital-para-mejorar-la-relacion-Estado-ciudadano>

¹¹⁰⁴ Ver "Ahora tendremos 10.000 centros digitales conectados que brindarán más oportunidades": ministra Karen Abudinen. 05 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/149191:Ahora-tendremos-10-000-centros-digitales-conectados-que-brindaran-mas-oportunidades-ministra-Karen-Abudinen>

operación hasta el 2030 y su instalación iniciará en enero de 2021 y se extenderá hasta julio de 2022.

1736. A través de la instalación de estos espacios, escuelas rurales, puestos de salud, comunidades indígenas, parques naturales y Espacios Territoriales de Capacitación y Reconciliación contarán con servicio de Internet sin costo.
1737. Estos espacios contarán con 2 soluciones de conectividad, una interna para beneficiar a la comunidad estudiantil y una externa que estará operativa para que las comunidades que allí habitan también puedan acceder al servicio de manera gratuita las 24 horas del día desde sus propios dispositivos.

H. Otros Sectores y Medidas

1738. ProColombia actualizó su Ruta Exportadora en Turismo para generar contenido virtual a través de Cápsulas de Turismo, con las cuales se busca capacitar a los empresarios para que se preparen y respondan a la nueva dinámica de la industria. Los videos, de acceso gratuito, se publicarán semanalmente a partir del 28 de abril en el canal de Colombia.travel en YouTube.
1739. Así, se expidió la Resolución 576 del 27 de mayo de 2020,¹¹⁰⁵ mediante la cual se crea el sello de calidad "*Check in Certificado*", de naturaleza voluntaria, y aplicable a las aerolíneas, los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo con establecimiento, las áreas turísticas y los atractivos turísticos que deseen certificarse y portar el sello, así como a los organismos de evaluación de la conformidad. También podrá aplicarse a otros sectores de la economía que deseen certificarse. Los organismos de evaluación de la conformidad debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) tendrán a su cargo el otorgamiento del derecho de uso del sello a quienes acrediten el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en los términos de dicha resolución. Al respecto, se destaca que el prestador de servicios turísticos 'Tequendama Suites and Hotel', se convirtió en el primero en obtener el sello de bioseguridad "Check in Certificado", el cual cuenta con una vigencia de dos años.¹¹⁰⁶
1740. Buscando la reactivación del sector de juegos de suerte y azar en medio de la pandemia del COVID-19, Coljuegos aprobó la reglamentación para la operación del "casino en vivo" el cual pertenece a la modalidad de los juegos operados por internet en Colombia¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁵ Documento Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/26c05e53-a19d-4c12-a783-3ca7381a7b71/Resolucion-0576-del-27-de-mayo-de-2020-por-medio-d.aspx>

¹¹⁰⁶ Ver "'Tequendama Suites and Hotel', primer prestador de servicios turísticos en obtener el sello de bioseguridad "Check in Certificado" de MinComercio" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/tequendama-sello-bioseguridad-check-in-certificado>

¹¹⁰⁷ Ver Coljuegos autoría operación de casino en vivo en juegos operados por internet en Colombia. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131424%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

1741. A través de la Agencia de Emprendimiento e Innovación (iNNpulsa), junto con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Alta Consejería para Asuntos Económicos, se creó la plataforma “Yo Me Quedo en Mi Negocio” dirigida a conectar la oferta con la demanda, con el propósito de beneficiar así a todos los comerciantes de tiendas, almacenes y distintas actividades comerciales en el proceso de reactivación de sus negocios. Esta iniciativa, cuenta además con herramientas tecnológicas como opciones de pago y tips de negocios, entre otros.
1742. Gracias a una alianza entre el Ministerio de Comercio, Credibanco, iNNpulsa y Colombia Productiva, las empresas y establecimientos comerciales que deseen reactivar sus negocios podrán acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea. Allí se podrá acceder a servicios como Pago móvil de Credibanco, Compra lo Nuestro para conectar productos y servicios nacionales con compradores, entre otros.
1743. De otro lado, teniendo en cuenta la crisis de los precios del petróleo a nivel mundial como consecuencia del COVID-19, así como su eventual afectación en el sector de hidrocarburos del país, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, ha anunciado que se está trabajando en un paquete de medidas tendientes a la liquidez, rentabilidad y eficiencia del sector, como la flexibilización o ampliación de plazos, la reducción de garantías, mayores plazos para el impuesto de renta, la devolución automática del IVA, entre otros, con el fin de que las empresas logren llegar a su punto de equilibrio, en aras de salvaguardar esta importante fuente de empleo, ingresos y oportunidades para el país, así como proteger la autosuficiencia energética¹¹⁰⁸.
1744. Los días 27 y 28 de mayo se dio inicio a la Feria virtual Colombia Emprende en la cual, mediante la cual se activa y articula la capacidad emprendedora y empresarial del país para contrarrestar los efectos del COVID-19. Al respecto, se priorizaron 5 retos para la innovación pública: Reto 1 - Servicios para la tercera edad sin salir de casa; Reto 2 - Asistencia para mitigar la Violencia Intrafamiliar; Reto 3 - Optimización del uso de los servicios médicos; Reto 4 - Flujo de ingresos para Restaurantes, Hoteles, Bares; Reto 5 - Consumo responsable ante COVID-19. De esta manera, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público podrán conocer y conectarse con estas soluciones innovadoras en temas relativos a la salud y tercera edad, reactivación comercial, convivencia, y equipos de protección, así como los principales proyectos de Ventiladores mecánicos del país.¹¹⁰⁹
1745. Con el propósito de contribuir en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y de estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional –en cabeza de la Vicepresidenta de la República- lanzó el 03 de junio de 2020 la Misión de Internacionalización, conformada

¹¹⁰⁸ Ver Reservas probadas de petróleo en Colombia aumentaron a 6,3 años al cierre de 2019, las de gas disminuyeron a 8 años. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193984>

¹¹⁰⁹ Ver “A través de iNNpulsa, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público se conectarán con algunas de las soluciones que ayudan a mitigar los efectos del COVID-19”. iNNpulsa. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://innpulsacolombia.com/informate/traves-de-innpulsa-gobernadores-alcaldes-y-lideres-del-sector-publico-se-conectaran-con>

por 10 expertos de talla internacional y de reconocidas instituciones nacionales¹¹¹⁰.

1746. La Misión, que estará liderada por la Vicepresidenta y el Profesor Ricardo Hausmann de la Universidad de Harvard, tendrá además a expertos de organismos, como el Banco Mundial y el Instituto de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra, que pondrán su experticia al servicio del país para hacer frente a las consecuencias de la coyuntura mundial actual y plantear recomendaciones tendientes a que Colombia convierta al comercio exterior y la inversión extranjera en motor de crecimiento y de generación de empleo.

1747. Entre los objetivos de la Misión está el aumento, diversificación y mayor valor agregado en las exportaciones de bienes y servicios, mediante sectores estratégicos; la atracción de más inversión extranjera directa; mejor participación en cadenas de valor globales y regionales; aprovechamiento de la migración internacional y mejoramiento de la transferencia internacional de conocimiento y tecnología al país.

1748. Con el fin de mitigar la extensión de los efectos económicos sobre las empresas afectadas y adoptar medidas que propendan por la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, en el que se adoptan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia para la aplicación de mecanismos extraordinarios de salvamento, recuperación y/o liquidación judicial de las empresas. Cabe anotar que las herramientas previstas, estarán disponibles desde la entrada en vigencia del Decreto hasta dos (2) años siguientes. Además, las solicitudes de acceso a los mecanismos de reorganización y liquidación judicial se tramitarán de manera expedita por autoridades competentes.

1749. Tomando en consideración las limitaciones en la explotación económica de locales comerciales de los arrendatarios que, en virtud de las medidas adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19, no pueden ejercer su actividad económica, así como la disminución de sus ingresos y la necesidad de evitar abusos y desequilibrios entre las partes, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 797 del 04 de junio de 2020¹¹¹¹, con el objeto de regular, extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios hasta el 31 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

1750. El Decreto será aplicable a los contratos de arrendamiento de locales comerciales cuyos arrendatarios, a partir del 10 de junio de 2020, se encuentren en imposibilidad de ejercer las siguientes actividades económicas: Bares, discotecas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video; gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles;

¹¹¹⁰ Ver Gobierno lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lanza-Mision-de-Internacionalizacion-para-trazar-plan-de-rescate-comercial-empleo-y-crecimiento.aspx>

¹¹¹¹ Ver Decreto 797 del 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20797%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

cines y teatros; servicios religiosos que impliquen aglomeraciones; alojamiento y servicios de comida; y eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.

1751. Como consecuencia directa de la terminación unilateral del contrato, el arrendatario deberá pagar un tercio de la cláusula penal pactada en el contrato, sin que proceda cualquier otra penalidad, multa o indemnización proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes. En caso de inexistencia de cláusula penal en el contrato, el arrendatario será obligado al pago del valor correspondiente a un canon de arrendamiento. De igual modo, para que el arrendatario pueda terminar unilateralmente el contrato deberá estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos causados, así como con las demás obligaciones pecuniarias a su cargo hasta la fecha de terminación del contrato.
1752. En adición a las medidas que ha venido implementando el Gobierno Nacional para apoyar al sector minero-energético en el marco de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Minas y Energía, mediante el Decreto 798 del 04 de junio de 2020¹¹¹², adoptó medidas complementarias, entre las que se destacan: el otorgamiento de apoyos financieros a pequeños mineros y de subsistencia, a través de líneas de crédito y garantías para fortalecer su actividad productiva; la distribución de las regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, prioritariamente entre los municipios productores que cuenten con mineros de subsistencia inscritos, para financiar proyectos de inversión que tengan por objeto implementar acciones con el propósito de conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
1753. Así mismo, estos apoyos financieros van dirigidos para: alimentación en especie, estrategias de comida servida, medios canjeables, auxilios monetarios y pago de servicios públicos; la extensión del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas por un plazo de 36 meses a usuarios residenciales de estratos 1 y 2; la financiación del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de los estratos 1 y 2 a las empresas prestadoras de servicios públicos.
1754. Igualmente, se autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación del sector de prestación de servicios públicos, con el fin de dotarlas de liquidez para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de facturación; la compensación de tasa en los créditos que desembolsen las entidades financieras a las empresas de servicios públicos domiciliarios, para financiar las medidas de diferimiento de pago del costo de facturación; la mitigación de los efectos económicos de la baja demanda de combustible para aviación; la continuidad de las inversiones en hidrocarburos y minería mediante la aplicación del mecanismo de incentivo Certificado de Reembolso Tributario (CERT); y la destinación de recursos del desarrollo de infraestructura de gas natural en aras de atender subsidios para la prestación de servicios.
1755. Con el fin de generar recursos líquidos que ayuden a promover la reactivación del sector turístico del

¹¹¹² Ver Decreto 798 del 04 de junio de 2020. Disponible en:
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20798%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

país, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 799 del 04 de junio de 2020¹¹¹³, suspendió temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores de alojamiento, parques y otras actividades recreativas y de esparcimiento, con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo y que desarrollen la actividad turística en establecimientos de comercio abiertos al público, debidamente acreditados mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

1756. Otro de los sectores afectados, ha sido el de las notarías. En atención a lo anterior, se expidió el Decreto 805 del 4 de junio de 2020 el cual crea por un término de 4 meses un apoyo económico para todas las Notarías del País con el fin de que estas puedan cumplir con sus obligaciones de carácter laboral¹¹¹⁴.

1757. Para mitigar la afectación del sector de juegos y azar, toda vez que sus ventas han disminuido sustancialmente. Y que dicho sector, representa una importante fuente de empleos a nivel nacional, así como una fuente de recursos para el sector salud. Por lo anterior, se expidió del Decreto 808 del 4 de junio 2020 a través del cual se adoptaron nuevas medidas en el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud. Dichas medidas, fueron las siguientes: (i) se autorizó ofrecer inventivos con cobro de premio inmediato, independiente del juego de la lotería tradicional, (ii) se autorizó realizar dos sorteos extraordinarios anuales, (iii) se permitió a los representantes legales de las empresas operadoras del juego de lotería celebrar acuerdos de pago por una sola vez con cada distribuidor para incluir las obligaciones que se hayan constituido a su favor, entre otros¹¹¹⁵.

1758. Mediante el Decreto 817 del 4 de junio de 2020,¹¹¹⁶ el Gobierno Nacional – Sector Hacienda, con el propósito de facilitar a las sociedades por acciones simplificadas la obtención de recursos para estar en mejor capacidad de enfrentar el impacto económico de la pandemia, se le permitirá a estas sociedades la emisión de títulos representativos de deuda en el mercado público de valores hasta por dos (2) años. Igualmente, se prevé la garantía de las emisiones a través del Fondo Nacional de Garantías, con el fin de que los inversionistas tengan en cuenta esta situación al momento de considerar el riesgo.

1759. Por otra parte, el 04 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en conjunto con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), lideró el diálogo de expertos virtual sobre Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pos pandemia, con el propósito de

¹¹¹³ Ver Decreto 799 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20799%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹¹⁴ Ver Decreto 805 del 4 de junio de 2020 “Por medio del cual se crea un aporte económico temporal de apoyo a los trabajadores de las notarías del país en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20805%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹¹¹⁵ Ver Decreto No. 808 del 4 de junio de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, en el Marco de la emergencia Económica, Social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo del 2020”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20808%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹¹¹⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20817%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

identificar líneas de acción y aprender de las experiencias. Lo anterior, teniendo en cuenta que la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha visibilizado problemas sociales preexistentes y ha generado nuevos desafíos del orden sanitario, social, económico y político en los países de América Latina¹¹¹⁷.

1760. Ante esta situación, el Ministerio abrió un espacio para reconocer desafíos, impactos, consecuencias y prioridades para las agendas de ciencia y tecnología, en aspectos económicos y sociales el marco de la problemática de la pandemia, útiles en la generación de evidencia para la toma de decisiones de políticas públicas, a partir de lecciones aprendidas nacionales e internacionales y desde el enfoque diferencial poblacional y territorial.
1761. El diálogo contó con la participación de investigadores de Colombia y de otros países, expertos en temáticas económicas y sociales, quienes discutieron sobre los fenómenos socioculturales y políticos que pueden incidir en el propósito de entender la importancia de analizar desde miradas múltiples la situación desde el reconocimiento de las particularidades del contexto Latinoamericano.
1762. De otra parte, a través del Programa “Avanza Colombia”, Artesanías de Colombia y Banco Agrario hicieron una alianza para apoyar la actividad artesanal del país. Esta alianza incluye educación financiera y apoyo a los artesanos interesados en acceder a créditos de fomento para el sostenimiento y reactivación económica de sus unidades productivas. Para este último propósito, el Banco Agrario ha dispuesto 5 mil millones de pesos en créditos (USD 1.334.400 Aprox.). Entre los beneficiarios se espera contar con 18.000 artesanos que hacen parte de los programas de desarrollo y ferias de Artesanías de Colombia como: Laboratorios de Innovación y Diseño, Etnias, Atención a Población Víctima y Vulnerable (APV), Moda y Joyería, el directorio artesanal y las ferias Expo artesanías y Expo artesano.¹¹¹⁸
1763. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes medidas: (i) permite a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea, (ii) en los municipios no Covid autoriza la realización de planes piloto de atención al público en el sitio, para locales, establecimientos gastronómicos y servicios religioso y (iii) se autorizó a los teatros ser utilizados para realizar actividades creativas, artísticas o de artes escénicas¹¹¹⁹.
1764. Colombia es uno de los primeros países del mundo que se une como miembro de la Coalición para el Futuro del Turismo (The Future of Tourism Coalition), cuyo objetivo es que el turismo pos pandemia tenga entre sus prioridades las necesidades de los destinos y las comunidades. Así, se hace un llamado a las agencias de turismo, compañías de viajes, gobiernos, inversores, organizaciones no gubernamentales y comunidades de destino para firmar 13 principios, dirigidos a construir nuevos lineamientos de la industria

¹¹¹⁷ Ver Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pos pandemia. 04 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/economia-y-politicas-publicas-en-america-latina-en-el-marco-la-pospandemia

¹¹¹⁸ Ver “Artesanías de Colombia y Banco Agrario se unen para que ese sector tenga más oportunidades comerciales” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 9 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/artesantias-de-colombia-y-banco-agrario-se-unen>

¹¹¹⁹ Ver Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/481/2020/>.

turística que partan de la base de la sostenibilidad. Entre estos se encuentran: i) Ver el panorama completo; ii) Usar estándares mínimos; iii) Colaborar en la gestión de destinos; iv) Elegir calidad sobre cantidad; v) Exigir una distribución justa del ingreso; vi) Reducir la carga del turismo; vii) Redefinir el éxito económico; viii) Mitigar los impactos climáticos; ix) Cerrar el ciclo de recursos; x) Contener el uso del suelo por el turismo; xi) Diversificar los mercados de origen; xii) Proteger el sentido del lugar; xiii) Operar negocios responsablemente.¹¹²⁰

1765. A través del Decreto 881 de 25 de junio de 2020,¹¹²¹ se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.

1766. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, el Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1248 del 3 de julio 2020,¹¹²² a través de la cual se establecen medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria. En la misma, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud para el sector, y a los demás que establezcan otras autoridades estatales. Además, se exige el registro en la plataforma de oferentes y se posibilita la capacitación virtual de módulos teóricos, entre otras disposiciones.

1767. Por otra parte, el 06 de julio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Superintendencia de Industria y Comercio, lanzaron: “Sácale Jugo a tu patente 2.0”, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas. Hasta el 30 de julio y con el apoyo de la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, JOINN -Red Colombiana de OTRI, los inventores colombianos que cuentan con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o exterior), podrán inscribir sus invenciones y postularse¹¹²³.

1768. Entre los beneficios están la generación de capacidades en los solicitantes o titulares de patentes de las invenciones identificadas, para facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas

¹¹²⁰ Ver “Colombia entra a coalición internacional para fomentar un turismo sostenible luego de la pandemia” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-en-coalicion-para-el-futuro-del-turismo>

¹¹²¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹¹²² Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resolucion-1248.pdf>

¹¹²³ Ver Inventores Colombianos Serán Apoyados por el Gobierno Nacional. 06 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inventores-colombianos-seran-apoyados-por-el-gobierno-nacional

o en proceso de protección; el acompañamiento en el proceso de alistamiento comercial de invenciones protegidas o en proceso de protección por patente, con miras a su explotación, comercialización y transferencia; y la gestión comercial para facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

1769. Igualmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la convocatoria para el registro de propuestas que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales relacionadas con la pandemia de COVID-19, que busca incentivar a los empresarios de todas las regiones del país a desarrollar proyectos de I+D+i en alianza con actores reconocidos por el Ministerio¹¹²⁴.

1770. La convocatoria estará disponible por tres semanas y buscará retar a los empresarios para invertir y realizar sus aportes en la generación de soluciones para enfrentar los desafíos científicos, técnicos, económicos, sociales y de salud pública, generados por la pandemia del COVID-19. Los contribuyentes del impuesto de renta que realicen inversiones en los proyectos calificados en la convocatoria podrán acceder a un cupo de deducción en renta del 100% de la inversión y un cupo de descuento tributario del 25% de la inversión que se aplica directamente sobre el impuesto a pagar.

1771. De otra parte, el Ministerio de Vivienda ha gestionado jornadas de capacitación para los hogares beneficiados con los programas de vivienda. Se trata de una estrategia adelantada con la Cámara de Comercio, a través de la cual se busca vincular a estas familias al programa “Ingenio”, con el cual se brinda apoyo para la creación de empresa y para el fortalecimiento de los emprendimientos de los hogares. A manera de ejemplo, de la mano de la Gobernación del Cauca, se brindan capacitaciones para ampliar los conocimientos y competencias respecto al comercio electrónico y modelos de negocio. Asimismo, y en alianza con el SENA, se ha llevado a la comunidad de Valles del Ortigal (Cauca) una oferta de formación para generar emprendimientos en cocina básica, comidas rápidas, elaboración de productos panificables, pastelería, ofimática e incorporación de herramientas de las TIC.¹¹²⁵

1772. Además de lo anterior, la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación realizaron el Segundo Encuentro Transversal de Servicio al Ciudadano que conectó a más de 1.600 servidores de todo el país, en el cual se destacó la rapidez con la que se ha reinventado el Estado para atender a la ciudadanía, toda vez que la administración pública no se ha detenido y ha adoptado alternativas para la presentación del servicio a cargo de las entidades a través de figuras como el trabajo en casa.¹¹²⁶

¹¹²⁴ Ver Minciencias incentiva la inversión de los empresarios en proyectos de I+D+i relacionados con la Pandemia del COVID-19, a través de Beneficios Tributarios. 07 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-incentiva-la-inversion-los-empresarios-en-proyectos-idi-relacionados-con

¹¹²⁵ Ver “El Ministerio de Vivienda promueve capacitaciones de emprendimiento y generación de ingresos para los hogares beneficiados con programas de vivienda” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/el-ministerio-de-vivienda-promueve-capacitaciones-de-emprendimiento-y-generacion-de-ingresos-para-los-hogares-beneficiados-con-programas-de-vivienda>

¹¹²⁶ Ver “El Estado se ha reinventado con rapidez para atender a ciudadanos en medio de la pandemia: Función Pública” Función Pública. 15 de julio de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/el-estado-se-

1773. Por su parte, el Ministerio del Deporte se unió a la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llamada “Máxima Velocidad 2020”, mediante la cual se da la oportunidad a las entidades públicas participantes de realizar una transformación digital en sus plataformas. El concurso tiene como propósito dinamizar el uso de las tecnologías en pro de mejorar la gestión de la administración pública y la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso del sector deporte, el Ministerio participa a través de la escudería ESPORT-DIGITAL, desarrollando retos que contribuirán a la implementación de los lineamientos del Plan de Acción 2020, por ejemplo, mediante la generación de contenidos para la promoción de actividad física. Así, se han desarrollado actividades en las redes sociales de la entidad desde la estrategia #YoEntrenoEnCasa beneficiando a los ciudadanos que se encuentran en aislamiento por la pandemia del Covid-19.¹¹²⁷
1774. De otra parte, con el objetivo de respaldar iniciativas que promuevan el turismo de naturaleza, preservando la conservación de la biodiversidad, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva lanzan “Colombia Riqueza Natural, premio a la transformación del turismo de naturaleza”. Este galardón también contará con el apoyo de la Universidad EAN y Ruta N, quienes acompañarán a los ganadores en la consolidación de sus ideas. Se trata de un reconocimiento que identificará y financiará los mejores y más transformadores proyectos para impulsar la reapertura del sector turístico, enfocándose en la conservación de la biodiversidad y la generación de ingresos para las comunidades rurales. De acuerdo con las condiciones del premio, las propuestas ganadoras recibirán cada una entre USD\$20.000 y USD\$50.000 para el desarrollo de las actividades propuestas, las cuales podrán estar en proceso de implementación o ser ideas nuevas que requieran el apoyo para comenzar su ejecución.¹¹²⁸
1775. El 27 de julio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la convocatoria de Fomento a la Innovación empresarial del Departamento del Cauca. Esta convocatoria, que estará abierta hasta el 21 de agosto de 2020, busca contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia de ciencia y tecnología en el departamento del Cauca, apalancando la financiación de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico para nuevos productos y procesos. Las empresas que resulten beneficiadas podrán establecer un sistema básico de innovación, que abarcará cuatro (4) componentes claves y un proyecto de innovación. Entre los componentes está la generación de una estrategia de innovación alineada con la estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación.¹¹²⁹

[ha-reinventado-con-rapidez-para-atender-a-ciudadanos-en-medio-de-la-pandemia-funci-c3-b3n-p-c3-bablica](#)

¹¹²⁷ Ver “Mindeporte participa en Máxima Velocidad 2020 en pro de mejorar su gestión digital” Ministerio del Deporte. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98028>

¹¹²⁸ Ver “Iniciativas para reactivar el turismo de naturaleza serán financiadas y galardonadas con el premio 'Colombia Riqueza Natural'” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/premio-turismo-naturaleza-colombia-riqueza-natural>

¹¹²⁹ Ver Minciencias fortalece las capacidades para la generación de Sistemas de Innovación en Cauca. 27 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-fortalece-las-capacidades-para-la-generacion-sistemas-innovacion-en-cauca

1776. Así mismo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena unieron esfuerzos para impulsar y promover la cultura de innovación en el Departamento a través de la puesta en marcha de Pactos por la Innovación, una estrategia que afianza el compromiso de las organizaciones para invertir en innovación en las regiones donde se ha implementado.¹¹³⁰
1777. En esta oportunidad, Pactos por la Innovación llega al departamento del Magdalena con el propósito de aportar por un territorio más próspero y competitivo, capaz de responder a los retos que supone la nueva realidad de la economía nacional e internacional, además de apostarle a la innovación como aliado para el crecimiento y desarrollo empresarial. Las empresas interesadas en firmar y hacer parte de Pactos por la Innovación pueden hacerlo a través del formulario dispuesto en la página web <http://www.pactosporlainnovacion.ccsm.org.co/>
1778. Los firmantes de Pactos por la Innovación, además de su compromiso con la estrategia, disponen de una serie de beneficios, entre los que se encuentran: contar con una hoja de ruta a través de un autodiagnóstico gratuito para determinar cómo están sus procesos de innovación, la puesta en marcha de Sistemas de Innovación para sus empresas, participación en misiones empresariales especializadas con otros países y/o regiones para ampliar la perspectiva de innovación en la empresa, la creación de una comunidad de innovación por medio de sesiones de networking, a través de conferencias especializadas y articulación con los participantes y la posibilidad de contar con puntos adicionales en diferentes convocatorias como son la de beneficios tributarios, brigada y fondo de protección de patentes, entre otros.
1779. El 06 de agosto de 2020, la Ministra del Interior destacó el trabajo con los alcaldes y gobernadores del país. Gracias a un contacto directo con los mandatarios se han desplegado las acciones necesarias para salvaguardar la salud y la vida de los colombianos. En este sentido, durante la pandemia se ha dado respuesta a más de 12 mil requerimientos: 11.324 solicitudes de revisión de decretos remitidos por alcaldes y gobernadores y 1.316 consultas generales elevadas por instituciones del nivel nacional y descentralizado, así como población civil, a través del correo electrónico covid19@mininterior.gov.co; y más de 30 mil llamadas de los mandatarios en horario 24/7.¹¹³¹

VII. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES

1780. Como una muestra de que la justicia no cesará en sus actividades sino que busca adaptarse a la coyuntura actual creada por la pandemia del COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la adopción del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020¹¹³², prorrogó la suspensión de términos

¹¹³⁰ Ver Minciencias y CamComercio traen para el Magdalena 'Pactos por la Innovación'. 05 de agosto de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-camcomercio-traen-para-el-magdalena-pactos-por-la-innovacion-0

¹¹³¹ Ver "MinInterior, comprometido con el futuro de Colombia, trabaja junto con los territorios para que el país salga adelante": Ministra Alicia Arango Olmos. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-comprometido-con-el-futuro-de-colombia-trabaja-junto-con-los-territorios-para-que-el-pais-salga-adelante-ministra-alicia-arango-olmos>

¹¹³² Ver Acuerdo PCSJA20-11546. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/3385454/amplian+suspension+de+terminos+CSJ.pdf/56414cd3-71af-4b3d-90f1->

judiciales desde el 27 de abril hasta el próximo 10 de mayo de 2020, estableciendo algunas excepciones en determinados procesos y especialidades que deben realizarse de manera virtual, entre los que se destacan: las acciones de tutela y los habeas corpus, cuyo trámite se hará mediante correo electrónico dispuesto para el efecto; el control constitucional de los decretos legislativos expedidos por el Presidente de la República en ejercicio de la emergencia sanitaria; y las actuaciones en materia de lo contencioso administrativo que se adelanten ante el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos, con ocasión del control inmediato de legalidad a los actos administrativos dictados en la emergencia sanitaria.

1781. Además, se atenderán, con relación a la función de control de garantías de los jueces penales, audiencias concentradas de legalización de captura, formulación de imputación y solicitudes de medidas de aseguramiento de detención; prórroga, sustitución y revocatoria de medida de aseguramiento cuya solicitud sea con persona privada de la libertad; peticiones de libertad; control de legalidad posterior; y las solicitudes de orden de captura.

1782. Igualmente, el Acuerdo establece que, con relación a la función de conocimiento en materia penal, se atenderán los procesos con persona privada de la libertad; de Ley 906 de 2004 que se encuentren para proferir sentencia o en los que haya dictado el fallo; los procesos de Ley 600 de 2000 en que haya finalizado el periodo probatorio del juicio y los procesos en los que esté próxima a prescribir la acción penal. Además, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo los trámites que impliquen la libertad inmediata de los procesados, en asuntos de casación, extradición, impugnación especial, revisión, definición de competencia, segunda instancia y casos próximos a prescribir, privilegiando el uso de medios electrónicos.

1783. Por su parte, la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo las actuaciones, diligencias y sesiones en las investigaciones en curso, mientras que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad atenderán las libertades por pena cumplida, con o sin redención de pena, libertad condicional, prisión domiciliaria y formalización de la reclusión. También se atenderán las actuaciones de los juzgados de responsabilidad penal para adolescentes en el seguimiento de la sanción privativa de la libertad; en materia civil, los autos que resuelven el recurso de apelación, las sentencias anticipadas, en primera y única instancia y las que deban proferirse por escrito si ya está anunciado el sentido del fallo; y en el proceso de restitución de tierras, todas aquellas actuaciones o diligencias judiciales que no puedan hacerse de forma virtual o que requieran el desplazamiento del personal para su realización seguirán suspendidas.

1784. En materia de derecho de familia, también se exceptúan de la suspensión de términos las adopciones y los procesos que estén en trámite con respecto a: las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar, cuando en el lugar no haya comisario de familia; el restablecimiento de derechos por pérdida de competencia de la autoridad administrativa y homologaciones; la restitución internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes; las relacionadas con depósitos judiciales por concepto de alimentos,

tendientes a ordenar y autorizar su pago de conformidad con las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

1785. En materia de derecho laboral, se reanudarán las actuaciones que se encuentran en trámite y respecto de las cuales se haya adelantado la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo; la pensión de sobreviviente cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad; incrementos, reajustes y retroactivos pensionales y auxilios funerarios, ante jueces de pequeñas causas laborales; todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad; y los procesos escriturales de fuero sindical pendientes de resolver la segunda instancia.

1786. En adición a lo anterior y de conformidad con el Decreto 469 de 2020, la Corte Constitucional profirió el Auto 121 del 16 de abril de 2020¹¹³³, en el que determinó levantar la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura para adelantar la etapa de admisibilidad de las demandas de inconstitucionalidad, y disponer la competencia de la Sala Plena, además de autorizar a las Salas de Revisión de la Corte Constitucional para levantar la suspensión de términos judiciales en asuntos concretos sometidos a su consideración bajo los criterios de urgencia, importancia nacional que revista el caso, y la posibilidad material de que el asunto pueda ser tramitado y decidido en las condiciones actuales de aislamiento preventivo obligatorio.

1787. Así mismo, cabe destacar que, en un esfuerzo por adaptarse a las circunstancias de la pandemia, el Consejo de Estado decidió modificar su reglamento para adoptar decisiones mediante sesiones virtuales, a través del Acuerdo No. 062 del 21 de abril de 2020¹¹³⁴, buscando facilitar las actuaciones judiciales y administrativas mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. De igual manera, mediante la Circular Interna No. 09, la Corte Constitucional adoptó un protocolo operativo de trámites electrónicos o digitales de los procesos judiciales y asuntos administrativos que se adelanten durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el cual establece los pasos que se deberán adelantar en la construcción de los expedientes digitales por parte de los despachos de los Magistrados y la Secretaría General de la Corte para el trámite electrónico y digital de: 1) Los procesos de control de constitucionalidad de los decretos legislativos en el marco de la emergencia sanitaria; 2) Los procesos ordinarios de constitucionalidad con los criterios que establezca la misma Sala; 3) Los incidentes de conflicto de competencia en materia de tutela y de conflicto entre jurisdicciones; 4) Los procesos de revisión de tutela, cuando se les levante la suspensión de términos; 5) La radicación, reparto oficial, la documentación, recolección de firmas, publicidad y notificaciones al Ministerio Público y a las partes; 6) Los actos administrativos que expida la Sala Plena, la Presidencia de la Corte y los Magistrados; adoptando medidas que garanticen la confidencialidad, privacidad, seguridad y reserva de los proyectos y documentos de trabajo¹¹³⁵.

¹¹³³ Ver Auto 121 de la Corte Constitucional. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/AUTO%20121-20.pdf>

¹¹³⁴ Ver Acuerdo 062 del Consejo de Estado. 21 de abril de 2020. Disponible en:

¹¹³⁵ Ver Corte Constitucional crea protocolo interno para garantizar su operatividad durante la emergencia por el COVID-19. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-Constitucional-crea-protocolo-interno-para-garantizar->

1788. De igual manera, el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el marco de las políticas generales de gestión documental de la Rama Judicial y lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, presentó un protocolo para la administración documental, en la gestión judicial y administrativa, para la protección de la información institucional. Es de resaltar que este protocolo para el manejo de documentos físicos es para garantizar la protección de aquellos servidores judiciales que deben acudir a los despachos¹¹³⁶. De igual manera lo hizo la Fiscalía General de la Nación, mediante la Circular No. 0011 de 2020, en la que se estableció el protocolo para el acceso de expedientes y manejo de comunicaciones oficiales de la Entidades durante la cuarentena por razón del COVID-19¹¹³⁷.
1789. Además, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 0009 del 19 de Marzo del 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció que se continuará con la recepción de denuncias de forma presencial en las Unidades de Atención Inmediatas URI y a través de las plataformas virtuales 'A DENUNCIAR', el Centro de Contacto (línea 122) y los correos electrónicos habilitados para tal fin: denunciaanonima@fiscalia.gov.co hechosocorrupcion@fiscalia.gov.co y centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co¹¹³⁸.
1790. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 595 del 25 de abril de 2020¹¹³⁹, el Ministerio de Justicia prorrogó la suspensión de los trámites de extradición hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo los términos que hayan empezado a correr respecto de notificaciones, recursos o solicitudes de revocatoria directa contra resoluciones en que se concedan o nieguen extradiciones.
1791. Se resalta también, la participación del Ministerio de Justicia en la Conferencia Virtual de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), en la que se compartieron experiencias, preocupaciones y avances de la región en materia de justicia y se dio continuidad a las acciones emprendidas por la Secretaría General de la organización para que los Estados miembros traten temas comunes relacionados con la crisis de salud ocasionada por la pandemia del COVID19. En el marco de la reunión se aprobó la adopción de un formato que recopilará información actualizada acerca de las medidas que adopten los países de la región en función de la pandemia, así como de un mecanismo de trabajo por medio del cual los equipos técnicos de cada país realizarán mesas de trabajo periódicas en temas como acceso a la justicia y servicios a la población; sistemas penitenciarios; violencia de género; aplicación de nuevas tecnologías; y cooperación jurídica internacional. Posterior a estos encuentros de trabajo se espera consolidar y difundir un documento que

su-operatividad-durante-la-emergencia-por-el-COVID-19-8891

¹¹³⁶ Ver Protocolo para la gestión documental en la Rama Judicial. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/protocolo-para-la-gestion-documental-en-la-rama-judicial>

¹¹³⁷ Ver Circular No. 0011. 02 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-para-acceso-de-expedientes-y-manejo-de-comunicaciones-oficiales-durante-cuarentena.pdf>

¹¹³⁸ Ver Comunicado. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-5/>

¹¹³⁹ Ver Decreto 595. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20595%20DEL%2025%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

sirva de guía a los países para adoptar medidas que les permitan seguir afrontando la crisis del COVID19 en el sector Justicia¹¹⁴⁰.

1792. Por otra parte, en aras de acercar la justicia a los ciudadanos en este tiempo de Estado de Emergencia Sanitaria, se ha implementado el uso de herramientas digitales que promueven el conocimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional por el COVID-19, tales como: 1) LegalApp: Disponible en la página web (www.legalapp.gov.co) y en aplicativo móvil, reseña las medidas del Gobierno Nacional expedidas durante el tiempo de cuarentena desde un lenguaje fácil y sencillo, libre de cualquier tecnicismo jurídico. Además, esta herramienta propende por llevar una cultura de prevención sobre el contagio, informar sobre las personas exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio y advertir de las sanciones que pueden impartirse a los infractores de la medida. Así mismo, busca que con el uso de herramientas tecnológicas como Meet, Skype, Microsoft Teams, Zoom y similares se puedan desarrollar asesorías legales virtuales por parte de los estudiantes de consultorio jurídico, logrando que no se vea interrumpida la atención de este servicio que beneficia de forma especial a población vulnerable; 2) Suin Juriscol: El Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (Suin Juriscol) le apuesta a que la ciudadanía y operadores de justicia conozcan las normas que ha expedido el Gobierno Nacional dentro del estado de emergencia sanitaria y 3) Conexión Justicia: Espacio web en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, contribuyendo además en el proceso de socialización y divulgación del Decreto 460 de 2020, que ordena la prestación ininterrumpida de las Comisarias de Familia en todo el territorio nacional, logrando actuar frente a escenarios de violencia intrafamiliar y de género durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio¹¹⁴¹.

1793. Finalmente, cabe destacar el rol articulador del Ministerio de Justicia, que ha trabajado de forma colaborativa con el Consejo Superior de Judicatura a través del envío de una serie de propuestas de medidas que promueven la reanudación de procesos judiciales, bajo un llamado a la solidaridad de jueces y servidores judiciales en el país en la atención a las necesidades de administración de justicia durante el estado de emergencia sanitaria, así como algunas otras que promueven la innovación en el servicio prestado por la Rama Judicial y procuran la optimización en el trabajo de jueces y servidores judiciales, haciendo uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones¹¹⁴².

1794. Mediante el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020¹¹⁴³, a partir del 11 de mayo se adicionaron a los procesos y actuaciones que ya estaban excepcionados los siguientes asuntos: 1) La

¹¹⁴⁰ Ver En reunión virtual de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, Margarita Cabello llama a la unidad para superar pandemia del Covid-19. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/en-reuni243n-virtual-de-la-conferencia-de-ministros-de-justicia-de-iberoam233rica-margarita-cabello-llama-a-la-unidad-para-superar-pandemia-del-covid-19>

¹¹⁴¹ Ver Respuesta a los documentos “Medidas adoptadas por el Estado colombiano durante la pandemia del covid19 a la luz de los derechos humanos” y “Recomendaciones - Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” (OFI20-00053775 / IDM 1213000). Viceministerio de Promoción de la Justicia.

¹¹⁴² *Ibid.*

¹¹⁴³ Ver Acuerdo PCSJA20-11549. 07 de mayo de 2020. Disponible en: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11549.pdf

aprobación o improbación de las conciliaciones extrajudiciales que estuvieran pendientes de decisión en juzgados y tribunales administrativos al 16 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual se inició la suspensión de términos; 2) Los medios de control establecidos en la Ley 1437 de 2011 y las acciones del Decreto 01 de 1984, cuando los procesos se encuentren para dictar sentencia en primera, segunda o única instancia, 3) Las audiencias de autorización previa de búsqueda selectiva en bases de datos, la declaratoria de persona ausente, la declaratoria de contumacia, las peticiones de suspensión del poder dispositivo y los procesos de extinción de dominio que se encuentren para dictar sentencia; 4) El reconocimiento de pensión de vejez y los procesos escriturales que se encuentren en trámite y 5) El reconocimiento de intereses moratorios y, el reconocimiento y reliquidación de indemnización sustitutiva, ante jueces de pequeñas causas laborales.

1795. También se estableció que, mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por la COVID-19, se mantiene la prevalencia del trabajo en casa mediante el uso de las herramientas tecnológicas y la restricción de acceso a las sedes judiciales. Sin embargo, cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea indispensable acudir a las sedes judiciales, las direcciones seccionales de administración judicial del país deberán asegurar que estén dadas todas las condiciones y elementos necesarios para que el acceso a las sedes sea seguro, de acuerdo con las reglas establecidas en el protocolo expedido en la Circular DEAJC2035.

1796. En este mismo sentido, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia expidió el Acuerdo N° 1445 del 7 de mayo de 2020, en el que se prorrogó la suspensión de términos judiciales, de conformidad con las condiciones previstas por el Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional hasta el próximo 24 de mayo, facultando a las Salas de la Corporación para ampliar las excepciones a la suspensión de términos judiciales en aquellos asuntos en los que lo consideren necesario, en la medida en que las circunstancias a las cuales se hizo referencia en el artículo 3 del Acuerdo 1429 del 26 de marzo de 2020, lo vayan permitiendo¹¹⁴⁴.

1797. A su vez, el Acuerdo 08 del 08 de mayo de 2020¹¹⁴⁵ prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de COVID-19 en la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, específicamente se acordó: 1) prorrogar la suspensión de términos judiciales en los procesos sin preso adelantados por la Sala, a partir de las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 25 de mayo de 2020; 2) no suspender términos en los procesos con preso, en los próximos a prescribir, en los que estén pendiente de proferir sentencia o ya se haya dictado el fallo en la Ley 906 de 2004, y en los de la Ley 600 de 2000 en que haya culminado el período probatorio, en adelante; 3) realizar las audiencias de solicitud de preclusión y aquellas que tengan por objeto comunicar la decisión adoptada en razón de dicha

¹¹⁴⁴ Ver Acuerdo N° 1445. 07 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerdo-1445-de-2020.pdf>

¹¹⁴⁵ Ver Acuerdo 08. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerdo-No.-08-prorroga-suspension-de-terminos-final-2.pdf>

petición, en el procedimiento de la Ley 906 de 2004; las preparatorias en las que esté pendiente de comunicar lo decidido sobre las peticiones de nulidad y de pruebas (Ley 600 de 2000), y terminar las audiencias públicas de juzgamiento en procesos de la Ley 600 de 2000 en las que falten presentar alegatos de conclusión; 4) Las demás audiencias sin preso fijadas durante el lapso de suspensión de términos serán canceladas y se les hará saber a las partes e intervinientes, y sujetos procesales, según el trámite que se venga aplicando; 5) con arreglo a las necesidades del servicio se continuarán realizando las Salas ordinarias y extraordinarias previstas en el reglamento interno desde las residencias de los Magistrados por medio virtual, para atender los asuntos urgentes y prioritarios; 6) Autorizar a los funcionarios y empleados de la Corporación para que continúen desempeñando sus actividades laborales desde sus residencias bajo la supervisión a distancia de sus jefes inmediatos, y para desplazarse a la sede de la Corporación cuando sea necesario o se requiera la atención presencial, con miras a lograr el cabal ejercicio de las funciones de la Sala y 7) Las audiencias con preso y sin preso atrás determinadas, programadas, se llevarán a cabo de manera virtual.

1798. De otro lado, se destaca la participación del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, en el Diálogo 'Manos a la Obra: soluciones colectivas para la toma de decisiones frente a la violencia intrafamiliar en la Región Andina', organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 08 de mayo de 2020, con el fin de buscar soluciones para prevenir, detectar y proteger a las víctimas y procesar a los victimarios¹¹⁴⁶.

1799. En atención al Decreto 593 de 2020, mediante el cual se agregó dentro de las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio el funcionamiento de las inspecciones de policía, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la convivencia ciudadana con la prestación de la justicia policiva, cabe resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el "Lineamiento de condiciones de bioseguridad para garantizar el servicio presencial de atención a la ciudadanía que requiere acceder a la justicia policiva", para garantizar que la entrada en funcionamiento de las 103 inspecciones de policía con las que cuenta el distrito se dé en condiciones de salubridad óptimas para funcionarios y usuarios.

1800. De acuerdo con los lineamientos del Distrito Capital, la suspensión de términos que se había decretado dentro de los procesos policivos aplicó hasta el pasado 27 de abril. A partir de entonces, entraron en normal funcionamiento las 103 Inspecciones de Policía, con un sistema de turnos que permitirá que en todo momento el ciudadano encuentre un despacho disponible para impartir la justicia policiva. Por tanto, todas las unidades se encuentran operando, de manera que los funcionarios que por turno no estén realizando atención presencial, lo harán desde casa a través de medios tecnológicos, reduciendo la circulación de personal en las instalaciones del distrito¹¹⁴⁷.

¹¹⁴⁶ Ver "Es momento de avanzar y buscar las mejores soluciones contra la violencia intrafamiliar": Ministra Cabello. 08 de mayo de 2020. Disponible en: www.minjusticia.gov.co/Noticias/es-momento-de-avanzar-y-buscar-las-mejores-soluciones-contrala-violencia-intrafamiliar-ministra-cabello

¹¹⁴⁷ Ver La Alcaldía de Bogotá garantiza la Justicia Policiva a través de las 103 Inspecciones del Distrito. 06 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-alcald237a-de-bogot225-garantiza-la-justicia-policiva-a-trav233s-de-las-103-inspecciones-del-distrito>

1801. Ahora bien, el Departamento Administrativo de la Función Pública puso a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. Esta plataforma en línea puede ser consultada de manera gratuita por los ciudadanos y servidores públicos que estén interesados en conocer los decretos, circulares, resoluciones y demás documentos normativos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19¹¹⁴⁸.
1802. Para mayo de 2020, el promedio de visitas y consultas en el Gestor Normativo era de 11.179 visitas diarias, permitiendo a los diferentes actores beneficiarios (servidores públicos - ciudadanos) acceder a información oportuna y actualizada.
1803. De otro lado, vale la pena destacar que, en el marco del debate de control político citado por la Comisión Primera del Senado el día 18 de mayo¹¹⁴⁹, la Ministra de Justicia expuso las medidas que ha coordinado con el Consejo Superior de la Judicatura y con las Altas Cortes con el fin de asegurar el acceso a la administración de justicia en todo el territorio nacional durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originado por el COVID-19, teniendo en cuenta que la afectación sobre el derecho a una tutela judicial efectiva, el trabajo de los abogados litigantes y el trabajo seguro de los servidores públicos judiciales.
1804. Entre las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, destacó la suspensión de los términos judiciales para la prestación de servicios de justicia, y de los plazos judiciales sin afectar la atención de los casos urgentes; el establecimiento de nuevos horarios para recepción de documentos y jornadas laborales; el teletrabajo; la atención al público vía telefónica y virtual; y la adopción de medidas para asegurar la prestación del servicio a la población más vulnerable.
1805. Así mismo, la Ministra de Justicia resaltó la expedición de varios decretos legislativos indispensables para el adecuado funcionamiento de la justicia y para salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos en esta materia, y el trabajo que viene desarrollando con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las altas cortes, la Alta Consejería para la Innovación y la Transformación Digital y el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de optimizar la capacidad judicial a través de la digitalización de la justicia con el proyecto del expediente electrónico judicial. Al respecto, bajo el liderazgo del Ministerio y de la mano de la Rama Judicial, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se sigue avanzando en la transformación tecnológica de la justicia para garantizar los derechos de los usuarios.

¹¹⁴⁸ Ver Función Pública pone a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. 20 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-el-gestor-normativo-para-consultar-la-normativa-expedida-por-el-covid-19

¹¹⁴⁹ Ver El Ministerio de Justicia expuso las medidas que ha coordinado para garantizar el acceso a la justicia durante la emergencia por el Covid-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-expuso-las-medidas-que-ha-coordinado-para-garantizar-el-acceso-a-la-justicia-durante-la-emergencia-por-el-covid-19>

1806. Igualmente, la Ministra hizo un llamado a seguir trabajando en la Reforma a la Justicia, pero esta vez con una visión clara del antes y el después de la emergencia sanitaria, y confirmó que se seguirán fortaleciendo no solo los programas de justicia formal sino también los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, con el fin de no enfocarse únicamente en la judicialización, sino en alternativas que permitan descongestionar la justicia.
1807. Reforzando lo anterior y en el marco de su participación en el foro virtual 'Iniciativas para la justicia en la crisis del COVID-19'¹¹⁵⁰, evento organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal con el fin de analizar la situación del sistema judicial antes y después de la emergencia sanitaria originada por la pandemia, la Ministra de Justicia recordó que el Gobierno Nacional ha sido propositivo y respetuoso de las competencias de la Rama Judicial en el marco constitucional y democrático de separación de poderes públicos.
1808. Sin embargo, señaló que como cabeza del sector ha sugerido al Consejo Superior de la Judicatura algunas medidas para ir retomando labores de forma escalonada, teniendo en cuenta la priorización de los procesos de alta importancia, entre las que se encuentran las propuestas tendientes a acelerar la reactivación completa del servicio de justicia; la creación de un comité de crisis para adoptar medidas concretas y rápidas; la constitución de zonas de conectividad para la gestión de procesos judiciales, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Consejería para la Transformación Digital del Estado; y las propuestas en materia procesal frente a los procesos de demandas, diligencias, horarios de atención, jornadas laborales y otros, siempre buscando garantizar la continuidad de la prestación del servicio bajo estrictas medidas de bioseguridad.
1809. Así mismo, destacó los esfuerzos adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Cámara de Servicios Legales de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), buscando ambientar nuevas medidas que permitan avanzar en los procesos judiciales, como modificaciones al Código General del Proceso, al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en materia penal.
1810. Adicionalmente, atendiendo a la necesidad y el avance en la transformación tecnológica de la justicia, el Ministerio de Justicia explicó los tres pilares básicos para lograr la transformación digital en el largo plazo: el fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, los servicios digitales y la cultura digital, planteando no solo la creación del expediente digital, sino también, ciudadanos gestionando sus trámites, cero papel en juzgados, disminución del inventario, fallos más expeditos y protección de datos.
1811. Finalmente, la Ministra señaló que esta es la oportunidad para reforzar en todo el territorio nacional la utilización de los Métodos de Resolución de Conflictos, con lo que aumentaría la asistencia a trámites de

¹¹⁵⁰ Ver "Estamos analizando propuestas para adoptar medidas que mejoren el acceso a la justicia en medio de la emergencia sanitaria": Ministra Cabello. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/estamos-analizando-propuestas-para-adoptar-medidas-que-mejoren-el-acceso-a-la-justicia-en-medio-de-la-emergencia-sanitaria-ministra-cabello>.

conciliación y bajaría la judicialización gracias a la disminución de la conflictividad, y mantuvo su disposición de recibir propuestas y analizarlas con detenimiento para trabajar en nuevas normas, de la mano de la Rama Judicial y la academia, que permitan prestar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

1812. Por otro lado, mediante Comunicado del 21 de mayo de 2020¹¹⁵¹, la Fiscalía General de la Nación informó a la ciudadanía que, en razón a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la situación generada por el COVID-19 a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 24 de marzo al 31 de mayo de 2020, la radicación de correspondencia dirigida a la Entidad podrá realizarse a través de un procedimiento en línea.
1813. En aras de contar con perfiles idóneos y un talento humano ético, especializado y comprometido para la Administración de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", anunció que las actividades académicas del Plan de Formación Judicial 2020 se ejecutarán con apoyo de recursos digitales mediante Entornos Virtuales de Aprendizaje para facilitar a todos los servidores y colaboradores dicha actividad formativa, buscando el acceso a novedosas formas de conocimientos para asegurar su transformación en la era digital, en medio de coyunturas mundiales como la que se está viviendo actualmente.¹¹⁵²
1814. Por consiguiente, los programas académicos estarán orientados al fortalecimiento de la integralidad formativa de los servidores judiciales a través del uso de las TIC, con el propósito de incrementar la productividad, agilidad, optimización de recursos y eficiencia de los formadores y servidores por medio de plataformas virtuales de aprendizaje.
1815. Alineado a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia reabrió el 27 de mayo plenamente la atención a los usuarios de la Sala de Casación Laboral, con la introducción de un completo protocolo de uso de herramientas tecnológicas y telemáticas que marca una nueva época en los procesos ante la máxima instancia de la jurisdicción del trabajo y la seguridad social, mediante la adopción del Acuerdo No. 051 del 22 de mayo de 2020¹¹⁵³.
1816. Es así como, a partir de ahora, la recepción de expedientes para trámite se puede realizar por correo electrónico y la notificación de providencias (por estado y por edicto) a través del sitio web www.cortesuprema.gov.co. Finalizado el procedimiento del recurso, se devuelve el expediente por correo certificado, y el traslado a las partes se comunicará en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

¹¹⁵¹ Ver Comunicado 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-7/>.

¹¹⁵² Ver La virtualidad es la clave para la formación en la Rama Judicial. 19 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJWBV/content/la-virtualidad-es-la-clave-para-la-formacion-en-la-rama-judicial?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_tc8Glx9NJWBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2.

¹¹⁵³ Ver Sala Laboral de la Corte Suprema fija procedimiento con uso de herramientas tecnológicas y reabre atención a usuarios. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/05/27/sala-laboral-de-la-corte-suprema-fija-procedimiento-con-uso-de-herramientas-tecnologicas-y-reabre-atencion-a-usuarios/>

1817. Igualmente, cabe anotar que tal como lo informó el Consejo de Estado a la Comisión Primera del Senado de la República¹¹⁵⁴, durante la crisis sanitaria generada por el COVID – 19 esta corporación judicial ha recibido para trámite 1.226 actuaciones en el ejercicio de su función consultiva, judicial y de gobierno, las cuales se han podido gestionar gracias a la adopción de instrumentos tecnológicos que le han permitido a las secciones y las salas de Consulta, Plena y de Gobierno del Consejo de Estado seguir operando de manera virtual con el 90 % de su personal laborando bajo la modalidad de trabajo en casa, pese a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura el pasado 16 de marzo.
1818. Así mismo, pese a esta suspensión de los términos judiciales, el Consejo de Estado ha seguido conociendo de acciones de tutela y acciones de habeas corpus, así como del control inmediato de legalidad de los actos generales dictados por entidades del orden nacional en el marco de la emergencia social, económica y ecológica decretada por el Gobierno a raíz de la pandemia. Así las cosas, durante los poco más de dos meses de duración de esta crisis sanitaria, se han recibido para trámite 550 acciones de tutela, 640 controles inmediatos de legalidad y 16 acciones de habeas corpus.
1819. En ese mismo sentido, el Consejo de Estado señaló a instancias de la Comisión Primera del Senado que, durante el periodo de confinamiento ordenado por el Gobierno Nacional, los juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias judiciales. De estas determinaciones, 5.859 son sentencias y entre ellas se cuentan 3.979 tutelas, 137 habeas corpus, 1.695 procesos ordinarios y 48 son producto del ejercicio de control automático de legalidad que le corresponde aplicar a los tribunales administrativos del país sobre los actos generales que dicten las autoridades locales en desarrollo de la Emergencia Social, Económica y Ecológica¹¹⁵⁵.
1820. Además, durante este período juzgados y tribunales de Colombia han proferido 13.513 autos, es decir, aquellas decisiones que no suponen un juicio de fondo definitivo, pero sí ayudan a impulsar los procesos que son conocidos por estos despachos. 6.836 fueron emitidos en el curso de acciones de tutela, 176 en habeas corpus, 5.381 en ejercicio del control automático de legalidad sobre las medidas de las autoridades regionales frente a la COVID-19 y 1.120 en otros procesos judiciales.
1821. Estos resultados son el fruto de implementación de medidas excepcionales para garantizar la prevención sanitaria y el acceso a la administración de justicia durante esta emergencia. En promedio, los despachos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo han emitido 146,4 sentencias por día hábil y 337,8 autos durante el mismo lapso (sin sumar los resultados de la gestión del Consejo de Estado ni las providencias proyectas por los despachos judiciales que no están exentas de la suspensión de términos).

¹¹⁵⁴ Ver COVID – 19: Consejo de Estado ha recibido para trámite 1.226 actuaciones durante la crisis sanitaria. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/news/covid-19-consejo-de-estado-ha-recibido-para-tramite-1-226-actuaciones-durante-la-crisis-sanitaria/>

¹¹⁵⁵ Ver COVID-19: Juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias durante el aislamiento. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/news/covid-19-juzgados-y-tribunales-administrativos-han-proferido-19-372-providencias-durante-el-aislamiento/>

1822. De la misma manera, en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 28 de mayo de 2020¹¹⁵⁶, el Consejo Superior de la Judicatura entregó un balance sobre el trabajo de la Rama Judicial durante el confinamiento decretado como consecuencia de la pandemia. Es así como, durante el tiempo de la cuarentena, el trabajo en casa de los servidores judiciales ha permitido resolver más de 53.000 acciones de tutela, 1.500 habeas corpus, 27.000 audiencias de control de garantías, 23.000 trámites de ejecución de penas, cerca de 6.000 solicitudes de prisión y detención domiciliaria atendidos por los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, además de las actuaciones de las Altas Cortes, especialmente el Consejo de Estado y la Corte Constitucional con el control de legalidad de las normas expedidas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
1823. Igualmente, la administración de la Rama Judicial trabaja de manera permanente para implementar las medidas de seguridad sanitaria a los servidores judiciales y usuarios, y garantizar el servicio de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura ha expedido 14 acuerdos y más de 15 circulares que contienen las reglas para el manejo de la emergencia.
1824. Es importante resaltar que, en tiempo record, se ha construido todo el andamiaje de tecnología para soportar el trabajo en casa con medios virtuales para continuar con la atención. Entre otras medidas se realizó un curso intensivo del correo para tutelas y habeas corpus, se habilitó el apoyo de títulos judiciales a través de los medios virtuales y se robustecieron las plataformas para la realización de audiencias judiciales.
1825. Lo anterior fue respaldado por la Ministra de Justicia y del Derecho en el marco de su intervención en el foro virtual 'Diálogos con la Justicia'¹¹⁵⁷, organizado por la Corte Suprema de Justicia y en el que se habló de los aspectos tecnológicos que pueden favorecer y mejorar el trabajo de jueces y usuarios del sistema judicial. Al respecto, aseguró que el sector enfrenta la crisis del COVID-19 con medidas rápidas para garantizar el servicio, teniendo en cuenta dos aspectos importantes: el acceso a la justicia y el derecho fundamental a la salud de los funcionarios y ciudadanos, implementado adecuadas medidas de bioseguridad.
1826. La Ministra manifestó que, para el Gobierno Nacional, apoyar al Consejo Superior de la Judicatura y a la Rama Judicial en su Plan de Transformación Tecnológico ha sido una prioridad, junto con otras estrategias que involucran reformas legales, administrativas y de gestión. Además, indicó que se han expedido siete decretos que buscan garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de las autoridades administrativas que cumplen funciones jurisdiccionales, siempre con buenas condiciones de seguridad y

¹¹⁵⁶ Ver Consejo Superior de la Judicatura rindió cuentas sobre la gestión en 2019. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-rindio-cuentas-sobre-la-gestion-en-2019>

¹¹⁵⁷ Ver "La pandemia nos ha obligado a acudir a la tecnología para garantizar los servicios judiciales": Ministra Cabello. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-pandemia-nos-ha-obligado-a-acudir-a-la-tecnolog237a-para-garantizar-los-servicios-judiciales-ministra-cabello>

salubridad para usuarios y servidores, así como la administración de justicia por parte de los despachos judiciales, respetando las reglas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y la independencia de la Rama Judicial.

1827. Por otra parte, se expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020¹¹⁵⁸ a través del cual se implementa el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y pretende flexibilizar la atención de los usuarios de los servicios de justicia para contribuir a la pronta reactivación económica de las actividades que dependen del sector justicia. Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia de todos los colombianos, así como el derecho a la salud de los funcionarios que laboran en el sector judicial.

1828. En el marco de la campaña #ConciliaDesdeCasa, realizada en articulación con los centros de conciliación del país, el Ministerio de Justicia invitó a los colombianos que tienen asuntos pendientes por resolver -relacionados con conflictos familiares, vecinales o comerciales, o por deudas- a acudir a los centros de conciliación públicos y privados del país, los cuales debido a la emergencia por el COVID-19 han habilitado servicios virtuales de conciliación con el fin de facilitar el acceso a la justicia sin tener que salir de casa, teniendo en cuenta que los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) representan una herramienta eficaz, eficiente y económica para solucionar los conflictos y acercar la justicia a los ciudadanos¹¹⁵⁹.

1829. Por tanto, el Ministerio hizo un llamado a los colombianos para que acudan a utilizar la conciliación para solucionar sus controversias de manera rápida y oportuna, con un valor agregado adicional: los acuerdos derivados de un proceso de este tipo tienen los mismos efectos de una sentencia judicial. Actualmente existen 408 centros de conciliación y arbitraje ubicados en 88 municipios de 28 departamentos, de los cuales 221 son entidades sin ánimo de lucro, 50 entidades públicas y 137, consultorios jurídicos. Además, 71 de ellos están autorizados para conocer procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante. Esta importante oferta fue determinante para que el Ministerio de Justicia priorizara, en el marco de la emergencia por el COVID-19, la continuidad de los servicios de conciliación, arbitraje, amigable composición e insolvencia de persona natural no comerciante por medios electrónicos.

1830. Mediante el Acuerdo No. 22 del 03 de junio de 2020, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia implementó un mecanismo extraordinario, transitorio y excepcional para tramitar alegatos en las acciones de revisión de los procesos regidos por el sistema penal acusatorio (la Ley 906 de 2004), mientras subsistan las medidas de aislamiento obligatorio causadas por la pandemia de COVID-19.¹¹⁶⁰

¹¹⁵⁸ Ver Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20806%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹¹⁵⁹ Ver Min Justicia invita a los colombianos a solucionar sus conflictos a través de medios virtuales. 05 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-invita-a-los-colombianos-a-solucionar-sus-conflictos-a-trav233s-de-medios-virtuales>

¹¹⁶⁰ Ver Acuerdo No. 22 de 03 de junio de 2020. Disponible en: www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-22-2020-Sala-Penal.pdf

1831. Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura determinó levantar la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, estableciendo un plan de normalización para continuar prestando el servicio de justicia y protegiendo la salud de servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial¹¹⁶¹.
1832. La suspensión de términos que rige en la actualidad se prorrogó desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 con las siguientes excepciones adicionales a las ya establecidas, como se determina en el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020: 1) En materia penal, las audiencias de imputación cuando no se solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, las audiencias concentradas de formulación de imputación y de petición de medida de aseguramiento no privativa de la libertad, y los procesos en los que interrumpida la prescripción, la acción penal comenzó a correr de nuevo por tres (3) años; 2) En materia civil, el pago de títulos en procesos terminados, y para los procesos ejecutivos en trámite, el auto que ordena seguir con la ejecución; 3) En materia de familia, las sentencias en los procesos contenciosos en los que el demandado esté representado por curador y no haya pruebas pendientes por practicar; y 4) En materia laboral, el reconocimiento de pensión de invalidez, la nulidad o ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad, los incrementos y retroactivos pensionales y los procesos especiales de suspensión, disolución y cancelación del registro sindical.
1833. Los principales aspectos del plan de normalización son: posibilidad de los servidores judiciales de acudir a las sedes desde el 17 de junio de 2020, sin atención al público, cuando sea necesario para la planeación y organización de actividades; máximo 20% de servidores judiciales de cada despacho, secretaría, oficina, centro de servicio o dependencia en general, cuando sea necesario; establecimiento de horarios de atención al público y turnos de trabajo antes del 17 de junio, atendiendo las características de las ciudades o regiones; definición de reglas de acceso y permanencia en sedes; ejecución de acciones especiales en las sedes; incorporación de vigías de salud para implementar medidas de protección al ingreso y orientar sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial; y continuidad en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, buscando optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información, por lo que se establecieron lineamientos específicos sobre algunos aspectos.
1834. Igualmente, mediante el Acuerdo N° 1456 del 5 de junio de 2020, expedido por la Sala Plena, la Corte Suprema de Justicia extendió la suspensión de términos judiciales, en virtud de las disposiciones del

¹¹⁶¹ Ver Consejo Superior de la Judicatura anuncia levantamiento de suspensión de términos judiciales y presenta plan de normalización. 05 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/consejo-superior-de-la-judicatura-anuncia-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales-y-presenta-plan-de-normalizacion?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3.

Acuerdo PCSJA20-11567 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales” emitido por el Consejo Superior de la Judicatura¹¹⁶².

1835. En adición, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia adoptó el Acuerdo No. 10 del 08 de junio de 2020, mediante el cual se prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de COVID-19¹¹⁶³.

1836. Durante el programa "Diálogos con la Justicia": La tecnología al servicio del juez y el usuario que acude al sistema judicial", llevado a cabo el 02 de junio de 2020 a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia¹¹⁶⁴, el Consejo Superior de la Judicatura dio a conocer que en los 83 días de aislamiento que lleva la emergencia por la pandemia del COVID-19, se han adoptado una serie de medidas para la Rama Judicial que buscan proteger la vida, evitando el contacto físico y la aglomeraciones no solo de los servidores judiciales, sino de todas las personas que se relacionan con la rama judicial, entre las que se encuentran la utilización de herramientas tic para atender la emergencia, correos electrónicos, el robustecimiento de las plataformas para las audiencias y el portal web de la Rama Judicial donde hay información de interés para los usuarios de la justicia, la generación de tutoriales por parte de la escuela judicial "Rodrigo Lara Bonilla", como una alternativa de capacitación en las tecnologías y la expedición de 15 Acuerdos y 18 circulares que contienen las directrices de trabajo para atener la administración de justicia.

1837. Lo anterior ha permitido que los servidores judiciales hayan atendido 74.800 audiencias públicas, 2 mil Hábeas Corpus, 36 mil audiencias de control de garantías, 28 mil trámites de ejecución de penas, sin incluir las 8 mil solicitudes de prisión y detención domiciliaria transitoria, remitidas por el INPEC y las propias personas privadas de la libertad, sin incluir las estadísticas de las actividades que han realizado las Altas Cortes y todos los asuntos que paulatinamente se han ido excepcionando por la suspensión de términos, que superan las 40 clases de asuntos de tipo judicial.

1838. Gracias a un memorando de entendimiento entre el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, se avanza hacia una prueba piloto para adoptar un modelo de expediente digital que debería ser implementado en la mayoría de procesos judiciales. Esto, gracias a un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicho proyecto se estructura sobre tres pilares: fortalecimiento

¹¹⁶² Ver Acuerdo N° 1456 del 5 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-1456-de-2020-1.pdf>

¹¹⁶³ Ver Acuerdo 10 del 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-10.pdf>

¹¹⁶⁴ Ver Los jueces han atendido más de 150 mil asuntos durante la emergencia del covid-19 según la Judicatura. 09 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/los-jueces-han-atendido-mas-de-150-mil-asuntos-durante-la-emergencia-del-covid-19-segun-la-judicatura?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3

institucional de la Rama Judicial; inversión en servicios digitales; y promoción y desarrollo de una cultura digital para todos los actores del sistema.

1839. Adicionalmente, la Ministra se refirió a las medidas adoptadas para garantizar la continuidad en la prestación de muchos servicios de justicia alternativa, en las que las tecnologías de la información y la comunicación han jugado un rol fundamental durante la crisis originada por el COVID-19. Al respecto, destacó el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, que profundiza en el uso de estas tecnologías en la Rama Judicial y crea un marco normativo que establece reglas procesales de obligatorio cumplimiento para que las actuaciones judiciales deban realizarse de forma digital, garantizando en todo momento el debido proceso. Además, la norma plantea disposiciones que establecen un manejo virtual en apartados como los expedientes, el derecho contencioso administrativo, el civil, el de familia y el laboral.
1840. Como una medida de protección para usuarios, funcionarios y empleados de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición de la ciudadanía un aplicativo web de recepción de acciones de tutela y habeas corpus, que empezará a funcionar a partir del primero de julio de 2020¹¹⁶⁵.
1841. El aplicativo contará con un canal unificado para la recepción de las acciones constitucionales, lo que permitirá una comunicación más directa que los correos electrónicos que inicialmente dispuso la Judicatura para el envío de estas acciones, como medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Con esta herramienta, el ciudadano tendrá mayor certeza de que su acción constitucional fue recibida por la Rama Judicial, pues el aplicativo generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.
1842. Además, el Consejo Superior de la Judicatura puso a disposición de los usuarios de la administración de justicia y abogados, el directorio de correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial, en donde podrán encontrar el correo electrónico institucional de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios, unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura y, en general, de dependencias de la Rama Judicial, como canal de comunicación electrónica institucional¹¹⁶⁶.
1843. En aras de contribuir a fortalecer el acceso a la justicia para los ciudadanos y la construcción de paz en medio de la pandemia, el 26 de junio de 2020 se anunció que Antioquia sería el primer departamento del país que adopta en su Plan Departamental de Desarrollo la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos (MRC). La Caja de Herramientas fue creada por el Ministerio de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el objetivo de orientar la implementación y

¹¹⁶⁵ Ver Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición un aplicativo web para envío de tutelas y habeas corpus. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-pondra-a-disposicion-un-aplicativo-web-para-envio-de-tutelas-y-habeas-corpus>

¹¹⁶⁶ Ver Instructivo para acceder a Directorio de Correos Electrónicos Institucionales de la Rama Judicial. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/instructivo-para-acceder-a-directorio-de-correos-electronicos-institucionales-de-la-rama-judicial>

fomentar el uso de los MRC en el país, en especial en los municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹¹⁶⁷.

1844. Esta herramienta, incorporada en el Plan de Desarrollo de Antioquia, permitirá a las administraciones locales contar con el ‘paso a paso’, la ruta para la puesta en marcha en los 125 municipios del departamento de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar, la mediación comunitaria y la mediación intercultural. La implementación de la Caja de Herramientas en Antioquia abrirá importantes escenarios para que los ciudadanos tengan cada vez más y mejores opciones para solucionar de manera oportuna, rápida y efectiva sus diferencias, especialmente en contextos rurales que incluyan controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra.
1845. Por otra parte, el 27 de junio de 2020, mediante el Acuerdo PCSJA20-11581, el Consejo Superior de la Judicatura ratificó que a partir del 1º de julio se levantará la suspensión de términos judiciales. No obstante, continuarán suspendidos los términos en la Corte Constitucional hasta el 30 de julio para decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad y la eventual revisión de acciones de tutela. Igualmente, continuarán suspendidos los términos en los despachos judiciales de Leticia y Puerto Nariño (Amazonas), con las excepciones previstas en los artículos 3 al 13 del Acuerdo PCSJA20-11567¹¹⁶⁸.
1846. Pese a esto, las condiciones actuales de salubridad exigen tomar todas las medidas que sean necesarias para que la presencia en las sedes de la Rama Judicial se restrinja al máximo, con el fin de proteger la salud de servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanía en general. Por ello, como regla general, ninguna sede judicial o administrativa de la Rama Judicial tendrá atención presencial al público. La atención a los usuarios se adelantará a través de los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales. En caso de requerirse, excepcionalmente, prestar el servicio de forma presencial, los visitantes podrán ingresar con cita o turno asignado, únicamente en los horarios establecidos por los consejos seccionales, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado, solo para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales.
1847. A partir de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11581, los consejos seccionales definirán la apertura y cierre de las sedes al público, en atención a las condiciones locales de salubridad, movilidad, de infraestructura, o las disposiciones de las secretarías de salud u otras autoridades locales, o cualquier otra circunstancia justificada y asociada a la emergencia por el COVID-19. El Consejo determinó también que

¹¹⁶⁷ Ver Antioquia adopta la “Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos”. 26 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/antioquia-adopta-la-caja-de-herramientas-en-m233todos-de-resoluci243n-de-conflictos>

¹¹⁶⁸ Ver Consejo Superior de la Judicatura ratifica levantamiento de suspensión de términos judiciales. 27 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/porta/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJWBV/content/consejo-superior-de-la-judicatura-ratifica-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_tc8Glx9NJWBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

los consejos seccionales de la judicatura, en coordinación con las direcciones seccionales, se encargarán de hacer cumplir a los servidores judiciales y los usuarios de justicia, los protocolos de bioseguridad.

1848. Con estas decisiones el Consejo Superior de la Judicatura continúa procurando proteger la salud y seguridad de los servidores judiciales y de los abogados y usuarios al tiempo que se garantiza el servicio de justicia para todos los colombianos.

1849. Al respecto, el 1° de julio, el Consejo Superior de la Judicatura destacó el buen suceso de la jornada, el respeto por las reglas de bioseguridad y el compromiso de los servidores judiciales, abogados y usuarios con la reactivación de la justicia a través de la virtualidad, en el primer día de restablecimiento completo ante el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales¹¹⁶⁹.

1850. Los servidores judiciales concurrieron a las sedes respetando el aforo máximo, mientras que los usuarios y abogados se volcaron masivamente a las plataformas y canales virtuales que se pusieron al servicio de la ciudadanía. La alta concurrencia generó algunos inconvenientes técnicos que fueron siendo solucionados en la medida en que se presentaron. La mayoría de los despachos y sedes reportaron normalidad.

1851. Así mismo, con el propósito de continuar la prevención y contención de la pandemia del coronavirus, la Corte Suprema de Justicia anunció que a partir del 1° de julio la Corte Suprema, se abrieron todos los canales virtuales y telefónicos de atención al público y los usuarios. Al tiempo que se puede acceder desde las casas, virtual y telefónicamente, al servicio de la función pública que ofrecen las salas del máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria, se reanuda la plena vigencia de todos los términos judiciales en los expedientes que tramita la Corporación¹¹⁷⁰.

1852. En este mismo sentido se pronunciaron la Sala Especial de Primera Instancia y la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema, a través de los Acuerdos No. 11 y 021, respectivamente, del 1° de julio de 2020, en los que se establecieron medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en asuntos de su competencia¹¹⁷¹.

1853. Por otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura ya arrancó con el Plan de Digitalización de expedientes judiciales priorizados que se encuentran activos en los despachos judiciales juzgados, tribunales y altas cortes. Este plan, que ya inició desde el mes de mayo en su primera fase con ocasión de

¹¹⁶⁹ Ver Judicatura destaca buen comportamiento ciudadano ante la utilización de la virtualidad en la Rama Judicial. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/judicatura-destaca-buen-comportamiento-ciudadano-ante-la-utilizacion-de-la-virtualidad-en-la-rama-judicial>

¹¹⁷⁰ Ver Atención virtual y telefónica de la Corte Suprema de Justicia desde el 1° de julio. 30 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/06/30/atencion-virtual-y-telefonica-de-la-corte-suprema-de-justicia-desde-el-1o-de-julio/>

¹¹⁷¹ Ver Sala Especial de Primera Instancia levanta suspensión de términos y Sala de Casación Civil levanta suspensión de términos y establece otras medidas. 1° de julio de 2020. Disponibles en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/prensa/>

la emergencia sanitaria, a través de la gestión interna de los despachos y dependencias judiciales, continuará en su siguiente fase con el apoyo especializado en gestión documental a la Rama Judicial, como parte del proceso de modernización y transformación digital de la Rama Judicial prevista en el Plan Sectorial de Desarrollo¹¹⁷².

1854. Entre las ventajas de este Plan de Digitalización se encuentran acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes; administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad; llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte del ciclo del proyecto hacia la transformación digital; y favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.
1855. Al respecto, el 02 de julio de 2020 la Ministra de Justicia instaló el seminario virtual 'Medidas para el trámite de los procesos judiciales a través de medios virtuales', evento que tuvo como objetivo analizar las principales medidas adoptadas en el marco de los Decretos 491 y 806 de 2020, especialmente las relacionadas con virtualización, digitalización de la justicia y medidas procesales para agilizar el trámite de procesos¹¹⁷³.
1856. En la primera jornada del seminario dirigido a la comunidad jurídica, que contó con más de 1.800 espectadores, expertos disertaron sobre trámites judiciales y arbitrales, procesos ante entidades administrativas con funciones jurisdiccionales y principios y fundamentos del Decreto 806. El seminario se estructuró con el fin de analizar las medidas más importantes en materia de virtualización de la justicia y agilización de trámites procesales, y con la idea de analizar no solo la justicia formal sino también la alternativa.
1857. Así mismo, durante la instalación de la segunda jornada del foro virtual 'Justicia Digital: un imperativo actual', la Ministra de Justicia manifestó que en plena pandemia por el COVID-19 se hace necesario hablar de digitalización para plantear el futuro con una nueva visión, pues se viene una 'nueva normalidad'. Así mismo, destacó que la digitalización y virtualización de la justicia es de trascendental importancia para el Gobierno del Presidente Duque, que concentra su atención en el Plan de Transformación Tecnológica, el cual está presente en el Plan Nacional de Desarrollo y obliga a darle prioridad a la introducción de la tecnología para el servicio del juez. Adicionalmente, con respecto a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, la Ministra confirmó que la gran primera práctica virtual de este año en tal sentido será la Gran

¹¹⁷² Ver Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales. Medidas Covid-19. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/plan-de-digitalizacion-de-expedientes-judiciales-medidas-covid-19>

¹¹⁷³ Ver "Espero que los decretos 491 y 806 permanezcan en el tiempo, pues el futuro es digital": Ministra de Justicia. 02 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/espero-que-los-decretos-491-y-806-permanezcan-en-el-tiempo-pues-el-futuro-es-digital-ministra-de-justicia>

Conciliación Nacional, y que las leyes que regulan la conciliación van a ser unificadas en el Estatuto de Conciliación, el cual será presentado al Congreso como proyecto de ley el 20 de julio.¹¹⁷⁴

1858. Por otra parte, es de destacar que la Sala Plena de la Corte Constitucional tomó la decisión de transformar y modernizar el trámite de revisión eventual de las acciones de tutela a través de medios electrónicos, desde el 31 de julio del año en curso, y no a través de más de 600 mil expedientes de papel como ha venido haciendo hasta ahora. Para dichos fines, los Despachos Judiciales del país deberán enviar la demanda de tutela, el fallo de primera instancia, así como el escrito de impugnación y la sentencia de segunda instancia, si los hubiere, sin perjuicio de que la Corte solicite documentos complementarios y, una vez seleccionada, la totalidad del expediente. Esta decisión será permanente y facilitará el trámite de más de 100 mil acciones de tutela que se han fallado por los jueces del país que no han sido remitidas a la Corte Constitucional¹¹⁷⁵.

1859. Esta histórica decisión traerá más eficiencia, más eficacia y más transparencia en el trámite de la acción de tutela en todo el territorio nacional, e implicará un significativo ahorro económico para la nación y un importante aporte a la protección del medio ambiente.

1860. El 20 de julio de 2020, el Ministerio de Justicia radicó tres proyectos de ley que buscan acercar la justicia a los ciudadanos: el que regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, el que crea la Especialidad Agraria en la justicia ordinaria y el que establece el Estatuto de la Conciliación¹¹⁷⁶.

1861. Frente a las comisarías de familia -puerta de entrada a la justicia para las víctimas de violencia en el contexto familiar- la iniciativa busca, además de fortalecerlas, establecer para ellas una competencia especializada y depurar sus funciones para que se concentren en la atención y protección de las personas agredidas. También pretende mejorar el cargo, remuneración y condiciones laborales del personal que labore en estos centros; crear un sistema de información que permita conocer las cifras de violencia que hoy se encuentran atomizadas y hacer seguimiento a las medidas de protección; y definir al Ministerio de Justicia como ente rector que garantice la orientación técnica de su funcionamiento para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control.

1862. De otro lado, el proyecto relacionado con la Ley Estatutaria que crea la Especialidad Agraria busca cumplir con el compromiso establecido en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz y saldar una deuda histórica con los campesinos y campesinas del país, quienes requieren un juez cercano y especializado para dirimir

¹¹⁷⁴ Ver “Las oportunidades de la justicia están apareciendo a raíz de la crisis”: Margarita Cabello Blanco. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/las-oportunidades-de-la-justicia-est225n-apareciendo-a-ra237z-de-la-crisis-margarita-cabello-blanco>

¹¹⁷⁵ Ver Histórica decisión de la Corte Constitucional transforma y moderniza el trámite de la Acción de Tutela. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Hist%C3%B3rica-decisi%C3%B3n-de-la-Corte-Constitucional-transforma-y-moderniza-el-tr%C3%A1mite-de-la-Acci%C3%B3n-de-Tutela-8956>

¹¹⁷⁶ Ver Ministerio de Justicia y del Derecho presenta tres proyectos de ley para favorecer el acceso a la justicia. 20 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/ministerio-de-justicia-y-del-derecho-presenta-tres-proyectos-de-ley-para-favorecer-el-acceso-a-la-justicia>

los conflictos sobre la tierra. Cuenta con prerrogativas especiales para el acceso a la justicia de las mujeres rurales, privilegia el uso de los métodos de resolución de conflictos como primera opción antes que el litigio y crea la figura del facilitador como líder comunitario que estará formado para guiar a los ciudadanos en la ruta de acceso a la justicia o de resolución de la controversia.

1863. Finalmente, el Estatuto de la Conciliación pretende concentrar en un solo cuerpo normativo en materia de conciliación (en derecho y en equidad) todos los aspectos que deben ser objeto de regulación y que permitan promover su desarrollo en el país. Dicho Estatuto amplía los asuntos conciliables que no estén prohibidos por la ley, prioriza la gratuidad en la prestación del servicio de conciliación con la garantía de acceso para las personas en condición de vulnerabilidad y crea los programas locales de justicia en equidad, así como el Sistema Nacional de Conciliación.

1864. Por otra parte, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante estos tiempos pandémicos, en los que se ha privilegiado el uso de los medios tecnológicos para la gestión judicial y administrativa, mediante la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 se expidió el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, que debe ser cumplido por los servidores en las diferentes jurisdicciones, áreas de atención y niveles de la Rama Judicial y cuyo objeto es brindar parámetros y estándares técnicos y funcionales a funcionarios y empleados de los despachos judiciales para la digitalización (escaneo), producción, gestión y tratamiento estandarizado de los documentos y expedientes electrónicos.¹¹⁷⁷

1865. Como parte de un proyecto de investigación en el desarrollo de tecnología para la justicia adaptada a la realidad local, el 27 de julio de 2020, durante una rueda de prensa, la Sala Plena de la Corte Constitucional presentó PRETORIA, un sistema que se integra al ecosistema de soluciones digitales que apoyará y optimizará el proceso de selección, análisis y estructuración de las sentencias de tutela para revisión de la Corte Constitucional. Es el resultado de un proceso de liderazgo transformacional, centrado en la transparencia, la independencia y la innovación, que propende por la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales.¹¹⁷⁸

1866. La plataforma podrá agrupar, analizar y clasificar información de más de 2.500 sentencias diarias que recibe la Corte, organizándolas por casos similares y criterios priorizados por la Corporación, para que ésta pueda identificar los casos más relevantes en su función de fortalecer el precedente judicial y garantizar en última instancia la justicia material.

1867. Adicionalmente, la Corte Constitucional contará con información de interés, con carácter estadístico sobre problemáticas ciudadanas, evidenciadas en las acciones de tutela, garantizando la justicia material,

¹¹⁷⁷ Ver Circular PCSJC20-27. 21 de julio de 2020. Disponible en: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJC20-27.pdf

¹¹⁷⁸ Ver PRETORIA, un ejemplo de incorporación de tecnologías de punta en el sector justicia. 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?PRETORIA,-un-ejemplo-de-incorporaci%C3%B3n-de-tecnolog%C3%ADas-de-punta-en-el-sector-justicia-8970>

la protección y promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, gracias a la visión integral que la herramienta genera.

1868. Pretoria hace parte de un ecosistema de trabajo virtual que está desarrollando la Corte para dar un giro en la forma en la que se tramitan los cerca de 620.242 expedientes de tutela que se reciben anualmente en promedio. Su fase de implementación se facilitará con la remisión electrónica de expedientes, que por decisión de la Corte Constitucional y del Consejo Superior de la Judicatura comenzará a realizarse a partir del 31 de julio.

1869. En este mismo sentido, el 29 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular PCSJC20-29, dirigida a servidores judiciales, consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial, la cual presenta las indicaciones generales a seguir para el envío de expedientes de tutela a la Corte Constitucional con el fin de surtir el trámite de su eventual revisión. Los canales electrónicos de envío de tutela que empezarán a funcionar desde el 31 de julio de 2020 son: 1) el Sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web (Tyba), para los despachos judiciales que tienen implementado el reparto y el registro de actuaciones del proceso de tutela por este sistema; y 2) la Plataforma Electrónica de Remisión de Tutelas creada por la Corte Constitucional, para quienes no tienen implementado el sistema anteriormente mencionado. Así mismo, se establecieron los criterios de excepcionalidad para el envío físico de expedientes de tutela, el soporte y apoyo técnico y las capacitaciones sobre los canales establecidos.¹¹⁷⁹

1870. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia del COVID-19, se habían suspendido los términos de revisión eventual de tutelas en la Corte Constitucional y, en consecuencia, se interrumpió la remisión de expedientes de tutela por parte de los despachos judiciales desde el 17 de marzo hasta el 30 de julio de 2020.

1871. Cabe anotar que el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020 ya había dispuesto la implementación de un plan de envío electrónico de los expedientes de tutela para el trámite eventual de revisión a la Corte Constitucional. Así mismo, el Acuerdo 11594 del 13 de julio de 2020 reguló la remisión de expedientes de tutela a la Corte Constitucional para el trámite de su eventual revisión, partiendo de la regla general del envío electrónico de los expedientes por dos canales principales de envío y unas actuaciones o documentos mínimos.

1872. Mediante el Acuerdo PCSJA20-11614 del 06 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura decidió restringir el acceso a las sedes judiciales del país entre el 10 y el 21 de agosto de 2020 ante la necesidad de proteger la salud de los servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial. Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial seguirán desarrollando el trabajo en casa y la no atención presencial al público, haciendo uso de las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación

¹¹⁷⁹ Ver Circular PCSJC20-29. 29 de julio de 2020. Disponible en:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/Circular+29.pdf/659a7c10-a606-43ca-a8c2-6d9528adc9ab>

simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura. De la restricción de acceso a las sedes judiciales quedan exceptuados los despachos de los municipios catalogados como no COVID.¹¹⁸⁰

1873. Igualmente, el 06 de agosto de 2020, el Consejo de Estado puso a disposición de los usuarios del servicio de administración de justicia su nueva ventanilla virtual, un instrumento que le permitirá a los interesados adelantar la mayor parte de trámites ante la corporación sin tener que acudir a las dependencias físicas.¹¹⁸¹

1874. Gracias a la plataforma, que operará como un micrositio de la página web www.consejoestado.gov.co, los ciudadanos podrán interponer demandas y acciones especiales, presentar memoriales y escritos, acceder de manera remota a los expedientes y consultar estados, sentencias, edictos, traslados y fijaciones en lista mediante la cartelera virtual.

VIII. ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

1875. Teniendo en cuenta que los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, prestan cada vez más atención a las repercusiones negativas de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos y han formulado numerosas recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de prevenirla y erradicarla¹¹⁸².

1876. En atención a lo anterior, el Gobierno colombiano hizo un determinante llamado a los servidores públicos -ordenadores del gasto y supervisores- para que cumplan sin contemplaciones su deber de garantizar transparencia, legalidad e integridad en la contratación de productos y servicios para enfrentar la emergencia sanitaria derivada del COVID-19¹¹⁸³.

1877. Así las cosas, mediante Circular Conjunta No. 100-008-2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Función Pública y la Agencia de Contratación Pública se advirtió a los funcionarios públicos sobre las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias durante la emergencia

¹¹⁸⁰ Ver Acuerdo PCSJA20-11614. 06 de agosto de 2020. Disponible en: actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11614.pdf

¹¹⁸¹ Ver Consejo de Estado lanza ventanilla de atención virtual. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/news/consejo-de-estado-lanza-ventanilla-de-atencion-virtual/>

¹¹⁸² Ver OACNUDH. Corrupción y derechos humanos. Consultado el 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CorruptionAndHR/Pages/CorruptionAndHRIndex.aspx>

¹¹⁸³ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>

por COVID-19, e impartieron recomendaciones de transparencia y lineamientos que deben cumplir a la hora de invertir los recursos del Estado¹¹⁸⁴.

1878. El documento señala las disposiciones que deben aplicarse en las diferentes etapas de contratación, que se resume en cinco puntos: i) la normatividad aplicable en la contratación pública, ii) medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios; iii) lineamientos en materia de gestión de riesgos de corrupción y de integridad pública; iv) acciones de promoción de la transparencia; el acceso a la información y la rendición de cuentas; y v) finalmente el seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno.

1879. La circular insiste en el imperativo de aplicar las normas que rigen al amparo de la Declaratoria de Emergencia Económica y Social, enunciadas en la “Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del COVID-19”, editada por Colombia Compra Eficiente.

1880. Al igual que, reafirma que los contratos para compras de bienes y servicios deben guardar directa relación con la mitigación de la pandemia, y realizarse teniendo en cuenta los precios del mercado para lo cual es necesario estructurar un estudio de trazabilidad de precios. Así como hacer minucioso seguimiento a la calidad de los productos, servicios y la entrega de los mismos.

1881. Enfatiza que la urgencia no significa incumplimiento de la ley y en la obligatoriedad de cumplir el principio de publicidad de contratación, conforme a los requisitos legales; soportar jurídicamente las decisiones, hacer uso de las plataformas e instrumentos de la Agencia Nacional de Contratación, e igualmente es importante identificar al beneficiario final, y tomar medidas razonables para verificar su identidad, entre otras. Hace igualmente un juicioso y detallado método sobre la forma adecuada de adelantar contrataciones de urgencia manifiesta, y el buen uso de los recursos públicos destinado a mitigar los efectos de la pandemia.

1882. Para el fortalecimiento de la transparencia a través del control ciudadano, se insta a los funcionarios encargados de la contratación a establecer mecanismos y canales de comunicación con la comunidad para que conozcan sobre las acciones a realizar, los procesos de seguimiento, el monitoreo de los contratos y a incentivar los procesos de denuncia.

1883. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República les recordó a todos los servidores públicos que el ordenamiento jurídico interno les exige “denunciar con inmediatez conductas presuntamente irregulares y delictivas, realizar debida valoración de los riesgos, actuar con total transparencia e integridad y aplicar correcta y cabalmente las disposiciones jurídicas contractuales; acciones indispensables para conjurar cualquier oportunidad que tengan los delincuentes”¹¹⁸⁵.

¹¹⁸⁴ Ver Circular Conjunta No. 100-008-2020. Disponible en: https://es.scribd.com/document/459833793/2020-05-03-Circular-Transparencia#from_embed

¹¹⁸⁵ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID->

1884. Señalando además que, si bien la crisis sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus ha obligado medidas de excepción, y ha habilitado mecanismos para agilizar adquisición de bienes y servicios, que permitan reaccionar con prontitud de cara a proteger la salud y la vida de los colombianos, pero , “ello no puede dar cabida a hechos de corrupción, crimen organizado, lavado de activos, abusos de poder; ni agilidad para gestionar recursos significa abrir puertas a la corrupción, ni acción u omisión son menos graves que fraude y malversación de fondos”¹¹⁸⁶.
1885. De esta manera, las cuatro instancias del Gobierno, se unieron para velar por la puntual observancia en época de Pandemia de la ley y la ejecución de las funciones, por parte de los representantes legales de todas las entidades públicas colombianas, insistiendo en que la prevención de irregularidades de orden administrativo y situaciones susceptibles de hechos delictivos en celebración y ejecución de contratos, fortalecen los mandatos institucionales e incrementan la confianza ciudadana.
1886. Así mismo, el bloque anticorrupción conformado por la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación ha venido avanzando con determinación para garantizar la destinación correcta y legal de los recursos dispuestos para la atención de los colombianos durante la emergencia ocasionada por el COVID-19¹¹⁸⁷.
1887. Es así, como la Fiscalía General de la Nación verificó más de 3 mil contratos suscritos desde la declaración de la emergencia económica y social, realizó 189 acciones investigativas y 393 inspecciones, y cumplió 264 órdenes de policía judicial en los 32 departamentos del país. En este momento hay 68 indagaciones abiertas y se hicieron 15 compulsas de copias a los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.
1888. Del mismo modo, 10 personas más serán llamadas a interrogatorio en calidad de indiciados y se harán 23 imputaciones, en las que se solicitarán medidas de aseguramiento contra contratistas, intermediarios y diversos funcionarios públicos.
1889. Por otra parte, en el marco de la conferencia virtual en la que fue socializada la circular 100-008-2020, que contiene directrices para garantizar una ejecución transparente, íntegra y legal de los dineros destinados a mitigar la crisis, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado vehemente a los servidores públicos

[19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx](#)

¹¹⁸⁶ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx> .

¹¹⁸⁷ Ver Fiscalía General de la Nación imputará y solicitará medidas de aseguramiento contra 10 alcaldes, citará a interrogatorio en calidad de indiciados a 3 alcaldes más y a 3 gobernadores. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-y-solicitar-medidas-de-aseguramiento-contra-10-alcaldes-citara-a-interrogatorio-en-calidad-de-indiciados-a-3-alcaldes-mas-y-a-3-gobernadores/>

del país para que manejen con probidad y compromiso los recursos públicos en medio de la emergencia sanitaria por el COVID-19.¹¹⁸⁸

1890. En su intervención, la Vicepresidenta indicó que “la flexibilidad en la contratación no significa laxitud en el cumplimiento de la ley, ni abandonar el propósito fundamental que es el uso de los recursos públicos para servir al bien común. La ejecución debe garantizar procesos íntegros y confiables, revisar siempre con quién se contrata y tener la debida diligencia para determinar siempre la necesidad del bien para poder enfrentar la pandemia”.
1891. En la conferencia virtual, dirigida a funcionarios y ciudadanía en general, participaron además la Secretaria de Transparencia, el Director de la Función Pública y el Director de Colombia Compra Eficiente, quienes explicaron en detalle las herramientas que ofrece el Sistema de Contratación Pública del Estado Colombiano para que los gerentes realicen procesos certeros y transparentes, así como una adecuada ejecución de los recursos públicos.
1892. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha destinado más del 11% del PIB para enfrentar la pandemia, celebrándose 64.473 contratos por urgencia manifiesta por un monto total que excede los 7 billones de pesos (USD 1.955.699 Aprox.), la Vicepresidenta solicitó a los gerentes públicos que pongan a disposición de la ciudadanía, en tiempo real, toda la información relacionada con la ejecución de recursos y hagan uso de los mecanismos disponibles de rendición de cuentas permanente para que los esfuerzos se vean reflejados en una contratación transparente, íntegra y legal. Todo esto, para generar confianza y mejorar la relación Estado – Ciudadano.
1893. Por su parte, el Director de Colombia Compra Eficiente invitó a los ordenadores del gasto a que usen el portal de compras del Estado y que consulten los catálogos de compras eficientes, los cuales se han expedido durante la emergencia por COVID-19 con el objetivo de tener precios techo que no superen los del mercado. Así mismo, el Director de Función Pública destacó la importancia de las oficinas de control interno en esta coyuntura para generar alertas, mejorar procesos y activar el accionar de los entes de control cuando haya lugar. Por último, la Secretaria de Transparencia invitó a compartir información relevante sobre eventuales hechos de corrupción a través del correo (denunciacorrupcion@presidencia.gov.co), así como de los canales que han activado las entidades que hacen parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, e informó que, desde que fue declarado el Estado de Emergencia, en la Secretaría de Transparencia se han tramitado más de 440 actuaciones administrativas relacionadas con el COVID-19.
1894. Por otra parte, con el fin de fomentar la transparencia en la contratación pública por urgencia manifiesta ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 incentivando el emprendimiento, el 05 de junio de 2020 arrancó “DATATON 2020, Datos contra el COVID y la corrupción”, convocatoria para que jóvenes

¹¹⁸⁸ Ver “La flexibilidad en la contratación, no significa laxitud en el cumplimiento de la ley”: Vicepresidenta a servidores públicos. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-flexibilidad-en-la-contratacion-no-significa-laxitud-en-el-cumplimiento-de-la-ley-Vicepresidenta-a-servidores-publicos.aspx>

colombianos diseñen herramientas innovadoras, a partir del uso de datos abiertos sobre presupuestos y compras públicas, que pongan freno a la corrupción¹¹⁸⁹.

1895. El objetivo de esta “maratón de datos” por el emprendimiento y la transparencia en tiempos de pandemia es promover el uso de datos abiertos como herramienta clave para ejercer control social informado y simultáneamente, fomentar el desarrollo de soluciones en defensa de la transparencia y la lucha contra la corrupción en la inversión de los recursos públicos destinados para la emergencia causada por el COVID-19.

1896. La iniciativa es promovida por la Embajada Británica, el Fondo de Prosperidad del Reino Unido para Colombia, la Open Contracting Partnership (por sus siglas en inglés), institución defensora de la contratación pública justa y eficaz, en asocio con la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia.

1897. Utilizando los datos abiertos disponibles de contratación pública, se debe desarrollar una herramienta con visualizaciones que permita identificar alertas tempranas en los procesos de contratación para la emergencia. La contratación de emergencia comprende: Equipo de Protección Personal (EPP) complejo, Insumos de emergencia (alimentos e insumos de primera necesidad), Medicamentos, Publicidad, y Atención a población vulnerable.

1898. Igualmente, para reforzar la vigilancia y protección de recursos públicos destinados a atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia y Función Pública, como Presidente del Consejo Asesor de Control Interno, ordenaron a los jefes de control interno de las entidades públicas revisar y ajustar los Planes Anuales de Auditoría con el fin de incluir seguimientos especiales a los procesos de contratación derivados de la emergencia económica¹¹⁹⁰.

1899. A través de la Circular Conjunta 10- 2020, se les pide a los jefes de control interno -como aliados estratégicos del Ejecutivo para la vigilancia de los recursos públicos- implementar medidas especiales y procedimientos inmediatos de verificación y seguimiento en la contratación, con la celeridad que demanda la crisis en todas las regiones del país.

1900. Además, se les solicita una vigilancia especial a nuevos contratos, en el marco de la urgencia manifiesta; identificar incumplimientos y responsables de procesos contractuales; establecer correctivos y acciones de mejora; habilitar canales para recibir las denuncias de la ciudadanía sobre eventuales riesgos de corrupción; apoyar a la Administración con el análisis de riesgos en la contratación; hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia; informar a los entes de control las presuntas

¹¹⁸⁹ Ver Arranca DATATÓN 2020, apuesta para combatir la corrupción, impulsando emprendimiento. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Arranca-DATATON-2020-apuesta-para-combatir-la-corrupcion-impulsando-emprendimiento.aspx>

¹¹⁹⁰ Ver Gobierno amplía lupa a manejos de recursos por emergencia Covid-19. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-lupa-a-manejos-de-recursos-por-emergencia-Covid-19.aspx>

irregularidades y evaluar la capacidad de las entidades para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis; solicitar a la administración, incluidas las oficinas de planeación y de comunicaciones, que establezcan la información a publicar durante todo el proceso contractual y su ejecución, entre otras medidas.

1901. Por otra parte, en el marco del plan articulado denominado ‘Transparencia por la emergencia’, el 17 de junio de 2020 la Fiscalía General de la Nación puso en conocimiento resultados contundentes en defensa de los recursos públicos destinados a la atención de los colombianos afectados por la emergencia ocasionada por el COVID-19, informando que en los últimos 15 días verificó 180 nuevos contratos, que se suman a los más de 3 mil que habían sido revisados, abrió 177 indagaciones, así como se realizaron varias imputaciones de cargo a funcionarios públicos¹¹⁹¹.
1902. Con el propósito de promover en los territorios administraciones transparentes, íntegras y con una estrategia coordinada y eficiente en la lucha contra la corrupción, el 19 de junio de 2020 se suscribió el “Pacto de Transparencia e Integridad” entre la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia, con 27 alcaldías de Caldas, a través del Gobernador del departamento¹¹⁹².
1903. El Pacto permite que las entidades territoriales adopten los mejores estándares internacionales en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y soborno transnacional, contenidos en la Convención Anticohecho de la OCDE, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción y la Alianza para el Gobierno Abierto.
1904. En cuanto a la emergencia sanitaria y el uso de los dineros destinados en la pandemia, la Vicepresidenta destacó que el control social ha sido fundamental para alertar sobre posibles hechos de corrupción y es la garantía en ejecución con pulcritud de los recursos públicos. Al respecto, la Secretaría de Transparencia resaltó la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción, RITA, como una estrategia de articulación entre entidades que, mediante el uso de canales de denuncias, participación ciudadana y transparencia, busca cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.
1905. El 20 de junio de 2020 se realizó la premiación de la convocatoria “Datatón 2020: Datos contra el Covid y la Corrupción” para promover emprendimiento en tiempos de pandemia destinada a fomentar transparencia en contratación pública por urgencia manifiesta en el marco de la emergencia sanitaria, en la que se recibieron más de 80 innovadoras propuestas y participaron 133 estudiantes de universidades y emprendedores en 81 equipos de Bogotá Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba,

¹¹⁹¹ Ver Fiscalía General de la Nación imputará al gobernador suspendido de Chocó, cuatro alcaldes, dos oficiales y un suboficial del Ejército Nacional por presuntas irregularidades de contratación durante la emergencia sanitaria. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-al-gobernador-suspendido-de-choco-cuatro-alcaldes-dos-oficiales-y-un-suboficial-del-ejercito-nacional-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-la/>

¹¹⁹² Ver Caldas suscribe pacto de transparencia y lucha contra la corrupción. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Caldas-suscribe-pacto-de-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Del total de inscritos, se preseleccionaron 27 equipos por el atractivo de la idea, su especificidad y concreción¹¹⁹³.

1906. En desarrollo de la Dataton 2020, los participantes recibieron retroalimentación y mentorías sobre temas como: I) Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, durante la emergencia causada por el COVID-19; II) Herramienta de Control Ciudadano COVID-19, SECOP I y SECOP II¹¹⁹⁴; III) Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda; IV) Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas y Banderas Rojas en materia de contratación pública; V) Flujo de trabajo en la ciencia de datos; e VI) Innovación Pública.
1907. Por otra parte, la Vicepresidenta de la República celebró la aprobación del proyecto de ley que amplía los pliegos tipo a toda la contratación pública, en aras de garantizar mayor transparencia en los procesos de selección, contratación de obras públicas y asegurar pluralidad de participantes en las convocatorias, calificándolo como un trascendental avance en la lucha anticorrupción y una manera de optimizar el gasto de los recursos públicos¹¹⁹⁵.
1908. A partir de ahora, los documentos tipo serán adoptados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y comprenderán aspectos como los requisitos habilitantes; criterios de evaluación; factores técnicos y económicos; fomento de la industria, servicios y empleo local; aspectos técnicos; parámetros para los estudios de mercado, entre otros.
1909. El proceso estará en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de mesas técnicas, con participación de otros sectores de la sociedad, incluida la academia. La Agencia deberá entregar un cronograma de trabajo y plan de acción para la implementación gradual.
1910. De otro lado, el 07 de julio de 2020, durante la reunión de la Comisión Nacional de Moralización - máxima instancia de articulación interinstitucional del Estado colombiano en materia de transparencia y lucha contra la corrupción-, el Presidente de la República instruyó a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que lidere la elaboración de un proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción, con el objetivo de que se radique este 20 de julio en el Congreso de la República¹¹⁹⁶.

¹¹⁹³ Ver Desde casa jóvenes emprendedores ganaron premios "Datatón 2020". 20 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Desde-casa-jovenes-emprendedores-ganaron-premios-Datatón-2020.aspx>

¹¹⁹⁴ Son las plataformas en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.

¹¹⁹⁵ Ver "Pliegos tipo, enorme avance contra la corrupción": Vicepresidenta. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pliegos-tipo-enorme-avance-contra-la-corrupcion-Vicepresidenta.aspx>

¹¹⁹⁶ Ver Gobierno prepara proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-prepara-proyecto-de-ley-integral-de-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

1911. Adicionalmente, el Jefe de Estado solicitó a los organismos de control fortalecer el seguimiento a los cuantiosos recursos destinados al sector salud y a las contrataciones relacionadas con la atención de la pandemia por el COVID-19. Además, anunció que en los próximos días se procederá a la sanción de la Ley de Pliegos Tipo, norma a la que consideró como uno de los avances legislativos más importantes del país en materia de lucha anticorrupción.
1912. El 22 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República participó en el acto de sanción de la Ley de Pliegos Tipo, con la que se pone fin a la llamada “contratación a dedo”. La alta funcionaria señaló que este es un paso fundamental en la lucha contra la corrupción en el país, ya que se acaba con el diseño de contratos direccionados a proponentes únicos y se reglamentan objetivamente las características para la contratación.¹¹⁹⁷
1913. Es de resaltar que durante el Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales y Jefes de Control Interno, se presentó el Plan de Austeridad previsto en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.¹¹⁹⁸ Al respecto, la vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, manifestó que todos los servidores públicos del país deben combinar la austeridad y la eficiencia en el gasto público, precisando que “Eficiencia no significa dejar de gastar, es gastar siempre con los mejores criterios, obviamente de pertinencia, de costo, de razonabilidad de las decisiones que se toman, pero también con toda la transparencia”.¹¹⁹⁹
1914. El 06 de agosto de 2020, en el marco del balance realizado por la Vicepresidenta de la República al cumplirse dos años del Gobierno del Presidente Iván Duque, fue informado que la Secretaría de Transparencia ha tramitado 3.337 denuncias de corrupción procesadas por los canales oficiales e identificadas a través de monitoreo de medios, cuyo traslado ante los organismos de control ha contribuido de forma positiva al impulso en las investigaciones y a crear confianza en el ciudadano frente a las instituciones. Todo ello en el marco de la emergencia por COVID-19, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2020.¹²⁰⁰
1915. El 12 de agosto de 2020, la Vicepresidenta de la República, la Auditora General de la República y la Secretaria de Transparencia firmaron un memorando de entendimiento que permite fortalecer la alianza contra la corrupción y poner la lupa en las Contralorías territoriales. La suscripción, que contó como testigo

¹¹⁹⁷ Ver “No descansaremos en la búsqueda de la transparencia en todas las instancias del Estado y de la sociedad. La corrupción nos ha robado oportunidades, ha retrasado nuestro desarrollo como país” Vicepresidenta. 22 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-descansaremos-en-la-busqueda-de-la-transparencia-en-todas-las-instancias-del-Estado-y-de-la-sociedad-La-corrupcion.aspx>

¹¹⁹⁸ Documento disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201009%20DEL%2014%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

¹¹⁹⁹ Ver “Gobierno Nacional presenta plan de austeridad en el gasto público para afrontar la pandemia” Función Pública. 23 de julio de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/gobierno-nacional-presenta-plan-de-austeridad-en-el-gasto-p-c3-bablico-para-afrontar-la-pandemia

¹²⁰⁰ Ver Logros dos años - Construyendo una Colombia más equitativa, moderna y competitiva: Vicepresidenta. 06 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Logros-dos-anos-Construyendo-una-Colombia-mas-equitativa-moderna-y-competitiva-Vicepresidenta.aspx>

con el Vicecontralor General de la República, busca que la cooperación interinstitucional permita aunar esfuerzos, conocimientos, buenas prácticas internacionales de la OCDE para fortalecer y refinar el control fiscal, y que la prevención se convierta en la mejor estrategia para erradicar la corrupción.¹²⁰¹

IX. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DURANTE LA PANDEMIA

1916. Según lo dio a conocer la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación¹²⁰², durante los primeros tres meses del Aislamiento Preventivo Obligatorio, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Paz (OCAD) ha adelantado ocho sesiones virtuales en las que se aprobaron 35 proyectos por 255.000 millones de pesos (USD 69.509.645 Aprox.), muestra de que la pandemia no ha detenido el avance de la Política de Paz con Legalidad en los territorios más vulnerables. De los 255.000 millones de pesos aprobados, 234.000 millones de pesos (USD 63.799.807 Aprox.) se destinaron a 27 proyectos en municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
1917. Para darle continuidad al desarrollo de los PDET se ha contactado a los gobiernos departamentales y municipales para hacer un diagnóstico de los municipios en frentes relacionados con la atención inmediata de la emergencia.
1918. Así, el Ministerio de Salud, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) presentaron al Fondo Multidonante un proyecto por 4,6 millones de dólares, enfocado a municipios PDET, para adquirir elementos de protección para personal de salud, contratación de epidemiólogos, compra de insumos y equipos para aumentar las capacidades de atención y vigilancia epidemiológica, entre otros.
1919. También, con una asistencia promedio de 200 personas, el Gobierno Nacional ha realizado 12 sesiones virtuales correspondientes a los PDET de sur de Bolívar, Macarena (Guaviare), sur de Córdoba, Alto Patía y norte del Cauca, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Urabá, Montes de María, Pacífico y frontera nariñense, Sierra Nevada y Perijá, Catatumbo, Putumayo y Pacífico medio.
1920. En este contexto, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) efectuó la entrega de 55 proyectos estructurados a más de 30 alcaldías por un valor aproximado de 40 mil millones de pesos (USD 10.906.989 Aprox.).
1921. Con respecto al mecanismo de Obras por Impuestos, este continuó con sus cronogramas de manera virtual y se aprobaron 17 proyectos, por un valor de 121.000 millones de pesos (USD 32.986.483 Aprox.), que beneficiarán a 63 municipios.

¹²⁰¹ Ver Vicepresidencia y Auditoría General unen esfuerzos contra la corrupción. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidencia-y-Auditoria-General-unen-esfuerzos-contra-la-corrupcion.aspx>

¹²⁰² Ver Tres meses de cuarentena / En tiempos de covid-19, la Paz con Legalidad mantiene su paso firme hacia la estabilización de los territorios más vulnerables. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Tres-meses-de-cuarentena-tiempos-covid-19-Paz-con-Legalidad-mantiene-su-paso-firme-hacia-estabilizacion-territorios-200623.aspx>

1922. De igual manera, la Consejería Presidencial para la Estabilización indicó que más de 10 medidas fueron adoptadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para enfrentar el COVID-19 y darle continuidad a la ruta de reincorporación.
1923. Por ejemplo, a través de la Resolución 0843 de 2020, las 11.492 personas que se encuentran activas en el proceso de reincorporación tendrán garantía de acceso a la asignación mensual (90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) hasta agosto de 2020.
1924. Además, la ARN, mediante el Decreto 570 de 2020, impulsó el apoyo económico excepcional de 160.000 pesos (USD 44 Aprox.) que durante tres meses van a recibir 3.193 personas activas en el proceso de reintegración, quienes actualmente no reciben los beneficios económicos propios del programa.
1925. En este mismo plan de reincorporación, durante la emergencia por el COVID-19 se han aprobado 54 proyectos productivos colectivos que benefician a 2.585 personas, por valor de 29.093 millones de pesos (USD 7.932.244 Aprox.).
1926. A lo anterior se suma que en dos sesiones virtuales del Consejo Nacional de Reincorporación se aprobaron cinco proyectos en beneficio de 105 personas, por valor de 1.309 millones de pesos (USD 356.840 Aprox.).
1927. En los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) se han entregado 6.490 kits personales de desinfección y 26 kits colectivos de aseo y desinfección de áreas comunes.
1928. Así mismo, el Gobierno ha entregado 2.142 ayudas alimentarias y elementos de aseo y desinfección para la población en reintegración y reincorporación en Antioquia, Chocó, Santander, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Bogotá, Huila, Eje Cafetero, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Nariño.
1929. Cabe destacar que también se realizó una alianza entre la ARN, Teleperformance, Productos Roche, la Fundación Juan N. Corpas y la Fundación Clínica Hospital Juan N. Corpas, con el fin de brindar teleorientación en salud a 7.316 exintegrantes de las Farc y sus familiares que habitan en los AETCR.
1930. De otro lado, se adoptaron protocolos virtuales de asistencia técnica con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para el seguimiento a los procesos de ejecución de las unidades productivas.
1931. Así mismo, con respecto al Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), la Consejería tomó las medidas pertinentes para evitar la suspensión de los pagos a los campesinos y continuar con la entrega de productos en territorio, observando las disposiciones de protección de las poblaciones. Entre el inicio de la contingencia por el COVID-19 y el mes de junio se han emitido 16.582 pagos en 45 municipios con el Banco

Agrario. Estos pagos, por 33.164 millones de pesos (USD 9.040.873 Aprox.), se vienen cumpliendo semanalmente.

1932. Igualmente, en materia de Seguridad Alimentaria, que consiste en la entrega de insumos y herramientas a las familias del PNIS, el proceso se mantuvo para pequeños grupos, con el fin de proteger la salud y la vida.

1933. Por último, durante la pandemia se han realizado 12.464 entregas de insumos para huerta, en los municipios de Tumaco (Nariño), Cáceres y Anorí (Antioquia), Puerto Libertador y San José de Uré (Córdoba), San José del Guaviare y Miraflores (Guaviare) y Puerto Rico (Meta).

X. SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

1934. En primera instancia y, ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, el Fiscal General de la Nación dispuso de un fiscal especializado para coordinar las investigaciones relacionadas con el posible incumplimiento y desatención de todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de salud, que conlleven a los delitos de violación de medidas sanitarias y propagación de epidemia, contemplados en los artículos 368 y 369 del Código Penal.

1935. El equipo de fiscales seccionales a nivel nacional asumirá en su jurisdicción las indagaciones por los hechos detectados en sus regiones, con el acompañamiento permanente de un fiscal coordinador, quien tendrá el apoyo técnico de médicos y de policía judicial. Esta articulación será monitoreada por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, y la delegada de Seguridad Ciudadana¹²⁰³.

1936. Se debe destacar que, gracias al trabajo articulado de los equipos de fiscales y de los diferentes grupos de policía judicial (CTI y Sijin), al 09 de abril de 2020 se han conocido 118 casos de presunto incumplimiento de las disposiciones sanitarias y otras conductas asociadas: 47 hechos están en indagación, 69 en etapa de investigación y 2 fueron archivados. En 33 de los 69 casos en investigación, la Fiscalía ha judicializado a los presuntos responsables a través de audiencias virtuales, debiéndose informar que 36 de los procesados también están vinculados a otros delitos que habrían cometido durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio¹²⁰⁴.

1937. Igualmente, la Fiscalía General de la Nación priorizó las investigaciones relacionadas con violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo, con el propósito de avanzar en la efectiva judicialización de los responsables y garantizar la protección de las víctimas. En ese sentido, mantuvo el

¹²⁰³ Ver Fiscalía investiga casos de personas que habrían desatendido restricciones y medidas sanitarias por Covid – 19. 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-investiga-casos-de-personas-que-habrian-desatendido-restricciones-y-medidas-sanitarias-por-covid-19/>

¹²⁰⁴ Ver Fiscalía supera el centenar de investigaciones por violación de medidas decretadas para evitar la propagación del coronavirus. 09 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-supera-el-centenar-de-investigaciones-por-violacion-de-medidas-decretadas-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus/>

modelo de denuncia y dispuso de toda la capacidad humana, científica y logística para avanzar con determinación en el esclarecimiento de estos hechos.

1938. Así mismo, entendiendo la complejidad de los escenarios de violencia en los hogares, adoptó un protocolo interno para fiscales e investigadores, de tal manera que garanticen rapidez y efectividad en las indagaciones, que comprende:

- 1) Recepción de denuncias 24 horas al día. los 7 días de la semana, las cuales se podrán interponer a través del centro de contacto de la Fiscalía (línea 122 desde celular), en el aplicativo 'ADenunciar' (disponible en www.fiscalia.gov.co – www.policia.gov.co, o al correo electrónico denunciaanonima@fiscalia.gov.co;
- 2) Equipo nacional y seccional para violencias basadas en género: en las 35 seccionales de la Fiscalía se cuenta con un equipo de fiscales e investigadores destacados para avanzar en los procesos por violencia basada en género. Adicionalmente, se realiza un especial seguimiento y son impulsados desde el nivel central los casos en los que se detecta riesgo para las víctimas, con el propósito de activar las medidas de protección necesarias;
- 3) Acompañamiento: la Delegada para la Seguridad Ciudadana dispuso de un equipo de 11 personas, 5 fiscales (un coordinador, uno para violencia intrafamiliar, dos para violencia sexual y otro para feminicidio) y 6 analistas para asesorar a los fiscales de cualquier región del país;
- 4) Formación a funcionarios: desde la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía se han promovido capacitaciones a los funcionarios, en temática como: atención a las víctimas de violencia basada en género durante la contingencia del coronavirus, prevención del feminicidio y otras formas de violencia intrafamiliar, herramientas tecnológicas para el desarrollo de audiencias virtuales, recepción de denuncias de violencia intrafamiliar e identificación del riesgo y ;
- 5) Trabajo articulado con Comisarias de Familia: la Fiscalía trabaja articuladamente con comisarías de familia para fortalecer sus competencias de policía judicial. Durante el periodo de aislamiento obligatorio se dispuso el acompañamiento de asesores del cuerpo técnico de investigación en cada una de las Direcciones Seccionales, en caso de requerir acompañamiento técnico.

1939. A partir de abril de 2020, se fortaleció el Centro de Contacto para la atención de los casos de violencia basada en género, se unificaron formatos para hacer el proceso más dinámico y eficiente, se están realizando capacitaciones para mejorar la capacidad de análisis de los investigadores y agentes del Centro de Contacto y se designó un fiscal delegado para el apoyo jurídico de los casos de mayor complejidad¹²⁰⁵.

1940. En adición, mediante el Memorando N°0006 del 17 de abril de 2020, se dieron recomendaciones para el impulso de procesos de violencia intrafamiliar, tales como: priorización de la violencia intrafamiliar, aplicación de los instrumentos de valoración del riesgo, solicitud de medidas de protección y atención a víctimas, análisis de reincidencia para, de ser procedente, generar acumulación de procesos, fortalecer las

¹²⁰⁵ Ver Documento Resumen Estrategias de la FGN COVID 19. 02 de mayo de 2020. Fiscalía General de la Nación.

indagaciones con mayores elementos materiales probatorios y de ser necesario, solicitar órdenes de captura¹²⁰⁶.

1941. Entre el 20 de marzo y 4 de abril del año en curso, el Centro de Contacto de la Fiscalía recibió 578 llamadas por violencia basada en género, y a través de los diferentes canales de recepción de denuncias se atendieron por día: 55 casos de violencia sexual y 132 de violencia intrafamiliar, lo que evidenció una reducción en estos hechos, en el entendido de que, diariamente, se conocían 132 denuncias por violencia sexual y 393 por violencia intrafamiliar.
1942. Por disposición del Fiscal y de la Vicefiscal General de la Nación se seguirá fortaleciendo la capacidad investigativa para esclarecer los casos relacionados con violencia basada en género, y serán optimizados los modelos de recepción de denuncias de tal manera que se evite la revictimización¹²⁰⁷.
1943. De otro lado, con el ánimo de trabajar articuladamente, actuar de manera oportuna y unificar capacidades para constatar la óptima administración de los dineros destinados a garantizar la atención de los colombianos y controlar la propagación del coronavirus, fue diseñada una estrategia de vigilancia y control denominada “Transparencia para la Emergencia”, construida por el bloque anticorrupción compuesto por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica. En este sentido, se han llevado a cabo 16 sesiones, en las cuales la Contraloría efectúa acción preventiva sobre 17486 contratos a nivel nacional, además de encontrarse analizando 50 casos. De estos se han iniciado 21 actuaciones especiales en la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI, 7 indagaciones preliminares en la Unidad de Responsabilidad Fiscal y 21 en la Unidad de Investigaciones Especiales. Finalmente, existe 1 procesos de responsabilidad fiscal en la Unidad Anticorrupción. Y en sentido similar, para garantizar el máximo nivel de transparencia en la contratación pública durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, el 28 de abril de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública “*Colombia Compra Eficiente*” presentó la “*Guía de Transparencia para Contratar Durante la Pandemia*”¹²⁰⁸.
1944. Asimismo, se acordó constituir una mesa técnica de carácter permanente que, como puesto de control unificado, revisará las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía, así como los hallazgos de irregularidades en el manejo de los asuntos relacionados con la emergencia social y económica, para tomar las acciones inmediatas correspondientes a las competencias de los tres organismos. Semanalmente se informará al país sobre los casos de impacto nacional y regional que presenten indicios de corrupción y desgreño administrativo, para definir el ejercicio articulado de la acción fiscal, disciplinaria y penal contra funcionarios aforados y no aforados, y particulares. Se definió también que los equipos de las tres entidades

¹²⁰⁶ Ibid.

¹²⁰⁷ Ver Fiscalía fortalece investigación y judicialización de hechos de violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo. 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-investigacion-y-judicializacion-de-hechos-de-violencia-basada-en-genero-durante-el-periodo-de-aislamiento-preventivo/>

¹²⁰⁸ Colombia Compra Eficiente. Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/v5_guia_de_transparencia_en_la_contratacion_en_la_pandemia_covid-19.pdf.

actuarán integrados en los territorios para facilitar una mayor eficiencia en las investigaciones, con el compromiso de reportar al país los hallazgos y las decisiones que se tomen por cada una de las entidades.

1945. Para este trabajo conjunto, la Fiscalía General dispuso de 9 fiscales especializados y locales que, con apoyo de 16 asistentes de fiscal y 80 investigadores del CTI, han recopilado material probatorio y solicitado información a 1.005 municipios del país, 5 distritos especiales y 6 entidades de orden nacional, con el propósito de verificar 31.938 contratos suscritos durante la emergencia sanitaria. Hasta el momento han sido revisados 909 contratos, cuyo valor asciende a 667 mil millones de pesos (USD 186.667.025 Aprox).
1946. Gracias a este trabajo conjunto, en 13 contratos, las entidades cuestionadas han reformulado unilateral o bilateralmente el valor de los mismos o han dado por terminados los contratos. De esta forma, se ha evitado que se pierdan 17 mil millones de pesos (USD 4.300.000 Aprox).
1947. Es de anotar que, hasta el momento, se han abierto investigaciones preliminares contra el Ministro de Agricultura y otros funcionarios del orden nacional, así como contra los Gobernadores de Vichada, Magdalena, San Andrés y Arauca, este último con dos casos, cuyos procesos se seguirán ante la Corte Suprema de Justicia, y en los próximos días serán abiertas indagaciones contra otros tres gobernadores. Adicionalmente, hay 38 casos en indagación preliminar, con apertura de noticia criminal contra 41 funcionarios municipales en Atlántico, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Sucre, Bolívar, La Guajira, Nariño, Antioquia, Quindío y Santander.
1948. De igual manera, se encuentra habilitados y a disposición de la ciudadanía el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación (línea telefónica 122), así como la plataforma “ADenunciar” (disponible en www.fiscalia.gov.co y www.policia.gov.co), para recibir las denuncias de la ciudadanía en materia de corrupción¹²⁰⁹.
1949. Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la estrategia contra la corrupción frente al manejo de los recursos por parte de funcionarios del Estado, producto de la situación económica por efecto de la pandemia del coronavirus, tomó la determinación de realizar operativos con el apoyo de la policía judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, y la Sijín, con el objeto de verificar si se están haciendo cobros excesivos en los productos de la canasta familiar y castigar penalmente actos ilegales de productores, vendedores y distribuidores de alimentos básicos, y al mismo tiempo, las actuaciones de las administraciones locales, regionales y nacionales frente a la negligencia del control de abusos contra los ciudadanos. Los sitios en los que la Fiscalía ha tenido labor de verificación en Bogotá son la central de Abastos, y las plazas de mercado de las Flores, Fontibón, Restrepo y Quirigua¹²¹⁰.

¹²⁰⁹ Ver Fiscalía abrió investigaciones contra cuatro gobernadores y un ministro por presuntas irregularidades de contratación durante emergencia sanitaria. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-abrio-investigaciones-contra-cuatro-gobernadores-y-un-ministro-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-emergencia-sanitaria/>

¹²¹⁰ Ver Comunicado de prensa 218. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-de-prensa-218/>

1950. Así mismo, la Fiscalía adelantó actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle, específicamente en 17 establecimientos comerciales de los municipios de Roldanillo y Yotoco, y en tiendas y almacenes de suministro de alimentos en el municipio de Sevilla¹²¹¹, en cumplimiento de la Resolución 2059-28B del 21 de marzo del 2020, emitida por el Gobierno Nacional, para evitar el acaparamiento y sobrecostos en los precios¹²¹².
1951. Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación dispuso de acciones especiales para avanzar en los procesos investigativos contra las organizaciones narcotraficantes y perseguirlas con determinación durante el periodo de aislamiento preventivo decretado para controlar la propagación del Covid – 19. La articulación de capacidades de la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía, las autoridades nacionales y los cuerpos de seguridad de otros países, ha permitido ejecutar 25 operaciones estructurales desde el pasado 16 de marzo.
1952. La ofensiva dirigida contra las redes criminales que se lucran del tráfico transnacional de estupefacientes deja hasta el momento 21 personas capturadas, 41 laboratorios de producción de droga intervenidos, y cerca de 3 toneladas y media de clorhidrato de cocaína y algo más de 2 toneladas de marihuana incautadas. Los principales resultados se han obtenido en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Cundinamarca.
1953. Sobresale la operación denominada ‘Resplandor II’, en la que fueron ubicados y afectados 41 complejos narcotraficantes en Antioquia, Córdoba y Bolívar. En las diligencias fueron incautados insumos químicos sólidos y líquidos, maquinaria utilizada para el procesamiento de cocaína, y abundante material probatorio¹²¹³.
1954. Ahora bien, en cuanto la expedición del Decreto 546 del 14 de abril de 2020, la Fiscalía General de la Nación respaldó la salida de personas privadas de la libertad contempladas en la norma de emergencia, acompañando el esfuerzo del Gobierno Nacional para enfrentar la crisis derivada por los efectos del coronavirus y demostrando la cooperación armónica y responsable que existe entre la Judicatura, el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación.
1955. En este sentido, el Fiscal General de la Nación y su equipo iniciaron la construcción de un plan de aplicación del decreto legislativo de emergencia, en el marco de las competencias legales y constitucionales de la entidad. Igualmente, llamó la atención a las autoridades municipales y departamentales para que,

¹²¹¹ Ver Con fines de investigación, la Fiscalía verificó precios y estado de productos de la canasta familiar en Sevilla (Valle). 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/securidad-ciudadana/con-fines-de-investigacion-la-fiscalia-verifico-precios-y-estado-de-productos-de-la-canasta-familiar-en-sevilla-valle/>

¹²¹² Ver Fiscalía continúa actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle. 04 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-continua-actividades-de-verificacion-de-precios-y-calidad-de-medicamentos-y-productos-de-la-canasta-familiar-en-el-departamento-del-valle/>

¹²¹³ Ver Fiscalía fortalece su estrategia investigativa contra el narcotráfico durante la emergencia sanitaria. 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-su-estrategia-investigativa-contra-el-narcotrafico-durante-la-emergencia-sanitaria/>

rápidamente y con la urgencia que amerita esta emergencia, garanticen las condiciones de las personas privadas de la libertad con medidas de aseguramiento y condenadas que se encuentran en los centros transitorios de detención como estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y otros, esto conforme al Artículo 27 del Decreto 546¹²¹⁴.

1956. Es de anotar que, en su momento, la Fiscalía presentó al Presidente de la República y a la Ministra de Justicia sus consideraciones¹²¹⁵ sobre el proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria, buscando proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. Dichos planteamientos se construyeron en forma colegiada por el comité interno conformado por el Fiscal General de la Nación en la Resolución 0451 de 2020, y tuvieron en cuenta las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las medidas adoptadas por otros países afectados por la pandemia, respondiendo a la facultad constitucional que le asiste a la Fiscalía General de la Nación de participar en el diseño de la Política Criminal del país¹²¹⁶.

¹²¹⁴ Ver Fiscalía respalda decreto de salida de personas privadas de la libertad para controlar propagación de coronavirus. 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-respalda-decreto-de-salida-de-personas-privadas-de-la-libertad-para-controlar-propagacion-de-coronavirus/>

¹²¹⁵ Entre las consideraciones efectuadas se encuentran: 1) Las medidas deben estar dirigidas, exclusivamente, a prevenir el contagio del coronavirus entre la población carcelaria. En ningún caso, los instrumentos de transitoriedad pueden ser utilizados para solucionar problemas estructurales de hacinamiento, los cuales tendrían que ser objeto de decisiones permanentes y no al amparo de la emergencia económica y social contenida en el Decreto 417 de 2020; 2) Las medidas transitorias deben ser consultadas con el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, instancias que pueden buscar mecanismos para sesionar virtualmente y tomar decisiones urgentes; 3) El INPEC tiene facultades para conceder beneficios administrativos contemplados en el Código Penitenciario y Carcelario como permisos de hasta de 15 días, la libertad y franquicia preparatorias, previa aprobación de los jueces de Ejecución Penas y Medidas de Seguridad. Adicionalmente, el instituto puede trasladar, reubicar y hacer coordinaciones con las autoridades sanitarias, entre otros procedimientos necesarios para responder al estado de emergencia generado por el coronavirus; 4) La libertad condicional es otra medida razonable que contempla el Código Penal. Este beneficio supone que se verifique el buen comportamiento, y el arraigo familiar y social. Se requiere que las solicitudes sean tramitadas de manera expedita; 5) Los beneficios adicionales que se contemplan deben aplicarse a delitos con penas inferiores a 5 años. Se excluyen el concierto para delinquir en casos de terrorismo y delincuencia organizada, la violación de medidas sanitarias y la propagación de epidemia, críticos en la coyuntura para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo; 6) Las medidas transitorias también deben estar dirigidas a la población carcelaria que se encuentre en condiciones de salud de alto riesgo frente al coronavirus, a adultos mayores, mujeres gestantes y, con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a adolescentes que cumplan medidas privativas de la libertad; 7) Las medidas domiciliarias transitorias deben garantizar la protección alimentaria y la salud de las personas privadas de la libertad; 8) Se debe disponer de lugares adecuados para alojar temporalmente a los beneficiados que no reporten domicilio para cumplir la medida. Para ello, se plantean dos fuentes de financiación. De un lado, los recursos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) que tiene proyectos y recursos de inversión de este tipo. Asimismo, se pueden utilizar algunos bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); 9) La sociedad colombiana no puede quedar desprotegida frente a la delincuencia. La Fiscalía General de la Nación continuará cumpliendo sus obligaciones constitucionales de capturar y procesar a quienes cometan actos delictivos; 10) Las medidas transitorias deben respetar las competencias constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación. La responsabilidad de custodiar, trasladar y administrar la población carcelaria del país no puede quedar a cargo del ente acusador; 11) Las decisiones deben tener especial consideración con los derechos de víctimas vulnerables como mujeres; niñas, niños y adolescentes, así como el alto riesgo de fuga del procesado. Debe dejarse un marco de discrecionalidad al juez y que la medida no opere automáticamente y 12) Se debe garantizar el derecho a la doble instancia de las decisiones que se tomen con respecto a la libertad, como garantía fundamental del debido proceso.

¹²¹⁶ Ver Fiscalía presentó consideraciones sobre proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria con las que busca proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. 06 de abril de 2020. Disponible en:

1957. Vale la pena destacar que todas las medidas señaladas y su correspondiente ejecución, han contado con un permanente seguimiento por parte de los entes de control. Así, el pasado 20 de abril, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, establecieron los lineamientos para la vigilancia fiscal y disciplinaria en el uso de recursos del Sistema General de Regalías, para financiar proyectos de inversión pública dirigidos a atender la situación actual de emergencia sanitaria.¹²¹⁷ Además, la Procuraduría ha presentado avances significativos en la investigación de posibles irregularidades en el manejo de recursos destinados a ayuda humanitaria, en aras de hacer prevalecer los derechos humanos de las personas más vulnerables.
1958. Al respecto, es importante resaltar la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República, que permitirá unificar esfuerzos para el intercambio ágil, seguro y confidencial de información que ambas instituciones requieran para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en aras de fortalecer y dar celeridad a las investigaciones, así como de trabajar articuladamente en beneficio de los colombianos, especialmente durante el periodo de emergencia económica y social, en el que se ejerce una vigilancia sobre los procesos de contratación para evitar la desviación de los recursos destinados a la atención de las necesidades ocasionadas por la pandemia¹²¹⁸.
1959. De otra parte, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No. 16, dirigida a representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades de los sectores central y descentralizado de la rama ejecutiva nacional y territorial, rama judicial, rama legislativa, organismos autónomos, organismos de control, de organización electoral y comisiones regionales de moralización. El propósito de la misma es prevenir los riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid-19, entre otros. En la Directiva se hace un llamado a dar cumplimiento a la normatividad expedida en virtud de la emergencia sanitaria, y a garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos, entre otros¹²¹⁹.
1960. En cuanto a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), la Defensoría del Pueblo hizo un llamado para que dichas entidades les cumplan a sus afiliados y para que hagan un seguimiento individualizado a los pacientes más críticos, al tiempo que pidió mayor presencia y una respuesta mucho más efectiva con la salud de los colombianos¹²²⁰.

¹²¹⁷ Ver "Contraloría y Procuraduría vigilarán uso de regalías para financiar proyectos por pandemia del covid-19". Procuraduría General de la Nación. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Contraloria-y-Procuraduria-vigilaran-uso-de-regalias-para-financiar-proyectos-por-pandemia-del-covid-19.news>

¹²¹⁸ Ver Fiscalía y Contraloría suscriben acuerdo de intercambio de información. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-y-contraloria-suscriben-acuerdo-de-intercambio-de-informacion/>

¹²¹⁹ Ver link: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0038.pdf/3a22342f-18fd-3825-cfa3-b6893c2771df?t=1588291843643>

¹²²⁰ Ver Llamado urgente del Defensor del Pueblo a las EPS del país. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9339/Llamado-urgente-del-Defensor-del-Pueblo-a-las-EPS-del-pa%C3%ADs-eps-coronavirus-Defensor-salud.htm>

1961. Mientras que, la Superintendencia Nacional de Salud viene haciendo seguimiento tanto a la implementación de medidas expedidas por el Ministerio de Salud para oxigenar financieramente como a la información publicada por Adres con respecto a la concentración de giros, para emitir las alertas ante posibles desviaciones o concentraciones de recursos.
1962. En efecto, gracias a la circular externa 008 de 2020, se ha logrado fomentar la transparencia de las cifras y los destinos de los recursos que administran las EPS, las cuales están obligadas a reportar toda su política de pagos en los primeros cinco días de cada mes.
1963. Igualmente, de las 37 EPS objeto de análisis, tan solo dos (2) de ellas no reportaron información a la SuperSalud, razón por la cual se está evaluando una eventual investigación administrativa. Esto también se llevará a cabo con las EPS que reportan información de forma inoportuna, es decir fuera de los tiempos establecidos, y de baja calidad.
1964. Ahora bien, el 07 de mayo de 2020, en sesión virtual de la Plenaria del Senado de la República, la Fiscalía General de la Nación presentó los resultados más destacados de la estrategia definida para garantizar la efectiva administración de justicia durante la Emergencia Económica y Social decretada por el Gobierno Nacional para controlar la pandemia del COVID-19¹²²¹.
1965. En efecto, la Fiscalía explicó que con ayuda de las herramientas virtuales ha facilitado la recepción de las denuncias ciudadanas y ha presentado ante la justicia a los responsables de las diferentes conductas ilegales. Es así como, desde la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio, los fiscales en todo el país han participado en cerca de 16 mil audiencias virtuales, en una articulación con la Judicatura y a la espera de establecer un mecanismo que agilice la práctica de las diligencias.
1966. Adicionalmente, se informó que, por presuntos incumplimientos a las disposiciones sanitarias definidas para mitigar la propagación del coronavirus, la Fiscalía ha avanzado en la identificación, ubicación y judicialización de personas que han puesto en riesgo la salud de los colombianos. A la fecha, 1.204 hechos relacionados con violación de medidas sanitarias han sido conocidos (717 están en etapa de indagación, 475 en investigación con imputación de cargos, 8 se encuentran en juicio y 4 casos fueron terminados anticipadamente).
1967. De otro lado, en el marco de la estrategia conjunta de articulación interinstitucional contra la corrupción para salvaguardar los recursos destinados a la atención de las necesidades de los colombianos durante la emergencia sanitaria, denominada 'Transparencia por la Emergencia', la Fiscalía ha realizado 125 iniciativas investigativas y 40 indagaciones, ha impartido 140 órdenes de policía judicial y revisado más de 3.000

¹²²¹ Ver "No es posible ni aceptable que cualquier funcionario se quede con los recursos públicos o los utilice de manera indebida": Fiscal General Francisco Barbosa. 07 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/no-es-posible-ni-aceptable-que-cualquier-funcionario-se-queda-con-los-recursos-publicos-o-los-utilice-de-manera-indebida-fiscal-general-francisco-barbosa/>

contratos. Por su parte, los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia adelantan 14 procesos contra aforados.

1968. Con relación a la seguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, la Fiscalía destacó que el homicidio, las lesiones personales y los hurtos han presentado disminuciones, mientras que otras conductas como la violencia intrafamiliar han aumentado, creándose 8.937 noticias criminales, de las cuales 459 casos han ido a acusación. En cuanto al feminicidio, se ha logrado un esclarecimiento del 91% de los casos en tres meses. Al respecto, el Fiscal señaló: “le pedimos a la Judicatura que nos ayude con la preclusión de 5 procesos por la muerte de los indiciados, para poder informarle al país que alcanzamos un esclarecimiento del 100%”. Frente a la violencia de género, se ha venido trabajando de forma articulada con el ICBF y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional.
1969. Finalmente, la Fiscalía informó que desde el inicio de la pandemia han sido capturados 129 integrantes de distintos Grupos Armados Organizados como el ELN, el Clan del Golfo y Los Caparros. Al respecto, la Dirección de Apoyo contra la Criminalidad Organizada expidió seis órdenes de captura contra ex cabecillas de las FARC, excluidos por la JEP por el reclutamiento de 316 niñas, niños y adolescentes. De igual manera, se han realizado imputaciones contra 5 jefes del ELN.
1970. En cuanto al Decreto legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual el Gobierno Nacional declaró el primer estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se destaca que la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, precisando que el mismo “(...) *no suspende los derechos humanos o las libertades fundamentales, así como tampoco contiene medidas que supriman o modifiquen las competencias de los órganos que componen el poder público, y en particular la rama judicial.*”¹²²²
1971. En desarrollo del programa “Transparencia para la Emergencia”, la Procuraduría General de la Nación, ordenó en 813 casos la apertura de un expediente disciplinario.
1972. Además, en el marco de la emergencia sanitaria, al 17 de junio, la Procuraduría avanzó en la priorización de 2.376 casos, de los cuales 813 corresponden a procesos disciplinarios y 1.563 actuaciones preventivas de vigilancia y seguimiento para evitar la vulneración de los derechos de los ciudadanos, hechos de corrupción o mal uso de los recursos públicos destinados para ayudas humanitarias.
1973. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, solicitando inexecutable el artículo 27 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar los efectos de la pandemia. Al respecto, la Procuraduría considera que el control sobre el manejo del sector salud, encargado a las alcaldías y gobernaciones, se estaría limitando a una acción de mero seguimiento o monitoreo. Sin embargo,

¹²²² Ver “Decreto que estableció la Emergencia Económica, Social y Ecológica se ajusta a la Constitución: Procuraduría”. Procuraduría General de la Nación. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Decreto-que-establecio-la-Emergencia-Economica-Social-y-Ecolologica-se-ajusta-a-la-Constitucion-Procuraduria.news>

se destaca que en relación con el artículo 9 de la misma norma, encaminado a que los profesionales y estudiantes de último año de pregrado del área de la salud refuercen y apoyen a los prestadores del servicio, en caso de ser necesario, la Procuraduría señaló que se ajusta a la Carta Política, siempre y cuando se les suministre la dotación integral de elementos de bioseguridad y no se presenten condiciones laborales inferiores a las que ostentaban los profesionales del sector antes de ser convocados.

1974. Se destaca, que recientemente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó favorablemente el Decreto Legislativo 551 del 15 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional estableció la exención transitoria del Impuesto al Valor Agregado -IVA- a 211 bienes e insumos médicos durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica por la covid-19, al encontrar que la norma garantiza el abastecimiento y disponibilidad inmediata de elementos requeridos por el personal de la salud para atender pacientes en las fases de prevención, diagnóstico y tratamiento del virus. Bajo este entendido, el decreto tiene como finalidad la protección del derecho a la salud, la integridad personal y la vida, razones por las cuales las medidas adoptadas son potencialmente aptas para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, y favorecen la demanda y oferta de los insumos enlistados.¹²²³
1975. En el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación conceptuó sobre el Decreto 639 de 2020, señalando que el subsidio a las nóminas creado por el Gobierno nacional durante la actual situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica, debe beneficiar también a aquellas empresas y ciudadanos que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil para desarrollar actividades productivas o profesionales, so pena de representar una vulneración al principio de igualdad establecido en la Carta Política, porque permite el acceso a los beneficios del programa únicamente a las compañías que cuentan con registro mercantil. En su consideración, la norma debe incluir a aquellos que a pesar de no estar obligados a inscribirse, sí tienen la capacidad de contratar trabajadores y cumplir las obligaciones laborales mínimas exigidas por la ley, y se han visto igualmente afectados por los hechos que originaron el estado de Emergencia.¹²²⁴
1976. Además de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación envió a la Corte Constitucional su concepto sobre el artículo 9 del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional estableció las medidas para que las entidades territoriales tengan mayor liquidez durante la pandemia, estableciendo que se puede hacer uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - Fonpet a título de préstamo, para atender la emergencia sanitaria. Al respecto, el órgano de control indicó que se trata de una medida inconstitucional, toda vez que esos dineros están destinados exclusivamente a la atención de sus pasivos pensionales. En este sentido, se pondría en riesgo la operatividad y sostenibilidad del fondo, pues los dineros podrían ser simultáneamente prestados a la Nación

¹²²³ Ver "Exención del IVA a insumos médicos para atender pandemia por la covid-19 es constitucional: Procuraduría" Procuraduría General de la Nación. 7 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Exencion-del-IVA-a-insumos-medicos-para-atender-pandemia-por-la-covid-19-es-constitucional_-Procuraduria.news

¹²²⁴ Ver "Subsidio a las nóminas debe incluir a las empresas y ciudadanos que no están obligados a tener registro mercantil: Procuraduría" Procuraduría General de la Nación. 3 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Subsidio-a-las-nominas-debe-incluir-a-las-empresas-y-ciudadanos-que-no-están-obligados-a-tener-registro-mercantil_-Procuraduria-news

y reclamados por las alcaldías y gobernaciones.¹²²⁵

1977. Por su parte, la Procuraduría General de la Nación instó a las secretarías departamentales, municipales y distritales de salud a ejercer control y vigilancia frente al proceso de toma, análisis y entrega de resultados de muestras diagnósticas para covid-19. Este llamado obedece a una alerta sobre la falta de oportunidad entre la toma y la entrega de resultados que se estaría presentando en el territorio nacional. Finalmente, el órgano de control solicitó a las secretarías de salud información sobre el número de muestras que se encuentran represadas en los laboratorios de diagnóstico a la espera de ser analizadas, fecha de la toma, entidad que practicó la muestra y a dónde la remitió.¹²²⁶

1978. Por su parte, la Defensoría del Pueblo, la Liga Colombiana contra el Cáncer y el Instituto Nacional de Cancerología unieron esfuerzos para lanzar, el 31 de julio, el Observatorio Derecho a la Salud Pacientes Adultos con Cáncer, ODESCA. El principal objetivo es promover los derechos de las personas que padecen cáncer o tienen sospecha de padecerlo, proponer acciones desde la promoción de salud, la protección específica, la detección temprana, el tratamiento oportuno, la rehabilitación integral y el cuidado paliativo del adulto con cáncer. Con base en los estudios del Observatorio, se realizarán propuestas constructivas a los tomadores de decisiones y a los actores del Sistema de Salud, para el mejoramiento del tratamiento del cáncer y la prevención de su incidencia. Esta iniciativa, entre otras motivaciones, atiende a la protección de pacientes graves que, en el marco de la situación de emergencia, han visto afectados sus derechos a la salud y conexos.¹²²⁷

1979. Como parte del acuerdo de cooperación y ubicación de fugitivos internacionales entre la Fiscalía General de la Nación y la agencia US Marshals del Departamento de Justicia de Estados Unidos, personal del Cuerpo Técnico de investigación (CTI), con el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana y el Gula Militar, capturó a Mark Scott Grenon y Joseph Timothy Grenon al ser señalados de vender una supuesta 'pócima' para curar pacientes con enfermedades de alta complejidad.¹²²⁸

1980. De acuerdo con las investigaciones, padre e hijo habrían fungido como guías espirituales de una

¹²²⁵ Ver "Entidades territoriales no pueden destinar recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales para atender emergencia por la covid-19: Procuraduría" Procuraduría General de la Nación. 9 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Entidades-territoriales-no-pueden-destinar-recursos-del-Fondo-Nacional-de-Pensiones-de-Entidades-Territoriales-para-atender-emergencia-por-la-covid-19_-Procuraduria.news

¹²²⁶ Ver "Llamado a secretarías locales para hacer seguimiento al procesamiento de pruebas" Procuraduría General de la Nación. 23 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-into-a-secretarias-de-salud-a-ejercer-vigilancia-y-control-a-procesos-de-toma_- analisis-y-entrega-de-resultados-de-muestras-covid-19.news

¹²²⁷ Ver "Lanzan observatorio que promoverá los derechos de las personas con cáncer" Defensoría del Pueblo. 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/9453/Lanzan-observatorio-que-promover%C3%A1-los-derechos-de-las-personas-con-c%C3%A1ncer-c%C3%A1ncer-COVID-19.htm>

¹²²⁸ Ver Capturados padre e hijo señalados de vender una sustancia tóxica como una supuesta 'pócima milagrosa' para tratar el Covid – 19 y enfermedades de alto costo. 11 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/narcotrafico/capturados-padre-e-hijo-senalados-de-vender-una-sustancia-toxica-como-una-supuesta-pocima-milagrosa-para-tratar-el-covid-19-y-enfermedades-de-alto-costo/>



congregación religiosa internacional para vender a sus seguidores, personas allegadas y en internet, una supuesta 'solución mineral milagrosa' para tratar el COVID – 19 y curar enfermedades como cáncer, VIH, hepatitis, autismo, alzhéimer y esclerosis múltiple. La Fiscalía General de la Nación conoció que Mark y Joseph Grenon también comercializaban la 'pócima' en Colombia y, desde Santa Marta, coordinaban envíos a Estados Unidos y países de África.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

A decorative graphic element consisting of three parallel white lines that form a stylized arrow pointing to the right, set against a dark blue background.

RECOMENDACIONES

DURANTE LA PANDEMIA DEL
COVID-19 A LA LUZ DE LOS
DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS (VOLUMEN 11)

Período: 1 a 14 de agosto de 2020

1. Derecho a la Educación: Experiencia internacional exitosa y divulgación de políticas de Naciones Unidas

El debate nacional sobre el modelo de alternancia escolar y un regreso gradual de los estudiantes a las clases presenciales en medio de la pandemia del COVID-19 continúa generando controversia, desde que se anunció que empezaría a implementarse en algunas zonas del país. Lo cierto es que luego de casi 5 meses de virtualidad ha quedado en evidencia que, no sólo Colombia, sino la mayoría de países, no estaban preparados para asumir el reto que ha representado para estudiantes, educadores y padres de familia la educación 100% virtual. Igualmente, con limitantes en materia de conectividad y una brecha aún por zanjarse entre lo urbano y lo rural, Colombia ha intentado adaptarse de la mejor manera posible al repentino cambio que precipitó el COVID-19, buscando garantizar el derecho a la educación.

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha manifestado que la pandemia del COVID-19 plantea un desafío sin precedentes para la educación. Este escenario sin precedentes por su escala y rapidez ha obligado a los países a buscar soluciones que permitan continuar la educación a distancia para no interrumpir la enseñanza, no arriesgar a los estudiantes ni docentes y contener la cadena de transmisión del coronavirus.¹

Considerando estas circunstancias, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, avanzó en la definición de lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, el 13 de junio de 2020. El documento orienta la preparación requerida para que esa decisión se pueda implementar, fortaleciendo los aprendizajes y bajo condiciones de bioseguridad, hasta cuando las autoridades territoriales, con la participación de la comunidad educativa, consideren que se deba dar inicio al retorno gradual y progresivo a la presencialidad en alternancia. De la misma manera, el lineamiento contiene orientaciones para todo el segundo semestre del año escolar 2020.²

Además, el documento contiene orientaciones para la caracterización de la comunidad educativa que permita dar aplicación a las recomendaciones de las autoridades sanitarias asociadas a edad y comorbilidades como factores de mayor riesgo ante la enfermedad covid-19, señala recomendaciones de gestión al interior de los

¹ Ver Diez recomendaciones para estudiar a distancia durante la emergencia del coronavirus. 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342>.

² Ver Ministerio de Educación emite lineamientos para educación en casa y presencialidad en alternancia, con la implementación de prácticas de bioseguridad. 13 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-399112.html?noredirect=1>.

establecimientos y para la gestión con otros actores territoriales y del sector Salud, para lograr mejores condiciones de prevención ante el riesgo de contagio y para el manejo de casos probables o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

Así mismo, convoca a revisar las condiciones de cada establecimiento, su contexto territorial y poblacional para la implementación de prácticas de bioseguridad en las diferentes áreas, servicios o programas de permanencia escolar como alimentación y transporte escolar, brindando orientaciones prácticas para el ingreso y salida de las instituciones educativas y para los desplazamientos de los miembros de la comunidad educativa desde y hasta la vivienda.

Sin embargo, teniendo en cuenta el incierto panorama que se presenta a futuro, sin una vacuna o tratamiento efectivo comprobado a la vista, el hecho de que parte del territorio aún se encuentra atravesando el pico de la pandemia, y la posibilidad, más adelante, de afrontar una segunda ola de contagios –como está ocurriendo en algunos países europeos-, lo que hace necesario continuar adoptando medidas para propender por la salud de la población, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, esta Consejería Presidencial recomienda que, además de las medidas ya implementadas, se tome en consideración experiencias exitosas como la de Uruguay, en aras de obtener lecciones aprendidas y crear las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación, en caso de que la situación actual llegara a prolongarse.

Ya desde junio, Uruguay recuperó por completo las clases presenciales. Se convirtió en el primer país de la región en reabrir los establecimientos y, posiblemente, en términos educativos también haya sido la nación que mejor sorteó la situación durante la cuarentena. La razón del éxito es el Plan Ceibal, que Uruguay convirtió en una política de Estado que trasciende los gobiernos de turno. El programa entregó -y sigue entregando- notebooks y tablets a todos los estudiantes de entre 4 y 15 años. Desde sus inicios en 2007, tuvo como objetivo democratizar el acceso y disminuir la brecha socioeducativa. También desde 2013, disponen de una plataforma nacional, CREA, un sistema de gestión de aprendizajes que estaba muy “subutilizado”. Esos dos antecedentes le dieron una ventaja significativa y sin saberlo, se prepararon para la contingencia. El plan de continuidad pedagógica “Ceibal en casa” se implementó de forma inmediata tras el anuncio del cierre de las escuelas en marzo, gracias a que ya contaban con un ecosistema de más de 173.000 recursos educativos.³

Todos esos recursos se encuentran dentro de CREA, que a la vez sumó un software de videoconferencias, con los alumnos de cada aula ya precargados para que tengan clases sincrónicas con sus docentes. En el desglose, está disponible una plataforma de aprendizaje de matemática que enseña a través del juego, 7 mil libros y una colección de 1.500 secuencias didácticas y textos escolares. “Ceibal en casa” se sirvió de métricas y encuestas telefónicas para comprender el uso que la comunidad educativa le daba a la plataforma, con la idea de hacer los ajustes pertinentes en base a las demandas. También amplió la formación docente para guiar a los maestros durante la emergencia y sirvió como difusora de información clave para el cuidado contra el Covid-19.

³ Ver El exitoso caso de Uruguay: cómo logró sostener la educación con las escuelas cerradas. 19 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/07/19/el-exitoso-caso-de-uruguay-como-logro-sostener-la-educacion-con-las-escuelas-cerradas/>.

Por otra parte, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas presentó un documento de políticas en materia de educación titulado “Resumen de políticas: Educación durante COVID-19 y más allá”. En el mismo, se hace un llamado en cuatro ámbitos particulares: i) la apertura de las escuelas; ii) dar prioridad a la educación en las decisiones de financiación; iii) dirigir la acción hacia aquellos a los que es más difícil llegar; y iv) construir hoy el futuro de la educación.

Al respecto, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones previstas en dicho documento, y socializarlas con las entidades encargadas de la educación a nivel municipal, departamental y nacional, en aras de definir lineamientos para diseñar nuevas políticas en la materia:

- Suprimir la transmisión del virus y planificar a fondo para reapertura escolar: El paso más importante que pueden dar los países para acelerar la reapertura de escuelas e instituciones educativas es suprimir la transmisión del virus para controlar los brotes nacionales o locales. Una vez que lo hayan hecho, para hacer frente al complejo desafío de la reapertura, es importante guiarse por los siguientes parámetros: garantizar la seguridad de todos; planificar una reapertura inclusiva; escuchar las voces de todos los interesados; y coordinar con actores clave, incluida la comunidad de la salud.
- Proteger el financiamiento de la educación y coordinar el impacto: La pandemia ha empujado al mundo a la recesión global más profunda que se recuerde, que tendrá efectos duraderos en las economías y las finanzas públicas. Las autoridades nacionales y la comunidad internacional deben proteger la financiación de la educación a través de las siguientes vías: fortalecer la movilización de ingresos internos, preservar la participación del gasto en educación como una prioridad máxima y abordar las ineficiencias en el gasto en educación; fortalecer la coordinación internacional para abordar la crisis de la deuda; y proteger la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para la educación.
- Construir sistemas educativos resilientes para un desarrollo equitativo y sostenible: El fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas educativos permite a los países responder a los desafíos de reabrir escuelas de manera segura y las posiciona para enfrentar mejor las crisis futuras. En este sentido, los gobiernos podrían considerar lo siguiente: enfoque en equidad e inclusión; reforzar las capacidades de gestión de riesgos, en todos los niveles del sistema; asegurar un liderazgo y una coordinación sólidos; y mejorar los mecanismos de consulta y comunicación.
- Reimaginar la educación y acelerar el cambio en la enseñanza y el aprendizaje: Los esfuerzos masivos realizados en poco tiempo para responder a los choques en los sistemas educativos nos recuerdan que el cambio es posible. Debemos aprovechar la oportunidad para encontrar nuevas formas de abordar la crisis del aprendizaje y generar un conjunto de soluciones que antes se consideraban difíciles o imposibles de implementar. Los siguientes puntos de entrada podrían estar en el primer plano de nuestros esfuerzos: centrarse en abordar las pérdidas de aprendizaje y prevenir la deserción, en particular de los grupos marginados; ofrecer habilidades para programas de empleabilidad; apoyar la profesión docente y la preparación de los profesores; ampliar la definición del derecho a la educación

para incluir la conectividad; eliminar las barreras a la conectividad; fortalecer los datos y el seguimiento del aprendizaje; fortalecer la articulación y la flexibilidad en todos los niveles y tipos de educación y formación.

2. Combatir la desinformación sobre el COVID-19 en plataformas virtuales

De acuerdo con Guy Berger, director de Políticas y Estrategias sobre Comunicación e Información de la UNESCO, y uno de los principales expertos de esa agencia de la ONU en materia de desinformación, *“en un momento de grandes temores, incertidumbres e incógnitas, existe un terreno fértil para que las fabricaciones florezcan y crezcan”*.⁴ Y es que desde el inicio de la pandemia del COVID-19, en un contexto de pánico global por la calamidad pública sanitaria y las graves afectaciones socio-económicas, marcado por la falta de conocimiento sobre el comportamiento del virus y la mejor manera de manejarlo por parte de las mismas autoridades, las redes sociales y las plataformas virtuales se han convertido en la principal fuente de información para el público en general, que busca afanosamente nutrirse de elementos para discernir la situación actual que van desde el origen del coronavirus, teorías conspirativas, hasta la prevención y 'las curas' no comprobadas o uso de tratamientos que no han demostrado su efectividad. Es en medio de este panorama de incertidumbre y confusión, que la desinformación y las *“fake news”* tienen su caldo de cultivo. Lo peligroso de este fenómeno - que de ninguna manera es novedoso, pero si se ha intensificado con la pandemia- es que la información falsa y poco fiable se propaga de forma viral.

Según Berger, los motivos para difundir desinformación son muchos e incluyen objetivos políticos, autopromoción, atraer la atención como parte de algún modelo de negocio, entre otros. Y si bien no todos los responsables de difundir falsedades lo hacen de manera maliciosa, ya que las personas bien intencionadas también divulgan sin ningún sentido crítico contenido dudoso, el resultado es el mismo: desinformar, con el agravante que quienes lo hacen a veces son personalidades públicas o líderes políticos con una gran influencia mediática.

Ante esta problemática, desde Naciones Unidas se han adoptado medidas al respecto. La Organización Mundial de la Salud (OMS), que lidera la respuesta de la ONU a la pandemia en materia sanitaria, ha agregado a su sitio de internet la sección “Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus”, en la que se refuta una asombrosa variedad de falsedades y mitos que se han difundido. De otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) difunde, a través de distintos medios y canales, y en asociación con agencias de la ONU como la OMS, la mayor cantidad posible de información fiable sobre salud pública. Además, la UNESCO usa en Twitter las etiquetas #ComparteConocimientos, #PiensaAntesDeCompartir y #PiensaAntesDeHacerClick, al tiempo que promueve la idea de que los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información son los mejores recursos a los peligros de la desinformación.

⁴ Ver Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del coronavirus. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472922>.

Así mismo, desde el Departamento de Comunicación Global de ONU, en el que participan los 59 Centros de Información de este organismo repartidos por todo el mundo, incluido Colombia, se ha establecido un sistema diario de monitoreo de redes sociales y medios de comunicación que le permite analizar tendencias e identificar noticias falsas. Adicionalmente, desde el 21 de mayo, la ONU cuenta con la plataforma “Verified” (Verificado), que tiene el objetivo de contrapesar las percepciones equivocadas y brindar información precisa y confiable sobre el coronavirus y el COVID-19.

Ahora bien, en el caso de Colombia, el Centro de Información ha establecido una colaboración estratégica con actores clave como el Centro cibernético policial, estaciones de radio locales y la Agencia de Noticias France Presse (AFP), con quienes realiza el monitoreo de noticias y la reacción frente a las noticias falsas, no solo en Colombia sino también en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Bajo la dirección de la OMS, el Centro ha creado además una cuenta de WhatsApp para que cualquier persona envíe sus preguntas y dudas sobre la pandemia.

A nivel institucional, es importante destacar que la Presidencia de la República y Facebook se unieron en una estrategia que busca combatir las noticias falsas sobre coronavirus que rondan en redes sociales y que han contribuido a la desinformación sobre la pandemia. Así las cosas, los 35 millones de usuarios en Colombia de Facebook pueden acceder a información y noticias oficiales sobre el coronavirus desde la red social. Por medio de un botón ubicado en la parte superior de la sección de noticias (News Feed), en la página principal de Facebook de todo perfil, los usuarios pueden ingresar de forma sencilla a la página oficial del Ministerio de Salud (coronaviruscolombia.gov.co) en la que está la información, los reportes de los casos de contagio en el país y todo lo que la gente debe saber sobre la pandemia.⁵

Además, por medio de la herramienta de monitoreo CrowdTangle, la Presidencia puede identificar cuáles noticias falsas se hacen virales en todos los departamentos y ciudades del país, ya que Facebook le permitirá visibilizar las conversaciones públicas que hay sobre la pandemia de coronavirus de parte de cuentas oficiales tanto de medios de comunicación, políticos, influencers, entre otros.

Por otra parte, la UNESCO, que lidera los esfuerzos para contrarrestar las falsedades y promover los hechos sobre el virus, ha recomendado mejorar el flujo de información veraz y garantizar que se cumpla su demanda. En ese sentido, “los Gobiernos, para contrarrestar los rumores, deberían ser más transparentes y divulgar más datos de manera proactiva, de acuerdo con las leyes y políticas sobre el derecho a la información. El acceso a la información de fuentes oficiales es muy importante para la credibilidad en esta crisis”. Igualmente, no imponer restricciones a la libertad de expresión que puedan dañar el papel esencial de una prensa independiente, sino reconocer el periodismo como un poder contra la desinformación.

Visto lo anterior, esta Consejería Presidencial considera pertinente recoger las experiencias y buenas prácticas recomendadas por la OCDE en su artículo “Combating COVID-19 disinformation on online platforms”⁶. En dicho

⁵ Ver Facebook y la Presidencia se unen para combatir 'fake news' sobre coronavirus. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/on-line/tecnologia/articulo/coronavirus-en-colombia-facebook-y-la-presidencia-combaten-fake-news/660071>.

⁶ Ver Combating COVID-19 disinformation on online platforms. 03 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/combating-covid-19-disinformation-on-online-platforms-d854ec48/>.

documento, la OCDE señaló cuatro acciones clave que los gobiernos y las plataformas pueden tomar para contrarrestar la desinformación sobre el COVID-19 en estas últimas, a saber: 1) Apoyar una multiplicidad de organizaciones independientes verificadoras de datos; 2) Asegurar moderadores humanos para complementar las soluciones tecnológicas; 3) Emitir voluntariamente informes transparentes sobre la desinformación del COVID-19; y 4) Mejorar las habilidades mediáticas, digitales y de alfabetización de la salud de los usuarios.

En primer lugar, los verificadores de datos independientes son capaces de proveer un análisis de la información creíble mientras que ayudan a las plataformas en línea a identificar contenido falso y engañoso; por su parte, los gobiernos y las autoridades internacionales pueden ayudar apoyando y confiando en sus análisis para restaurar la confianza pública. Las plataformas también podrían considerar etiquetar el contenido que ha pasado exitosamente las inspecciones de dos o más organizaciones independientes verificadoras de datos con una marca de confianza. Tales marcas han demostrado ser efectivas en incrementar la confianza de los consumidores en el contexto del comercio electrónico, así que también podrían ser útiles con la información en línea sobre el COVID-19.

En segundo lugar, si bien los sistemas de monitoreo automatizados son una herramienta importante para detectar y remover la desinformación sobre COVID-19, la moderación de contenido también requiere intervención humana, especialmente cuando se requiere tomar decisiones más complejas. Contar con capital humano es una dificultad, particularmente durante la pandemia. No obstante, las plataformas en línea deberían buscar alternativas para tener acceso a la fuerza de trabajo requerida en la moderación de contenido. Para aquellas plataformas con recursos adecuados, contratar más moderadores como personal de tiempo completo podría ayudar.

El tercer lugar, actualizaciones regulares de las plataformas en línea sobre la naturaleza y la frecuencia de la desinformación sobre el COVID-19, y las acciones que las plataformas están tomando para contrarrestarla, harán posible mejores enfoques basados en evidencia para los actores en el sector público y privado.

El cuarto lugar, la gente necesita las habilidades para navegar y ser conscientes de la seguridad y veracidad de lo que ven en línea, así como entender por qué se les muestra. Esto incluye saber cómo verificar la precisión y confiabilidad del contenido al que acceden y cómo distinguir noticias reales de opiniones o rumores. Al final, la colaboración entre plataformas, organizaciones de medios, gobiernos y educadores es crítica, así como los esfuerzos por mejorar la literatura de salud. La reciente alianza entre la Unión Europea, UNESCO y Twitter para promover la alfabetización mediática en medio de la crisis de desinformación del COVID-19 es una iniciativa loable que debería ser replicada por otras plataformas y actores relevantes.

Otra buena práctica en la materia es la Comunicación Conjunta sobre la lucha contra la desinformación en relación con el coronavirus, emitida por la Comisión Europea y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad⁷, en la que se proponen acciones concretas para una Unión Europea más

⁷ Ver Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La lucha contra la desinformación acerca de la COVID-19: contrastando los datos. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020JC0008>.

fuerte y resiliente, entre las que se destacan: 1) la creación de una página web dedicada a la desinformación en la que se presentan periódicamente refutaciones -en todas las lenguas de la UE- de los mitos más difundidos sobre el coronavirus; 2) la colaboración con plataformas y con la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores mediante la inspección y la eliminación de productos con precios excesivos, ineficaces o potencialmente peligrosos; 3) la utilización de canales establecidos, como el Sistema de Alerta Rápida; 4) la creación de una sección para facilitar el intercambio entre las instituciones de la UE y los Estados miembros de material de comunicación relacionado con el coronavirus; 5) el seguimiento a las acciones de las plataformas online con arreglo al Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación; 6) la creación del Observatorio Europeo de Medios Digitales, por medio del cual la UE seguirá incrementando su apoyo a los verificadores de datos y a los investigadores. WeVerify.eu, por ejemplo, es ampliamente utilizado por decenas de miles de periodistas de todo el mundo; 7) el refuerzo del apoyo a la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y los periodistas en todo el mundo, y el aumento de las medidas para reforzar la protección de la libertad de expresión y un entorno mediático más seguro; 8) compartir las mejores prácticas sobre medidas de refuerzo de la resiliencia en el contexto del coronavirus; 9) apoyo y promoción de proyectos de alfabetización mediática, pensamiento crítico y capacidades digitales, así como a las organizaciones de la sociedad civil; 10) refuerzo a la coordinación entre las instituciones, las redes y los Estados miembros para compartir material de sensibilización y mejores prácticas; y 11) prestar especial atención a los grupos vulnerables, en particular a los niños y los jóvenes, que corren mayor peligro de ser víctimas de engaño.

3. Fortalecimiento de la interacción institucional con los jóvenes, niños y niñas

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Día Internacional de la Juventud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa, 1998). Así, con esta celebración anual se busca promover el papel de la juventud como socia esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.⁸ En sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó a la juventud como constructora de la paz y promotora de la cohesión social en un momento de distanciamiento físico y odio creciente.⁹

Por su parte, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, se encuentra adelantando la Semana de la Juventud, en la que a través de la virtualidad se busca que los jóvenes conozcan temas como: Innovación, creatividad, emprendimiento, cultura, medio ambiente, participación, y la gran apuesta del Gobierno Nacional, la estrategia 'sacúdete', la cual busca promover la innovación y el talento juvenil en el país, contribuir al cierre de brechas y a la equidad en Colombia, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y al conocimiento.¹⁰

Teniendo en cuenta lo anterior, y con miras a dar continuidad a tan importante labor, esta Consejería recomienda la creación de un espacio virtual en el cual se puedan atender las propuestas de los jóvenes, las cuales se

⁸ Ver "Día internacional de la juventud 12 de agosto" Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/youth-day>

⁹ Ver "Los jóvenes son constructores de la paz y promotores de la cohesión social". ONU Noticias. 12 de agosto de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478742>

¹⁰ Ver Semana de la Juventud 2020. Disponible en: <http://www.colombiajoven.gov.co/semanajuventud2020>

pueden recibir, por ejemplo, a través de la urna virtual. Así, sería recomendable que de manera pública, el señor Presidente y su equipo de gobierno asuma el cumplimiento de una propuesta al mes, la cual puede anunciarse en los programas de interacción del señor Presidente con la comunidad.

En el mismo sentido, se recomienda que en estos tiempos en donde se ha priorizado la educación a través de medios virtuales, se realicen visitas del señor Presidente a clases virtuales en los diferentes grados de escolaridad, tanto en el nivel público como el privado, con el ánimo de escuchar a los estudiantes, reconocer su valentía y dinamismo en este tiempo, y reiterar su compromiso con su educación y su pronto regreso a clases.

De esta manera, se lograría el fortalecimiento de la interacción institucional con los jóvenes del país, atendiendo así a las Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la Pandemia, presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, según el cual *"(...) los niños y las niñas deben tener el espacio para participar significativamente para que sus voces sean escuchadas y amplificadas en las decisiones que afectan sus vidas(...)"*.¹¹

4. Reiteración recomendación Comunidades Indígenas

Teniendo en cuenta el llamado del Procurador General de la Nación, de 10 de agosto de 2020, dirigido tanto al Gobierno Nacional como a los gobiernos locales, orientado a adelantar acciones urgentes en los resguardos indígenas en materia covid-19, argumentando estar en riesgo la pervivencia cultural de los pueblos étnicos, a la par que solicitó a las EPS intervenir a las comunidades mediante toma de muestras, recomendaciones preventivas de aislamiento, seguimiento a los pacientes positivos y suministro de tratamiento médico.¹²

En este sentido se reitera la recomendación hecha desde abril de 2020, en la que se sugirió el reforzamiento mediante la atención prioritaria y focalizada a las comunidades indígenas, previendo la posibilidad de implementar brigadas de salud y corredores humanitarios para la atención de pacientes con síntomas graves, respetando las tradiciones ancestrales, y asegurando la consulta debida a las autoridades indígenas a que haya lugar.

Así mismo, se recomienda: Visibilizar las acciones específicas en términos formativas para prevenir la propagación de la pandemia en los territorios étnicos; revisar el seguimiento a las acciones de capacitación y fortalecimiento frente a la prevención y atención en salud con enfoque intercultural adelantadas en las regiones del país; dar mayor visibilidad a las acciones de prevención y autoprotección que desde las mismas comunidades étnicas se han desarrollado para garantizar las medidas de aislamiento preventivo; reforzar el desarrollo de piezas comunicativas para la prevención frente al COVID-19 en las comunidades étnicas en sus distintas lenguas; revisar las estrategias en salud mental para estas comunidades.

¹¹ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

¹² Ver "Procurador urge acciones para garantizar la vida y supervivencia de pueblos étnicos ante la llegada a los resguardos del covid-19" Procuraduría General de la Nación. 10 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procurador-urge-acciones-para-garantizar-la-vida-y-supervivencia-de-pueblos-etnicos-ante-la-llegada-a-los-resguardos-del-covid-19_news



Lo anterior, de conformidad con las Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la Pandemia, presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, según el cual “(...) [los Estados deben] asegurarse de que los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable (...)”.¹³

¹³ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf